



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 2 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

Elaboración – Revisión – Aprobación			
Revisión	Elaborado por:	Revisado por	Aprobado por:
	Nombre	Nombre	Nombre
1	Darío Martínez Carlos Carrillo William Rodríguez Sandra Lugo Jefferson Bonilla Jaime Toloza Miguel Romero Claudia Merchán Mauricio Gómez Luis Serrano Juliana Fajury, Cesar Alba German Peña Caterin Rodríguez Catalina Triana	Marco Charria 	Wilson Fabián Pérez 
	Equipo de Trabajo	Subdirector Técnico y Operativo	Director
INFORMES PRESENTADOS Y APROBADOS POR LA ENTIDAD			
	Informes presentados	No. Radicado ANI	Fecha de aprobación
	Noviembre de 2022	20233060087461	17/03/2023
	Diciembre de 2022	20233060144721	4/05/2023
	Enero de 2023	20233060225651	29/06/2023
	Febrero de 2023	20233060243461	13/07/2023
	Marzo de 2023	20233060254641	24/07/2023
	Abril de 2023	20233060317431	8/09/2023
	Mayo de 2023	20233060343501	25/09/2023
	Junio de 2023	20233060390361	30/10/2023
	Julio de 2023	20233060390521	01/11/2023
	Agosto de 2023	20233060420761	29/11/2023
	Septiembre de 2023	20233060434501	1/12/2023
	Octubre de 2023	20243060056931	14/02/2024
	Noviembre de 2023	20243060056931	17/02/2024
	Diciembre de 2023	Pendiente aprobación por parte de la ANI	
	Enero de 2024	Pendiente aprobación por parte de la ANI	


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 3 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	23
2	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	24
2.1	GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	25
2.2	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.....	25
2.3	ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA.....	26
3	CONTRATO DE CONCESIÓN.....	27
3.1	GENERALIDADES	27
3.2	DESCRIPCIÓN GENERAL UNIDADES FUNCIONALES.....	28
3.3	ETAPAS DEL CONTRATO.....	30
3.4	ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	30
3.4.1	Suscripción del Contrato de Concesión.....	31
3.4.2	Inicio Contrato de Concesión	32
3.4.3	Modificaciones al Contrato de Concesión.....	32
3.4.4	Estado de Pólizas Vigentes.....	36
4	INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL	37
4.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	37
4.1.1	Esquema de Abscisado del Proyecto	38
4.2	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	39
4.3	DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES Y CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS DEL PROYECTO	40
4.3.1	Unidades Funcionales	41
4.4	ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	48
5	ÁREA TÉCNICA	49
5.1	GENERALIDADES	49
5.2	ÁREA TÉCNICA	49
5.2.1	Gestión Estudios y Diseños Fase III.....	49
5.3	ACTIVIDADES TÉCNICAS DURANTE EL PERIODO	52
5.3.1	Evolución fallo en PR7+500 a PR7+600 RN 5009 UF3A en sector "Curvas del Guarapo" UF3A 52	
5.3.2	Seguimiento Avance obras Puente Teusacá II	57
5.3.3	Seguimiento fallos por invierno en vía Patios - La Calera UF3A	60
5.3.4	INTERVENCIÓN Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 1	65
5.3.5	INTERVENCIÓN Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 2	65
5.3.6	INTERVENCIÓN Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 3	65
5.3.7	INTERVENCIÓN Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UF 4 Y UF 5	65
5.3.8	PUNTOS DE INTERÉS O "PUNTOS CRÍTICOS" EN UF4 Y UF5:.....	69
5.3.9	Reuniones técnicas realizadas y aspectos técnicos relevantes de mantenimiento:	77
5.4	PLAN DE OBRAS.....	78

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 4 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

5.4.1	AVANCE PARTICULAR POR UNIDAD FUNCIONAL.....	79
5.5	ESTADO DE PENDIENTES.....	83
5.5.1	Pendientes Técnicos UF1 a febrero 29 de 2024:.....	84
5.5.2	Pendientes Técnicos UF2 a febrero de 2024:.....	85
5.5.3	Pendientes Técnicos UF3 a febrero de 2024:.....	86
5.5.4	Unidades Funcionales 4 y 5:.....	94
5.6	ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA AREA TECNICA.....	95
5.7	REQUERIMIENTOS DE INFORMES SOLICITADOS AL CONCESIONARIO.....	95
5.8	CONCLUSIONES TÉCNICAS.....	95
6	AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	98
6.1	ANÁLISIS DE EVENTOS.....	98
6.2	VALLAS INFORMATIVAS.....	98
6.3	ESTADO DEL CLIMA.....	99
6.4	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO.....	99
6.4.1	Unidades Funcionales 1A y 1B.....	100
6.4.2	Unidades Funcionales 2A y 2B:.....	101
6.4.3	Unidades Funcionales 3A y 3B.....	102
6.4.4	Unidades Funcionales 4 y 5:.....	104
6.5	TRAFICO Y TPD MENSUAL POR UNIDADES FUNCIONALES.....	104
6.6	ASPECTOS OPERATIVOS.....	104
6.7	ANALISIS DE EVENTOS.....	106
6.7.1	INCIDENTES.....	106
6.7.2	ANÁLISIS DE ACCIDENTALIDAD.....	107
6.7.3	ANÁLISIS DE HIPÓTESIS DE CAUSA.....	113
6.7.4	ANÁLISIS DE TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES.....	119
6.8	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL.....	120
6.8.1	ACCIONES DIRIGIDAS A LOS USUARIOS DE LA VIA.....	120
6.8.2	LÍNEAS DE TRABAJO COMUNIDADES.....	122
6.8.3	LÍNEAS DE TRABAJO INSTITUCIONALES Y EMPRESAS.....	124
6.8.4	ÁREAS DE PREVENCIÓN.....	124
6.9	CONVENIO DITRA.....	125
6.9.1	OPERATIVOS DE CONTROL.....	125
6.9.2	OPERATIVOS DE SENSIBILIZACIÓN EN VIA:.....	126
6.9.3	OPERATIVO DE REGULACIÓN:.....	126
6.9.4	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	127
6.10	RESOLUCION 716 DE 2015 PERMISOS DE OCUPACION TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.....	127
6.11	MEDICIÓN DE INDICADORES DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO.....	128
6.11.1	Informe de Indicadores febrero de 2024.....	128
6.11.2	INDICADORES EVALUADOS EN LA UF1.....	129

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 5 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

6.11.3	INDICADORES EVALUADOS EN LA UF2.	144
6.11.4	INDICADORES EVALUADOS EN LA UF3.	158
6.11.5	Reporte mensual de indicadores.	171
7	AUDITORIA DE PEAJES.	181
7.1	PRELIMINARES.	181
7.2	OBJETIVOS.	181
7.3	METODOLOGÍA DE AUDITORIA.	182
7.4	AUDITORÍA A ESTACIONES DE PEAJE.	182
7.5	ESTACIÓN DE PEAJE SOPÓ.	187
7.6	ESTACIÓN DE PEAJE LA CABAÑA.	187
7.7	ESTACIÓN DE PEAJE LOS PATIOS.	188
7.8	ARQUEOS EN CABINAS DE RECAUDO.	189
7.9	TRÁFICO Y RECAUDO.	191
7.10	SEGUIMIENTO AL TRAFICO HISTORICO.	192
7.11	CONFIABILIDAD DEL SISTEMA.	195
7.12	FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN DE TRÁFICO.	196
7.13	INFORME DE AFORO 7 X 24.	196
7.13.1	Peaje La Cabaña: Revisión de Aforo del 07 al 13 de febrero de 2024.	197
7.13.2	Revisión de Aforo del Peaje Los Patios del 07 al 13 de febrero de 2024.	201
7.13.3	Peaje Sopó: Revisión de Aforo del 07 al 13 de febrero de 2024.	205
7.14	IP/REV.	208
7.14.1	ANTECEDENTES.	208
7.15	ESTACIONES DE PESAJE.	211
7.16	RIESGOS.	213
7.17	HALLAZGOS.	213
7.18	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AUDITORÍA.	214
8	GESTION DE REDES.	215
8.1	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	215
8.1.1	Unidad Funcional 1A (Sector Salitre – Guasca).	215
8.1.2	Unidad Funcional 1B (Cuatro Esquinas – Guatavita – Sesquilé).	215
8.1.3	Unidad Funcional 2A (Sector Sopo – Salitre)	215
8.1.4	Unidad Funcional 2B (Sector Salitre – La Calera).	216
8.1.5	Unidad Funcional 3A (Sector La Calera – Patios).	217
8.1.6	Unidad Funcional 3B (Limite Bogotá – Choachí)	217
8.1.7	Unidad Funcional 4 (Sector La Calera – Choachí).	217
8.1.8	Unidad Funcional 5 (Sector Choachí - Cáqueza).	218
8.2	INVENTARIO DE REDES.	218
8.2.1	Actualización de Inventario de Redes No. 1.	218
8.2.2	Actualización de Inventario de Redes No. 2.	218

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 6 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

8.2.3	Actualización de Inventario de Redes No. 3	219
8.3	PLAN PARA EL TRASLADO Y/O MANEJO DE REDES	219
8.3.1	Plan Para el Traslado y/o Manejo de Redes (Revisión 3)	219
8.3.2	Plan Para el Traslado y/o Manejo De Redes, Actualización No. 2	219
8.4	SUBCUENTA DE REDES.....	220
8.5	PAGOS GENERADOS SUBCUENTA DE REDES A (FEBRERO 2024)	220
8.5.1	Histórico de Pagos Generados con cargo a la Subcuenta de Redes	220
8.5.2	Estudios y Diseños de Redes Húmedas.....	221
8.5.3	Estudios y Diseños de Redes Secas.....	221
8.5.4	Cortes de Obra Redes Eléctricas Operador CODENSA	224
8.5.5	Cortes de Obra Redes de Alumbrado Operador Municipio de La Calera	227
8.5.6	Cortes de Obra Redes de Acueducto y Alcantarillado	228
8.6	CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	235
9	GESTIÓN AMBIENTAL.....	236
9.1	SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA. 236	
9.1.1	Mesa de trabajo 19 de Febrero 2024.	236
9.1.2	Visita de Verificación 20 de Febrero 2024	238
9.1.3	Asamblea de Cundinamarca 22 de Febrero 2024.....	241
9.1.4	Visita de Verificación 23 de febrero 2024.	242
9.1.5	Informe trimestral #34 - (26 de marzo de 2023 al 25 de junio 2023).....	243
9.1.6	IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PAGA.	245
9.1.7	ESTADO ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGA	255
9.1.8	CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 1.....	256
9.1.9	CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 2.....	259
9.1.10	CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 3.....	269
9.2	COMUNICACIONES AUTORIDADES AMBIENTALES.	280
9.3	PERMISOS AMBIENTALES.	283
9.3.1	LICENCIA AMBIENTAL VARIANTE CHOACHÍ UNIDAD FUNCIONAL 5.....	286
9.3.2	TRÁMITES CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES.....	291
9.3.3	DECLARACION DE CALAMIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.....	297
9.3.4	Cumplimiento acción de Tutela No. 48 NI 59647	300
9.3.5	SEGUIMIENTO INFORMES DE LEVANTAMIENTO DE VEDA.....	311
9.3.6	TRASLADO DE EXPEDIENTES	317
9.4	OTRAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA.....	325
9.4.1	PROCESOS SANCIONATORIOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PROYECTO	325
9.4.2	EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.....	338
9.4.3	IDENTIFICACIÓN DE NACEDEROS O ZONAS DE MANEJO ESPECIAL.	340
9.4.4	PUNTOS CRÍTICOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5.....	342

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 7 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

9.4.5	SEGUIMIENTO ATROPELLAMIENTO DE FAUNA.....	351
9.4.6	SEGUIMIENTO POR MEDIO DE REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO	357
9.5	RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO	357
9.6	COSTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL	363
9.7	CONCLUSIONES	374
9.8	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	375
9.8.1	OBJETIVO.....	375
9.8.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	375
9.8.3	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE FEBRERO DE 2024.....	375
9.8.4	ACTIVIDADES Y RECORRIDO RUTINARIO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO DEL INFORME	376
9.8.5	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR COVID-19.....	377
9.8.6	LISTADO DE RADICADOS HSE	378
9.8.7	HALLAZGOS.....	380
9.8.8	CAPACITACIONES, INDUCCIONES Y CHARLAS	381
9.8.9	CANTIDAD DE TRABAJADORES EN LA CONCESION.	382
9.8.10	INFRACCIONES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	383
9.8.11	INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD EN EL MES.	385
9.8.12	Ausentismo personal Interventoría ERS.....	387
9.9	CONCLUSIONES	388
10	GESTIÓN SOCIAL	390
10.1	OBJETIVO GENERAL	391
10.2	OBJETIVO ESPECÍFICOS	391
10.3	PERSONAL A CARGO DE LA GESTION SOCIAL.....	391
10.3.1	PERSONAL SOCIAL DEL CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTE DE BOGOTA. S.A.S	391
10.3.2	PERSONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA	393
10.4	SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	393
10.4.1	PROGRAMACION DE ATENCION AL USUARIO	394
10.4.2	PROGRAMACION DE ATENCION AL USUARIO	394
10.4.3	MANIFESTACIONES DE LA COMUNIDAD (PQRS)	395
10.4.4	MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO	399
10.4.5	DERECHOS DE PETICION INTERPUESTOS POR LA COMUNIDAD	400
10.4.6	MEDIOS DE ATENCION AL USUARIO	400
10.4.7	PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACION AL PERSONAL AL PROYECTO	405
10.4.8	EVALUACION Y AUTOEVALUACION	407
10.4.9	PROGRAMA DE VINCULACION DE MANO DE OBRA	407
10.4.10	PROGRAMA DE INFORMACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA.....	410
10.4.11	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL	425

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 8 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

10.4.12 EVALUACION Y AUTOEVALUACIÓN	427
10.4.13 PROGRAMA CAPACITACION, EDUCACION Y CONCIENTIZACION DE LA COMUNIDAD 428	
10.4.14 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	429
10.4.15 PROGRAMA DE CULTURA VIAL	434
10.4.16 PERTURBACIONES DEL PERIODO	437
10.4.17 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION SOCIAL -PREDIAL	438
MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS	442
10.4.18 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONCESIONES SOCIO-ECONOMICAS	442
10.4.19 PLANEACION PREVIA A LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPENSACION SOCIECONOMICAS	443
10.5 SEGUIMIENTO A INDICADORES	445
10.6 COMITES DE SEGUIMIENTO SOCIAL	445
10.7 FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA	445
10.8 INFORMES	445
10.9 CONCLUSIONES	446
11 GESTION PREDIAL	450
11.1 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	450
11.2 GENERALIDADES	450
11.3 AVANCE Y ESTADO DE LA GESTION PREDIAL	450
11.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1	451
11.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2	452
11.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3	456
11.3.4 Expropiaciones Unidad Funcional 3	460
11.4 PREDIOS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORIA	461
11.5 INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL	461
11.6 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDIOS)	462
11.7 COMITÉ PREDIAL	462
11.8 CASO ESPECIAL DE OFERTAS FORMALES DE COMPRA INSCRITAS EN FOLIO DE MATRICULA EN PREDIOS DE LAS UF 4 Y 5	466
11.9 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL- REPORTE DE FIDUCIA	467
11.10 SEGUIMIENTO A LAS NORMAS NIIF	468
11.11 PAGOS REALIZADOS DEL MES DE ENERO REFERENCIA DEL AÑO 2024 DE LAS SUBCUENTAS PREDIALES	468
11.12 ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS	469
11.13 HALLAZGOS	469
11.14 COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ	473
11.15 AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI .	484
11.16 PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL. 485	



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 9 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

11.17	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA.....	486
12	GESTIÓN FINANCIERA ENERO - FEBRERO 2024	487
12.1	CONTRATO DE FIDUCIA.....	487
12.2	ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO.....	487
12.2.1	APORTES EQUITY	487
12.2.2	FONDEOS.....	488
12.3	APORTES ANI	500
12.4	TARIFAS DE PEAJE	501
12.5	SALDOS DE LAS SUBCUENTAS.....	503
12.6	RENDIMIENTOS GENERADOS	504
12.7	DETALLE DE SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO	505
12.8	ENDEUDAMIENTO ENTIDADES FINANCIERAS	514
12.9	CIERRE FINANCIERO	514
12.10	ESTADOS FINANCIEROS.....	515
12.11	INDICADORES FINANCIEROS	517
12.12	COMITÉ FIDUCIARIO	520
12.13	TRÁFICO Y RECAUDO.....	520
12.14	RECAUDO Y VPIP	521
12.15	RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO.....	524
12.16	RETRIBUCIÓN DEL DIFERENCIAL DE RECAUDO (DR8).....	528
12.17	MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	530
12.18	AUDITORIA AL PATRIMONIO AUTONOMO	532
12.19	GESTIONES DE LA INTERVENTORIA	534
12.20	RECOMENDACIONES Y PUNTOS RELEVANTES	535
12.21	CONCLUSIÓN.....	536
12.22	BIBLIOGRAFÍA.....	536
13	GESTIÓN JURÍDICA	537
13.1	FUNCIONES GENERALES	537
13.2	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LA ETAPA PREOPERATIVA:	540
13.3	PÓLIZAS VIGENTES CON CORTE A 29 DE FEBRERO DE 2024.....	540
13.4	MODIFICACIONES CONTRACTUALES	549
13.5	EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.....	551
13.6	PROCESOS SANCIONATORIOS.....	554
13.7	INTERVENCIONES DEL AMIGABLE COMPONEDOR:.....	572
13.8	CONCEPTOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2024.....	576
13.9	OBSERVACIONES:.....	586
13.10	CONCLUSIONES DEL ÁREA JURÍDICA	586
13.11	MARCO LEGAL DE REFERENCIA:.....	589

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 10 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

13.12	SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES COMUNICACIONES REMITIDAS POR LA ANI AL CONCESIONARIO DESDE MAYO DE 2023.....	590
14	GESTIÓN DE CALIDAD	591
14.1	IMPLEMENTACION EN EL PLAN DE CALIDAD.....	591
14.2	COMUNICACIÓN	592
14.3	EQUIPOS DE MEDICION INTERVENTORIA.....	593
14.4	CAPACITACIONES RELACIONADAS AL SGC	593
14.5	CONCLUSIÓN.....	593
15	GESTIÓN DE RIESGOS - ETAPA PREOPERATIVA (CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) – CONTRATO DE CONCESIÓN 002 DE 2014	594
15.1	CONTEXTO Y ANÁLISIS DE RIESGOS	595
15.1.1	DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.....	595
15.1.2	SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.....	599
15.1.3	DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS.....	600
15.1.4	SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.....	602
15.1.5	OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTALE(S), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.	604
15.1.6	EFFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASSETAS DE PEAJE EXISTENTES, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURCIÓN.....	605
15.1.7	EFFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE A LA IMPOSIBILIDAD DE UBICACIÓN DE CASSETAS DE PEAJE NUEVAS, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURACIÓN (NO INSTALACIÓN DE CASSETAS DE PEAJE).	609
15.1.7.1	INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.	613
15.1.8	SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.....	614
15.1.9	SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.....	617
15.1.10	SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.....	620
15.1.11	SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.....	621
15.1.12	SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.....	622
15.1.13	VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.....	623
15.1.14	SOBRECOSTOS POR OBRAS MENORES.....	623
15.1.15	MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	624
15.1.16	VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	625
15.1.17	MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.....	625
15.1.18	MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES.....	627

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 11 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

15.1.19 MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES.....	628
15.1.20 NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.....	629
15.1.21 ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.....	630
15.1.22 INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.....	630
15.1.23 LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE.....	635
15.1.24 RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.....	635
15.1.25 VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.....	636
15.1.26 COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.....	636
15.1.27 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES). 638	
15.1.28 CAMBIO EN NORMATIVIDAD. (REFORMA TRIBUTARIA).....	638
15.1.29 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF).....	639
15.1.30 FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.....	640
15.1.31 COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.....	641
15.1.32 FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.....	652
15.1.33 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.....	652
15.1.34 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.....	653
15.1.35 EVENTOS ASEGURABLES.....	655
15.1.36 EVENTOS NO ASEGURABLES.....	655
15.2 ANALISIS DE LOS RESULTADOS.....	656
15.3 FLUJO DE EGRESOS DE LOS PRESUPUESTO.....	658
15.4 RECOMENDACIÓN.....	660
15.5 CONCLUSIONES.....	660
16 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	662
16.1 INFORMACIÓN GENERAL.....	662
16.1.1 PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA.....	662
16.1.2 Equipo.....	663
16.1.3 Vehículos.....	664
17 CONCLUSIONES.....	665

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 12 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Pólizas de Cumplimiento	25
Tabla 2 Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual	25
Tabla 3 Ficha del Contrato	27
Tabla 4 Descripción General de las Unidades Funcionales.....	28
Tabla 5. Obligaciones suspendidas y no suspendidas por el Acta del 1 de Agosto de 2018.....	31
Tabla 6 Composición Accionaria	31
Tabla 7 Modificaciones contractuales.....	32
Tabla 8 Información General Del Proyecto	37
Tabla 9 Esquema Abscisado de la Unidades Funcionales PR.....	38
Tabla 10 Descripción General de las Unidades Funcionales Alcance y Características del Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca.....	39
Tabla 11 Características Geométricas del Alcance del Proyecto.....	40
Tabla 12 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF2	43
Tabla 13 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF3A.....	45
Tabla 14 Unidad Funcional 4.....	46
Tabla 15 Unidad Funcional 5.....	47
Tabla 16 Relación de Estudios y Diseños No Objetados.....	49
Tabla 17 Comunicaciones solicitando mantenimiento en UF4 y 5.....	66
Tabla 18 "Puntos críticos" relacionados por el Concesionario	74
Tabla 19 Reuniones del mes de Febrero 2024	77
Tabla 20 Avance de Obras.....	78
Tabla 21 Porcentaje de Avance Global de la UF1.....	79
Tabla 22 Porcentaje de Avance Global de la UF2.....	79
Tabla 23 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF2	80
Tabla 24 Porcentaje de Avance Global UF3	81
Tabla 25 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF3	81
Tabla 26 Porcentaje de Avance Global de la UF4.....	82
Tabla 27 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF4	82
Tabla 28 Porcentaje de Avance Global de la UF5.....	82
Tabla 29 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF5	83
Tabla 30 Estado del clima febrero 2024	99
Tabla 31 Tráfico y TPD febrero 2024.....	104
Tabla 32 Servicios prestados durante febrero de 2024	105
Tabla 33 Resumen prestación de servicios al usuario desde noviembre 2022 a febrero de 2024	105
Tabla 34 Incidentes en el mes de febrero de 2024	106
Tabla 35 Estadísticas de víctimas por accidentalidad por UF febrero 2023 vs febrero 2024	107
Tabla 36 estadísticas de víctimas de accidentalidad por UF enero 2024 vs febrero 2024.....	108
Tabla 37 Víctimas desde el inicio del proyecto enero de 2015 a febrero 2024.....	109
Tabla 38 Discriminación de víctimas por UF febrero 2024	110
Tabla 39 Consolidado de evento hasta enero 2024	111
Tabla 40 Consolidado de evento hasta febrero 2024	111
Tabla 41 Cantidad de accidentes que generan cada tipología de victima.....	112
Tabla 42 Análisis cruzado Tipo de accidente ocurrido vs tipo de vehículo involucrado	112
Tabla 43 Análisis de accidentalidad por usuario	113
Tabla 44 Clases de accidentes vs. Hipótesis de causa	114



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 13 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 45	Accidentalidad histórica	114
Tabla 46	Tramos de concentración de accidentes	119
Tabla 47	Escuelas capacitadas durante febrero de 2024.....	121
Tabla 48	Operativo de sensibilidad.....	126
Tabla 49	Operativos de regulación DITRA febrero 2024	127
Tabla 50	Indicador E1. IRI.....	129
Tabla 51	Indicador E2. AHUELLAMIENTO.....	130
Tabla 52	Indicador E3. FISURAS.....	132
Tabla 53	Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL.....	132
Tabla 54	Indicador E5. TEXTURA.....	133
Tabla 55	Indicador E6. BACHES.....	135
Tabla 56	Indicador E7. HUNDIMIENTOS.....	135
Tabla 57	Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.....	136
Tabla 58	Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL....	136
Tabla 59	Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.....	136
Tabla 60	Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	138
Tabla 61	Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCION.....	139
Tabla 62	Indicador E14. ILUMINACION.....	139
Tabla 63	Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.....	139
Tabla 64	Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.....	140
Tabla 65	Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.....	141
Tabla 66	Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.....	142
Tabla 67	Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.....	142
Tabla 68	Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.....	142
Tabla 69	Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.....	143
Tabla 70	Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.....	144
Tabla 71	Indicador E1. IRI.....	144
Tabla 72	Indicador E2. AHUELLAMIENTO.....	145
Tabla 73	Indicador E3. FISURAS.....	147
Tabla 74	Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL.....	147
Tabla 75	Indicador E5. TEXTURA.....	148
Tabla 76	Indicador E6. BACHES.....	149
Tabla 77	Indicador E7. HUNDIMIENTOS.....	150
Tabla 78	Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.....	150
Tabla 79	Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL....	150
Tabla 80	Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.....	151
Tabla 81	Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	152
Tabla 82	Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCION.....	154
Tabla 83	Indicador E14. ILUMINACION.....	154
Tabla 84	Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.....	154
Tabla 85	Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.....	154
Tabla 86	Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.....	155
Tabla 87	Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.....	155
Tabla 88	Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.....	155
Tabla 89	Indicador O3. COLA DE PEAJE.....	156

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 14 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 90 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.	156
Tabla 91 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.....	157
Tabla 92 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.	158
Tabla 93 Indicador E1. IRI.....	158
Tabla 94 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.....	159
Tabla 95 Indicador E3. FISURAS.	160
Tabla 96 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL.	160
Tabla 97 Indicador E5. TEXTURA.....	162
Tabla 98 Indicador E6. BACHES.....	163
Tabla 99 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.	163
Tabla 100 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.....	163
Tabla 101 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL. .	163
Tabla 102 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.....	164
Tabla 103 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	165
Tabla 104 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.	166
Tabla 105 Indicador E14. ILUMINACION.....	166
Tabla 106 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.....	167
Tabla 107 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.	167
Tabla 108 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.	168
Tabla 109 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.....	168
Tabla 110 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.....	168
Tabla 111 Indicador O3. COLA DE PEAJE.....	169
Tabla 112 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.	169
Tabla 113 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.....	170
Tabla 114 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.	171
Tabla 115 Estaciones de Peaje.	182
Tabla 116 Histórico de Tráficos Mensuales	183
Tabla 117 Histórico de Tarifas de Peaje Sopó.	187
Tabla 118 Histórico de Tarifas Peaje La Cabaña.....	187
Tabla 119 Histórico de Tarifas Los Patios.....	188
Tabla 120 Arqueos Peaje Sopó.....	189
Tabla 121 sobrantes y Faltantes Peaje de Sopó.....	189
Tabla 122 Arqueos Peaje La Cabaña.....	190
Tabla 123 Sobrantes y Faltantes Peaje de La Cabaña.....	190
Tabla 124 Arqueos Peaje Los Patios.....	190
Tabla 125 Sobrantes y Faltantes Peaje de Los Patios.....	190
Tabla 126 Reportes Tráfico y Recaudo Peaje Sopó.	191
Tabla 127 Tráfico y Recaudo Peaje La Cabaña.....	191
Tabla 128 Tráfico y Recaudo Peaje Los Patios.....	192
Tabla 129 Resultados confiabilidad Peaje Sopó.	195
Tabla 130 Resultados confiabilidad Peaje La Cabaña	196
Tabla 131 Resultados confiabilidad Peaje LOS PATIOS.....	196
Tabla 132 Aforo 7X 24 Peaje La Cabaña.....	197
Tabla 133 Ubicación cámaras en carriles estación La Cabaña.	201
Tabla 134 Aforo 7X 24 Peaje Los Patios.	201

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 15 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 135 Ubicación cámaras en carriles estación Los Patios.....	205
Tabla 136 Aforo 7X 24 Peaje Sopó.....	205
Tabla 137 Ubicación cámaras en carriles estación Sopó.....	208
Tabla 138 Estaciones de Pesaje.....	211
Tabla 139 Datos de pesado en Básculas febrero de 2024.....	212
Tabla 140 Comparativo de Tráfico mensual con exentos de estaciones de Peaje enero de 2024 y febrero de 2024.....	213
Tabla 141 Subcuenta de Redes.....	220
Tabla 142 Valores Estudios y Diseños de Redes Húmedas.....	221
Tabla 143 Estudios y Diseños de Redes Secas.....	222
Tabla 144 Valores Corte No. 1 CODENSA.....	224
Tabla 145 Valores Corte No. 2 CODENSA.....	225
Tabla 146 Valores Corte No. 3 CODENSA.....	225
Tabla 147 Valores Corte No. 4 CODENSA.....	226
Tabla 148 Valores Corte No. 5 CODENSA.....	226
Tabla 149 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial.....	227
Tabla 150 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial.....	228
Tabla 151 Valores Corte No. 2 Alcantarillado.....	228
Tabla 152 Tramos Corte No. 2 Alcantarillado UF 2.....	229
Tabla 153 Valores Corte No. 3 Acueducto.....	229
Tabla 154 Tramos Corte No. 3 Acueducto UF 2A.....	229
Tabla 155 Valores Corte No. 4 Acueducto.....	230
Tabla 156 Tramos Corte No. 4 Acueducto UF2A.....	230
Tabla 157 Valores Corte No. 5 Acueducto.....	231
Tabla 158 Tramos Corte No. 5 Acueducto UF2A.....	231
Tabla 159 Valores Corte No. 6 Acueducto.....	232
Tabla 160 Valores Corte No. 6 Acueducto UF2B.....	232
Tabla 161 Valores Corte No. 7 Acueducto.....	232
Tabla 162 Valores Corte No. 7 Acueducto UF2B.....	233
Tabla 163 Valores Corte No. 8 Acueducto.....	233
Tabla 164 Valores Corte No. 8 Acueducto UF2B.....	234
Tabla 165 Valores Corte No. 9 Acueducto.....	234
Tabla 166 Valores Corte No. 9 Acueducto UF3A.....	235
Tabla 167 Reporte de estado de avance Paga UF1.....	245
Tabla 168 Reporte de estado de avance Paga UF2. Fuente: Elaboración Propia.....	247
Tabla 169 Reporte de estado de avance Paga UF3A.....	251
Tabla 170 Reporte de estado de avance Paga UF3B.....	253
Tabla 171 Cierre Ambiental UF 1.....	257
Tabla 172 Cierre Ambiental UF 2.....	259
Tabla 173 Cierre Ambiental UF 3.....	269
Tabla 174 Comunicaciones Autoridades Ambientales.....	280
Tabla 175 Permisos otorgados.....	283
Tabla 176 Relación de Permisos Obtenidos, Cerrados y Suspendidos.....	284
Tabla 177 Trámites en proceso Autoridades Ambientales.....	292
Tabla 178 Actos administrativos por compensaciones.....	305
Tabla 179 Tipo de Compensación.....	305
Tabla 180 Relación de Medidas Compensatorias.....	307

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 16 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 181 Trazabilidad BAMA	310
Tabla 183 Seguimiento RS 2604 DE 2015	311
Tabla 184 Seguimiento RS 2648 DE 2015	311
Tabla 185 Seguimiento RS 1211 DE 2016	312
Tabla 186 Seguimiento RS 0232 DE 2015	312
Tabla 187 Seguimiento RS 2633 DE 2015	313
Tabla 188 Seguimiento RS 0405 DE 2016	314
Tabla 189 Seguimiento RESOLUCIÓN 0383 DE 2016	314
Tabla 190 Seguimiento RESOLUCIÓN 1647 DE 2017	314
Tabla 191 Seguimiento RESOLUCIÓN 1084 DE 2017	315
Tabla 192 Compensaciones Levantamiento de veda.....	315
Tabla 193 Traslado de expediente Levantamiento de Veda.....	317
Tabla 194 Procesos Actos Administrativos	325
Tabla 195 Eventos Eximentes de Responsabilidad Ambiental.....	338
Tabla 196 Identificación nacaderos UF 4 - UF5	340
Tabla 197 Puntos Críticos UF 4 - UF5_ Punto Interés Hídrico Asociado	343
Tabla 198 Seguimiento de Atropellamiento de Fauna.....	353
Tabla 199. Señales en sectores de alto atropellamiento.	354
Tabla 200 Reuniones y/o Mesas de Trabajo.....	357
Tabla 201 Comunicaciones ambientales emitidas por la interventoría.....	357
Tabla 202 Comunicaciones ambientales emitidas por el Concesionario.....	359
Tabla 203 Costos Asociados a la Subcuenta.....	364
Tabla 204 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1 Y 2.	364
Tabla 205 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1, 2 y 3A.....	365
Tabla 206 Movimientos asociados a la subcuenta UF 2 y 3A.....	366
Tabla 207 Movimientos asociados a la subcuenta UF 3B	366
Tabla 208 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	367
Tabla 209 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	368
Tabla 210 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	369
Tabla 211 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	370
Tabla 212 Lista de empresas que ejecutan trabajos en la Concesión.	376
Tabla 213 Lista de radicados por el area HSE.....	378
Tabla 214 Lista hallazgos pendientes por respuesta de la Concesión.....	381
Tabla 215 Lista socialización de boletines informativos	381
Tabla 216 Total personal vinculado al proyecto de todas las empresas vinculadas a la operación de la Perimetral Oriente de Cundinamarca.....	382
Tabla 217 Listado de personal con infracción a normas de seguridad industrial.....	383
Tabla 218 Empresas con reporte de accidentalidad.....	385
Tabla 219. Estadística de accidentalidad.....	386
Tabla 220 Personal de Gestión Social del Concesionario	392
Tabla 221 Personal de Gestión Social de la Interventoría.....	393
Tabla 222 Seguimiento Programa Atención al usuario – Sistema de Atención.....	394
Tabla 223 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Manifestaciones de la comunidad. ...	395
Tabla 224 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2022	397
Tabla 225 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2023	397
Tabla 226 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2024	397
Tabla 227 Evaluación y Autoevaluación Oficina	398

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 17 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 228 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.....	399
Tabla 229 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.....	400
Tabla 230 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.....	401
Tabla 231 Evaluación y Autoevaluación Programa de Atención al usuario.....	405
Tabla 232 Seguimiento Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto	406
Tabla 233 Consolidado de inducciones efectuadas al personal en el periodo	406
Tabla 234 Consolidado de capacitaciones efectuadas al personal en el periodo.....	407
Tabla 235 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto	407
Tabla 236 Seguimiento Programa de Vinculación Mano de Obra.	408
Tabla 237 Seguimiento Programa de Vinculación Mano de Obra.	408
Tabla 238 Histórico del personal contratado en el periodo.....	409
Tabla 239 Evaluación MONC.....	410
Tabla 240 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de posicionamiento.....	411
Tabla 241 Ubicación Paneles LED o Paneles de Mensajería Variable (PMV)	412
Tabla 242 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de socialización.	413
Tabla 243 Reuniones efectuadas por el Concesionario en el presente reporte	414
Tabla 244 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de Comunicación.....	417
Tabla 245 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información.....	418
Tabla 246 Consolidado plan de medios.....	420
Tabla 247 Consolidado plan de medios.....	421
Tabla 248 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información.....	422
Tabla 249 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Participación	423
Tabla 250. Consolidado Campaña "ANI Social".....	424
Tabla 251 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de control Social	424
Tabla 252 Seguimiento Programa de Apoyo a la capacidad de gestión Institucional.....	425
Tabla 253. Consolidado de actividades proyectos productivos	426
Tabla 254. Consolidado jornadas de sensibilización	426
Tabla 255. Consolidado reuniones con autoridades.....	427
Tabla 256 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Apoyo a la capacidad de Gestión Institucional.....	427
Tabla 257 Seguimiento Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña.....	428
Tabla 258. Consolidado capacitaciones	428
Tabla 259 Seguimiento Programa de Arqueología preventiva.....	430
Tabla 260 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva.	431
Tabla 261 trámites ante EL ICANH:.....	433
Tabla 262 Seguimiento Programa Cultura vial.....	434
Tabla 263 . Consolidado de actividades de sensibilización con peatones.	435


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 18 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 264 . Actividades pedagógicas realizadas.....	435
Tabla 265 . Actividades Campañas de prevención de accidentes	436
Tabla 266 Seguimiento Material distribuido año 2022	436
Tabla 267 Perturbaciones	437
Tabla 268 Seguimiento Programa de Acompañamiento a la Gestión socio-predial	438
Tabla 269 Seguimiento Actas de vecindad	439
Tabla 270. Consolidado de visitas a predio	442
Tabla 271 Unidad social.....	443
Tabla 272 Resumen etapas de la gestión predial	450
Tabla 273 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1	451
Tabla 274 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2.....	452
Tabla 275 Gestión realizada de la UF 2 para el corte de febrero de 2024 desde su última actuación. (Pendiente por confirmar algunos predios con El Concesionario)	453
Tabla 276 Gestión de expropiaciones unidad funcional 2	455
Tabla 277 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3.....	456
Tabla 278 Gestión realizada de la UF 3 para el corte de febrero de 2024 desde su última actuación. (Pendiente por confirmar algunos predios con El Concesionario)	457
Tabla 279 Expropiaciones unidad funcional 3.....	460
Tabla 280 Gestión de expropiaciones unidad funcional 3	460
Tabla 281 Indicadores de la gestión predial febrero 2024	461
Tabla 282 Predios Baldíos	462
Tabla 283 Compromisos comité predial.....	462
Tabla 284 Caso Especial Unidades UF 4 y 5.....	466
Tabla 285 Reporte Sabana Predial febrero de 2024	466
Tabla 286 Reporte subcuenta predial (Fiducia)	467
Tabla 287 Reporte subcuenta predial Pagos reportados en enero de 2024	468
Tabla 288 Hallazgos enero 2024.....	469
Tabla 289 Comunicados enviados y recibidos por parte de la interventoría	473
Tabla 290 Aportes Equity – Concesionario	487
Tabla 291 Funciones Generales.....	537
Tabla 292 Actividades Específicas en la Etapa Preoperativa	540
Tabla 293 Pólizas vigentes con corte a 29 de febrero de 2024	540
Tabla 294 Otrosíes al Contrato de Concesión No. 002 de 2014.....	549
Tabla 295 Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes a 29 de febrero de 2024.....	551
Tabla 296 Seguimiento Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes	552
Tabla 297 Seguimiento informes Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes	554
Tabla 298 Procesos sancionatorios que se han tramitado durante la ejecución del Contrato de Concesión No.002 de 2014 son los siguientes:	554
Tabla 299 Intervenciones del Amigable Componedor	572
Tabla 300 Conceptos emitidos por el área jurídica de la Interventoría durante el mes de febrero de 2024	576
Tabla 301 situaciones que pueden implicar un incumplimiento, frente a las cuales la Interventoría radicó el documento correspondiente, en febrero de 2024.....	586
Tabla 302 Indicadores de calidad	591
Tabla 303. Control de equipos de medición Interventoría	593
Tabla 304 Descripción del riesgo No.1	595
Tabla 305 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1	595

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 19 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 306 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2.....	596
Tabla 307 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3.....	597
Tabla 308 Descripción del riesgo No.2.....	599
Tabla 309 Ejecución de la Subcuenta Predial a corte 31 de diciembre 2023.....	599
Tabla 310 Descripción del riesgo No.3.....	600
Tabla 311 Descripción del riesgo No.4.....	602
Tabla 312 Descripción del riesgo No.5.....	604
Tabla 313 Descripción del riesgo No.6.....	605
Tabla 314 Descripción del riesgo No.7.....	609
Tabla 315 Descripción del riesgo No.8.....	613
Tabla 316 Descripción del riesgo No.9.....	614
Tabla 317 Traslados y pendientes de Redes por unidad Funcional.....	614
Tabla 318 Ejecución Subcuenta Redes (\$ constantes).....	616
Tabla 319 Valor estimado Redes.....	616
Tabla 320 Descripción del riesgo No.10.....	617
Tabla 321 Relación de Estudios y Diseños No Objetados.....	618
Tabla 322 Descripción del riesgo No.11.....	620
Tabla 323 Descripción del riesgo No.12.....	621
Tabla 324 Descripción del riesgo No.13.....	622
Tabla 325 Descripción del riesgo No.14.....	623
Tabla 326 Descripción del riesgo No.15.....	623
Tabla 327 Descripción del riesgo No.16.....	624
Tabla 328 Descripción del riesgo No.17.....	625
Tabla 329 Descripción del riesgo No.18.....	625
Tabla 330 Descripción del riesgo No.19.....	627
Tabla 331 No. Vehículos evasión de pago peaje por categoría (Paro Nacional).....	627
Tabla 332 Descripción del riesgo No.20.....	628
Tabla 333 Descripción del riesgo No.21.....	629
Tabla 334 Descripción del riesgo No.22.....	630
Tabla 335 Descripción del riesgo No.23.....	630
Tabla 336 Descripción del riesgo No.24.....	635
Tabla 337 Descripción del riesgo No.25.....	635
Tabla 338 Descripción del riesgo No.26.....	636
Tabla 339 Descripción del riesgo No.27.....	636
Tabla 340 Descripción del riesgo No.28.....	638
Tabla 341 Descripción del riesgo No.29.....	638
Tabla 342 Descripción del riesgo No.30.....	639
Tabla 343 Descripción del riesgo No.31.....	640
Tabla 344 Descripción del riesgo No.32.....	641
Tabla 345 Eventos Eximentes de Responsabilidad Vigentes.....	642
Tabla 346 Lineamientos ANI Costos Ociosos.....	644
Tabla 347 Acuerdo No.2.....	649
Tabla 348 Estimación de costos por menor recaudo Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	651
Tabla 349 Descripción del riesgo No.33.....	652
Tabla 350 Descripción del riesgo No.34.....	652
Tabla 351 Descripción del riesgo No.35.....	653


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 20 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 352 Descripción del riesgo No.36	655
Tabla 353 Descripción del riesgo No.37	655
Tabla 354 Valoración riesgos	656
Tabla 355 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto con corte informe financiero 28 de febrero 2023	659
Tabla 356 Personal del Proyecto.....	662
Tabla 357 Equipos de Cómputo de Interventoría	663
Tabla 358 Equipos de Comunicación de Interventoría	663
Tabla 359 Vehículos	664

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Localización General POC	38
Figura 2 Accidentalidad acumulada en el proyecto	109
Figura 3 Acumulado histórico de la accidentalidad	117
Figura 4 Acumulado Trafico vs Muertos.....	118
Figura 5 Acumulado N° de accidentes vs Trafico.....	118
Figura 6 Acumulado N° de heridos vs Trafico	118
Figura 7 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1A.....	129
Figura 8 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1B.....	130
Figura 9 Comportamiento del indicador E2 AHUPELLAMIENTO UF1A.....	131
Figura 10 Comportamiento del indicador E2 AHUPELLAMIENTO UF1B.....	131
Figura 11 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1A.....	132
Figura 12 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1B.....	133
Figura 13 Comportamiento indicador E5 textura UF1A	134
Figura 14 Comportamiento indicador E5 textura UF1B	134
Figura 15 Cumplimiento indicador E11 UF1.....	137
Figura 16 Cumplimiento indicador E12 UF1.....	138
Figura 17 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1A.....	140
Figura 18 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B.....	141
Figura 19 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B.....	141
Figura 20 Comportamiento indicador O4 UF1.....	143
Figura 21 COMPORTAMIENTO INDICADOR O5 UF1.....	143
Figura 22 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 IRI UF2A.....	145
Figura 23 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 IRI UF2B.....	145
Figura 24 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 AHUPELLAMIENTO UF2A.....	146
Figura 25 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 AHUPELLAMIENTO UF2B.....	146
Figura 26 COMPORTAMIENTO INDICADOR E4 FRICCIÓN UF2A.....	147
Figura 27 COMPORTAMIENTO INDICADOR E4 FRICCIÓN UF2B.....	148
Figura 28 COMPORTAMIENTO INDICADOR E5 TEXTURA UF2A.....	148
Figura 29 COMPORTAMIENTO INDICADOR E5 TEXTURA UF2B.....	149
Figura 30 Cumplimiento indicador E11 UF2.....	151
Figura 31 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	153
Figura 32 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	153
Figura 33 COMPORTAMIENTO INDICADOR O4 UF2	157
Figura 34 COMPORTAMIENTO INDICADOR O5 UF2	157

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 21 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 35	COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 UF3A	158
Figura 36	COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 UF3B	159
Figura 37	COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 UF3A	159
Figura 38	COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 UF3B	160
Figura 39	Comportamiento indicador E4 UF3A.....	161
Figura 40	Comportamiento indicador E4 UF3B.....	161
Figura 41	Comportamiento indicador E5 UF3A.....	162
Figura 42	Comportamiento indicador E5 UF3B.....	162
Figura 43	Cumplimiento indicador E11 UF3.....	164
Figura 44	Cumplimiento indicador E12 UF3A	165
Figura 45	Cumplimiento indicador E12 UF3B	166
Figura 46	Cumplimiento indicador E16 UF3A	167
Figura 47	Cumplimiento indicador E16 UF3B	168
Figura 48	COMPORTAMIENTO INDICADOR 04 UF3.....	170
Figura 49	COMPORTAMIENTO INDICADOR 05 UF3.....	171
Figura 50	Estado general por periodo de los indicadores UF1.....	171
Figura 51	Seguimiento de acciones correctivas UF1	173
Figura 52	Cálculo índice de cumplimiento UF1	174
Figura 53	Estado general por periodo de los indicadores UF2.....	175
Figura 54	Seguimiento acciones correctivas UF2.....	176
Figura 55	Cálculo índice de cumplimiento UF2.....	177
Figura 56	Estado general por periodo de los indicadores UF3.....	178
Figura 57	Seguimiento acciones correctivas UF3.....	179
Figura 58	Cálculo índice de cumplimiento UF3.....	180
Figura 69	Tráfico promedio mes a mes peaje SOPÓ.....	192
Figura 70	Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2023 - 2024.....	193
Figura 71	Tráfico promedio mes a mes peaje LA CABAÑA	193
Figura 72	Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2023 - 2024.....	194
Figura 73	Tráfico Promedio Mes A Mes Peaje De Los Patios	194
Figura 73	Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2022 - 2023.....	195
Figura 75	Comparativo Aforo 7x24 Peaje La Cabaña – 07 al 13 de febrero de 2024.....	197
Figura 76	Comparativo Aforo 7x24 Peaje Los Patios – 07 al 13 de febrero de 2024.....	202
Figura 77	Comparativo Aforo 7x24 Peaje Sopó – del 07 al 13 de febrero de 2024.....	206
Figura 68	. Norma de Alcaldía Mayor de Bogotá.....	378
Figura 69	Incidentes y accidentes presentados durante los meses.....	386
Figura 70	Número de Manifestaciones recibidas por 2023.....	398
Figura 71	Número de Manifestaciones recibidas por UF.....	399
Figura 72	Cronos	592

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 22 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 1 Técnico
- Anexo 2 Operación y mantenimiento
- Anexo 3 Peajes
- Anexo 4 Gestión Ambiental
- Anexo 5 SHE
- Anexo 6 Gestión Social
- Anexo 7 Control de Correspondencia Enviada y Recibida
- Anexo 8 Seguimiento de correspondencia del mes de Febrero 2024 - ANI
- Anexo 9 Plan de mejoramiento Auditoria Control Interno ANI 2023
- Anexo 10 Calidad
- Anexo 11 Acta de remuneración de Interventoría febrero 2024

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 23 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

1 INTRODUCCIÓN


El 8 de septiembre de 2014 la ANI y la sociedad de objeto único PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. firmaron el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 cuyo alcance del proyecto es la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento del corredor Vía Perimetral del Oriente de Cundinamarca, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

Así mismo la ANI y el CONSORCIO INTERVIAS 4G, celebraron el Contrato de Interventoría No. 169 del 12 de noviembre de 2014, de esta forma el CONSORCIO INTERVIAS 4G adelantó las labores de Interventoría hasta el 31 de octubre de 2022.

Desde el 3 de noviembre de 2022, la Interventoría la adelanta el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, en virtud del Contrato de Interventoría No. VEJ 542 del 31 de octubre de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 DE 2014, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARACA", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS".

En el actual informe se resumen las principales actividades desarrolladas por la sociedad concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá, S.A.S., durante el presente período, dentro de la Etapa Preoperativa – Fase de Construcción y, se describen los principales temas que se creen más notables para el desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 y el seguimiento efectuado por parte del CONSORCIO INTERVENTOR ERS.

Es de aclarar que el 5 de mayo de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, realizó la entrega de la información actualizada del Proyecto (un disco duro de 1,38 TB) Perimetral del Oriente de Cundinamarca, radicada por la anterior interventoría Consorcio Intervias 4G en el marco de la terminación del contrato No. 169 de 2014, confirmada mediante el comunicado con radicado de salida ANI No. 20233060161301 del 12 de mayo de 2023; este informe contiene las actividades desarrolladas por el CONSORCIO INTERVENTOR ERS durante el periodo comprendido entre el 1 y el 29 de febrero de 2024.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 24 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato del 31 de octubre de 2022, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Consorcio Interventor ERS:

Objeto: Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Social, Predial, Ambiental, Administrativa, de Seguros, Riesgos, Operativa, Mantenimiento, Administrativa de Aforo y Recaudo y de Gestión de Calidad al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014.

Contrato de Interventoría No.: VEJ 542 del 31 de octubre de 2022

Representante legal: Erika Liliana Acosta Álzate.

Fecha del Acta de Inicio: 3 de noviembre de 2022


Plazo contractual: 48 meses

Fecha Terminación: 02 de noviembre de 2026

Valor Contrato: La ANI pagará el valor del Contrato de Interventoría, mediante la suscripción del Acta de Cálculo de la Remuneración, en pagos mensuales de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y siguiendo las fórmulas establecidas en la presente cláusula de la siguiente manera: Pagos mensuales por un valor máximo de \$244.419.704* correspondientes a la Construcción y Operación y Mantenimiento del Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas y pendientes por ejecutar hasta por 48 meses. El valor del contrato de acuerdo con el presupuesto aprobado por la entidad es de \$244.419.704.

Teniendo en cuenta que en la actualidad sobre las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto recae un Evento Eximente de Responsabilidad, una vez superado dicho Evento podrán efectuarse si hay lugar a ello, los siguientes pagos adicionales al Interventor: i) Preconstrucción Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5: Tendrá una duración de hasta 12 meses sin superar el plazo máximo del contrato de Interventoría por un valor máximo mensual de \$146.318.689; el valor del contrato de acuerdo con el presupuesto aprobado por la entidad es de \$146.313.787, lo cual deberá desarrollarse de manera simultánea con la Construcción y Operación y Mantenimiento del Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas y pendientes por ejecutar. ii) Construcción Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5 (En adelante "Construcción"): Tendrá una duración de hasta 36 meses sin superar el plazo máximo del contrato de interventoría por un valor máximo mensual de \$267.838.484*; de acuerdo con el presupuesto aprobado por la entidad, el valor de construcción para las UFs 4 y 5 es de 267.831.325, lo cual deberá desarrollarse simultáneamente con la Construcción y Operación y Mantenimiento de todo el Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas.

* NOTA: Los anteriores valores son IVA Incluido del 16% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 25 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

2.1 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante el comunicado de salida ANI No. 20233060033511 de fecha 3 de febrero de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura da aprobación a la Póliza de Interventoría del Contrato de Interventoría No. 542 del 2022, suscrito con la Interventoría CONSORCIO ERS, acorde con lo siguiente:

Tabla 1 Pólizas de Cumplimiento

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		3/11/2022	4/05/2027	\$ 10.026.146.946,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			3/11/2022	4/11/2029	\$ 1.253.268.368,00
Calidad del servicio			3/11/2026	4/11/2028	\$ 2.506.536.736,00

Valor total de la Póliza: \$13.785.952.050,00

Fuente: Elaboración Agencia Nacional de Infraestructura


2.2 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Tabla 2 Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Predios, labores y operaciones	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		3/11/2022	4/11/2024	\$ 15.370.000.000,00
Contratistas y subcontratistas independientes			3/11/2022	4/11/2024	\$ 15.370.000.000,00
Patronal			3/11/2022	4/11/2024	\$ 15.370.000.000,00
Vehículos propios y no propios			3/11/2022	4/11/2024	\$ 15.370.000.000,00
Responsabilidad civil Cruzada			3/11/2022	4/11/2024	\$ 15.370.000.000,00
Gastos médicos			3/11/2022	4/11/2024	\$ 15.370.000.000,00

Valor total de la Póliza: \$ 15.370.000.000,00

Fuente: Elaboración Agencia Nacional de Infraestructura

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 26 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Nota: Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 542 de 2022, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, conforme a lo indicado en memorando de la Gerencia Jurídica con radicado ANI No. 20227050133753 03 de noviembre del 2022 y correo electrónico de la gerencia Financiera del 02 de noviembre del 2022, en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutiva debidamente facultada, procedo a su aprobación.

El 4 de enero de 2024 el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, mediante el comunicado CERS-OP-010-2024, con radicado ANI No. 2024-409-000584-2, remitió la actualización de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que amparan el Contrato de Interventoría No. 542 de 2022 y fue aprobada por la Entidad mediante oficio N° 20243060062051 del 21 de febrero de 2024, actualizadas conforme lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DEL	AL	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	03/11/2023	04/11/2024	\$ 15.370.000.000,00


2.3 ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA

El 3 de noviembre de 2022 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el Consorcio Interventores ERS el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. VEJ 542 del 31 de octubre de 2022 Conforme lo siguiente:

Fecha del Acta de Inicio: 03 de noviembre de 2022

Plazo contractual: 48 meses

Fecha Terminación: 02 de noviembre de 2026

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 27 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

3 CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 8 de septiembre de 2014, Perimetral del Oriente de Cundinamarca, fue suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., con fecha de inicio del 19 de diciembre de 2014, conforme al Acta de Inicio suscrita entre las partes.

3.1 GENERALIDADES

Tabla 3 Ficha del Contrato

Contrato	002-2014
Modalidad	Concesión bajo el esquema de APP
Concedente	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
Concesionario	Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. – POB Shikun & Binui VT AG 48,1250% Colombiana Inversiones de Infraestructura S.A.S. 1,8750% InfraRed Infraestructure Colombia SLU 49,9995% InfraRed Infraestructure Colombia LP 0,0005%
Alcance	Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial Perimetral del Oriente de Cundinamarca
Fecha suscripción	08-sep-2014
Mes de Referencia	31-dic-2012
Fecha Acta de Inicio	19-dic-2014
Fecha de inicio	20-dic-2014
Fecha de Acta de Terminación de Unidad Funcional	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de terminación de Unidad Funcional 1: 01 de febrero de 2019. • Acta de terminación parcial de Unidad Funcional 2: 17 de octubre de 2019 • Acta de terminación de Unidad Funcional 2: 31 de agosto de 2021 • Acta de terminación parcial de Unidad Funcional 3: 07 de noviembre de 2019 • Acta de terminación de Unidad Funcional 3: 08 de abril de 2022
Valor del Contrato	\$ 1.647.776.111.169 (a pesos de diciembre del 2012)

Fuente: Informe Gerencial Sociedad Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá SAS – CIERS

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 28 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

El Contrato de Concesión No. 002 de 2014 tiene como alcance principal la Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial Perimetral del Oriente de Cundinamarca.

El Proyecto de Concesión corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca, cuenta con una longitud aproximada de 152,24 Km de Origen - Destino, se encuadra en el departamento de Cundinamarca y conformará una alternativa de movilidad que conecta la Autopista Norte de Bogotá (vía Bogotá -Tunja) con la vía Bogotá – Villavicencio, discurriendo por el oriente de Bogotá, interconectando a su vez las vías Sopó- Salitre, Salitre – Guasca, Salitre – La Calera, Guasca – Sesquilé, Patios – La Calera, Límite Bogotá – Choachí, La Calera- Choachí y Choachí - Cáqueza, beneficiando la movilidad local entre los Municipios de Sopó, La Calera, Guasca, Guatavita, Sesquilé, Choachí, Ubaque y Cáqueza, proporcionando el comercio y el transporte entre el norte del país y el municipio de Villavicencio; adicionalmente interconectará los demás Municipios del Oriente Colombiano.

Geográficamente se encuentra situado en el centro occidente del país, tal como se evidencia en la figura No. 1 – Localización General POC, conformando la unión e integración del tráfico proveniente del norte del país, hacia el oriente, favoreciendo fundamentalmente los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Meta. En la tabla 4 se indica la descripción general de cada una de las Unidades Funcionales del Proyecto:

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL UNIDADES FUNCIONALES

A continuación, se presenta una descripción general del proyecto, conforme lo establecido en el Otrosí 10:

Tabla 4 Descripción General de las Unidades Funcionales

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
1	Salitre - K3+300	Sencilla	23+640 R5009	27+092 Ruta 5009	3,3	NO	Mejoramiento
	K3+300 – Guasca	Sencilla	27+092 R5009	34+660 R5009 Guasca 1.029.917,79 N 1.021.886,34 E	7,88	NO	Rehabilitación

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 29 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
	Cuatro Esquinas - Sesquilé	Sencilla	0+000 R0804 Intersección hacia Guatavita 1.030.838,40 N 1.020.312,29 E	27+282 R0803 Sesquilé 1.050.803,64 N 1.031.220,67 E	27,24	NO	Rehabilitación
2	Sopó - Salitre	Sencilla	0+000 R50CN03 Sopó 1.035.082,85 N 1.014.968,17 E	10+500 R50CN03 Salitre PR 23+652 Ruta 5009	10,5	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
	Salitre - La Calera	Sencilla	23+652 Salitre PR 23+652 Ruta 5009	9+920 La Calera Ruta 5009	13,58	SI	
3	La Calera - Patios	Sencilla	Calera 9+920 Ruta 5009	0+000 Patios 1.007.516,34 N 1.007.409,20 E	9,92	SI	Mejoramiento
	Lim. Bogotá-Choachí	Sencilla	0+000 Límite Bogotá 996.591,086 N 1.007.966,919 E	22+616 Choachí 992.350,33 N 1.017.006,49 E	22,62	NO	Rehabilitación
4	La Calera - Choachí	Sencilla	11+212 La Calera Ruta 5009	38+700 R40CN06 Choachí 993.075,76 N 1.017.389,99 E	31	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
5	Choachí Cáqueza	Sencilla	23+850 Choachí	51+000 R4006	21,27	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 30 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
	Variante de Choachí	Sencilla	991.538,69 N 1.017.215,87 E 36+800 R40CN06 Inicio Variante de Choachí (Al norte de Choachí Ruta 40CN06)	PR 26-360 Ruta 4006 25+428 R4006 Final Variante de Choachí (Al sur de Choachí Ruta 4006A)	4,85	SI	Construcción

Fuente: Elaboración Propia - Anexo Técnico No.1 y sus modificaciones – Otrosí 10

3.3 ETAPAS DEL CONTRATO

ETAPA PREOPERATIVA – FASE DE CONSTRUCCIÓN:

Duración estimada de 1.080 días, desde la fecha del Acta de inicio de la etapa de Construcción, el 15 de diciembre de 2015. EN EJECUCIÓN.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:


Inicia con la suscripción de la última Acta de terminación de Unidad Funcional. Finaliza con la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos en la sección 2.4 (b) Parte General. NO HA INICIADO.

ETAPA DE REVERSIÓN:

Esta etapa Inicia una vez haya terminado la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato. Finaliza con la suscripción del Acta de Reversión. NO HA INICIADO.

3.4 ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 08 de septiembre de 2014, actualmente se encuentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, para las Unidades Funcionales UF1, UF2 y UF3; las Unidades Funcionales UF4 y UF5 fueron suspendidas a causa de un Evento Eximente de Responsabilidad – EER, encontrándose en etapa preoperativa.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 31 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

En las UFs 4 y 5, se suspendieron ciertas actividades y se mantuvieron vigentes otras tantas, así:

Tabla 5. Obligaciones suspendidas y no suspendidas por el Acta del 1 de Agosto de 2018

OBLIGACIONES SUSPENDIDAS	OBLIGACIONES NO SUSPENDIDAS
Todas las obras de mejoramiento y construcción asociadas a las intervenciones de las UF 4 y 5.	Obligaciones con terceros y autoridades.
	Gestión social.
	Obligaciones financieras.
Actividades de gestión ambiental y redes.	Intervenciones prioritarias.
	Obligaciones de operación y mantenimiento de la etapa preoperativa de las UF 4 y 5.
	Garantizar protección y estabilidad de lo construido hasta el 01/08/2018.

Fuente: Elaboración propia.

3.4.1 Suscripción del Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 fue suscrito entre las partes: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la firma Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. - POB, el 8 de septiembre de 2014.


Inicialmente, el Concesionario es la sociedad de objeto único PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, conformada por SHIKUN & BINUI VT AG, COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS S.A.S y C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES, sociedad constituida bajo las leyes de Colombia, representada en este acto por el señor ALBER ALHADEF, en su calidad de Gerente General.

En el mes de septiembre de 2015, se tramitó ante la ANI el cambio de la composición accionaria del Consorcio Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. determinando la salida de GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES como accionista del consorcio concesionario.

En el mes de enero de 2017, mediante comunicación No. POB: 2096-2016 –con radicado ANI No. 2016-409-119809-2– la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura respecto de la existencia de nuevos accionistas, en el cual se indica que la participación accionaria de las sociedades INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA LP ("INFRARED II) e INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA S.L.U ("INFRARED I) en POB S.A.S, la cual sería la siguiente:

Tabla 6 Composición Accionaria

Nombre del accionista	%
Shikun & Binui VT AG *Único Líder	48.125 %
INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA S.L.U. ("INFRARED I)	49.9995%

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 32 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Nombre del accionista	%
COLOMBIANA INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	1.875%
INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA LP ("INFRARED II)	0.0005%
Total	100%

Fuente: Elaboración propia.

3.4.2 Inicio Contrato de Concesión

La fecha de inicio del Contrato de Concesión es del 19 de diciembre de 2014. Así mismo, el Acta de Inicio de la Fase de Construcción fue firmada entre las Partes el 16 de enero de 2016, pero con efectos desde el 15 de diciembre de 2015, según Otrosí No. 4 del Contrato de Concesión.

3.4.3 Modificaciones al Contrato de Concesión

Se muestra enseguida la descripción de los Otrosíes suscritos en el desarrollo del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 08 de septiembre de 2014.

Tabla 7 Modificaciones contractuales

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
Otrosí No. 1	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar el Literal (b) del numeral 2.3 de la Parte general del Contrato de Concesión No. 002 de 2014. - Adicionar el literal L) al numeral 15.12 de la Parte general del Contrato de Concesión No. 002 de 2014. 	19-dic-2014
Otrosí No. 2	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar el numeral 3.3.9.2 del Apéndice 2 "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión No. 002 de 2014. - Modificar el numeral 19.17 de la "Tabla de Referencias de la Parte General" prevista en el Capítulo II de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014. 	27-may-2015
Otrosí No. 3	<ul style="list-style-type: none"> - Aclarar la Tabla 10 – UF2. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal b). - Aclarar la Tabla 14 – UF3. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal c). - Aclarar la Tabla 17 – UF4. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d). - Modificar la Tabla 9 – UF 2: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal b). 	02-dic-2015

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 33 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	- Modificar la Tabla 16 – UF 4: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d)	
Otrosí No. 4	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Sección 5.2 Programación de obras de la Parte Especial, en el cual se presentan los plazos máximos para el inicio de operación de las Unidades Funcionales, plazos que deberán contarse a partir del 15 de diciembre de 2015. - Se aclara que, con relación al plazo máximo de ejecución, para el inicio de la operación de las U.F. 4 y 5, para determinar el Plazo de Cura previsto en el último párrafo del de la sección 6.1(c) de la Parte Especial del Contrato y sólo en el evento en el que el Concesionario no logre terminar las intervenciones en el plazo máximo de ejecución, el Interventor otorgará al Concesionario un Plazo de Cura entre el 10% y el 20% del plazo previsto en el Contrato para la terminación de las U.F. 4 y 5. 	18-Abr-2016
Otrosí No. 5	- Mediante el cual se modificaron diversas secciones del Apéndice Financiero 2 del Contrato de Concesión N° 002 de 2014	19-Ago-2016
Otrosí No. 6	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Tabla 16 – UF 4: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d) - Aclarar la Tabla 17 – UF4. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d). - Modificar la Tabla 21-UF5: Características Geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 literal e). 	03-Nov-2016
Otrosí No. 7	<ul style="list-style-type: none"> - Adicionar a la sección 3.3.3.2.3 del apéndice técnico 2. "emisora de radio" los párrafos desde el tercero en adelante. - Aclarar modificar la tabla contenida en la sección 3.3. (a) de la parte especial del contrato de concesión. - Modificar la Tabla I – descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto del Apéndice Técnico I del contrato de concesión. - Modificar la Tabla 3 – "Unidades Funcionales del Proyecto" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. - Modificar la tabla 4 – UF1- "Generalidades y subsectores" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. - Modificar la tabla 5 – UF1- "Obras especiales mínimas" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. - Modificar la tabla 24 – UF1- "Puentes Peatonales" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. - Adicionar la tabla 5A "UF1 Obras especiales mínimas adicionales" al Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. 	05-Feb-2018

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
Otrosí No. 8	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la obligación establecida en la Sección 3.3.10.2 <i>Sistemas de Comunicación</i> del Apéndice Técnico 2. - Modificar la obligación establecida en la Sección 3.4 (b) del Apéndice Técnico 1, en lo que respecta a las Unidades Funcionales 1 y 3 Subsector 2. (3.4. <i>Sistemas de comunicación y postes SOS</i>) 	23-Ago-2019
Otrosí No. 9	<p>1. Modificaciones referentes a la delimitación de las coordenadas de inicio de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Tabla 1 - "Descripción de vías existentes comprendidas en el Proyecto" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. - Modificar la Tabla 3 - "Unidades Funcionales del Proyecto", del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 7). - Modificar la Tabla 12 -UF3- "Generalidades y Subsectores" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. - Modificar la Tabla 14 "UF3. Características geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. - Modificar la Sección 3.3 de la Parte Especial del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 7). <p>2. Modificaciones referentes a los bienes, insumos y recursos entregados a la Policía de Carreteras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificar el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión N° 002 de 2014 (según dicho numeral había sido modificado por el Otrosí No. 2) <p>3. Modificaciones referentes a la regulación de las Pólizas de Seguro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adicionar el romanito (vi) a la Sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión, la cual quedará así: 12.8 Seguro de daños contra todo riesgo. 	08-Mar-2021
Otrosí No. 10	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar el alcance de las Intervenciones en lo que respecta a las características geométricas y técnicas de la vía existente en el sector comprendido entre el K8+750 y el K9+020 (coordenadas 1.007.284,865N, 1.008.129,950E y 1.007.089,147N 1.008.005,819E), que corresponde a una longitud de 0,27 km, del municipio de La Calera de la Unidad Funcional 3 Subsector 1 del Proyecto, adelantando las intervenciones autorizadas con su respectiva Operación y Mantenimiento de acuerdo con los términos del Contrato de Concesión. 	5-Nov-2021

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 35 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Tabla 3 - "Unidades Funcionales del Proyecto", contenida en la Sección 2.4 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 9). - Modificar la Tabla 12 -UF3- "Generalidades y Subsectores" contenida en la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 9). - Modificar la Tabla 14 "UF3. Características geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos" contenida en la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada mediante Otrosíes No. 3 y 9). - Adicionar el Numeral 3.8 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión en los siguientes términos: 3.8 Paraderos: El Concesionario deberá ejecutar los siguientes Paraderos en la Unidad Funcional 3 del Proyecto, como Obras de Sustitución. - Modificar el numeral 3.3.4.2 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, en relación con la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2). - Modificar el numeral 3.3.4.3 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, en relación con la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2). - Modificar los Indicadores O2 y O3 contenidos en la Tabla 3 "Indicadores Pavimento Rígido y Flexible" del Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión, en relación con la Estación de Peaje ubicada en la Unidad Funcional 3 Subsector 2, creándose la Tabla 3A.- Indicadores O2 y O3 Pavimento Rígido y Flexible - Estación de Peaje ubicada en la Unidad Funcional 3 Subsector 2 - Ajustar la Tabla 25 - Estaciones de Peaje del Apéndice Técnico 1. 	
Otrosí No. 11	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Tabla 24 contenida en la Sección 3.5 (a) del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato de Concesión (que a su vez había sido modificada por el Otrosí No. 7). - Adicionar el Numeral 3.9 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión...3.9. Paso peatonal tipo cebrá, resaltos parabólicos, paraderos, andenes y pompeyano en la Unidad Funcional 2: El Concesionario deberá ejecutar Obras de Sustitución. 	10-Dic-2021
Otrosí No. 12	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Cláusula Primera: Adicionar y Modificar diferentes secciones del Capítulo I "Definiciones" de la Parte General del Contrato de Concesión de APP No. 002 de 2014. 	20-Dic-2022


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 36 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Cláusula Segunda: Modificar la sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión APP No. 002 de 2014. - Cláusula Tercera: Adicionar los literales (e), (f), (g) y (h) a la sección 7.1. de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 "...Generalidades Gestión Predial...". - Cláusula Cuarta: Modificar la sección 4.3 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 "...Cálculo de la Retribución...". - Cláusula Quinta: Modificar el numeral 2.5. <i>Alcance de las Unidades Funcionales del Apéndice Técnico 1</i> en relación con la remisión que hace a la sección 4.17 de la Parte General. - Cláusula Sexta: Vigencia y régimen de Transición. - Cláusula Séptima: Riesgos. ...En el presente Otrosí no conlleva modificación del esquema de asignación de riesgos. - Cláusula Octava: El Concesionario deberá tramitar dentro de los cinco (5) Días siguientes a la suscripción del presente Otrosí, ante las compañías aseguradoras... - Cláusula Novena – Vigencia y Liquidez de lo no Modificado: ...conservan plena y total, vigencia y validez. - Cláusula Décima: DECLARACIONES. - Cláusula Décima Primera: Perfeccionamiento. 	

Fuente: Elaboración Propia

3.4.4 Estado de Pólizas Vigentes

El estado de las pólizas vigentes del Contrato de Concesión 002 de 2014, con corte al 29 de febrero de 2024, se evidencian en el Capítulo del Área Jurídica (Ver capítulo jurídica)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 37 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

4 INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL

El proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca – POC, cuenta con una longitud aproximada de 152,24 Km de Origen - Destino, se encuadra en el departamento de Cundinamarca y conformará una alternativa de movilidad que conecta la Autopista Norte de Bogotá (vía Bogotá -Tunja) con la vía Bogotá – Villavicencio, discurrendo por el oriente de Bogotá, interconectando a su vez las vías Sopó- Salitre, Salitre – Guasca, Salitre – La Calera, Guasca – Sesquilé, Patios – La Calera, Límite Bogotá – Choachí, La Calera-Choachí y Choachí - Cáqueza, beneficiando la movilidad local entre los municipios de Sopó, La Calera, Guasca, Guatavita, Sesquilé, Choachí, Ubaque y Cáqueza, proporcionando el comercio y el transporte entre el norte del país y el municipio de Villavicencio; adicionalmente interconectará los demás municipios del Oriente Colombiano.

Tabla 8 Información General Del Proyecto

Vía	Perimetral del Oriente de Cundinamarca
Contrato de Concesión	002 del 08 de sep.-2014
Entidad Contratante	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Contratista	Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
Representante legal	Doron Yacob Szportas – CEO
Primer Suplente	Tomer Ginesin - CFO
Segundo Suplente	Matan Nir Pinto - CLO
Longitud Concesión	152,24 Km aprox.
Fecha inicio contrato	19 de diciembre de 2014
Fecha final contrato Concesión	15 de diciembre de 2039
Valor del Contrato	\$ 1.647.776.111.169 (a pesos de dic/2012)

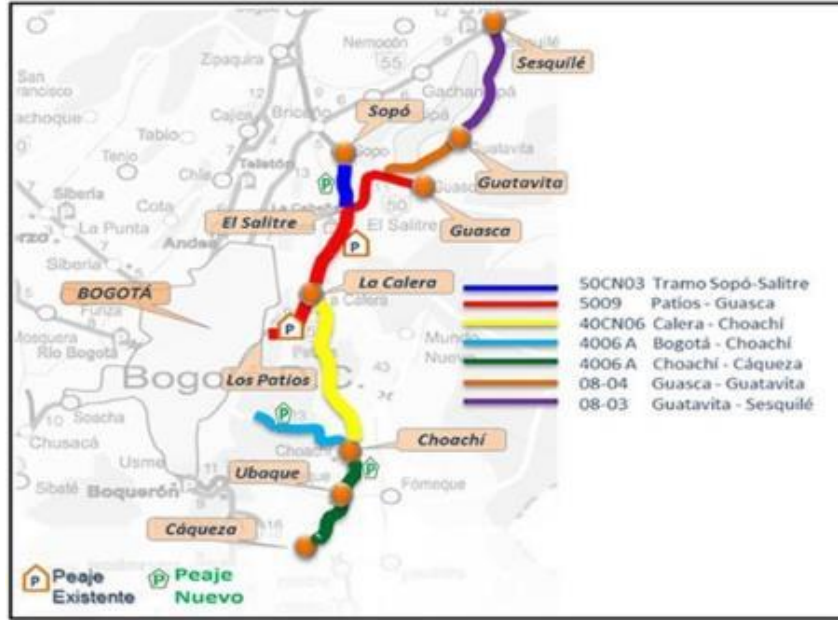
Fuente: Elaboración Propia

4.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto geográficamente se encuentra situado en el centro occidente del país, tal como se evidencia en la figura No. 1 – Localización General POC, conformando la unión e integración del tráfico proveniente del norte del país, hacia el oriente, favoreciendo fundamentalmente los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Meta.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 38 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

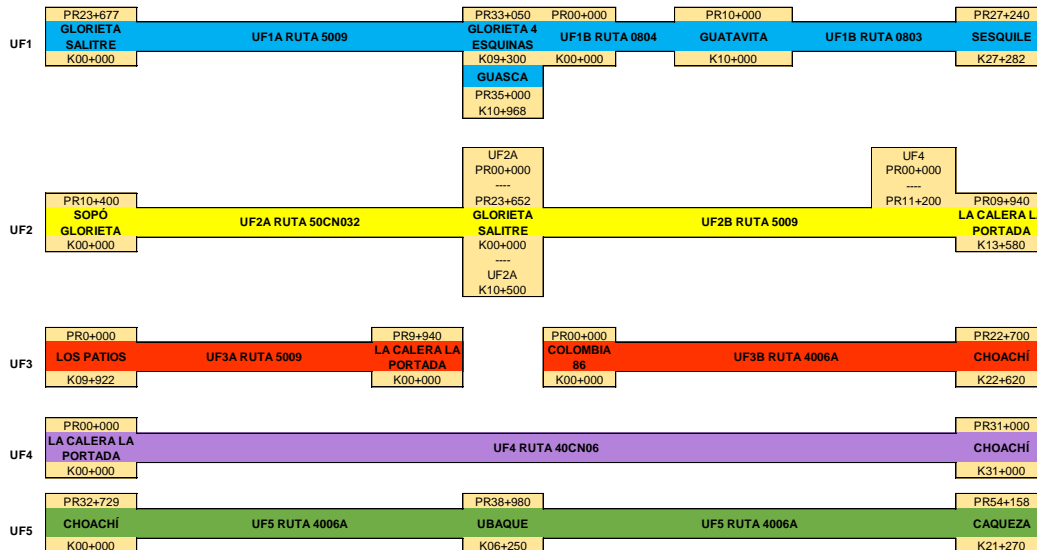
Figura 1 Localización General POC




Fuente: Estudios Previos – Agencia Nacional de Infraestructura

4.1.1 Esquema de Abscisado del Proyecto

Tabla 9 Esquema Abscisado de la Unidades Funcionales PR



Fuente: Elaboración Propia


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 39 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

4.2 DESCRIPCIÓN ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se indican las Unidades Funcionales, así como el alcance actual y las características generales del proyecto:

Tabla 10 Descripción General de las Unidades Funcionales Alcance y Características del Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca.

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
1	Salitre - K3+300	Sencilla	23+640 R5009	27+092 Ruta 5009	3,3	NO	Mejoramiento
	K3+300 – Guasca	Sencilla	27+092 R5009	34+660 R5009 Guasca 1.029.917,79 N 1.021.886,34 E	7,88	NO	Rehabilitación
	Cuatro Esquinas - Sesquilé	Sencilla	0+000 R0804 Intersección hacia Guatavita 1.030.838,40 N 1.020.312,29 E	27+282 R0803 Sesquilé 1.050.803,64 N 1.031.220,67 E	27,24	NO	Rehabilitación
2	Sopó - Salitre	Sencilla	0+000 R50CN03 Sopó 1.035.082,85 N 1.014.968,17 E	10+500 R50CN03 Salitre PR 23+652 Ruta 5009	10,5	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
	Salitre - La Calera	Sencilla	23+652 Salitre PR 23+652 Ruta 5009	9+920 La Calera Ruta 5009	13,58	SI	
3	La Calera – Patios	Sencilla	Calera 9+920 Ruta 5009	0+000 Patios 1.007.516,34 N 1.007.409,20 E	9,92	SI	Mejoramiento

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 40 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
	Lim. Bogotá-Choachí	Sencilla	0+000 Límite Bogotá 996.591,086 N 1.007.966,919 E	22+616 Choachí 992.350,33 N 1.017.006,49 E	22,62	NO	Rehabilitación
4	La Calera - Choachí	Sencilla	11+212 La Calera Ruta 5009	38+700 R40CN06 Choachí 993.075,76 N 1.017.389,99 E	31	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
5	Choachí Cáqueza	Sencilla	23+850 Choachí 991.538,69 N 1.017.215,87 E	51+000 R4006 PR 26-360 Ruta 4006	21,27	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
	Variante de Choachí	Sencilla	36+800 R40CN06 Inicio Variante de Choachí (Al norte de Choachí Ruta 40CN06)	25+428 R4006 Final Variante de Choachí (Al sur de Choachí Ruta 4006A)	4,85	SI	Construcción


Fuente: Elaboración Propia- Anexo Técnico No.1 y sus modificaciones – Otrosí 10

4.3 DESCRIPCION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES Y CARACTERISTICAS GEOMÉTRICAS DEL PROYECTO

El Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca, contempla cinco (5) unidades funcionales, las cuales se indican en la siguiente tabla, donde se describen las características geométricas y técnicas para cada unidad, así:

Tabla 11 Características Geométricas del Alcance del Proyecto

UF	SECTOR	ANCHO CALZADA	ANCHO CARRIL	ANCHO BERMA	VEL. DISEÑO Km/h	OBRAS ESPECIALES	ESTADO INICIAL Y OBSERVACIONES
1	Salitre – K3+300 K3+300-Guasca Cuatro esquinas – Sesquilé	6,00	3,0	N.A.	40	Andenes en los dos costados de la vía en el paso por Guatavita y Sesquilé. Intersección a nivel en Cuatro esquinas	Vía bidireccional de dos carriles, de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. sin bermas, con pavimento.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 41 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	SECTOR	ANCHO CALZADA	ANCHO CARRIL	ANCHO BERMA	VEL. DISEÑO Km/h	OBRAS ESPECIALES	ESTADO INICIAL Y OBSERVACIONES
2	Sopó –Salitre Salitre - K4+000 K4+000 - K13+600	7,30	3,65	1,80	70 70 60	Intersección a nivel en el acceso a la vía Salitre-Guasca. Construcción de andenes en los dos costados de la vía en la zona urbana de Sopó y en un costado de la vía en la Zona Escolar El Salitre y en el paso urbano de La Calera.	Vía bidireccional de dos carriles de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. sin berma.
3	La Calera - Pacios Lim.Bogotá- Choachí	7,30 6,00	3,65 3,00	2,00 N.A.	40	Andenes en los dos costados de la vía en el paso por la Calera	Vía bidireccional de dos carriles, de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. con pavimento.
4	La Calera – Choachí	7,30	3,65	1,80	60	Tercer carril en los sitios de pendiente mayor al 8%	Vía sin pavimento, con afirmado, ancho variable.
5	Choachí - Cáqueza Variante de Choachí	7,30 7,30	3,65 3,65	1,80 1,80	60	Intersección a nivel de acceso a La vía Bogotá – Villavicencio Intersección a nivel al inicio y al final de la variante	Vía bidireccional de dos carriles de ancho variable entre 2,0 y 2,5 m. sin berma, en su mayor parte sin pavimento.

Fuente: Elaboración Propia

4.3.1 Unidades Funcionales

Terminación de la Unidad Funcional 1

La firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 se dio el 01 de febrero de 2019, fecha desde cuando inició la Operación y Mantenimiento de dicha unidad, además inició el plazo de 180 días para efectuar correcciones en los diferentes aspectos técnicos, ambientales, sociales, prediales y otros. En este sentido y teniendo en cuenta que el 31 de julio de 2019 venció el plazo de 180 días para efectuar las correcciones que se indicaron anteriormente, la Interventoría anterior procedió a hacer revisión de lo concerniente durante el mes de agosto de 2019, encontrando que, si bien el Concesionario terminó en un gran porcentaje los pendientes de obra relacionados con andenes, glorieta de Cuatro Esquinas, estación de pesaje, área de servicio en lo relacionado con el tercer carril, desnivel entre la calzada rehabilitada y las cunetas existentes, no obstante no terminó el total de las correcciones, situación que dio lugar a la suspensión del pago de la retribución, lo que obligó

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 42 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024


al Concesionario a terminar todos los pendientes de obra, quedando éstos culminados hacia el mes de noviembre de 2019. No obstante, en dicho mes aún quedaron algunos pendientes relacionados con predios que dieron lugar a un EER, lo que permitió reanudar desde diciembre de 2019 la retribución. Es de indicar que, en lo relacionado con el EER, el plazo del mismo venció en mayo de 2020, luego a través del mecanismo de resolución de controversias por Amigable Componedor, en diciembre de 2020 éste le otorgó al Concesionario un EER por el mismo predio que a la fecha sigue vigente. Al respecto, en el Capítulo correspondiente al área jurídica del presente informe, se puede observar el detalle del estado de dicho EER y otros relacionados con el tema.

Terminación de la Unidad Funcional 2

Se procedió a firmar el Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional 2 el 17 de octubre de 2019, fecha desde la cual entró en operación y mantenimiento, iniciando la Interventoría saliente la revisión y medición de indicadores para la suscripción del Acta de Compensación Especial que da a lugar, procediendo en el mes de noviembre de 2019 a la firma del Acta de Compensación Especial a que tiene derecho el Concesionario por la terminación parcial de Unidad Funcional.

En cuanto a los 180 días que indica el Contrato para la subsanación de los pendientes anotados en el Informe de Interventoría de verificación de la terminación de Unidad Funcional, luego de la segunda revisión que dio lugar a la firma del Acta de Terminación Parcial, al respecto, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria POB SAS, firmaron el 11 de marzo de 2020 un "*ACTA ACLARATORIA AL SEGUNDO ACUERDO DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2 (SOPÓ - LA CALERA) Y 3 (LA CALERA - PATIOS Y LÍMITE DE BOGOTÁ - CHOACHÍ) DE PROYECTO PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA*" aclarando que los 180 días comienzan a contar a partir de la firma del **Acta de Terminación**, aspecto que cambia la lectura inicial del Contrato de Concesión que al respecto realizó esta Interventoría y que fue acogida por las partes en el Acta de Terminación Parcial, indicando que dicho plazo iniciaba a contar con la firma dicha Acta de Terminación Parcial. Es de anotar que a la fecha de cierre de presente informe, aún persiste uno de los EER (Arqueología sector de Alcaparros) que dieron origen al Acta de Terminación Parcial.

El Concesionario puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 2 para revisión y firma de Acta de Terminación, anotando que lo realizó argumentando una modificación de la estación de pesaje que permite la firma del Acta de Terminación, por lo que la Interventoría anterior realizó la respectiva verificación y emitió el informe correspondiente por medio de la comunicación CP-PER-9685C-2021 del 23 de julio de 2021, sobre el particular cabe anotar que de la revisión surgió el incumplimiento a algunos indicadores que a posterior fueron subsanados por el Concesionario durante agosto de 2021, poniendo éste

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 43 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

nuevamente a disposición los sectores del EER siendo nuevamente verificado por esta Interventoría encontrando que se realizó la subsanación de los diferentes indicadores y por tanto, se pudo proceder a la firma del Acta de terminación el 31 de agosto de 2021.

A continuación, se adjunta una tabla con las actividades más relevantes atendidas por el Concesionario para cumplir con las reparaciones pendientes descritas en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 2:

Tabla 12 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF2

ÍTEM	EJECUTADO ACUMULADO AL MES ANTERIOR	EJECUTADO MES FEBRERO 2024	EJECUTADO ACUMULADO TOTAL	ABSCISAS INTERVENIDAS EN EL MES	OBSERVACIONES
Reparación de andenes, rampas y bordillos.					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
Construcción de accesos					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
Reparación de cunetas					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
Reparación de cercas					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.

Fuente: Elaboración Propia

Es de aclarar que, aquellas observaciones surgidas del Acta de Terminación Parcial hacen parte del Acta de Terminación firmada el 31 de agosto de 2021, por lo que las mismas y aquellas surgidas de esta última, hacen parte de las labores que el Concesionario deberá corregir en los 180 días de que trata el Contrato y que iniciaron a contar a partir del 31 de agosto de 2021.

De acuerdo con las disposiciones Contractuales, los 180 días de que trata el Contrato vencieron el 28 de febrero de 2022, por lo que la Interventoría anterior – Consorcio Intervías 4G -, procedió a iniciar la verificación de los pendientes anotados tanto en el Acta de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 44 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Terminación Parcial como en el Acta de Terminación firmadas, proceso que finalizó la Interventoría saliente, emitiendo la comunicación CP-PER-11237C-2022 del 08 de abril de 2022 remitido a la Entidad y al Concesionario con los pormenores encontrados, dentro de lo que se destaca, la no ampliación del puente vehicular Teusacá II y el no cumplimiento de la NSR-10 en el CCO, entre otros. Es de advertir, en relación con el cumplimiento de la NSR-10 en el CCO, esta actividad se terminó el 28 de febrero de 2023, según verificación conjunta entre las partes.


El consorcio interventor ERS en oficios CERS-OP-821-2023, DEL 21 DE MARZO DE 2023, CERS-OP-1848-2023, del 7 de julio de 2023, informo a la ANI (Radicado 20234090752772) que la Sociedad Concesionaria subsano las obligaciones pendientes para la terminación de la UF2.

Durante el mes de febrero de 2024 el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, continúa revisando los pendientes de la Unidad Funcional 2 en sus aspectos técnicos, que incluye principalmente lo relacionado con la ampliación del puente Teusacá II, conforme lo emitido por la interventoría anterior en el comunicado CP-PER-11237C-2022, lo revisado por el CONSORCIO INTERVENTOR ERS y, lo acordado en el Contrato de Transacción suscrito entre las partes el 1 de septiembre de 2023, el cual se encuentra en ejecución.

Terminación de la Unidad Funcional 3

El Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3 fue firmada con fecha del 07 de noviembre de 2019, fecha desde la que la Interventoría saliente inició la revisión de indicadores para el pago de la Compensación Especial a que tiene derecho el Concesionario por la Terminación Parcial de Unidad Funcional.

En cuanto a los 180 días que indica el Contrato para la subsanación de los pendientes anotados en el Informe de Interventoría de verificación de la terminación de Unidad Funcional, luego de la segunda revisión que dio lugar a la firma del Acta de Terminación Parcial, al respecto, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, firmaron el 11 de marzo de 2020 un “**ACTA ACLARATORIA AL SEGUNDO ACUERDO DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2 (SOPÓ - LA CALERA) Y 3 (LA CALERA – PATIOS Y LÍMITE DE BOGOTÁ – CHOACHÍ) DE PROYECTO PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA**” aclarando que los 180 días comienzan a contar a partir de la firma del **Acta de Terminación**, aspecto que cambia la lectura inicial del Contrato de Concesión que al respecto realizó esta Interventoría y que fue acogida por las partes en el Acta de Terminación Parcial, indicando que dicho plazo iniciaba a contar con la firma dicha Acta de Terminación Parcial. Es de anotar que a la fecha de cierre de presente informe, los EER que dieron origen al Acta de Terminación Parcial fueron superados con la firma del Otrosí No. 10, por lo que, de acuerdo con el Acta Aclaratoria Firmada por las partes y a la firma del Otrosí referido, el inicio del conteo de los 180 días para subsanación de pendientes inició el 5 de noviembre de 2021.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 45 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Ahora bien, el Concesionario con la comunicación D-157-2022 del 3 de febrero de 2022, puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 3, Por lo que la Interventoría anterior realizó las actividades correspondientes para verificación de la terminación de Unidad Funcional, dando como resultado lo indicado en la comunicación CP-PER-11081C-2021 del 14 de marzo de 2022, donde se evidencia el cumplimiento de los diferentes indicadores medidos, quedando aspectos por subsanar dentro de los 180 días que trata el Contrato, que tuvieron como vencimiento el 05 de octubre de 2022, fecha en la cual se inició la etapa operativa de este tramo.

A continuación, se muestra una tabla con las actividades más relevantes atendidas por el Concesionario para cumplir con las reparaciones pendientes descritas en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3:


Tabla 13 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF3A

ITEM	EJECUTADO ACUMULADO AL MES ANTERIOR	EJECUTADO MES FEBRERO 2024	EJECUTADO ACUMULADO TOTAL	ABSCISAS INTERVENIDAS EN EL MES	OBSERVACIONES
Reparación de andenes, rampas y bordillos.					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado
Construcción de accesos					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado
UNIDAD FUNCIONAL 3B Ruta 4006A	100%	N.A.	100%	-	Culminado
Reparación de cunetas					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado
UNIDAD FUNCIONAL 3B Ruta 4006A	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado
Reparación de cercas					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado

Fuente: Elaboración Propia

Mediante el comunicado CERS-OP-223-2023, el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, informa sobre el avance en los diversos temas e indica algunas consideraciones sobre las cercas.

Mediante el comunicado CERS-OP-660-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, da Alcance al comunicado CERS-OP-503-2023,

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 46 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

respecto a la revisión de los aspectos definidos en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 5 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3. Contrato de Concesión No. 002 de 2014. Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca- (Tema: Informe respecto de pendientes UF3), donde concluye: "... Con las revisiones conjuntas y el seguimiento que se ha efectuado a las correcciones de parte del Concesionario, EL CONSORCIO INTERVENTOR ERS encuentra que el Concesionario atendió todas las observaciones."

Unidad Funcional 4:


Para el periodo de febrero de 2024, no se ejecutan actividades constructivas en esta Unidad Funcional en ocasión del Evento Eximente de Responsabilidad relacionado con puntos de sensibilidad hídrica encontrados en la zona. Esta Interventoría Consorcio ERS en recorrido realizado a esta Unidad Funcional, encontró algunas actividades de mantenimiento y mejoramiento en desarrollo; las actividades acumuladas hasta el fin del presente periodo son:

Tabla 14 Unidad Funcional 4

SECTOR LA CALERA (K0+000) - CHOACHÍ (K31+390) (*) – MEJORAMIENTO -- (L=31,0 Km)		
ÍTEM	Acumulado	Observaciones
Explicaciones y Taludes		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones (%).	7,60%	Sin actividad en el periodo.
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	10,50%	Sin actividad en el periodo.
Cuneta fundida in situ, incluye cordón cuneta y bordillo (%)	0,00%	Sin actividad en el periodo.
Estructura de Pavimento		
Subbase Granular (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO. Afectado por EER
Base Granular (Km)	0,00 Km	
Rodadura	0,00 Km	
Estructuras		
Muros de contención		
Estructuras de Contención (Muros) (%)	14,41%	Sin actividad en el periodo.
REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 4		
Secas	0,68 %	Sin actividad en el periodo.
Húmedas	0,00 %	Sin actividad en el periodo.

(*) Estos son los PR definidos en el Apéndice Técnico 1, no obstante, la longitud contractual es de 31,00 Km.

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 47 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Las principales actividades de mantenimiento ejecutadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., en la UF 4, se describen en el capítulo 5 del presente informe (Área Técnica).

Unidad Funcional 5:

Para el mes de febrero de 2024 no se ejecutan actividades constructivas en esta Unidad Funcional, en ocasión del Evento Eximente de Responsabilidad relacionado con puntos de sensibilidad hídrica encontrados en la zona. A continuación, se resume en la siguiente tabla las actividades acumuladas relacionadas por la Interventoría saliente Consorcio Intervias 4G:

Tabla 15 Unidad Funcional 5

SECTOR CHOACHÍ-CÁQUEZA K32+729 - K54+158 – MEJORAMIENTO -- (L=21,27 Km)		
ÍTEM	Ejecutado acumulado	Observaciones
Explanaciones y Taludes		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones	2,85%	Sin actividad en el periodo
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	0,08%	Sin actividad en el periodo
Cuneta fundida in situ	0,00%	Sin actividad en el periodo
Estructura de Pavimento		
Subbase Granular (Km)	0,73 Km	Sin actividad en el periodo
Base Granular (Km)	0,53 Km	Sin actividad en el periodo
Rodadura (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO. Afectado por EER
REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 5		
Secas	3 Un	% Avance: 5%. Sin actividad en el periodo
Húmedas	0 %	% Avance: 0% Sin actividad en el periodo


Fuente: Elaboración Propia

(*) Estos son los PR definidos en el Apéndice Técnico 1, no obstante, la longitud contractual es de 21,27 Km.

Las principales actividades de mantenimiento ejecutadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá, en la UF 5, se describen en el capítulo 5 del presente informe, Área Técnico-Operativa.

Intervención y Labores de Mantenimiento En UF 4 Y UF 5

Conforme el estado de los corredores viales entregados al Concesionario, de los sectores que conforman las Unidades Funcionales 4 y 5, según lo establecido en el Apéndice Técnico No. 1, se requiere de la ejecución de las siguientes actividades durante la Etapa de Construcción, con el fin de dar cumplimiento a los niveles de servicio del Proyecto, para

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 48 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

la infraestructura que no está pavimentada y cuyo cuadro se encuentra definido como Intervenciones Prioritarias, así:

- (i) Conformación de la calzada existente
- (ii) Señalización vertical
- (iii) Remoción de derrumbes
- (iv) Limpieza de márgenes y separadores.
- (v) Limpieza de obras de drenaje.

Teniendo en cuenta las restricciones ambientales decretadas por la CAR y CORPORINOQUIA, relacionadas con la imposibilidad de realizar obras en una zona de 100m a la redonda de la presencia de un manantial; el 1 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, mediante la cual se suspendió la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las intervenciones relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles las obligaciones relacionadas con: Obligaciones con terceros y autoridades, la Gestión social, las Obligaciones financieras, las intervenciones prioritarias, las Obligaciones de operación y mantenimiento de la etapa preoperativa de las UF 4 y 5, así como la de garantizar la protección y estabilidad de lo construido hasta el 01 de agosto de 2018.

4.4 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato actualmente se encuentra en la etapa preoperativa en la fase de construcción.

Etapas del proyecto	
Preoperativa	Fase de Preconstrucción. Desde la Fecha de Inicio (19-dic-2014) hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción (15-dic-2015) Finalizada. Estimado de 360 días desde la fecha de inicio Fase de construcción. Estimado de 1.080 días desde la fecha de Acta de inicio de construcción (15 dic-2015). EN EJECUCIÓN.
Operación y Mantenimiento	Inicia con la suscripción de la última Acta de terminación de Unidad Funcional. Finaliza con la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos en la sección 2.4 (b) Parte General. NO HA INICIADO
Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato. Finaliza con la suscripción del Acta de Reversión. NO HA INICIADO.

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 49 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

5 ÁREA TÉCNICA

5.1 GENERALIDADES

Desde noviembre 3 de 2022 no ha habido actividades de construcción; la única actividad constructiva que afecta en algo el avance es la ampliación del puente Teusacá II, que actualmente en su Plan de Obras se encuentra a 29 de febrero de 2024 en actividades de construcción de redes y no genera avance que afecte la aproximación del corte a febrero 29 de 2024.

5.2 ÁREA TÉCNICA

5.2.1 Gestión Estudios y Diseños Fase III

Con el acta de fecha 19 de diciembre de 2014, se inicia la fase de Preconstrucción, para la elaboración de Estudios y Diseños, fase que terminó el 14 de diciembre de 2015.

Durante el mes de noviembre de 2022, el Concesionario comentó que contaba con modificación de diseños para las unidades funcionales UF4 y UF5, en los que efectuaba variaciones en el alineamiento para no pasar sobre manantiales. Sin embargo, hasta la fecha y con corte a 29 de febrero de 2024 no se han presentado modificaciones a los diseños de las unidades funcionales UF4 y UF5.

Durante el mes de junio de 2023, mediante comunicación CERS-OP-1729-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090702502) del 26 de junio de 2023 se realiza la no objeción a los diseños presentados para la estabilización del sector en el PR7+500, "Curvas del Guarapo" como actividad de mantenimiento.

En el mes de agosto de 2023, con comunicación CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 20234090959792) del 25 de agosto de 2023, esta interventoría da su concepto de NO OBJECION a los Estudios y Diseños para la construcción de la estación de peaje Choachí UF3B Ruta Nacional 4006A, ubicado en el PR 2+045 (Coordenadas de Ubicación: 1.009.661,793E y 996.417.197N), definido mediante el Otrosí 10 del 5 de noviembre de 2021.

En Tiltatá, la fase III de los estudios y diseños fueron terminados y fueron no objetados por la interventoría mediante comunicación CERS-OP-3090-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091232912) del 26 de octubre de 2023, como actividad de mantenimiento.

A continuación, se relaciona el estado de los estudios y diseños, con corte a febrero 29 de 2024.

Tabla 16 Relación de Estudios y Diseños No Objetados

Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 50 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

VOLUMEN DOCUMENTO	UF1	UF2	UF3	PEAJE CHOACHI UF3B	UF4	UF5
1 Estudio de Transporte	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
2 Información Geográfica Georreferenciada	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
3 Estudio De Trazado y Diseño Geométrico, Seguridad Vial y Señalización	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 2023409095979 2) 25 08-2023	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682 CP- PER 360 -2015 (09-12-2015)	CP-PER-356- 2015 (04-12-2015) 201540908 06042
4 Geología para Ingeniería y Geotecnia	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
5 Estudio de estabilidad y estabilización de taludes	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
6 Estudio de suelos para el Diseño de fundaciones	NA	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
7 Estudio Geotécnico Y Diseño Del Pavimento	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 51 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

VOLUMEN DOCUMENTO /		UF1	UF2	UF3	PEAJE CHOACHI UF3B	UF4	UF5
8	Hidrología, Hidráulica y Socavación	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
9	9.1 Paso peatonal	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	N/A	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
	9.2 Puentes a rehabilitar						
	9.3 Puentes Nuevos						
	9.4 Alcantarillas Cajón						
	9.5 Alcantarillas Tubulares						
	9.6 Muro de sostenimiento						
	9.7 Ampliación de puentes						
10	Paisajismo y Urbanismo	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
11	Arquitectura	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
12	Iluminación Exterior	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 52 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

VOLUMEN DOCUMENTO /		UF1	UF2	UF3	PEAJE CHOACHI UF3B	UF4	UF5
13	Telecomunicaciones-Fibra Óptica	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
14	Especificaciones Técnicas de construcción generales y Particulares	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 2015409066226 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742

Fuente: Elaboración propia

5.3 ACTIVIDADES TECNICAS DURANTE EL PERIODO

5.3.1 Evolución fallo en PR7+500 a PR7+600 RN 5009 UF3A en sector "Curvas del Guarapo" UF3A

El 15 de noviembre de 2022, se evidencia la fisura (superior a 3mm), tipo grieta, fisuras longitudinales y en media luna tramo de 50m, hundimiento de 20m x 1,20m y profundidad de 12cm. Medidas aproximadas, yuxtapuesta a un hundimiento de gran magnitud.

El 18 de noviembre de 2022, la fisura y hundimiento se evidencian de mayor magnitud y se verifica un posible desplazamiento. (Se sugiere intervención a corto plazo).

El 15 de diciembre de 2022 se efectúa nuevo recorrido de verificación, observando que el fallo continúa y se incrementa, expandiéndose longitudinalmente, siendo necesario instalar concreto asfáltico para renivelar (lo cual no fue suficiente) , sellar fisuras que se convirtieron en grietas, desplazando tanto el sardinel existente, como agrietando las obras de drenaje existentes. El hundimiento superó los 20 cm y fue necesaria la construcción de bordes en concreto para el manejo de aguas, no recibió respuesta a la comunicación de interventoría que solicitaba atención inmediata con medidas que mitigaran el desplazamiento y monitoreo permanente, mediante el uso de instrumentación y estudio de inestabilidad con solución geotécnica, solicitada en la comunicación CERSOP-108-2022 (ANI Numero de Radicado 20224091362562) del 2 de diciembre de 2022, comunicación CERS-OP-289-2022 (ANI Numero de Radicado 20224091466172) del 30 de diciembre de 2022, comunicación CERS-OP-054- 2023 (ANI Numero de Radicado 20234090068622) del 4 de enero de 2023.

TOMA DEL INDICADOR: La toma en campo del indicador del mes de noviembre de 2022 se realizó el día 18 de noviembre de 2022, verificando incumplimiento, el cual fue publicado en el SICC el 30 de noviembre de 2022; la verificación de la posible acción correctiva se

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 53 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

realizó dos semanas después, el 15 de diciembre de 2022 con resultado fue negativo, como consta en el registro fotográfico del ID 3589 en el SICC. PRIMER INCUMPLIMIENTO.

La toma del indicador del mes de diciembre de 2022 se realizó el día 12 de diciembre de 2022, verificando incumplimiento, el cual fue publicado en el SICC el 31 de diciembre de 2022; la comprobación de la posible acción correctiva se realizó dos semanas después, el 16 de enero de 2023, cuyo resultado fue negativo, como consta en el registro fotográfico del ID 3672 en el SICC. SEGUNDO INCUMPLIMIENTO.

La toma del indicador del mes de enero de 2023 se realizó el día 2 de enero de 2023, verificando el incumplimiento, el cual fue publicado en el SICC el 20 de enero de 2023; el tiempo de cura para realizar la acción correctiva vencía el 3 de febrero de 2023 y la comprobación de la posible acción correctiva se realizó el 7 de febrero de 2023, con resultado negativo, como consta en el registro fotográfico del ID 4197 en el SICC. TERCER INCUMPLIMIENTO.

La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. implementó medidas de control, seguimiento y monitoreo con topografía para garantizar la seguridad vial en el sector, canalizando el tráfico con su respectivo Plan de Manejo de Tráfico desde el mes de noviembre de 2022.

Con comunicación CERS-OP-356-2023 (RAD ANI 20234090173982) del 13 de febrero de 2023, se informó a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá sobre el Incumplimiento recurrente de Indicador E7 "Hundimientos" Sector conocido como "Curvas del Guarapo" entre PR 7+500/7+800 de la unidad funcional 3 (Incumplimiento contemplado en el literal "j" de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014).

Con comunicación CERS-OP-375-2023 (RAD ANI 20234090173982) del 13 de febrero de 2023 se informó a la ANI sobre el Incumplimiento recurrente de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. del Indicador E7 "Hundimientos" Sector conocido como "Curvas del Guarapo" entre PR 7+300/7+800 de la unidad funcional 3 (Incumplimiento contemplado en el literal "j" de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014).

En la Unidad Funcional 3A, La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S realizó durante el mes de febrero de 2023 la intervención del pavimento en el sector conocido como "Curvas del Guarapo" ubicado entre el PR 07+300 al PR 07+800, así mismo, en el sector conocido como el Palomar, PR 03+800. Estas actividades corresponden a las reparaciones de los hallazgos del indicador E7 Hundimientos para el mes de febrero de 2023. El sector intervenido fue dado al tráfico normal el 2 de marzo de 2023. La Interventoría realizó toma de Proctor y densidades el 28 de febrero de 2023 al material de relleno usado (B-200) con resultados que superan el 90%, resultandos satisfactorios, de la misma forma se realizaron pruebas de Caracterización y Proctor al material de Base usado. Los resultados de los ensayos pueden ser consultados en el anexo de laboratorio entregado en el informe de febrero de 2023. Durante el mes de abril de 2023, se presentaron nuevos

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 54 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

hundimientos en el área, específicamente el 13 de abril fueron registrados en el indicador de hundimientos con el consecutivo 1898, los cuales fue reparados el 26 de abril.

Mediante comunicación D-702-2023 del 15 de mayo de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. anuncia la entrega de los diseños definitivos de estabilización del sector conocido como Curvas del Guarapo en el PR7+500 al PR7+800 en la RN5009 de la unidad Funcional 3 A, sin embargo, mediante comunicación CERS-OP-1437-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090601792) del 31 de mayo de 2023, la interventoría informa que después de digitar uno a uno los caracteres enviados en el enlace electrónico (link), este no se encontraba disponible, debiendo esperar la autorización de ingreso, la cual al 25 de mayo de 2023 no había sido realizada; este reproceso, se ha identificado en todos los comunicados con diseños enviados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., generando retrasos que se pueden imputar a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., solo hasta el 31 de mayo fue enviado el link válido, los diseños fueron revisados por el especialista geotécnico de la interventoría; a partir del mes de mayo de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. viene implementando el Plan de Obra para la solución definitiva.

Durante el mes de mayo de 2023, se registró paso restringido a un carril desde las 8:30 a.m. hasta las 4:30 p.m. durante los días 8, 9 y 10 de mayo debido a obras de estabilización del talud PR7+520 costado derecho de la vía.

Mediante comunicación D-868-2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., recibida el 15 de junio de 2023, ratifica la entrega de los diseños y envía un Plan de Obra para dar inicio el 8 de julio de 2023.

Durante el mes de junio de 2023, mediante comunicación CERS-OP-1729-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090702502) del 26 de junio de 2023, esta interventoría realiza la entrega del concepto del especialista en estos términos. *"...la solución numéricamente se encuentra bien sustentada, esta Interventoría sugiere que se profundice en la causa de los desplazamientos y en las obras de drenaje tendientes a garantizar la estabilidad del terraplén en el periodo de operación de la Concesión, sin embargo, la solución puede ser conceptualizada como no objetada"*.

Durante los meses de julio y agosto de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no presentó avance alguno en la implementación del Plan de Obras Propuesto en la comunicación D-868-2023, motivo por el cual esta interventoría mediante comunicaciones CERS-OP-2162-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090881802) del 8 de agosto de 2023 y CERS-OP-2356-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090951352) del 24 de agosto de 2023 solicitó al Concesionario el cumplimiento del cronograma presentado e informa sobre la toma de indicadores durante el mes de septiembre de 2023, en el evento de no presentar avance en la intervención.

Mediante comunicación D-1290-2023 del 7 de septiembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. da respuesta a las comunicaciones CERS-OP-2162-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090881802) y CERS-OP-2356-

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 55 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

2023 (ANI Numero de Radicado 20234090951352) del 24 de agosto de 2023 argumentando que no es procedente la toma de indicadores (Hundimientos) en vista de que actualmente se encuentra efectuando labores de estabilización en la zona.

Mediante comunicación D-1235-2023 del 20 de septiembre de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. actualiza el plan de obras del PR7+500.

Con comunicación D-1622-2023 del 25 de octubre de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. actualiza nuevamente el plan de obras del PR7+500.

En comité de obra realizado el 18 de diciembre de 2023, la interventoría manifiesta el seguimiento permanente y con ello la identificación y notificación al a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. del atraso significativo que presenta en las actividades, a esta fecha se tiene un avance ejecutado del 35% y programado del 70%; aunque ya se implementó el plan de contingencia y se encuentra en terreno la segunda piloteadora, se evidenció que la primera piloteadora no continúa el desarrollo de actividades por fallas mecánicas. Adicionalmente la Interventoría sugiere al Concesionario que para no atrasar mas las actividades por la falla de la piloteadora, se revise la posibilidad de ejecutar en paralelo otras actividades del cronograma, recordando que en febrero 15 de 2024 ya debe estar en operación este sector, fecha en la cual se reactivara la a medición de indicadores de ese sector.

En la misma reunión de comité de obra del 18 de diciembre de 2023, la ANI pregunta si el Concesionario dará cumplimiento a la fecha de finalización mencionada según cronograma 15 de febrero 2024 y el Concesionario se compromete a la culminación de estas actividades en la fecha planteada 15 de febrero de 2024.

Mediante comunicación CERS-OP-3722-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091502372) del 29 de diciembre de 2023, la Interventoría reitera el atraso en Plan de Obras del PR7+500 RN5009 sector "Curvas del Guarapo" el cual se presenta un avance total estimado del 45,75% y un avance programado del 82,03%, así las cosas aun con el ajuste al Plan de obras presentado se identifica un atraso general del 36,54%. De acuerdo con el cronograma conciliado, permanece el atraso en las obras de pilotaje, y se evidencia una vez más la necesidad de establecer un plan de contingencia efectivo para recuperar el atraso (aumento en los recursos) para no generar atraso en las actividades pendientes y lograr la fecha de finalización planteada 15 de febrero de 2024, para las labores de estabilización; fecha en la que se reiniciará la toma de indicadores en el sector luego de cumplido el tiempo de intervenciones.

A continuación se resumen las actuaciones de la interventoria y el desarrollo de actividades durante el periodo de febrero de 2024:

- El día 5 de febrero de 2024 se verifican 89 pilotes fundidos, 8 vigas cabezales de 19 programadas.
- Mediante la comunicación D-180-2024 del 9 de febrero de 2024 el Concesionario

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 56 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

da respuesta a la comunicación CERS-OP-190-2024 anexando las pruebas PIT de los pilotes construidos respondiendo las inquietudes de la interventoría respecto a los pilotes.

- Mediante comunicación D-227-2024 del 12 de febrero de 2024, la Concesionaria da respuesta a la comunicación CERS-OP-3722-2023, informa sobre los inconvenientes presentados en el desarrollo de la obra y anexa un nuevo cronograma de obra actualizando y modificando fechas de terminación.
- Mediante comunicación CERS-OP-417-2024 (RAD ANI 20244090186832) del 14 de febrero, la interventoría reitera la comunicación CERS-OP-3722-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091502372) del 29 de diciembre modificando el término de la acción preventiva con fecha 20 de abril 2024, en vista de la imposibilidad de cumplimiento por parte del concesionario de cumplir con la fecha inicialmente propuesta del 15 de febrero de 2024.
- Mediante comunicación CERS-OP-539-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090242942) del 26 de febrero de 2024, la interventoría solicita a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá los diseños para la restitución del pavimento de sector Curvas del Guarapo y Teusacá II.

Con respecto al nuevo cronograma de actividades propuesto, se tiene el seguimiento siguiente con corte al 29 de febrero de 2024:

			Fecha corte	CURVAS GUARAPO					
Peso	Fecha inicio	Fecha Fin	Fecha actual	Duración	TRANSC	Programado	Ejecutado	pond	Actividad
15,00%	30/08/2023	09/03/2024	29/02/2024	192	183	15,00%	100,00%	15,00%	Localización y replanteo
5,00%	30/08/2023	15/09/2023	29/02/2024	16	16	5,00%	100,00%	5,00%	Retiro defensa metalica, corte y demolición de carpeta asfáltica y cuneta
10,00%	27/09/2023	04/03/2024	29/02/2024	159	82	10,00%	97,12%	9,71%	Excavación mecanica Pilote D: 0.80m (hasta encontrar rechazo) en terreno medio seco, Incluye izaje a instalación de medio seco, Incluye izaje a instalación de
10,00%	15/09/2023	04/03/2024	29/02/2024	171	94	5,50%	97,12%	9,71%	Instalación acero de refuerzo canasta
10,00%	22/09/2023	04/03/2024	29/02/2024	164	87	5,30%	97,12%	9,71%	Concreto estructural tremie f'c 28 Mpa
15,00%	03/10/2023	17/03/2024	29/02/2024	166	88	7,95%	73,68%	11,05%	Acero de refuerzo viga cabezal
15,00%	06/11/2023	17/03/2024	29/02/2024	132	54	6,14%	63,16%	9,47%	Concreto estructural f'c 28 Mpa viga cabezal
20,00%	06/03/2024	20/04/2024	29/02/2024	45	0	0,00%	0,00%	0,00%	Adecuación vía existente
100,00%						54,89%		69,66%	

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con comunicación D-227-2024.

Con relación a las actividades y al proceso en ejecución de la acción preventiva de Mantenimiento Extraordinario como se indicó, la fecha de terminación fue modificada en el nuevo cronograma entregado por el Concesionario en la comunicación D-227-2024, de esta manera se presenta un porcentaje de ejecución programado del 55% y un ejecutado del 69%, a la fecha no se ha iniciado la adecuación de la vía existente (Estructura de la vía),

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 57 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

programada para dar inicio el 6 de marzo una vez sean ejecutados la pantalla de pilotes y los rellenos.

Se trabaja con el siguiente personal y equipo:

Personal

Operativos 15 TEKMAN

Ingenieros 4 TEKMAN

Comisión de topo Concesionaria 2 topógrafos, 2 cadeneros

Maquinaria

1 piloteadora

1 retroexcavadora

5.3.2 Seguimiento Avance obras Puente Teusacá II

Respecto del seguimiento al plan de obras formulado para la planeación y control en las actividades de ampliación del Puente Vehicular Teusacá II, ubicado en la Unidad Funcional 2B, del proyecto PERIMETRAL ORIENTAL DE CUNDINAMARCA; se registra la gestión de seguimiento realizada con corte al 29 de febrero de 2024, así:

- Mediante comunicación CERS-OP-304-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090129842) del 1 de febrero, la interventoría realiza solicitud a la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. para que sean tomadas las medidas que considere para evitar las afectaciones a la vía y al predio vecino en desarrollo de las excavaciones para la construcción de la red de 24" entre los pozos 4 a 5.
- Mediante comunicación CERS-OP-322-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090144362) del 5 de febrero de 2024, la interventoría realiza alcance a la comunicación CERS-OP-189-2024, solicitando a la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. mayor gestión correspondiente a los permisos ambientales de las obras sobre el río Teusacá.
- Mediante comunicación CERS-OP-338-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090148572) del 6 de febrero de 2024, la interventoría realiza observaciones referentes a hallazgos en la inspección de seguridad en el sector Curvas del Puente Teusacá II.
- Mediante comunicación CERS-OP-344-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090157412) del 7 de febrero de 2024, la interventoría realiza la entrega del informe de avance de obras de ampliación del Puente Teusacá II correspondiente al mes de enero de 2024.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 58 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- Mediante comunicación CERS-OP-347-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090157352) del 7 de febrero de 2024, la interventoría realiza observaciones a las sobre excavaciones presentadas por el traslado de redes de alcantarillado de diámetro de 24", por ampliación del Puente Teusacá II, localizado en el PR11+210 de la Unidad Funcional 2B.
- Mediante comunicación CERS-OP-358-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090162792) del 8 de febrero de 2024, la interventoría responde la comunicación D-50-2024 en la cual la Sociedad Concesionaria realiza ajustes al Plan de Obra del Puente Teusacá II y aclara que esta reprogramación es a su cuenta y riesgo, evidenciándose que se mantienen la fecha de inicio y la de finalización.
- Con comunicación D-146-2024 del 9 de febrero, la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. da respuesta a la comunicación CERS-OP-189-2024 (Rad ANI 20244090079252) del 22 de enero, mostrando la mayor gestión realizada correspondiente a los permisos ambientales de las obras sobre el río Teusacá.
- Con comunicación D-172-2024 del 9 de febrero, la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. da respuesta a la comunicación CERS-OP-176-2024 (Rad ANI 20244090072602) del 19 de enero, actualizando el PMT del sector PR11+200 RN5009.
- Mediante comunicación CERS-OP-441-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090199952) del 16 de febrero de 2024, la interventoría realiza observaciones a la comunicación D-172-2024, realizando observaciones al PMT en el frente de obra puente Teusacá II presentado.
- Mediante comunicación CERS-OP-446-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090200142) del 16 de febrero de 2024, la interventoría realiza observaciones ambientales respecto a la ejecución de actividades en Teusacá II, producto del recorrido 14 de febrero de 2024.
- Mediante comunicación CERS-OP-539-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090242942) del 26 de febrero de 2024, la interventoría solicita a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá los diseños para la restitución del pavimento de sector Curvas del Guarapo y Teusacá II.

Con respecto al cronograma presentado, se tiene con fecha de corte 29 de febrero de 2024, el seguimiento en lo que corresponde al componente técnico:

N°	Nombre	Inicio	Finalización	% Peso	Transcurrido	Progra mado	Ejecutado	Ponderado
1	PROYECTO PUENTE TEUSACA 2	1-sep	1/05/2024					
2	INICIO	1/09/2023	1/09/2023					



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 59 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

N°	Nombre	Inicio	Finalización	% Peso	Transcurrido	Programado	Ejecutado	Ponderado
3	PRE CONSTRUCCIÓN	1-sep	1-dic	0%				
4	Radicación de solicitudes de permisos ambientales	1-sep	13-nov	0%				
5	Preliminares (Replanteo topográfico, verificación en campo de la ampliación, revisión arqueológica)	18-sep	17-oct	0%				
6	Gestión de redes (Radicación de los planos a los operadores)	18-oct	1-dic	0%				
7	Socialización de inicio de actividades	1-dic	1-dic	0%				
8	CONSTRUCCIÓN	4-dic	1/05/2024	100%				
9	Adecuación de Redes	20/12/2023	15/04/2024	20%				
10	Construcción Red de Alcantarillado Sanitario 24" PZ-6 a PZ-3 con conexión a PZ-7	20-dic	15/02/2024	3,33%	100,00%	3,33%	83,26%	2,78%
11	Apoyos en Concreto para estructura celosía	10-ene	30-ene	3,33%	100,00%	3,33%	100,00%	3,33%
12	Fabricación estructura en celosía	18-dic	2-feb	3,33%	100,00%	3,33%	100,00%	3,33%
13	Izaje estructura celosía	15-feb	19-feb	3,33%	100,00%	3,33%	0,00%	0,00%
14	Construcción Red de Alcantarillado Sanitario 24" PZ-3 a PZ-1 (Conexión Red Existente)	30/01/2024	23/02/2024	3,33%	100,00%	3,33%	65,00%	2,17%
15	Construcción estructura celosía red adosada al puente	15/03/2024	10/04/2024	3,33%	0,00%	0,00%	10,00%	0,33%
16	Excavaciones mecánicas estribos	2/02/2024	23/04/2024	3%				
17	Localización y replanteo	2/02/2024	23/04/2024	1,00%	33,33%	0,33%	100,00%	1,00%
18	Actividad de demoliciones	28/02/2024	4/03/2024	1,00%	20,00%	0,20%	0,00%	0,00%
19	Excavación mecánica	15/02/2024	28/02/2024	1,00%	100,00%	1,00%	0,00%	0,00%
20	Cimentación ampliación estribos	4/03/2024	28/03/2024	7%				
21	Concreto de limpieza	4/03/2024	9/03/2024	2,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
22	Instalación acero de refuerzo	10/03/2024	15/03/2024	2,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
23	Concreto Zapata estribo y aleta	29/02/2024	28/03/2024	2,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
24	Ampliación estribos	10/03/2024	4/04/2024	7%				
25	Instalación acero de refuerzo	10/03/2024	15/03/2024	2,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
26	Concreto espaldar estribo y aleta	10/03/2024	28/03/2024	2,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
27	Rellenos en material común	27/03/2024	4/04/2024	2,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
28	Vigas ampliación tablero	8/01/2024	22/04/2024	23%				
29	Obra falsa	8/01/2024	17/04/2024	7,67%	52,00%	3,99%	100,00%	7,67%
30	Acero de refuerzo	8/01/2024	17/04/2024	7,67%	52,00%	3,99%	100,00%	7,67%
31	Concreto vigas	2/02/2024	22/04/2024	7,67%	33,75%	2,59%	100,00%	7,67%
32	Adecuación espacio publico	8/04/2024	29/04/2024	15%				
33	Construcción de andén en concreto	8/04/2024	29/04/2024	15,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
34	Tablero y losa de aproximación	27/03/2024	30/04/2024	10%				

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 60 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

N°	Nombre	Inicio	Finalización	% Peso	Transcurrido	Programado	Ejecutado	Ponderado
35	Rellenos estructura losa	27/03/2024	4/04/2024	3,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
36	Acero de refuerzo	26/03/2024	10/04/2024	3,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
37	Concreto losa tablero y de aproximación	5/04/2024	30/04/2024	3,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
38	New Jersey	23/03/2024	1/05/2024	10%				
39	Acero de refuerzo	23/03/2024	10/04/2024	5,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
40	Concreto tablero	11/04/2024	1/05/2024	5,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
41	Instalación de Asfalto De Asfalto y Demarcación	24/04/2024	1/05/2024	5%				
44	Finalización de Obra	1/05/2024	1/05/2024	5%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTALES						28,76%		35,94%

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la reprogramación presentada mediante la comunicación D-50-2024, radicada en 25 de enero de 2024, se presenta un ejecutado del 35,94 y un programado del 28,76%, el avance se verifica principalmente en el adelanto en las vigas principales del puente prefabricadas en obra.

El siguiente es el personal y equipo de TEKMAN EPC de Construcción verificado:

Personal

Operativos 13 TEKMAN

Ingenieros 2 TEKMAN

DIRECTOR POB 1

Comisión de topo POB 1 topógrafo, 2 cadeneros

Maquinaria

1 retroexcavadora

Equipo

2 secciones de entibado metálico.

5.3.3 Seguimiento fallos por invierno en vía Patios - La Calera UF3A

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 61 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

El 21 y 22 de noviembre de 2022 se realizó acompañamiento a funcionarios de la Alcaldía de La Calera, funcionarios Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y representante de la CAR para reconocimiento de fallos y árboles para tala en los sectores afectados por el evento de lluvias torrenciales en sectores de Arrayanes en el PR1+080 margen izquierdo y PR1+180 margen derecha, Tilatá PR2+900 margen derecha e izquierda y el deslave provocando en el sector de Palomar en PR3+900 margen derecha de la RN5009.

En el sector Arrayanes, UF3A PR01+000 a PR01+120, El día 21 de diciembre de 2022 se efectuó reunión en la Alcaldía de La Calera con presencia del Alcalde y representantes de la ANI, de la Concesión, la Interventoría, concejales de la región y representantes de las comunidades afectadas. Mediante comunicación CERS-OP-108-2022 (ANI Numero de Radicado 20224091362562) del 5 de diciembre de 2022, la interventoría ha solicitado monitoreo permanente y solución geotécnica conjunta Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S y Alcaldía.

En la UF3A PR02+700 a PR02+830, el sector se encuentra en atención especial por parte del personal de mantenimiento de La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S; se presenta el paso de tránsito controlado por un solo carril en lapsos de tiempo de 20 a 25 minutos, situación que aún continúa.

Con comunicación CERS-OP-214-2022 del 24 de enero de 2023 la Interventoría realizó respuesta al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO referente a la Tutela interpuesta a la ANI por el COLEGIO TILATÁ, COLEGIO EKIRAYÁ, COLEGIO LA COLINA, COLEGIO HACIENDA LOS ALCAPARROS, GIMNASIO CAMPESTRE LOS ARRAYANES sobre los hechos acaecidos el 12 de noviembre de 2022 a raíz de los deslaves y afectaciones por drenajes y fallos en taludes de la zona de La Calera.

Se ha realizado acompañamiento continuo a las reuniones periódicas informativas a la comunidad a raíz de la Tutela interpuesta por los habitantes de los sectores aledaños al fallo en PR7+500 y taludes de Arrayanes (PR1+080), Tilatá (PR2+800) de la RN 5009.

Arrayanes

Con oficio ANI 20233060082961 del 10 de marzo de 2023 La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S fue informada sobre el fallo de tutela No. 48 NI 59647, a favor de los señores Edgar Muñoz Camacho y Alicia Escobar de Muñoz, ordenando a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y la Alcaldía de La Calera para que inicien los estudios necesarios para definir el tipo de obra que se requiere para la estabilización del talud "Arrayanes" y de esta manera evitar su deslizamiento y colapso de la vivienda de los accionantes que está asentada en la corona del talud, a más tardar dentro de los noventa (90) días siguientes a la notificación. El día 14 de marzo de 2023 la interventoría realizó acompañamiento al recorrido de verificación de la vivienda de los señores Edgar Muñoz Camacho y Alicia Escobar de Muñoz en compañía de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S y funcionarios de la Alcaldía de La Calera.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 62 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Durante el mes de mayo de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debió suspender el 9 de mayo de 2023 las labores de perforación para auscultación de suelo en Arrayanes, debido a que probablemente se afectaba el nacedero, el inconveniente se presentó con ASOARRAYANES, por lo cual se requirió nuevamente el acompañamiento de la CAR y ASOARRAYANES en el desarrollo de las actividades que se adelanten en el talud, el 29 de mayo en reunión citada en oficinas de la Procuraduría, se señaló por parte del representante de la CAR que internamente la Entidad coordinaba la designación del personal encargado de realizar el acompañamiento técnico y las pruebas de laboratorio en el marco del acompañamiento a las actividades en el sector.

Durante el mes de agosto de 2023, las labores de auscultación geotécnica en el sector de Arrayanes para los diseños de la solución fueron reactivadas, limitando la intervención a auscultación sísmica y trámites ante la CAR, estos estudios fueron culminados durante el mes de octubre.

Mediante comunicación D-1708-2023 del 2 de noviembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. hizo entrega de los Estudios y Diseños Fase II para la estabilización del Talud “Arrayanes” al juzgado en cumplimiento de la tutela del 8 de marzo de 2023. Mediante comunicación CERS-OP-3305-2023 (RAD ANI 20234091316632) del 16 de noviembre la Interventoría realiza comentarios a estos diseños.

Con comunicación D-1770-2023 del 17 de noviembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. hace entrega de los diseños Fase II para la estabilización del Talud “Arrayanes” en el PR 1+080 de la RN 5009.

Durante el mes de diciembre de 2023 no se realizaron actuaciones técnicas sobre este talud.

Durante el mes de enero de 2024, se realizaron los siguientes acompañamientos respecto a este talud.

El día 12 de enero de 2024 se realizó acompañamiento a la reunión citada por la Alcaldía de La Calera, en la Alcaldía de La calera, con presencia del Sr. Alcalde, representantes de La Concesionaria, Corporación Autónoma Regional – CAR, y la Interventoría del Proyecto Consorcio Interventor ERS con el objeto de verificar el estado de los diseños de la estabilización del talud y la presentación de las dos alternativas de diseño Fase II para la estabilización del Talud y establecer cronograma de gestión del Talud Arranes.

El día 17 de enero de 2024, se realizó acompañamiento a la reunión citada por la ANI, en las oficinas de la ANI, con presencia de Sr. Alcalde, representantes de la Alcaldía y la Concesionaria, Corporación Autónoma Regional – CAR, la Gerente del Proyecto por parte de la ANI, representantes de la ANI y la Interventoría del Proyecto Consorcio Interventor ERS con el fin de conocer el concepto de viabilidad ambiental ante las alternativas técnicas presentadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para el sector Arrayanes radicado por la CAR a la ANI; la mejor alternativa, en concepto de la CAR es la alternativa 1, que requiere la compra predial entre tres y cinco predios, el área

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 63 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

requerida total estará definida con el resultado de los estudios y diseños fase III. La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ofrece avanzar en este aspecto a manera de coadyuvancia como se hizo con los diseños fase II.

Durante el mes de febrero de 2024, la interventoría realiza el acompañamiento técnico tendiente a realizar el memorado de respuesta a la solicitud de información de acción de tutela Radicado No. 2023-00012-00 (59467), Accionantes: EDGAR MUÑOZ CAMACHO Y ALICIA ESCOBAR DE MUÑOZ, ACCIONADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y otros.

Tilatá

En Tilatá (PR2+700) durante el mes de marzo de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S realizó labores de verificación para establecer los individuos arbóreos que deben talarse en la corona superior del talud y realizar obras de estabilización temporal. Se implementaron medidas de mitigación y alerta en la zona del derrumbe mediante la instalación de perfiles y mallas que aíslan la zona. Actualmente, la zona tiene tráfico restringido a media calzada debido a los constantes aguaceros que han debilitado aún más las rocas inestables y que obligaron a realizar labores de descarga de rocas en este talud.

Durante el mes de abril de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó labores de construcción de cunetas, PR 02+500 a PR 02+800 (Tilatá) ejecución pantalla dinámica, PR 02+500 a PR 02+650 (Tilatá) Instalación pernos, perfilado de talud, instalación malla electrosoldada, PR 02+400 a PR 02+700 (Tilatá).

Mediante comunicación D-1205-2023 del 24 de agosto de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. da respuesta al comunicado CERS-OP-2197-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090887612) del 9 de agosto de 2023 aclarando comentarios a los diseños entregados. Mediante comunicación CERS-OP-2508-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091019002) del 7 de septiembre de 2023 se emitió NO OBJECION al componente geotécnico de los diseños Fase III quedando pendiente el componente hidráulico; mediante comunicación CERS-OP-2511-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091019102) del 7 de septiembre de 2023, hace nuevamente comentarios a estos diseños.

Durante el mes de octubre de 2023 en Tilatá, la fase III de los estudios y diseños fueron terminados y fueron no objetados por la interventoría mediante comunicación CERS-OP-3090-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091232912) del 26 de octubre de 2023. El avance a 29 de febrero de 2024 de la zanja de coronación revestida en concreto se encuentra en un 70% (Pendiente de acuerdos para terminación de la zona norte de la zanja), los disipadores se encuentran terminados, el avance en construcción de los diseños fase III se encuentra en un 10%. Con corte 31 de diciembre de 2023, se adelantan negociaciones de predios para poder concluir con las intervenciones.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 64 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Durante los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024 no se realizaron actuaciones técnicas sobre este talud. Se esperan actividades de perfilado retirando materiales que tengan riesgo de desprendimiento, instalación de anclajes activos y pasivos, malla de alta resistencia, zanjas de coronación, drenajes en el Talud, empradización y construcción disipadores de aguas. También instalaran inclinómetros para monitorear el talud.

Palomar se instalarán inclinómetros para monitorear el talud.

En el sector Palomar (PR3+850 RN 5009), los fallos presentados al costado izquierdo han sido recuperados con renivelación de la carpeta asfáltica y se prevé la ejecución de sondeos con inclinómetros para iniciar los estudios del movimiento en masa presentado en el sector y posibles soluciones definitivas en la vía. Para el mes de enero de 2024 se presenta un avance del 35% en estos diseños de solución de estabilización de la vía en este sector. Con comunicación D-1581-2023 del 20 de octubre, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá envió el monitoreo de puntos de control topográfico en el sector conocido como El Palomar, ubicado en el PR3+780 al PR3+830 de la Unidad Funcional 3A; con comunicación CERS-OP- 3144-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091256082) del 1 de noviembre, la interventoría realiza observaciones técnicas a este monitoreo. Con corte a febrero 29 de 2024 no ha habido avance a la fecha.

El resumen del estado y avance en la atención de los demás fallos que se vienen atendiendo por parte del concesionario se puede verificar en el formato ET-5143.051ANI-F-34 correspondiente a febrero de 2024, anexo a este informe, todos han sido atendidos y se realiza mantenimiento a los existentes que presentan algún inconveniente.

Otros taludes del Corredor en Operación

Con comunicación D-60-2024, de enero 22 de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. informa sobre el desprendimiento de material en talud Ruta 5009 PR9+100 Unidad Funcional 3A.

Con comunicación D-113-2024, de enero 26 de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. da respuesta al comunicado CERS-OP-089-2024 (ANI Radicado 20244090026312) referente al envió del formato ET-5143.051ANI-F-34 correspondiente al mes de enero de 2024, seguimiento al mantenimiento en sitios de interés de Unidades Funcionales del proyecto.

Mediante comunicación CERS-OP-089-2024 (ANI Radicado 20244090026312) del 11 de enero de 2024, la Interventoría envía a la Sociedad concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá el formato ET-5143.051ANI-F-34 correspondiente al mes de enero de 2024, seguimiento al mantenimiento en sitios de interés de Unidades Funcionales del proyecto.

El formato de seguimiento ET-5143.051ANI-F-34 correspondiente al mes de febrero de 2024 se radicará al Concesionario la primera semana de marzo de 2024.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 65 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

5.3.4 INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 1

Durante el mes de febrero de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó atención al mantenimiento de puentes del PR33+900 de la UF 1A, En toda la UF1 se realizó mantenimiento rutinario integral.

5.3.5 INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 2

Durante el mes de febrero de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó mantenimiento rutinario integral de la Ruta Nacional 5009 y en la RN50CN03. En la UF 2B (RN5009), se realiza mantenimiento de la cubierta del CCO y como se mencionó con anterioridad, se realizan labores de redes inmersas en las labores para la ampliación del Puente Teusacá II. De la misma forma se realizaron labores de mantenimiento del Puente en PR17+500 de la RN5009, UF2B.


5.3.6 INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 3

Durante el mes de febrero de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó labores de mantenimiento en la Ruta Nacional 5009 en el sector Patios a la Calera realizando el mantenimiento de talud en el sector denominado "Curvas del Guarapo" en el PR7+300 a PR7+800 donde se realizan labores de estabilización de fallo en el talud, el detalle de esta labor puede ser consultado en el aparte dedicado a este tema en el presente informe. En toda la UF3 se realizó mantenimiento rutinario integral. Durante el mes de febrero el concesionario inició labores de instalación de campamentos y labores preliminares de construcción en el peaje de Choachí de la UF3B, las cuales debieron ser suspendidas el 16 de febrero de 2024, debido a protestas de la comunidad.

5.3.7 INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UF 4 Y UF 5

Conforme el estado de los corredores viales entregados al Concesionario, de los sectores que conforman las Unidades Funcionales 4 y 5, según lo establecido en el Apéndice Técnico No. 1, se requiere la ejecución de las siguientes actividades durante la Etapa de Construcción, con el fin de dar cumplimiento a los niveles de servicio del Proyecto, para la infraestructura que se recibió pavimentada y cuyo alcance se encuentra definido como Intervenciones Prioritarias, así:

- (i) Parcheo y/o Bacheo
- (ii) Señalización Vertical
- (iii) Señalización Horizontal
- (iv) Remoción de derrumbes
- (v) Limpieza de márgenes, separadores y Corredor del Proyecto

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 66 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

(vi) Limpieza de obras de drenaje

Para la que se recibió no pavimentada y cuyo alcance se encuentra definido como Intervenciones Prioritarias, así:


- (i) Conformación de la calzada existente
- (ii) Señalización vertical
- (iii) Remoción de derrumbes
- (iv) Limpieza de márgenes y separadores.
- (v) Limpieza de obras de drenaje.

Teniendo en cuenta las restricciones ambientales decretadas por la CAR y CORPORINOQUIA, relacionadas con la imposibilidad de realizar obras en una zona de 100m a la redonda de la presencia de un manantial; el 1 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, mediante la cual se suspendió la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las intervenciones relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles las obligaciones.

Debido a que es insuficiente el recurso que la Concesionaria ha asignado para este mantenimiento, la Interventoría ha emitido comunicaciones para solicitar en forma continua y reiterada el mantenimiento que garantice la transitabilidad y disponibilidad de la vía como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 17 Comunicaciones solicitando mantenimiento en UF4 y 5

COMUNICACIÓN	ASUNTO	RAD ANI	FECHA
CERS-OP -412-2023	Requerimiento actividades de mantenimiento en las Unidades Funcionales 4 y 5, Vía Perimetral Oriental de Cundinamarca.	20234090188362	17/02/2023
CERS-OP -469-2023	Requerimiento actividades de mantenimiento en las Unidades Funcionales 4 y 5, Visita Vicepresidencia ejecutiva y gerente del Proyecto.	20234090215062	23/02/2023
CERS-OP-480 2023	Solicitud de mantenimiento de la Unidad Funcional 4.	20234090223712	27/02/2023
CERS-OP-613-2023	Solicitud de mantenimiento de la Unidad Funcional 4.	20234090284762	13/03/2023
CERS-OP-776-2023	Solicitud de mantenimiento de la Ruta Nacional 4006 A, Unidad Funcional 5.	20234090334282	27/03/2023
CERS-OP-809-2023	Seguimiento estado de alcantarilla PR30+100 y mantenimiento PR45+800 UF5.	20234090347772	29/03/2023

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 67 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

COMUNICACIÓN	ASUNTO	RAD ANI	FECHA
CERS-OP-832-2023	Seguimiento UF4, verificación de estado de puntos críticos y estado de mantenimiento.	20234090364082	31/03/2023
CERS-OP- 1293-2023	Seguimiento y solicitud mantenimiento taludes del proyecto.	20234090537822	16/05/2023
CERS-OP-1367-2023	Solicitud cronograma de ejecución de baches en ruta Quendal PR25+050 a Cáqueza PR51 en RN4006A, antes del cierre programado de la Unidad Funcional 5.	20234090571222	24/05/2023
CERS-OP-2119-2023	Solicitud al concesionario un informe sobre el análisis y estabilidad de las estructuras de las Unidades Funcionales UF4 y UF5.	20234090862542	2/08/2023
CERS-OP-2125-2023	Solicitud atención mantenimiento en Unidad Funcional 5.	20234090867422	2/08/2023
CERS-OP- 2149-2023	Informe de Interventoría (en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011) - Solicitud Inicio Proceso Sancionatorio. Intervenciones prioritarias y efectuar las acciones tendientes a garantizar la correcta transitabilidad, seguridad vial e integridad del corredor que comprende la Unidad Funcional 4	20234090880512	8/08/2023
CERS-OP- 2134-2023	NOTIFICACION PERIODO DE CURA O&M UF 4 Y 5 incumplimiento obligaciones de Operación y Mantenimiento de dichas Unidades Funcionales tal como están contempladas en la Secciones 3.1, 3.3.1, 6, y 6.1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato.	20234090872222	04/08/2023
CERS-OP- 2171-2023	Respuesta a comunicación D-655-2023. Solicitud aclaraciones y comentarios cronograma de Mantenimiento presentado para UF4 y 5.	20234090883462	04/08/2023
CERS-OP-2298-2023	Estado de deterioro de la Unidad Funcional 4, necesidad de atención de la Concesionaria a las intervenciones prioritarias en la vía.	20234090928602	17/08/2023
CERS-OP-2323-2023	Requerimiento para la ejecución de Intervenciones prioritarias a la Unidad Funcional 5, de la vía concesionada.	20234090940392	22/08/2023
CERS-OP-2609-2023	Reiteración comunicación CERS-OP-2119-2023 solicitud análisis de estabilidad de estructuras UF4 y UF5.	20234091049982	14/09/2023
CERS-OP-2951-2023	Solicitud de Mantenimiento y limpieza de alcantarillas UF4.	20234091184052	13/10/2023
CERS-OP-3021-2023	Solicitud de Mantenimiento y limpieza de las alcantarillas UF5.	20234091202682	19/10/2023
CERS-OP-3102-2023	Solicitud atención mantenimiento Prioritario en Unidades Funcionales 4 y 5	20234091240352	27/10/2023

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 68 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

COMUNICACIÓN	ASUNTO	RAD ANI	FECHA
CERS-OP-3329-2023	Solicitud atención mantenimiento Prioritario en Unidades Funcionales 4 y 5	20234091327822	20/11/2023
CERS-OP-409-2024	Solicitud atención mantenimiento Prioritario en Unidades Funcionales 4 y 5 y Plan de Obras para mantenimiento	20244090180642	13/02/2024
CERS-OP-524-2024	Reiteración solicitud atención mantenimiento Prioritario en Unidades Funcionales 4 y 5 y solicitud Plan de Obras	20244090241292	26/02/2024

Fuente: Elaboración propia.

La Interventoría se encarga de verificar en campo y en caso de identificar observaciones se requiere a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante comunicaciones oficiales acerca de las problemáticas presentes en las UF4 y 5. En estos comunicados, se solicita la atención inmediata de deficiencia en mantenimiento detectada, ya que su no atención podría acarrear graves consecuencias de conectividad o seguridad vial si no se abordan de manera oportuna. Por otra parte, es importante aclarar que en estas unidades funcionales no se miden los indicadores de estado según lo definido en el apéndice técnico 2, numeral 3.3.1 Operación de la Vía durante la etapa Preoperativa, tabla 1, página 16.

Con las gestiones de la Interventoría la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realiza las respectivas actividades enmarcadas teniendo en cuenta las restricciones ambientales decretadas por la CAR y CORPORINOQUIA, relacionadas con la imposibilidad de realizar obras en una zona de 100m a la redonda de la presencia de un manantial; el 1 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, mediante la cual se suspendió la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las intervenciones relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles las obligaciones asociadas a intervenciones prioritarias.

De la misma forma mantiene permanentes recorridos en la UF4 y UF5 que son registrados en el formato ET-5143.051ANI-F-34 el correspondiente al mes de febrero de 2024, se anexa en este informe.

Durante el mes de febrero de 2024, el Concesionario continúa adelantando labores de intervenciones prioritarias así:

Unidad Funcional 4

Durante el mes de febrero de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no programó actividades de mantenimiento, sin embargo, reporta que continuó realizado labores de limpieza de márgenes del corredor, limpieza y mantenimiento de señales elementos de señalización (Cintas) del PR4+000 al PR37+530. Conformación de la vía del PR36+000 al PR 37+400 y en el PR5+500. Durante los recorridos realizados

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 69 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

por la Interventoría en el presente periodo no se verificó personal ejecutando esta labor, evidenciada por ellos en registros fotográficos. Otra labor efectuada este periodo fue la demolición de viviendas en predios de propiedad de la ANI en PR8+100 y PR35+100.

Unidad Funcional 5

Durante el mes de febrero de 2024 la interventoría ha evidenciado actividades de Limpieza obra de drenaje transversal, encole, descole, cuerpo de obra desde el PR48+200 al PR51+000 de la RN40CN06. Conformación de calzada con adición de material, Limpieza de márgenes del corredor, limpieza obra de drenaje longitudinal, limpieza y extracción de elementos de seguridad vial desde el PR26+320 al PR28+000 y PR24+000 al PR24+500.

En forma adicional, Retiro de cercas, en el PR 39+500.

En la RN4006A no han sido ejecutadas labores de rocería por parte de la Sociedad Concesionaria Perimetral de Bogotá S.A. de acuerdo con las evidencias verificadas por la Interventoría.

Para estas labores el Concesionario ha utilizado el siguiente personal y equipo para las unidades Funcionales 4 y 5:

Personal: 2 operadores, 5 ayudantes, 1 inspector, 1 ingeniero residente.

Equipo: Una retroexcavadora (Pajarita), una motoniveladora, Dos (2) mini compactador (Solo se utilizó uno), 1 Volqueta. No se ha utilizado carrotanque.

Material: El material usado en su mayoría, es material recuperado de las labores de conformación, cuando ha sido requerido se ha utilizado subbase acopiado en el campamento del PR33 de la RN40CN06 y material de fresado producto de las labores de mantenimiento de las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 en operación.

5.3.8 PUNTOS DE INTERES O "PUNTOS CRITICOS" EN UF4 Y UF5:

La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realiza las respectivas actividades enmarcadas teniendo en cuenta las restricciones ambientales decretadas por la CAR y CORPORINOQUIA, relacionadas con la imposibilidad de realizar obras en una zona de 100m a la redonda de la presencia de un manantial; es así que el 1 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, mediante la cual se suspendió la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las intervenciones relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles las obligaciones asociadas a intervenciones prioritarias.

De la misma forma, la Interventoría mantiene realizando permanentes recorridos en las UF4 y UF5, con la revisión del estado y actualización de información sobre cada uno de los puntos críticos; información que es registrada en el formato ET-5143.051ANI-F-34, correspondiente al mes de febrero de 2024, anexo a este informe.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 70 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

A pesar de estas labores ejecutadas en las UF4 y UF5, se verifican serios problemas de inestabilidad y pérdida de banca, esto debido a que el Concesionario alega que únicamente puede realizar labores de mantenimiento como intervenciones prioritarias, y definiendo “Puntos Críticos” como: *“Sector de la vía que presenta afectaciones que no pueden ser resueltas mediante Intervenciones Prioritarias”*; tanto para la ANI como para la Interventoría, este concepto es errado, puesto que es responsabilidad de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., la atención razonable y ejecutar el mantenimiento de todo el corredor vial, sin excepción y, por tanto no puede evadir su responsabilidad.

Actualmente según la Sociedad concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá se registran 59 y 30 “Puntos críticos” en las Unidades Funcionales 4 y 5, respectivamente.

En contraste, de acuerdo con el formato ET-5143.051ANI-F-34 existen los siguiente sitios críticos o puntos de interés que deben ser atendidos en las unidades funcionales 4 y 5:

- Unidad Funcional 4 (Vía secundaria Choachí-La Calera): 56
- Unidad Funcional 5 (Vía Choachí – Cáqueza): 35

En estos puntos se evidencian situaciones tales como: pérdida de banca por desconfinamiento de zona lateral y saturación del terreno, pérdida de banca y disminución del ancho efectivo de la calzada, agrietamiento en media luna con riesgo de pérdida de banca, pérdida de banca por problemas de escorrentía y socavación por colapso de tubería subterránea y hundimientos.

El acta de EER – Evento Eximente de Responsabilidad establece que las únicas actividades vigentes son aquellas actividades derivadas de obligaciones adquiridas por el Concesionario con terceros o autoridades, la Gestión Social, obligaciones financieras, obligaciones relacionadas con Intervenciones Prioritarias, así como las obligaciones de Operación y Mantenimiento correspondientes a la Etapa Preoperativa, siempre que no se encuentren afectadas por el EER.

De los registran 59 “Puntos críticos” en la Unidad Funcional 4, existen 19 puntos hídricos cercanos asociados antes de 100m., es decir, 40 “Puntos críticos” no se encuentren afectadas por el EER.

De los 30 “Puntos críticos” en la Unidad Funcional 5, existen 6 puntos hídricos cercanos asociados antes de 100m., es decir, 24 “Puntos críticos” no se encuentren afectadas por el EER.

Periódicamente el Concesionario ha venido informando a la interventoría sobre la ocurrencia de nuevos “Puntos Críticos” que exceden la definición de Intervenciones Prioritarias; así como el seguimiento de los puntos previamente identificados.

A continuación, se describen los puntos de mayor interés y las posibles actuaciones que ha mencionado la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y que fueron objeto de estudio por parte de la entidad para la suscripción de un Otrosí, durante la reunión

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 71 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

efectuado el 16 de diciembre de 2022 y, que a juicio de la interventoría permanecen vigentes:

- ✓ **UF4 PC 001 PR14+410 Pérdida de Banca y restricción del ancho de calzada**, el ancho de la banca es 2.35, continúa deteriorándose por no atención de los taludes. Afectado por 3 puntos de interés hídrico. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Comprar predio del costado derecho y ampliar hacia margen izquierda
 2. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con manejo de aguas.

- ✓ **UF4 PC 002 PR17+350 Pérdida de banca por movimiento en masa**, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. conformó calzada y no atendió ruptura de alcantarilla, continuo movimiento en masa. No se tienen datos de monitoreo ni instrumentación. No existen puntos de interés hídrico cercanos detectados. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con obras hidráulicas, en el punto donde se encuentra más estrecho. Aproximadamente 15 metros de longitud.

- ✓ **UF4 PC 031 PR22+750 Pérdida de banca, se ha perdido el terraplén construido antes del EER**. La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. conformó la calzada, el ancho de la banca actual es 3.10, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). Afectado por un punto hídrico cercano. Se realizó corte del costado derecho de la vía para aumentar el ancho de vía (4.5m), se instaló piedra rajón y recebo. Continuo deslizamiento del talud, no se tienen datos de monitoreo geotécnico. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con obras hidráulicas.

- ✓ **UF4 PC 017 PR26+600 Hundimiento y desplazamiento lateral**, La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó conformación, el ancho de la banca actual es 3.00m, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No se observan puntos hídricos cercanos que afecten la zona. Posible solución definida por el Concesionario:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 72 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

1. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con obras hidráulicas
- ✓ **UF4 PC 018 PR29+230. Pérdida de banca** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó Conformación de calzada, el ancho de la banca actual es 2.60. debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No existen puntos hídricos con ronda de 100m que afecten la zona. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con obras hidráulicas.
 - ✓ **UF4 PC 053 PR30+500 Ruta 40CN06 UF-4. Hundimiento por movimiento en masa.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó recuperación del hundimiento con rajón, conformación de calzada, filtro al costado derecho y encause de las aguas. NO se observan puntos de interés hídrico cercanos. Posible solución definida por el Concesionario: (No se tuvo en cuenta).
 - ✓ **UF4 PC 050 PR37+300. Socavón por daño en tubería.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó Conformación de calzada, el ancho de la banca actual es 2.5. debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). Existe un punto hídrico asociado a la ronda de 100m. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Solución profunda la cual no será estimada en este proceso debido a su longitud y magnitud. Revisar propuesta paliativa.
 - ✓ **UF5 PC 001 PR24+070 RN 4006A UF-5. Perdida de banca márgenes izquierdo, se presenta hundimiento de la banca y baches.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe realizar bacheo y conformación, el ancho de la banca actual es 2.28m. debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No existe punto hídrico cercano asociado. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Geotextil Tejido para mejoramiento de la subrasante.
 - ✓ **UF5 PC 005 PR25+810 RN 4006A UF-5. Se realizo reparación con mezcla asfáltica. Ancho 2.5m** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe reparar los hundimientos, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). Existe un punto hídrico cercano asociado. Posible solución definida por el Concesionario:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 73 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

1. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con obras hidráulicas.
- ✓ **UF5PC 027 PR26+000RN 4006A UF-5. Pérdida de banca y carpeta fallada. Ancho banca 3,90** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe realizar conformación de la calzada. No existe punto hídrico cercano asociado antes de 100m. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Construcción muro mecánicamente estabilizado o terramech.
- ✓ **UF5 PC 006 PR26+256 RN 4006A UF-5. Pérdida de banca y carpeta fallada.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe realizar conformación de vía, el ancho de la banca actual es 3,50, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No existe punto hídrico cercano asociado. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Corte de talud sobre el costado Derecho y mejoramiento de la curva
 2. Pantalla anclada, realizar las obras de drenajes para mejorar el manejo de aguas.
- ✓ **UF5 PC 028 PR27+300 RN 4006A UF-5. Pérdida de banca y carpeta fallada. Ancho banca 2,80.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe conformar la calzada, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No existe punto hídrico cercano asociado antes de 100m. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Construcción de muro en gaviones o muro flexible.
- ✓ **UF5 PC 010 PR27+990 RN 4006A UF-5. Perdida de banca margen izquierdo, se presentan baches en la calzada ancho banca 3,70m** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe señalar de mejor manera el "Punto crítico", se debe conformar la vía, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)) . No existe punto hídrico cercano asociado antes de 100m. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Muro flexible y mejorar el manejo de aguas.
- ✓ **UF5 PC 025 PR30+200 RN 4006A UF-5. Pérdida de banca, ancho 3.2m.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe realizar bacheo, y sellado de fisuras, el ancho de la banca actual es 3,20, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 74 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

existe punto hídrico cercano asociado antes de 100m. Posible solución definida por el Concesionario:

1. Recuperar la obra de drenaje y la estructura de disipación
2. Recuperar en 1 metro la calzada hacia el costado izquierdo.

El acta de EER – Evento Eximente de Responsabilidad establece que las únicas actividades vigentes son aquellas actividades derivadas de obligaciones adquiridas por el Concesionario con terceros o autoridades, la Gestión Social, obligaciones financieras, obligaciones relacionadas con Intervenciones Prioritarias, así como las obligaciones de Operación y Mantenimiento correspondientes a la Etapa Preoperativa, siempre que no se encuentren afectadas por el EER.

De los puntos que registran (59 "Puntos críticos") en la Unidad Funcional 4, existen 19 puntos hídricos cercanos y asociados antes de los 100m., es decir, que 40 "Puntos críticos" no se encuentran afectadas por el EER.

Como se dijo, de los 30 "Puntos críticos" en la Unidad Funcional 5, existen 6 puntos hídricos cercanos asociados antes de 100m., es decir, 24 "Puntos críticos" no se encuentran afectadas por el EER.

Tabla 18 "Puntos críticos" relacionados por el Concesionario

Unidad Funcional	ID	PR	Punto de interés Hídrico Asociado
UF4	UF4-PC-001	14+410	UF4-139B-DI UF4-139A-DI UF4-139C-DI
UF4	UF4-PC-002	17+350	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-003	18+720	UF4-202-DI
UF4	UF4-PC-004	18+780	UF4-202-DI
UF4	UF4-PC-005	19+035	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-006	19+090	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-007	19+180	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-008	19+335	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-009	22+000	UF4-247-DI
UF4	UF4-PC-010	22+095	UF4-247-DI
UF4	UF4-PC-011	22+300	UF4-251-DI
UF4	UF4-PC-012	22+244	UF4-251-DI
UF4	UF4-PC-013	22+490	UF4-251-DI
UF4	UF4-PC-014	25+120	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-015	25+362	UF4-274A-DI
UF4	UF4-PC-016	26+050	UF4-280-DI
UF4	UF4-PC-017	26+600	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-018	29+230	NO AFECTADO



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 75 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

Unidad Funcional	ID	PR	Punto de interés Hídrico Asociado
UF4	UF4-PC-019	29+950	UF4-311-DI
UF4	UF4-PC-020	30+150	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-021	32+020	UF4-340A-DI
UF4	UF4-PC-022	34+330	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-023	34+550	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-024	34+850	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-025	17+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-026	30+370	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-027	30+270	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-028	30+400	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-029	16+670	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-030	23+550	UF4-260-DI
UF4	UF4-PC-031	22+750	UF4-257-DI
UF4	UF4-PC-032	26+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-033	8+940	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-034	10+900	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-035	23+400	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-036	31+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-037	36+400	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-038	22+990	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-039	27+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-040	35+500	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-041	27+870	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-042	23+900	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-043	26+850	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-044	23+700	UF4-260-DI
UF4	UF4-PC-045	35+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-046	36+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-047	18+600	UF4-199-DI
UF4	UF4-PC-048	35+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-049	22+100	UF4-251-DI
UF4	UF4-PC-050	37+200	UF4-414-DI
UF4	UF4-PC-051	20+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-052	29+750	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-053	30+500	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-054	31+400	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-055	30+750	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-056	30+680	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-057	16+800	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-058	3+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-059	18+900	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-01	24+070	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-02	24+560	NO AFECTADO

Unidad Funcional	ID	PR	Punto de interés Hídrico Asociado
UF5	UF5-PC-03	25+439	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-04	25+750	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-05	25+810	UF5-049B-DI UF5-049A-DI
UF5	UF5-PC-06	26+256	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-07	26+320	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-08	26+710	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-09	27+135	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-10	27+990	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-11	29+244	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-12	29+860	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-13	29+997	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-14	30+100	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-15	30+585	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-16	35+640	UF5-251-DI
UF5	UF5-PC-17	45+883	UF5-425-DI
UF5	UF5-PC-18	50+810	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-19	48+750	UF5-474-DI UF5-472A-DI
UF5	UF5-PC-20	30+650	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-21	25+210	UF5-033-D
UF5	UF5-PC-22	50+550	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-23	31+050	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-24	28+600	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-25	30+200	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-26	25+050	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-27	26+000	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-28	27+300	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-29	35+200	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-30	35+300	NO AFECTADO

Fuente: Elaboración propia

De igual manera, reiteramos que existe un presunto incumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.5, Literal (k) – Solicitud información Programa de Monitoreo Unidades Funcionales 4 y 5. (Literal "(h)" del Numeral 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014), considerando que el Concesionario debe presentar la actualización del Programa de Monitoreo de las Unidades Funcionales 4 y 5, así como el reporte de los valores obtenidos en los monitoreos ya realizados por el Concesionario en el último año. No obstante, esta interventoría no ha recibido ningún documento por parte del Concesionario que avale este requerimiento.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 77 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Es conveniente advertir que, actualmente el proyecto se encuentra en etapa preoperativa, fase de construcción, por lo cual reiteramos lo enunciado en el Apéndice Técnico 2, numeral 6.4 Directrices generales de mantenimiento:

"...Con el fin de detectar daños que afecten la estabilidad, resistencia y durabilidad de las estructuras, éstas serán objeto de un monitoreo permanente para informar a la ANI y repararlos a cuenta y riesgo del Concesionario."

Sin embargo, a pesar de nuestras comunicaciones CERS-OP-2119-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090862542) del 2 de agosto de 2023 y CERS-OP-2609-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091049982) del 14 de septiembre de 2023, solicitamos a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. un informe sobre el análisis y estabilidad de las estructuras de las Unidades Funcionales UF4 y UF5, en cumplimiento de lo enunciado en el Apéndice Técnico 2, numeral 6.4., teniendo en cuenta de que dicho análisis es una actividad no invasiva y que el Acta de EER manifiesta en su último renglón que se deben intervenir *"...siempre que no se encuentren afectadas por el EER."* (Que no están estén en la ronda de 100m de los nacederos y por lo tanto afecten la normatividad ambiental), el concesionario responde *"...es preciso indicar que el mismo se enmarca dentro de las actividades de mantenimiento, que tal y como se indicó anteriormente, se encuentran expresamente suspendidas con la suscripción del Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, donde incluye la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las actividades relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles solo, las obligaciones relacionadas con las Intervenciones Prioritarias"*.

Finalmente, vale la pena resaltar que, estos "Puntos Críticos" no tienen monitoreo alguno, ni instrumentalización y no es posible diagnosticarlos, según la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por lo que resulta fundamental dar atención especial a los "Puntos Críticos", que no se muestran afectados por el EER, es decir que no estén en la ronda de 100m de los nacederos y por lo tanto no afecten la normatividad ambiental.

5.3.9 Reuniones técnicas realizadas y aspectos técnicos relevantes de mantenimiento:

Tabla 19 Reuniones del mes de Febrero 2024

FECHA DE ASISTENCIA	HORA INICIAL	HORA FINAL	TIPO DE REUNION	CONCEPTO DE LA REUNION
2/02/2024	2:00 p.m.	5:00 p.m.	VIRTUAL	INVITACIÓN: MESA DE TRABAJO ESTUDIOS Y DISEÑOS ACCESO CCO UF2 VIE 2 DE FEB DE 2024 2PM - 5PM (GMT-5)
6/02/2024	2:30 p.m.	4:30 p.m.	VIRTUAL	SEGUIMIENTO PROYECTO POC - TALUD ARRAYANES-PRESENCIAL
14/02/2024	10:00 a. m.	12:00 p. m.	PRESENCIAL	SEGUIMIENTO PROYECTO POC-TUTELA ARRAYANES-PRESENCIAL

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 78 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA DE ASISTENCIA	HORA INICIAL	HORA FINAL	TIPO DE REUNION	CONCEPTO DE LA REUNION
15/02/2024	10:00 a. m.	1:00 p. m.	PRESENCIAL	CITACIÓN MESA TÉCNICA-JURÍDICA CUMPLIMIENTO FALLO ACCIÓN DE TUTELA 2023-00012-00 (59647)
19/02/2024	2:00 p.m.	3:30 p.m.	PRESENCIAL	PRESENCIAL - PLAN DE SEGUIMIENTO PERIMETRAL ORIENTE DE CUNDINAMARCA
19/02/2024	4:00 p.m.	7:00 p.m.	PRESENCIAL	REUNION GOBERNACION DE CUNDINMARCA-POC-PRESENCIAL
22/02/2024	9:30 a. m.	12:30 p. m.	PRESENCIAL	ASAMBLEA CUNDINAMARCA
26/02/2024	2:00 p.m.	3:30 p.m.	PRESENCIAL	PLAN DE SEGUIMIENTO PERIMETRAL ORIENTE DE CUNDINAMARCA
27/02/2024	8:00 a. m.	9:00 a. m.	VIRTUAL	7165 - P.A. PERIMETRAL ORIENTAL BOGOTÁ COMITÉ FIDUCIARIO 107
28/02/2024	2:30 p.m.	4:30 p.m.	PRESENCIAL	COMITE PREDIAL POB 28022024

Fuente: Elaboración Propia

5.4 PLAN DE OBRAS

Desde noviembre de 2022 no hubo actividades de construcción, la única actividad constructiva que afecta en algo el avance, es la ampliación del puente Teusacá II, que actualmente en su Plan de Obras se encuentra a 29 de febrero de 2024 en actividades de construcción de redes y no genera avance que afecte la aproximación del corte a febrero 29 de 2024, el cual es el siguiente:

Tabla 20 Avance de Obras

AVANCE GLOBAL EJECUTADO DEL PROYECTO	43,22%	- 0,35%
AVANCE GLOBAL PROGRAMADO DEL PROYECTO	43,57%	

Fuente Elaboración propia.

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que el avance ejecutado estimado del 43,22% del proyecto en general presenta un atraso del -0,35% respecto al avance programado global del proyecto que se encuentra en 43,57% con fecha de corte febrero 29 de 2024. Es importante aclarar que el avance global programado no tiene en cuenta el avance de las Unidades Funcionales 4 y 5 que actualmente se encuentran inmersas en un Evento Eximente de Responsabilidad. El avance en las obras de ampliación del puente Teusacá II se puede consultar específicamente en el aparte dedicado específicamente en este informe; las obras del peaje de Choachí durante este periodo no reportan avance constructivo alguno.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 79 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

5.4.1 AVANCE PARTICULAR POR UNIDAD FUNCIONAL

UNIDAD FUNCIONAL 1. El porcentaje ejecutado acumulado es de 100% contra un programado acumulado del 100%, observando que las actividades de obra se encuentran culminadas en su totalidad.

Tabla 21 Porcentaje de Avance Global de la UF1

UNIDAD FUNCIONAL 1	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	100%	100%	0%

Fuente Elaboración propia.

La firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 fue realizada el 01 de febrero de 2019.


UNIDAD FUNCIONAL 2. El porcentaje ejecutado acumulado es de 99,97%, mientras que el programado acumulado es del 100% con un atraso del 0,03% en relación con lo programado.

Es importante mencionar que la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., en términos generales, finalizó las obras de construcción de la Unidad Funcional 2, no obstante, existe un EER por hallazgos arqueológicos en la Estación de Pesaje de la UF2A que afecta el avance de las obras (evento que aún subsiste), éste aunque fue negado por la Entidad y el Consorcio Intervías 4G por no cumplir con los requisitos contractuales, fue dirimido por el Amigable Compondor el 18 de diciembre de 2018, reconociéndolo como un EER. El día 31 de agosto de 2021, se suscribió el Acta de terminación de la Unidad Funcional 2, para febrero 29 de 2024 sigue pendiente la entrega del sector por parte del ICANH para realizar las intervenciones faltantes.

Las obras que afectan el valor pendiente de 0,03% para alcanzar el 100% de ejecución de la Unidad Funcional, son la ampliación del puente sobre el río Teusacá II (La cual se encuentra en ejecución, con 64,06% (100%-35,94%) faltante y actualmente en su Plan de Obras se encuentra a 29 de febrero de 2024 en actividades de construcción de redes y genera un faltante estimado ponderado en el total del proyecto(global) del 0,022% que no afecta la aproximación mostrada del corte a febrero de 2024 en el avance global) y un sector de la estación de Pesaje de Sopó (Con 0,004% del ponderado), éste último, como ya se indicó, afectado por EER arqueológico. Durante el mes de febrero de 2024 se avanzó en la ejecución de redes de aguas servidas (sanitarias) con un avance estimado del 35,94% en la ampliación del puente; el avance faltante ponderado global es entonces del 0,03% (0,004%+0,022%=0,026% que se aproxima con dos cifras a 0,03%), el siguiente es el avance con fecha de corte 29 de febrero de 2024:

Tabla 22 Porcentaje de Avance Global de la UF2

	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
--	------------	-----------	------------

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 80 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UNIDAD FUNCIONAL 2	100%	99,97%	- 0,03%
---------------------------	------	--------	----------------

Fuente Elaboración propia.

En la siguiente tabla se describe el porcentaje de avance de la Unidad Funcional 2 según el Plan de Obras, se indica los porcentajes faltantes por ejecutar por tramo y actividad:


Tabla 23 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF2

Construcción Unidad Funcional 2 (Febrero de 2024)	% Acum	% Faltante	% Faltante Ponderado
	99,97%	0,03%	
UF-2 - Subsector 1 (El Salitre - Sopó) - Mejoramiento	100,0%	0,0%	
Explanaciones y Taludes	100,0%	0,0%	
Drenajes	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento	100,0%	0,0%	
Estructuras	100,0%	0,0%	
Intersecciones (El Salitre - Sopó)	100,0%	0,0%	
Señalización	100,0%	0,0%	
Obras sustitución Otrosí 11	100,0%	0,0%	
UF-2 - Subsector 2 (El Salitre - La Calera) - Mejoramiento	99,94%	0,06%	
Explanaciones y Taludes	100,0%	0,0%	
Drenajes	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento	100,0%	0,0%	
Estructuras	99,06%	0,94%	0,022%
Señalización	100,0%	0,0%	
Obras sustitución Otrosí 11	100,0%	0,0%	
Redes de Servicios Públicos UF 2	100,0%	0,0%	
Infraestructura de Operación UF2	99,96%	0,04%	
Edificio de Operaciones CCO UF2	100,0%	0,0%	
Area de Servicio UF2	100,0%	0,0%	
Estación de Peaje Sopó - UF2	100,0%	0,0%	
Estación de Peaje La Cabaña - UF2	100,0%	0,0%	
Estación de Pesaje Sopó UF2	99,63%	0,37%	0,004%
% Faltante por ejecutar para llegar al 100% de la UF 2			0,026%

Fuente Elaboración propia.

UNIDAD FUNCIONAL 3. El porcentaje ejecutado acumulado es del 97,96% mientras que el programado acumulado es del 100%, observándose un atraso del 2,04% respecto a lo programado.

De acuerdo con lo anterior, para alcanzar el 100% de ejecución de la Unidad Funcional, se encuentra pendiente la estación de peaje de Choachí con un peso global sobre la Unidad Funcional 3 de 2,04%, con fecha de corte febrero 29 de 2024 continúa igual, las labores constructivas adelantadas apenas llegan al 0,04% y no afectan el avance global.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 81 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con la comunicación D-157-2022 del 3 de febrero de 2022, puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 3, por lo que el Consorcio Intervías 4G realizó las actividades correspondientes a la verificación de terminación de Unidad Funcional. El día 08 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3.

En las siguientes tablas se describe el porcentaje de avance de la Unidad Funcional 3, según el Plan de Obras se indica los porcentajes faltantes por ejecutar por tramo y actividad:

Tabla 24 Porcentaje de Avance Global UF3

UNIDAD FUNCIONAL 3	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
		100%	97,96%
UF 3-A - LA CALERA - PATIOS	100%	100%	0,00%
UF 3B - LÍMITE BOGOTÁ-CHOACHÍ	100%	94,00%	- 6,00%

Fuente Elaboración propia.

Tabla 25 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF3

Construcción Unidad Funcional 3 (Febrero de 2024)	% Acum	% Faltante	% Faltante Ponderado
	97,96%	2,04%	
UF-3A - (La Calera - Patios) - Mejoramiento	100,0%	0,0%	
UF-3A - Mejoramiento y Construcción de Vía	100,0%	0,0%	
Explanaciones y Taludes UF3A	100,0%	0,0%	
Obras de Drenaje UF3A	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento UF3A	100,0%	0,0%	
Estructuras UF3A	100,0%	0,0%	
Señalización UF3A	100,0%	0,0%	
Obras sustitución Otrosí 10	100,0%	0,0%	
Redes de Servicios Públicos UF3A	100,0%	0,0%	
Infraestructura de Operación UF3A	100,0%	0,0%	
Construcción de estación de peaje Patios UF3A	100,0%	0,0%	
UF-3B - (Lim Bogotá - Choachí) - Rehabilitación	94,0%	6,0%	
UF-3B - Rehabilitación de Vía	100,0%	0,0%	
Obras de Drenaje UF3B	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento UF3B	100,0%	0,0%	
Señalización UF3B	100,0%	0,0%	
Infraestructura de Operación UF3B	0,0%	100,0%	
Construcción de Estación de Peaje Choachí UF-3B	0,0%	100,0%	2,04%
% Faltante por ejecutar para llegar al 100% de la UF 3			2,04%

Fuente Elaboración propia.

UNIDAD FUNCIONAL 4. A partir de la firma del acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER), firmado en los primeros días del mes de agosto de 2018, la

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 82 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no ha continuado ejecutando obras en la UF, no obstante, a continuación, se indica el porcentaje que alcanzó a ejecutar.

Tabla 26 Porcentaje de Avance Global de la UF4

UNIDAD FUNCIONAL 4	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	5,07%	5,07%	0%

Fuente Elaboración propia.

Tabla 27 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF4

UNIDAD FUNCIONAL 4		
SECTOR LA CALERA (K0+000) - CHOACHÍ (K31+390) (*) – MEJORAMIENTO -- (L=31,0 Km)		
ÍTEM	Acumulado	Observaciones
Explanaciones y Taludes		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones (%).	7,60%	Sin actividad en el periodo.
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	10,50%	Sin actividad en el periodo.
Cuneta fundida in situ, incluye cordón cuneta y bordillo (%)	0,00%	Sin actividad en el periodo.
Estructura de Pavimento		
Subbase Granular (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO. Afectado por EER
Base Granular (Km)	0,00 Km	
Rodadura	0,00 Km	
Estructuras		
Muros de contención		
Estructuras de Contención (Muros) (%)	14,41%	Sin actividad en el periodo.
REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 4		
Secas	0,68 %	Sin actividad en el periodo.
Húmedas	0,00 %	Sin actividad en el periodo.

Fuente Elaboración propia.

UNIDAD FUNCIONAL 5. Al igual que para la Unidad Funcional 4, a partir de la firma del acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER), firmado en los primeros días del mes de agosto de 2018, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no ha continuado ejecutando obras en la Unidad Funcional, no obstante, a continuación, se indica el porcentaje que alcanzó a ejecutar la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Tabla 28 Porcentaje de Avance Global de la UF5

UNIDAD FUNCIONAL 5	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	1,69%	1,69%	0%

Fuente Elaboración propia.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 83 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 29 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF5

UNIDAD FUNCIONAL 5		
SECTOR CHOACHÍ-CÁQUEZA K32+729 - K54+158 – MEJORAMIENTO -- (L=21,27 Km)		
ÍTEM	Ejecutado acumulado	Observaciones
Explanaciones y Taludes		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones	2,85%	Sin actividad en el periodo
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	0,08%	Sin actividad en el periodo
Cuneta fundida in situ	0,00%	Sin actividad en el periodo
Estructura de Pavimento		
Subbase Granular (Km)	0,73 Km	Sin actividad en el periodo
Base Granular (Km)	0,53 Km	Sin actividad en el periodo
Rodadura (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO. Afectado por EER
REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 5		
Secas	3 Unid	% Avance: 5%. Sin actividad en el periodo
Húmedas	0 %	% Avance: 0% Sin actividad en el periodo

Fuente Elaboración propia.

UNIDADES FUNCIONALES 4 y 5: La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con su comunicación D-916-2018 del 27 de abril de 2018, notificó un Evento Eximente de Responsabilidad por la existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5, el cual fue ratificado por la entidad, situación que ha llevado a detener las obras en dicho sector. Lo anterior, se puede ver con mayor detalle en el Capítulo Jurídico del presente informe. Las partes, Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y Agencia Nacional de Infraestructura, procedieron a la firma del acta del EER a principios del mes de agosto de 2018.

De igual manera, se indica que con fecha de corte febrero 29 de 2024, no hay avance en la ejecución de obras debido a la situación actual con ocasión de los diferentes EER. Otras obras que a la fecha se realizan en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 corresponden a labores de operación y mantenimiento o corresponden a hallazgos posteriores al recibo y no generan avance (Intervenciones en Tilatá, Arrayanes, PR7+500 RN 5009 sector "Curvas del Guarapo" y taludes de las UF3 y UF2), las obras de avance en la ampliación del Puente Teusacá II se pueden observar en el aparte dedicado en este informe.

5.5 ESTADO DE PENDIENTES

A continuación, se describe el estado de los pendientes con corte a 29 de febrero de 2024 por Unidad Funcional:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 84 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

La firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 se dio el 01 de febrero de 2019. El porcentaje ejecutado acumulado es de 100% contra un programado acumulado del 100%, observando las actividades de obra se encuentran culminadas en su totalidad.

5.5.1 Pendientes Técnicos UF1 a febrero 29 de 2024:

El pendiente el reforzamiento del área de servicio y básculas para cumplir la NSR10 en la UF1 fue subsanado. La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó las correcciones estructurales pendientes expresadas en la comunicación CP-PER-12313-2022 (RAD ANI 20224091137232) del 7 de octubre de 2022, referentes al área de servicio y las básculas, construidas con contenedores que no cumplen la Norma Sismo Resistente vigente, el diseño es responsabilidad de la Concesión. Mediante comunicación CERS-OP-1312-2023(RAD ANI 20234090546512) del 17 de mayo de 2023, la interventoría notificó a la ANI sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10.

Mediante comunicación CERS-OP-1373-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090571332) del 24 de mayo 2023, esta interventoría realizó la entrega a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. del concepto de revisión del diseño estructural para el reforzamiento de edificios del área de servicio y pesaje en la UF1 dando cumplimiento a la Norma NSR10, recomendando la necesidad de verificar los requisitos de protección contra incendios acorde con el capítulo J de la NSR-10 para las 4 estructuras considerando su tipo de ocupación y configuración de materiales en interiores y fachadas; posteriormente, mediante comunicación CERS-OP-1412-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090585282) del 29 de mayo 2023 realizó un apremio a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para el inicio actividades en la UF1 para el reforzamiento del área de Servicio y báscula para dar cumplimiento a la NSR10. La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. remitió a esta interventoría la comunicación D-783-2023 el 30 de mayo de 2023 en la cual anexo informes de suelos y Plan de ejecución de obra; posteriormente mediante comunicación D-816-2023 el 1 de junio ratificó el inicio de obras e incluyó nuevamente la programación ajustada. Mediante inspección de campo realizada el 31 de mayo, esta interventoría verificó el inicio de actividades de como para el reforzamiento de la estructura, dando cumplimiento al cronograma enviado. Finalmente el 7 de julio de 2023, mediante comunicación D-982-2023 del 7 de julio de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. envió un nuevo cronograma de ejecución de obras modificando el anterior, sin embargo no envía la complementación de verificar los requisitos de protección contra incendios acorde con el capítulo J de la NSR-10 para las 4 estructuras considerando su tipo de ocupación y configuración de materiales en interiores y fachadas, especialmente para la zona del Área de servicio. Finalmente mediante comunicación D-1144-2023 refuerzo NSR10 AS y Báscula UF1, el Concesionario actualiza el concepto estructural de refuerzo para dar cumplimiento

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 85 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

al NSR10 en los edificios del área de servicio y báscula de la Unidad Funcional 1 y actualiza los diseños; en consecuencia nuestro especialista estructural da no objeción a los diseños emitidos en la comunicación D-1144-2023

En revisión efectuada el día 31 de agosto de 2023 por la interventoría se verificó la materialización de los diseños para el reforzamiento, por lo tanto, se da por terminado el proceso de apremio por no cumplimiento del NSR10 en el Área de Servicio y Báscula de UF1.

Con respecto al tema de la calibración de las básculas dinámicas en la UF1, con la comunicación CP-PER-12304C-2022 (RAD ANI 20224091131422) del 5 de octubre de 2022 la anterior interventoría CI4G, solicitó a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. su calibración. Debido a que esta calibración de las básculas dinámicas no se puede verificar, este tema no es considerado un pendiente, las básculas dinámicas solo sirven como control adicional y no definitivo.

Respecto al estado de los taludes de la UF1, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha realizado mantenimiento correctivo, el cual se puede verificar en el formato ET-5143.051ANI-F-34 correspondiente a febrero de 2024, anexo a este informe.

5.5.2 Pendientes Técnicos UF2 a febrero de 2024:

En la Unidad Funcional 2A, falta culminar un sector de la Estación de Pesaje (Sector Alcaparros), afectado por el EER de Arqueología. No se ha ejecutado durante el presente periodo de febrero de 2024, ninguna actividad constructiva, por lo cual el avance no se ve afectado. Sin embargo, las labores arqueológicas han terminado y se espera que se concluyan las labores pendientes (labores de catalogación del ICANH).

Unidad Funcional 2B: Falta la ampliación del puente vehicular Teusacá II, el "CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S", fue firmado entre las partes el 1 de septiembre de 2023. El estado de ejecución puede ser consultado en detalle en el aparte dedicado al seguimiento Avance obras Puente Teusacá II dedicado en este informe.

El siguiente es el estado de pendientes de la UF2 con corte al 29 de febrero de 2024:

Pozos de Inspección de Red de Alcantarillado tapados localizados en el K12+228 y K12+280. Pendiente y en ejecución, hacen parte de la atención al pendiente de ampliación del puente Teusacá II, ejecución de la ampliación en preconstrucción.

Recibo del CCO: De acuerdo con el recorrido realizado el 24 de febrero de 2023, entre el Consorcio Interventor ERS y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. este pendiente ha sido superado en lo que respecta a los pendientes de actualización estructural y la red contraincendios de los edificios del área de servicio y el ingreso al CCO,

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 86 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

los pendientes en acabados de los baños y las bajantes de aguas lluvias fueron superados en el mes de abril de 2023, actualmente sin pendientes.

Los demás pendientes del Acta de Terminación fueron ya atendidos por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

La interventoría remitió comunicado dirigido a la ANI CERS-OP-2805-2023 (Rad ANI 20234091131392) del 3 de octubre de 2023, solicitando el cierre proceso sancionatorio, para los ACUERDOS DE LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UF 2.

A la fecha solo está pendiente la ampliación del Puente Teusacá II (En ejecución) y las labores de terminación en la Báscula de Sopó.

5.5.3 Pendientes Técnicos UF3 a febrero de 2024:

Tema Cercas en la de la Unidad Funcional 3A: La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S presentó cronograma de ejecución de acabados de las cercas para generar uniformidad, este cronograma fue cumplido y terminado el 15 de julio de 2023.

Unidad Funcional 3B: Con la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión, se establecieron las alternativas necesarias para superar los hechos que dieron lugar al Evento Eximente de Responsabilidad previsto en la Unidad Funcional 3 Subsector B; así, una vez cumplidos los requerimientos allí establecidos y acordados entre las Partes, se podrá proceder con la construcción de la Estación de Peaje de Choachí; durante el mes de septiembre de 2023, con comunicación CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 20234090959792) del 25 de agosto de 2023, se da NO OBJECION a los Estudios y Diseños para la construcción de la estación de peaje Choachí UF3B Ruta Nacional 4006A, ubicado en el PR 2+045 (Coordenadas de Ubicación: 1.009.661,793E y 996.417.197N), definido mediante el Otrosí 10 del 5 de noviembre de 2021. Con corte a 29 de febrero de 2024 las labores constructivas se limitan a preliminares iniciadas el 6 de febrero de 2024, actualmente se encuentran suspendidas.

A continuación, se describen las actuaciones de esta interventoría en referencia al peaje de Choachí:

- El día 27 de enero de 2023 se realiza la revisión de la atención de las observaciones pendientes.
- El día 27 de abril de 2023 se reciben los comunicados D481-2023 y D583- 2023 donde se remite la nueva versión del documento y el oficio respuesta a las observaciones.
- Mediante comunicaciones CERS-OP-1311-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090546512) del 28 de mayo de 2023 y CERS-OP-1535-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090628302) del 7 de junio de 2023, la Interventoría realiza observaciones a estos diseños.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 87 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- Mediante comunicación D-913-2023 del 20 de junio de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S informa la entrega de la versión final de los diseños corregidos del peaje de Choachí.
- Durante el mes de julio de 2023, los diseños se encontraban en la última revisión por parte de la Interventoría, con las correcciones efectuadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. específicamente referentes a Arquitectura y Urbanismo y Seguridad Vial. Las siguientes son las últimas comunicaciones efectuadas: Comunicado CER-OP-2036-2023 (Rad. ANI 20234090827742) del 25 de julio de 2023: Revisión de la seguridad vial Versión final de los Estudios y Diseños para la Instalación del Peaje Choachí. Comunicado D-913-2023, Respuesta a al comunicado CER-OP-2086-2023 (Radicado ANI 20234090846562) del 28 de julio de 2023: Revisión Diseño Geométrico - Versión Final de los Estudios y Diseños para la Instalación del Peaje Choachí. Comunicado D-913-2023, Respuesta al comunicado CER- OP-2115-2023 (Radicado ANI 20234090856762) del 1 de agosto de 2023: Revisión Área de Urbanismo y Arquitectura - Versión Final de los Estudios y Diseños para la Implementación del Peaje, y Respuesta al comunicado CER-OP-2114-2023 (Radicado ANI 20234090857252) del 1 de agosto de 2023: Revisión Especialista Estructural - Versión Final de los Estudios y Diseños para la Implantación del Peaje Choachí. Comunicado D-913-2023.
- Mediante comunicación CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 20234090959792) del 25 de agosto de 2023, **se dio NO OBJECCIÓN** a los Estudios y Diseños para la construcción de la estación del peaje Choachí UF3B Ruta Nacional 4006A, ubicado en el PR 2+045 (Coordenadas de Ubicación: 1.009.661,793E y 996.417.197N), definido mediante el Otrosí 10 del 5 de noviembre de 2021.
- Mediante comunicación **D-1223-2023 del 30 de agosto de 2023**, la Sociedad concesionaria Perimetral oriental de Bogotá S.A.S. solicitó a la ANI coordinar y definir las fechas y gestiones **para socializar las tarifas del peaje de Choachí con las comunidades del sector, así:**

“... () dado que la Resolución 1462 de fecha 29 de mayo de 2014 por medio de la cual "se emite concepto vinculante previo al establecimiento de tres estaciones de peaje denominadas Ubaque, Choachí y Sopó, se establecen las tarifas a cobrar en las estaciones denominadas Ubaque, Choachí, Sopó, Los Patios y La Cabaña que pertenecen al proyecto Perimetral de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", en su artículo sexto, indica "ARTICULO SEXTO: Seis meses antes de la instalación de las casetas de peaje, la Agencia Nacional de Infraestructura deberá socializarlas con las comunidades del sector", lo anterior sin perjuicio que es

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 88 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

competencia de la ANI adelantar la socialización relacionada con la estructura tarifaria, así como en lo pertinente a la definición de requisitos de acceso a beneficios y/o tarifas diferenciales que a bien tenga definir la Agencia Nacional de Infraestructura.

"...() le solicitamos a la ANI se sirva coordinar y definir las fechas y gestiones del caso para adelantar la respectiva socialización en lo pertinente a lo regulado en la Resolución 1462 de fecha 29 de mayo de 2014, teniendo en cuenta los plazos de construcción regulados en el Otrosí No 10 al Contrato de Concesión, plazos que se muestran en el Plan de Obras adjunto, por lo que requerimos su gestión a la mayor brevedad con el fin de que no se vea impactado el Plan de Obras adjunto."

Así mismo, en la misma comunicación D-1223-2023, informa que como requisito del Apéndice Técnico 8 el Concesionario debe socializar las obras correspondientes al peaje de Choachí:

"..() Así las cosas y teniendo en cuenta que, como requisito del Apéndice Técnico 8, establece realizar reuniones de inicio de obra con el ánimo de informar a las autoridades municipales y a la comunidad del área de influencia directa, sobre las actividades constructivas que se van a realizar, así como las características técnicas de la intervención, requerimiento de mano de obra, entre otros temas de interés, el Concesionario está adelantando la citación a la comunidad y los demás actores, con el ánimo de socializar las obras correspondientes al peaje de Choachí."

Anexo a esta comunicación fue entregado un cronograma, en el cual afirma el concesionario terminar las labores constructivas el día 13 de marzo de 2024, iniciando construcción el 15 de septiembre de 2023:

Id	Nombre de tarea	DIAS CALENDARIO	DIAS LABORALES	Comienzo	Fin	Predecesoras
1	1 CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CHOACHÍ	201	172 días	25/08/2023	13/03/2024	
2	1.1 Pre Construcción	39	33 días	25/08/2023	03/10/2023	
3	1.1.1 No Objeción a los Diseños por parte de la Interventoría	0	0 días	25/08/2023	25/08/2023	
4	1.1.2 Socialización de los trabajos por parte de la ANI	0	0 días	14/09/2023	14/09/2023	3FC+17 días
5	1.1.3 Socialización de los trabajos por parte del Concesionario	0	0 días	14/09/2023	14/09/2023	3FC+17 días
6	1.1.4 Limpieza del Area de Trabajo	18	15 días	15/09/2023	03/10/2023	5FC+1 día
7	1.1.5 Suministro y traslado de material	18	15 días	15/09/2023	03/10/2023	5FC+1 día
8	1.2 Construcción	180	154 días	15/09/2023	13/03/2024	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 89 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- Así las cosas, en cumplimiento del Otrosí N.º 10, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. **debió iniciar las labores constructivas (Con Preconstrucción) del Peaje Choachí el 26 de agosto de 2023.**
- Mediante comunicación D-1405-2023 del 29 de septiembre de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. notifica a la ANI su solicitud de declarar un EER por no poder instalar el Peaje de Choachí. Anexando el mismo cronograma con fecha terminación el 13 de marzo de 2024.
- Mediante comunicación D-1414-2023 del 29 de septiembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (En adelante "Concesionario") realiza alcance a la comunicación D-1405-2023, que cualquier referencia realizada en dicha comunicación a la correspondiente compensación por menor recaudo, se entienda concreta y específicamente relacionada con lo regulado en la Sección 3.3(g)(i) de la Parte General del Contrato de Concesión.
- Mediante comunicación D-1457-2023 del 9 de octubre de 2023, el Concesionario remite el informe semanal de EER, modificando el cronograma inicial, con fecha de finalización el 29 de abril, de acuerdo con el intento de socialización de construcción del Peaje programada para el 20 de octubre, y con fecha de iniciación de obras el 21 de octubre:

Id	Nombre de tarea	DIAS CALENDARIO	DIAS LABORALES	Comienzo	Fin	Precesoras
1	1 CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CHOACHÍ	248	212 días	25/08/2023	29/04/2024	
2	1.1 Pre Construcción	75	64 días	25/08/2023	08/11/2023	
3	1.1.1 No Objeción a los Diseños por parte de la Interventoría	0	0 días	25/08/2023	25/08/2023	
4	1.1.2 Socialización de los trabajos por parte de la ANI (INICIAL)	0	0 días	15/09/2023	15/09/2023	3FC+17 días
5	1.1.3 Socialización de los trabajos por parte del Concesionario (INICIAL)	0	0 días	15/09/2023	15/09/2023	3FC+17 días
6	1.1.4 Segunda convocatoria de socialización de los trabajos por parte del Concesionario	0	0 días	20/10/2023	20/10/2023	3FC+48 días
7	1.1.5 Limpieza del Area de Trabajo	18	15 días	21/10/2023	08/11/2023	6FC+1 día
8	1.1.6 Suministro y traslado de materiales	18	15 días	21/10/2023	08/11/2023	6FC+1 día

- Mediante comunicación D-1551-2023 del 13 de octubre de 2023, se remite el informe semanal de EER, modificando el cronograma inicial, con fecha de finalización el 13 de mayo, de acuerdo con el intento de socialización de construcción del Peaje programada para el 3 de noviembre, y con fecha de iniciación de obras el 4 de noviembre:

Id	Nombre de tarea	DIAS CALENDARIO	DIAS LABORALES	Comienzo	Fin	Predecesoras
1	1 CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CHOACHÍ	262	224 días	25/08/2023	13/05/2024	
2	1.1 Pre Construcción	89	76 días	25/08/2023	22/11/2023	
3	1.1.1 No Objeción a los Diseños por parte de la Interventoría	0	0 días	25/08/2023	25/08/2023	
4	1.1.2 Socialización de los trabajos por parte de la ANI (INICIAL)	0	0 días	15/09/2023	15/09/2023	3FC+17 días
5	1.1.3 Socialización de los trabajos por parte del Concesionario (INICIAL)	0	0 días	15/09/2023	15/09/2023	3FC+17 días
6	1.1.4 Segunda convocatoria de socialización de los trabajos por parte del Concesionario	0	0 días	03/11/2023	03/11/2023	3FC+60 días
7	1.1.5 Limpieza del Area de Trabajo	18	15 días	04/11/2023	22/11/2023	6FC+1 día
8	1.1.6 Suministro y traslado de materiales	18	15 días	04/11/2023	22/11/2023	6FC+1 día
9	1.2 Construcción	172	147 días	11/11/2023	01/05/2024	

- Mediante comunicación D-1584-2023 del 20 de octubre de 2023, se remite el informe semanal de EER, sin anexos.
- Con comunicación CERS-OP-3058-2023 (ANI 20234091216462) del 23 de octubre de 2023, la Interventoría da respuesta a las comunicaciones D-1405-2023.1457, 1551 y 1584 de 2023, notificando al Concesionario que no procede la entrega de Informes Semanales sin el reconocimiento del EER.
- Mediante comunicación D-1749-2023 del 10 de noviembre de 2023 el Concesionario da respuesta a la comunicación CERS-OP-3058-2023 dando alcance a la comunicación D-1405-2023 y solicitando el pronunciamiento de la ANI respecto de la solicitud de EER, como anexo a esta comunicación se anexan copias a las Alcaldías.
- Con comunicación CERS-3294-2023 del 15 de noviembre de 2023, la interventoría solicita la actualización del Plan de Obras.
- Mediante comunicación D-1779-2023 del 17 de noviembre de 2023 el Concesionario da respuesta a la comunicación CERS-OP-3294-2023 entregando un cronograma actualizado de acuerdo con los intentos de socialización con fecha de inicio 4 de noviembre y fecha de finalización el 11 de mayo de 2024:

Id	Nombre de tarea de tarea	DIAS CALENDARIO	DIAS LABORALES	Comienzo	Fin
1	1 CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CHOACHÍ	260	223 días	vie 25/08/23	sáb 11/05/24
2	1.1 Pre Construcción	89	76 días	vie 25/08/23	mié 22/11/23
3	1.1.1 No Objeción a los Diseños por parte de la Interventoría	0	0 días	vie 25/08/23	vie 25/08/23
4	1.1.2 Socialización de los trabajos por parte de la ANI (INICIAL)	0	0 días	vie 15/09/23	vie 15/09/23
5	1.1.3 Socialización de los trabajos por parte del Concesionario (INICIAL)	0	0 días	vie 15/09/23	vie 15/09/23
6	1.1.4 Segunda convocatoria de socialización de los trabajos por parte del Concesionario	0	0 días	vie 3/11/23	vie 3/11/23
7	1.1.5 Limpieza del Area de Trabajo	10	8.75 días	sáb 4/11/23	mar 14/11/23
8	1.1.6 Suministro y traslado de materiales	18	15 días	sáb 4/11/23	mié 22/11/23
9	1.2 Construcción	172	147.25 días	vie 10/11/23	mar 30/04/24

- La Sociedad Concesionaria presentó el respectivo Plan de Obra del Peaje Choachí mediante la comunicación D-1779-2023 del 17 de noviembre de 2023 en el cual expuso:

Tabla 1 Plan de obras en Construcción Peaje de Choachi

Nombre de tarea	DIAS CALENDARIO	DIAS LABORALES	Comienzo	Fin	Predecesoras
1 CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CHOACHÍ	260	223 días	vie 25/08/23	sáb 11/05/24	
1.1 Pre Construcción	89	76 días	vie 25/08/23	mié 22/11/23	
1.1.1 No Objeción a los Diseños por parte de la Interventoría	0	0 días	vie 25/08/23	vie 25/08/23	
1.1.2 Socialización de los trabajos por parte de la ANI (INICIAL)	0	0 días	vie 15/09/23	vie 15/09/23	3FC+17 días
1.1.3 Socialización de los trabajos por parte del Concesionario (INICIAL)	0	0 días	vie 15/09/23	vie 15/09/23	3FC+17 días
1.1.4 Segunda convocatoria de socialización de los trabajos por parte del Concesionario	0	0 días	vie 3/11/23	vie 3/11/23	3FC+60 días
1.1.5 Limpieza del Area de Trabajo	10	8.75 días	sáb 4/11/23	mar 14/11/23	6FC+1 día
1.1.6 Suministro y traslado de materiales	18	15 días	sáb 4/11/23	mié 22/11/23	6FC+1 día
1.2 Construcción	172	147.25 días	vie 10/11/23	mar 30/04/24	
1.2.1 Preliminares	171	146 días	sáb 11/11/23	mar 30/04/24	
1.2.1.1 Establecimiento Puntos de Control Topografico y Trazado, Localización y	171	146 días	sáb 11/11/23	mar 30/04/24	6FC+7 días

Fuente: Comunicación D-1779-2023 del 17 de noviembre de 2023

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 92 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- Teniendo en cuenta que de acuerdo con el Otrosí 10 suscrito por las Partes del Contrato de Concesión de la referencia, se entiende que el periodo de construcción de la Infraestructura del peaje será de: seis meses y veintiún días posteriores a la NO OBJECCIÓN de los diseños definitivos, la cual se materializó con la Comunicación CERS-OP-2370-2023 con Radicado ANI 20234090959792 del 25 de agosto de 2023, se concluye que la fecha de finalización de la etapa constructiva vencerá el próximo 18 de marzo de 2024..
- En resumen, se presenta que el período de construcción del Peaje Choachí conforme el Plan de Obras vigente entregado y el Otrosí 10, corresponde al periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2023 y hasta el 18 de marzo de 2024, previas las actividades de Preconstrucción que el Concesionario planteó en su Plan de Obras.

No obstante, lo anterior, el Concesionario, mediante diferentes comunicados notificó a la ANI y a esta Interventoría de lo que consideró era el acaecimiento de un EER con ocasión del supuesto fracaso en la socialización del mismo.

- Mediante comunicación del 20233060379391 del 18 de octubre de 2023, la ANI requirió a esta Interventoría emitir concepto integral frente a la aludida solicitud presentada por el Concesionario.
- Por lo anterior, esta Interventoría emitió su concepto, mediante comunicación CERS-OP-3283-2023 del 15 de noviembre de 2023 20234091307232 de la misma fecha, considerando que no consideraba viable el reconocimiento del EER.
- El 24 de enero de 2024 por medio de comunicación ANI N° 20243060024191 de fecha 22 de enero de 2024 Al ANI emitió respuesta a la solicitud de reconocimiento de un EER, negando las pretensiones del concesionario.
- El 25 de enero de 2024 esta interventoría con el comunicado CERS-OP-228-2024, radicado ANI No. 20244090098672 reiteró al Concesionario la necesidad de adelantar las obras y evidenció el atraso presentado a la fecha y. que la fecha de finalización de la etapa constructiva vencerá el próximo 18 de marzo de 2024. y no el 30 de abril como lo plantea el POB en su Plan de Obras.
- El concesionario informó y activó labores constructivas el día 6 de febrero de 2024
- Ante el inicio de labores en el peaje de Choachí y la inconformidad de la comunidad por el sitio de construcción y posterior puesta en operación, por redes sociales la comunidad convocó a manifestaciones en el sitio de construcción para el día 9 de febrero de 2024.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 93 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

- Ante las amenazas de posibles bloqueos el Concesionario y la ANI realizaron la gestión para establecer una reunión con la alcaldía de Choachí a fin de exponer las obligaciones contractuales, cumplimiento de precedentes que hacen necesario la construcción del peaje Choachí y con ello persuadir la institucionalidad local y comunidad de las vías de hecho anunciadas.
- El 9 de febrero de 2024 se realizó una reunión en la Alcaldía de Choachí a las 7:00 Am, con el Alcalde, secretarios de despacho, Personería municipal, Policía municipal, el POB, la ANI y la interventoría, donde desde la Alcaldía se expuso el malestar de la comunidad ante la inminente construcción y puesta en operación del peaje Choachí por su ubicación en el área de páramo, mal estado de las UF 4 y 5 y puesta en operación sin haberse definido la finalización de las mismas. Desde la ANI se explicaron: (i) las obligaciones contractuales, (ii) el cumplimiento de precedentes que hacen necesario la construcción del peaje Choachí, y se contextualizó sobre (iii) la existencia de un EER y (iv) un Arbitraje Internacional en curso en las Uf 4 y 5,
- El 9 de febrero de 2024, a las 9:00 Am, la comunidad realizó una manifestación y bloqueo en el sitio de construcción del peaje Choachí en la vía Bogotá Choachí, impidiendo el tráfico normal de automotores desde aproximadamente las 9:00 a.m., hasta pasado el mediodía.
- El 15 de febrero el Concesionario inició labores de demolición cunetas en costado derecho del sector peaje.
- El 16 de febrero de 2024, hacia aprox. las 6:15 Am habitantes de las comunidades de Choachí, Fómeque, Ubaque y la Calera bloquearon la vía Bogotá – La Calera, en el sector Patios - Arrayanes impidiendo e impactando ampliamente el tráfico normal de automotores en los dos sentidos, exponiendo sus inconformidades respecto de la construcción del Peaje Choachí, por una supuesta afectación al Páramo Cruz Verde, estado de las UF4 y 5 y algunas afectaciones en la Vía La Calera, así como la falta de definición ante el tribunal de arbitramento Internacional en curso.
- A 19 de febrero de 2024 no se visualizaban labores constructivas representativas ni mayor avance en el sitio del Peaje Choachí PR 2+040 RN4006A UF3B (avance del 0% respecto a lo programado).
- Así las cosas, las labores constructivas desarrollas por el POB a 16 de febrero de 2024, fecha en la que se suspendieron las actividades constructivas por la ANI ante las manifestaciones y bloqueos de vías por la comunidad, se limitan principalmente

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2 Página 94 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

a actividades preliminares como: instalación de campamento (contenedor), replanteos Topográficos, instalación de cerramiento por costado derecho e inicio de la demolición mecánica de la cuneta Derecha del PR 2+020 al PR2+130, en longitud aproximada de 110 m.

- Atendiendo los compromisos del 16 de febrero de 2024 se desarrolló reunión del 19 de febrero de 2024 en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, con participación de los alcaldes Municipales, Gobernación de Cundinamarca, Defensoría del Pueblo, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, Perimetral Oriental de Bogotá – POB, con el acompañamiento de esta Interventoría, ante las múltiples manifestaciones y exigencias de la comunidad argumentando nuevos bloqueos, la ANI informó la suspensión de las obras del peaje por un mes y se llegaron a las siguientes conclusiones:

- a. Se suspenden las obras del peaje Choachí por el término de un (1) mes.
- b. CORPORINOQUÍA realizará una visita al lugar de construcción del peaje Choachí para realizar un estudio sobre sus condiciones e impacto, y dependiendo de los resultados de aquel, se determinarán los efectos sobre las intervenciones.
- c. Se dejó claridad sobre la necesidad contractual de construir el peaje, pero se realizará una revisión sobre el cumplimiento de los requisitos ambientales, de socialización y contractuales del proyecto con la comunidad.
- d. Se establecerán mesas de trabajo entre con la comunidad institucionalidad e implicados.

- El 23 de febrero de 2024, ante las solicitudes de comunidad y compromisos de la mesa de trabajo del 19 de febrero 2024 en Gobernación de Cundinamarca, Corporinoquia realizó la diligencia de inspección al sitio donde contractualmente se tiene definida la construcción del peaje Choachí, actividad que contó con asistencia de POB, Comunidad Interventoría, ANI, entes de control; se está a la espera del informe para el 11 de marzo del 2024.

5.5.4 Unidades Funcionales 4 y 5:

Las Partes, Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., procedieron a la firma de un acta de EER a principios del mes de agosto de 2018, por lo que a febrero 29 de 2024 persisten pendientes las labores constructivas de estas unidades funcionales.

A pesar de estas labores ejecutadas en las UF4 y 5, se verifican serios problemas de inestabilidad y pérdida de banca, esto debido a que el Concesionario alega que únicamente puede realizar labores de mantenimiento como intervenciones prioritarias, y definiendo “Puntos Críticos” como “Sector de la vía que presenta afectaciones que no pueden ser

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 95 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

resueltas mediante Intervenciones Prioritarias”; tanto para la ANI como para la Interventoría, este concepto es errado, puesto que es responsabilidad de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., la atención de mantenimiento de todo el corredor, sin excepción y no puede evadir su responsabilidad; la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. estima “Punto Crítico” como sectores deteriorados no atendidos por ellos mismos.

5.6 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA AREA TECNICA

La Interventoría viene realizando las siguientes actividades durante la etapa de operación y mantenimiento:

- Seguimiento al Plan de Interferencia con redes para liquidación.
- Preparación y emisión de informes mensuales
- Asistencia a reuniones de comité técnico regularización y extraordinarios.
- Realización de registro fotográfico y video de las principales actividades.
- Apoyo, verificación y toma de indicadores
- Seguimiento técnico de mantenimiento e intervenciones prioritarias.
- Seguimiento técnico a las labores de operación.
- Seguimiento técnico a permisos de ocupación.
- Asesoría por parte de los especialistas para análisis de solicitudes de ajustes técnicos.
- Atención a informes solicitados por la entidad.
- Seguimiento y acompañamiento a PQRS
- Seguimiento y apoyo a la gestión predial.
- Seguimiento y apoyo a la gestión jurídica.

5.7 REQUERIMIENTOS DE INFORMES SOLICITADOS AL CONCESIONARIO

Mediante comunicación CERS-OP-539-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090242942) del 26 de febrero de 2024, la interventoría solicita a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá un informe con los diseños para la restitución del pavimento de sector Curvas del Guarapo y Teusacá II.

5.8 CONCLUSIONES TÉCNICAS

El “CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S”, fue firmado entre las partes el 1 de septiembre de 2023. Con comunicación D-50-2024 del 26 de enero de 2024, la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. dio respuesta comunicados CERS-OP-2773-2023 y CERS-OP-3721-2023 con asunto: Atraso en el plan de obras de ampliación

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 96 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

del puente Teusacá II-unidad funcional 2 y respuesta al oficio ANI 20243060005801 de fecha 5 de enero del 2024, entregando una reprogramación que varía fechas de ejecución de labores; de acuerdo con la reprogramación presentada, con corte a 29 de febrero de 2024 se presenta un avance estimado del 35,94% y un programado del 28,76% se verifican modificaciones en inicio de actividades y se ejecutan labores de prefabricados que hacen que se muestre un avance en ejecución superior al programado, no se modifica la fecha de finalización programada para el día 1 de mayo de 2024, según el acuerdo de transacción firmado por las partes.

No se presentó avance de construcción durante este periodo, debido a que existen eventos eximentes de responsabilidad otorgados por la ANI que impiden su desarrollo en la UF2B (Báscula), UF4 y UF5. El avance estimado de 43,22% del proyecto en general presenta un atraso del -0,35% respecto al avance programado global del proyecto que se encuentra en 43,57% con fecha de corte febrero 29 de 2024. La única actividad constructiva que afecta en algo el avance es la ampliación del puente Teusacá II, que actualmente en su Plan de Obras se encuentra a 29 de febrero de 2024 en actividades de construcción de redes y no genera avance que afecte la aproximación del corte a febrero 29 de 2024.

En el PR7+500 sector "Curvas del Guarapo", durante el mes de febrero de 2024 y con relación a las actividades y al proceso en ejecución de la acción preventiva de Mantenimiento Extraordinario, la fecha de terminación fue modificada en el nuevo cronograma entregado por el Concesionario en la comunicación D-227-2024, de esta manera se presenta un porcentaje de ejecución programado del 55% y un ejecutado del 69%, a la fecha no se ha iniciado la adecuación de la vía existente (Estructura de la vía), programada para dar inicio el 6 de marzo una vez sean ejecutados la pantalla de pilotes y los rellenos.

Durante el mes de febrero de 2024 en Tilatá, se adelantan gestiones de predios para poder concluir con las intervenciones. La fase III de los estudios y diseños fueron terminados y fueron no objetados por la interventoría mediante comunicación CERS-OP-3090-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091232912) del 26 de octubre de 2023. El avance de la zanja de coronación revestida en concreto se encuentra aún en un 70% (Pendiente de acuerdos para terminación de la zona norte de la zanja), los disipadores se encuentran terminados, el avance en construcción de los diseños fase III se encuentra en un 10%; Se esperan actividades de perfilado retirando materiales que tengan riesgo de desprendimiento, instalación de anclajes activos y pasivos, malla de alta resistencia, zanjas de coronación, drenajes en el Talud, empradización y construcción disipadores de aguas. También instalaran inclinómetros para monitorear el talud.

En Arrayanes de acuerdo con la reunión efectuada el día 17 de enero de 2024, con presencia de Sr. Alcalde, representantes de la Alcaldía y la Concesionaria, Corporación Autónoma Regional – CAR, la Gerente del Proyecto por parte de la ANI, representantes de la ANI y la Interventoría del Proyecto Consorcio Interventor ERS con el fin de conocer el

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 97 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

concepto de viabilidad ambiental de la CAR ante las alternativas técnicas presentadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. la mejor alternativa, en concepto de la CAR es la alternativa 1, que requiere la compra predial entre tres y cinco predios, el área requerida total estará definida con el resultado de los estudios y diseños fase III. La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ofrece avanzar en este aspecto a manera de coadyuvancia como se hizo con los diseños fase II.

La Sociedad Concesionaria perimetral Oriental de Bogotá activó labores constructivas en el Peaje de Choachí el 6 de febrero de 2024, el 19 de febrero de 2024 se suspenden las obras del peaje Choachí por el término de un (1) mes., CORPORINOQUÍA realizará una visita al lugar de construcción del peaje Choachí para realizar un estudio sobre sus condiciones e impacto, y dependiendo de los resultados de aquel, se determinarán los efectos sobre las intervenciones. Existe la necesidad contractual de construir el peaje, pero se realizará una revisión sobre el cumplimiento de los requisitos ambientales, de socialización y contractuales del proyecto con la comunidad en tal sentido, se establecerán mesas de trabajo entre con la comunidad institucionalidad e implicados.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 98 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

6 AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

6.1 ANÁLISIS DE EVENTOS

En este capítulo se presentan las principales actividades de los eventos realizados en el mes de febrero 2024 por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, relacionados con la operación y mantenimiento de las tres unidades Funcionales que se encuentran terminadas y en operación, realizando mantenimientos tanto rutinarios como periódicos, teniendo en cuenta actividades como: (accidentes/incidentes) atendidos en las cinco (05) Unidades Funcionales del Proyecto, discriminados por localización y gravedad de estos; esta información está relacionada con el cumplimiento de los indicadores O4 y O5, de acuerdo en lo contenido en el Apéndice Técnico No 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 002 de 08 de septiembre de 2014.

También se informan las actividades realizadas en los controles de peajes y tráfico en general del corredor vial concesionado, así como las actividades realizadas por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y el DITRA en seguridad vial.

6.2 VALLAS INFORMATIVAS.

El día 28 de junio de 2023 se recibió la comunicación ANI – 2023306022831 remitiendo la resolución 20233040025285 del 20 de junio de 2023, “Por la cual se estable la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA – AEROCIVIL”, junto a dicha resolución se anexa documento el cual contiene los lineamientos nombrados e información para el cumplimiento de la normatividad y estructuración de la elaboración de las nuevas vallas a construir para el respectivo cambio de las existentes.

Esta interventoría informa que, teniendo en cuenta el diseño de las vallas enviado en el anexo de la Resolución 20233040025285 del 20 de junio de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., envió a la Agencia Nacional de Infraestructura “ANI” oficina de comunicaciones para la respectiva revisión, los diseños fueron revisados y devueltos con observaciones y una vez se subsanaron por el Concesionario fueron enviadas nuevamente a la ANI, donde finalmente fueron aprobados; en el transcurso del mes de diciembre 2023 se instalaron en los siguientes sectores:

UF1

PR24+200 costado derecho. UF1A ruta 5009

PR26+990 costado izquierdo. UF1B ruta 0803

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 99 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF2

PR09+750 costado derecho UF2A ruta 50CN03

UF3

PR00+300 costado derecho UF3A ruta 5009

PR00+100 costado izquierdo UF3B ruta 4006 A.

6.3 ESTADO DEL CLIMA.

Durante febrero de 2024 se presentaron temperaturas mínimas, máximas y promedio que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 30 Estado del clima febrero 2024

Unidad Funcional 1,2 y 3A	Mínima	Máxima	Promedio Febrero	Promedio Febrero
Guasca	9,5°C	19,2°C	13,6°C	13,5°C
Guatavita	8,2°C	17,1°C	11,9°C	12°C
Sesquilé	8,9°C	18°C	12,7°C	12,8°C
Sopó	9,5°C	19,2°C	13,6°C	13,5°C
La calera	9,1°C	18,3°C	12,9°C	12,8°C
Choachí	11,8°C	19,6°C	15°C	15°C
Cáqueza	12,4°C	19,6°C	15,3°C	15,4°C
Ubaque	11,8°C	19,6°C	15°C	15°C

Fuente: Datos suministrado Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

La información de temperatura para los municipios de Guasca, La Calera y Sopó fue obtenida a través de las estaciones meteorológicas instaladas en los peajes de Patios, Cabaña y Sopó.

6.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO.

Esta Interventoría continúa supervisando y revisando las actividades de mantenimiento que la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. viene realizando con las diferentes cuadrillas dispuestas a lo largo de las unidades funcionales (1, 2, 3, 4 y 5) ejecutando en cada una de ellas, las diferentes actividades de mantenimiento rutinario y

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 100 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

periódico, así como atendiendo las observaciones remitidas por esta interventoría durante febrero de 2024

La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. llevó a cabo mantenimientos en todas las Unidades Funcionales, mientras que la interventoría se encargó de revisar los indicadores y las actividades de mantenimiento de la siguiente manera:

6.4.1 Unidades Funcionales 1A y 1B

UF1A comprendida entre la rotonda El Salitre y el Municipio de Guasca y la UF1B comprendida entre la rotonda 4 Esquinas – Guatavita - Sesquilé, donde se realizó mantenimientos rutinarios evidenciando la ejecución de las siguientes actividades:

- UF1A: Entre el PR23+600 sector Rotonda el Salitre y el PR 35+000 (Guasca), RN5009, se realizó Mantenimiento Integral que comprende rocería, limpieza de cunetas, limpieza de drenajes transversales (que lo requieran), rebordeo y poda.
- UF 1B: Entre los PR0+000 al PR27+200 se realizó Mantenimiento Integral que comprende rocería, limpieza de cunetas, limpieza de drenajes transversales (que lo requieran), rebordeo y poda.

En las Unidades Funcionales 1A y 1B, se llevaron a cabo mediciones de los indicadores correspondientes al mes de febrero de 2024:

FISURAS (E3): Se realizó recorrido a lo largo de las Unidades Funcionales 1A y 1B, los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2529, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior generando incumplimiento en el segmento No. 10 de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4 en la unidad funcional 1A.

BACHES (E6): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales 1A y 1B, se encontró un bache en la UF1A, los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2530. Lo anterior generando incumplimiento en el Segmento No. 2 PR25+225 (5009).

HUNDIMIENTOS (E7): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales UF1B y UF1A, los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2531, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos No. 16 PR4+880 (0804), No. 23 PR11+680 y PR11+750(0803), No. 24 PR12+600(0803), No. 25 PR13+480 y PR13+482 (0803), No. 37 PR25+840 y PR25+920(0803).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 101 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

ESTADO DE MÁRGENES, SEPARADOR CENTRAL, ÁREA DE SERVICIO Y DERECHO DE MÁRGENES DE VÍA (E8): Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2532 Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los segmentos No. 32 PR20+660(0803), No. 33 PR21+995(0803), No. 35 PR36+607(0803), No. 36 PR24+605 y PR24+905(0803) y No. 5 PR28+491(5009).

DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES (E10): Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No.2433, en donde se identificó incumplimiento por colmatación en el segmento No. 8 PR30+876(5009)

SEÑALIZACIÓN VERTICAL (E11): Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No.2534. Lo anterior generando incumplimiento en los segmentos del 1 al 11 UF1A y 12 al 38 UF1B.

BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN (E13): Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2535, lo anterior sin generar incumplimientos en la unidad funcional 1.

ILUMINACIÓN (E14): Se realizo recorrido general de las Unidades funcionales 1A y 1B los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2536, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico No.4.


6.4.2 Unidades Funcionales 2A y 2B:

UF2A localizada entre Rotonda el Salitre y el Municipio de Sopó, PR0+000 y el PR10+640 RN50CN03 y la UF2B entre el Municipio La Calera y la Vereda Salitre, PR9+990 y PR23+600 RN5009.

En las Unidades Funcionales UF2A y UF2B, se realizó Mantenimiento Integral que comprende rocería, limpieza de cunetas y limpieza de drenajes transversales (que lo requieran).

En las Unidades Funcionales 2A y 2B, se llevaron a cabo mediciones de los indicadores correspondientes al mes de febrero de 2024:

FISURAS (E3): Se realizo recorrido a lo largo de las Unidades Funcionales 2A y 2B, los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2538, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 102 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

BACHES (E6): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales 2A y 2B, los resultados de la medición para el mes de febrero 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2539. Lo anterior sin generar incumplimiento en las unidades funcionales 2A y 2B

HUNDIMIENTOS (E7): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales UF2B y UF2A, los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2540, Donde no se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación según el apéndice Técnico No.4.

ESTADO DE MÁRGENES, SEPARADOR CENTRAL, ÁREA DE SERVICIO Y DERECHO DE MÁRGENES DE VÍA (E8): Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2541 Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los segmentos No. 60 PR21+477 (5009), No. 40 PR1+756 (50CN03) y No. 39 PR0+542 (50CN03).

DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES (E10): Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No.2542, en donde se encontraron incumplimientos por colmatación en los segmentos No. 49 PR10+053(5009), No.50 PR11+054 y PR11+740(5009), No.55 PR16+640 (5009), No. 61 PR22+365 (5009), No. 43 PR4+165 y PR4+490(50CN03)


SEÑALIZACIÓN VERTICAL (E11): Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No.2544. Lo anterior generando incumplimiento en los segmentos del 39 al 61 UF2B y UF2A.

BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN (E13): Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2474, lo anterior sin generar incumplimientos en la unidad funcional 2.

ILUMINACIÓN (E14): Se realizo recorrido general de las Unidades funcionales 2A y 2B, los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2545, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico No.4.

6.4.3 Unidades Funcionales 3A y 3B

UF3A localizada entre el Peaje de Patios y el Municipio de la Calera PR00+000 y PR9+992 RN5009 y la UF3B localizada entre límite de Bogotá y Choachí RN4006A PR00+000 y PR22+700.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 103 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

En las Unidades Funcionales UF3A y UF3B, se realizó Mantenimiento Integral que comprende rocería, limpieza de cunetas y limpieza de drenajes transversales (que lo requieran).

En las Unidades Funcionales 3A y 3B, se llevaron a cabo mediciones de los indicadores correspondientes al mes de febrero de 2024:

FISURAS (E3): Se realizo recorrido a lo largo de las Unidades Funcionales 3A y 3B, los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2575, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

BACHES (E6): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales 3A y 3B, los resultados de la medición para el mes de febrero 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2539. Lo anterior sin generar incumplimiento en las unidades funcionales 3A y 3B


HUNDIMIENTOS (E7): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales UF3B y UF3A, los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2577, Donde se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

ESTADO DE MÁRGENES, SEPARADOR CENTRAL, ÁREA DE SERVICIO Y DERECHO DE MÁRGENES DE VÍA (E8): Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2578 Donde no se identificó un segmento con incumplimiento el No. 64 PR2+615 (5009)

DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES (E10): Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No.2579, en donde se encontraron incumplimientos por colmatación en los segmentos No. 84 PR13+894(4006A), No. 62 PR0+517(5009), No. 63 PR1+017, No. 64 PR2+969(5009), No. 68 PR6+208 y 6+486(5009), No.69 PR7+398(5009)

SEÑALIZACIÓN VERTICAL (E11): Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No.2580. Lo anterior generando incumplimiento en los segmentos del 62 al 92 UF3A y UF3B.

BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN (E13): Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2574, lo anterior sin generar incumplimientos en la unidad funcional 3.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 104 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

ILUMINACIÓN (E14): Se realizó recorrido general de las Unidades funcionales 3A y 3B, Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2582, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico No.4.

6.4.4 Unidades Funcionales 4 y 5:

En las unidades funcionales 4 y 5 se realizó limpieza de márgenes del corredor y rocería, cabe aclarar que los indicadores no se miden puesto que estas unidades funcionales no se encuentran construidas y están bajo EER.

6.5 TRAFICO Y TPD MENSUAL POR UNIDADES FUNCIONALES

En la siguiente tabla se presenta el tráfico total por categorías que pasaron por los peajes de patios, cabaña y sopo respectivamente en los sentidos de cobro, el peaje con mayor número de vehículos registrados en el mes de febrero de 2024 fue el peaje de Patios localizado en la UF3A, con un total de 144281 vehículos y un tráfico Promedio diario (TPD) incluidos los vehículos exentos de 4675 y el peaje de menor paso de vehículos sigue siendo el de Sopo localizado en la UF2A con 55146 incluido exentos y un tráfico promedio diario (TPD) de 1779.


Tabla 31 Tráfico y TPD febrero 2024

ESTACIÓN DE PEAJE	UF	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍAS													TRAFICO TOTAL	TPD	
			I	IE	IE2A	IE2B	IE3	IE4	II	IIA	IIE	III	IV	V	VI			MAQ AGRÍCOLA
SOPO	UF2A	PAGOS	36.846	7.160	0	0	0	0	3.102	1.012	608	1.383	3.072	279	1.111	0	54.573	1779
		EXENTOS	550	0	0	0	0	0	20	0	0	3	0	0	0	0	573	
		EVASORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		TOTAL	37.396	7.160	0	0	0	0	3.122	1.012	608	1.386	3.072	279	1.111	0	55.146	
PATIOS	UF3A	PAGOS	83.592	31.418	6.411	532	95	2.686	6.393	6.207	4.390	1.357	1.198	0	2	0	144.281	4675
		EXENTOS	613	0	0	0	0	0	28	0	0	5	0	0	0	1	647	
		EVASORES	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
		TOTAL	84.210	31.418	6.411	532	95	2.686	6.421	6.207	4.390	1.362	1.198	0	2	1	144.933	
CABAÑA	UF2B	PAGOS	51.342	2.095	0	0	0	0	4.070	0	3.105	1.017	866	321	956	0	63.772	2222
		EXENTOS	640	0	0	0	0	0	27	0	0	5	0	0	0	1	673	
		EVASORES	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
		TOTAL	51.982	2.095	0	0	0	0	4.097	0	3.105	1.022	866	321	956	1	64.448	
TOTAL POR CATEGORÍA			173.588	40.673	6.411	532	95	2.686	13.640	7.219	8.103	3.770	5.136	600	2.069	2	264.527	

Fuente: Elaboración propia

6.6 ASPECTOS OPERATIVOS

Son aquellos servicios con los que cuenta la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá para servicio de los usuarios en cada una de las 5 Unidades Funcionales del proyecto, estos servicios no tienen ningún costo para los usuarios.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 105 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Atención y Servicios prestados a los Usuarios

En la siguiente tabla se muestran, los principales servicios prestados por la Concesionaria durante febrero de 2024.

Tabla 32 Servicios prestados durante febrero de 2024

UNIDAD FUNCIONAL	Ambulancia	Carro taller	G. Plataforma	Grúa Gancho	Inspector Vial	Total general
UF1	11	0	24	0	31	66
UF2	10	3	57	3	48	121
UF3A	13	1	32	2	32	80
UF3B	5	19	17	2	7	50
UF4	1	3	18	0	4	26
UF5	0	2	9	5	9	25
TOTAL	40	28	157	12	131	368

Fuente: elaboración propia con Datos suministrados por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS.

Para el mes de febrero de 2024 las unidades funcionales 1, 2 ,3A y 3B siguen registrando el mayor número de servicios prestados, mientras que las unidades funcionales 4 y 5 registran el menor número de servicios.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de los servicios prestados a los usuarios desde noviembre de 2022 hasta febrero de 2024.

Tabla 33 Resumen prestación de servicios al usuario desde noviembre 2022 a febrero de 2024

MES	SERVICIOS DE AMBULANCIA	SERVICIOS DE CARRO TALLER	SERVICIOS DE GRÚA	ATENCIÓN INSPECTOR VIAL	TOTAL, SERVICIOS
nov-22	40	17	151	94	302
dic-22	11	25	175	91	302
ene-23	25	68	145	97	335
feb-23	11	25	194	107	337
mar-23	22	26	179	94	321
abr-23	29	6	24	18	77
may-23	15	18	80	96	209
jun-23	19	2	12	19	52
jul-23	22	1	14	17	54
ago-23	15	0	10	14	39
sep-23	27	24	195	94	340
oct-23	77	31	217	236	561
nov-23	43	32	174	131	380
dic-23	44	31	176	117	368

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 106 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

MES	SERVICIOS DE AMBULANCIA	SERVICIOS DE CARRO TALLER	SERVICIOS DE GRÚA	ATENCIÓN INSPECTOR VIAL	TOTAL, SERVICIOS
ene-24	18	27	141	93	279
feb-24	40	28	169	131	221
Totales	458	361	2056	1449	4324

Fuente Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral de Bogotá SAS

6.7 ANALISIS DE EVENTOS.

En este numeral se presenta el resumen de datos de los eventos (incidentes/accidentes) atendidos en las cinco (05) Unidades Funcionales del Proyecto en el presente periodo discriminados por localización y gravedad de estos; esta información está relacionada con el cumplimiento de los indicadores O4 y O5, de acuerdo con lo contenido en el Apéndice Técnico No 2 del Contrato de Concesión.

6.7.1 INCIDENTES

Incidente: Es un suceso repentino, no deseado, que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, solo que por cuestiones del azar no desencadena en un daño a las personas, y puede incluir daños materiales a equipos o instalaciones. Este hecho da como resultado una condición de inseguridad vial y/o podría desencadenar un accidente.

A continuación, se presenta una discriminación general de la tipología de incidentes que se presentaron en febrero de 2024, es importante indicar que se clasifican como incidentes, los vínculos varados y que han tenido asistencia de la Sociedad Concesionaria Perimetral de Bogotá SAS, también se han realizado actividades de simulacros realizados de forma interna, para el seguimiento del desempeño del personal y se clasifican como otros, los incidentes tipo choques leves, salida de vía, volcamiento, obstrucciones y atropellos sin consecuencias graves de los actores participantes.

En el presente periodo febrero de 2024, se presentaron 202 incidentes de los cuales 174 son vehículos varados y 28 pertenecen a otro tipo de incidentes.

En la siguiente tabla se relacionan los incidentes presentados en febrero del 2024, de acuerdo con la tipología de incidente.

Tabla 34 Incidentes en el mes de febrero de 2024

INCIDENTE	UNIDAD FUNCIONAL						Total general
	UF1	UF2	UF3A	UF3B	UF4	UF5	
CAÍDA DE OCUPANTE	0	2	2	0	0	0	4
CHOQUE CON OBJETO FIJO	0	0	1	0	0	0	1
CHOQUE CON VEHÍCULO	4	3	1	0	0	0	8
INCENDIO FORESTAL	0	0	1	0	0	0	1

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 107 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

INCIDENTE	UNIDAD FUNCIONAL						Total general
	UF1	UF2	UF3A	UF3B	UF4	UF5	
OBSTRUCCIÓN VÍA: OTRO	1	0	1	0	0	2	4
OBSTRUCCIÓN VÍA: VEHÍCULO/CARGA	0	0	0	1	0	0	1
OBSTRUCCIÓN EN LA VÍA ÁRBOL/POSTE	1	0	0	0	0	0	1
SALIDA DE VÍA	2	0	2	1	0	0	5
SALIDA DE VÍA CON VOLCAMIENTO	0	0	1	0	0	0	1
VARADO	21	64	29	25	20	15	174
VOLCAMIENTO	1	0	0	1	0	0	2
Total general	30	69	38	28	20	17	202

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

La concentración de incidentes se mantiene en la zona norte (UF1, UF2 y 3A), donde se presentó el 67,8%, en la zona sur (UF3B, UF4 y UF5) se presentó el 32,2%; lo anterior obedece a que municipios como la Calera y Sopó son denominados "municipios dormitorio" y por lo tanto el flujo de vehículos desde y hacia Bogotá es muy alto, dado lo anterior la Sociedad Perimetral de Bogotá SAS y DITRA planifican actividades preventivas para bajar las cifras de accidentalidad.

6.7.2 ANÁLISIS DE ACCIDENTALIDAD


Accidente: Es un acontecimiento no deseado ni planeado, que trae como consecuencia un daño a las personas (lesión, invalidez o muerte).

En este capítulo se presenta el resumen de datos de los eventos (accidentes/incidentes) atendidos en las cinco (05) Unidades Funcionales del Proyecto, en el presente periodo, discriminados por localización y gravedad de estos

A continuación, se presenta el consolidado de eventos de febrero de 2023 vs febrero de 2024, discriminados por unidad funcional y en Accidente/Incidente, así como la severidad de las lesiones ocasionadas, análisis que se realiza sobre la información mes calendario.

Tabla 35 Estadísticas de víctimas por accidentalidad por UF febrero 2023 vs febrero 2024

UNIDAD FUNCIONAL	feb-23							feb-24						
	1	2	3A	3B	4	5	Total	1	2	3A	3B	4	5	Total
Accidentes	7	3	4	1	0	0	15	5	5	6	3	1	0	20
Incidentes	22	57	38	15	10	17	159	30	69	38	28	20	17	202
Heridos Leves	9	3	6	4	0	0	22	4	4	5	2	0	0	15
Heridos Graves	1	0	0	0	0	0	1	1	2	1	1	1	0	6
Muertos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 108 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

Aumento de accidentalidad	33%
Incremento incidentes	27%
Incremento h leves	-31%
Incremento h graves	500%
Incremento víctimas fatales	0%

Con base en la tabla anterior, en febrero de 2024 se presentaron 20 accidentes, comparado con los accidentes presentados en febrero del año anterior, se registró un aumento de 5 accidentes frente a los 15 accidentes ocurridos en febrero de 2023; en esta misma línea, comparando febrero de 2023 y febrero de 2024 se generó un aumento del 33%.

También se puede observar respecto a los incidentes, la cantidad aumento en un 27%, en cuanto a heridos leves se presentó una disminución del 31%, y con respecto a los heridos graves, la cantidad aumento en un 500%. Por otra parte, en el presente periodo no se presentaron víctimas fatales esto se mantuvo estable respecto a febrero de 2023.

A continuación, se presenta las estadísticas por unidad funcional de eventos presentados en enero de 2024 vs febrero de 2024.

Tabla 36 estadísticas de víctimas de accidentalidad por UF enero 2024 vs febrero 2024

UNIDAD FUNCIONAL	ene-24							feb-24						
	1	2	3A	3B	4	5	Total	1	2	3A	3B	4	5	Total
Accidentes	11	5	9	3	0	1	29	5	5	6	3	1	0	20
Incidentes	28	61	32	32	21	8	182	30	69	38	28	20	17	202
Heridos Leves	14	6	8	3	0	1	32	4	4	5	2	0	0	15
Heridos Graves	0	0	2	0	0	1	3	1	2	1	1	1	0	6
Muertos	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

Aumento de accidentalidad	-31%
Incremento incidentes	11%
Incremento h leves	-53%
Incremento h graves	100%
Incremento víctimas fatales	-100%

Con base en la tabla anterior, en febrero de 2024 se presentaron 20 accidentes, comparado con los accidentes presentados en enero de 2024, se registró una disminución de 9

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 109 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

accidentes, frente a los 29 accidentes ocurridos en enero de 2024; por otra parte, comparando enero de 2024 y febrero de 2024 se generó una disminución del 31%.

También se puede observar respecto a los incidentes, la cantidad aumento en un 11%, en cuanto a heridos leves se presentó una disminución del 53%, y con respecto a los heridos graves, la cantidad aumento en un 100%. Por otra parte, en el presente periodo se presentaron cero víctimas fatales comparado con enero de 2024 se presentó una disminución del 100% .

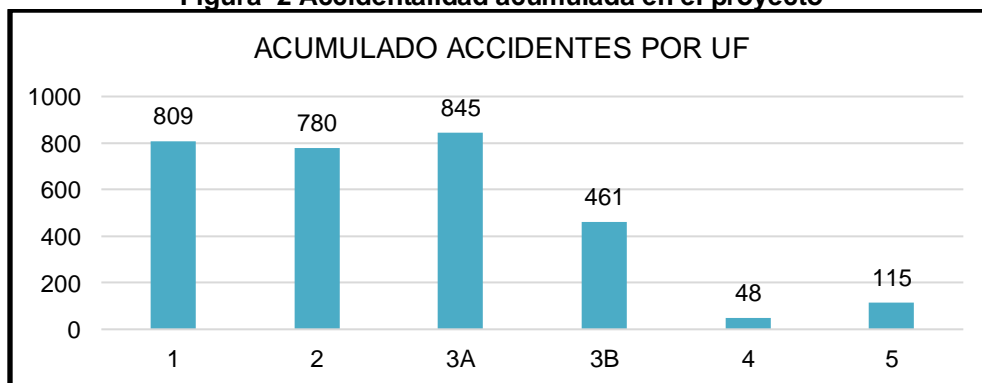
En la siguiente tabla se reporta la estadística del número de eventos tipo accidente, heridos y fallecidos, presentados en las vías del proyecto (en las cinco (5) unidades funcionales), presentados desde el inicio del proyecto hasta febrero de 2024.

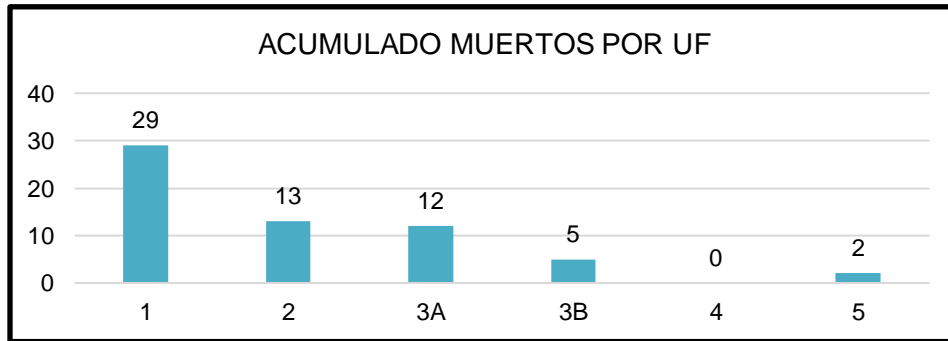
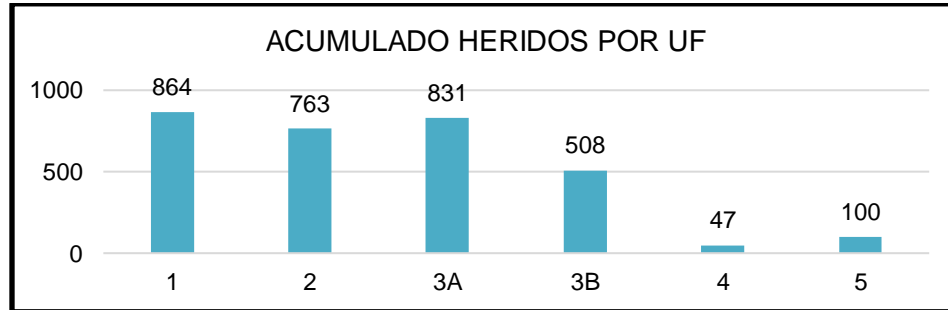
Tabla 37 Víctimas desde el inicio del proyecto enero de 2015 a febrero 2024

110	feb-24									
	UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
		EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES
1	5	809	7,35	5	864	7,85	0	29	0,26	
2	5	780	7,09	6	763	6,94	0	13	0,12	
3A	6	845	7,68	6	831	7,55	0	12	0,11	
3B	3	461	4,19	3	508	4,62	0	5	0,05	
4	1	48	0,44	1	47	0,43	0	0	0,00	
5	0	115	1,05	0	100	0,91	0	2	0,02	
TOTAL	20	3058	27,80	21	3113	28,30	0	61	0,55	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

Figura 2 Accidentalidad acumulada en el proyecto





Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS


A continuación, se presenta en la siguiente tabla, clasificación de la severidad de las víctimas en el corredor concesionado por unidad funcional y víctimas por kilómetro.

Tabla 38 Discriminación de víctimas por UF febrero 2024

UF	1	2	3A	3B	4	5	%	Total
Longitud	38,42	24,09	9,94	22,62	38,2	27,38		160,65
Heridos leves	4	4	5	2	0	0	71%	15
Heridos graves	1	2	1	1	1	0	29%	6
Muertos	0	0	0	0	0	0	0%	0
Total víctimas	5	6	6	3	1	0	100%	21
%	24%	29%	29%	14%	5%	0%		100%
Victimas / Km	0,13	0,25	0,60	0,13	0,03	0,00		0,13

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

De la tabla anterior, se evidencia que el 71% de las víctimas totales corresponde a heridos leves y el 29% corresponde a heridos graves, no obstante, nuevamente se presenta una

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 111 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

mayor concentración en la zona norte, con el 81% de las víctimas. Así las cosas, el análisis para estas Unidades Funcionales es el siguiente:

- Unidad Funcional 1, corresponde al 24% de la longitud actual y cuenta con el 24% de las víctimas con una tasa de 0.13 víctimas por Kilómetro.
- Unidad Funcional 2, siendo el 15% de la longitud actual, cuenta con el 29% de las víctimas con una tasa de las 0.25 víctimas por Kilómetro.
- Unidad Funcional 3A, a pesar de representar solo el 6% de la longitud actual, tiene el 29% de las víctimas con una tasa de las 0,92 víctimas por Kilómetro.
- La unidad funcional 3B que representa el 14% de la longitud total el Corredor, presentó el 14% de las víctimas, equivalentes a una tasa de 0.13 víctimas por kilómetro.
- Unidad Funcional 4, siendo el 24% de la longitud actual, cuenta con el 5% de las víctimas con una tasa de las 0,03 víctimas por Kilómetro.
- Unidad Funcional 5, siendo el 17% de la longitud actual, cuenta con el 0% de las víctimas con una tasa de 0.0 víctimas por Kilómetro

Tabla 39 Consolidado de evento hasta enero 2024

109	ene-24								
UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES
1	11	804	7,38	14	859	7,88	1	29	0,27
2	5	775	7,11	6	757	6,94	0	13	0,12
3A	9	839	7,70	10	825	7,57	0	12	0,11
3B	3	458	4,20	3	505	4,63	0	5	0,05
4	0	47	0,43	0	46	0,42	0	0	0,00
5	1	115	1,06	2	100	0,92	0	2	0,02
TOTAL	29	3038	27,87	35	3092	28,37	1	61	0,56

Vs.

Tabla 40 Consolidado de evento hasta febrero 2024

110	feb-24								
UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES
1	5	809	7,35	5	864	7,85	0	29	0,26
2	5	780	7,09	6	763	6,94	0	13	0,12
3A	6	845	7,68	6	831	7,55	0	12	0,11
3B	3	461	4,19	3	508	4,62	0	5	0,05
4	1	48	0,44	1	47	0,43	0	0	0,00
5	0	115	1,05	0	100	0,91	0	2	0,02

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 112 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

110		feb-24							
UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES
TOTAL	20	3058	27,80	21	3113	28,30	0	61	0,55

Fuente: Elaboración propia Datos suministrados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

Teniendo en cuenta que, en cada accidente se puede generar más de una víctima, en la siguiente tabla, se presenta la cantidad de accidentes que generaron cada tipo de víctima. Para febrero de 2024, se presentó un total de 21 víctimas como consecuencia de 20 accidentes, eso sucede debido a que en algunos eventos se presentaron varias víctimas de diferentes tipologías.

Tabla 41 Cantidad de accidentes que generan cada tipología de víctima

Tipo de Víctima	No de víctimas	No de accidentes
Herido Leves	15	20
Heridos Graves	6	
Muerto	0	0
Total,	21	20

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

A continuación, se presenta el análisis de la tipología de los vehículos que se han visto involucrados en las diferentes clases de accidente. Es importante aclarar que, en un solo accidente, se puede ver involucrado más de un vehículo

Tabla 42 Análisis cruzado Tipo de accidente ocurrido vs tipo de vehículo involucrado

tipo de accidente	Caída de ocupante	Choque con vehículo	Choque con semoviente	Salida de vía	Total	%
tipo de vehículo						
Motocicleta	0	12	1	4	17	53.1%
Automóvil	0	6	0	0	6	18.8%
Campero	0	1	0	0	1	3.1%
Camioneta	0	2	0	0	2	6.3%
Bicicleta	3	1	0	1	5	15.6%
Microbús	1	0	0	0	1	3.1%
Total	4	22	1	5	32	100.0%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS.

Como se evidencia, los vehículos con mayor accidentalidad son las motocicletas con un 53.1%, mientras que los automóviles presentan el segundo porcentaje más alto con un

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 113 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

18.8%. Es de recordar que, los usuarios de motocicleta son catalogados como usuarios vulnerables, lo cual se presenta en la tabla anterior.

Con el fin de poder identificar las causales más frecuentes de accidentes en el corredor concesionado, se realizó un análisis cruzado del tipo de accidente con las hipótesis causa. Estas hipótesis son brindadas por la Policía Nacional en la atención de eventos en el marco del convenio de cooperación con el Concesionario. Dichas hipótesis se agruparon teniendo en cuenta la discriminación del Manual de infracciones de tránsito de la Policía Nacional y el Manual de diligenciamiento del Informe Policial de Accidentes de Tránsito – IPAT-. Esta discriminación realiza teniendo en cuenta los factores de impacto en la accidentalidad

Tabla 43 Análisis de accidentalidad por usuario

Clase de víctima tipo de usuario	Herido leve	Herido grave	Muerto	Total Víctimas	%
Motociclista	9	4	0	13	61.9%
Conductor	1	0	0	1	4.8%
Ciclista	4	1	0	5	23.8%
Peatón	0	0	0	0	0.0%
Pasajero/Acompañante	1	1	0	2	9.5%
Total	15	6	0	21	100.0%


Fuente: Elaboración propia con información suministrada para Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

6.7.3 ANÁLISIS DE HIPÓTESIS DE CAUSA

Con el fin de poder identificar las causales más frecuentes de accidentes en el corredor concesionado, se realizó un análisis cruzado del tipo de accidente con las hipótesis de causa. Estas hipótesis son brindadas por la Policía Nacional en la atención de eventos en el marco del convenio de cooperación con el Concesionario. Dichas hipótesis se agruparon teniendo en cuenta la discriminación del Manual de infracciones de tránsito de la Policía Nacional y el Manual de diligenciamiento del Informe Policial de Accidentes de Tránsito – IPAT-. Esta discriminación realiza teniendo en cuenta los factores de impacto en la accidentalidad:

El factor humano Agrupa todas las hipótesis que son directamente derivadas de los comportamientos de los usuarios de la vía. Agrupa las hipótesis de ciclistas, motociclistas, del conductor en general, del peatón y de los pasajeros y acompañantes.

Vehículos: Correspondiente al estado técnico-mecánico de los vehículos implicados en el evento.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 114 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

La vía: Este factor se clasifica según la condición de la vía, correspondiente al estado de la infraestructura al momento del evento y obstrucción de esta, por objetos externos que no son parte de la infraestructura misma, incluye los semovientes.

Realizando un cruce de información entre el tipo de accidente y la hipótesis- probable de la causa de este, el 90% de los accidentes son ocasionados por el factor humano, esto debido a maniobras inapropiadas por parte de los usuarios del corredor vial y el 10% son causados por factor vehículo

En el caso del corredor vial de la Perimetral Oriental de Cundinamarca, en este periodo, no se presentaron accidentes ocasionados por el estado de la vía

A continuación, se realiza un cruce de información entre el tipo de accidente y la hipótesis probable de la causa de este.

Tabla 44 Clases de accidentes vs. Hipótesis de causa

Hipótesis Tipo	Factor Humano	Factor Vía	Factor Vehículo	Total
Caída de ocupante	3	0	1	4
Choque con vehículo	10	0	1	11
Salida de vía	5	0	0	5
Total	18	0	2	20

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

En la siguiente tabla se muestra la accidentalidad histórica de accidentes, heridos y muertos desde el inicio del proyecto (enero 2015) hasta febrero de 2024.

Tabla 45 Accidentalidad histórica

Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
ene-15	18	16	2
feb-15	16	10	0
mar-15	28	18	0
abr-15	30	19	2
may-15	32	20	0
jun-15	34	23	0
jul-15	44	27	1
ago-15	34	25	0
sep-15	30	22	0
oct-15	26	9	0
nov-15	49	30	0
dic-15	38	34	0



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 115 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
ene-16	38	24	0
feb-16	38	29	0
mar-16	42	40	2
abr-16	35	30	0
may-16	27	28	0
jun-16	26	19	0
jul-16	29	26	0
ago-16	43	39	0
sep-16	40	24	0
oct-16	54	42	3
nov-16	50	50	2
dic-16	40	43	0
ene-17	41	43	1
feb-17	40	25	1
mar-17	44	41	0
abr-17	42	32	1
may-17	47	33	1
jun-17	53	51	0
jul-17	49	44	0
ago-17	60	29	2
sep-17	59	44	0
oct-17	30	39	0
nov-17	24	31	1
dic-17	29	35	0
ene-18	25	33	0
feb-18	27	29	2
mar-18	36	47	0
abr-18	30	34	1
may-18	26	28	1
jun-18	37	40	1
jul-18	21	27	0
ago-18	21	27	0
sep-18	20	27	0
oct-18	29	34	0
nov-18	21	25	0
dic-18	24	26	4
ene-19	17	19	0
feb-19	24	28	0
mar-19	24	32	0
abr-19	22	30	0
may-19	17	21	0
jun-19	27	30	0
jul-19	13	16	0
ago-19	27	32	0



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 116 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

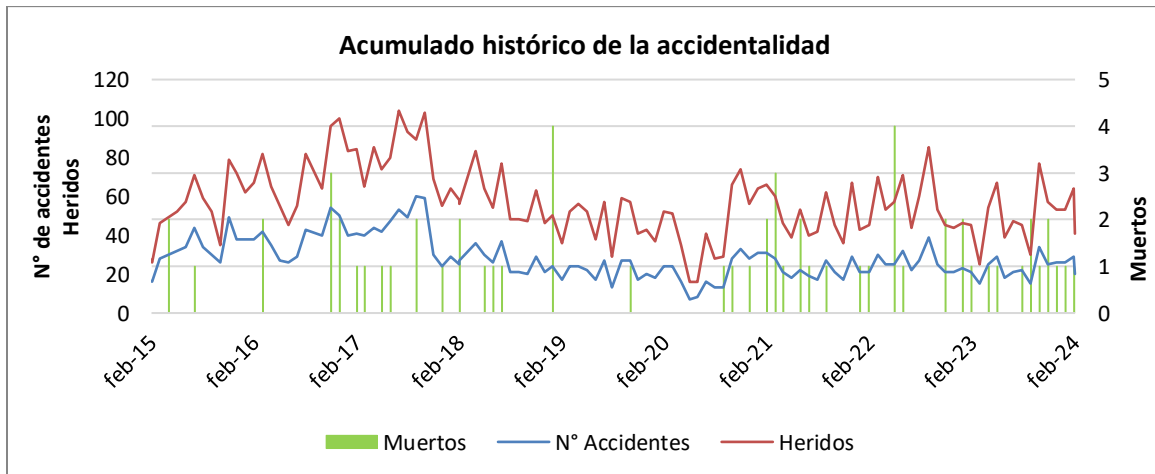
Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
sep-19	27	30	1
oct-19	17	24	0
nov-19	20	23	0
dic-19	18	19	0
ene-20	24	28	0
feb-20	24	27	0
mar-20	16	19	0
abr-20	7	9	0
may-20	8	8	0
jun-20	16	25	0
jul-20	13	15	0
ago-20	13	16	1
sep-20	28	38	1
oct-20	33	41	0
nov-20	28	28	1
dic-20	31	33	0
ene-21	31	35	2
feb-21	28	32	3
mar-21	21	25	1
abr-21	18	21	0
may-21	22	31	2
jun-21	19	21	1
jul-21	17	25	0
ago-21	27	35	1
sep-21	21	24	0
oct-21	17	19	0
nov-21	29	38	0
dic-21	21	22	1
ene-22	21	24	1
feb-22	30	40	0
mar-22	25	28	0
abr-22	25	32	4
may-22	32	39	1
jun-22	22	22	0
jul-22	27	33	0
ago-22	39	46	0
sep-22	25	28	0
oct-22	21	24	2
nov-22	21	23	0
dic-22	23	23	2
ene-23	21	24	1
feb-23	15	10	0
mar-23	25	29	1
abr-23	29	38	1

Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
may-23	18	21	0
jun-23	21	26	0
jul-23	22	23	1
ago-23	15	15	2
sep-23	34	43	1
oct-23	25	32	2
nov-23	26	27	1
dic-23	26	27	1
ene-24	29	35	1
feb-24	20	21	0
Acumulado	3078	3123	65

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

En las siguientes figuras se presentan gráficas con los datos suministrados por La Sociedad Concesionaria Perimetral de Bogotá SAS, realizando una relación entre la suma total acumulada mensual de accidentalidad vs víctimas.

Figura 3 Acumulado histórico de la accidentalidad



 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 118 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 4 Acumulado Trafico vs Muertos

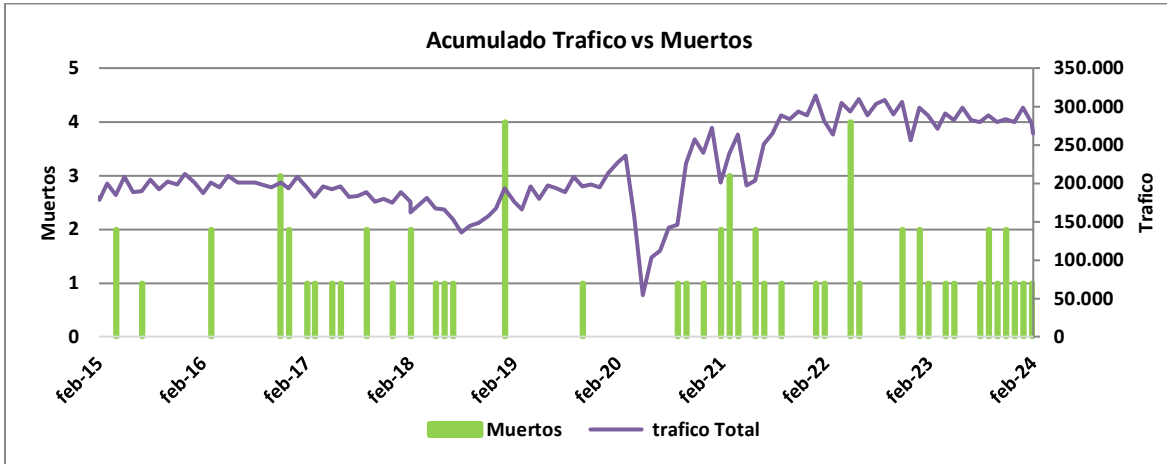


Figura 5 Acumulado N° de accidentes vs Trafico

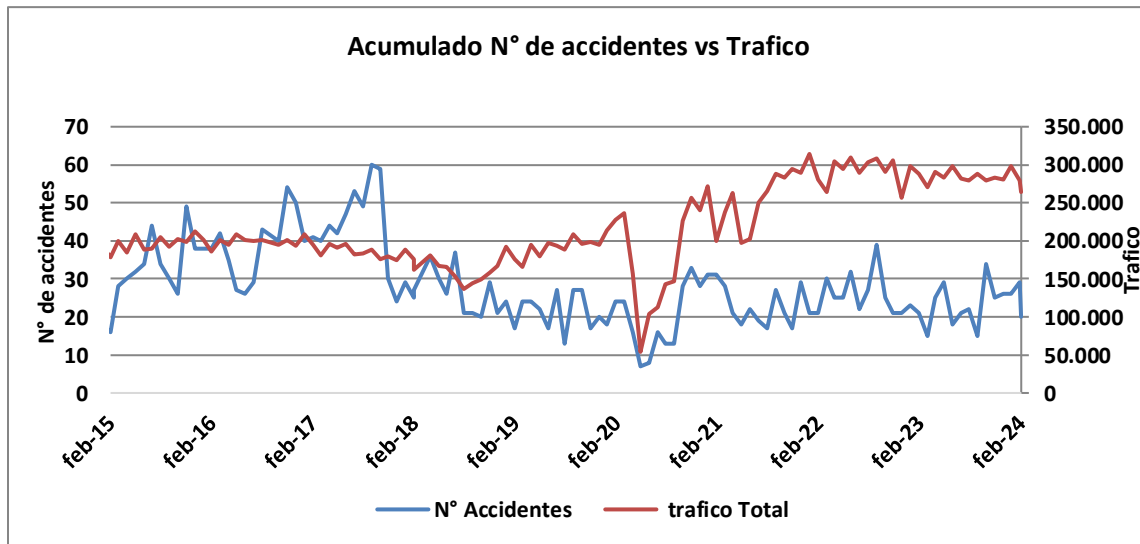
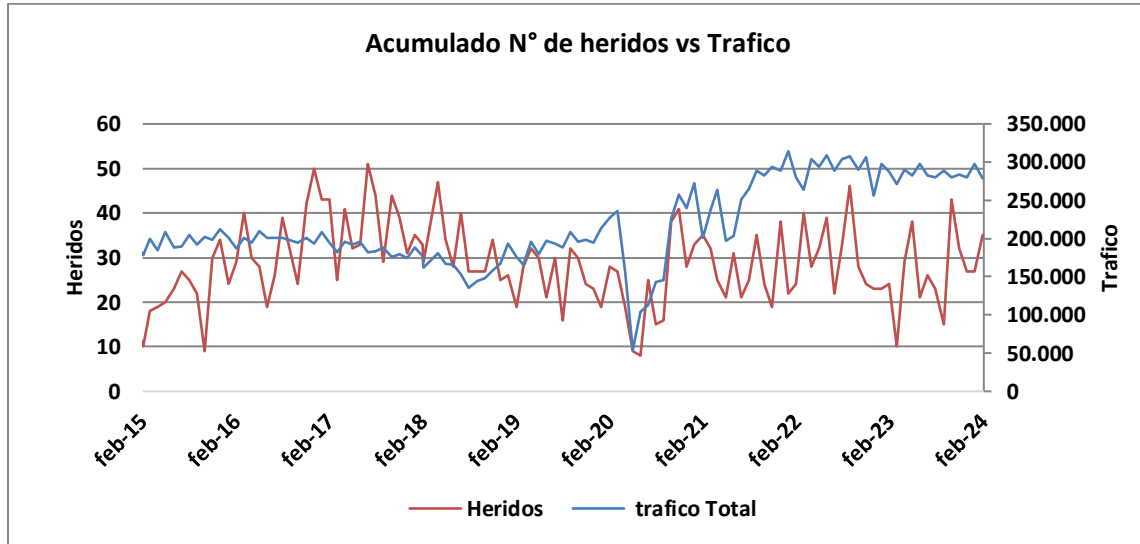


Figura 6 Acumulado N° de heridos vs Trafico



Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

6.7.4 ANÁLISIS DE TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES

Para febrero de 2024, se trabajó con base a la medición del indicador O1 y en los TCA establecidos para el cuarto trimestre de 2023, generan los siguientes TCA

Tabla 46 Tramos de concentración de accidentes

Unidad Funcional	Ruta	PR inicio	PR fin
UF 1	5009	PR26+001	PR27+000
	5009	PR27+001	PR28+000
	5009	PR33+001	PR34+000
	803	PR15+001	PR16+000
UF 2	5009	PR14+001	PR15+000
UF 3A	5009	PR08+001	PR09+000
UF 3B	4006A	PR06+001	PR07+000
	4006A	PR10+001	PR11+000
UF 5	4006A	PR25+001	PR26+000

Fuente: Elaboración propia con información suministrada para Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 120 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- **VÍCTIMAS FATALES EN TCA**

Para febrero de 2024 no se presentaron víctimas fatales en el corredor Concesionado; Así las cosas, se cuenta con un total de cero (0) víctima fatal en los TCA del Proyecto del último trimestre reportado.

Con lo anterior, se evidencia un cumplimiento al 100% del indicador O1 para la UF1- UF2 y UF 3.

6.8 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL

Por parte de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá SAS y acompañamiento de La interventoría Consorcio ERS, se realizaron actividades de seguridad vial dirigidas a los usuarios de la vía y al personal del concesionario, comunidades, escuelas y empresas del área de influencia del proyecto, actividades como:

6.8.1 ACCIONES DIRIGIDAS A LOS USUARIOS DE LA VIA.

Dentro de las acciones dirigidas a los usuarios de la vía se realizaron: capacitaciones al personal de la Concesión, operativos de sensibilización, regulación y control y campañas de prevención dirigidas a la comunidad a escuelas y empresas del área de influencia del corredor; así mismo, se programan mesas de trabajo y reuniones de seguimiento, orientadas a revisar el comportamiento mensual de la accidentalidad del corredor, con el fin de implementar las medidas necesarias para mejorar los parámetros de seguridad vial y garantizar los niveles de servicio y movilidad de los corredores viales.

6.8.1.1 CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA CONCESIÓN.

Durante el mes de febrero, se continuó con la programación de capacitaciones de forma virtual y presencial. No obstante, el personal tiene acceso al servidor, a todos los procedimientos relacionados con la operación, los cuales consultan de forma periódica como auto capacitación y para mantenerse actualizados; las capacitaciones presenciales se realizaron conservando todas las medidas de bioseguridad. A continuación, se relacionan las capacitaciones al personal de la empresa en el período:

- Simulacro red contra incendio: 26 de febrero de 2024, la cual se realizó de manera presencial, por el área de SST al personal POB.
 - ✓ Evaluación de emergencia
 - ✓ Uso de extintores
 - ✓ Rescate y atención a heridos
 - ✓ Revisión y mejora del plan de emergencia
- Funciones y responsabilidades del copasst: 29 de febrero de 2024, la cual se realizó de manera virtual, por la ARL Colmena y se trataron

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 121 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

temas como:

- ✓ De que se trata el Copasst
- ✓ Resolución 2013 de 1986 Art 11
- ✓ Decreto Ley 1295 de 1994 Art 63
- ✓ Acciones a tomar
- inducción SGSV-PESV: 13, 15 y 21 de febrero de 2024, la cual se realizó de manerapresencial y se trataron temas como:
 - ✓ Seguridad vial
 - ✓ Que es el sistema de Gestión de seguridad vial (SGSV)
 - ✓ Que es el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)
 - ✓ Pilares

6.8.1.2 LÍNEAS DE TRABAJO CON ESCUELAS

Este desarrollo de capacitación lo establece en cuatro momentos:

Momento 1: Actividades para compartir experiencias, ideas y conocimientos en torno al tema a desarrollar en la sesión. Esta actividad se realizó por medio de una lluvia de ideas con los estudiantes para medir las conductas de entrada.

Momento 2: Desarrollo de contenidos, para contrastar lo conocido con lo nuevo por aprender, incluye presentación de videos. Para este caso, se trabajaron temas relacionados con los cinco actores viales, la señalización y el tránsito seguro de peatones y ciclistas, según el grado al cual fuese dirigida la actividad.

Momento 3: Actividades orientadas a la aplicación del aprendizaje, con el fin de fortalecer las habilidades aprendidas. Correspondiente a una actividad lúdica con los estudiantes.

Momento 4: Actividades para evaluar los aprendizajes, identificando lo logrado y reforzando aquello en que se tiene mayor dificultad.

Para el periodo del presente informe, se realizaron tres sesiones dirigidas a la población estudiantil de los siguientes centros educativos el cual se encontrará en el anexo 4.2.1 Líneas de trabajo:

Tabla 47 Escuelas capacitadas durante febrero de 2024.

IED	UF	Municipio	Localización	Nivel	Fecha
I.E.D Domingo Savio	1	Guasca	Pr 34+600	5	23 de febrero 2024
I.E.D El Carmen sede Salitre	2	Guasca	Pr 01+000	5	20 de febrero 2024
Escuela Aguadulce	3B	Choachí	Pr 05+200	5	22 de febrero 2024
I.E.D El Hato	4	Choachí	Pr 31+400	3	19 de febrero 2024

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 122 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

IED	UF	Municipio	Localización	Nivel	Fecha
I.E.D Técnico de Oriente sede Antonio Nariño	4	Ubaque	Pr 32+500	3	15 de febrero 2024

6.8.2 LÍNEAS DE TRABAJO COMUNIDADES

6.8.2.1 Campañas de Prevención siniestralidad vial.

Durante todo el mes de febrero de 2024, en conjunto con la Policía Nacional, se realizaron 10 campañas de prevención de la siniestralidad vial dirigida a motociclistas y acompañantes, ciclistas, conductores de vehículos de servicio público de pasajeros, conductores, pasajeros y peatones en la que se trataron los siguientes temas:

- Uso adecuado del casco de protección Res 1080 del 2019
- Ley 1696 del año 2013
- Ley 769 del 2002
- Respeto por las normas y señales de tránsito
- No adelantar por la berma, cuneta, andén o donde la señalización lo indique
- No realizar maniobras peligrosas ni exceder los límites de velocidad
- Señales manuales de ciclistas
- Uso del cinturón de seguridad
- Sistemas de retención infantil
- Conductas correctas para viajar
- Estado mecánico de motocicletas
- Implicaciones de la conducción
- Accidentes de Tránsito
- Señales de Tránsito
- Revisión del estado mecánico del vehículo
- Revisión documental
- Constitución política Art 6, 90, 95
- Tips de una adecuada conducción.
- Recomendaciones para cruzar la vía
- Factores de riesgo en la vía como peatón
- Infracciones de tránsito a los diferentes actores viales

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 123 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- **Puntos Seguros.**

Con el fin de promover la seguridad vial y la protección de los conductores de todo tipo de vehículo (motorizado y no motorizado), durante febrero continuamos implementando "Puntos Seguros" en varios sectores del Corredor Concesionado, los cuales han sido establecidos con base en los sectores de mayor accidentalidad; los cuales se basan en la metodología de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

En los Puntos seguros, se brinda servicio de hidratación, pausas activas y asistencia médica básica por medio de las ambulancias del Concesionario. Así mismo, la Policía Nacional realiza inspección de las condiciones del vehículo y brinda información sobre los aspectos preoperacionales para tener en cuenta antes de iniciar cualquier desplazamiento, así como los elementos de seguridad pasiva y activa del vehículo y la vía. Adicionalmente, se recuerda a los usuarios los servicios prestados por el Concesionario, el uso de los Postes S.O.S y el #POB, así como de la presencia de la Policía de Carreteras.

En esta ocasión, se le reiteraron a bici usuarios, motociclistas y conductores de vehículos de carga y de pasajeros, en las siguientes ubicaciones:

Unidad Funcional 1

- ✓ Área de Servicio Guasca, Ruta 5009
- ✓ Bahía 4 Esquinas PR32+800 Ruta 5009
- ✓ Bascula Guatavita PR6+800, Ruta 0804

Unidad Funcional 2

- ✓ Peaje Sopó PR2+000, Ruta 50CN03
- ✓ Recta Kubik PR7+000 Ruta 50CN03
- ✓ Altos de las arepas PR13+500 Ruta 5009
- ✓ CCO La Calera PR17+800, Ruta 5009
- ✓ Peaje la Cabaña PR21+650, Ruta 5009

Unidad Funcional 3

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 124 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- ✓ Peaje los Patios PR0+010, Ruta 5009
- ✓ Embalse Wiesner PR6+500, Ruta 5009
- ✓ Colombia 86
- ✓ Sector La Virgen
- ✓ Sector Gacha.

Ubicaciones que se reiteran por motivos de seguridad vial.

6.8.3 LÍNEAS DE TRABAJO INSTITUCIONALES Y EMPRESAS.

Con el fin de promover comportamientos seguros de usuarios del corredor, el concesionario trabaja en fortalecer la capacidad institucional para aplicar el control y coordinar acciones, reconociendo el rol de las empresas como fundamento en la construcción de una sociedad con seguridad vial. El 13 de febrero se realizó se realizó capacitación virtual dirigida a la Fundación Sembradores de Luz y Recolectores de Esperanza. enfocada en la seguridad vial a todos los actores viales.

6.8.4 ÁREAS DE PREVENCIÓN.

Con el fin de reducir la accidentalidad y garantizar la normal movilización sobre el corredor, la Policía Nacional instaló áreas de prevención en el Corredor, en las cuales se realizaron controles para verificación de documentos, estado general de ocupantes, revisión técnico-mecánica, equipo de carretera, llantas, etc. Estas áreas se ubican en sitios estratégicos del corredor para contribuir a mejorar la movilidad y así mitigar la accidentalidad que se pueda presentar. A continuación, se presenta la ubicación de las áreas seguras para el mes de febrero:

Unidad Funcional 1

- ✓ Bahía de 4 esquinas. Pr 33+000 Ruta 5009.
- ✓ Área de servicio. Pr 24+200 Ruta 5009.
- ✓ Curvas del machetero. Pr 08+250 Ruta 0804.

Unidad Funcional 2

- ✓ Alto de las arepas. Pr13+900 Ruta 5009

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 125 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- ✓ Peaje Sopó. Pr2+000 Ruta 50CN03
- ✓ Peaje la Cabaña. Pr21+500 Ruta 5009

Unidad Funcional 3

- ✓ Peaje los Patios. Pr0+050 Ruta 5009,
- ✓ Planta Wiesner. Pr6+100 Ruta 5009
- ✓ Colombia 86. Pr0+000 Ruta 4006 A

6.9 CONVENIO DITRA.

Convenio de cooperación 64 – 9 – 30006 – 21 suscrito entre el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S y la Policía Nacional de Colombia el 5 de abril del 2021.

Acta suscrita el 08 de septiembre de 2014 entre el CONCESIONARIO y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI el contrato de concesión bajo el esquema del APP 002 de 2014.

El día 08 de marzo de 2021 se suscribió, entre la ANI y CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S el otro sí N° 09 al contrato de concesión bajo el esquema de APP 002 de 2014, por medio del cual se viabilizó la revisión de los bienes y recursos a entregar a la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA en virtud de lo previsto en el CONVENIO DE COOPERACION.

DITRA, en el presente periodo realizo las siguientes actividades:

6.9.1 OPERATIVOS DE CONTROL

En el marco del Convenio de Cooperación 64-9-30006-21, suscrito entre La Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y la Policía Nacional de Colombia, durante el mes de diciembre, el personal de DITRA asignado al Convenio realizó un total de 78 operativos de control que se discriminan a continuación:

- Control Velocidad 4
- Control Embriaguez 13
- Control Motociclistas 18
- Control Ciclistas 12
- Control Servicio Público 18
- Control Técnico mecánica 16

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 126 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Como resultado de los operativos de control, se generó un total de 501 comparendos, clasificados de la siguiente forma:

- Comparendos a Motociclistas: 240 Que representan el 56.1% de los comparendos
- Comparendos a otros actores: 188 Que representan el 43.9% de los comparendos

6.9.2 OPERATIVOS DE SENSIBILIZACIÓN EN VIA:

En el periodo del informe, DITRA realizó setenta y siete (77) operativos de prevención en vía, con un total de 3777 personas sensibilizadas; Estos operativos fueron dirigidos a ciclistas, motociclistas, conductores de servicio público, carga, vehículo particular, pasajeros y peatones.

El objetivo de estos operativos es sensibilizar a estos actores viales frente a los riesgos inherentes al tránsito por un corredor vial, en especial frente a su vulnerabilidad frente a otros actores, los cuidados a tener frente al entorno y los factores climáticos y a la velocidad y el consumo de alcohol; estas charlas toman entre 15-20 minutos.

Tabla 48 Operativo de sensibilidad

No.	Dirigido a	Cantidad de operativos	# Personas sensibilizadas
1	Servicio de carga	2	60
2	Ciclistas	20	1295
3	Conductor de servicio particular	13	785
4	Conductor de servicio público	14	529
5	Motociclista	22	891
6	Pasajeros	5	195

Fuente: Elaboración propia con información suministrada para Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

6.9.3 OPERATIVO DE REGULACIÓN:

En el periodo del informe, DITRA 73 operativos de regulación de tráfico, según se indica en la siguiente tabla, con el fin de mejorar las condiciones de fluidez del tráfico que circula por el corredor, en ocasión a puntos de atracción de usuarios y puntos de alto tránsito vehicular, tales como restaurantes concurridos y estaciones de peaje, en los cuales se han evidenciado inconvenientes de congestión a lo largo del Corredor concesionado.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 127 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 49 Operativos de regulación DITRA febrero 2024

No.	Ruta	PR	Lugar de referencia	Cantidad de operativos
1	5009	06+300	Planta Wiesner	18
2	4006A.	18+600	Gacha	8
3	5009	18+400	Granja Naranja	2
4	5009	17+500	Márquez	18
5	5009	00+050	Peaje Los Patios	8
6	50CN03	02+000	Peaje Sopó	19
7	5009	21+500	Peaje Cabaña	18

Fuente: Elaboración propia con información suministrada para Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

6.9.4 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.

Para el mes de febrero no se realizó el comité de seguridad vial.

6.10 RESOLUCION 716 DE 2015 PERMISOS DE OCUPACION TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

Dentro los compromisos contractuales de la Interventoría se encuentran la revisión, control y seguimiento de las solicitudes de ocupación temporal de la infraestructura vial que tramitan los peticionarios a través de la resolución 716 de 2015..En el instructivo de solicitud de ocupación temporal reglamentado por la resolución, se encuentran los lineamientos que debe tener en cuenta el peticionario para realizar dicha solicitud, como también los tiempos de respuesta con los que cuenta el Concesionario y la Interventoría para verificar la información entregada por el peticionario y emitir el correspondiente concepto de viabilidad o rechazo del mismo en caso de no cumplir con los requisitos solicitados en la resolución.

En el presente mes se continua con los tramites de los siguientes permisos:

- ✓ El día 24 de noviembre de 2023 se recibió de la ANI la comunicación con radicado 20233040423691 solicitud N1 de concepto técnico para el permiso de ocupación para la intervención temporal de la infraestructura vial, Proyecto Oriental de Cundinamarca, para la instalación de la fibra óptica sobre los postes y cámaras existentes de Enel Colombia, proyecto que se realizara en el Municipio de la Calera PR10+360 hasta el PR15 +000 ingreso al condominio Macadamia, permiso solicitado por COMUNICACIONES CELULAR S.S.A. y que se está realizando la verificación técnica de la documentación por parte de la Concesión.
- ✓ El día 18 de diciembre 2023, se recibió de la ANI la comunicación No 20233040455431 solicitud No1 de concepto técnico para el permiso de ocupación para la intervención temporal de la infraestructura vial radicado ANI No

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 128 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

20234091385562 del 3 de diciembre 2023, Proyecto vial Perimetral de oriente de Cundinamarca, Expediente 20233040280200699E solicitado por el señor ALVARO ROCHA ANGULO para la construcción de acceso al predio ubicado en la UF3 A de la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá PR2+555 costado derecho (La Calera - Patios) , se encuentra en revisión de la documentación por parte de la Concesionaria; el 15 de enero de 2024 esta interventoría emitió concepto de viabilidad mediante comunicado CERS-OP-146-2024, se está a la espera de inicio de obra.

6.11 MEDICIÓN DE INDICADORES DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO

6.11.1 Informe de Indicadores febrero de 2024

De conformidad con lo establecido en la ley 1508 y en el Decreto 1467 de 2012, el Concesionario deberá cumplir con los Estándares de Calidad y los Niveles de Servicio que se definan en el Contrato de Concesión, para lo cual, el Apéndice técnico 4, Incorpora los Indicadores que permiten medir de manera específica, oportuna, pertinente y viable, las condiciones de Disponibilidad, Seguridad y Calidad de la infraestructura asociada al Proyecto, así como el Nivel de Servicio de esta.

Cada Indicador está compuesto de los siguientes elementos. Identificador, Concepto de Medición, Frecuencia de Medición, Unidad de Medición, Método de Medida y Valor Mínimo de Aceptación. Adicionalmente, para cada uno de los Indicadores, se establece un Tiempo Máximo de Corrección durante el cual el Concesionario podrá solucionar cualquier evento en el que los resultados del indicador resulten ser inferiores al Valor Mínimo de Aceptación.

Los Indicadores serán aplicables al Concesionario a partir de la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, en cada una de las Unidades Funcionales. Estos Indicadores son: Indicadores de estructuras (E) y operación (O) para las diferentes estructuras de pavimento.

- Acta de Terminación de la UF1 firmada 01 de febrero de 2019.
- Acta de Terminación de la UF2 firmada 17 de octubre de 2019.
- Acta de Terminación de la UF3 firmada 07 de noviembre de 2019.

A continuación, se relacionan los indicadores evaluados en cada una de las unidades funcionales durante el mes de **febrero** del año 2024. Teniendo en cuenta el tiempo de corrección, el resultado de todas las unidades funcionales es 1.0

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 129 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

6.11.2 INDICADORES EVALUADOS EN LA UF1.

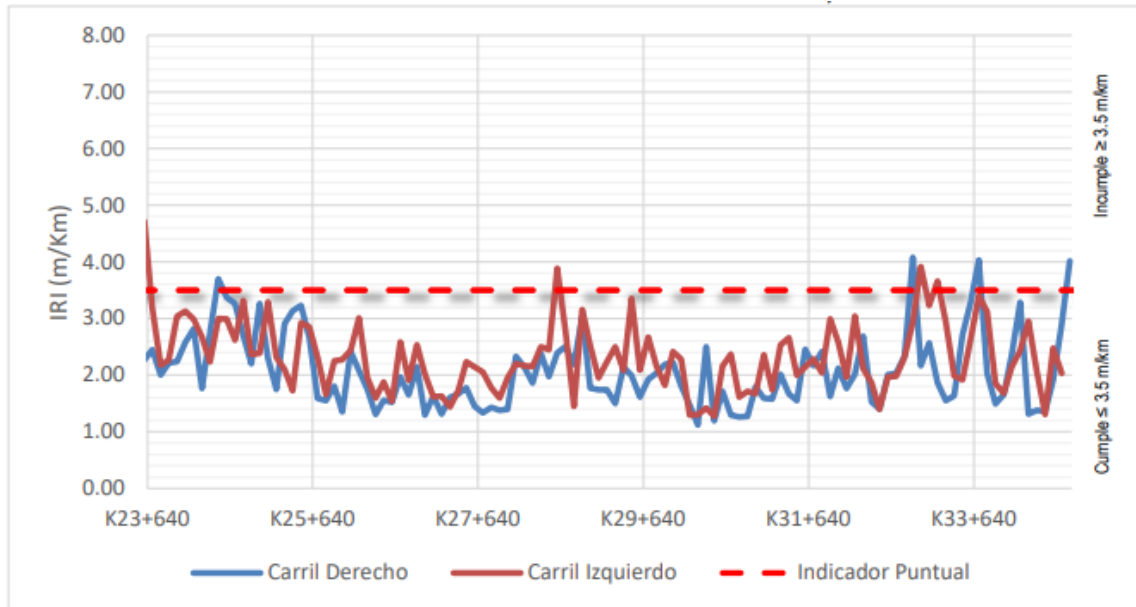
Tabla 50 Indicador E1. IRI.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 3.5 mm/m ó Valor medio ≤ 3.0 mm/m
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última medición se realizó en el mes de enero de 2024, los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2456, Donde se identificaron algunos sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación, generando incumplimiento en los siguientes segmentos: 10 (PR33+160, PR33+360) **UF1A ruta 5009** y 12 (PR0+55) 15 (PR3+357, PR3+457), 16 (PR4+260, PR4+360, PR4+460, PR4+660, PR4+860), 17 (PR5+55, PR5+155, PR5+355, PR5+455), 18 (PR6+157, PR6+257, PR6+857), 19 (PR7+55, PR7+755), 20 (PR8+59), 23 (PR11+859), 24 (PR12+460, PR12+760), 25 (PR13+460), 26 (PR14+159, PR14+659) y 27 (PR15+359, PR15+459, PR15+559) **UF1B ruta 0803 y 0804**. Próxima revisión se debe realizar en el mes de julio de 2024.

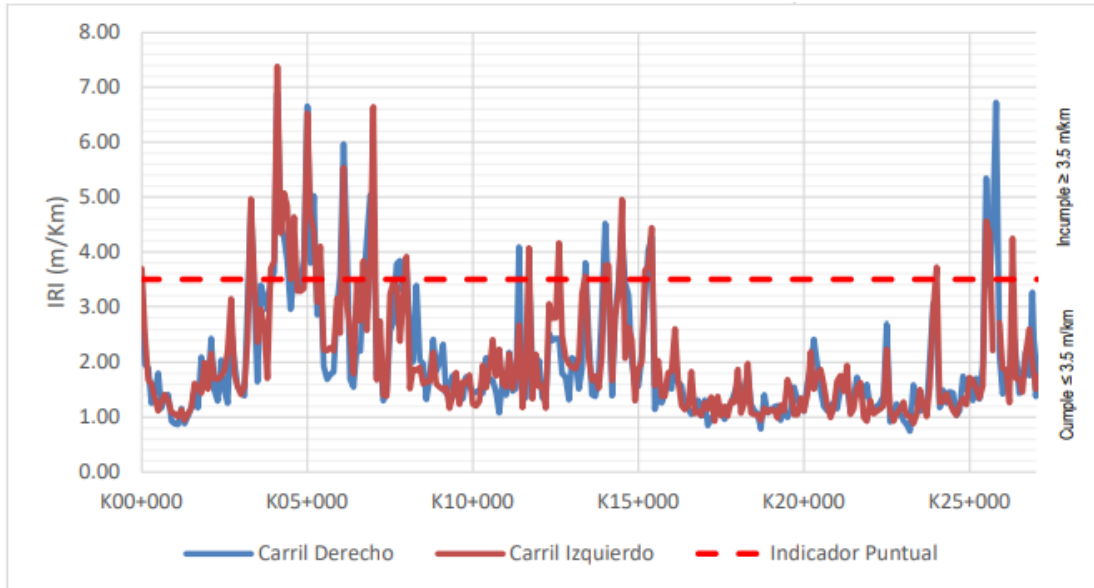
Figura 7 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1A



Fuente: Apviales S.A.S.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 130 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 8 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1B.



Fuente: Apviales S.A.S.

Tabla 51 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.

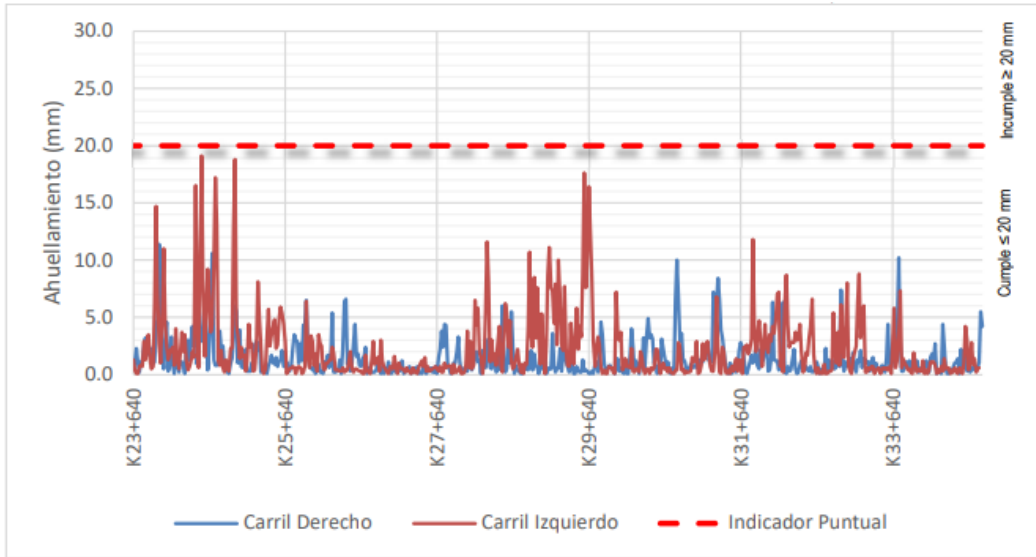
Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 20 mm ó Valor medio ≤ 15 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última medición se realizó en el mes de enero de 2024, los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2457, Donde se identificaron algunos sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación, generando incumplimiento en los siguientes segmentos: 19 (PR7+735, PR7+755), 37 (PR25+759, PR25+859) 38 (PR26+117, PR26+637) **UF1B rutas 0803 y 0804**. Próxima revisión se debe realizar en el mes de julio de 2024.

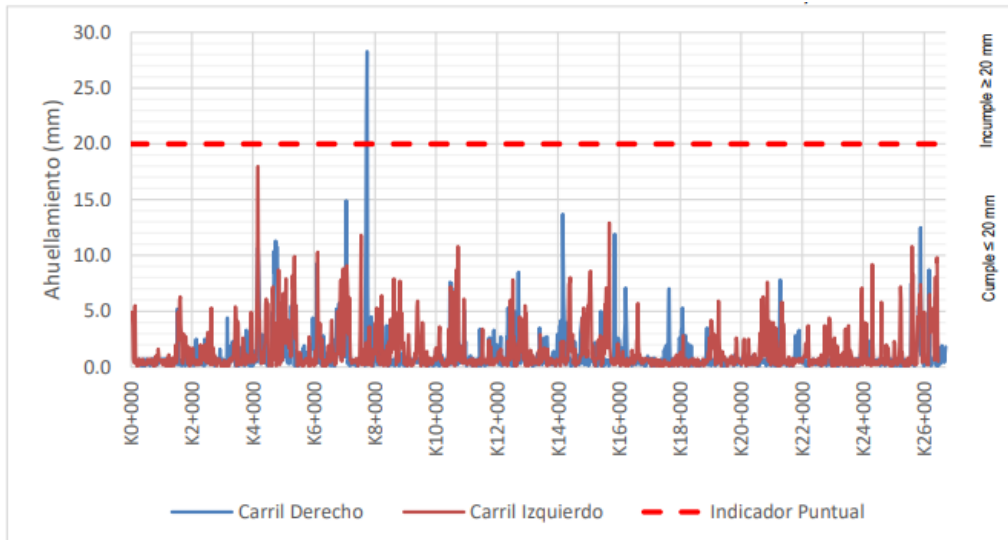
 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 131 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 9 Comportamiento del indicador E2 AHUELLAMIENTO UF1A



Fuente: Apviales S.A.S.

Figura 10 Comportamiento del indicador E2 AHUELLAMIENTO UF1B.



Fuente: Apviales S.A.S.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 132 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 52 Indicador E3. FISURAS.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	1 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2529, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior genera incumplimiento en el segmento 10 comprendido entre el PR32+720 al PR33+710 de la UF2A ruta 5009

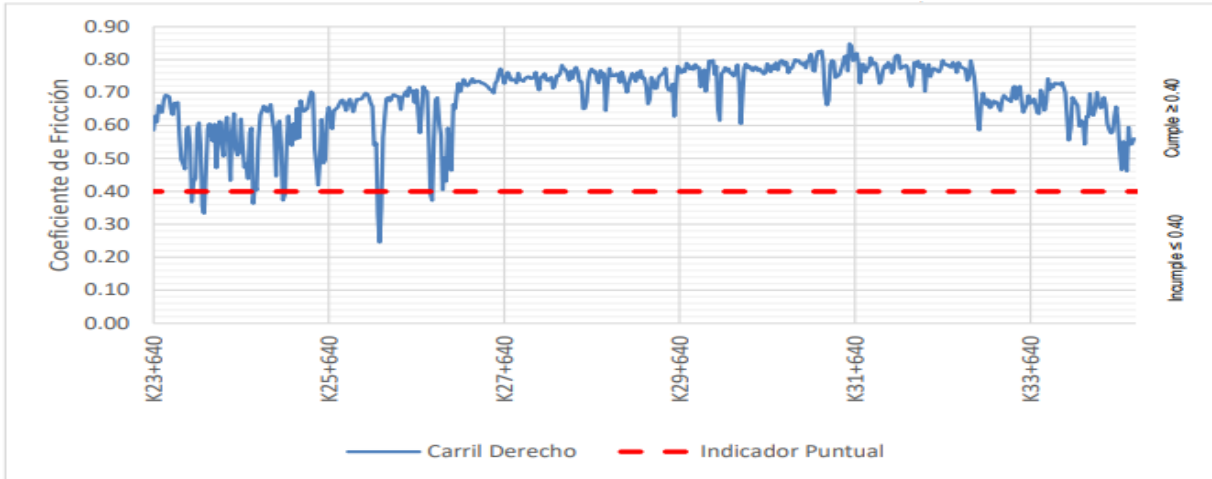
Tabla 53 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCIÓN TRANSVERSAL.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 40 ó Valor medio ≤ 45
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

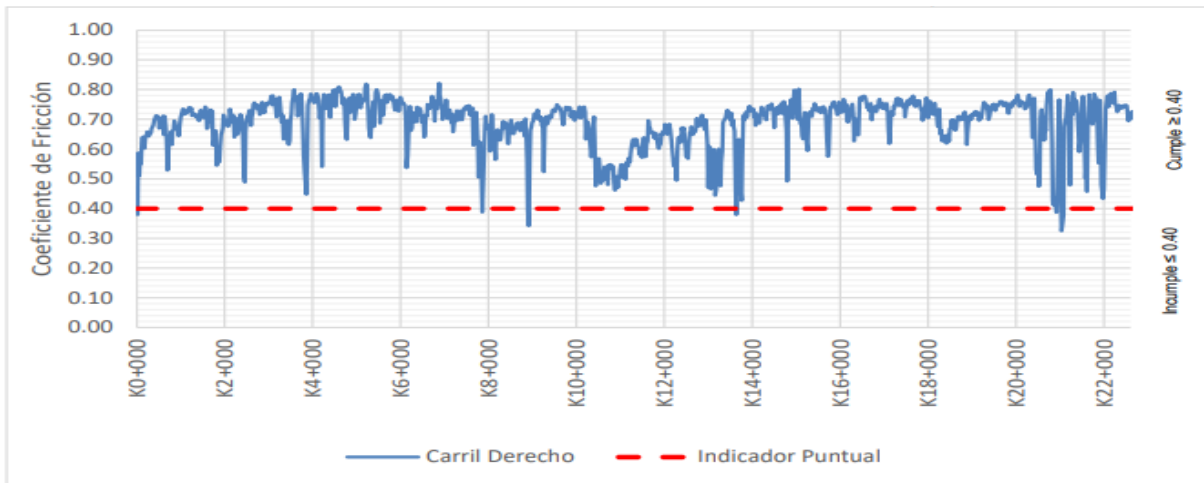
La última medición se realizó en el mes de enero de 2024, los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2459, Donde se identificaron algunos sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación, generando incumplimiento en los siguientes segmentos: 1 (PR24+102, PR24+222, PR24+242), 2 (PR24+802, PR25+162, PR25+182), 3 (PR26+239, PR26+259, PR26+279), 4 (PR26+839, PR26+859) **UF1A ruta 5009**. 12 (PR0+75), 19 (PR7+915), 20 (PR8+959, PR8+979), 25 (PR13+680), 32 (PR20+960), 33 (PR21+75, PR21+95, PR21+115), 38 (PR26+257, PR26+277, PR26+297, PR26+637, PR26+657, PR26+737, PR26+817, PR26+837) **UF1B rutas 0803 y 0804**. Próxima revisión se debe realizar en el mes de julio de 2024.

Figura 11 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1A



Fuente: Apviales S.A.S.

Figura 12 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1B



Fuente: Apviales S.A.S.

Tabla 54 Indicador E5. TEXTURA.

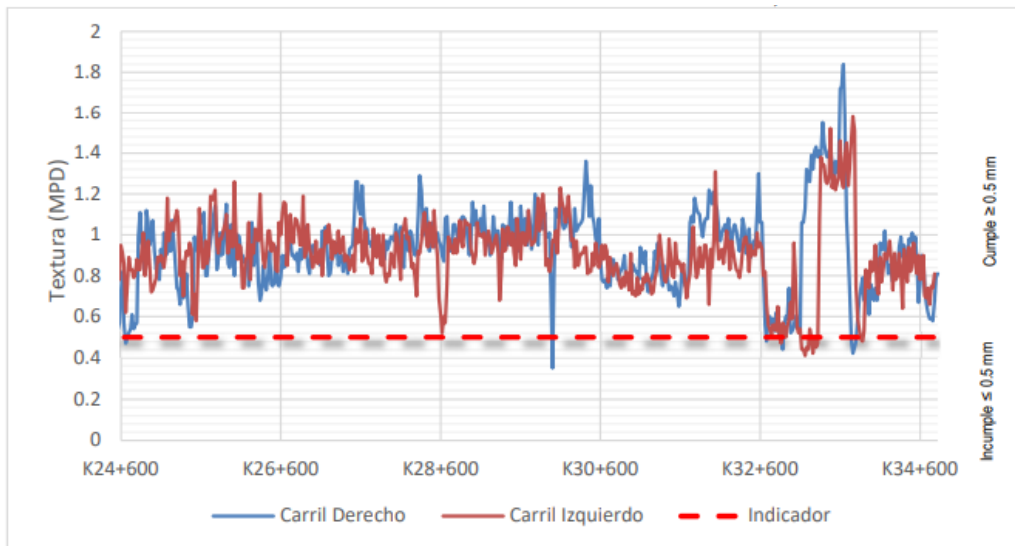
Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 0.5 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 134 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

La última medición se realizó en el mes de enero de 2024, los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2460, Donde se identificaron algunos sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación, generando incumplimiento en los siguientes segmentos: 1 (PR23+797, PR23+817, PR23+837, PR23+857), 10 (PR32+863, PR33+120, PR33+140, PR33+160, PR33+180, PR33+200, PR33+260, PR33+300, PR33+320), 11 (PR33+860, PR33+880) **UF1A ruta 5009**.12 (PR0+335, PR0+555, PR0+615, PR0+635, PR0+655, PR0+675), 15 (PR3+197, PR3+457), 16 (PR4+360, PR4+420, PR4+460, PR4+660, PR5+000), 17 (PR5+155, PR5+315, PR5+335), 18 (PR6+157, PR6+337, PR6+397, PR6+417, PR6+437, PR6+577, PR6+597, PR6+617, PR6+637, PR6+697, PR6+617), 26 (PR14+779), 36 (PR24+15), 37 (PR25+759, PR25+799, PR25+819, PR25+839, PR25+859), 38 (PR26+137) **UF1B rutas 0803 y 0804**. Próxima revisión se debe realizar en el mes de julio de 2024.

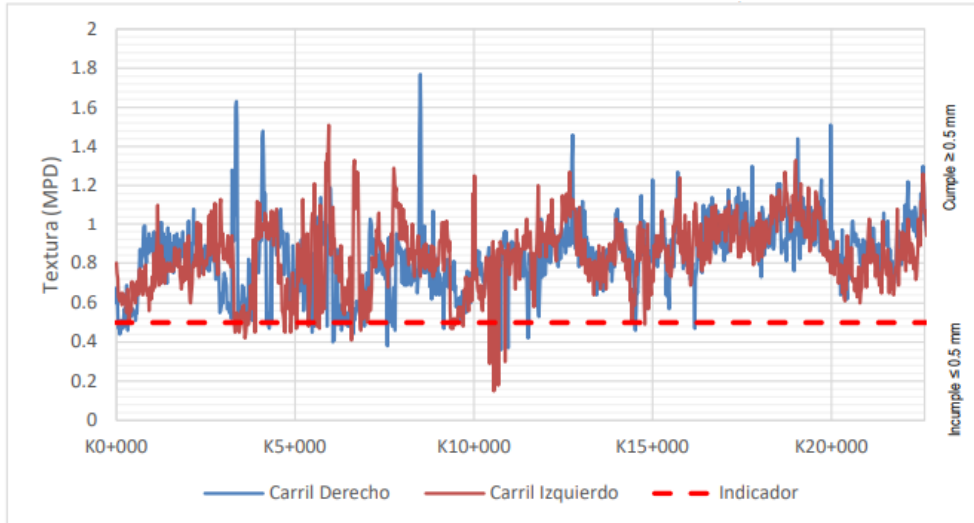
Figura 13 Comportamiento indicador E5 textura UF1A



Fuente: Apviales S.A.S.

Figura 14 Comportamiento indicador E5 textura UF1B

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 135 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024



Fuente: Apviales S.A.S.

Tabla 55 Indicador E6. BACHES.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ningún bache
Tiempo máximo de corrección.	24 horas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2530 Donde se identificó un sector que sobrepasa los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en el segmento 2 (PR25+225) **UF1A ruta 5009**.

Tabla 56 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1 % del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	2 semanas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2531, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos: 16 (PR4+880) **UF1B ruta 0803**, 23 (PR11+680 y PR11+750), 24 (PR12+600), 25 (PR13+480 y PR13+482), 37 (PR25+820, PR25+840 y PR25+920), **UF1B ruta 0804**.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 136 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 57 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura. No existe vegetación que afecte la seguridad vial por disminución de distancia de seguridad u ocultación de señales. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.6 del apéndice 2 mantenimiento y operación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2532 Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los segmentos 5 (PR28+941) UF1A ruta 5009, 32 (PR20+660), 33 (PR21+955), 36 (PR24+905) **UF1B ruta 0803**.

Tabla 58 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.


Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25% del total de la sección.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2533. Lo anterior generando incumplimiento en el segmento 8 (PR30+910) UF1A ruta 5009.

Tabla 59 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	La señal cumple con lo definido en la NTC 4739. La señal está presente en la posición definida en el proyecto, cumple con las dimensiones, colores y rotulado. La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. retroreflectividad ≥ 80 % del valor tomado de la instalación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana para señales que incumplan la retroreflectividad y 48 horas para las señales ilegibles y/o dañadas.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 137 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2534, Donde se reportó una o más señales con incumplimiento en la totalidad de los kilómetros evaluados en la Unidad Funcional 1, reportado un incumplimiento generalizado del indicador.

Figura 15 Cumplimiento indicador E11 UF1

Unidad Funcional	Abscisado	Señales Medidas	Señales con Cumplimiento	Señales con Incumplimiento	Señales sin Referencia	Verificación Indicador
UF1A	K23+000	5	2	3	0	No Cumple
UF1A	K24+000	5	1	4	0	No Cumple
UF1A	K25+000	5	2	3	0	No Cumple
UF1A	K26+000	5	2	3	0	No Cumple
UF1A	K27+000	5	4	1	0	No Cumple
UF1A	K28+000	4	2	2	0	No Cumple
UF1A	K29+000	5	1	4	0	No Cumple
UF1A	K30+000	5	3	2	0	No Cumple
UF1A	K31+000	6	2	4	0	No Cumple
UF1A	K32+000	5	1	4	0	No Cumple
UF1A	K33+000	5	4	1	0	No Cumple
UF1A	K34+000	5	1	4	0	No Cumple
UF1B	K00+000	5	1	4	0	No Cumple
UF1B	K01+000	5	2	3	0	No Cumple
UF1B	K02+000	6	3	3	0	No Cumple
UF1B	K03+000	9	0	9	0	No Cumple
UF1B	K04+000	7	0	7	0	No Cumple
UF1B	K05+000	8	0	8	0	No Cumple
UF1B	K06+000	5	0	4	1	No Cumple
UF1B	K07+000	6	0	6	0	No Cumple
UF1B	K08+000	8	1	7	0	No Cumple
UF1B	K09+000	6	2	4	0	No Cumple
UF1B	K10+000	5	0	3	2	No Cumple
UF1B	K11+000	5	1	4	0	No Cumple
UF1B	K12+000	7	1	6	0	No Cumple
UF1B	K13+000	5	1	3	1	No Cumple
UF1B	K14+000	5	0	5	0	No Cumple
UF1B	K15+000	5	1	3	1	No Cumple
UF1B	K16+000	5	0	4	1	No Cumple
UF1B	K17+000	5	0	4	1	No Cumple
UF1B	K18+000	5	2	3	0	No Cumple
UF1B	K19+000	6	3	3	0	No Cumple
UF1B	K20+000	6	0	6	0	No Cumple
UF1B	K21+000	8	0	8	0	No Cumple
UF1B	K22+000	7	1	6	0	No Cumple
UF1B	K23+000	4	1	3	0	No Cumple
UF1B	K24+000	3	1	2	0	No Cumple
UF1B	K25+000	5	0	5	0	No Cumple
UF1B	K26+000	8	1	7	0	No Cumple
UF1B	K27+000	2	0	1	1	No Cumple

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 138 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Fuente: Apviales S.A.S.

Tabla 60 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas/ m ² *Lux. Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas/ m ² *Lux.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última medición se realizó en el mes de enero de 2024, los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2466. Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los segmentos 1 al 11 **UF1A ruta 5009**. Segmentos 12 al 38 **UF1B rutas 0803 y 0804**.

Figura 16 Cumplimiento indicador E12 UF1.

Abscisa		Línea Borde Izquierdo			Línea Borde Derecha			Línea Central		
Desde	Hasta	Promedio	Color de la línea	Indicador (≥250 Milicandelas/m ² /luz)	Promedio	Color de la línea	Indicador (≥250 Milicandelas/m ² /luz)	Promedio	Color de la línea	e Indicador (≥200 Milicandelas/m ² /luz)
K23+640	K24+000	136	Blanca	X	119	Blanca	X	87	Amarilla	X
K24+000	K25+000	155	Blanca	X	141	Blanca	X	71	Amarilla	X
K25+000	K26+000	185	Blanca	X	140	Blanca	X	88	Amarilla	X
K26+000	K27+000	192	Blanca	X	138	Blanca	X	70	Amarilla	X
K27+000	K28+000	165	Blanca	X	170	Blanca	X	53	Amarilla	X
K28+000	K29+000	152	Blanca	X	146	Blanca	X	99	Amarilla	X
K29+000	K30+000	117	Blanca	X	152	Blanca	X	90	Amarilla	X
K30+000	K31+000	150	Blanca	X	194	Blanca	X	106	Amarilla	X
K31+000	K32+000	120	Blanca	X	109	Blanca	X	98	Amarilla	X
K32+000	K33+000	104	Blanca	X	131	Blanca	X	96	Amarilla	X
K33+000	K34+000	114	Blanca	X	74	Blanca	X	57	Amarilla	X
K34+000	K34+820	68	Blanca	X	42	Blanca	X	46	Amarilla	X

K0+000	K1+000	124	Blanca	X	109	Blanca	X	129	Amarilla	X
K1+000	K2+000	94	Blanca	X	125	Blanca	X	133	Amarilla	X
K2+000	K3+000	132	Blanca	X	91	Blanca	X	131	Amarilla	X
K3+000	K4+000	153	Blanca	X	112	Blanca	X	123	Amarilla	X
K4+000	K5+000	165	Blanca	X	98	Blanca	X	124	Amarilla	X
K5+000	K6+000	171	Blanca	X	143	Blanca	X	153	Amarilla	X
K6+000	K7+000	152	Blanca	X	113	Blanca	X	85	Amarilla	X
K7+000	K8+000	185	Blanca	X	123	Blanca	X	129	Amarilla	X
K8+000	K9+000	205	Blanca	X	164	Blanca	X	121	Amarilla	X
K9+000	K10+000	182	Blanca	X	175	Blanca	X	147	Amarilla	X
K10+000	K11+000	107	Blanca	X	101	Blanca	X	52	Amarilla	X
K11+000	K12+000	129	Blanca	X	91	Blanca	X	128	Amarilla	X
K12+000	K13+000	141	Blanca	X	147	Blanca	X	105	Amarilla	X
K13+000	K14+000	96	Blanca	X	167	Blanca	X	118	Amarilla	X
K14+000	K15+000	161	Blanca	X	172	Blanca	X	115	Amarilla	X
K15+000	K16+000	195	Blanca	X	120	Blanca	X	157	Amarilla	X
K16+000	K17+000	277	Blanca	✓	157	Blanca	X	222	Amarilla	X
K17+000	K18+000	190	Blanca	X	141	Blanca	X	158	Amarilla	X
K18+000	K19+000	212	Blanca	X	201	Blanca	X	110	Amarilla	X
K19+000	K20+000	181	Blanca	X	257	Blanca	✓	136	Amarilla	X
K20+000	K21+000	151	Blanca	X	148	Blanca	X	110	Amarilla	X
K21+000	K22+000	132	Blanca	X	246	Blanca	X	140	Amarilla	X
K22+000	K23+000	123	Blanca	X	167	Blanca	X	157	Amarilla	X

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 139 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

K23+000	K24+000	176	Blanca	X	115	Blanca	X	149	Amarilla	X
K24+000	K25+000	113	Blanca	X	104	Blanca	X	104	Amarilla	X
K25+000	K26+000	46	Blanca	X	56	Blanca	X	75	Amarilla	X
K26+000	K27+000	62	Blanca	X	54	Blanca	X	47	Amarilla	X
K27+000	K27+200	33	Blanca	X	47	Blanca	X	61	Amarilla	X

Fuente: Apviales S.A.S.

Tabla 61 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	No deben existir tramos de una longitud igual a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 2, operación y mantenimiento.
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2535, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 62 Indicador E14. ILUMINACION.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor puntual: menor o igual a 5% de luminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2536, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 63 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.

Frecuencia de medición.	Anual.
Valor de aceptación.	Inspección visual
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 140 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

La última medición se realizó en el mes de enero de 2024 y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2469. Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4. Próxima revisión enero de 2025.

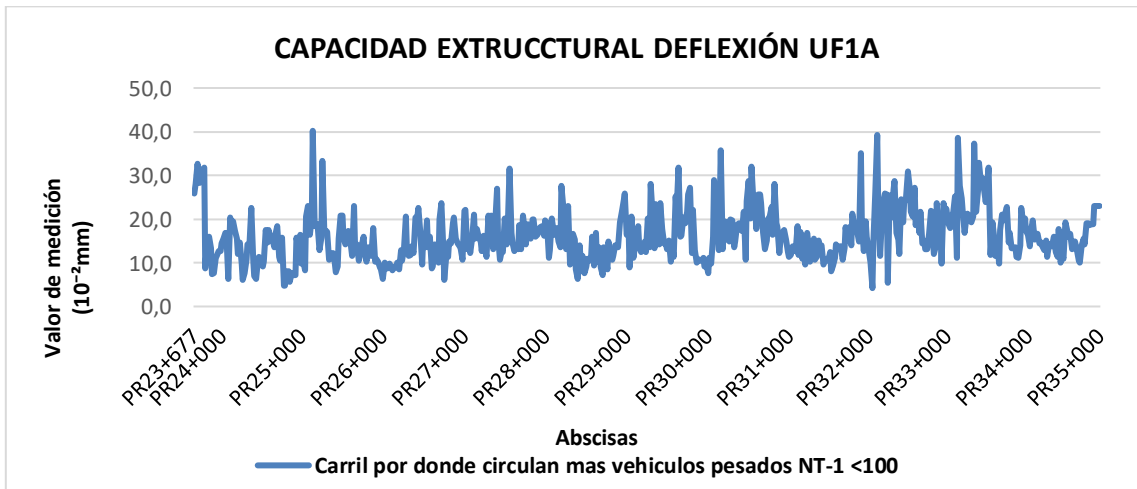
Tabla 64 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.

Frecuencia de medición.	Cada 2 años.
Valor de aceptación.	NT-1 < 100 NT-2 < 80 NT-3 < 60
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de enero de 2023 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 4180 sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N°4. Próxima revisión enero de 2025.

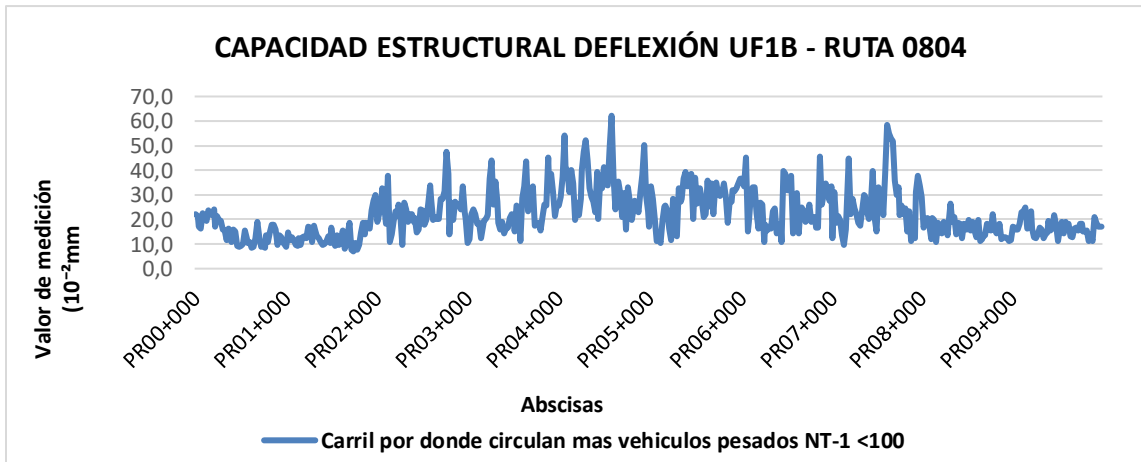
Figura 17 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1A.



Fuente: Elaboración Propia.

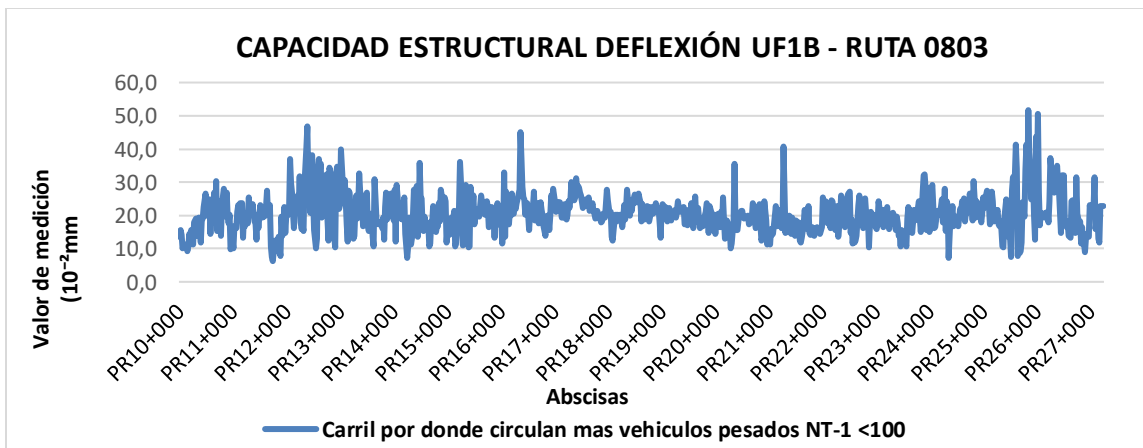
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 141 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 18 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B



Fuente: Elaboración Propia.


Figura 19 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 65 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Debe permanecer disponible en todo momento.
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 142 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2537 sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N°4.

Tabla 66 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Im mes debe ser menor de a 0.13.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente- apéndice técnico N° 4

Los resultados para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 57 durante este periodo no se presentan víctimas fatales.

Tabla 67 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la concesionaria < 300m.
Tiempo máximo de corrección.	1 hora

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 51 sin presentar segmentos con hallazgos

INDICADOR O3. COLA DE PEAJE.

Este indicador no aplica para la unidad funcional 1.

Tabla 68 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y despeje.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

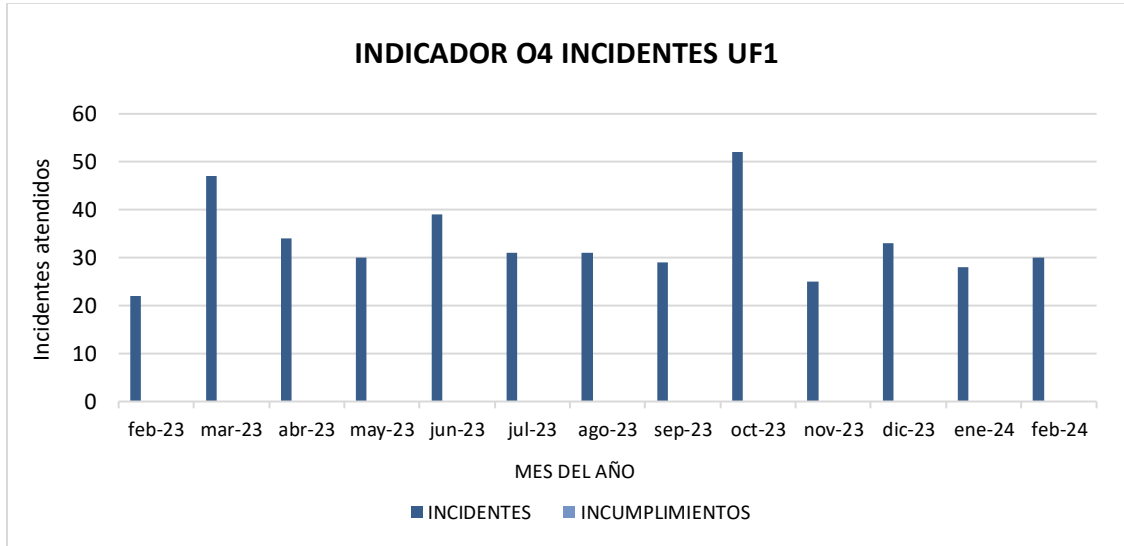
Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 105 donde se constata que para este mes hubo 30 incidentes

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 143 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

reportados, los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

Figura 20 Comportamiento indicador O4 UF1.



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 69 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.

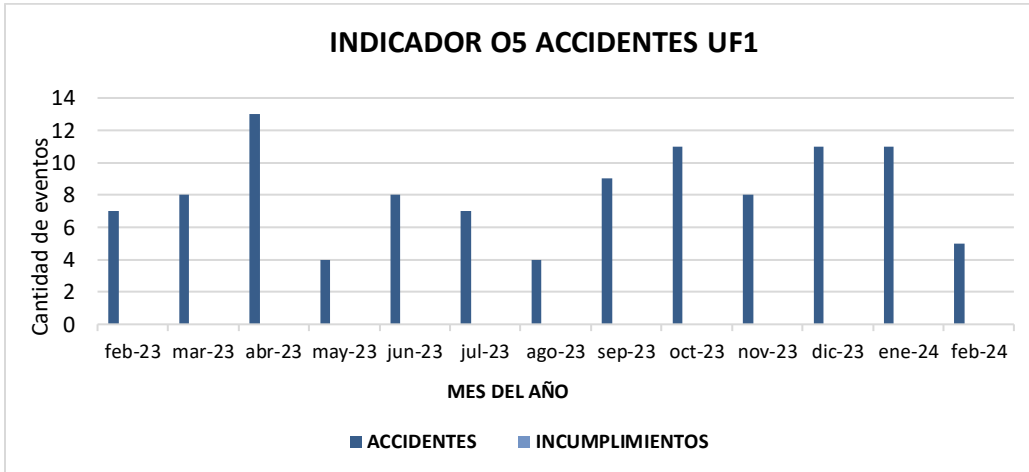
Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y llegada de ambulancia Tiempo de respuesta de señalización 1 hora Tiempo de respuesta de ambulancia 30 minutos Tiempo de llegada de grúa y demás equipos 1 hora.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 85 donde se constata que para este mes hubo 5 accidentes reportados, los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

Figura 21 COMPORTAMIENTO INDICADOR O5 UF1.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 144 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 70 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Este indicador es evaluado por parte de una firma independiente la cual certifica que la disponibilidad del SICC cumple con lo establecido en el apéndice técnico 4. Para el mes de febrero de 2024 la disponibilidad del SICC fue de 99.92% valor que da cumplimiento con lo requerido en el apéndice técnico N° 4.

6.11.3 INDICADORES EVALUADOS EN LA UF2.

Tabla 71 Indicador E1. IRI.

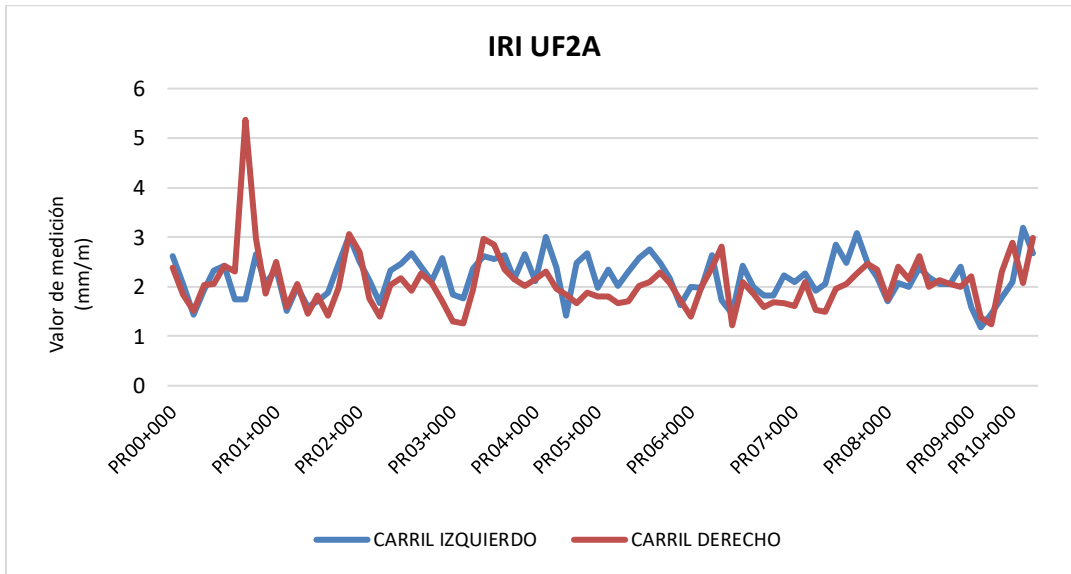
Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 3.5 mm/m ó Valor medio ≤ 3.0 mm/m
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre de 2023 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2216 lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4. Próxima revisión marzo 2024.

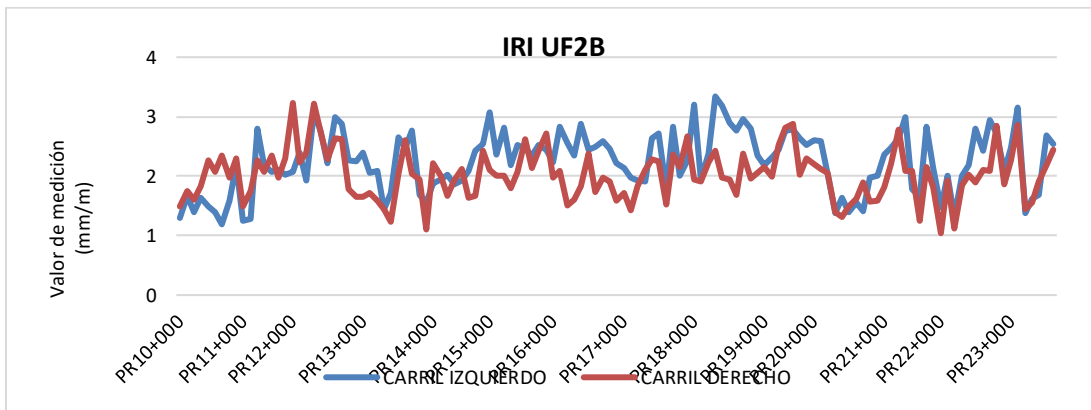
 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 145 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 22 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 IRI UF2A



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 23 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 IRI UF2B.



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 72 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.

Frecuencia de medición.	Semestral.
-------------------------	------------

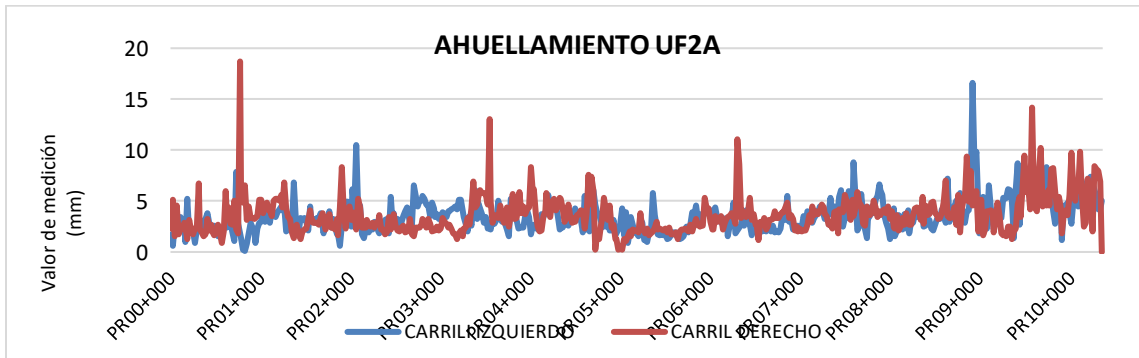
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 146 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 20 mm ó Valor medio ≤ 15 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

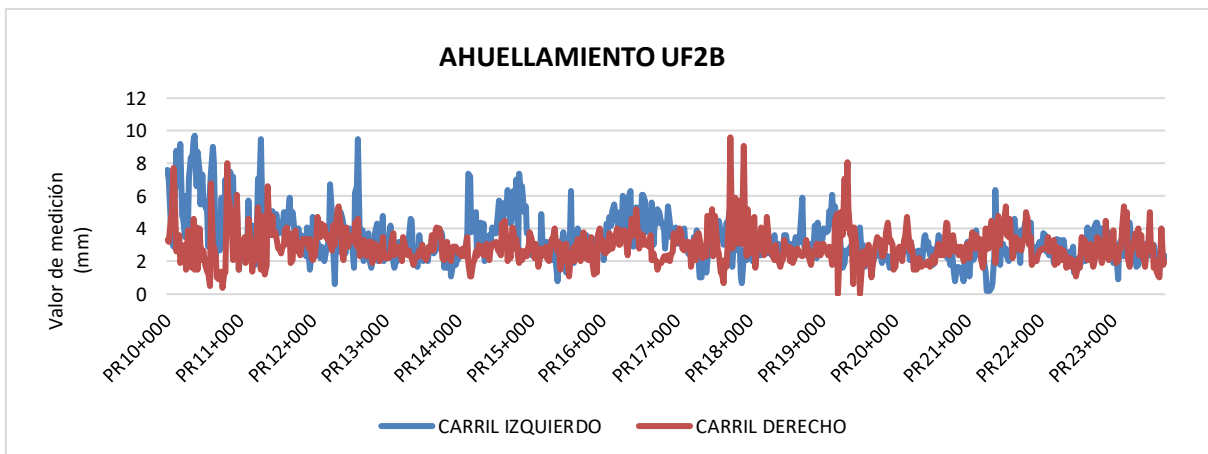
La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre de 2023 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2217 lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4. próxima revisión marzo 2024.

Figura 24 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 AHUELLAMIENTO UF2A.



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 25 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 AHUELLAMIENTO UF2B.



Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 147 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 73 Indicador E3. FISURAS.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	1 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2538, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico 4.

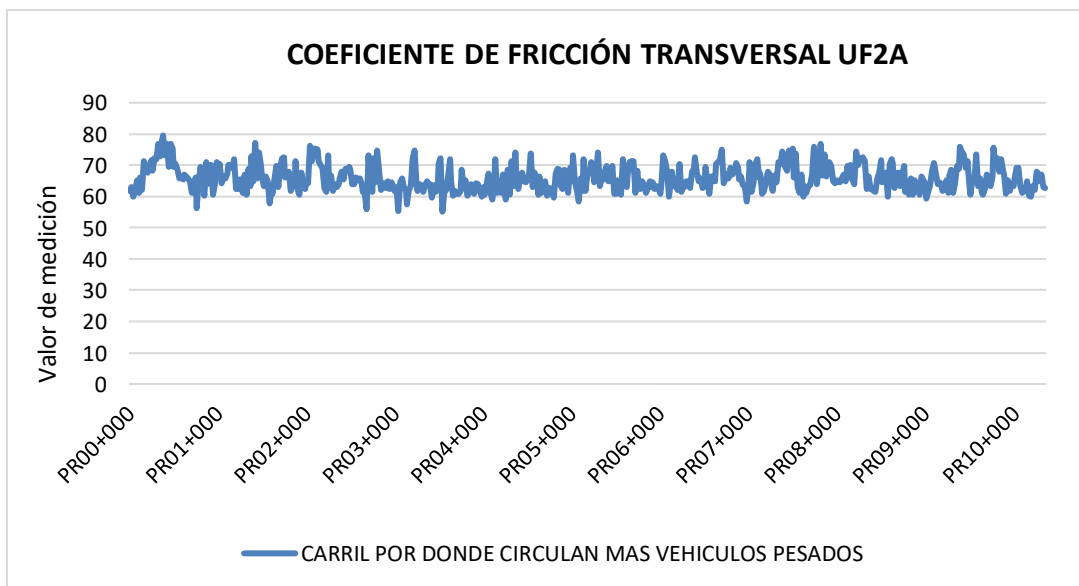
Tabla 74 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 40 ó Valor medio ≤ 45
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de septiembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2219, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4. Próxima revisión marzo 2024.

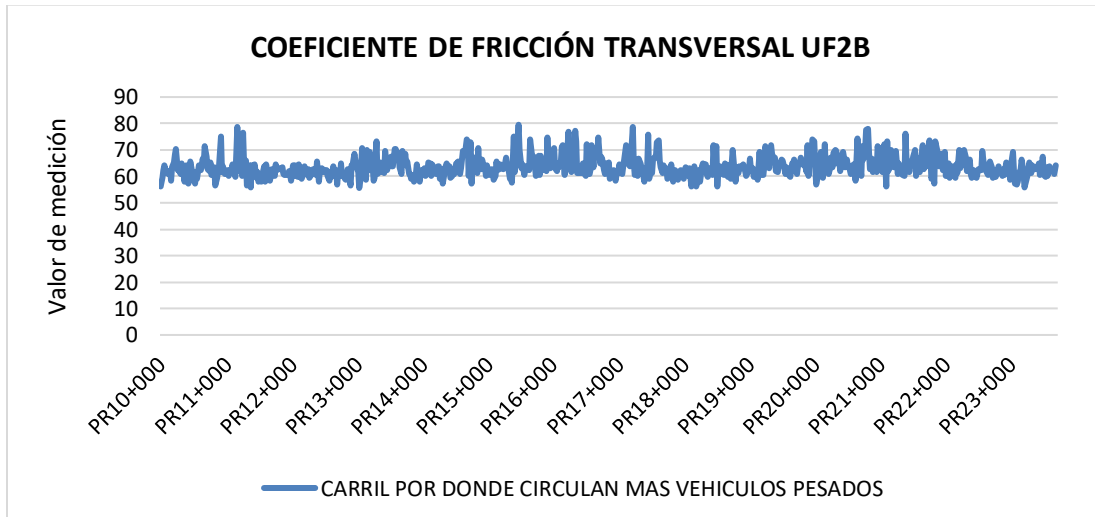
Figura 26 COMPORTAMIENTO INDICADOR E4 FRICCIÓN UF2A



 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 148 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 27 COMPORTAMIENTO INDICADOR E4 FRICCIÓN UF2B



Fuente: Elaboración Propia.

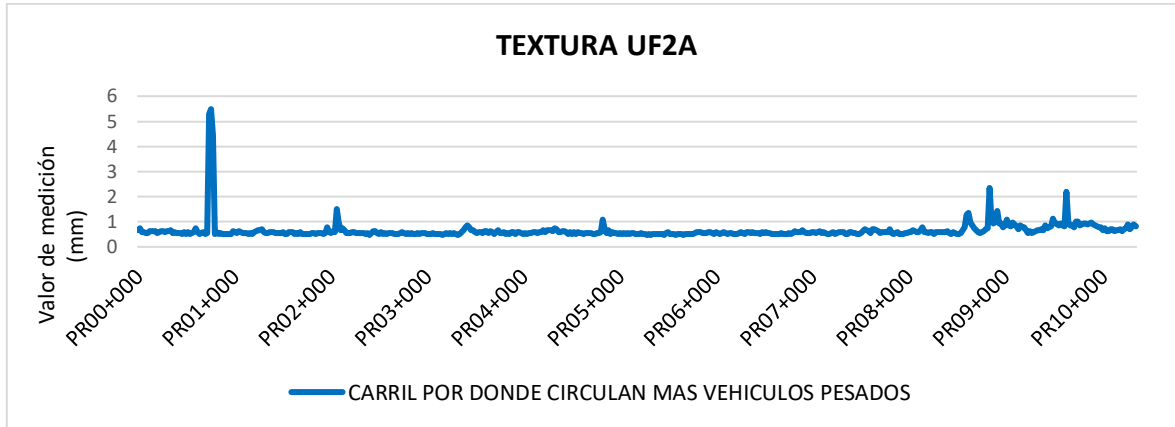
Tabla 75 Indicador E5. TEXTURA.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 0.5 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

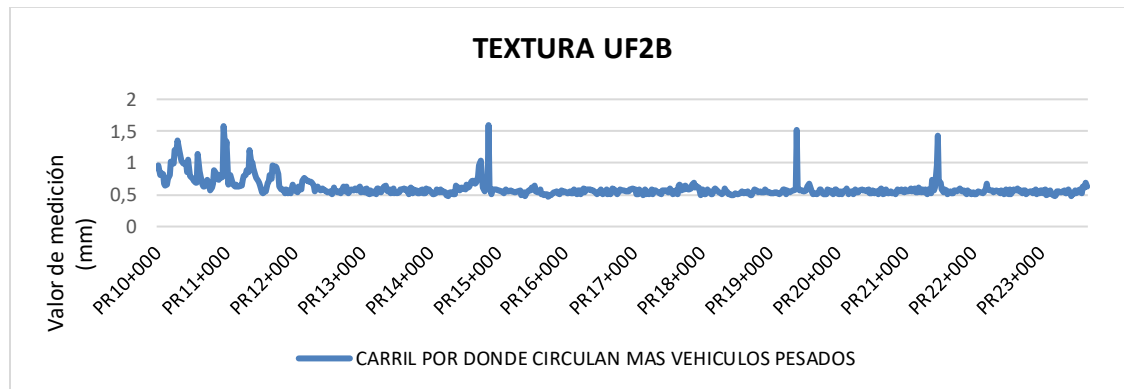
Los resultados de la evaluación para el mes de septiembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2220, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4. Próxima revisión marzo 2024.

Figura 28 COMPORTAMIENTO INDICADOR E5 TEXTURA UF2A



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 29 COMPORTAMIENTO INDICADOR E5 TEXTURA UF2B



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 76 Indicador E6. BACHES.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ningún bache
Tiempo máximo de corrección.	24 horas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2539. Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 150 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 77 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1 % del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	2 semanas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2540, Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

Tabla 78 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura. No existe vegetación que afecte la seguridad vial por disminución de distancia de seguridad u ocultación de señales. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.6 del apéndice 2 mantenimiento y operación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2541, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los siguientes segmentos: 39 (PR0+542), 40 (1+756) **UF2A RUTA 50CN03**, 60 (PR21+477) **UF2B RUTA 5009**.

Tabla 79 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25% del total de la sección.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2542 Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los siguientes segmentos: 43

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 151 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

(PR4+165 y PR4+470) **UF2B RUTA 5009**, 49 (PR10+53), 50 (PR11+54 y PR11+740), 55 (PR16+690), 61 (22+365).

Tabla 80 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	La señal cumple con lo definido en la NTC 4739. La señal está presente en la posición definida en el proyecto, cumple con las dimensiones, colores y rotulado La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. Retroreflectividad $\geq 80\%$ del valor tomado de la instalación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana para señales que incumplan la retroreflectividad y 48 horas para las señales ilegibles y/o dañadas.

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2543, Donde se reportó una o más señales con incumplimiento en la totalidad de los kilómetros evaluados en la Unidad Funcional 2, reportado un incumplimiento generalizado del indicador.

Figura 30 Cumplimiento indicador E11 UF2.

Unidad Funcional	Abscisado	Señales Medidas	Señales con Cumplimiento	Señales con Incumplimiento	Señales sin Referencia	Verificación Indicador
UF1B	K27+000	2	0	1	1	No Cumple
UF2A	K00+000	5	1	2	2	No Cumple
UF2A	K01+000	5	3	2	0	No Cumple
UF2A	K02+000	5	0	5	0	No Cumple
UF2A	K03+000	4	1	3	0	No Cumple
UF2A	K04+000	6	0	5	1	No Cumple
UF2A	K05+000	4	2	1	1	No Cumple
UF2A	K06+000	5	0	5	0	No Cumple
UF2A	K07+000	7	1	6	0	No Cumple
UF2A	K08+000	6	2	3	1	No Cumple
UF2A	K09+000	5	0	4	1	No Cumple
UF2A	K10+000	2	2	0	0	Cumple
UF2B	K10+000	5	0	2	3	No Cumple
UF2B	K11+000	5	0	5	0	No Cumple
UF2B	K12+000	10	0	10	0	No Cumple
UF2B	K13+000	4	0	2	2	No Cumple
UF2B	K14+000	6	0	4	2	No Cumple
UF2B	K15+000	5	0	3	2	No Cumple
UF2B	K16+000	5	0	5	0	No Cumple
UF2B	K17+000	4	0	2	2	No Cumple
UF2B	K18+000	5	0	2	3	No Cumple
UF2B	K19+000	6	0	6	0	No Cumple
UF2B	K20+000	5	0	5	0	No Cumple
UF2B	K21+000	7	0	6	1	No Cumple
UF2B	K22+000	7	1	6	0	No Cumple
UF2B	K23+000	4	1	3	0	No Cumple

Fuente: Apviales S.A.S.

Tabla 81 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas/ m ² *Lux Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas/ m ² *Lux Cada 50 m de longitud o menos sin tachas obligatorias, según lo definido en el proyecto.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

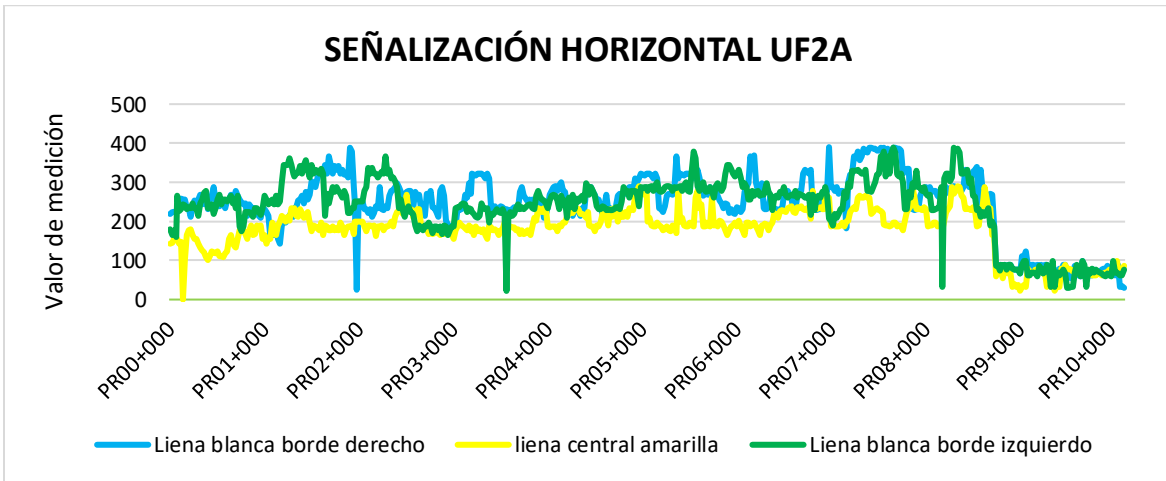
Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre de 2023 y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2226, se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los siguientes segmentos: **UF2A RUTA 50CN03:** 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46,47 y 48. **UF2B RUTA 5009:** 49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60 y 61.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 153 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

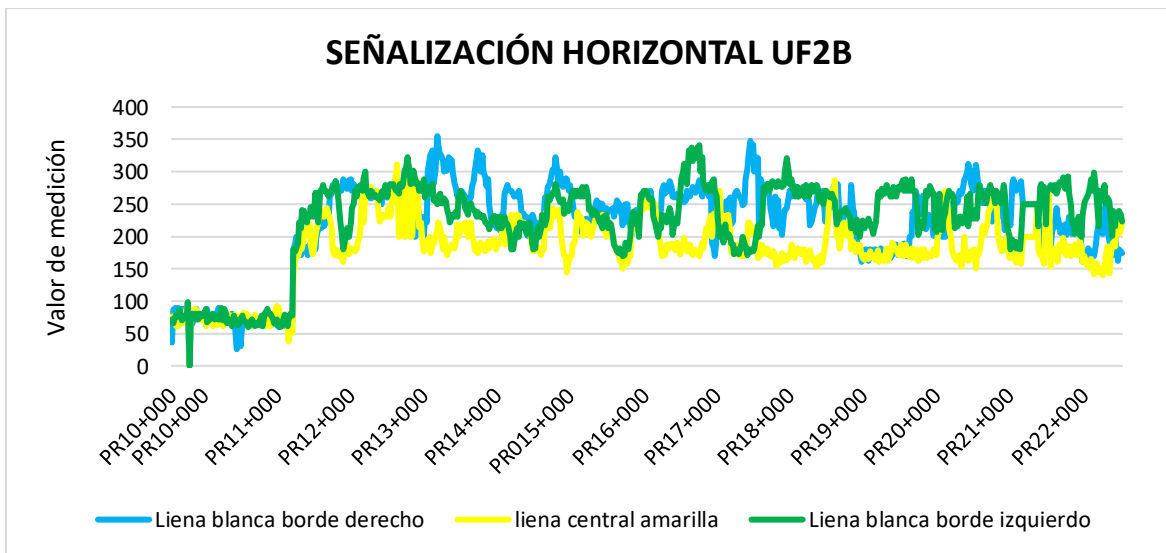
Siendo atendidos dentro del tiempo de corrección a conformidad de la interventoría, próxima revisión marzo de 2024.

Figura 31 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 32 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL



Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 154 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 82 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	No deben existir tramos de una longitud igual a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 2, operación y mantenimiento.
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2574, Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

Tabla 83 Indicador E14. ILUMINACION.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor puntual: menor o igual a 5% de luminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2575, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 84 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.


Frecuencia de medición.	Anual.
Valor de aceptación.	Inspección visual
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2229, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4. Se cargan al sistema SICC los formatos de inspección SIPUCOL. Próxima revisión septiembre de 2024.

Tabla 85 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.

Frecuencia de medición.	Cada 2 años.
Valor de aceptación.	NT-1 < 100

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 155 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

	NT-2 < 80 NT-3 < 60
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre del año 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2230 la próxima medición se deberá realizar en el mes de septiembre de 2025.

Tabla 86 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Debe permanecer disponible en todo momento.
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2546, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 87 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	1m mes debe ser menor de a 0.13.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 57 durante este periodo no se presentan víctimas fatales.

Tabla 88 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la concesionaria < 300m.
Tiempo máximo de corrección.	1 hora

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 52 sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 156 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 89 Indicador O3. COLA DE PEAJE.

Frecuencia de medición.	Mínimo 5 veces al mes durante 4 horas cada una y en días representativos.
Valor de aceptación.	No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de las mediciones para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 90, Durante los 5 periodos evaluados no se presentó ningún evento o acumulaciones iguales o superiores a 10 vehículos, por un tiempo mayor a 60 minutos.

Las 5 mediciones se realizaron en las siguientes fechas y horarios:

09 de febrero de 2024 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
 09 de febrero de 2024 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00
 16 de febrero de 2024 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
 16 de febrero de 2024 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
 17 de febrero de 2024 desde las 08:00:00 hasta las 12:00:00.

Tabla 90 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.

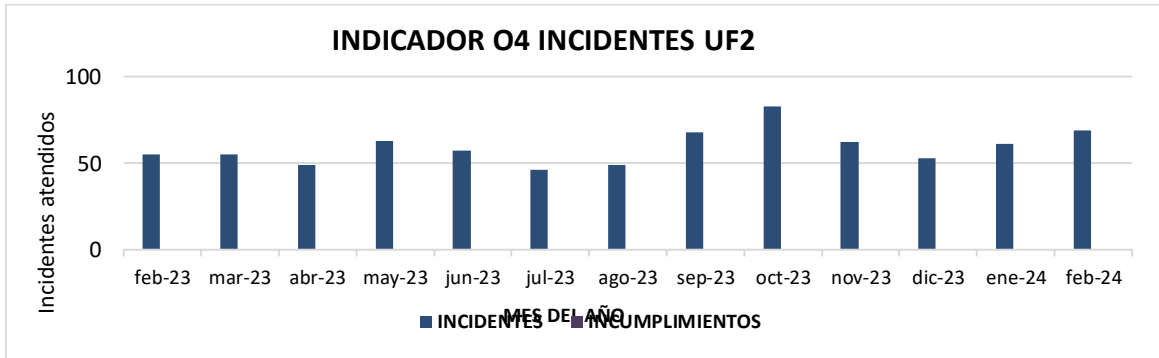
Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y despeje.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 106 donde se constata que para este mes hubo 69 incidentes reportados los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 157 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 33 COMPORTAMIENTO INDICADOR O4 UF2



Fuente: Elaboración Propia.

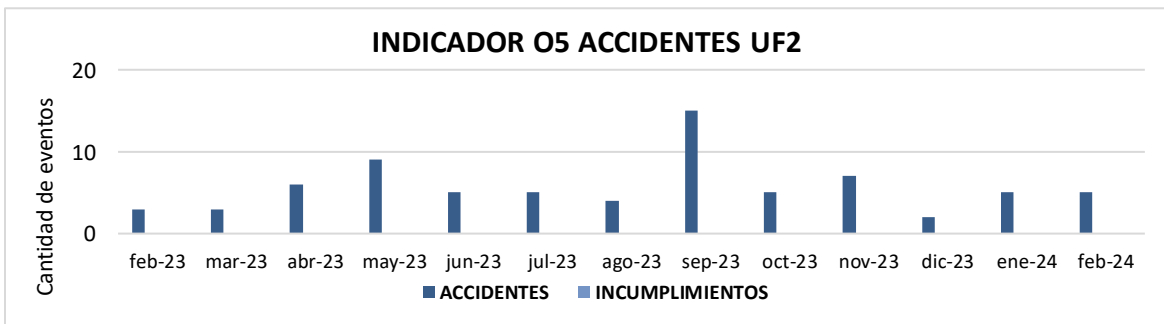
Tabla 91 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y llegada de ambulancia Tiempo de respuesta de señalización 1 hora Tiempo de respuesta de ambulancia 30 minutos Tiempo de llegada de grúa y demás equipos 1 hora.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 86 donde se constata que para este mes hubo 5 accidentes reportados los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4

Figura 34 COMPORTAMIENTO INDICADOR 05 UF2



Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 158 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 92 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Este indicador es evaluado por parte de una firma independiente la cual certifica que la disponibilidad del SICC cumple con lo establecido en el apéndice técnico 4. Para el mes de febrero de 2024 la disponibilidad del SICC fue de 99,92% valor que da cumplimiento con lo requerido en el apéndice técnico N° 4.

6.11.4 INDICADORES EVALUADOS EN LA UF3.

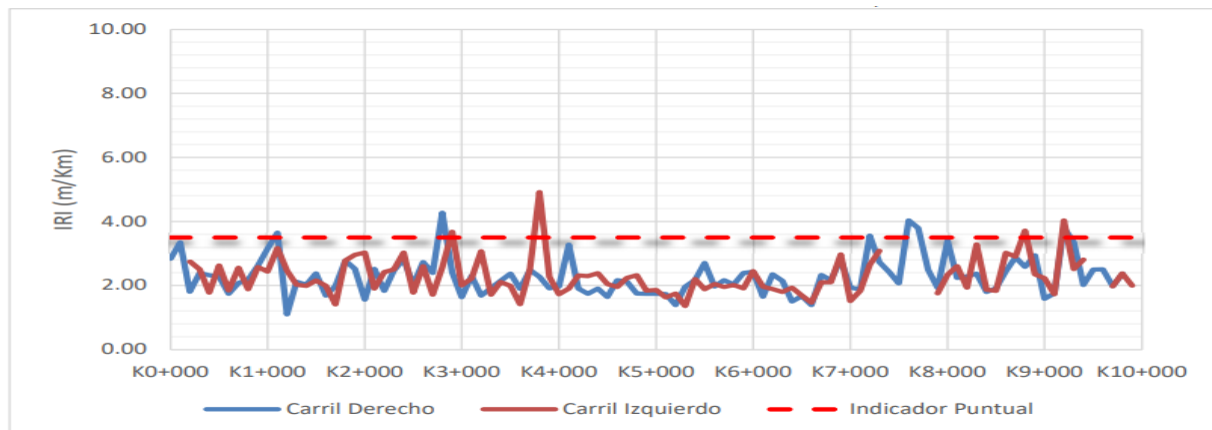
Tabla 93 Indicador E1. IRI.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 3.5 mm/m ó Valor medio ≤ 3.0 mm/m
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de diciembre de 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2403, se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los siguientes segmentos: 84, 87 y 92 de la **UF3B ruta 4006A**. la próxima medición se deberá realizar en el mes de junio de 2024.

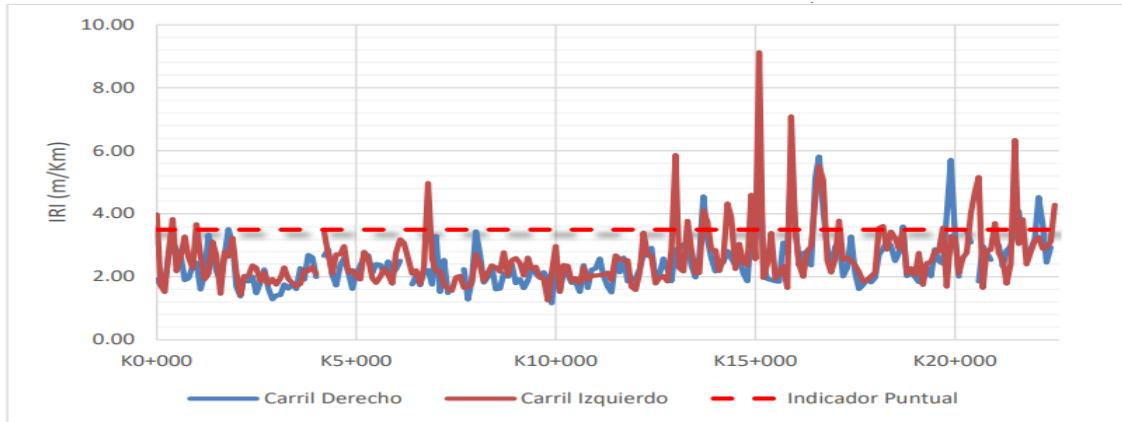
Figura 35 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 UF3A



Fuente: Apviales S.A.S.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 159 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 36 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 UF3B



Fuente: Apviales S.A.S.

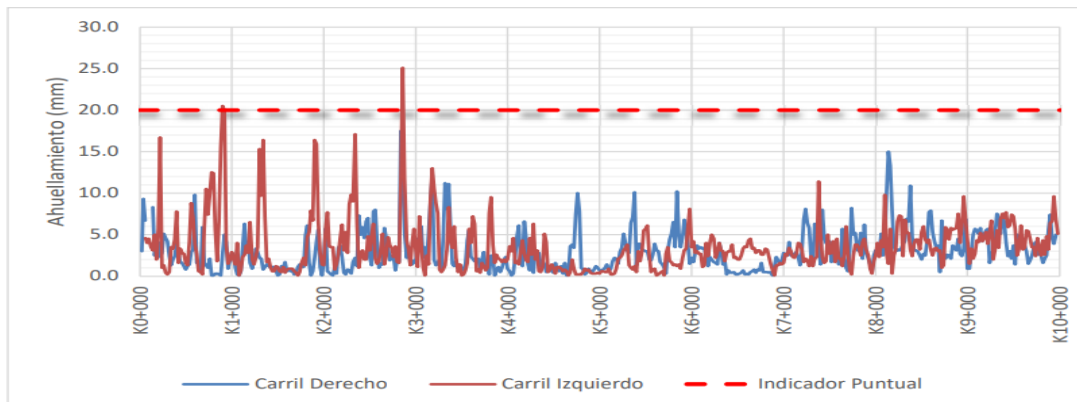
Tabla 94 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 20 mm ó Valor medio ≤ 15 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de diciembre de 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2404, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4. La próxima medición se deberá realizar en el mes de junio de 2024.

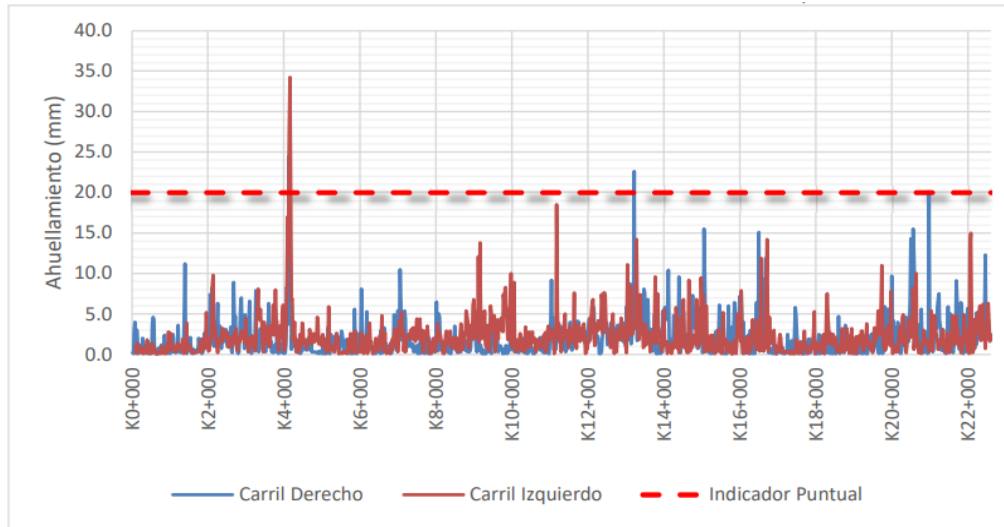
Figura 37 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 UF3A



Fuente: Apviales S.A.S.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 160 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 38 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 UF3B



Fuente: Apviales S.A.S

Tabla 95 Indicador E3. FISURAS.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	1 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2575, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

Tabla 96 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCIÓN TRANSVERSAL.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 40 ó Valor medio ≤ 45
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

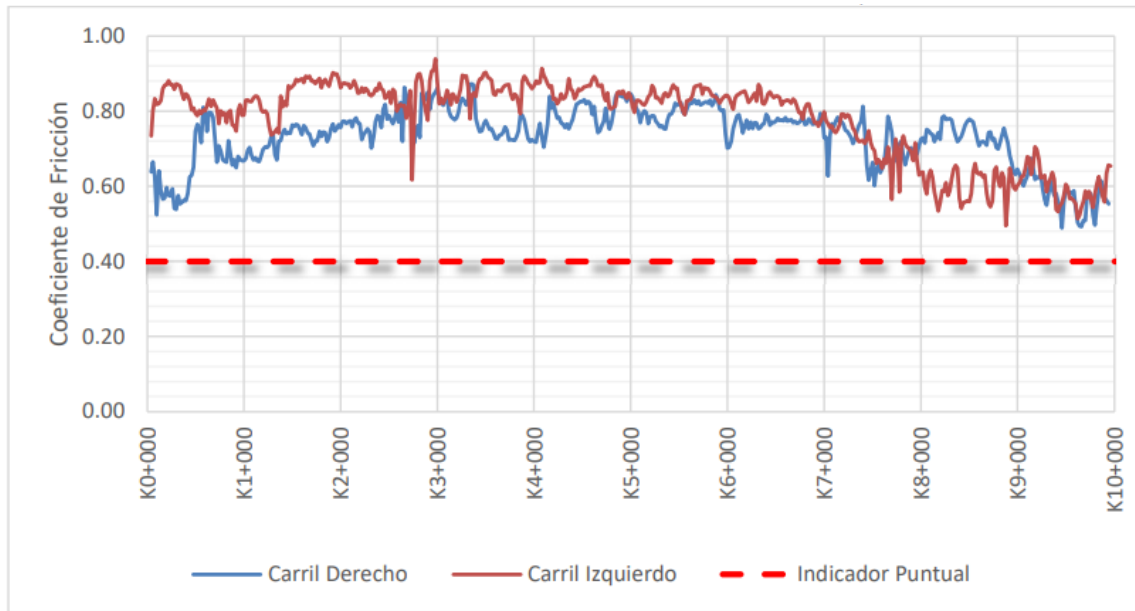
Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de diciembre de 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2406, lo

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 161 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

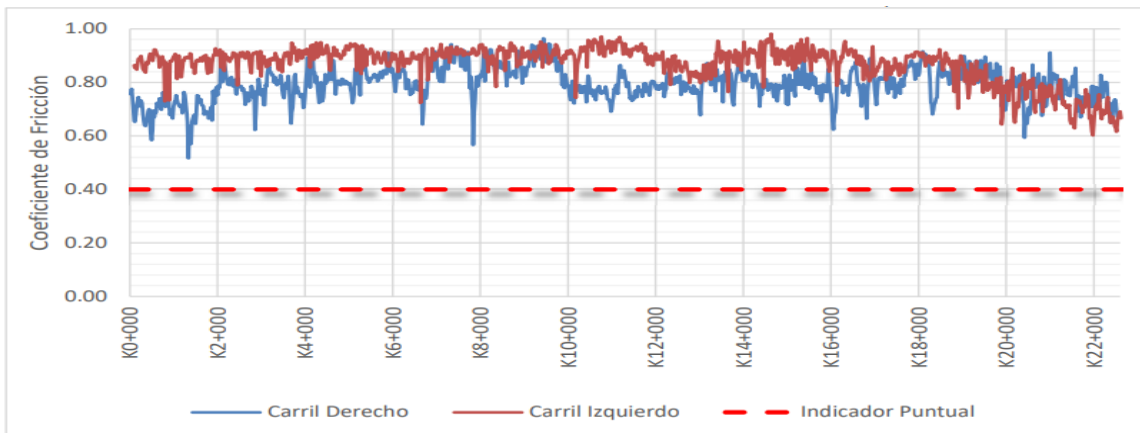
anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4. La próxima medición se deberá realizar en el mes de junio de 2024.

Figura 39 Comportamiento indicador E4 UF3A



Fuente: Apviales S.A.S.

Figura 40 Comportamiento indicador E4 UF3B



Fuente: Apviales S.A.S.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 162 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

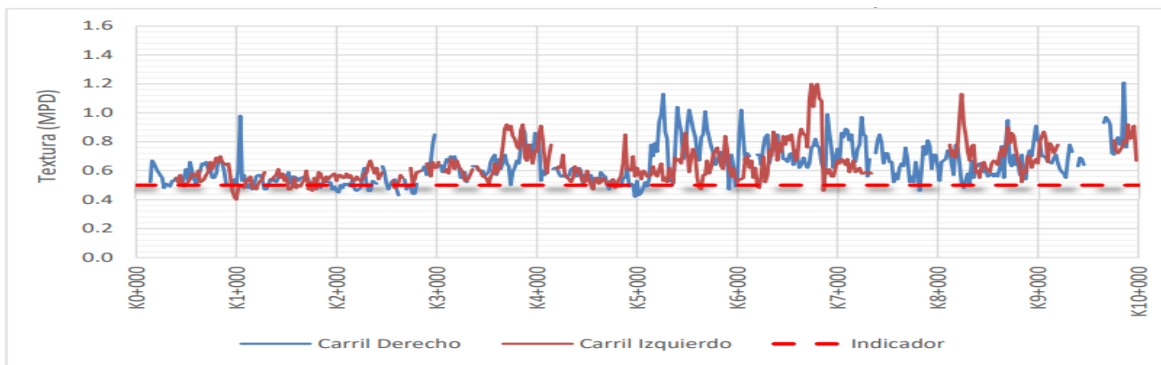
Tabla 97 Indicador E5. TEXTURA.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 0.5 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

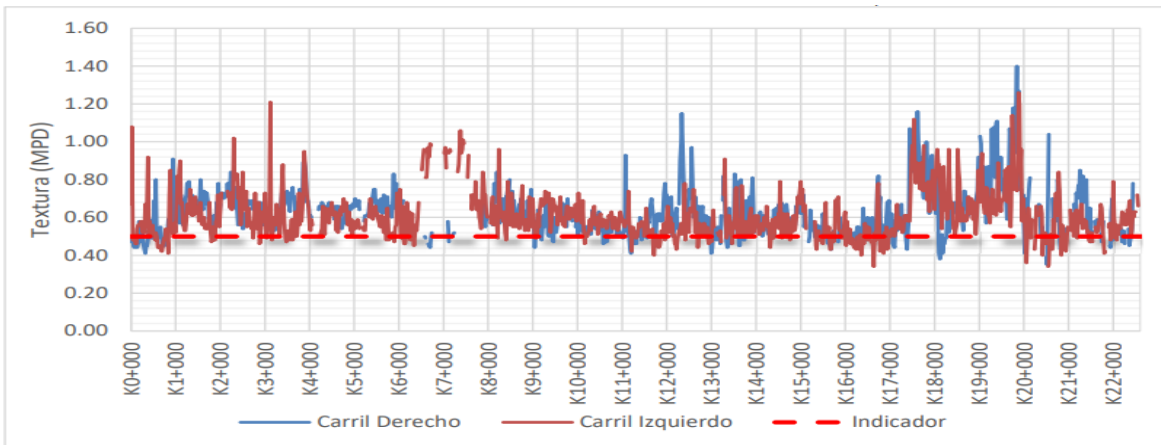
La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de diciembre de 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2407, se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los siguientes segmentos: 71, 82, 84, 86, 88, 89 y 91 de la **UF3B ruta 4006A**. La próxima medición se deberá realizar en el mes de junio de 2024.

Figura 41 Comportamiento indicador E5 UF3A



Fuente: Apviales S.A.S.

Figura 42 Comportamiento indicador E5 UF3B



Fuente: Apviales S.A.S.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 163 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 98 Indicador E6. BACHES.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ningún bache
Tiempo máximo de corrección.	24 horas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2576, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 99 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1 % del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	2 semanas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2577, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 100 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.


Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura. No existe vegetación que afecte la seguridad vial por disminución de distancia de seguridad u ocultación de señales. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.6 del apéndice 2 mantenimiento y operación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2578, Donde se identificó un sector que sobrepasa los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en el segmento 64 (PR2+650) **UF3B ruta 4006A.**

Tabla 101 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.

Frecuencia de medición.	Mensual.
-------------------------	----------

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 164 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Valor de aceptación.	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25% del total de la sección.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2579, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en el segmento 62 (PR0+520), 63 (PR1+080), 64 (PR2+997), 68 (PR6+200 y PR6+500), y 69 (PR7+400) **UF3A ruta 5009**.

Tabla 102 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.


Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	La señal cumple con lo definido en la NTC 4739. La señal está presente en la posición definida en el proyecto, cumple con las dimensiones, colores y rotulado La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. Retroreflectividad ≥ 80 % del valor tomado de la instalación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana para señales que incumplan la retroreflectividad y 48 horas para las señales ilegibles y/o dañadas.

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2580, Donde se reportó una o más señales con incumplimiento en la totalidad de los kilómetros evaluados en la Unidad Funcional 2, reportado un incumplimiento generalizado del indicador.

Figura 43 Cumplimiento indicador E11 UF3

Unidad Funcional	Abcisado	Señales Medidas	Señales con Cumplimiento	Señales con Incumplimiento	Señales sin Referencia	Verificación Indicador
UF3A	K00+000	12	3	9	0	No Cumple
UF3A	K01+000	13	2	11	0	No Cumple
UF3A	K02+000	13	4	9	0	No Cumple
UF3A	K03+000	14	1	13	0	No Cumple
UF3A	K04+000	12	2	9	1	No Cumple
UF3A	K05+000	13	3	10	0	No Cumple
UF3A	K06+000	11	1	10	0	No Cumple
UF3A	K07+000	11	1	9	1	No Cumple
UF3A	K08+000	16	0	16	0	No Cumple
UF3A	K09+000	12	3	7	2	No Cumple
UF3A	K10+000	7	2	5	0	No Cumple
UF3A	K11+000	6	0	6	0	No Cumple

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 165 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF3A	K12+000	7	1	6	0	No Cumple
UF3A	K13+000	6	0	6	0	No Cumple
UF3A	K14+000	8	0	7	1	No Cumple
UF3A	K15+000	9	0	9	0	No Cumple
UF3A	K16+000	5	0	5	0	No Cumple
UF3A	K17+000	7	1	4	2	No Cumple
UF3A	K18+000	10	0	10	0	No Cumple
UF3A	K19+000	9	0	9	0	No Cumple
UF3A	K20+000	6	2	4	0	No Cumple
UF3A	K21+000	7	0	6	1	No Cumple
UF3A	K22+000	6	0	6	0	No Cumple

Tabla 103 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas/m ² *Lux Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas/m ² *Lux Cada 50 m de longitud o menos sin tachas obligatorias, según lo definido en el proyecto.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de diciembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2413, Donde se identificaron un sector que sobrepasa los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos: 62 al 70 **UF3A ruta 5009**, y 71 a 92 **UF3B ruta 4006A**. La próxima medición se deberá realizar en el mes de junio de 2024.

Figura 44 Cumplimiento indicador E12 UF3A

Abscisa		Línea Borde Izquierdo			Línea Borde Derecho			Línea Central		
Desde	Hasta	Promedio	Color de la línea	Cumple Indicador (≥250 Milicandelas/m ² /luz)	Promedio	Color de la línea	Cumple Indicador (≥250 Milicandelas/m ² /luz)	Promedio	Color de la línea	Cumple Indicador (≥200 Milicandelas/m ² /luz)
K0+000	K1+000	110	Blanca	X	99	Blanca	X	58	Amarilla	X
K1+000	K2+000	110	Blanca	X	96	Blanca	X	48	Amarilla	X
K2+000	K3+000	87	Blanca	X	113	Blanca	X	73	Amarilla	X
K3+000	K4+000	139	Blanca	X	90	Blanca	X	89	Amarilla	X
K4+000	K5+000	144	Blanca	X	146	Blanca	X	78	Amarilla	X
K5+000	K6+000	163	Blanca	X	172	Blanca	X	65	Amarilla	X
K6+000	K7+000	119	Blanca	X	118	Blanca	X	76	Amarilla	X
K7+000	K8+000	96	Blanca	X	93	Blanca	X	72	Amarilla	X
K8+000	K9+000	115	Blanca	X	122	Blanca	X	75	Amarilla	X
K9+000	K10+000	59	Blanca	X	49	Blanca	X	39	Amarilla	X

Fuente: Apviales S.A.S.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 166 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 45 Cumplimiento indicador E12 UF3B

Abscisa		Linea Borde Izquierdo			Linea Borde Derecho			Linea Central		
Desde	Hasta	Promedio	Color de la línea	Cumple Indicador (≥250 Milicandelas/m2/luz)	Promedio	Color de la línea	Cumple Indicador (≥250 Milicandelas/m2/luz)	Promedio	Color de la línea	Cumple Indicador (≥200 Milicandelas/m2/luz)
K0+000	K1+000	137	Blanca	X	26	Blanca	X	212	Amarilla	✓
K1+000	K2+000	122	Blanca	X	33	Blanca	X	225	Amarilla	✓
K2+000	K3+000	155	Blanca	X	51	Blanca	X	188	Amarilla	X
K3+000	K4+000	118	Blanca	X	81	Blanca	X	165	Amarilla	X
K4+000	K5+000	92	Blanca	X	43	Blanca	X	197	Amarilla	X
K5+000	K6+000	70	Blanca	X	64	Blanca	X	184	Amarilla	X
K6+000	K7+000	125	Blanca	X	78	Blanca	X	215	Amarilla	✓
K7+000	K8+000	91	Blanca	X	85	Blanca	X	226	Amarilla	✓
K8+000	K9+000	83	Blanca	X	87	Blanca	X	183	Amarilla	X
K9+000	K10+000	87	Blanca	X	67	Blanca	X	208	Amarilla	✓
K10+000	K11+000	88	Blanca	X	84	Blanca	X	200	Amarilla	✓
K11+000	K12+000	132	Blanca	X	78	Blanca	X	184	Amarilla	X
K12+000	K13+000	82	Blanca	X	65	Blanca	X	161	Amarilla	X
K13+000	K14+000	66	Blanca	X	78	Blanca	X	126	Amarilla	X
K14+000	K15+000	64	Blanca	X	75	Blanca	X	155	Amarilla	X
K15+000	K16+000	90	Blanca	X	40	Blanca	X	186	Amarilla	X
K16+000	K17+000	63	Blanca	X	50	Blanca	X	171	Amarilla	X
K17+000	K18+000	76	Blanca	X	62	Blanca	X	147	Amarilla	X
K18+000	K19+000	47	Blanca	X	75	Blanca	X	185	Amarilla	X
K19+000	K20+000	75	Blanca	X	59	Blanca	X	201	Amarilla	✓
K20+000	K21+000	63	Blanca	X	82	Blanca	X	187	Amarilla	X
K21+000	K22+600	42	Blanca	X	69	Blanca	X	134	Amarilla	X

Fuente: Apviales S.A.S.

Tabla 104 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	No deben existir tramos de una longitud igual a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 2, operación y mantenimiento.
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2581, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, sin embargo, no se genera incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4

Tabla 105 Indicador E14. ILUMINACION.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor puntual: menor o igual a 5% de luminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 167 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2582, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

Tabla 106 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.

Frecuencia de medición.	Anual.
Valor de aceptación.	Inspección visual
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de diciembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2416, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4. La próxima medición se deberá realizar en el mes de diciembre de 2024.

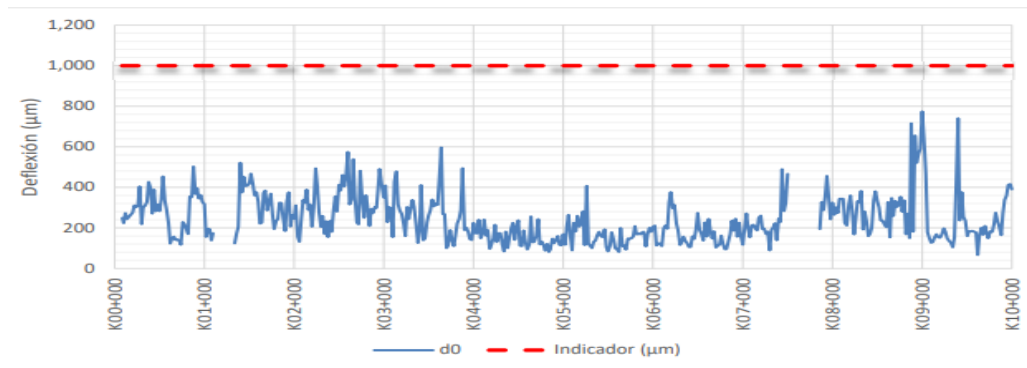
Tabla 107 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.

Frecuencia de medición.	Cada 2 años.
Valor de aceptación.	NT-1 < 100 NT-2 < 80 NT-3 < 60
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de diciembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2417, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4. La próxima medición se deberá realizar en el mes de diciembre de 2025.

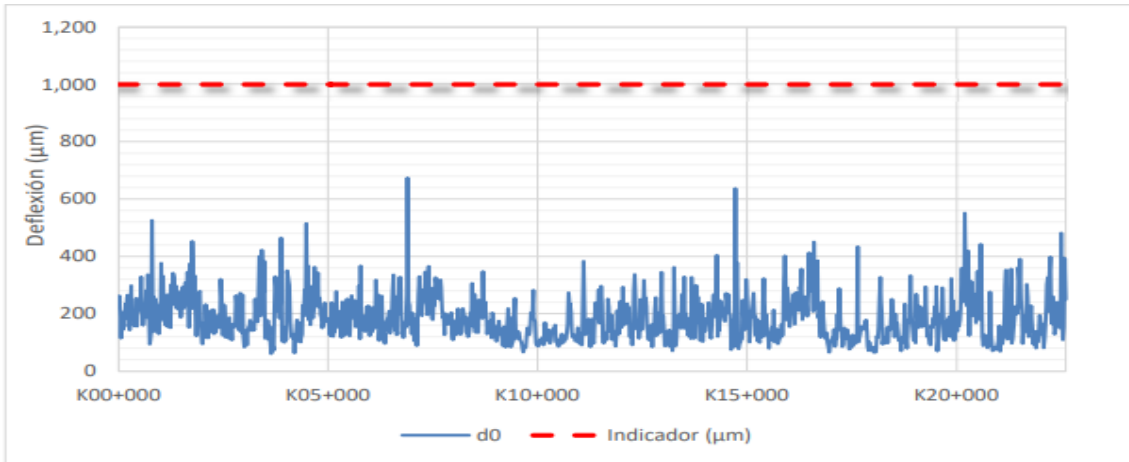
Figura 46 Cumplimiento indicador E16 UF3A



Fuente: Apviales S.A.S.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 168 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 47 Cumplimiento indicador E16 UF3B



Fuente: Apviales S.A.S.

Tabla 108 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Debe permanecer disponible en todo momento.
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2583, sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 109 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.


Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	1m mes debe ser menor de a 0.13.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 57 durante este periodo no se presentan víctimas fatales.

Tabla 110 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.

Frecuencia de medición.	Diaria.
-------------------------	---------

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 169 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Valor de aceptación.	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la concesionaria < 300m.
Tiempo máximo de corrección.	1 hora

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 49 sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 111 Indicador O3. COLA DE PEAJE.

Frecuencia de medición.	Mínimo 5 veces al mes durante 4 horas cada una y en días representativos.
Valor de aceptación.	No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de las mediciones para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 86 Durante los 5 períodos evaluados no se presentó ningún evento o acumulaciones iguales o superiores a 10 vehículos, por un tiempo mayor a 60 minutos.

Las 5 mediciones se realizaron en las siguientes fechas y horarios:

09 de febrero de 2024 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
 09 de febrero de 2024 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00
 16 de febrero de 2024 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
 16 de febrero de 2024 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
 17 de febrero de 2024 desde las 08:00:00 hasta las 12:00:00.

Tabla 112 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.

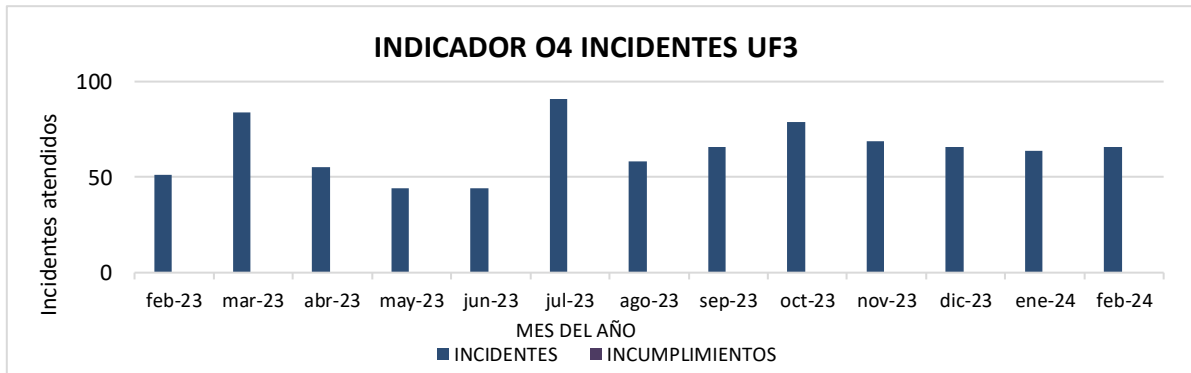
Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y despeje.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 170 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Los resultados de las mediciones para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 107, donde se constata que para este mes hubo 66 incidentes reportados los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

Figura 48 COMPORTAMIENTO INDICADOR 04 UF3.



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 113 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.

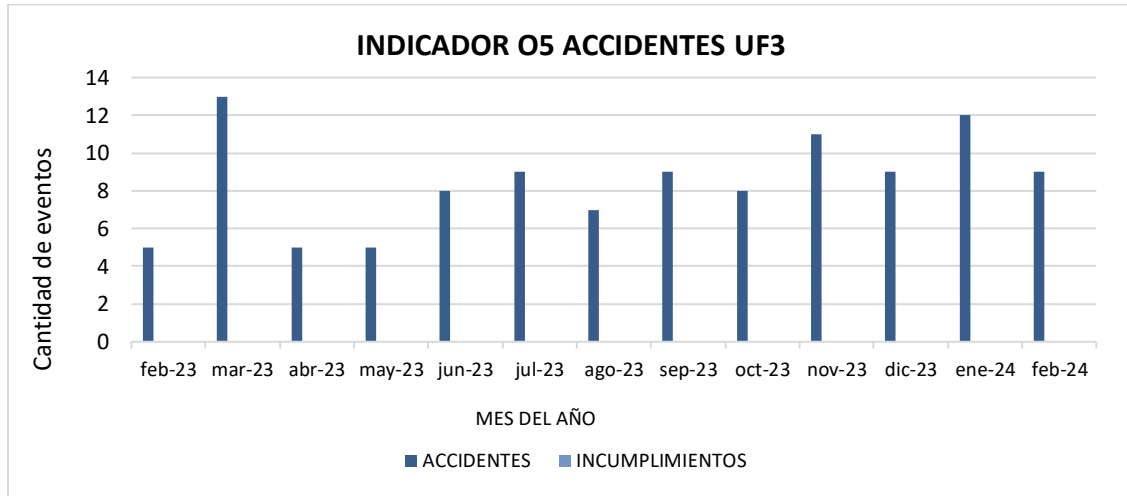
Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y llegada de ambulancia Tiempo de respuesta de señalización 1 hora Tiempo de respuesta de ambulancia 30 minutos Tiempo de llegada de grúa y demás equipos 1 hora.

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de febrero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 87, donde se constata que para este mes hubo 9 accidentes reportados los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2 Página 171 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

Figura 49 COMPORTAMIENTO INDICADOR 05 UF3.



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 114 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Este indicador es evaluado por parte de una firma independiente la cual certifica que la disponibilidad del SICC cumple con lo establecido en el apéndice técnico 4. Para el mes de febrero de 2024 la disponibilidad del SICC fue de 99.92% valor que da cumplimiento con lo requerido en el apéndice técnico N° 4.

6.11.5 Reporte mensual de indicadores.

Figura 50 Estado general por periodo de los indicadores UF1.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 172 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

CONSORCIO INTERVENTOR ERS	INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI	Código :	ET-5143.051ANI-F-42
	ESTADO GENERAL POR PERIODO DE LOS INDICADORES	Versión:	1
		Fecha:	jun-23
		Elaborado Por:	William Rodriguez
		Revisado Por:	Marco Charria
		Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL
INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)

FECHA ELABORACIÓN: 7/03/2024
UNIDAD FUNCIONAL (UF): 1


PERIODO EVALUADO: feb-24
LONGITUD UF (Km): 38,42

EVALUACIÓN FINAL DE LOS INDICADORES				
IDT	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORÍA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E2	Ahuellamiento	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E3	Fisuras	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E5	Textura	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E6	Baches	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E7	Hundimientos	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E11	Señalización Vertical	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE	CUMPLE	SI
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E14	Iluminación	CUMPLE	CUMPLE	SI
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 173 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 51 Seguimiento de acciones correctivas UF1

		INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI				Código :	ET-5143.051ANI-F-43
		SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y AFECTACIÓN AL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)				Versión:	1
				Fecha:	jun-23	Elaborado Por:	William Rodriguez
				Revisado Por:	Marco Charria	Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez
INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)							
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/03/2024</u>				PERIODO EVALUADO: <u>feb-24</u>			
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>1</u>				LONGITUD UF (Km): <u>38,42</u>			
		PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN		LOCALIZACIÓN			
IDT	INDICADOR	INICIO	FIN	SEGMENTOS*	VÍA	ACCIÓN CORRECTIVA EXITOSA	AFECTACIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
E1	IRI	31/01/2024	30/04/2024	10 12,15,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27	5009 803 - 804	EN TIEMPO	NO
E2	Ahuellamiento	31/01/2024	30/04/2024	19	803		
E3	Fisuras	26/02/2024	26/03/2024	10	5009	EN TIEMPO	NO
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	31/01/2024	30/04/2024	1,2,3,4 12,19,20,25,32,33,38	5009 803-804	EN TIEMPO	NO
E5	Textura	31/01/2024	30/04/2024	1,10,11 12,15,16,17,18,26,36,37,38	5009 803-804		
E6	Baches	26/02/2024	27/02/2024	2	5009	SI	NO
E7	Hundimientos	26/02/2024	11/03/2024	16, 17, 18y 20	803-804	EN TIEMPO	NO
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	26/02/2024	4/02/2024	5 32,33,36	5009 803	SI	NO
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	26/02/2024	4/03/2024	8	5009		
E11	Señalización Vertical	26/02/2024	4/02/2024	1 al 11 12 al 38	5009 803 - 804	SI	NO
(*) En caso de afectación al Índice de Cumplimiento se indica entre paréntesis la longitud del segmento incumplido.							

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 174 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024


Figura 52 Cálculo índice de cumplimiento UF1.

CONSORCIO INTERVENTOR ERS	INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (IC)		Código : ET-5143.051ANI-F-41	Versión: 1 Fecha: Jun-23 Elaborado Por: William Rodriguez Revisado Por: Marco Charria Aprobado Por: Wilson Fabiá Perez	
INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)					
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/03/2024</u> UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>1</u>		PERIODO EVALUADO: <u>feb-24</u> LONGITUD UF (Km): <u>38,42</u>			
VALOR PONDERADO DE CADA INDICADOR					
IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km _c / P _c / R / I _c / A _c)	VALOR TOTAL (Km _c / P _c / I _c / A _c)	PESO	VALOR PONDERADO
E1	IRI	38,42	38,42	0,1520	0,1520
E2	Ahuellamiento	38,42	38,42	0,0140	0,0140
E3	Fisuras	38,42	38,42	0,0020	0,0020
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	38,42	38,42	0,0032	0,0032
E5	Textura	38,42	38,42	0,0130	0,0130
E6	Baches	38,42	38,42	0,0070	0,0070
E7	Hundimientos	38,42	38,42	0,0070	0,0070
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	38,42	38,42	0,0040	0,0040
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	38,42	38,42	0,0030	0,0030
E11	Señalización Vertical	38,42	38,42	0,0020	0,0020
E12	Señalización Horizontal	38,42	38,42	0,0080	0,0080
E13	Barreras y Elementos de Contención	38,42	38,42	0,0040	0,0040
E14	Iluminación	38,42	38,42	0,0030	0,0030
E15	Puentes y Estructuras	2	2	0,0020	0,0020
E16	Capacidad Estructural	38,42	38,42	0,0013	0,0013
E17	Disponibilidad de la Vía	38,42	38,42	0,7190	0,7190
O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	30	30	0,0045	0,0045
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	5	5	0,0220	0,0220
O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050
			TOTAL IC		1,0000
O1	1	1	---	0,0100	0,0100
CONVENCIONES:					
CUMPLIDO Km _c : Kilómetros; P _c : Puentes y Estructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I _c : Incidentes en tiempo; A _c : Accidentes en tiempo					
TOTALES Km _c : Kilómetros; P _c : Puentes y Estructuras; I _c : Incidentes totales; A _c : Accidentes totales					
El Indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:					
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC					
CONDICIONES				VALORACIÓN	
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. $IC (1,000) + 0,01 < 1$				NO CUMPLE	
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1				CUMPLE	
APLICA				NO	
ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 1 EN EL MES DE FEBRERO DE 2024					1,0000

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 175 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 53 Estado general por periodo de los indicadores UF2.

	INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI		Código :	ET-5143.051ANI-F-42
	ESTADO GENERAL POR PERIODO DE LOS INDICADORES		Versión:	1
Fecha:				jun-23
Elaborado Por:				William Rodriguez
Revisado Por:				Marco Charria
Aprobado Por:				Wilson Fabiá Perez


INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)			
FECHA ELABORACIÓN:	7/03/2024	PERIODO EVALUADO:	feb-24
UNIDAD FUNCIONAL (UF):	2	LONGITUD UF (Km):	24,09

EVALUACIÓN FINAL DE LOS INDICADORES				
IDT	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORÍA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E2	Ahuellamiento	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E3	Fisuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E5	Textura	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E6	Baches	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E7	Hundimientos	CUMPLE	CUMPLE	SI
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E11	Señalización Vertical	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E14	Iluminación	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O3	Cola de Peaje	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 176 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 54 Seguimiento acciones correctivas UF2.

		INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI				Código :	ET-5143.051ANI-F-43
		SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y AFECTACIÓN AL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)				Versión:	1
						Fecha:	jun-23
						Elaborado Por:	William Rodriguez
						Revisado Por:	Marco Charria
						Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez
<i>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</i>							
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/03/2024</u>				PERIODO EVALUADO: <u>feb-24</u>			
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>2</u>				LONGITUD UF (Km): <u>24,09</u>			
		PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN		LOCALIZACIÓN			
IDT	INDICADOR	INICIO	FIN	SEGMENTOS*	VÍA	ACCIÓN CORRECTIVA EXITOSA	AFECTACIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	26/02/2024	4/03/2024	39	50CN03	SI	NO
				40,6	5009		
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	26/02/2024	4/03/2024	43	50CN03	SI	NO
				49,50,55,61	5009		
E11	Señalización Vertical	26/02/2024	4/03/2024	39 al 48	50CN03	SI	NO
				49 al 61	5009		
(*) En caso de afectación al Índice de Cumplimiento se indica entre paréntesis la longitud del segmento incumplido.							

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 177 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 55 Cálculo índice de cumplimiento UF2.

CONSORCIO INTERVENTOR ERS	INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (IC)		Código : ET-5143.051ANI-F-41 Versión: 1 Fecha: Jun-23	Elaborado Por: William Rodriguez Revisado Por: Marco Charria Aprobado Por: Wilson Fabiá Perez	
INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)					
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/03/2024</u>		PERIODO EVALUADO: <u>feb-24</u>			
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>2</u>		LONGITUD UF (Km): <u>24,09</u>			
VALOR PONDERADO DE CADA INDICADOR					
IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km _c / P _c / R / I _t / A _c)	VALOR TOTAL (Km _c / P _c / I _t / A _c)	PESO	VALOR PONDERADO
E1	IRI	2409	2409	0,1520	0,1520
E2	Ahuellamiento	24,09	24,09	0,0140	0,0140
E3	Fisuras	24,09	24,09	0,0020	0,0020
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	24,09	24,09	0,0032	0,0032
E5	Textura	24,09	24,09	0,0130	0,0130
E6	Baches	24,09	24,09	0,0070	0,0070
E7	Hundimientos	24,09	24,09	0,0070	0,0070
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	24,09	24,09	0,0040	0,0040
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	24,09	24,09	0,0030	0,0030
E11	Señalización Vertical	24,09	24,09	0,0020	0,0020
E12	Señalización Horizontal	24,09	24,09	0,0080	0,0080
E13	Barreras y Elementos de Contención	24,09	24,09	0,0040	0,0040
E14	Iluminación	24,09	24,09	0,0030	0,0030
E15	Puentes y Estructuras	24,09	24,09	0,0020	0,0020
E16	Capacidad Estructural	24,09	24,09	0,0013	0,0013
E17	Disponibilidad de la Vía	24,09	24,09	0,6890	0,6890
O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240
O3	Cola de Peaje	1	---	0,0300	0,0300
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	69	69	0,0045	0,0045
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	5	5	0,0220	0,0220
O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050
TOTAL IC			1,0000	1,0000	1,0000
O1	1	1	---	0,0100	0,0100
CONVENCIONES:					
CUMPLIDO Km _c : Kilómetros; P _c : Puentes y Estructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I _t : Incidentes en tiempo; A _c : Accidentes en tiempo					
TOTALES Km _t : Kilómetros; P _t : Puentes y Estructuras; I _t : Incidentes totales; A _t : Accidentes totales					
El Indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:					
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC					
CONDICIONES			VALORACIÓN		
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. $IC (1,000) + 0,01 < 1$			NO CUMPLE		
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1			CUMPLE		
APLICA			NO		
ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2 EN EL MES DE FEBRERO DE 2024					
				1,0000	

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 178 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 56 Estado general por periodo de los indicadores UF3.

CONSORCIO INTERVENTOR ERS	INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI		Código :	ET-5143.051ANI-F-42
	ESTADO GENERAL POR PERIODO DE LOS INDICADORES		Versión:	1
			Fecha:	jun-23
			Elaborado Por:	William Rodriguez
			Revisado Por:	Marco Charria
			Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez


<i>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</i>			
FECHA ELABORACIÓN:	7/03/2024	PERIODO EVALUADO:	ene-23
UNIDAD FUNCIONAL (UF):	3	LONGITUD UF (Km):	32.56

EVALUACIÓN FINAL DE LOS INDICADORES				
IDT	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORÍA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E2	Ahuellamiento	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E3	Fisuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E5	Textura	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E6	Baches	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E7	Hundimientos	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E11	Señalización Vertical	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E14	Iluminación	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O3	Cola de Peaje	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 179 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 57 Seguimiento acciones correctivas UF3.

	INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI		Código :	ET-5143.051ANI-F-43			
	SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y AFECTACIÓN AL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)		Versión:	1			
				Fecha:	jun-23		
				Elaborado Por:	William Rodríguez		
				Revisado Por:	Marco Charria		
				Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez		
<i>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</i>							
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/03/2024</u>				PERIODO EVALUADO: <u>ene-23</u>			
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>3</u>				LONGITUD UF (Km): <u>32,56</u>			
		PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN		LOCALIZACIÓN			
IDT	INDICADOR	INICIO	FIN	SEGMENTOS*	VÍA	ACCIÓN CORRECTIVA EXITOSA	AFECTACIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
E1	IRI	10/01/2024	10/04/2024	84, 87 y 92	4006A	EN TIEMPO	NO
E5	Textura	10/01/2024	10/04/2024	71, 82, 84, 86, 88, 89 y 91	4006A	EN TIEMPO	NO
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	26/02/2024	4/03/2024	64	5009	EN TIEMPO	SI
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	26/02/2024	4/03/2024	62,63,64,68,69	5009	EN TIEMPO	SI
E11	Señalización vertical	26/02/2024	4/03/2024	62 al 70	5009	EN TIEMPO	SI
				71 al 92	4006A		

(*) En caso de afectación al Índice de Cumplimiento se indica entre paréntesis la longitud del segmento incumplido.

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 180 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 58 Cálculo índice de cumplimiento UF3.

CONSORCIO INTERVENTOR ERS	INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI		Código :	ET-5143.051ANI-F-41
	CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (IC)		Versión:	1
			Fecha:	jun-23
			Elaborado Por:	William Rodriguez
			Revisado Por:	Marco Charria
			Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)					
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/03/2024</u>			PERIODO EVALUADO: <u>ene-23</u>		
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>3</u>			LONGITUD UF (Km): <u>32,56</u>		

VALOR PONDERADO DE CADA INDICADOR					
IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km _c / P _c / R / I _t / A _c)	VALOR TOTAL (Km _c / P _c / I _t / A _c)	PESO	VALOR PONDERADO
E1	IRI	32,56	32,56	0,1520	0,1520
E2	Ahuellamiento	32,56	32,56	0,0140	0,0140
E3	Fisuras	32,56	32,56	0,0020	0,0020
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	32,56	32,56	0,0032	0,0032
E5	Textura	32,56	32,56	0,0130	0,0130
E6	Baches	32,56	32,56	0,0070	0,0070
E7	Hundimientos	32,56	32,56	0,0070	0,0070
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	32,56	32,56	0,0040	0,0040
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	32,56	32,56	0,0030	0,0030
E11	Señalización Vertical	32,56	32,56	0,0020	0,0020
E12	Señalización Horizontal	32,56	32,56	0,0080	0,0080
E13	Barreras y Elementos de Contención	32,56	32,56	0,0040	0,0040
E14	Iluminación	32,56	32,56	0,0030	0,0030
E15	Puentes y Estructuras	32,56	32,56	0,0020	0,0020
E16	Capacidad Estructural	32,56	32,56	0,0013	0,0013
E17	Disponibilidad de la Vía	32,56	32,56	0,6890	0,6890
O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240
O3	Cola de Peaje	1	---	0,0300	0,0300
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	66	66	0,0045	0,0045
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	9	9	0,0220	0,0220
O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050
			TOTAL IC	1,0000	1,0000
O1	1	1	---	0,0100	0,0100

CONVENCIONES:	
CUMPLIDO	
Km _c : Kilómetros; P _c : Puentes y Estructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I _t : Incidentes en tiempo; A _c : Accidentes en tiempo	
TOTALES	
Km _t : Kilómetros; P _t : Puentes y Estructuras; I _t : Incidentes totales; A _t : Accidentes totales	

El Indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC	
CONDICIONES	VALORACIÓN
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. $IC (1,000) + 0,01 < 1$	NO CUMPLE
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1	CUMPLE
APLICA	NO

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 3 EN EL MES DE FEBRERO DE 2024	1,0000
---	---------------

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 181 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

7 AUDITORIA DE PEAJES.

7.1 PRELIMINARES.

La naturaleza especializada de la auditoría de los sistemas de información y las habilidades necesarias para llevar a cabo este tipo de auditorías requiere el desarrollo y la promulgación de Normas Generales para la auditoría de los Sistemas de Información.

La auditoría de los sistemas de información se define como cualquier auditoría que abarca la revisión y evaluación de todos los aspectos (o de cualquier porción de ellos) de los sistemas automáticos de procesamiento de la información, incluidos los procedimientos no automáticos relacionados con ellos y las interfaces correspondientes.

Para hacer una adecuada planeación de la auditoría de sistemas de información, se debe seguir pasos previos que permiten dimensionar el tamaño y características de área dentro del organismo a auditar, sus sistemas, organización y equipos.

7.2 OBJETIVOS.

Teniendo en cuenta el papel del auditor de sistemas en una organización y en el caso especial en contexto, al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de **Interventoría N° VEJ-542 DE 2022** ante la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, se relacionan los principales objetivos de la auditoría a los equipos de control de tráfico en las estaciones de peaje:

Auditar, supervisar, controlar, registrar y conceptuar sobre los aspectos técnicos en la operación, implementación y mantenimiento de los equipos de control de tránsito, contemplados en el Contrato de Concesión de recaudo y operación de las estaciones de peaje y pesaje que se encuentran a cargo de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS.

Informar a la Agencia Nacional de Infraestructura, las novedades de sistemas que se deriven de la aplicación del plan de auditoría de sistemas durante el periodo evaluado. "Presentación de informes de auditoría de sistemas".

Verificar el cumplimiento de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, de acuerdo con los requerimientos contractuales del Contrato de Concesión N° 002 de 2014.

Emitir el concepto del Auditor de Sistemas dando claridad en el análisis de la información, conceptuando las recomendaciones a que dé lugar, conclusiones y puntos de control que

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 182 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

se consideren, para el mejoramiento continuo de los sistemas que operan en las estaciones de peaje del Corredor Vial.

7.3 METODOLOGÍA DE AUDITORIA.

La evaluación se desarrolló bajo pruebas, seguimientos y verificaciones de las actividades que se llevan a cabo en los procesos de operación en las estaciones de peaje y de las cuales se referencia en el plan de auditoría de sistemas propuesto por esta Interventoría.

A continuación, se relacionan los escenarios evaluados:

- Monitoreo del sistema.
- Confiabilidad del sistema.
- Arqueos en cabinas de recaudo.
- Funcionamiento interface de usuarios.
- Sistema de respaldo: planta eléctrica y ups.
- Funcionamiento sistema de detección de tráfico.
- Informes de tráfico y recaudo / reportes de discrepancias.
- Inventario y estado de elementos en carriles y estación.
- Seguridades físicas: carriles, sala de sistemas y estación.
- Verificación recibos de pago: consecutivos por categoría, valor de tarifas.
- Versiones y tamaños de programas instalados para la operación de Tráfico y Recaudo.


7.4 AUDITORÍA A ESTACIONES DE PEAJE.

En la siguiente tabla, se informan las características generales de las estaciones de peaje presentes en el corredor vial Concesionado:

Tabla 115 Estaciones de Peaje.

ESTACIÓN	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS
SOPO	PR 02+000 - Ruta 50CN03	3 carriles de recaudo unidireccionales – 1 carril NO pago
LA CABAÑA	PR 21+650 - Ruta 5009	4 carriles de recaudo unidireccionales – 1 Carril NO pago
LOS PATIOS	PR 00+000- Ruta 5009	5 carriles de recaudo unidireccionales – 1 Carril NO pago

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 183 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Equipos a los que se realizó auditoría en el mes de febrero de 2024 fueron los siguientes:

- Sistema que conforma el sistema de detección de tráfico.
 - Peanas.
 - Display.
 - Ópticos.
 - Lectores de tarjetas.
 - Monitores.
 - Terminales de información.
 - Detector de masas.
 - Antenas.
 - Aplicativos.
- Sistemas de contingencia: Plantas eléctricas, UPS.

El corredor vial Concesionado está conformado por (3) estaciones de Peaje: Sopo, La Cabaña y los Patios, en la siguiente tabla, se muestra el seguimiento al tráfico vehicular mensual.

La información de Tráfico y Recaudo se puede observar con mayor detalle en el Anexo Tráfico y Recaudo Acumulado.

Tabla 116 Histórico de Tráficos Mensuales

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Dic – 2014	60.451	5.038	21.329	1.777	---	---
Ene – 2015	140.079	4.519	54.233	1.749	---	---
Feb – 2015	132.930	4.748	46.516	1.661	---	---
Mar – 2015	147.559	4.760	53.016	1.710	---	---
Abr – 2015	135.432	4.514	49.994	1.666	---	---
May – 2015	152.745	4.927	56.779	1.832	---	---
Jun – 2015	138.464	4.615	50.662	1.689	---	---
Jul – 2015	138.202	4.458	51.848	1.673	---	---
Ago – 2015	148.002	4.774	57.469	1.854	---	---
Sep-2015	142.512	4.750	50.867	1.696	---	---
Oct – 2015	148.603	4.794	54.381	1.754	---	---
Nov- 2015	145.825	4.861	53.774	1.792	---	---
Dic-2015	156.298	5.042	56.516	1.823	---	---
Ene – 2016	142.677	4.602	59.250	1.911	---	---



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 184 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Feb – 2016	137.255	4.733	50.147	1.729	---	---
Mar – 2016	143.846	4.640	57.752	1.863	---	---
Abr – 2016	144.442	4.815	50.772	1.692	---	---
May – 2016	151.879	4.899	58.128	1.875	---	---
Jun – 2016	145.847	4.862	55.660	1.855	---	---
Jul – 2016	143.789	4.638	57.389	1.851	---	---
Ago – 2016	145.099	4.681	56.902	1.836	---	---
Sep-2016	143.766	4.792	51.633	1.721	---	---
Oct – 2016	145.712	4.700	55.783	1.799	---	---
Nov- 2016	140.530	4.684	53.610	1.787	---	---
Dic-2016	152.842	4.930	56.252	1.815	---	---
Ene – 2017	138.194	4.458	57.460	1.854	---	---
Feb – 2017	132.178	4.721	50.300	1.796	---	---
Mar – 2017	142.914	4.610	53.616	1.730	---	---
Abr – 2017	137.465	4.582	54.906	1.830	---	---
May – 2017	143.200	4.619	53.371	1.722	---	---
Jun – 2017	134.480	4.483	48.992	1.633	---	---
Jul – 2017	132.498	4.274	51.680	1.667	---	---
Ago – 2017	137.221	4.426	52.224	1.685	---	---
Sep-2017	129.769	4.326	47.165	1.572	---	---
Oct – 2017	128.929	4.159	50.819	1.639	---	---
Nov- 2017	128.146	4.272	47.548	1.585	---	---
Dic-2017	138.828	4.478	50.832	1.640	---	---
Ene – 2018	126.042	4.066	51.172	1.651	---	---
Feb – 2018	119.737	3991	42.861	1.429	---	---
Mar – 2018	134.256	4.331	47.801	1.542	---	---
Abr – 2018	126.293	4.210	41.754	1.392	---	---
May – 2018	129.445	4.176	37.042	1.195	---	---
Jun – 2018	120.884	4.029	32.871	1.096	---	---
Jul – 2018	105.789	3.413	30.919	997	---	---
Ago – 2018	113.652	3.666	31.160	1.039	---	---
Sep-2018	113.956	3.799	35.393	1.180	---	---
Oct – 2018	118.015	3.807	40.209	1.297	---	---
Nov- 2018	123.116	4.104	45.235	1.508	---	---

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 185 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPO	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Dic-2018	141.107	4.552	52.613	1.697	---	---
Ene – 2019	123.050	3.969	53.376	1.722	---	---
Feb – 2019	119.785	4.278	47.116	1.683	---	---
Mar – 2019	138.481	4.467	57.981	1.870	---	---
Abr – 2019	126.309	4.210	54.644	1.821	---	---
May – 2019	140.747	4.540	57.468	1.854	---	---
Jun – 2019	137.555	4.585	57.356	1.912	---	---
Jul – 2019	130.228	4.201	59.035	1.904	---	---
Ago – 2019	146.620	4.730	62.509	2.016	---	---
Sep – 2019	137.788	4.593	59.514	1.984	---	---
Oct – 2019	139.557	4.502	59.862	1.931	---	---
Nov – 2019	135.556	4.519	60.547	2.018	---	---
Dic – 2019	150.459	4.854	63.997	2.064	---	---
Ene – 2020	136.255	4.395	64.716	2.088	27.960	1.748
Feb – 2020	129.060	4.450	58.462	2.016	50.707	1.749
Mar – 2020	84.638	2.730	38.786	1.251	35.398	1.142
Abr – 2020	26.513	884	12.621	421	16.234	541
May – 2020	53.370	1.722	23.086	745	28.599	923
Jun – 2020	59.940	1.998	26.614	887	27.940	931
Jul – 2020	75.685	2.441	33.613	1.084	35.690	1.151
Ago – 2020	78.048	2.518	35.554	1.147	34.879	1.125
Sep – 2020	116.438	3.881	58.713	1.957	53.736	1.791
Oct – 2020	132.893	4.287	66.102	2.132	60.833	1.962
Nov – 2020	117.914	3.930	62.841	2.095	61.347	2.045
Dic – 2020	141.890	4.577	68.429	2.207	64.243	2.072
Ene – 2021	95.179	3.070	55.899	1.803	51.599	1.664
Feb – 2021	124.800	4.457	61.248	2.187	54.365	1.942
Mar – 2021	139.844	4.511	67.111	2.165	59.137	1.908
Abr – 2021	95.216	3.174	55.040	1.835	48.789	1.626
May – 2021	103.057	3.324	54.625	1.762	47.313	1.526
Jun – 2021	129.989	4.333	66.491	2.216	56.543	1.885
Jul – 2021	137.233	4.427	69.965	2.257	60.231	1.943
Ago – 2021	151.889	4.900	76.299	2.461	63.424	2.046
Sep – 2021	153.282	5.109	73.186	2.440	59.168	1.972

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2


Página 186 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Oct – 2021	156.948	5.063	76.538	2.469	62.530	2.017
Nov – 2021	152.471	5.082	74.826	2.494	63.620	2.121
Dic – 2021	163.585	5.277	81.168	2.618	71.364	2.302
Ene – 2022	138.288	4.461	77.444	2.498	66.373	2.141
Feb – 2022	138.480	4.946	69.154	2.470	58.026	2.072
Mar – 2022	155.197	5.006	83.028	2.678	68.335	2.204
Abr - 2022	145.443	4.848	80.278	2.676	70.046	2.335
May – 2022	161.458	5.208	80.327	2.591	69.693	2.248
Jun – 2022	149.992	5.000	75.190	2.506	65.865	2.196
Jul – 2022	155.461	5.015	83.103	2.681	67.160	2.166
Ago – 2022	162.563	5.244	82.676	2.667	64.693	2.087
Sep – 2022	152.682	5.089	78.921	2.631	60.416	2.014
Oct – 2022	159.373	5.141	84.016	2.710	64.417	2.078
Nov – 2022	114.951	3.832	71.215	2.374	72.473	2.416
Dic – 2022	158.510	5.113	74.412	2.400	67.152	2.166
Ene – 2023	145.382	4.690	79.422	2.562	64.641	2.085
Feb – 2023	141.077	5.038	72.473	2.588	59.061	2.109
Mar – 2023	151.734	4.895	74.928	2.417	65.910	2.126
Abr – 2023	145.685	4.856	75.526	2.518	63.288	2.110
May – 2023	156.874	5.060	78.507	2.532	64.761	2.089
Jun – 2023	149.910	4.997	72.669	2.422	61.705	2.057
Jul – 2023	144.382	4.657	75.142	2.424	62.243	2.008
Ago – 2023	153.134	4.940	75.134	2.432	62.054	2.002
Sep – 2023	149.882	4.996	70.537	2.351	59.466	1.982
Oct – 2023	149.578	4.825	73.974	2.386	59.777	1.928
Nov – 2023	149.388	4.819	70.997	2.367	59.664	1.989
Dic – 2023	156.281	5.041	76.779	2.477	64.889	2.093
Ene – 2024	140.174	4.522	75.709	2.442	63.010	2.033
Feb – 2024	144.933	4.998	64.448	2.222	55.146	1.902

Fuente: Elaboración Propia.

NOTA: En la anterior tabla se reporta el total de vehículos que circularon por cada estación de peaje pagando la tarifa correspondiente ya que pertenecen a las categorías definidas para el

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 187 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

pago de esta, además se incluyen los vehículos exentos por la ley 787. No se contabilizan motocicletas ya que estos vehículos no pagan tarifa de peaje.

7.5 ESTACIÓN DE PEAJE SOPÓ.

En la **Tabla 117** se relaciona el histórico de las tarifas vigentes para el cobro de la tasa de peaje de Sopó a partir del 16 de enero de 2024 y de la misma forma para los años 2021, 2022 y 2023.

Tabla 117 Histórico de Tarifas de Peaje Sopó.

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$10.200	\$10.800	\$10.800	\$12.300
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$16.000	\$16.900	\$16.900	\$19.200
III	Camiones de dos ejes grandes	\$26.900	\$28.400	\$28.400	\$32.200
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$39.600	\$41.800	\$41.800	\$47.400
V	Camiones de 5 ejes	\$54.000	\$57.000	\$57.000	\$64.600
VI	Camiones de 6 ejes	\$54.500	\$57.600	\$57.600	\$65.300
	Eje Adicional	\$9.100	\$9.600	\$9.600	\$10.900
	Eje Remolque	\$8.800	\$9.300	\$9.300	\$10.500
	Eje Grúa	\$6.700	\$7.100	\$7.100	\$8.000
	IE	\$2.100	\$2.200	\$2.200	\$2.600
	IIE	\$10.900	\$11.500	\$11.500	\$13.100
	IIA	\$5.700	\$6.000	\$6.000	\$6.900


Fuente: Elaboración propia.

7.6 ESTACIÓN DE PEAJE LA CABAÑA.

En la **Tabla 118** se relaciona el histórico de las tarifas vigentes para el cobro de la tasa de peaje de LA CAÑABA a partir del 16 de enero de 2024 y de la misma forma para los años 2021, 2022 y 2023.

Tabla 118 Histórico de Tarifas Peaje La Cabaña.

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$10.200	\$10.800	\$10.800	\$12.300

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 188 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$16.000	\$16.900	\$16.900	\$19.200
III	Camiones de dos ejes grandes	\$24.700	\$26.100	\$26.100	\$29.600
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$36.200	\$38.200	\$38.200	\$43.300
V	Camiones de 5 ejes	\$49.500	\$52.300	\$52.300	\$59.300
VI	Camiones de 6 ejes	\$49.900	\$52.700	\$52.700	\$59.700
	Eje Remolque	\$8.800	\$9.300	\$9.300	\$10.500
	Eje Grua	\$6.700	\$7.100	\$7.100	\$8.000
	Eje Adicional	\$9.100	\$9.600	\$9.600	\$10.900
IE		\$5.400	\$5.700	\$5.700	\$6.500
IIA		N/A	N/A	N/A	N/A
IIE		\$10.900	\$11.500	\$11.500	\$13.100

Fuente: Elaboración propia.

7.7 ESTACIÓN DE PEAJE LOS PATIOS.

En la **Tabla 119** se relaciona el histórico de las tarifas vigentes para el cobro de la tasa de peaje de Los Patios a partir del 16 de enero de 2024 y de la misma forma para los años 2021, 2022 y 2023.

Tabla 119 Histórico de Tarifas Los Patios.

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$10.200	\$10.800	\$10.800	\$12.300
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$16.000	\$16.900	\$16.900	\$19.200
III	Camiones de dos ejes grandes	\$24.700	\$26.100	\$26.100	\$29.600
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$36.200	\$38.200	\$38.200	\$43.300
V	Camiones de 5 ejes	\$49.500	\$52.300	\$52.300	\$59.300
VI	Camiones de 6 ejes	\$49.900	\$52.700	\$52.700	\$59.700
	Eje Remolque	\$8.800	\$9.300	\$9.300	\$10.500
	Eje Grua	\$6.700	\$7.100	\$7.100	\$8.000

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 189 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024
	Eje Adicional	\$9.100	\$9.600	\$9.600	\$10.900
	IE	\$5.400	\$5.700	\$5.700	\$6.500
	IIA	\$5.700	\$6.000	\$6.000	\$6.900
	IIE	\$10.900	\$11.500	\$11.500	\$13.100
	IE2A			\$2.600	\$3.000
	IE2B			\$2.600	\$3.000
	IE3			\$3.400	\$3.900
	IE4			\$3.700	\$4.300

Fuente: Elaboración propia.

7.8 ARQUEOS EN CABINAS DE RECAUDO.

La Interventoría en cumplimiento de los lineamientos contractuales, realizó arquezos de manera aleatoria en las casetas de recaudo de las estaciones de peaje y a su vez, verificó los arquezos que realizó la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, y como consecuencia se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 120 Arquezos Peaje Sopó.

FECHA	CASETA DE RECAUDO	CARRIL N°	CONTEO DE DINERO RECAUDADO	REPORTE DEL EQUIPO	SOBRANTE	FALTANTE
20/02/2024	N° 1	1	\$ 3.508.700	\$ 3.508.700	S/N	S/N
20/02/2024	N° 1	3	\$ 875.100	\$ 875.100	S/N	S/N

Fuente: Elaboración Propia. ----- S/N=Sin novedad.

Tabla 121 sobrantes y Faltantes Peaje de Sopó.

MES	Febrero 2024
FALTANTES	\$ 318.050
SOBRANTES	\$ 363.050

Fuente: Elaboración Propia.


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 190 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 122 Arqueos Peaje La Cabaña.

FECHA	CASETA DE RECAUDO	CARRIL N°	CONTEO DE DINERO RECAUDADO	REPORTE DEL EQUIPO	SOBRANTE	FALTANTE
20/02/2024	N° 1	1	\$ 1.163.500	\$ 1.163.500	S/N	S/N
20/02/2024	N° 1	2	\$ 1.570.100	\$ 1.570.100	S/N	S/N

Fuente: Elaboración Propia. ---- S/N=Sin novedad.

Tabla 123 Sobrantes y Faltantes Peaje de La Cabaña.

MES	Febrero 2024
FALTANTES	\$ 185.800
SOBRANTES	\$ 190.600

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 124 Arqueos Peaje Los Patios.

FECHA	CASETA DE RECAUDO	CARRIL N°	CONTEO DE DINERO RECAUDADO	REPORTE DEL EQUIPO	SOBRANTE	FALTANTE
19/02/2024	N° 1	1	\$ 2.158.500	\$ 2.158.500	S/N	S/N
19/02/2024	N° 1	2	\$ 2.888.000	\$ 2.888.000	S/N	S/N
19/02/2024	N° 1	3	\$ 3.700.600	\$ 3.700.600	S/N	S/N

Fuente: Elaboración Propia. -----S/N=Sin novedad.

Tabla 125 Sobrantes y Faltantes Peaje de Los Patios.

MES	Febrero 2024
FALTANTES	\$ 685.950
SOBRANTES	\$ 825.200

Fuente: Elaboración Propia.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 191 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

7.9 TRÁFICO Y RECAUDO.

En cumplimiento de lo exigido contractualmente a esta Interventoría, se efectuó la recepción y verificación de los informes de tráfico y recaudo del mes de febrero de 2024 donde La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS reporta el tráfico del total de vehículos que circularon por cada estación de peaje y que hacen parte de las categorías para pago de tarifa de peaje, también son considerados los vehículos exentos por ley 787. Por lo anterior se presenta una muestra del análisis de estos, las cuales cuentan con soportes de revisión: informes de tráfico, recaudo y discrepancias para evaluar los equipos de control de tráfico que operan en las estaciones de peaje, todas las consultas han sido analizadas, revisadas y como resultado de lo anterior se obtiene los siguientes resultados:

Tabla 126 Reportes Tráfico y Recaudo Peaje Sopó.

Fecha	01-02-24	02-02-24	03-02-24	04-02-24	05-02-24	06-02-24
Sobrantes	\$ 2.900	\$ 44.700	\$ 3.700	\$ 4.300	\$ 500	\$ 12.600
P. Tarjeta	\$ 648.300	\$ 851.900	\$ 681.600	\$ 356.700	\$ 456.300	\$ 526.500
P. Electrónico	\$ 9.544.900	\$ 10.693.400	\$ 10.096.400	\$ 5.755.900	\$ 7.830.200	\$ 7.431.300
T. Recaudo + Sob.	\$ 30.296.500	\$ 32.028.600	\$ 30.833.600	\$ 26.006.800	\$ 26.737.400	\$ 26.755.500
Seguridad vial	\$ 892.000	\$ 1.014.500	\$ 1.146.500	\$ 1.093.500	\$ 829.500	\$ 838.500

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 127 Tráfico y Recaudo Peaje La Cabaña.

Fecha	01-02-24	02-02-24	03-02-24	04-02-24	05-02-24	06-02-24
Sobrantes	\$ 700	\$ 11.500	\$ 1.250	\$ 32.500	\$ 8.800	\$ 2.800
P. Tarjeta	\$ 576.200	\$ 715.000	\$ 877.100	\$ 860.300	\$ 623.200	\$ 564.600
P. Electrónico	\$ 8.605.200	\$ 9.615.700	\$ 9.763.100	\$ 9.614.900	\$ 8.145.900	\$ 8.476.300
T. Recaudo + sob.	\$ 24.558.600	\$ 30.631.100	\$ 34.709.350	\$ 44.606.300	\$ 25.736.600	\$ 26.982.400
Seguridad vial	\$ 772.500	\$ 1.030.000	\$ 1.258.500	\$ 1.778.000	\$ 852.000	\$ 896.500

Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 192 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 128 Tráfico y Recaudo Peaje Los Patios.

Fecha	01-02-24	02-02-24	03-02-24	04-02-24	05-02-24	06-02-24
Sobrantes	\$ 10.100	\$ 12.950	\$ 29.750	\$ 20.600	\$ 11.800	\$ 41.300
P. Tarjeta	\$ 673.000	\$ 2.205.600	\$ 2.487.200	\$ 1.552.400	\$ 2.457.400	\$ 1.978.400
P. Electrónico	\$ 7.413.000	\$ 17.109.800	\$ 16.022.700	\$ 8.686.600	\$ 15.198.900	\$ 16.326.200
T. Recaudo + sob.	\$ 27.439.100	\$ 59.738.150	\$ 72.659.250	\$ 48.259.100	\$ 50.442.700	\$ 52.430.400
Seguridad vial	\$ 1.103.000	\$ 2.716.000	\$ 3.243.000	\$ 2.237.000	\$ 2.342.500	\$ 2.412.000

Fuente: Elaboración Propia.

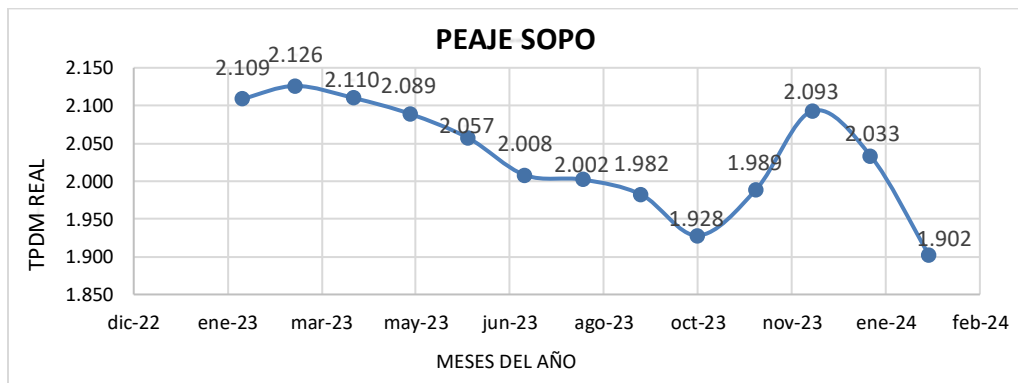
La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS realiza cobro de la tarifa de peaje y clasificación de las categorías de manera correcta en cumplimiento de la resolución 0000842 de abril de 2014, y el cumplimiento de las condiciones descritas en la resolución 787 de 2002 para vehículos exentos de pago de la tasa de peaje.

7.10 SEGUIMIENTO AL TRAFICO HISTORICO.

A continuación, se presenta el histórico mes a mes, del Tráfico que ha circulado por los peajes.

En la **Figura 59** se muestra el comportamiento del Tráfico vehicular Promedio Diario del peaje de Sopó, desde febrero de 2023 hasta febrero de 2024. El TPD con exentos en esta estación, del 1 al 29 de febrero de 2024 es de **1.902** vehículos, disminuyó en un **6,44%** respecto al TPD del mes inmediatamente anterior.

Figura 59 Tráfico promedio mes a mes peaje SOPÓ.

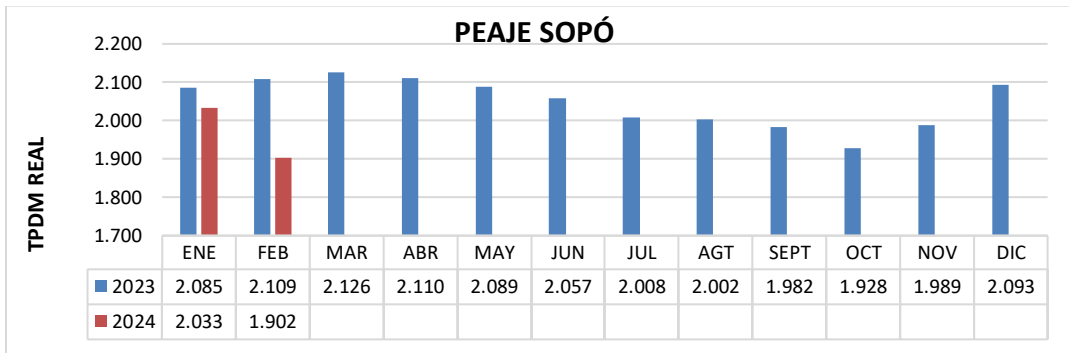


Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 193 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

En la **Figura 60** se observa que el TPD en el peaje de Sopó para el mes de febrero de 2024 disminuyó en un **9,81%** respecto al mes de febrero 2023.

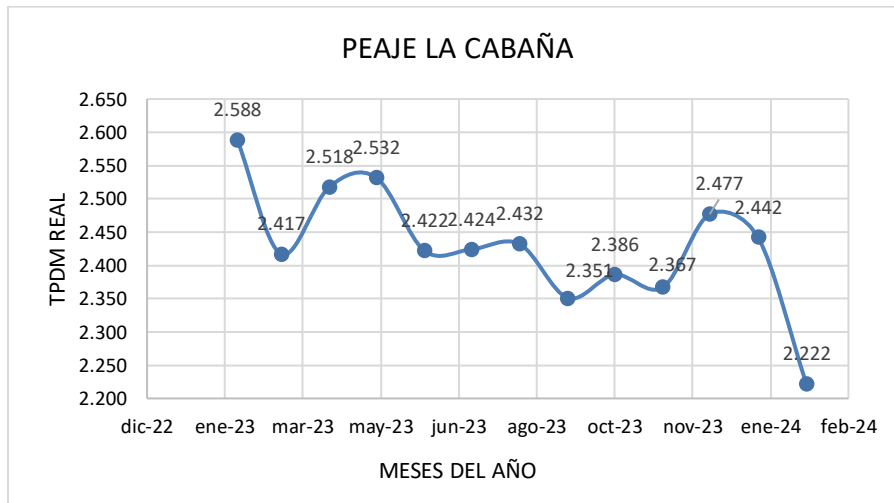
Figura 60 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2023 - 2024.



Fuente: Elaboración Propia.

En la **Figura 61** se muestra el comportamiento del Tráfico vehicular Promedio Diario del peaje de La Cabaña desde febrero de 2023 hasta febrero de 2024. El TPD con exentos en esta estación del 1 al 29 de febrero de 2024 es de **2.222** vehículos, disminuyendo en un **9%** respecto al TPD del mes inmediatamente anterior.

Figura 61 Tráfico promedio mes a mes peaje LA CABAÑA

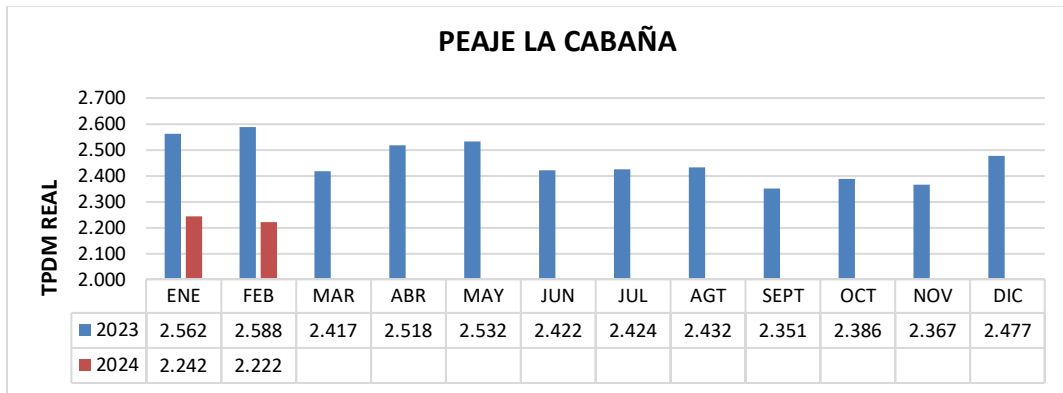


Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 194 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

En la **Figura 62** se observa que el TPD en el peaje de La Cabaña para el mes de febrero de 2024 disminuyó en un **14,14%** respecto al mes de febrero del año 2023.

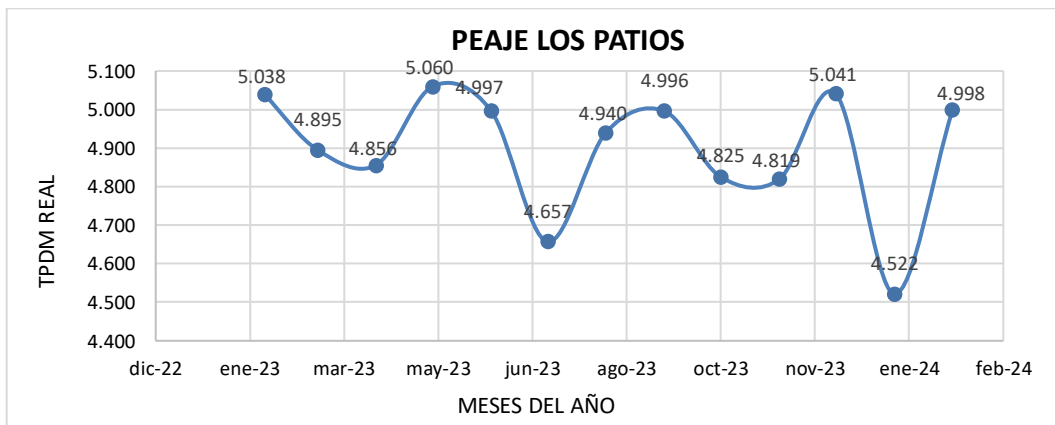
Figura 62 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2023 - 2024.



Fuente: Elaboración Propia.

En la **Figura 63** se muestra el comportamiento del Tráfico vehicular Promedio Diario del peaje de Los Patios desde febrero de 2023 hasta febrero de 2024. El TPD con exentos en esta estación del 1 al 29 de febrero de 2024 es de **4.998**, aumento en un **10,52%** respecto al TPD del mes inmediatamente anterior.

Figura 63 Tráfico Promedio Mes A Mes Peaje De Los Patios

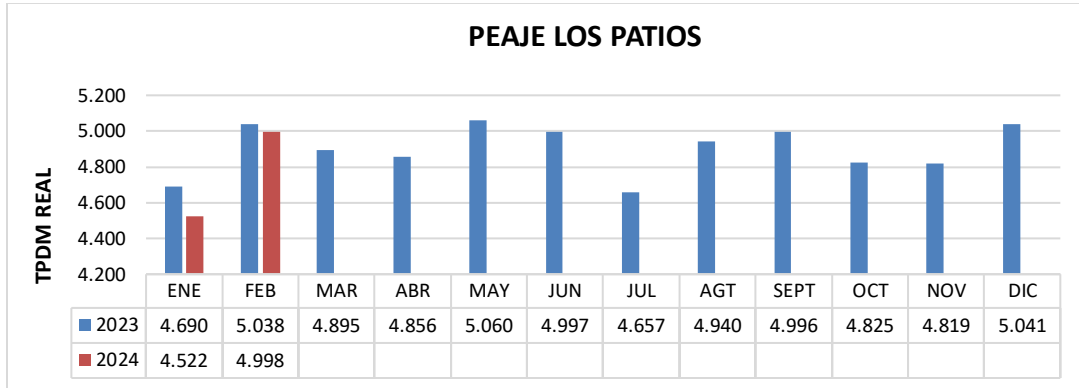


Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 195 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

En la **Figura 64** se observa que el TPD en el peaje de Los Patios para el mes de febrero de 2024 disminuyó en un **0,79%** respecto al mes de febrero de 2023.

Figura 64 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2022 - 2023.



Fuente: Elaboración Propia.

7.11 CONFIABILIDAD DEL SISTEMA.

La Interventoría en cumplimiento de los lineamientos contractuales (Anexo N° 4 literal del contrato 145 de 2014) "METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO", realizó conteo de vehículos para medir la confiabilidad del sistema de detección de tráfico.

A continuación, se relacionan los conteos correspondientes al mes de febrero de 2024, realizados durante las visitas de la Interventoría a las estaciones de peaje de Sopó, La Cabaña y Los Patios, sin novedad durante los periodos de conteo en campo.

Tabla 129 Resultados confiabilidad Peaje Sopó.

CARRIL /FECHA	TOTAL, VEHICULOS	CONFIABILIDAD	HORA DE INICIO	HORA FINAL	OBSERVACIONES
Carril 1 20/02/2024	140	100%	12:00 p. m.	2:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 2 20/02/2024	45	100%	12:00 p. m.	2:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 3 20/02/2024	67	100%	12:00 p. m.	2:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo

Fuente: Elaboración Propia.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 196 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 130 Resultados confiabilidad Peaje La Cabaña

CARRIL /FECHA	TOTAL, VEHICULOS	CONFIABILIDAD	HORA DE INICIO	HORA FINAL	OBSERVACIONES
Carril 1 20/02/2024	61	100%	08:00 a. m.	10:00 a. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 2 20/02/2024	86	100%	08:00 a. m.	10:00 a. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 3 20/02/2024	61	100%	08:00 a. m.	10:00 a. m.	No se reporta novedad durante el conteo

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 131 Resultados confiabilidad Peaje LOS PATIOS

CARRIL /FECHA	TOTAL, VEHICULOS	CONFIABILIDAD	HORA DE INICIO	HORA FINAL	OBSERVACIONES
Carril 1 19/02/2024	95	100%	08:00 a. m.	10:00 a. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 2 19/02/2024	130	100%	08:00 a. m.	10:00 a. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 3 19/02/2024	166	100%	08:00 a. m.	10:00 a. m.	No se reporta novedad durante el conteo
Carril 4 19/02/2024	113	100%	08:00 a. m.	10:00 a. m.	No se reporta novedad durante el conteo

Fuente: Elaboración Propia.

7.12 FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN DE TRÁFICO.

Esta interventoría en el proceso de revisión y verificación de las discrepancias del sistema evidenció que la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, ha realizado ajustes y mejoras al sistema de detección de tráfico EasyRoad, permitiendo la disminución y generación de discrepancias.

7.13 INFORME DE AFORO 7 X 24.

Como se ha venido mencionando anteriormente, en el peaje La Cabaña, Los Patios y Sopo, se realizaron siete (7) días de aforos consecutivos, y se realizaron en las siguientes fechas para el mes de febrero de 2024.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2 Página 197 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

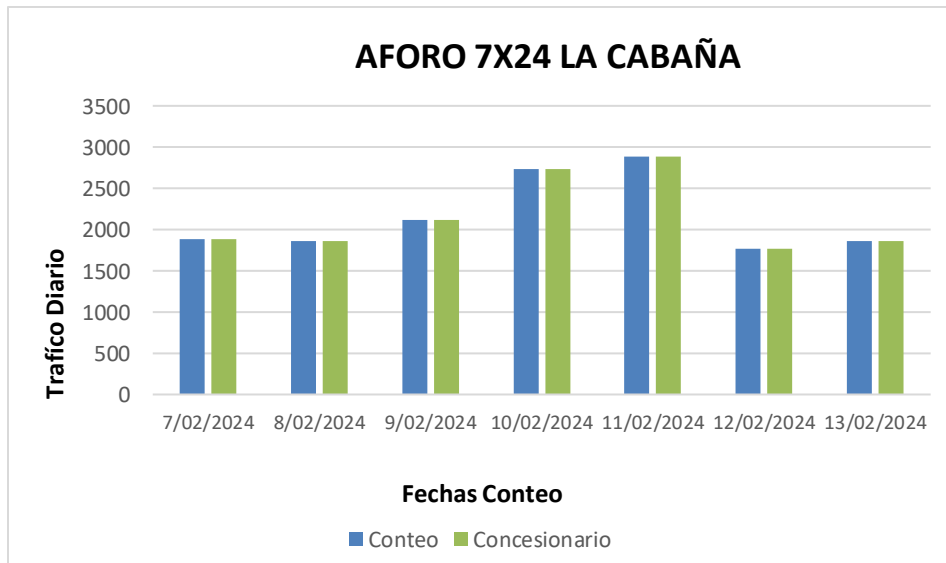
7.13.1 Peaje La Cabaña: Revisión de Aforo del 07 al 13 de febrero de 2024.

Tabla 132 Aforo 7X 24 Peaje La Cabaña.

PEAJE LA CABAÑA					
FECHA	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
7/02/2024	1888	1888	0	100,00	99,58
8/02/2024	1866	1866	0	100,00	99,46
9/02/2024	2122	2121	1	99,95	99,39
10/02/2024	2735	2731	4	99,85	99,56
11/02/2024	2888	2889	1	99,97	99,83
12/02/2024	1762	1762	0	100,00	99,55
13/02/2024	1856	1856	0	100,00	99,46
TPD	2160				

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 65 Comparativo Aforo 7x24 Peaje La Cabaña – 07 al 13 de febrero de 2024.



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 198 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Febrero 07 2024.

Durante el día se presentaron 15 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 14 vehículos Ley 787 de los cuales: 10 son Ambulancias, 3 Policía de Carreteras y 1 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

Febrero 08 2024.

Durante el día se presentaron 19 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 17 vehículos Ley 787 de los cuales: 14 son Ambulancias y 3 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA -IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 199 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Febrero 09 de 2024.

Durante el día se presentaron 12 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 8 vehículos Ley 787 de los cuales: 6 son Ambulancias y 2 Policía de Carreteras. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA -IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

Febrero 10 de 2024.

Durante el día se presentaron 16 novedades de las cuales se destaca las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 10 vehículos Ley 787 de los cuales: 7 son Ambulancias, y 3 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 200 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Febrero 11 de 2024.

Durante el día se presentaron 40 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 32 vehículos Ley 787 de los cuales: 14 son Ambulancias, 14 policía de Carreteras y 4 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.


Febrero 12 de 2024.

Durante el día se presentaron 16 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 17 vehículos Ley 787 los cuales: 12 son Ambulancias y 5 Policia de Carreteras. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 201 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Febrero 13 de 2024.

Durante el día se presentaron 21 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 17 vehículos Ley 787 de los cuales: 11 son Ambulancias, 2 Policía de Carreteras y 4 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

Tabla 133 Ubicación cámaras en carriles estación La Cabaña.

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
1	2	DERECHA
2	3	IZQUIERDA
2	4	DERECHA

Fuente: Elaboración Propia.

7.13.2 Revisión de Aforo del Peaje Los Patios del 07 al 13 de febrero de 2024.

Tabla 134 Aforo 7X 24 Peaje Los Patios.

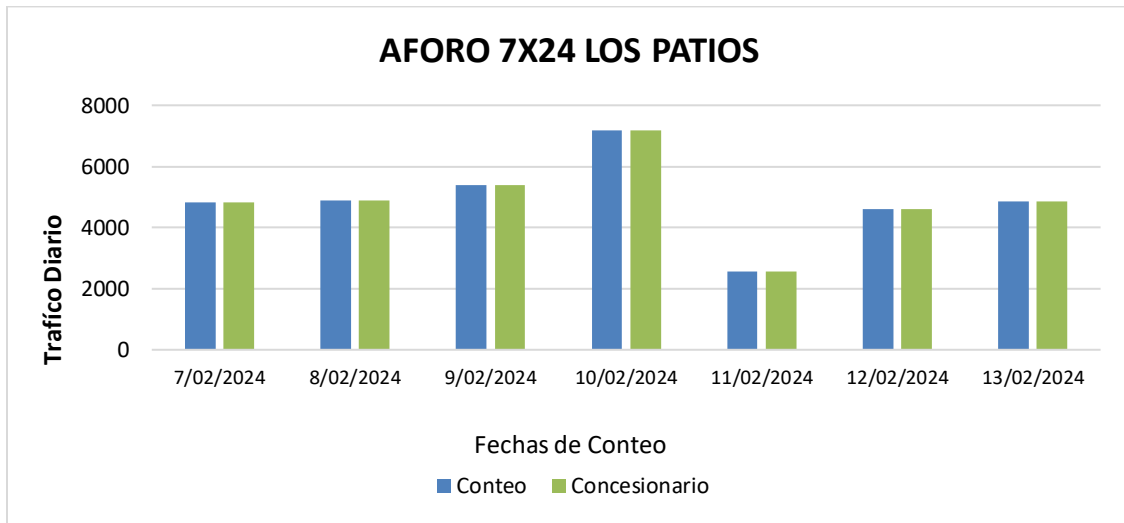
PEAJE PATIOS					
FECHA	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
7/02/2024	4816	4816	0	100	99,88
8/02/2024	4872	4872	0	100,00	100,00
9/02/2024	5382	5384	2	100	99,89

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 202 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

PEAJE PATIOS					
FECHA	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
10/02/2024	7172	7171	1	99,99	99,93
11/02/2024	2567	2566	1	100	99,96
12/02/2024	4606	4606	0	100	100,00
13/02/2024	4866	4866	0	100,00	99,96
TPD	4897				

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 66 Comparativo Aforo 7x24 Peaje Los Patios – 07 al 13 de febrero de 2024.



Fuente: Elaboración Propia.

Febrero 07 de 2024.

Durante el día se presentaron 29 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 24 vehículos Ley 787 de los cuales: 15 son ambulancias, 2 policía de carreteras, 1 policía Nacional y 6 Ley sin distintivo. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 203 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Febrero 08 de 2024.

Durante el día se presentaron 25 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 18 vehículos Ley 787 de los cuales: 9 son Ambulancias, 2 Policía de Carreteras, 1 Policía Nacional y 6 ley sin distintivo. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Febrero 09 de 2024.

Durante el día se presentaron 19 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 16 vehículos Ley 787 de los cuales: 9 son Ambulancias, 4 Policía de Carreteras, 3 Policía Nacional Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Febrero 10 de 2024.

Durante el día se presentaron 12 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 9 vehículos Ley 787 de los cuales: 2 son Ambulancias, 1 Policía de Carreteras, 1 Policía Nacional y 5 Ley sin distintivo. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 204 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Febrero 11 de 2024.

Durante el día se presentaron 12 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 7 vehículos Ley 787 de los cuales: 5 son Ambulancias, 2 policía de carreteras. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Febrero 12 de 2024.

Durante el día se presentaron 19 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 16 vehículos Ley 787 de los cuales: 10 son Ambulancias, 2 Policía Nacional, 2 Policía de Carreteras, 1 Policía Nacional y 2 Ley sin Distintivo. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Febrero 13 de 2024.

Durante el día se presentaron 17 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 15 vehículos Ley 787 de los cuales: 6 son Ambulancias, 2 policía de Carreteras, 1 Policía Nacional y 6 Ley sin Distintivo. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 205 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Tabla 135 Ubicación cámaras en carriles estación Los Patios.

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
1	2	DERECHA
2	3	IZQUIERDA
2	4	DERECHA
3	4	IZQUIERDA
3	5	DERECHA
4	5	IZQUIERDA

Fuente: Elaboración Propia.

7.13.3 Peaje Sopó: Revisión de Aforo del 07 al 13 de febrero de 2024.

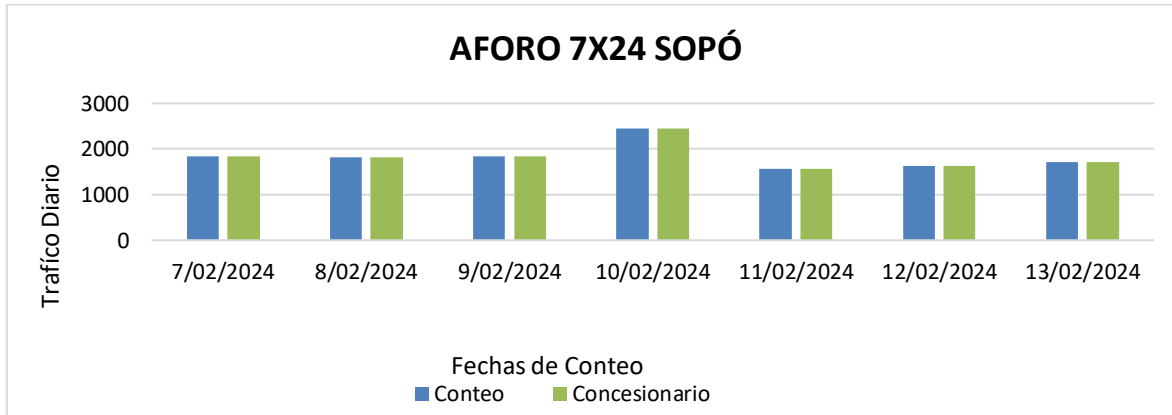
Tabla 136 Aforo 7X 24 Peaje Sopó.

PEAJE SOPÓ					
FECHA	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
7/02/2024	1832	1832	0	100	99,78
8/02/2024	1821	1822	1	99,95	99,84
9/02/2024	1844	1844	0	100	99,78
10/02/2024	2444	2444	0	100,00	99,92
11/02/2024	1574	1574	0	100	100,00
12/02/2024	1628	1629	1	100	99,69
13/02/2024	1714	1714	0	100,00	99,77
TPD	1837				

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 206 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 67 Comparativo Aforo 7x24 Peaje Sopó – del 07 al 13 de febrero de 2024



Fuente: Elaboración Propia.

Febrero 07 de 2024.

Durante el día se presentaron 24 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 23 vehículos Ley 787 los cuales 12 son Ambulancia, 1 policía de Carreteras y 4 ley sin distintivo.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

Febrero 08 de 2024.

Durante el día se presentaron 20 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 18 vehículos Ley 787 los cuales 10 son Ambulancia, 5 Policía de Carreteras y 3 ley sin distintivo.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 207 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

Febrero 09 de 2024.

Durante el día se presentaron 20 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 17 vehículos Ley 787 los cuales 9 son Ambulancias, 1 Bomberos, 4 Policía de Carreteras, 2 Policía Nacional y 1 Ley sin distintivo.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

Febrero 10 de 2024.

Durante el día se presentaron 18 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 17 vehículos Ley 787 los cuales 11 son Ambulancias, 4 Policía de carreteras y 2 Ley sin distintivo.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

Febrero 11 de 2024.

Durante el día se presentaron 26 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 15 vehículos Ley 787 los cuales 8 son Ambulancias, 1 Bomberos, 12 policía de Carreteras, 1 Policía Nacional y 1 Ley sin distintivo.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

Febrero 12 de 2024.

Durante el día se presentaron 26 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 23 vehículos Ley 787 los cuales: 10 son Ambulancia, 9 policía de Carreteras, 3 Policía Nacional y 1 ley sin distintivo.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 208 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

Febrero 13 de 2024.

Durante el día se presentaron 20 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 14 vehículos Ley 787 los cuales: 10 son Ambulancias, 1 Bomberos, 2 Policía de Carreteras y 1 Ley sin distintivo.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

Tabla 137 Ubicación cámaras en carriles estación Sopó.

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
2	2	IZQUIERDA
3	3	IZQUIERDA

Fuente: Elaboración Propia.

7.14 IP/REV.

7.14.1 ANTECEDENTES.

Mediante la (Resolución 546 de 2018), Se requiere implementación en un carril por sentido de peaje, en cada una de las estaciones de peaje correspondientes al corredor vial Concesionado, La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS ha mostrado los avances en materia de Hardware, por lo que la Interventoría propone realizar planes de trabajo orientados a la puesta en marcha del nuevo sistema de cobro, esto teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte amplió los plazos del periodo de transición establecido en el artículo 33 de la Resolución 546 del 2018, por un año más, mediante resolución 883 del 12 de marzo de 2019. Paralelamente, el Concesionario de acuerdo con este nuevo plazo deberá obtener su certificación como operador IP/REV.

Mediante Resolución 509 del 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte prorrogó por un año más el plazo para que los operadores de peajes en todo el país puedan obtener la certificación como Operadores del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), cuya fecha límite vence el 11 de marzo de 2021.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 209 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Mediante resolución Número 20213040010095 del Ministerio de Transporte, del 10 de marzo de 2021, establece:


(...) "es necesario suspender por el término de un (1) mes los efectos del vencimiento del régimen de transición previstos en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018. En consecuencia, los Actores estratégicos que no se encuentran certificados por el Ministerio de transporte podrán seguir prestando el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) durante ese plazo y hasta tanto se establezca el nuevo plazo otorgado para cumplir con los requerimientos en la nueva reglamentación que derogará la Resolución 546 de 2018, a fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio y garantizar la continuidad y correcta operación del sistema de interoperabilidad recaudo electrónico vehicular (REV)"... *Cursiva fuera del texto original.*

De acuerdo a lo anterior el Concesionario cuenta hasta el día 10 de abril de 2021, para cumplir con su obligación de certificarse como operador con el fin de cumplir con los requerimientos de la nueva resolución que deroga la resolución 546 de 2018, obligación que al cierre del mes de marzo de 2021, no había dado cumplimiento, como se informó anteriormente por esta Interventoría, de igual manera el Ministerio no ha manifestado cual será el plazo final establecido para la puesta en marcha del sistema IP/REV.

El Ministerio de Transporte, mediante Resolución 20213040019375 del 10 de mayo de 2021,

*(...) "**Resuelve:** Prorrogar por dos (2) meses a partir del 11 de mayo de 2021, la suspensión de los efectos del vencimiento del régimen de transición previsto en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018 del Ministerio de Transporte. En consecuencia, los Actores Estratégicos que no se encuentren certificados por el Ministerio de Transporte podrán seguir prestando el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) hasta el vencimiento de la presente suspensión".* *Cursiva y negrita fuera del texto original.*

Lo cual indica que el 12 de julio de 2021, se establecen otras disposiciones por parte del Ministerio de Transporte.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2 Página 210 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

El Ministerio de Transporte, mediante Resolución 20213040028765 del 09 de julio de 2021,

(...) **“Resuelve:** *Artículo 1.- Prorrogar por un (1) mes a partir del 11 de julio de 2021, la suspensión de los efectos del vencimiento del régimen de transición previsto en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018 del Ministerio de Transporte. En consecuencia, los Actores Estratégicos que no se encuentren habilitados por el Ministerio de Transporte podrán seguir prestando el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) hasta el vencimiento de la presente suspensión.”* Cursiva y negrita fuera del texto original.

El plazo finalizó el 11 de agosto de 2021.

Mediante Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021.

(...) *“todos los Concesionarios Viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su Habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente resolución. Vencidos los plazos aquí previstos en cada caso, el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes sólo podrá ser prestado por los Operadores que estén debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte y cumplan las condiciones establecidas en esta Resolución, exclusivamente a través de los Intermediadores igualmente habilitados”.*


Se concluye que, con la entrada en vigor de esta resolución, el plazo para habilitarse como operador de Concesión ALMA termina el 11 de agosto de 2022.

Mediante Resolución 20213030051695 del 29 de octubre de 2021.

“Artículo 33 - Implementación progresiva

...Sin perjuicio de lo anterior, todos los Concesionario viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente modificación.

Vencidos los plazos aquí previstos en cada caso, el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes sólo podrá ser prestado por los Operadores que estén debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte y cumplan las condiciones establecidas en esta Resolución, exclusivamente a través de los intermediadores igualmente habilitados.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 211 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Se concluye con esto que el Concesionario POB debe estar certificado y apto para operación de recaudo Electrónico Vehicular, para recibir la lectura y pago de la tasa de Peaje en convenio con todos los Intermediadores debidamente certificados por el Ministerio de Transporte. Con plazo máximo 29 de octubre de 2022.

El Concesionario POB, pone en Funcionamiento 100% los carriles dedicados al cobro Electrónico de cada una de las estaciones de peaje que conforman el corredor vial – Peaje Sopó, Peaje La Cabaña y Peaje Los Patios, el día 11 de Octubre de 2022, los intermediadores habilitados son 4, Gopass, Flypass, FacilPass y Copiloto, esta Interventoría ha observado la señalización horizontal y vertical de acuerdo al anexo 3 de la resolución 546 de 2018.

7.15 ESTACIONES DE PESAJE.

En la **Tabla 138** estaciones de Pesaje, se informa las características generales de las estaciones de pesaje presentes en el corredor vial Concesionado:

Tabla 138 Estaciones de Pesaje.

BÁSCULA	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS	FECHA ÚLTIMA CALIBRACIÓN PROMETÁLICOS
Fija Sopo Costado izquierdo	PR 1+700 Ruta 50CN03	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg	07 mayo - 2023
Fija Guatavita Costado derecho	PR 6+900 Ruta 0804	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 kg	06 mayo - 2023

Fuente: Elaboración Propia.

Se realizaron las siguientes inspecciones en las básculas, en el presente mes.

- Revisión de procedimientos de vehículos pesados.
- Pruebas de Excentricidad.
- Pruebas de Repetibilidad.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 212 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- Estado de elementos en básculas.

La Báscula de Sopo costado izquierdo, inicio en funcionamiento modo pedagógico a partir del 12 de marzo de 2022, en estas fechas se concluyó la conveniencia de iniciar el proceso con las mediciones efectuadas en las básculas del corredor vial, teniendo en cuenta que a la fecha no se contaba con la certificación de la OAVM.

La Empresa de basculas Prometálicos, aplicando lo establecido en la guía SIM (MWG7) 2009, realizó la revisión y calibración de las básculas Sopo el día 07 de mayo de 2023 y la Báscula de Guatavita el 06 de mayo de 2023.

La certificación de Metro legal se realiza el 12 mayo de 2023 en la báscula de Sopó, y en la báscula de Guatavita el 09 de mayo de 2023.

En la **Tabla 140** Se observa la información correspondiente al total de vehículos pesados, durante el presente mes, información que arroja el sistema que maneja las básculas de Sopó y Guatavita respectivamente, del periodo comprendido entre el 01-02-2024 y el 29-02-2024.

Tabla 139 Datos de pesado en Básculas febrero de 2024.

Basculas	Sobrepesos	Total, Vehículos Pesados
Sopó Costado Izq.	16	6.046
Guatavita Costado Derecho	2	848

Fuente: Elaboración Propia.

La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS opero en el mes de febrero de 2024, la báscula del costado izquierdo de Sopó, en turno de 24 horas diarias con la finalidad de evitar las posibles evasiones de vehículos con sobrepeso que transitan por la vía Concesionada.

La Báscula de Guatavita costado derecho, funciona 8 horas en horarios rotativos de acuerdo con la necesidad del servicio.

Cabe anotar que las certificaciones por calibración se realizan cada año, o cuando se requiera por algún evento especial, el certificado de Calibración reporta análisis de las siguientes pruebas:

- Exactitud
- Excentricidad
- Repetibilidad
- Identificación de patrones
- Condiciones ambientales

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 213 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- Trazabilidad
- Movilidad
- Ubicación
- Señalización
- Condiciones de seguridad y calidad

Dicho certificado de Calibración se encuentra publicado en cada una de las estaciones de pesaje, como lo exige la circular externa N.21 de 2016 de la Superintendencia de puertos y Transporte.

7.16 RIESGOS.

El número de evasores para el mes de febrero de 2024 en el peaje de Los Patios fue de 10 vehículos, en el peaje de La Cabaña 5 vehículos y en el peaje de Sopó 0 vehículos.

En el periodo comprendido entre el 01 y el 29 de febrero de 2024, el tráfico vehicular disminuyo en las estaciones de Peaje La Cabaña y Sopó, mientras que en la estación de Peaje Los Patios aumento, lo anterior respecto al mes de enero de 2024 como se muestra en la **Tabla 140**.

Tabla 140 Comparativo de Tráfico mensual con exentos de estaciones de Peaje enero de 2024 y febrero de 2024

Peajes	Tráfico Mensual	
	Enero 2024	Febrero 2024
Peaje Sopo	63.010	55.146
Peaje La cabaña	75.709	64.448
Peaje Los Patios	140.174	149.933

Fuente: Elaboración Propia.

7.17 HALLAZGOS.

- No se evidencia la información completa en los tarifarios de las estaciones de peaje Sopo, la Cabaña, Los Patios, ya que las tarifas IE, IIE y IIA no se muestran en la valla informativa, y tampoco la resolución correspondiente.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 214 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

7.18 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AUDITORÍA.

- Cada mes, esta interventoría recomienda a la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, continuar con la verificación de los vehículos con el beneficio de la ley 787 de 2002 contra la información impresa en el tiquete térmico.
- Se requiere que el Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS realice la actualización de los tarifarios, visibles al público en las estaciones de Peaje, con las tarifas y los precios que corresponden.
- De acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 50 de 2023 como en el Decreto 2287 del 29 de diciembre de 2023, en las Resoluciones 20243040001125 y 20243040001135 del 15 de enero de 2024 y en el contrato de Concesión bajo Esquema de APP No. 002 de 08 de septiembre de 2014, Parte Especial, numeral 4.2, el Concesionario realizó el incremento de tarifas el 16 de enero de 2024 a las 00:00:00 horas. Tomando como punto de partida la estructura tarifaria vigente para el año 2022 y el incremento del Índice de Precios al consumidor IPC emitido por el DANE para el mes de diciembre de 2022 (correspondiente al incremento del 13,12%), así mismo, el incremento del valor de FOSEVI, en \$ 500.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 215 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

8 GESTION DE REDES

Se desarrolla el Informe de Redes de Interventoría, de conformidad con lo previsto en la Sección 8.2 de la Parte General del Contrato, el Apéndice Técnico 5 – Interferencia de Redes el cual contiene las obligaciones del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en lo relacionado con la identificación, inventario, manejo, protección y/o traslado de las Redes que se vean afectadas con el Proyecto.

La aplicación del Apéndice Técnico 5 – Interferencia de Redes deberá ser efectuada en concordancia con lo establecido en la Parte General, la Parte Especial, y en la Ley Aplicable.

8.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.

8.1.1 Unidad Funcional 1A (Sector Salitre – Guasca)

En la Unidad Funcional 1A (Sector Salitre – Guasca), se desarrolló mejoramiento de trazado y rehabilitación; a la fecha esta Unidad Funcional ya se encuentra terminada y con la totalidad de los traslados por interferencia de redes concluidos, para esta Unidad Funcional únicamente se realizaron traslados de redes eléctricas de Media Tensión aéreas del Operador CODENSA en algunos sectores.

Por ende, durante el Periodo del mes de febrero de 2024 no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

8.1.2 Unidad Funcional 1B (Cuatro Esquinas – Guatavita – Sesquilé)

En la Unidad Funcional 1B, no se realizó traslado de redes con cargo a la subcuenta, dado que su intervención prevista consistió en rehabilitación.

8.1.3 Unidad Funcional 2A (Sector Sopo – Salitre)

En la Unidad Funcional 2A, la intervención prevista consistió en mejoramiento de trazado y sección transversal, a la fecha las intervenciones correspondientes a traslado de redes por interferencia con el proyecto, ya se encuentran finalizadas en su totalidad. En esta Unidad Funcional se realizaron traslados de redes eléctricas de Media y Baja Tensión aéreas, del Operador CODENSA, y traslado de redes de acueducto y alcantarillado de diferentes empresas de servicios públicos presentes en el corredor.

Por ende, durante el Periodo del mes de febrero de 2024 no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 216 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

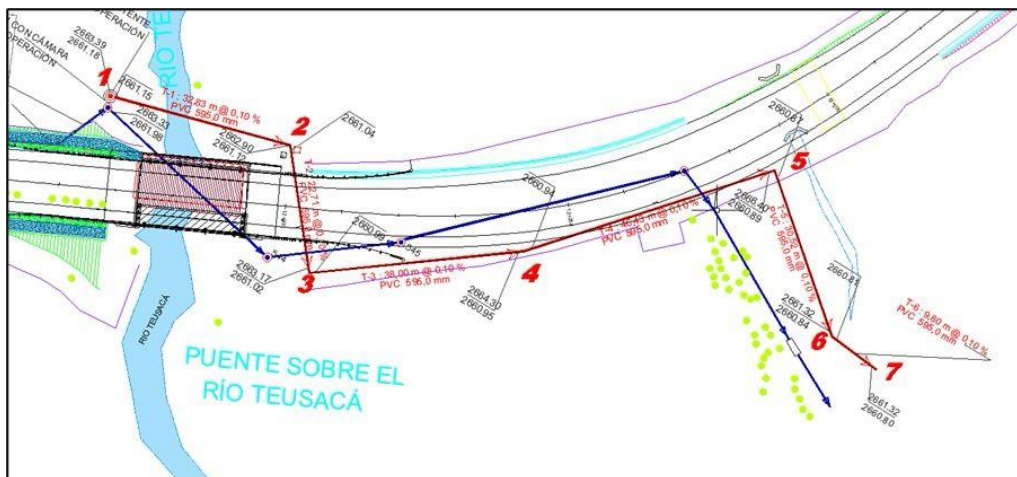
8.1.4 Unidad Funcional 2B (Sector Salitre – La Calera)

En la Unidad Funcional 2B, la intervención prevista consistió en mejoramiento de trazado y sección transversal, a la fecha existen dos interferencias que están referenciadas en el Informe Final de Interventoría, del Consorcio Intervías 4G; que están pendientes de terminarse y que se relacionan a continuación:

- Pozos de Inspección de Red de Alcantarillado tapados localizados en el K12+228 y K12+280.

Sin embargo, durante el mes de febrero de 2024 se continuo con las actividades de obra de ampliación del Puente Teusacá II, y con las actividades de traslado de la red de alcantarillado sanitario existente y adosado al puente vehicular. Respecto del avance a la fecha del presente Informe la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá ha terminado con las actividades de excavación, instalación de tubería PVC de alcantarillado de 24" y su respectivo relleno en los siguientes tramos:

Pozo inicial	Pozo final	Diámetro	Longitud tramo	Longitud tramo terminado	Porcentaje de tramo terminado
Pozo 1	Pozo 2	24"	32,83 m	0,00 m	0 %
Pozo 2	Pozo 3	24"	22,71 m	16,00 m	70 %
Pozo 3	Pozo 4	24"	38,00 m	38,00 m	100 %
Pozo 4	Pozo 5	24"	46,43 m	46,43 m	100 %
Pozo 5	Pozo 6	24"	30,52 m	30,52 m	100 %
Pozo 6	Pozo 7	24"	9,80 m	9,80 m	100 %
Longitud total			180,29 m	140,75 m	78 %



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 217 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Dado el avance presentado en el cuadro anterior se precisa que para la tubería de la red de alcantarillado sanitario de diámetro de 24”, el avance a la fecha corresponde a 78%.

En esta Unidad Funcional los traslados realizados en desarrollo del proyecto correspondieron a redes eléctricas de Media y Baja Tensión aéreas, del Operador CODENSA, y traslado de redes de acueducto y alcantarillado de diferentes empresas de servicios públicos presentes en el corredor.

8.1.5 Unidad Funcional 3A (Sector La Calera – Patios)

En la Unidad Funcional 3A, la intervención prevista consistió en mejoramiento de trazado y sección transversal, a la fecha las intervenciones correspondientes a traslado de redes por interferencia con el proyecto, ya se encuentran finalizadas en su totalidad. En esta Unidad Funcional se realizaron traslados de redes eléctricas de Media y Baja Tensión, aéreas del Operador CODENSA, traslado de redes de alumbrado público cuyo Operador es el Municipio de La Calera, traslado de red subterránea de voz y datos del Operador MOVISTAR, y traslado de redes de acueducto y alcantarillado de diferentes empresas de servicios públicos presentes en el corredor.


Por ende, durante el periodo del mes de febrero de 2024, no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

8.1.6 Unidad Funcional 3B (Limite Bogotá – Choachí)

En la Unidad Funcional 3B, no se realizó traslado de redes con cargo a la subcuenta, dado que su intervención prevista consistió en rehabilitación.

8.1.7 Unidad Funcional 4 (Sector La Calera – Choachí)

En esta Unidad Funcional, la intervención prevista consistió en mejoramiento general de trazado y sección transversal, a la fecha no se han concluido la totalidad de los traslados por interferencia de redes; se ha intervenido parcialmente con el traslado de algunas redes eléctricas de Media y Baja Tensión elevadas y algunos tramos de red de acueducto, sin embargo sus actividades están suspendidas en virtud del “ACTA DE DECLARATORIA DE EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD Y CONSECUENTE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES No. 4 y 5, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA REFERIDA EN DESARROLLO DEL PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 002 de 2014”.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 218 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

8.1.8 Unidad Funcional 5 (Sector Choachí - Cáqueza)

En esta Unidad Funcional, la intervención prevista consistió en mejoramiento general de trazado y sección transversal, a la fecha no se han concluido la totalidad de los traslados por interferencia de redes; se ha intervenido parcialmente con el traslado de algunas redes eléctricas de Media y Baja Tensión elevadas, sin embargo sus actividades están suspendidas en virtud del “ACTA DE DECLARATORIA DE EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD Y CONSECUENTE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES No. 4 y 5, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA REFERIDA EN DESARROLLO DEL PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 002 de 2014”.

8.2 INVENTARIO DE REDES

En el periodo del mes de febrero de 2024, la Interventoría Consorcio ERS no realizó el aval a ninguna actualización al Inventario y Acta de Redes. Sin embargo, dada la información presentada por el Consorcio Intervías 4G en su Informe Final de Interventoría, se pudo establecer que a la fecha se encuentran en estado de aprobación las siguientes actualizaciones al Inventario de Redes (Información extraída del Informe Final de Interventoría elaborado por el Consorcio Intervías 4G):

8.2.1 Actualización de Inventario de Redes No. 1

Esta fue radicada por la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., mediante la comunicación CPOB-1031-2017 del 17 de mayo de 2022, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Remisión de la Actualización del Acta e Inventario de Redes correspondiente a las UF – 1 – 2 – 3 – 4 y 5. (...)”, siendo esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 1, incluyendo redes húmedas y secas correspondientes a las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5. Esta comunicación fue respondida por medio de nuestra comunicación CP-PER-1914-2017 (RAD. ANI 2017-409-054964-2) del 24 de mayo de 2017.

8.2.2 Actualización de Inventario de Redes No. 2

Esta fue radicada por Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., mediante la comunicación D-1202-2020, con fecha del 14 de julio de 2020, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Respuesta Oficio CP-PER-7344C-2020 (R2394-2020) En Respuesta a nuestro oficio D903-2020 en respuesta a sus comunicados CP-PER-6660-2020 (Rad. Interno R800-2020) – Respuesta oficio D-284-2020: Remisión de la segunda actualización del Inventario De Redes correspondiente a las UF-2- 3 – Redes Secas ENEL-CODENSA Y redes húmedas y respuesta a su comunicado CP-PER-6933C-2020 (Rad. Interno R1499-2020) – Respuesta oficio D-591-2020: Remisión de la actualización N°2 del

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 219 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

inventario de Redes Húmedas. (...)", siendo esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 2, incluyendo redes eléctricas, redes de acueducto y de alcantarillado correspondientes a las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación del Consorcio Intervías 4G, CP-PER-7600C-2020, con fecha del 31 de julio de 2020.

8.2.3 Actualización de Inventario de Redes No. 3

Esta fue radicada por Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., mediante la comunicación D-1415-2022, con fecha del 7 de septiembre de 2022, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: "(...) Respuesta al comunicado CP-PER-12057C-2022 (Rad. Interno R3247-2022): Respuesta oficio 01162-2022 Remisión de la tercera actualización del inventario y acta de redes correspondiente a las UF-2-3- Redes Subterráneas ENEL-CODENSA- Actualización No 3 del inventario y Acta de Redes. (...)", siendo esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 3, incluyendo redes eléctricas subterráneas del Operador CODENSA correspondientes a las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta comunicación fue respondida por medio de nuestra comunicación CP-PER-12219C-2022 (RAD. ANI 20224091064082) del 21 de septiembre de 2022.

8.3 PLAN PARA EL TRASLADO Y/O MANEJO DE REDES

En el periodo del mes de febrero de 2024, la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., no realizó la radicación de ninguna actualización al Plan para el traslado y/o manejo de Redes, sin embargo dada la información presentada por el Consorcio Intervías 4G en su Informe Final de Interventoría, se pudo establecer que a la fecha se encuentran en estado de aprobación las siguientes actualizaciones al Plan para el traslado y/o manejo de Redes (Información extraída del Informe Final de Interventoría elaborado por el Consorcio Intervías 4G):

8.3.1 Plan Para el Traslado y/o Manejo de Redes (Revisión 3)

Este se radicó por medio de la comunicación CPOB-1105-2015, con fecha del 9 de diciembre de 2015, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: "(...) Entrega Plan de Manejo y/o Traslado de Redes de las cinco Unidades Funcionales (Revisión 03) (...)", incluyendo redes húmedas y secas correspondientes a las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación CP-PER-366-2015 del Consorcio Intervías 4G, con fecha del 11 de diciembre de 2015.

8.3.2 Plan Para el Traslado y/o Manejo De Redes, Actualización No. 2

El presente plan fue radicado por medio de la comunicación D-434-2021, con fecha del 2 de marzo de 2021, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: "(...) Actualización del plan para el manejo y traslado de redes de alumbrado público Unidad

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 220 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Funcional 3A (...)", incluyendo redes de alumbrado vial correspondiente a la Unidad Funcional 3A. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación CP-PER-9039C-2021 del Consorcio Intervías 4G, con fecha del 15 de marzo de 2021.

8.4 SUBCUENTA DE REDES

Tal y como se precisa en el numeral 4.5 Fondo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (c) Subcuenta de Redes "(...) El Valor estimado de Redes que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta de Redes corresponde a la suma de once mil quinientos cincuenta millones novecientos treinta y seis mil ochocientos ocho (\$11.550.936.808) Pesos del Mes de Referencia, los cuales deberán estar disponibles en la Subcuenta de Redes según se establece a continuación (...)"

Tabla 141 Subcuenta de Redes

Aporte a la Subcuenta Redes	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Cinco mil setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro (\$5.775.468.404) Pesos del Mes de Referencia.	Dentro de los cinco (5) Días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la Fecha de Inicio.
Aporte 2	Cinco mil setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro (\$5.775.468.404) Pesos del Mes de Referencia.	Dentro de los cinco (5) Días siguientes al transcurso de quinientos cuarenta (540) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.

Fuente: Elaboración Propia

8.5 PAGOS GENERADOS SUBCUENTA DE REDES A (FEBRERO 2024)

En el periodo del mes de febrero de 2024, esta Interventoría no realizo aval de ningún corte de obra, por concepto de traslado y/o reubicación de redes con cargo a la Subcuenta de Redes, los cortes avalados a la fecha se incluyen en el presente capitulo, en el que también se encontraran los históricos de los pagos avalados por la Interventoría Consorcio Intervías 4G.

8.5.1 Histórico de Pagos Generados con cargo a la Subcuenta de Redes

Dada la información suministrada por el Consorcio Intervías 4G, en su Informe Final de Redes a 31 de octubre de 2022, se presenta el siguiente recuento de los cortes de obra a la fecha pagados con cargo a la Subcuenta de Redes, bajo la gestión del Consorcio Intervías 4G y los cortes de obra avalados por esta Interventoría.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 221 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

8.5.2 Estudios y Diseños de Redes Húmedas

La propuesta económica de los estudios y diseños de redes húmedas fue presentada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación CPOB-0899-2015 del 13 de octubre de 2015 y fue revisada por el Consorcio Intervías 4G mediante la comunicación CP-PER-313-2015 de fecha del 3 de noviembre de 2015 por un valor de quinientos sesenta y tres millones trescientos tres mil quinientos diecinueve pesos (\$563.303.519,00), incluyendo IVA, correspondientes a estudios y diseños fase III. El presupuesto verificado se presentó con las siguientes cantidades y valores:

Tabla 142 Valores Estudios y Diseños de Redes Húmedas

No.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE DIAMETROS MAYORES A 12"	m	1.088	\$ 6.675,00	\$ 7.262.400,00
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE DIAMETROS MENORES O IGUALES A 12"	m	1.875	\$ 5.860,00	\$ 10.987.500,00
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ACUEDUCTO DE DIAMETROS MAYORES A 6"	m	6.083	\$ 12.658,00	\$ 76.998.614,00
4	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ACUEDUCTO DE DIAMETROS MENORES O IGUALES A 6"	m	34.744	\$ 9.422,00	\$ 327.357.968,00
5	APIQUES EXPLORATORIOS	Un	48	\$ 500.000,00	\$ 24.000.000,00
6	INSPECCIÓN DE POZOS, INCLUIDA LIMPIEZA, TOPOGRAFIA Y LEVANTAMIENTO DE NIVELES	Un	44	\$ 450.000,00	\$ 19.800.000,00
7	INSPECCIÓN DE POZOS, INCLUIDA LIMPIEZA, TOPOGRAFIA, LEVANTAMIENTO DE NIVELES Y BUSQUEDA	Un	4	\$ 750.000,00	\$ 3.000.000,00
8	INSPECCIÓN POR CCTV, INCLUIDA LA LIMPIEZA DE LA TUBERÍA	m	540	\$ 30.000,00	\$ 16.200.000,00
				Sub-Total	\$ 485.606.482,00
				16% IVA	\$ 77.697.037,00
				Total	\$ 563.303.519,00

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.3 Estudios y Diseños de Redes Secas

La propuesta económica de los estudios y diseños de redes secas fueron presentados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación CPOB-0272-2016 del 16 de marzo de 2016 y fue revisada por el Consorcio Intervías 4G mediante la comunicación CP-PER-586-2016 del 30 de marzo de 2016 por un valor de ciento cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos con cinco centavos (\$145.264.158,05), incluyendo IVA, correspondientes a estudios y diseños fase III. El presupuesto verificado se presentó con las siguientes cantidades y valores:


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 222 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 143 Estudios y Diseños de Redes Secas

No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	1	3,30 KM	0,68	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 2.828.844,00
2	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			10	Un	\$ 192.341,40	\$ 1.923.414,00
SUB-TOTAL UF-1							\$ 4.752.258,00
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	2A	Sopó - Salitre	6,609	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 27.493.865,00
4	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			156	Un	\$ 192.341,40	\$ 30.005.258,00
5	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	2B	Salitre - La Calera	9,483	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 39.449.890,00
6	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			150	Un	\$ 192.341,40	\$ 28.851.210,00
SUB-TOTAL UF-2							\$ 125.800.223,00
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total

Contrato VEJ-542
de 2022


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 223 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
7	ESTUDIOS DISEÑOS DEFINITIVOS FASE TRASLADO REDES DE MT BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	Y III	3A La Calera - Patios	0,469	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 1.951.070,00
8	TOPOGRAFÍA PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)	Y		26	Un	\$ 192.341,40	\$ 5.000.876,00
9	ESTUDIOS DISEÑOS DEFINITIVOS FASE TRASLADO REDES DE MT BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	Y III	3B Choachí - Lim. Bogotá	N/A	KM	\$ -	\$ -
10	TOPOGRAFÍA PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)	Y		N/A	Un	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL UF-3							\$ 6.951.947,00
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
11	ESTUDIOS DISEÑOS DEFINITIVOS FASE TRASLADO REDES DE MT BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	Y III	4 La Calera - Choachí	0,43	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 1.797.148,00
12	TOPOGRAFÍA PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)	Y		31,00	Un	\$ 192.341,398	\$ 5.962.583,00
SUB-TOTAL UF-4							\$ 7.759.731,00
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
13	ESTUDIOS DISEÑOS	Y	5	N/A	N/A	\$ -	\$ -

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 224 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
	DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)		Choachí - Cáqueza				
14	TOPOGRAFIA Y PLANIMETRIA (REUBICACIÓN POSTES)			N/A	N/A	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL UF-5							\$ -
Total							\$ 145.264.158,05

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.4 Cortes de Obra Redes Eléctricas Operador CODENSA


8.5.4.1 Corte No. 1 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-674-2019 con fecha del 28 de marzo de 2019, posteriormente, en virtud de la revisión efectuada por parte del Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CP-PER-5249-2019 con fecha del 29 de abril de 2019, por un valor de cuatro mil setecientos cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil sesenta y cinco pesos con setenta y un centavos (\$4.745.352.065,71). A continuación, se presenta el resumen de los costos

Tabla 144 Valores Corte No. 1 CODENSA

Unidad Funcional	Valor Total
UF-1A	\$ 148.580.229,08
UF-2A PARTE 1	\$ 802.374.095,00
UF-2A PARTE 2	\$ 651.592.654,00
UF-2B	\$ 2.488.273.768,22
Total, sin IVA	\$ 4.090.820.746,30
IVA 16%	\$ 654.531.319,41
TOTAL	\$ 4.745.352.065,71

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 225 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

8.5.4.2 Corte No. 2 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1359-2020 con fecha del 06 de agosto de 2020, posteriormente una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se emitió pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-7721C-2020 con fecha del 20 de agosto de 2020, por un valor de mil ciento un millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$1.101.418.365). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 145 Valores Corte No. 2 CODENSA

Unidad Funcional	Valor Total
UF-1A	\$ 68.432.229,00
UF-2A	\$ 293.693.784,00
UF-2B	\$ 324.088.774,00
UF-3A	\$ 263.283.803,00
Total, sin IVA	\$ 949.498.590,00
IVA 16%	\$ 151.919.774,00
TOTAL	\$ 1.101.418.365,00


Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.4.3 Corte No. 3 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-420-2022 con fecha del 25 de marzo de 2022, posteriormente una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-11227C-2022 con fecha del 6 de abril de 2022, por un valor de trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (\$349.600.446). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 146 Valores Corte No. 3 CODENSA

Unidad Funcional	Valor Total
UF-1A	\$ 69.519.826,00
UF-2A	\$ 45.390.368,00
UF-2B	\$ 81.043.027,00
UF-3A	\$ 105.426.474,00
Total, sin IVA	\$ 301.379.695,00
IVA 16%	\$ 48.220.751,00

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 226 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Unidad Funcional	Valor Total
TOTAL	\$ 349.600.446,00

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.4.4 Corte No. 4 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-716-2022 con fecha del 12 de mayo de 2022, posteriormente una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-11505C-2022 con fecha del 25 de mayo de 2022, por un valor de seiscientos diez millones setecientos tres mil ciento ochenta y siete pesos (\$610.703.187). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 147 Valores Corte No. 4 CODENSA

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A	\$ 269.427.670,00
UF-2B	\$ 177.903.675,00
UF-3A	\$ 79.136.920,00
Total, sin IVA	\$ 526.468.265,00
IVA 16%	\$ 84.234.922,00
TOTAL	\$ 610.703.187,00


Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.4.5 Corte No. 5 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-521-2022 con fecha del 3 de abril de 2023, una vez efectuada la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervías 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-1256-2023 con fecha del 25 de mayo de 2023, por un valor de ciento veinticinco millones doscientos sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos (\$125.260.149). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 148 Valores Corte No. 5 CODENSA

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A	\$ 43,804,931
UF-2B	\$ 43,515,774
UF-3A	\$ 20,662,182

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 227 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Unidad Funcional	Valor Total
Total sin IVA	\$ 107,982,887
IVA 16%	\$ 17,277,262
TOTAL	\$ 125,260,149

Fuente: Elaboración Propia

8.5.5 Cortes de Obra Redes de Alumbrado Operador Municipio de La Calera

8.5.5.1 Corte No. 1 Alumbrado Vial

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-267-2021 con fecha del 8 de febrero de 2021, ahora bien, una vez efectuada la respectiva revisión por parte del Consorcio Intervías 4G, se emitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-9142C-2021, con fecha del 31 de marzo de 2021, por un valor de doscientos veintidós millones doce mil doscientos diecinueve pesos (\$222.012.219). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 149 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial

Unidad Funcional	Valor Total
UF-3A (Red Alumbrado)	\$ 183.906.741,83
Sub Total Costo Directo	\$ 183.906.741,83
Administración 10%	\$ 18.390.674,18
Imprevistos 5,5%	\$ 10.114.870,80
Utilidades 4,5%	\$ 8.275.803,38
IVA 16%	\$ 1.324.128,54
TOTAL	\$ 222.012.219

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.5.2 Corte No. 2 Alumbrado Vial

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1508-2023 con fecha del 11 de octubre de 2023, ahora bien, una vez efectuada la respectiva revisión por parte del Consorcio Interventor ERS, se emitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CERS-OP-3498-2023, con fecha del 5 de diciembre de 2023, por un valor de quinientos noventa y ocho millones, treinta y cuatro

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 228 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

mil ochocientos treinta y ocho pesos (\$598.034.838,00). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 150 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial

Unidad Funcional	Valor Total
UF-3A (Red Alumbrado)	\$ 457.773.146,25
Sub Total Costo Directo	\$ 457.773.146,25
Administración 22%	\$ 100.710.092,18
Imprevistos 4%	\$ 18.310.925,85
Utilidades 4%	\$ 18.310.925,85
IVA 16%	\$ 2.929.748,14
TOTAL	\$ 598.034.838,00

Fuente: Elaboración propia

8.5.6 Cortes de Obra Redes de Acueducto y Alcantarillado

8.5.6.1 Corte No. 2 (Alcantarillado)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1175-2022 con fecha del 1 de agosto de 2022, ahora bien, una vez realizada la respectiva revisión por parte del Consorcio Intervías 4G, se remitió el respectivo pronunciamiento comunicación CP-PER-11939C-2022 con fecha del 5 de agosto de 2022, por un valor de setecientos ochenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil ciento treinta y un pesos (\$786.567.131). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 151 Valores Corte No. 2 Alcantarillado

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red alcantarillado)	\$ 602.087.516,00
Sub Total Costo Directo	\$ 602.087.516,51
Administración 22%	\$ 132.459.253,57
Imprevistos 4%	\$ 24.083.500,65
Utilidades 4%	\$ 24.083.500,65
IVA 16%	\$ 3.853.360,10
TOTAL	\$ 786.567.131

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos intervenidos en el Corte No. 2 (Alcantarillado), fueron los siguientes:


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 229 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 152 Tramos Corte No. 2 Alcantarillado UF 2

UF	Red	ABS. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Alc.	K0+140	-	8"	CRUCE	117	EMSERSOPO
2A	Alc.	K0+535	-	30"	CRUCE	119	EMSERSOPO
2A	Alc.	K1+750	K1+792	8"	CRUCE	920A	EMSERSOPO
2A	Alc.	K1+990	K2+157	10"	IZQ	124	EMSERSOPO
2A	Alc.	K5+774	K6+028	8"	DER	126	EMSERSOPO
2A	Alc.	K6+447	K6+680	8"	DER	127	EMSERSOPO
2A	Alc.	K6+670	K7+005	12"	DER	128A	EMSERSOPO

Elaboración: Fuente Consorcio Intervías 4G

8.5.6.2 Corte No. 3 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1414-2022 con fecha del 7 de septiembre de 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-12218C-2022 con fecha del 21 de septiembre de 2022, por un valor de mil ciento cuarenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos (\$1.146.159.726). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 153 Valores Corte No. 3 Acueducto


Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red acueducto)	\$ 877.342.105,00
Sub Total Costo Directo	\$ 877.342.105,00
Administración 22%	\$ 193.015.263,10
Imprevistos 4%	\$ 35.093.684,20
Utilidades 4%	\$ 35.093.684,20
IVA 16%	\$ 5.614.989,47
TOTAL	\$ 1.146.159.726

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos intervenidos en este Corte No. 3 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 154 Tramos Corte No. 3 Acueducto UF 2A

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K1+740	K1+780	1"	IZQ	108A	CHUSCAL
2A	Acue.	K1+750	K1+996	2", 3" y 4"	AMBOS	104-105-108	EMSERSOPO

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 230 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K2+156	K2+560	1" y 2"	DER	108B y 111A	CHUSCAL
2A	Acue.	K1+992	K2+500	2", 4" y 12"	DER	109-110-111-111A	EMSERSOPO
2A	Acue.	K2+500	K4+692	4"	DER	110	EMSERSOPO
2A	Acue.	K4+692	K5+500	2" y 4"	DER	100,2	EMSERSOPO

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.6.3 Corte No. 4 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1412-2022 con fecha del 7 de septiembre de 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se remitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-12216C-2022 con fecha del 21 de septiembre de 2022, por un valor de trescientos catorce millones novecientos ochenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos (\$314.983.978). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 155 Valores Corte No. 4 Acueducto


Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red acueducto)	\$ 241.108.373,00
Sub Total Costo Directo	\$ 241.108.373,00
Administración 22%	\$ 53.043.842,06
Imprevistos 4%	\$ 9.644.334,92
Utilidades 4%	\$ 9.644.334,92
IVA 16%	\$ 1.543.093,59
TOTAL	\$ 314.983.978

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos intervenidos en el Corte No. 4 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 156 Tramos Corte No. 4 Acueducto UF2A

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K5+650	K6+046	2"	DER	110	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+049	K6+295	3" y 4"	AMBOS	100.5	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+437	K7+250	2"	AMBOS	110-115-116B	MEUSA Y EMSERSOPO

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 231 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K7+018	K7+960	3/4" y 1"	IZQ	116A	ACUEDUCTO VEREDAL FORERO
2A	Acue.	K6+210	K6+350	2" y 3"	DER	1.1.13	EMSERSOPO

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.6.4 Corte No. 5 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1413-2022 con fecha del 7 de septiembre de 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se remitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-12217C-2022, con fecha del 21 de septiembre de 2022, por un valor de doscientos veinticuatro millones setenta y dos mil novecientos sesenta pesos (\$224.072.960). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 157 Valores Corte No. 5 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red acueducto)	\$ 171.519.413,00
Sub Total Costo Directo	\$ 171.519.413,00
Administración 22%	\$ 37.734.270,00
Imprevistos 4%	\$ 6.860.776,52
Utilidades 4%	\$ 6.860.776,52
IVA 16%	\$ 1.097.724,24
TOTAL	\$ 224.072.960

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos intervenidos en este Corte No. 5 (Acueducto), fueron los siguientes:


Tabla 158 Tramos Corte No. 5 Acueducto UF2A

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K5+500	K5+650	2" y 4"	DER	110.2	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+350	K6+445	2Ø2"	DER	114	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+285	K6+437	2"	IZQ	110-115-116B	EMSERSOPO
2A	Acue.	K9+432	K10+562	3"	DER	128	PROGRESAR

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.6.5 Corte No. 6 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1654-2022 con fecha del 7 de octubre 2022, una vez efectuada

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 232 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se remitió la comunicación CP-PER-12393C-2022 con fecha del 24 de octubre de 2022, por un valor de mil ciento cuarenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos (\$1.146.159.726). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 159 Valores Corte No. 6 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2B (Red acueducto)	\$ 1.094.512.970,80
Sub Total Costo Directo	\$ 1.094.512.970,80
Administración 22%	\$ 240.792.853,58
Imprevistos 4%	\$ 43.780.518,83
Utilidades 4%	\$ 43.780.518,83
IVA 16%	\$ 7.004.883,01
TOTAL	\$ 1.429.871.745

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos Interventados en este Corte No. 6 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 160 Valores Corte No. 6 Acueducto UF2B

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2B	Acue.	K0+000	K1+417	3"	IZQ	229	PROGRESAR
2B	Acue.	K1+945	K4+081	6"	DER	242	PROGRESAR
2B	Acue.	K1+421	K3+585	4"	IZQ	243	PROGRESAR
2B	Acue.	K5+934	K7+150	3" y 6"	DER	253	PROGRESAR

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.6.6 Corte No. 7 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-367-2023 con fecha del 6 de marzo de 2023, una vez efectuada la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervías 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-704-2023 con fecha del 15 de marzo de 2023, por un valor de ciento cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$145.348.685). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 161 Valores Corte No. 7 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2B (Red acueducto)	\$ 111,258,944
Sub Total Costo Directo	\$ 111,258,944
Administración 22%	\$ 24,476,968

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 233 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Unidad Funcional	Valor Total
Imprevistos 4%	\$ 4,450,358
Utilidades 4%	\$ 4,450,358
IVA 16%	\$ 712,057
TOTAL	\$ 145,348,685

Fuente: Elaboración propia

Los tramos intervenidos en este Corte No. 7 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 162 Valores Corte No. 7 Acueducto UF2B

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2B	Acue.	K1+462	K1+910	1"	IZQ	193	LA SELVA
2B	Alc.	K1+461	K1+872	6"	IZQ	920	LA SELVA

Fuente: Elaboración propia


8.5.6.7 Corte No. 8 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-368-2023 con fecha del 6 de marzo de 2023, una vez efectuada la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervias 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-1028-2023 con fecha del 20 de abril de 2023, por un valor de ciento cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$145.348.685). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 163 Valores Corte No. 8 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2B (Red acueducto)	\$ 392,820,511.00
Sub Total Costo Directo	\$ 392,820,511.00
Administración 22%	\$ 86,420,512.00
Imprevistos 4%	\$ 15,712,820.00
Utilidades 4%	\$ 15,712,820.00
IVA 16%	\$ 2,514,051.00
TOTAL	\$ 513,180,714.00

Fuente: Elaboración propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 234 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Los tramos Interventidos en este Corte No. 8 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 164 Valores Corte No. 8 Acueducto UF2B

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2B	Acue.	K9+294	K9+738	6"	DER	262A	TRES QUEBRADAS
2B	Acue.	K9+690	K10+595	3/4", 1", 2", 4" Y 6"	IZQ	262	TRES QUEBRADAS
2B	Acue.	K10+671	K12+305	4"	IZQ	262A	TRES QUEBRADAS

Fuente: Elaboración propia

8.5.6.8 Corte No. 9 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-617-2023 con fecha del 24 de abril de 2023, una vez efectuada la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervias 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-1523-2023 con fecha del 2 de junio de 2023, por un valor de ciento cincuenta y siete millones setecientos treinta y un mil ciento ochenta y siete pesos (\$157.731.187). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 165 Valores Corte No. 9 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
Costo Directo	
UF-3A (Red acueducto)	\$ 120,737,283.56
Sub Total Costo Directo	\$ 120,737,283.56
Administración 22%	\$ 26,562,202.38
Imprevistos 4%	\$ 4,829,491.34
Utilidades 4%	\$ 4,829,491.34
IVA 16%	\$ 772,718.61
TOTAL	\$ 157,731,187.24

Fuente: Elaboración propia

Los tramos Interventidos en este Corte No. 9 (Acueducto), fueron los siguientes:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 235 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 166 Valores Corte No. 9 Acueducto UF3A

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Operador
3A	Acueducto	K1+128	K2+130	1/2", 3" y 4"	DER	ESPUCAL E.S.P
3A	Acueducto	CRUCE	K2+600	3"	CRUCE	CEMEX
3A	Acueducto	K8+500	K9+700	1/2" y 1"	IZQ y DER	ACUALIBANO

Fuente: Elaboración propia

8.6 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Con el fin de evitar el mayor número de reprocesos en la elaboración de los productos de carácter contractual, exigidos en el Apéndice Técnico Interferencia Redes, a cargo de la Concesión Perimetral de Oriente; esta Interventoría realizara la solicitud para que paralelamente a la elaboración de dichos productos, se realicen mesas de trabajo, en las que se pueda ir realizando observaciones y acompañamiento.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 236 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

9 GESTIÓN AMBIENTAL

El desarrollo del proyecto de Concesión conlleva en sí una serie de impactos ambientales generados por las actividades técnicas; es por ello por lo que se requiere la implementación de una serie de estrategias de mitigación, prevención y compensación que ayuden a un manejo adecuado de los impactos.

El seguimiento de las actividades ambientales adelantado por la Interventoría se basa en la verificación del cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones ambientales relacionadas en el CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002-2014, cuyo objeto es: LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA.

El informe mensual de GESTIÓN AMBIENTAL de la Interventoría se elaboró de acuerdo con lo requerido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo ítem 5.4.1. Informes.

En cumplimiento a estas funciones contractuales a continuación, se presenta el avance en los aspectos ambientales del proyecto y el seguimiento adelantado por esta Interventoría para verificar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo establecido contractualmente para la gestión ambiental, en el periodo comprendido del 01 al 29 de Febrero de 2024.

9.1 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA.

La Interventoría presenta estado de aprobación de los PAGA, actividades ambientales realizadas por el Concesionario, acciones de seguimiento por parte de la Interventoría y la trazabilidad de los permisos ambientales. A continuación, se presenta las actividades del periodo:

9.1.1 Mesa de trabajo 19 de Febrero 2024.

El pasado 19 de febrero del 2024 se llevó a cabo reunión de trabajo en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, con la Comunidad de Choachí y sus alrededores. Dado que se inició la construcción de la Estación de Peaje del Municipio de Choachí y esta manifiesta no conformidad con ello.

Dentro de las intervenciones de la Comunidad y los temas propiamente ambientales encontramos las siguientes inquietudes:

¿Por qué se va a realizar la caseta de la estación de peaje en el páramo de cruz verde?

¿Cuál es el motivo que las Unidades Funcionales 4 y5 no cuenten con Licenciamiento ambiental?

¿Existe estudios ambientales para la autorización de la instalación del peaje?

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2 Página 237 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

Frente a lo anterior y en desarrollo de la misma reunión se aclaró lo siguiente: En lo referente a los Permisos ambientales necesarios para la Implementación del Caseta de recaudo de la 3B; CORPORINOQUÍA, mediante comunicado de Número de radicado 2021.03824 del 26 de mayo de 2021. indico que las obras proyectadas se encontraban en el derecho de vía y por la tipología de estructura da concepto de viabilidad dado que no se encuentra en área de paramo. También se indicó que no se otorgan permisos ambientales y se deberá implementar principios de sostenibilidad para su implementación.

Posteriormente, la Comunidad indico afectación del páramo el 15 de febrero de 2024 en el proceso constructivo ante Corporinoquia y Ratificación del concepto de viabilidad proferida por esta el pasado 26 de mayo de 2021. En la misma reunión Corporinoquia indica que el 21 de febrero 2024 se desplazara al sitio para realizar visita de verificación de lo expuesto por la comunidad.



Ilustración 1 Reunión de la Comunidad de la Unidad funcional 3b en la Gobernación A.



Ilustración 2 Reunión de la Comunidad de la Unidad funcional 3b en la Gobernación A.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 238 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

9.1.2 Visita de Verificación 20 de Febrero 2024

Conforme a las observaciones de la Comunidad el pasado 19 de febrero de 2024 en lo correspondiente a las afectaciones de Paramo de Cruz verde. Se realiza desplazamiento al área para verificar las condiciones actuales, encontrando lo siguiente:

- En primera medida no se evidenciaron actividades constructivas dentro del derecho de la vía en el área de la construcción de la caseta del peaje.
- Afectación de una cuneta (10 mts aprox) por actividades de demolición propias de la construcción de la estación de peaje.
- Áreas de intervención con aislamiento en lona, contenedor con el área administrativa, levantamiento topográfico.

En conclusión, no se evidencio afectación al paramo de cruz verde por actividades constructivas por parte del concesionario

A continuación, el registro fotográfico como evidencia de lo observado:



Ilustración 3 Área Constructiva del Peaje sin actividad por parte del Concesionario.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 239 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024



Ilustración 4 Costado izquierdo sentido Bogotá Choachí – con presencia de cerramiento perimetral.



Ilustración 5 Costado derecho sentido Bogotá Choachí – con cuneta afectada por actividades de demolición.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 240 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024



Ilustración 6 Costado derecho sentido Bogotá Choachí – con presencia de cerramiento y contenedor con las áreas administrativas.



Ilustración 7 Costado izquierdo sentido Bogotá Choachí – con presencia de cerramiento.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 241 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024



Ilustración 8 Área Constructiva del Peaje sin actividad por parte del Concesionario.

9.1.3 Asamblea de Cundinamarca 22 de Febrero 2024

El pasado 22 de febrero con ocasión del inicio de las actividades constructivas de la estación de peaje de Choachí la Asamblea departamental convocó reunión de control de la Concesión Perimetral de Oriente. En el cual y en el marco de la gestión ambiental Corporinoquia indicó lo siguiente:

Se da la viabilidad bajo los siguientes lineamientos:

Se propone una estación de Peaje bidireccional (en línea) que garantizará el cobro en los dos sentidos y la circulación de vehículos y motos en la vía, con un total de cuatro (4) casetas de peaje en línea, con atención en ambos sentidos, ubicado sobre el eje central del Corredor. Desarrollando en un segundo piso, las áreas administrativas del peaje (oficinas), con sus respectivas áreas de circulación segura.

Se deberá implantar la futura obra, dentro del derecho de vía existente (de cerca a cerca), de tal forma que no haya necesidad de intervenir áreas de conservación o restauración establecidas en el Plan de Manejo Ambiental de Paramo de Cruz Verde, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 1100.02.2.17-005 del 2 de marzo de 2017 y conservando los usos del suelo vigentes a la luz del POT del municipio de Choachí.

La construcción de la Estación de Peaje deberá prever para cada uno de sus servicios públicos mecanismos alternativos amigables al medio ambiente, sin requerir el aprovechamiento de recursos naturales en la zona, operando con estándares de sostenibilidad, dentro de los cuales se encuentran los siguientes Uso de energía solar, uso

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 242 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

de vector para manejo de aguas residuales domésticas almacenamiento de aguas lluvias para reutilización de estas y un diseño arquitectónico propio del entorno.

Por último se indica que personal de la seccional de la Corporación estará el 22 de febrero 2024 para atender las observaciones de las Comunidades.



Ilustración 9 Instalación de la Asamblea para revisión de la Concesión Perimetral de Oriente.



Ilustración 10 Intervención de la INTERVENTORIA EN LA ASAMBLEA DE LA GOBERNACION.

9.1.4 Visita de Verificación 23 de febrero 2024.

Conforme a los compromisos de la asamblea se realiza acompañamiento a la visita de la Corporación para verificar las condiciones ambientales de área el 23 de febrero 2024. En la cual la comunidad dio versión de las afectaciones del páramo de cruz verde y la Corporación tomo nota de la presunción.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 243 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Finalmente, la Corporación se comprometió a emitir concepto de la visita y de la viabilidad de la construcción de la caseta. No indico fecha de entrega. La interventoría se encuentra pendiente del concepto para análisis de la información.



Ilustración 11 Acompañamiento a la Visita de Verificación de la Corporinoquia A.



Ilustración 12 Acompañamiento a la Visita de Verificación de la Corporinoquia B.

9.1.5 Informe trimestral #34 - (26 de marzo de 2023 al 25 de junio 2023)

La interventoría realizó observaciones al comunicado D-1318-2023 del Concesionario PON, en lo referente al Informe No 34 en su versión 0, mediante su comunicado CERS-OP-2753-2023 del 26 de septiembre de 2023. Adicional en la mesa de trabajo del 06 de octubre de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 244 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

2023, se solicitó la entrega de este, en la cual el Concesionario indico su respuesta para el 10 de octubre de 2023; y el 24 de noviembre de 2023 mediante comunicado CERS-OP-3374-2023 se realizó reiteración de la respuesta a las observaciones.

Posteriormente, el 01 de diciembre 2023 el Concesionario POB da respuesta por medio del comunicado D-1841-2023. En consonancia, La interventoría el 11 de enero de 2024 se emitió el comunicado CERS-OP-101-2024 de asunto: Respuesta al comunicado D-1841-2023 de Asunto: Respuesta a sus comunicaciones CERS-OP- 3374-2023 (R-3816-2023) del 24 de noviembre de 2023 reiteración de respuesta al CERS-OP-2753-2023 (R-3100. 2023), y CERS-OP-2753-2023 (R-3100-2023) del 26 de septiembre de 2023 Observaciones al informe trimestral No.34, radicado POB: R-121-2024.En la cual se generaron nuevamente observaciones.

El pasado 28 de febrero del 2024 el Concesionario emitió el comunicado D-328 de asunto: *"Respuesta al comunicado CERS-OP-101-2024 (D-121-2024) de/ 11 de enero de 2024. la cual daba alcance a la comunicación D-184 1-2023 de Asunto Respuesta a sus comunicaciones CERS-OP- 3374-2023 (R-3816-2023) de/ 24 de noviembre de 2023 reiteración de respuesta al CERS-OP-2753-2023 (R-3100. 2023). Y CERS-OP-2753-2023 (R-3100-2023) del 26 de septiembre de 2023 Observaciones al informe trimestral No.34"*. Ante la respuesta del Concesionario la Interventoría se encuentra en revisión de la información.

9.1.6 Informe trimestral #35 -

En lo referente al Informe T35, La interventoría el 11 de octubre de 2023 la Interventoría emitió el comunicado CERSOP-2914- 2023, radicado POB R 3284 2023, en la cual se le solicito la entrega del mismo. Ante la no respuesta, se reiteró el por medio del comunicado CERS-OP- 3233-2023 del 08 de noviembre 2023, radicado POB R 3284 2023.

Finalmente, El Concesionario por medio del comunicado D-1792 del 22 de noviembre del 2023 da respuesta a la presentación del Informe Trimestral Ambiental No 35 (26 de junio al 25 de septiembre de 2023)", remitió el informe trimestral ambiental No 35.No obstante, La interventoría emitió observaciones por medio del comunicado CERS-OP-3408-2023 del 30 de noviembre 2023, radicado POB R 3854 2023, ante la no respuesta; se reitera por medio del comunicado CERS-OP-458-2023 del 19 de febrero 2024, radicado POB R 643 2024

Frente a la ausencia de respuesta por parte del Concesionario. La interventoría realiza la solicitud de periodo de cura por medio del comunicado CERS-OP-714-2024 ANI (14/03/2024) con numero de radicado ANI 20244090327502.; el cual obtuvo concepto de No objeción por medio del comunicado 20243060098501 el 20 de marzo del 2024.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 245 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

9.1.7 Informe trimestral #36 –

En lo correspondiente al Informe T36. La interventoría emitió el comunicado CERS-OP-102-2024 el 12 de enero de 2024 en el cual se solicitó la entrega del Informe T36. Posteriormente, el Concesionario POB emite el comunicado D-184 el 07 de febrero de 2024 con la entrega del Informe T36 (26072023 al 25122023). Conforme a lo anterior, la Interventoría da revisión y emite observaciones por medio del comunicado CERS-OP-421-2024 del 15 de febrero del 2024.

9.1.8 IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PAGA.

9.1.8.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 1 de febrero de 2019.


Mediante comunicado PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB- I-D-2207-2019 del 24 de septiembre de 2019, el Concesionario realiza entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA UF1 para la fase de Operación y Mantenimiento V1, el cual incluye el seguimiento a la investigación administrativa del Auto 1151 de noviembre de 2017, relacionado con un aprovechamiento forestal y una ocupación de cauce sin permiso de la Autoridad Ambiental en el sector de la báscula y el cierre del expediente de levantamiento de veda de epífitas, Resolución 2604 de 2015 (seguimiento a compensaciones a tres años).

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

Tabla 167 Reporte de estado de avance Paga UF1.

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA 1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA	No se reporta gestión documental en el periodo.

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
		1.2-02	
Programas Actividades constructivas	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y Señalización en los frentes de obra. A cargo del área SST
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	Se mantiene las medidas del cumplimiento PAGA dentro del corredor dentro de la O&M. Se está a la espera del reporte del informe trimestral RCD por parte del Concesionario POB.
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC 2.3-05	Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 37. No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	El Concesionario no reporto actividades adicionales
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. La Concesión no cuenta con permiso de emisiones.
	Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH 3.1-08
Medidas de manejo de residuos líquidos		PGH	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 247 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
	domésticos y no domésticos	3.2-09	O&M. Los reportes se esperan en el Informe Trimestrales 37.
Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	El Concesionario no realiza actividades en el periodo.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	El Concesionario no reporta actividades en el periodo.

Fuente: Elaboración Propia.

9.1.8.2 UNIDAD FUNCIONAL 2

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 31 de agosto de 2021, con un plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación para cumplir a cabalidad con los pendientes del comunicado CP-PER-5530-2019, plazo terminó el 27 de febrero de 2022.

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

Tabla 168 Reporte de estado de avance Paga UF2. Fuente: Elaboración Propia.

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA 1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA 1.2-02	Se reporta gestión documental en el periodo. D-139 Respuesta a su comunicación 00232104113 (Rad. Interno R-3679-2023); Respuesta al Radicado 20231103658: D-1630-2023: Reporte Gestión de RCD de la Etapa de O&M Unidad Funcional 2 periodo



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 248 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
			<p>abr-jun de 2023. Gran Generador Rad. Corpoguvio C19R0561.</p> <p>D-140 - Respuesta a su comunicación No. 00232104112 (Rad. Interno R-3678-2023); Respuesta al radicado 20231103659: D-1631-2023: Reporte Gestión de RCD Etapa de O&M de la UF2 (Sopó - La Calera) periodo jul-sep. 2023. Rad. Corpoguvio C19R0561</p> <p>D-246 - CONSULTA SOBRE ESTADO DE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA REFORMULACION DEL CAPITULO 13 COMPONENTE FINANCIERO DE ESTUDIOS Y DISENOS CONSTRUCCION BANCO MUNICIPAL DE AGUA BAMA REMITIDA MEDIANTE COMUNICACIÓN 20231086910 RAD INTERNO D-1286-2023 DEL 05-SEP-2023 RESOLUCION DGEN NO 20227000463 DEL 25-AGO-22 EXPEDIENTE 54696</p> <p>D-260 - CONSULTA SOBRE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PARAGRAFO DEL ART 2 DE LA RES DGEN NO 0463 DEL 25-AGO-22 REMITIDA MEDIANTE RADICADO CAR 20231087930 DEL 06-SEP-2023 EXPEDIENTE 54696</p> <p>Car - 9242001470 Respuesta al radicado 20241011457: D-164-2024: Sobre segundo Informe de seguimiento compensación: Octubre de 2023- Enero 2024. Artículo 4 de la Resolución DRSC No. 0149 del 27 de marzo de 2019, Aprovechamiento Forestal Único. Predio Econdominio Musinga, Vereda La Violeta, Sopó. Expediente. 73080</p> <p>Remisión de Informes de seguimiento compensaciones: Septiembre-Diciembre 2023. Predio Finca María Antonia, Vereda</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 249 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
			<p>Santa Lucia, Guasca-Cundinamarca. Expediente. 7159 – 7075 - 6219</p> <p>REMISION DE INFORMES DE SEGUIMIENTO COMPENSACIONES SEPTIEMBRE DICIEMBRE DE 2023 ARTICULO 4 DE LA RESOLUCION NO 482 DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PREDIO FINCA MARIA ANTONIA VEREDA SANTA LUCIA GUASCA CUNDINAMARCA EXPEDIENTE 6187.</p> <p>REMISION DE INFORMES DE SEGUIMIENTO COMPENSACIONES SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2023 RESOLUCION NO 2648 DE 2015 Y RESOLUCION NO 1211 DE 2016 PREDIO FINCA MARIA ANTONIA Y PARQUE ECOLOGICO PIONONO EXPEDIENTE ATV 0311 DEL MADS EXPEDIENTE 6146.</p> <p>REMISION SEPTIMO INFORME DE SEGUIMIENTO LEVANTAMIENTO DE VEDA RESOLUCION NO 0232 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2018 PREDIO FINCA MARIA ANTONIA VEREDA SANTA LUCIA GUASCA CUNDINAMARCA EXPEDIENTE ATV 0689 DEL MADS EXP 7569.</p>
Programas Actividades constructivas	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y Señalización en los frentes de obra. Área a cargo SST
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	<p>Se mantiene las medidas del cumplimiento PAGA dentro del corredor dentro de la O&M. Se está a la espera del reporte del informe trimestral RCD por parte del Concesionario POB.</p> <p>Respuesta a su comunicación No. 00232104112 (Rad. Interno R-3678-2023): Respuesta al radicado 20231103659: D-1631-2023: Reporte Gestión de RCD Etapa</p>

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 250 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
			de O&M de la UF2 (Sopó - La Calera) periodo jul-sep. 2023. Rad. Corpoguvavio C19R0561
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC 2.3-05	Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 37. No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	El Concesionario no presenta actividades.
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. No cuenta con permisos de emisiones.
Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH 3.1-08	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de residuos líquidos domésticos y no domésticos	PGH 3.2-09	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Los soportes se revisarán en el informe Trimestral 37.
Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
		PBSE	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 251 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	4.2-11	

Fuente: Elaboración Propia.

9.1.8.3 UNIDAD FUNCIONAL 3A

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019. En el mes de febrero de 2022, el Concesionario puso a disposición de la Interventoría y la ANI la Unidad Funcional.

El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, dando inicio al periodo de los cientos ochenta (180), el culmina el de 5 octubre de 2022.

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

Tabla 169 Reporte de estado de avance Paga UF3A.

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA 1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA 1.2-02	La Concesionario emite al POB los siguientes comunicados: El POB emitió los siguientes comunicados: CAR - 1242000529 Respuesta a radicado 20241007679: D-106-2024: Informe de aprovechamiento de RCD a través de un receptor. Generador: Perimetral Oriental de Bogotá – Receptores: predios Cerro Verde y Potreros de Boquerón, Municipio de La Calera. Remisión Tercer Informe de seguimiento compensaciones: Septiembre-Diciembre 2023. Artículo 5 de la Resolución. DRBC No. 01227000033 del 17 marzo del 2022. Predio



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 252 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
			<p>LO2, Vereda El Volcán, La Calera, Cundinamarca. Expediente. 87557.</p> <p>Remisión Segundo Informe de seguimiento compensación: Octubre de 2023- Enero 2024. Artículo 4 de la Resolución DRSC No. 0149 del 27 de marzo de 2019. Predio Econdominio Musinga, Vereda La Violeta, Sopó. Expediente. 73080.</p> <p>REMISION DE INFORME DE SEGUIMIENTO COMPENSACIONES SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2023 ARTICULO 4 DE LA RESOLUCION DRBC NO 0147 DEL 19 DE JUNIO DEL 2018 EXPEDIENTE 68799</p>
Programas Actividades constructivas	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y Señalización en los frentes de obra. Área a cargo SST.
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	Se mantiene las medidas del cumplimiento PAGA dentro del corredor dentro de la O&M. Se está a la espera del reporte del informe trimestral RCD por parte del Concesionario POB.
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC 2.3-05	<p>Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 37.</p> <p>No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos</p>
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	Durante la etapa no se realizaron actividades.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 253 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario no cuenta con permisos de atmosférico en el corredor o dentro de sus actividades.
Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH 3.1-08	Durante el periodo no se generaron actividades que afectarán el recurso Los soportes se revisarán en el informe Trimestral 37.
	Medidas de manejo de residuos líquidos domésticos y no domésticos	PGH 3.2-09	Durante el periodo no se generaron actividades que afectarán el recurso Los soportes se revisarán en el informe Trimestral 37.
Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.

Fuente: Elaboración Propia.

9.1.8.4 UNIDAD FUNCIONAL 3B

Esta Unidad Funcional cuenta con acta de terminación parcial de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019. En el mes de febrero de 2022, el Concesionario puso a disposición de la Interventoría y la ANI la Unidad Funcional.

El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, dando inicio al periodo de los cientos ochenta (180), el cual culmina el 05 de octubre de 2022.

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

Tabla 170 Reporte de estado de avance Paga UF3B.

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 254 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA 1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA 1.2-02	No se desarrollaron actividades en el periodo.
Programas Actividades constructivas	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y Señalización en los frentes de obra. Área a cargo SST.
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	Se mantiene las medidas del cumplimiento PAGA dentro del corredor dentro de la O&M. Se está a la espera del reporte del informe trimestral RCD por parte del Concesionario POB.
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC 2.3-05	Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 37. No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	Durante la etapa no se realizaron actividades.
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario no cuenta con permisos de atmosférico en el corredor o dentro de sus actividades.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 255 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH 3.1-08	Durante el periodo no se generaron actividades que afectarán el recurso Los soportes se revisarán en el informe Trimestral 37.
	Medidas de manejo de residuos líquidos domésticos y no domésticos	PGH 3.2-09	Durante el periodo no se generaron actividades que afectarán el recurso Los soportes se revisarán en el informe Trimestral 37.
Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.

Fuente: Elaboración Propia.

9.1.8.5 UNIDAD FUNCIONAL 4

Esta unidad funcional cuenta con su PAGA, es de aclarar que, por los puntos de sensibilidad hídrica encontrados, se generó un Evento Eximente de Responsabilidad y las actividades técnicas se encuentran suspendida, sin embargo, el Concesionario realiza intervenciones prioritarias para mantener la transitividad del corredor vial.

9.1.8.6 UNIDAD FUNCIONAL 5

Esta unidad funcional cuenta con su PAGA, es de aclarar que, por los puntos de sensibilidad hídrica encontrados, se generó un evento eximente de responsabilidad y las actividades técnicas se encuentran suspendida, sin embargo, el Concesionario realiza intervenciones prioritarias para mantener la transitabilidad del corredor vial.

9.1.9 ESTADO ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGA

9.1.9.1 PAGA UF- 1

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 256 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Mediante comunicación CP-PER-6054-2019 del 18 de octubre de 2019, la anterior interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF1 correspondiente a la etapa de Operación y Mantenimiento.

9.1.9.2 PAGA UF – 2

En el mes de agosto de 2022, de acuerdo con las mesas de trabajo desarrolladas entre el área ambiental de la anterior INTERVENTORÍA y el Concesionario, mediante comunicado D-1172-2022 (29/07/2022), el Concesionario remitió a la ANI y a la Interventoría la Versión 1 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA de la Unidad Funcional 2 para la fase de Operación y Mantenimiento.

9.1.9.3 PAGA UF- 3

El 24 de febrero 2023 el Concesionario presento la actualización del PAGA en su fase de Operación y Mantenimiento mediante comunicado D- 318 – 2023. Posteriormente; La Interventoría emite observaciones el 08 de marzo del 2023 mediante el comunicado CERS-OP- 587- 2023. Posteriormente, El Concesionario da respuesta el 08 de mayo de 2023 por medio del comunicado D-681-2023. Finalmente, el 23 de mayo 2023 la interventoría emite el comunicado CERS-OP-1365-2023 con el Concepto de No Objeción.

9.1.9.4 PAGA UF- 4

Mediante comunicación CP-PER- 4068-2018 del 03 de octubre de 2018, la anterior Interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF4 versión No. 3. En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental – INVIAS (2011).

Evento EER a partir del 1ro de agosto de 2018.


9.1.9.5 PAGA UF- 5

Mediante comunicación CP-PER-4068-2018 del 03 de octubre de 2018, la anterior Interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF5 versión No. 3. En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental – INVIAS (2011).

Evento EER a partir del 1ro de agosto de 2018.

9.1.10 CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 1.

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 1 de febrero de 2019. A la fecha, no se cuentan con pendiente desde el área ambiental que

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 257 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

evitaran el cierre de la unidad. Sin embargo, se relaciona la trazabilidad de la gestión ambiental de las medidas de compensación y otros en el corredor de la UF1 desde la fecha de firma del acta de terminación.

Tabla 171 Cierre Ambiental UF 1

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
22/04/2021	R-1646-2021	Cierre de permiso de Emisión Atmosférica.	Resolución No. 0284 del 12 de abril de 2021 "Por la cual se da por terminado un permiso de emisión atmosférica, se ordena el archivo definitivo de un expediente y se adoptan otras determinaciones."
26/11/2021	D-1787-2021	Entrega cuarto informe de seguimiento de compensaciones.	Resolución 2604 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Expediente ATV-0291) - Levantamiento de Veda. Resolución 1004 de 2015 (Expediente 5495) de la Corporación Autónoma Regional el Guavio - Corpoguavio. Unida Funcional 1 (Cruce El Salitre - Guasca).
24/12/2021	R-4936	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103829: ASUNTO: OFICIO: D-1787-2021 – POB S.A.S – 24/11/2021 – CON ANEXOS – ATT: MADS - CORPOGUAVIO - CC: ANI - CI4G	Dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO-; que dicha información será tenida en cuenta para posterior visita de seguimiento y control a la Resolución 2604 de 2015.
11/04/2022	2102-E2-2022-01747 R-1421-2022	Respuesta al radicado Minambiente No. E1-2021- 41615 del 25 de noviembre de 2021. Expediente: ATV 0291	La información allegada por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., mediante el radicado Minambiente No. E1-2021- 41615 del 25 de noviembre de 2021, será incorporada por el área de archivo de esta Dirección al expediente ATV 0291, para posteriormente trasladarlo a la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, para que esta autoridad regional en el marco de sus funciones realice el seguimiento y control ambiental de las

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 258 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			obligaciones establecidas en la Resolución No. 2604 del 18 de diciembre 2015 dentro de la licencia, permiso, concesión, autorización ambiental u otro instrumento de manejo y control ambiental asociado al proyecto "Rehabilitación y mantenimiento de la Unidad Funcional 01, El Salitre - Sesquilé, Sector Guasca".
02/06/2022	D-829-2022	CAR	Notificación de caída de individuos arbóreos sobre vía Concesionada Perimetral Oriental de Bogotá - UF1 (Sesquilé - Guasca) por época invernal. El Concesionario informa a la CAR que, durante las inspecciones de campo, se ha identificado una serie de árboles que fueron afectados por los fuertes vientos y la temporada invernal de la zona, motivo por el cual se cayeron sobre el corredor vial.
02/06/2022	D-829-2022	CORPOGUAVIO	Notificación de caída de individuos arbóreos sobre vía Concesionada Perimetral Oriental de Bogotá - UF1 (Sesquilé - Guasca) por época invernal. El Concesionario informa a la CAR que, durante las inspecciones de campo, se ha identificado una serie de árboles que fueron afectados por los fuertes vientos y la temporada invernal de la zona, motivo por el cual se cayeron sobre el corredor vial.
04/06/2022	D-829-2022	CAR 2222001504	Notificación personal electrónica Auto DRAG No. 00410 de 2022. Trámite 02161100374. AUTO DRAG No. 02226000410 de 31 MAR. 2022. Por medio del cual se ordena el archivo de unas actuaciones administrativas y se toman otras determinaciones. ARCHIVAR con carácter definitivo la actuación iniciada mediante radicado 02161100374 del 24 de febrero de 2016, conforme al oficio CAR No. 02162101238 del 15 de marzo de 2016, junto con todas las

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 259 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			actuaciones relacionadas en los antecedentes, que contienen las disposiciones legales y actuaciones administrativas adelantadas en esta Dirección Regional, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. (Solicitud de permiso de Concesión de Aguas)
30/11/2022	222104858	CORPOGUAVIO	RESPUESTA AL RADICADO 20221104548 D-1880-2022 REMISIÓN OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA RES 2604 DE 2015 EXP ATV-0291 DEL MADS EXP CORPOGUAVIO 7568
06/09/2023	232103193	CORPOGUAVIO	RESPUESTA AL RADICADO 20231102924: D-1207-2023: REMISION DE NOVENO Y DECIMO INFORME DE LEVANTAMIENTO DE VEDA. RESOLUCION NO. 2604 DE 2015. EXPEDIENTE ATV-0291 DEL MADS. EXPEDIENTE CORPOGUAVIO: 7568.

Fuente Elaboración Propia.

9.1.11 CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 2.

Esta Unidad Funcional cuenta con acta de terminación parcial de Unidad Funcional suscrita el día 17 de octubre de 2019. Posteriormente. El 31 de agosto de 2021, se firmó el acta de terminación de la UF 02, iniciando los ciento ochenta (180). El Concesionario entregó a la Interventoría la información de cada uno de los permisos ambientales con el estado de las compensaciones ambientales.

El plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación, se terminó el 27 de febrero de 2022. En la cual no se identificaron pendiente de la gestión ambiental que evitaran el cierre de esta.

A continuación, se relaciona la trazabilidad de la gestión ambiental de las medidas de compensación y otros en el corredor de la UF2 desde la fecha de firma del acta de terminación.

Tabla 172 Cierre Ambiental UF 2

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 260 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
16/10/2020	Entrega información D-1783-2020 Rad. 31597 (13/10/2020)	Cuarto y último informe de seguimiento de epífitas vasculares y no vasculares	Entrega de cuarto y último informe de seguimiento de epífitas vasculares y no vasculares – Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 – Expediente ATV 0689. (Periodo noviembre 2019 a mayo de 2020).
09/04/2021	R-1464-2021	Respuesta al radicado 20201170119: CJV-POB-596-2020: Propuesta implementación medida compensatoria UF2, 3A y 4 - BAMA.	La CAR informa que mediante memorando 20213021129 del 19 de marzo de 2021, se realizó la solicitud de información a las Direcciones regionales con expedientes del BAMA de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB, (DRBC y DRSC), por lo anterior, tan pronto alleguen la información les será remitida para dar continuación con el trámite. Con el propósito de avanzar en la ejecución de la propuesta implementación medida compensatoria UF2, 3A y 4 – Sistema Banco Municipal de Agua BAMA, solicitamos al Concesionario nos informen de los avances técnico-jurídicos, adelantados para la concertación y adquisición sobre la zona estratégica para la implementación y ejecución de la medida de compensación como proyecto BAMA.
30/04/2021	D-799-2021	Solicitud de permiso de aprovechamiento forestal de individuos arbóreos que se encuentran en la franja de seguridad del corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Vereda El Salitre y Vereda Santa Isabel de Potosí,	El Concesionario allega a la Autoridad Ambiental CORPOGUAVIO, los documentos con el objetivo de iniciar el trámite administrativo tendiente a la obtención de un permiso de aprovechamiento forestal para cuarenta y dos (42) individuos arbóreos que se encuentran en el derecho de vía del corredor vial concesionado en jurisdicción territorial del municipio de Guasca, Cundinamarca.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 261 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
		municipio de Guasca, Cundinamarca. Unidad Funcional 2 (Sopó – La Calera)	
14/05/2021	D-864-2021	Alcance comunicación 20211036188 (Rad. Interno D-810-2021).	Reprogramación recorrido veredas Santa Helena y Buenos Aires municipio de La Calera, Cundinamarca - Predios y zonas viabilizadas para la implementación del Banco Municipal de Agua - BAMA. (Recorrido programado para el día 19 de mayo de 2021 8:00 am).
15/06/2021	D-1031-2021	Puesta a disposición de las intervenciones correspondientes a la Unidad Funcional 2, afectadas por el Evento Eximente de Responsabilidad.	El Concesionario permite poner a disposición de la ANI y de la Interventoría, las obras e intervenciones de la Unidad Funcional 2 afectadas por el Evento Eximente de Responsabilidad. La memoria técnica correspondiente a dichos sectores de la UF2 se encuentra mediante enlace adjunto al presente comunicado. Esta información se encuentra con corte al 15 de junio de 2021. El Concesionario solicita que sea remitido con suficiente anterioridad el cronograma de toma de indicadores por parte de la Interventoría para que dicha actividad sea realizada por el laboratorio externo del Concesionario en simultánea con el (los) de la Interventoría garantizando así transparencia en la toma de la información de campo.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 262 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
09/07/2021	D-1148-2021	Derecho de petición: Consulta costo de predio y consulta de requisitos o términos de referencia para proceso de selección de subcontratista para la ejecución del Banco Municipal de Agua como medida de compensación del Proyecto Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	<p>El Concesionario solicita a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR indicar cuál debe ser la metodología empleada por el Concesionario para presentar la propuesta económica de avalúo del predio, a fin de que una vez se reúna la información técnica, sea el pronunciamiento de parte de la Autoridad Ambiental el insumo que soporte el costo máximo que puede presentar el Concesionario al propietario dentro del proceso de negociación para la adquisición y subdivisión del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria 50N-328382, que de acuerdo a lo adelantando dentro del proceso de previabilidad técnica, este predio cumple con lo requerido dentro de los Términos de Referencia establecidos por la Corporación.</p> <p>El Concesionario solicita a la CAR informar los términos de referencia que deberá cumplir el Concesionario dentro de la selección del subcontratista idóneo para la construcción del Banco Municipal de Agua (BAMA), así como el marco licitatorio que deberá considerar el Concesionario a fin de que este proceso sea transparente tanto para el Concesionario, la Autoridad Ambiental como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).</p> <p>Se requiere, conocer los requisitos que deberán cumplir los subcontratistas dentro del proceso de selección para la construcción de esta obra, a fin de que esta información sea de conocimiento de todas las partes interesadas.</p>
20/08/2021	R-3165-2021	Respuesta al radicado	La CAR envía el informe técnico "PROCEDIMIENTOS"



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 263 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
		20211047771: D-1032-2021: Respuesta a su comunicación CAR No. 20212032050: Reiteración pronunciamiento aprobación presupuesto BAMA.	METODOLÓGICOS DESARROLLADOS PARA ESTIMAR LAS COMPENSACIONES EN EL MARCO DE LOS PERMISOS OTORGADOS A LA CONCESIÓN PERIMETRAL DE ORIENTE BOGOTÁ S.A.S (POB)". Asimismo, se anexarán las memorias de cálculo. La sociedad Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S, deberá acoger los Términos de Referencia entregados por la Corporación, y realizar lo correspondiente para la adquisición del predio, evento que deberá ser concertado con la Corporación y el municipio, obtenido el predio la sociedad deberá realizar los estudios, diseños, construcción, puesta en marcha y entrega de dichas obras al municipio; por otro lado, el municipio beneficiado realizará de forma paralela la solicitud de los permisos ambientales a que haya lugar para la fase de construcción y operación tal y como quedó establecido. Además, solicitamos a la sociedad Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S nos informe sobre las actuaciones que han realizado hasta la fecha con la adquisición del predio, igualmente requerimos que sea entregado un cronograma detallado del desarrollo de la ejecución de la medida compensatoria.
08/10/2021	D-1564-2021	Respuesta a su Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021): Solicitud de inclusión de permisos de ocupación de cauce	A través del radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021) del 18 de agosto de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR cuantificó el monto de la compensación a cumplir por parte de la Perimetral, a través del BANCO MUNICIPAL DE AGUA –



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 264 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
		dentro de la medida de compensación aprobada del Banco Municipal de Agua (BAMA).	BAMA; sin embargo, en revisión por nosotros efectuada pudimos advertir que esa autoridad no incluyó dentro de la cuantificación los permisos de ocupación de cauce que fueron otorgados para la construcción de la Unidad Funcional 2 (Sopó - La Calera) y las actividades que se ejecutaron hasta la suspensión de la Unidad Funcional 4 (La Calera - Choachí), los cuales estaban contenidos en la información suministrada a través del radicado CAR 20191148040 (Rad. Interno D-2178-2019) del 18 de septiembre de 2019. Resolución No. 1239 exp. 54497, Resolución No. 1215 exp. 54479, Resolución No. 1037 exp. 54700, Resolución No. 54716, Resolución No. Resolución No. 1051 exp. 54718, Resolución No. 1042 exp. 54723 y Resolución No. 1062 exp 54728. El Concesionario acudimos o a quien por su intermedio sea designado, para la inclusión de las compensaciones derivadas de las ocupaciones de cauce anteriormente relacionadas, integrando al trabajo ya desarrollado, la estimación cuantitativa del volumen del Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria aplicable al proyecto por este tipo de permisos.
20/12/2021	D-1898-2021	Entrega primer informe de seguimiento de compensaciones. Resolución 0232 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Expediente ATV	El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por medio de la presente hace entrega del primer informe de seguimiento de las compensaciones establecidas en la Finca María Antonia de la Vereda Santa Lucía del municipio de Guasca , Cundinamarca en el marco del Permiso de Levantamiento de Veda otorgado por el Ministerio de



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 265 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
		0689) - Levantamiento de Veda, Resolución 0250 de 2018 (Expediente 6146) de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio Unidad Funcional 2 (Sopó - La Calera).	Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) bajo el Expediente ATV-0689 mediante Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 y que fue requerido para la solicitud del Permiso de Aprovechamiento Forestal que fue otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio) mediante Resolución 0250 del 18 de abril de 2018 bajo el Expediente 6146. Por este motivo y con el fin de dar cumplimiento a la obligación del Acto Administrativo se envía en el archivo adjunto a la presente comunicación el primer informe semestral de seguimiento y monitoreo de compensaciones correspondiente a la Resolución 0232 de 2018 para su correspondiente seguimiento y control.
15/12/2021	R-4935	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103599: ASUNTO: OFICIO: D-1693-2021 – POB S.A.S – 05/11/2021 – CON ANEXOS – ATT: CORPOGUAVIO - CC: ANI - CI4G	Dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Guavio-CORPOGUAVIO-; que dicha información allegada sobre la resolución 2648 de 2015 y Resolución 1211 de 2016 será tenida en cuenta para próximas actividades de seguimiento a realizar.
15/12/2021	R-4940	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103761: ASUNTO: OFICIO: D-1738-2021 – POB S.A.S – 19/11/2021 - CON ANEXOS - ATT: CORPOGUAVIO	dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio -CORPOGUAVIO-; que dichas actividades de etiquetado y cercado serán tenidas en cuenta para la posterior visita de seguimiento, por otra parte anunciamos que una vez revisada la Resolución 720 de 02 de agosto de



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 266 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			2018 en el artículo 3 hace referencia a compensación con especies nativas y ornamentales, por lo tanto la especie Sambucus sp será tenida en cuenta dentro de la compensación establecida.
20/12/2021	R-4941	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211096246: D-1564-2021: Respuesta a su Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021): Solicitud de inclusión permisos de ocupación de cauce dentro de la medida de compensación aprobada del BAMA.	Nos permitimos informar que el profesional técnico de la Corporación se encuentra realizado la revisión de actos administrativos 54497, 54479, 54700, 54716, 54718, 54723 y 54728, no incluidos en cuantificación del BAMA. Una vez se realice la validación de los expedientes se procederá a la actualización de la capacidad del volumen de almacenamiento para Banco Municipal de Agua como pedida de compensación.
14/01/2022	R-116-2022	Resolución 1892 del 21 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se decide un recurso de reposición y se adoptan otras determinaciones".	Conceder el recurso de reposición impetrado por la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S para reponer los artículos primero y tercero de la Resolución No. 1394 del 11 de diciembre de 2020. Exp. 6182 ARTÍCULO PRIMERO: Declarar responsables a los señores ALVARO AUGUSTO CHAPARRO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.432.502 y KRISTIAN HELMUT NORMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.407.599, de los cargos formulados mediante el Auto No. 163 del 21 de marzo de 2019, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto Administrativo.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 267 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			ARTÍCULO TERCERO: Exonerar a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S., identificada con el Nit. 900761657-8, representada legalmente por el señor DORON YACOB SZPORTAS, del cargo único formulado mediante el Auto No. 163 del 21 de marzo de 2019, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.
09/11/2022	2022-SA-0779	Alcaldía de Sopó	Respuesta - Consulta predios públicos o privados para la siembra de 161 árboles como medida compensatoria por permisos de aprovechamiento forestal otorgados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Predio Santana - Finca la Libélula - Predio Privado propuesto por este despacho dando cumplimiento de acuerdo a lo establecido por la CAR con el fin de llevar a cabo la consecución de un predio de interés hídricos o de importancia ecosistémica por encontrarse en la ronda del Rio Teusacá y promover la conectividad ecológica para la conservación del bosque nativo.
25/11/2022	9222018402	CAR	Notificación personal medio electrónico Auto DRSC N 04146 de 2022 ARTÍCULO 1: Ordenar a la sociedad PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ SAS, con NIT. 900761657-8, realizar la medida de compensación en los predios, identificados con cédulas catastrales No.25758000000070003, No.25758000000070207, No.25758000000070215, No.25758000000070214,



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 268 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			No.2575800000070161 y No.2575800000070153, ubicados en la Vereda La Violeta del municipio de Sopo, Cundinamarca, conforme lo expuesto en el Informe Técnico DRSC No. 2978 de 8 de noviembre de 2022 y lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.
16/11/2022	NA	CORPOGUAVIO	AUTO No. 4582 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022. POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" (los individuos no alcanzan la altura promedio exigida, correspondiente a un metro.) AUTO No. 4583 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022. "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN COBRO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL"
19/11/2022	2022209956B	CAR	RESPUESTA PARCIAL AL RADICADO 20221087901: EXPEDIENTE 10171 Traslado al área de Tesorería, mediante Memorando #24633313.
29/11/2022	22214857	CORPOGUAVIO	RESPUESTA AL RADICADO 20221104549 D-1881-2022 REMISIÓN OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LV RES 1211 DE 2016 Y QUINTO INFORME DE LV DE 2015 RES 264 DE 2015 EXP ATV-0311 DEL MADS EXP CORPOGUAVIO 6146
13/01/23	D-44-2023	CAR	CONSULTA VIABILIDAD ESTABLECIMIENTO 113 ARBOLES EN PREDIO SANTANA – FINCA LA LIBELULA VEREDA APOSENTOS (CENTRO ALTO) PARAGRAFO 1. ARTICULO 1 AUTO DRSC NO.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 269 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			09226004146 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 (RAD. INTERNO R-4491-2022). EXPEDIENTE: 85849

Fuente Elaboración Propia.

9.1.12 CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 3.

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de terminación parcial de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019. Posteriormente, El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, iniciando los ciento ochenta (180), se terminó el 5 de octubre de 2022. Periodo en la cual no se identificaron pendiente de la gestión ambiental que evitaran el cierre de esta.

A continuación, se relaciona la trazabilidad de la gestión ambiental de las medidas de compensación y otros en el corredor de la UF3 desde la fecha de firma del acta de terminación.

A continuación, se relaciona la trazabilidad del cierre ambiental de la UF 3:

Tabla 173 Cierre Ambiental UF 3

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
11/02/2021	D-263-2021	Consulta traslado por competencia de Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Exp ATV-0291, ATV-0310, ATV-0339, ATV-0340, ATV-0505, ATV-0532.	Por medio de la presente, y en alcance a la expedición del Decreto-Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Decreto-Ley Anti-Trámites) mediante el cual el Gobierno Nacional resolvió suprimir la obligación de tramitar de manera independiente el levantamiento de veda -regional o nacional- ante la Autoridad Ambiental competente, cuando el proyecto, obra o actividad que implique la intervención de especies vedadas esté sujeto a la obtención de una licencia, permiso, concesión o autorización ambiental (que para el caso que concierne corresponde a permisos de aprovechamiento forestal) y para lo cual la Corporación deberá según la Ley



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 270 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			generar los correspondientes instrumentos de control y manejo ambiental a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies vedadas objeto de intervención, nos permitimos elevar una respetuosa consulta a su despacho del estado del traslado de los correspondientes Expedientes relacionados con el levantamiento de veda para la ejecución del Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de los cuales, ya la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio formalizó el traslado por competencia del Expediente ATV-0311. Lo anterior, con el fin de remitir los respectivos informes semestrales dirigidos a la Corporación designada por parte del Ministerio para el seguimiento y control de los expedientes permisivos otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
12/11/2021	D-1694-2021	Entrega cuarto informe de seguimiento de compensaciones.	Resolución 2633 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Expediente ATV-0310) - Levantamiento de Veda. Resolución 102 de 2016 (Expediente 54696) de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR -Aprovechamiento Forestal. Unidad Funcional 3A (La Calera – Patios).
22/11/2021	D-1785-2021	D-1785-2021: Reiteración pronunciamiento comunicación 20211066780 y 20211096246. Banco Municipal de Agua - BAMA, D-1785-2021: Reiteración pronunciamiento comunicación con Radicado CAR	Reiteración pronunciamiento comunicación con Radicado CAR 20211066780 (Rad. Interno D-1148-2021) del 07-JUL-21 y 20211096246 (Rad. Interno D-1564-2021) del 12-OCT-21: Banco Municipal de Agua. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (D-1785-2021 Rad. 20211207472)



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 271 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
		20211066780 (Rad. Interno D-1148-2021) del 07-JUL-21 y 20211096246	
10/12/2021	D-1843-2021	Informe de establecimiento de compensaciones e informe semestral de seguimiento. Informe Técnico No. 01205100479 del 05 de noviembre de 2020. Expediente: 80236	Se informa que en el mes abril de 2021 se realizó el establecimiento de diez (10) individuos arbóreos en un predio ubicado en ronda de la Quebrada La Marmaja de la vereda El Salitre del municipio de La Calera, de la cual el Acueducto El Salitre realiza la captación para el suministro a población de la vereda .El predio donde se desarrolló la siembra fue sugerido por parte de la Alcaldía Municipal de La Calera quien realizó acompañamiento a la jornada de siembra , dado el interés protector de la zona del predio ya que se encuentra a una altura de 2.900 m.s.n.m. y se encuentra dentro de la ronda de protección de la Quebrada La Marmaja , brindando de esta manera una ampliación del relicto de bosque natural secundario demarcado y en perfecto estado de conservación y con especímenes en abundancia de las familias botánicas (Melastomataceae , Asteraceae, Myrtaceae, Betulaceae y Adoxaceae , entre otras).se presentan datos del predio donde se desarrolló la siembra de los individuos de compensación. (D-1843-2021 Rad, 20211211668).



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024



Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 272 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
10/12/2021	R-4746-2021	Traslado por competencia de expedientes administrativos	Traslado por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del decreto 2106 de 2019. Expedientes: ATV0339 – ATV0340 – ATV0505 – ATV0532 – ATV 0609 – ATV 0714 – ATV 0723 - ATV 0752 y ATV 0846 (R-4746-2021 Rad. 2102-2-4627).
31/01/2022	D-1960-2021	Remisión información predio viabilizado para implementación de Banco Municipal de Agua - BAMA. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	El Concesionario solicita de manera atenta y cordial una mesa de trabajo con la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial (DGOAT) para de esta concertar el costo del establecimiento y mantenimiento de una (1) hectárea de árboles por tres (3) años. Esta información es requerida para presentar la propuesta que convierte la inversión necesaria para la adquisición del predio en una fracción de los árboles a compensar impuestos por la dirección General de la Corporación mediante Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021) del 18 de agosto de 2021.
07/01/2022	D-3-2022	Envío del Programa de Reforestación para dar cumplimiento del requerimiento de compensación ambiental de dos autorizaciones otorgadas por Corporinoquia para el aprovechamiento forestal por riesgo de individuos arbóreos localizados en el corredor vial en la UF3B (Límites de Bogotá-Choachí) - Autorización 900.03.17.02 del 15 de mayo de 2017 y No.	En atención a lo establecido en el Concepto Técnico No. 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021, este Concesionario se permite enviar a su despacho el documento "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN - En cumplimiento a los requerimientos establecidos en las autorizaciones Corporinoquia números 900.03.17.02 de 2017 y 800.5 .1.18.003 de 2018", en donde se podrá visualizar cada una de las actividades a implementar por el Concesionario para dar cumplimiento a la medida de compensación impuesta por la entidad ambiental. Por medio del comunicado D-1961-2022 el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 273 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
		800.5.1.18.003 del 11 de septiembre de 2018.	da alcance a la remisión del primer informe
03/02/2022	D-157-2022	Puestas a disposición por parte del Concesionario la Unidad Funcional 3.	Actividades e Intervenciones realizadas por la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S. en aquel tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, esto es, entre el PK 8+750 al PK 9+020 - Sector Arrayán, del Subsector A de la Unidad Funcional 3 y que fueron puestas a disposición mediante comunicación No. D-157-2022 de 03 de febrero de 2022, cumplieran con las Especificaciones Técnicas o con cualquier otra estipulación del Contrato o sus Apéndices, así como con los requisitos mínimos exigidos para la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, según los términos del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 y los Memorandos ANI que resultan aplicables.
11/02/2022	D-195-2022	Comunicación variación de calidad de generador conforme a la modificación implementada para el manejo de RCD por la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021.	Por medio del presente escrito y con base en la sobreviniente modificación a la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD), surtida a través de la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021, el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ - POS (En adelante POS), respetuosamente , acudimos a su Despacho en aras de comunicar la nueva connotación que a la luz de la nueva reglamentación se origina para nosotros respecto al manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos de demolición , construcción y excavación RCD. A

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 274 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			través de la Resolución 472 de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) derogó a partir de la misma fecha la Resolución 541 de 1994, estableciendo una nueva reglamentación para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten , almacenen , aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional. (Para el caso particular y en la jurisdicción de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA).
25/02/2022	R-688-2022	Programa de reforestación en cumplimiento a las Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal de emergencia No. 900.03.17-002 del 15 de mayo de 2017 y NO. 800.5.1.18.003 del 11 de septiembre de 2018. Referencia D-3-2022.	Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en las Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal de emergencia N° 900.03.17-002 del 15 de mayo de 2017 y N° 800.5.1.18.003 del 11 de septiembre de 2018, la Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S -POB deberá allegar un informe con sus respectivos soportes y registro fotográfico, una vez finalice la actividad de siembra, donde se evidencie la ejecución de esta labor. Asimismo, deberá presentar informes semestrales de mantenimiento de la medida de 'compensación durante los siguientes tres (3) años. Posteriormente, esta Corporación realizará visita de control y seguimiento en la cual verificará el cumplimiento del programa de reforestación acorde a las especificaciones establecidas en la Resolución No 659 del 17 de noviembre de 2000 y su modificación No 200.15.04-0678 del 14 de diciembre del 2004.



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 275 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
11/05/2022	D-692-2022	CORPOGUAVIO 20221037731	Remisión Segundo Informe de Seguimiento Semestral de Levantamiento de Veda Resolución 0232 de 2018. Expediente ATV-0689 del MADS. Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 de Corpoguvio. Expediente: 6146
11/05/2022	MT	N.A.	Revisión de los pendientes del área ambiental listados en el Numeral 5.5. Área Ambiental del Informe Final del proceso de verificación de la terminación de la Unidad Funcional 3 – Tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad y que no fue revisado para la suscripción del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3, remitido bajo comunicación CP-PER-11081C-2022.
11/05/2022	R-1614-2022	CAR 1222003808	Respuesta al radicado 20221022400, cargue de información para expedición de salvoconductos expediente 87557. En atención a su solicitud relacionada con el cargue de información al sistema VITAL para la expedición de los salvoconductos necesarios para movilizar madera, en el marco del permiso de aprovechamiento forestal único del expediente 87557 y la resolución DRBC 01227000033 del 17 de marzo de 2022, informamos que se realizó el cargue de la información al usuario de Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S con Nit: 900761657, con el fin de que el este complete el proceso diligenciando los datos correspondientes a la movilización (lugar de origen y lugar de destino, tipo de transporte, datos del vehículo, datos del conductor y datos de la madera a movilizar). Una vez se haya realizado el diligenciamiento de dichos datos en el



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 276 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			sistema VITAL, se puede comunicar con la profesional de flora de la Regional Bogotá- La calera de la CAR, la ingeniera Luz Mary Sabogal Ardila, al teléfono 3013043234 o al correo electrónico Lsabogala@car.gov.co con el fin de coordinar la expedición de los salvoconductos y la entrega de estos.
11/05/2022	R-1684-2022	CAR 1222004036	Respuesta al radicado 20221022527: Asunto D-410-2022 solicitud de información sobre el expediente 83310 De acuerdo a la solicitud de información allegada mediante radicado CAR 20221022527 del 23 de marzo del 2022, en relación con el expediente 83310 en el desarrolla el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio por afectación recurso agua, al respecto es preciso informarle lo siguiente: Que mediante Auto DRBC No. 1542 del 9 de diciembre del 2021 la Corporación ARCHIVO del expediente 83310, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 de la le de 2009.
25/05/2022	R-2002-2022	CORPORINOQUIA	Notificación Electrónica del acto administrativo No.500.6.22.0936 de fecha 10 de mayo de 2022. Expediente No. 500.33.1.16.033. Acto Administrativo No 500.6.22.0936 de fecha 10 de mayo de 2022 expediente 500.33.1.16.033 "Por medio del cual se deja sin efectos el acto administrativo No. 500.6.19-2347 del 02 de septiembre de 2019 y acto administrativo No. 500.6.21-0139 del 08 de febrero del 2021"

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 277 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
21/06/2022	D-912-2022	CORPORINOQUIA	<p>Remisión Informe de Establecimiento del Plan de Reforestación aprobado mediante Concepto Técnico No. 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021.</p> <p>En atención a lo establecido en el Concepto Técnico No 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021, este Concesionario se permite remitir para su conocimiento el Informe de Siembra de 891 árboles Compensación Ambiental UF3B Perimetral Oriental de Bogotá, en cumplimiento de las autorizaciones de Corporinoquia No. 900.03.17.02 de 2017 y No. 800.5.1.18.003 de 2018, en donde se podrá visualizar cada una de las actividades ejecutadas para la siembra de estos. Por medio del comunicado D-1961-2022 el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB da alcance a la remisión del primer informe</p>
08/07/2022	R-2551-2022 1222006056	CAR	<p>Notificación personal electrónica Auto DRBC No. 00804 de 2022. Expediente 68465.</p> <p>AUTO DRBC No. 01226000804 de 20 MAY. 2022 Por medio del cual se ordena la práctica de unas diligencias administrativas y se toman otras determinaciones.</p>
08/07/2022	D-1026-2022 20221055711	CAR	<p>Actualización estudio de títulos Predio "Potreros del Boquerón". Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria ambiental del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.</p>
05/08/2022	D-1208-2022 20221065179	CAR	<p>Remisión Segundo Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Autorización 01209100011</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 278 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			del 27 de noviembre de 2020. Expediente: 80236 ACTO ADMINISTRATIVO 1236001267 Por medio del cual se declara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con lo dispuesto en Formato No. 01209100011 del 27 de noviembre de 2020 - PERMISO O AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS Auto DRBC No. 01226002487 del 22 de diciembre de 2022 - 15/06/23.
05/08/2022	D-1209-2022 20221065182	CAR	Remisión Segundo Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Artículo 4 Resolución DRBC No. 0147 del 19-JUN-18. Expediente: 68799.
22/08/2022	R-3213-2022 20222064368	CAR	Respuesta a los radicados No 20221059406: D-1104 y 20221059403: Remisión documento de pre-viabilidad técnica del predio "Potreros del Boquerón". Banco Municipal de Agua (BAMA). Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
26/08/2022	R-3264-2022 1222008446	CAR	Notificación electrónica Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 agosto de 2022 - Expediente 54696 Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 agosto de 2022 "Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones", está relacionada con los trámites que se surten en los siguientes expedientes:
16/09/2022	D-1474-2022 20221079464	CAR	Remisión informe de viabilidad técnica de predio para adelantar compensación ambiental. Artículo 5. Resolución DRBC NO. 01227000033 del 17 de marzo de 2022. Expediente: 87557.



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".


VERSIÓN: 2

Página 279 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
28/11/2022	1222012664	CAR	Respuesta al radicado 20221090151: D-1706-2022: Remisión Tercer Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Aut. 01209100011 del 27-NOV-20. Expediente: 80236 ACTO ADMINISTRATIVO 1236001267 Por medio del cual se declara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con lo dispuesto en Formato No. 01209100011 del 27 de noviembre de 2020 - PERMISO O AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS Auto DRBC No. 01226002487 del 22 de diciembre de 2022 - 15/06/23. Notificación personal medio electrónica Auto DRBC No. 01838 de 2023. Expediente 80236
29/11/2022	1222012665	CAR	RESPUESTA AL RADICADO 20221090149 D-1707-2022 REMISIÓN TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPENSACIONES AMBIENTALES, ARTICULO 4. RESOLUCIÓN DRBC No. 0147 DEL 19-JUN-18. EXPEDIENTE 68799
13/01/2023	D-43-2023	CAR	RESPUESTA AL ARTICULO 1 DEL AUTO DRBC NO. 01226002376 DEL 13-DIC-22 NOTIFICADO MEDIANTE COMUNICACION 01222013721 (RAD. INTERNO R-4685-2022): POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL, SE REALIZA UN REQUERIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. INFORME DE ESTABLECIMIENTO DE OCHOCIENTOS CINCO (805) ARBOLES COMO COMPENSACION AMBIENTAL. EXPEDIENTE: 87557.

Fuente Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 280 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

9.2 COMUNICACIONES AUTORIDADES AMBIENTALES.

Para el mes de Febrero de 2024, el Concesionario informó a esta Interventoría por medio de correo electrónico, memorias técnicas, acerca de cumplimientos a las obligaciones interpuestas por las Autoridades Ambientales y procedimientos de interés para realizar labores de seguimiento y control relacionadas a continuación:

Tabla 174 Comunicaciones Autoridades Ambientales

Fuente: Elaboración Propia.

ORIGEN	DESTINATARIO	REF	FECHA	ASUNTO	UF
CAR	POB	20241004776	30/01/2024	SOLICITUD CELERIDAD TRAMITE APROVECHAMIENTO FORESTAL TEUSACA 2	3a
CAR	POB	20242003086	5/02/2024	Invitación Mesa Regional para la formulación del Plan de Acción Cuatrienal PAC - CAR 2024 – 2027 – GIRARDOT	NA
CAR	POB	1242000529	2/02/2024	Respuesta a radicado 20241007679: D-106-2024: Informe de aprovechamiento de RCD a través de un receptor. Generador: Perimetral Oriental de Bogotá – Receptores: predios Cerro Verde y Potreros de Boquerón, Municipio de La Calera	3ª
CAR	POB	9242001470	8/02/2024	Respuesta al radicado 20241011457: D-164-2024: Sobre segundo Informe de seguimiento compensación: Octubre de 2023- Enero 2024. Artículo 4 de la Resolución DRSC No. 0149 del 27 de marzo de 2019, Aprovechamiento Forestal Único. Predio Econdominio Musinga, Vereda La Violeta, Sopó. Expediente. 73080	2
CAR	POB	1242000950	16/02/2024	RESPUESTA AL RADICADO 20241008184 INFORMACION PREDIO EL MIRADOR DE LA VIA VEREDA EL SALITRE MUNICIPIO DE LA CALERA	3A
ANLA	POB	20244500102 011,00	16/02/2024	RESPUESTA A RADICADO 20246200148722 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 MEDIANTE EL CUAL INVITA A ESTA AUTORIDAD NACIONAL A SESION PLENARIA ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHOACHI	3B
ANLA	POB	2,02443E+13	16/02/2024	VISITA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL PROYECTO UPME 01 DE 2013 SUBESTACION NORTE 500 KV Y	



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 281 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

ORIGEN	DESTINATARIO	REF	FECHA	ASUNTO	UF
				LINEAS DE TRANSMISION NORTE TEQUENDAMA 500 KV Y NORTE SOGAMOSO 500 KV COMO PRIMER REFUERZO DE RED 500 KV DEL AREA ORIENTAL EXPEDIENTE: LAV0033-00-2016	
CAR	POB	20242013093	19/02/2024	RESPUESTA AL RADICADO 20241011468 D-167-2024 REMISION DE INFORMES DE SEGUIMIENTO COMPENSACIONES SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2023 ARTICULO 3 DE LA RESOLUCION NO 1055 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PREDIO FINCA MARIA ANTONIA VEREDA SANTA LUCIA GUASCA CUNDINAMARCA EXPEDIENTE 7159	2
CORPOGU AVIO	POB	242100384	20/02/2024	RESPUESTA LA RADICADO 20241100412 D-168-2024 REMISION DE INFORME DE SEGUIMIENTO COMPENSACIONES SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2023 ARTICULO 4 DE LA RESOLCUION No 250 DEL 18 DE ABRIL DEL 2018 PREDIO FINCA MARIA ANTONIA VEREDA SANTA LUCIA GUASCA CUNDINAMARCA EXPEDIENTE 6146	2
CORPOGU AVIO	POB	242100375	20/02/2024	RESPUESTA AL RADICADO 20241100496 D-177-2024 REMISION DE INFORME DE SEGUIMIENTO COMPESANCIONES SEPTIEMBRE DICIEMBRE DE 2023 ARTICULO 3 RES 720 DEL 02 AGO 2018 PREDIO FINCA MARIA ANTONIA VEREDA SANTA LUCIA GUASCA CUND EXPEDIENTE 6219	2
CORPOGU AVIO	POB	242100366	20/02/2024	RESPUESTA AL RADICADO 20241100498 D-167-2024 REMISION SEPTIMO INFORME DE SEGUIMIENTO LEVANTAMIENTO DE VEDA RESOLUCION No 0232 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2018 PREDIO FINCA MARIA ANTONIA VEREDA SANTA LUCIA GUASCA CUNDINAMARCA EXP ATV-0689 DEL MADS EXP CORPOGUAVIO 7569	2



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 282 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

ORIGEN	DESTINATARIO	REF	FECHA	ASUNTO	UF
CORPOGU AVIO	POB	242100372	20/02/2024	RESPUESTA AL RADICADO 20241100497 D-183-2024 REMISION DE INFORME DE SEGUIMIENTO COMPENSACIONES SEPTIEMBRE DICIEMBRE RESOLCUION No 2648 DE 2015 Y RES 1211 DE 2016 PREDIO FINCA MARIA ANTONIA Y PARQUE ECOLOGICO PINONO EXP ATV-0311 DEL MADS EXP CORPOGUAVIO 6146	1
CORPOGU AVIO	POB	242100373	20/02/2024	RESPUESTA AL RADICADO 20241100414 D-171-2024 REMISION DE INFORMES DE SEGUIMIENTO COMPENSACIONES SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2023 ARTICULO 4 DE LA RESOLCUION No 0545 DEL 18 DE JUNIO DE 2021 PREDIO FINCA MARIA ANTONIA VEREDA SANTA LUCIA GUASCA CUNDINAMARCA EXPEDIENTE 7075	1
CORPOGU AVIO	POB	242100385	20/02/2024	RESPUESTA AL RADICADO 20241100411 D-167-2024 REMISION DE INFORMES DE SEGUIMIENTO COMPENSACIONES SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2023 ARTICULO 3 DE LA RESOLUCION No 1055 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PREDIO FINCA MARIA ANTONIA VEREDA SANTA LUCIA GUASCA CUNDINAMARCA EXPEDIENTE 7159	1
CORPOGU AVIO	POB	242100374	20/02/2024	RESPUESTA AL RADICADO 20241100415 D-181-2024 REMISION DE INRFORMES DE SEGUIMIENTO COMPENSACIONES SEPTIEMBRE DICIEMBRE DE 2023 ARTICULO 4 DE LA RESOLUCION No 482 DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PREDIO FINCA MARIA ANTONIA VEREDA SANTA LUCIA GUASCA CUNDINAMARCA EXPEDIENTE 6187	1
EMSERSO PO	POB	ESP-191-24	21/02/2024	RESPUESTA AL RADICADO No 207 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024	2
MINISTERIO DE MEDIO	POB	21022024E20 03148	22/02/2024	REGLAMENTACION LEY 2173 DE 2021 RADICADO 2023E1060049	1 2 3

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 283 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

ORIGEN	DESTINATARIO	REF	FECHA	ASUNTO	UF
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
IDIGER	POB	2024EE32470	22/02/2024	RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO 2024ER1076	3A
CORPORINQUÍA	POB	1002400581	22/02/2024	INVITACION A LAS CONVERSACIONES REGIONALES PARA ESCUCHAR LA ORINIQUIA CREO PLAN DE ACCION 2024 2027	4
ACUEDUC TO	POB	1456002 S 2024 049713	23/02/2024	PETICION INCOMPLETA E-2024-015757	1 2 3
IDIGER	POB	2024EE32470	23/02/2024	REPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO 2024ER1076	3A

Fuente Elaboración Propia.

9.3 PERMISOS AMBIENTALES.


Se realizó un ejercicio de revisión con el Concesionario POB acerca de los permisos tramitados, gestionados y otorgados a la fecha y de este resultado se tiene ciento cuarenta y cinco (145) permisos otorgados en sus cinco unidades funcionales, entre levantamiento de veda, aprovechamiento forestal, ocupación de cauce, emisiones atmosféricas, concesiones de agua, vertimientos y ocupación de cauce, sustracción, plan de manejo para zodme y una licencia ambiental.

En la Unidad funcional 1 se cuentan con cuatro otorgado, la Unidad funcional 2 se cuenta con cuarenta y ocho permisos otorgados, la Unidad funcional 3 se cuentan con veintiocho permisos otorgados. Frente a las Unidades Funcionales de la 4 y 5 se dieron sesenta y cinco permisos para la fase de construcción. Sin embargo, A la fecha se encuentra vigente el Evento de Responsabilidad Ambiental lo cual no permite actividades constructivas y por ende el uso de los mismos.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro resumen de los permisos ambientales. Ver a continuación:

Tabla 175 Permisos otorgados

UF	Levantamiento de veda	Aprovechamiento forestal	Ocupación de cauce	Emisiones atmosféricas	Concesión de agua	Vertimientos y ocupación de cauce	sustracción	ZODME	Licencia Ambiental
UF 1	1	1	1	1	NA	NA	NA	NA	NA
UF2	3	9	33	NA	2	1	NA	NA	NA
UF3	2	7	16	NA	1	NA	NA	2	NA

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 284 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Levantamiento de veda	Aprovechamiento forestal	Ocupación de cauce	Emisiones atmosféricas	Concesión de agua	Vertimientos y ocupación de cauce	sustracción	ZOD ME	Licencia Ambiental
UF 4 Y 5	3	3	42	1	4	1	1	9	1
Total	9	20	92	2	7	2	1	11	1

Fuente: Elaboración Propia.

Frente a las Unidades Funcionales 4 y 5, se cuenta con 19 permisos suspendidos (10 UF4 y 09 UF5) y 40 desistidos en la UF4. Adicional se cuenta con tres vencidos (exp 54497-54479-54474), uno negado (exp 54486), uno archivado (exp 54773), y uno abierto por compensación (exp 54694).

El detalle de los estados de los permisos otorgado se encuentra en la matriz de permisos ambientales adjunta en los Anexos (Matriz Permisos Ambientales UF 1,2 y 3 – 0124.xlm).

Por otra parte, se indica que de los 145 permisos obtenidos 70 se encuentran abiertos, 52 cerrados y 23 suspendidos. A continuación, se muestran en el siguiente cuadro resumen:

Tabla 176 Relación de Permisos Obtenidos, Cerrados y Suspendidos.

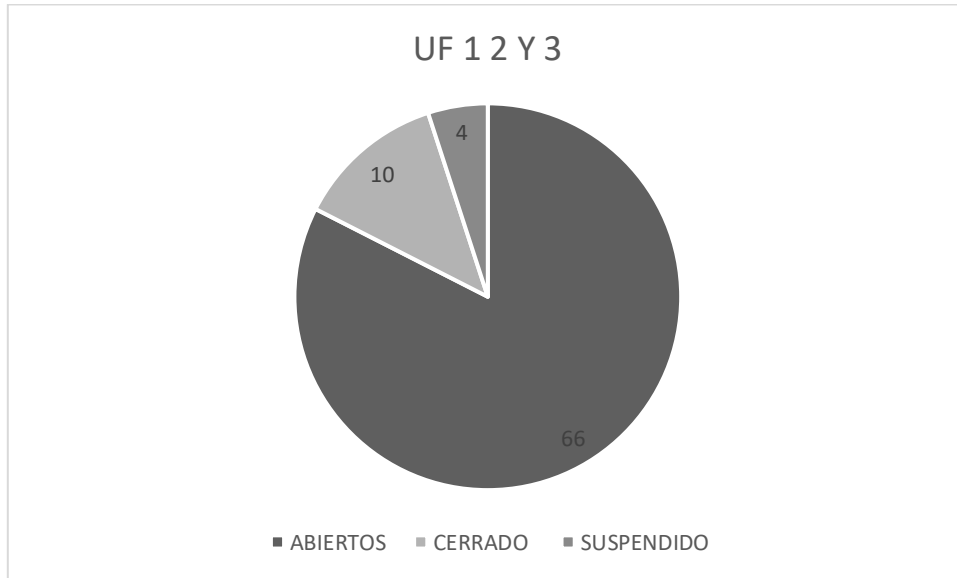
ESTADO	UF 1 2 Y 3	UF 4 Y 5	TOTAL
ABIERTOS	66	4	70
CERRADO	10	42	52
SUSPENDIDO	4	19	23

Fuente: Elaboración Propia.

A continuación, se presenta el apartado grafico:

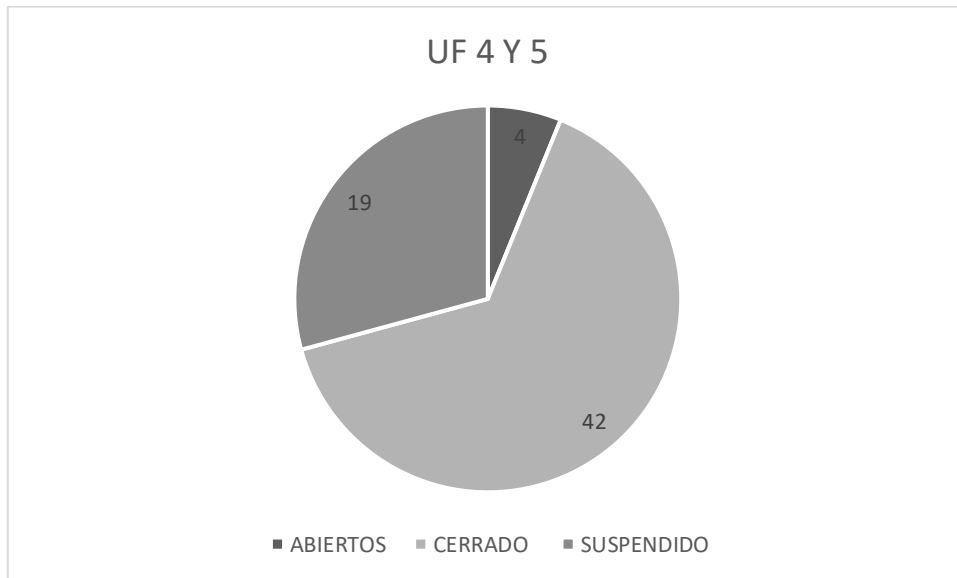
	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 285 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

Gráfico 1 Relación de la Unidad funcional 1 2 y 3



Fuente: Elaboración Propia.

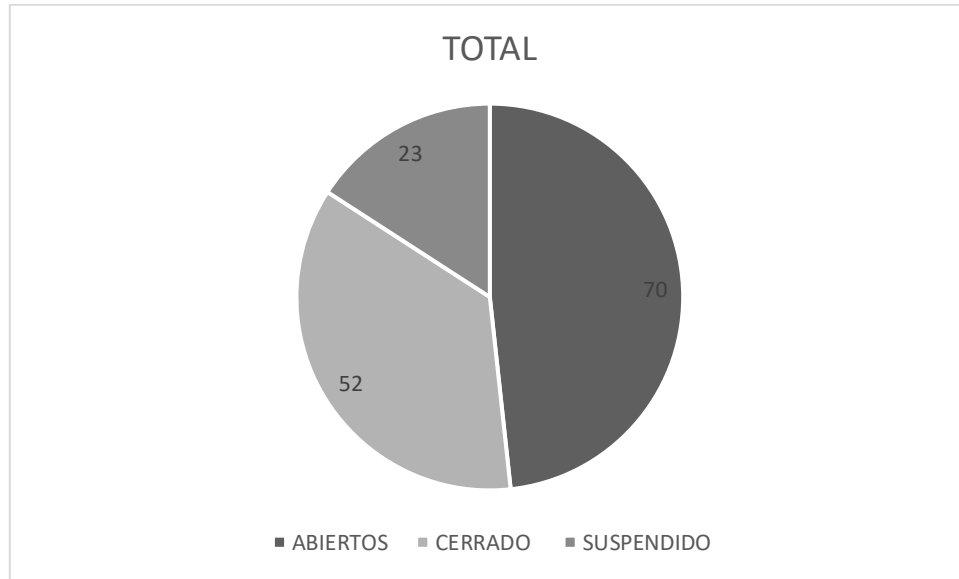
Gráfico 2 Relación de la Unidad funcional 4 y 5.



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 286 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Gráfico 3 Relación de Permiso Totales.



Fuente: Elaboración Propia

9.3.1 LICENCIA AMBIENTAL VARIANTE CHOACHÍ UNIDAD FUNCIONAL 5

Mediante la Resolución 0248 del 10 de marzo de 2016, fue otorgada por la ANLA la Licencia Ambiental para el proyecto denominado "Construcción Variante de Choachí", el cual está localizado en el municipio de Choachí-Cundinamarca, entre las abscisas K0+000 y K4+851, es de aclarar que el Concesionario se notificó de este acto administrativo el día 14 de marzo de 2016. Sin embargo, la fecha de ejecutoria es el 22 de julio de 2016.

En relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental el Concesionario por medio de oficio **D-2269-2020** (17 de diciembre de 2020), informo a la Entidad y a la Interventoría:

"que ante la indefinición para proceder a la suscripción de un otrosí que permita la búsqueda de una alternativa para dar cumplimiento a la finalidad del Proyecto Perimetral Oriental y en caso de que para el mes de marzo de 2021 no se haya podido iniciar las actividades constructivas, la vigencia el acto administrativo en cuestión se perderá, a partir del 10 de marzo de 2021. Por consiguiente, se deberá realizar nuevamente el trámite de obtención de Licencia Ambiental, por lo que todos los gastos en los que incurra este Concesionario para realizar la gestión ante las Autoridades Ambientales deberán ser reconocidos por parte de la Entidad"

El día 02 de marzo de 2021 por medio de comunicado D-415-2021, el Concesionario reitera la comunicación D-2269-2020 (Rad. ANI 2020-409-128502-2).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 287 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

En virtud de lo anterior mencionado la anterior Interventoría mediante comunicado CP-PER-8982C-2021 del 04 de marzo de 2021, dio respuesta al oficio D-415-2021, en el cual solicitó la información sobre las acciones adelantadas por parte del Concesionario con la finalidad de dar aplicación en lo descrito en el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.2.3.8.7 **"perdida de vigencia de la licencia ambiental"** el cual establece:

"(...)

Decreto 1076 de 2015 ARTÍCULO 2.2.2.3.8.7. Pérdida de vigencia de la licencia ambiental. La autoridad ambiental competente podrá mediante resolución motivada declarar la pérdida de vigencia de la licencia ambiental, si transcurrido cinco (5) años a partir de su ejecutoria, no se ha iniciado la construcción del proyecto, obra o actividad. De esta situación deberá dejarse constancia en el acto que otorga la licencia.

Para efectos de la declaratoria sobre la pérdida de vigencia, la autoridad ambiental deberá requerir previamente al interesado para que informe sobre las razones por las que no ha iniciado la obra, proyecto o actividad.

Dentro de los quince días (15) siguientes al requerimiento el interesado deberá informar sobre las razones por las que no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad para su evaluación por parte de la autoridad ambiental.

En todo caso siempre que puedan acreditarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no se hará afectiva la pérdida de vigencia (Negrilla y subrayada fuera de texto).

De acuerdo con el Artículo Quincuagésimo Primero de la Resolución 0248 de 2016 se establece textualmente:

"(...)

Artículo Quincuagésimo Primero. En caso de que la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya iniciado la etapa constructiva del proyecto, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8.7, de la Sección 8, Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 o al que lo modifique o sustituya, en relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental".

La ANI mediante comunicación 20216050198771 del 06 de julio de 2021, responde al Concesionario sobre vigencia de la Licencia Ambiental de la variante Choachí - (Radicados ANI 20204091285022 del 18 diciembre 2020 y 20214090237542 del 03 de marzo del 2021), aclarando que si bien existen unas condiciones establecidas en el acta de reconocimiento del EER de las UF4 y 5 desde el 31 de octubre del 2017 y firmada el 01 de agosto del 2018, donde se acuerda suspender el plazo para la ejecución de todas las obras y actividades de intervención en las UF 4 y 5, el Concesionario tuvo un periodo aproximado de un año y tres meses para iniciar una o algunas de las obras, infraestructura y/o actividades autorizadas en la Licencia Ambiental. De igual manera, tampoco se evidencia que, a la fecha, el Concesionario haya llevado a cabo una gestión ambiental pertinente y direccionada a minimizar al máximo el riesgo de la pérdida de vigencia de Licencia Ambiental, vigencia que de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto Único Reglamentario

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 288 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo del 2015, anudado a lo anterior, la ANI no considera procedente aceptar que los gastos asociados a una posible gestión ambiental para la obtención de una posible nueva Licencia Ambiental para la Variante Choachí sean reconocidos por la Agencia, sino que éstos deberán ser asumidos por el Concesionario de acuerdo a las condiciones contractuales asociadas a la gestión ambiental que están su cargo, cuenta y riesgo.

El Concesionario por medio de oficio No. D-1139-2021 allegado el día 08 de julio de 2021, dio respuesta frente al requerimiento efectuado en relación con los trámites adelantados por el Concesionario con la finalidad de impedir pérdida de ejecutoría de la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 5 – Variante Choachí, manifestando que se encuentra a la espera del requerimiento que efectúe la Autoridad Ambiental al respecto.

La ANLA mediante comunicación R-2604-2022, solicito información del inicio del proyecto denominado “Construcción variante de Choachí”, localizado en el municipio de Choachí, en el departamento de Cundinamarca.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto 1076 de 2015, la ANLA requiere a la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., informar

(...) si continua la suspensión de las obras y actividades de intervenciones de las Unidades Funcionales 4 y 5 con ocasión de la declaratoria referida en el desarrollo del proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca; situación que ha informado y manifestado por la cual no ha dado inicio al proyecto denominado “Construcción variante de Choachí”, asimismo, indicar si tiene o no, planeado el desarrollo del mismo a efectos de proceder a evaluar la procedencia de la declaración de pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental otorgada; la anterior información deberá presentarse dentro del término de quince (15) días, contados a partir del recibo del presente oficio; vencidos los cuales se verificará el recibido de la información en el expediente citado y se dará curso a la actuación administrativa a que haya lugar(...)

Mediante comunicación D-1165-2022 (RAD 2022160090-1-000) el 29 de julio de 2022 el Concesionario dio respuesta a la ANLA en los siguientes términos:

(...) Primero, POB manifiesta que el Evento Eximente de Responsabilidad, junto con sus efectos, ocurrido en relación con las Unidades Funcionales 4 y 5 del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 (el "Contrato") se mantiene, tal como fue informado previamente a la ANLA mediante comunicaciones D-1203-2020 del 15 de julio de 2020, D-1101-2021 del 7 de julio de 2021 y D-414-2022 del 22 de marzo de 2022.

Segundo, el Concesionario ha cumplido con sus obligaciones bajo el Contrato. Sin embargo, los incumplimientos contractuales en los que ha incurrido la ANI han impedido ejecutar las intervenciones en las Unidades Funcionales 4 y 5 en las cuales

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 289 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

se encuentra ubicada la "Construcción Variante de Choachí. Al respecto, el Concesionario le remitió a la ANI una comunicación el 14 de julio de 2022 (Rad No. 2022-409-077206-2) informándole del requerimiento de la Comunicación. El Concesionario no obtuvo respuesta de la ANI.

Finalmente, el Concesionario informa que la ANI le remitió un oficio enviado por la Procuraduría a la CAR, Corporinoquia el Ministerio de Ambiente y la ANLA, en relación con las UFs. 4 y 5. En respuesta, el Concesionario le remitió a la ANI una comunicación el 23 de junio de 2022 (D-919-2022 Rad No. 2022-409-069422-2) que se aporta como Anexo 3, solicitándole efectuar una serie de consultas ante la CAR y Corporinoquia, en su calidad de autoridades competentes en materia ambiental. El Concesionario no obtuvo respuesta de la ANI y no tiene conocimiento de que esta entidad haya remitido las propuestas a la CAR y a Corporinoquia ni que éstas, el Ministerio de Ambiente o la ANLA se hayan pronunciado sobre el oficio de Procuraduría. (...)

La ANI mediante comunicación 20223060239321 del 10 de agosto de 2022, respondió el oficio D-919-2022 con radicado ANI No. 2022-409-069422- 2 del 23 de junio de 2022 - Contrato de Concesión No. 004 de 2014, Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca – Unidades Funcionales 4 y 5 en los siguientes términos:

(...)

Se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expesos, pues como fue indicado por Corporinoquia, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse "si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)

Sobre este asunto en el acta expresamente se indica: "Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacederos. // Señala la directora de Corporinoquia que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)

Cabe señalar que, la ANI ha cumplido con todas las obligaciones que le han resultado exigibles en virtud del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, actuando siempre de manera diligente y bajo los principios y buenas costumbres asociadas a la función pública, en consecuencia, rechaza toda afirmación contraria que el Concesionario

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2 Página 290 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

manifiesta a lo largo de toda su comunicación, por no resultar concordante con la realidad ni respetar las sanas prácticas del debido proceso, máxime teniendo en cuenta la definición que actualmente se encuentra ante el Tribunal de Arbitramento Internacional.

(...)

El ANLA el 09 de octubre de 2023 mediante comunicado # 20234500493591 con asunto: Solicitud Información inicio de actividades proyecto denominado "Construcción variante Choachí", ubicado en jurisdicción del municipio de Choachí en el departamento de Cundinamarca. Solicitando lo siguiente:

(...)

"Siendo entonces necesario requerir a la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. para que informe a esta Autoridad Nacional dentro del término de quince (15) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación, las razones por las que no ha dado inicio al proyecto denominado "Construcción variante Choachí"; vencidos los cuales, se verificará el recibo de la información en el expediente LAV0087-00-2015 y se dará curso a la actuación administrativa a que haya lugar."

(...)

Posteriormente el Concesionario mediante comunicado POB D-1579 DEL 20 de octubre del 2023 comunica lo siguiente:

(...)

5. Teniendo en cuenta los incumplimientos de la ANI, POB resalta que justamente dicha situación es objeto del arbitraje internacional identificado con radicado ICDR No. 01-20- 0015-3123 (el "Arbitraje"), incumplimientos que son los que impiden que se ejecuten las Intervenciones en las Unidades Funcionales 4 y 5, incluyendo la variante de Choachí en la Unidad Funcional 5.

6. Adicionalmente, a la fecha de este comunicado el Concesionario se encuentra pendiente de Laudo que definirá el arbitraje en curso.

(...)

Adicional, en el mismo comunicado solicita hacia el ANLA lo siguiente:

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 291 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

(...)

Por todo lo anterior, solicitamos comedidamente se tengan en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, las cuales como bien se indica son un evento de fuerza mayor irresistible para POB, previo a cualquier decisión que por parte de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales ~ ANLA, ha de tomarse respecto de la vigencia de la Licencia Ambienta proferida para la construcción de la Variante del Municipio de Choachí del expediente No Expediente: LAV0087-00-2015.

(...)

A la fecha no se cuenta con pronunciamiento de la Autoridad Ambiental ANLA, sobre la solicitud del Concesionario POB de mantener la vigencia de la Licencia Ambiental Expediente: LAV0087-00-2015.

9.3.2 TRÁMITES CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

En la siguiente tabla se relacionan los trámites que se tienen con las Autoridades Ambientales que tienen jurisdicción en el proyecto.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 292 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 177 Trámites en proceso Autoridades Ambientales

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						Autoridad Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
2	OC	CAR DRBC	64682	Resolución No. 0682 del 08-MAR-18	Solicitud de modificación de permiso de ocupación de cauce	20221041671	D-777-2022	23-05-22	Pendiente Pronunciamiento CAR	<p>1. El Concesionario solicitó modificación de permiso de ocupación de cauce Radicado CAR 20221041671 (Rad. Interno D-777-2022) del 23-MAY-22</p> <p>2. El Concesionario reiteró la Solicitud de Modificación Resolución No. 0682 de 08 de marzo de 2018 bajo Radicado CAR 20221052283 (Rad. Interno D-961-2022) del 28-JUN-22</p> <p>3. La CAR expidió el Auto DRBC No. 01226001682 del 09-SEP-22 mediante el cual se declara iniciado el trámite de modificación del permiso de ocupación de cauce programando la visita para el martes 20 de septiembre de 2022. La visita fue llevada a cabo por parte de funcionarios de la CAR.</p> <p>#09232018977 24-08-23 La CAR informa que se da actualmente trámite al acto administrativo correspondiente de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por la corporación para este fin.</p> <p>Hasta la fecha, no se cuenta con pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental.</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 293 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						Autoridad Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
2	AF	CAR	73080	Resolución DRSC No. 0149 del 27-MAR-19	Concertación de predio para desarrollar compensación ambiental	20221081846	D-1529-2022	23-09-22	Abierto	<p>CAR remite comunicado CAR 09222015599 (Rad. Interno R-3990-2022) en donde se informa que se realizó visita y se está analizando para tomar decisiones de fondo.</p> <p>Hasta la fecha, no se cuenta con pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental.</p> <p>Se recibe radicado CAR 09232008109 del 06-04-23 mediante el cual se solicita el cumplimiento de la medida de compensación de 48 árboles en el predio Mussinga, Sopó.</p> <p>POB da respuesta a la CAR mediante radicado 20231057849 en el cual se le remite el Informe de establecimiento de cuarenta y ocho (48) individuos arbóreos como medida de compensación en el predio Econdominio Musinga, Vereda La Violeta, Sopó. Expediente. 73080.</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 294 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						Autoridad Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
2	AF	CAR DRSC	85849	Autorización No. 0921900 0110 del 28-NOV-21	Viabilización de predio para desarrollar compensación ambiental	20231002882	D-44-2023	10-01-23	Pendiente de Pronunciamiento de la Corporación	<p>Mediante comunicado 20231071578 (Rad. Interno D-1090-2023) del 26-JUL-23 se da respuesta al radicado CAR No. 09232016933 en el cual se solicita un plazo adicional de 1 mes para allegar información técnica del nuevo predio viabilizado denominado "Hacienda El Portete".</p> <p>Mediante radicado 20231082489 (Rad. Interno D-1197-2023) se remite a la CAR la información técnica para solicitar la viabilización de 161 árboles en el predio Hacienda El Portete.</p> <p>El 21-SEP-23 se llevó a cabo visita técnica por parte de funcionaria de la CAR al predio propuesto. A la fecha, POB se encuentra a la espera del pronunciamiento de la entidad.</p>
2	PAF	CAR	103579	AUTO DRBC No. 0123600 2595 de 26 OCT. 2023	Aprovechamiento forestal de árboles aislados	20231093103		19/09/23	En trámite	<p>ARTÍCULO 1: Declarar iniciado el trámite administrativo ambiental de permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, a nombre de la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S con NIT 900761657-8, representada legalmente por los señores TOMER GINESIN y MATAN NIR PINTO PINTO, identificados con cédula de extranjería No. 882065 y No. 567127, o quien haga sus veces, para el aprovechamiento de diez (10) árboles aislados, ubicados en área pública, en la Unidad Funcional 02 a la altura del K12+350, en la vereda La Portada del Municipio de la Calera - Cundinamarca.</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 295 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						Autoridad Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
2	POC	CAR	104739	AUTO DRBC No. 0123600 2958NA	Permiso de Ocupación de Cauce	20231113151		30102023	Pendiente de Pronunciamiento de la Corporación	La Car emite auto de inicio, indicando lo siguiente: Declarar iniciado el trámite administrativo ambiental de permiso de ocupación de Permiso de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos a nombre de la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S – POB, con NIT 900761657-8, representada legalmente por los señores TOMER GINESIN y MATAN NIR PINTO PINTO, identificados con cédula de extranjería No. 882065 y No. 567127, respectivamente, o quien haga sus veces, para la ocupación del cuerpo hídrico denominado Rio Teusacá en el municipio de La Calera – Cundinamarca, con el fin de realizar el traslado de la red de alcantarillado de 24" y la ampliación del puente Teusacá II UF-2 (Salitre – La Calera), en el predio-denominado San Pablo identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20116444, en las coordenadas relacionadas en el Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 296 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

2, 3A y 4	AF	CAR DRBC	54696	Res. 0107 del 11-AGO-16	Viabilización de predios para desarrollar compensación ambiental	20231022491	D-390-2023	12-03-23	Pendiente de Pronunciamiento de la Corporación	<p>Se remite mediante comunicación 20231022491 (Rad. Interno D-390-2023) del 12-MAR-23 el Plan de Compensaciones específico para la siembra de 10.432 individuos forestales en el predio "Bosques de Granada y Cayundá" en el municipio de la Calera.</p> <p>La CAR acusa recibido de la comunicación mediante Radicado CAR 01232003324 (Rad. Interno R-959-2023) del 23-MAR-23, y lo anexa al expediente No. 54696 para trámite de verificación y seguimiento correspondiente. El Concesionario está en espera del pronunciamiento de fondo respecto a la aprobación de este Plan de Compensaciones.</p> <p>La Corporación remite Auto DRBC No. 01236000962 del 12 de Mayo del 2023, en el cual solicita se realicen ajustes al Plan de Compensación de acuerdo con los términos de referencia para la elaboración y presentación del plan de compensación.</p> <p>Mediante radicado CAR 20231049966 (Rad. Interno D-807-2023) se da Respuesta Artículo 1 Auto DRBC No. 01236000962 del 12 de mayo de 2023 (Notificado mediante comunicación 01232007838 (Rad. Interno R-1476-2023) del 12-MAY-23). Remisión para aprobación por parte de la CAR de un Plan de Compensación Parcial para la siembra de 20.864 árboles del "Plan Único de Compensaciones" Resolución DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022. Expediente: 54696.</p> <p>CAR da viabilización a la siembra de 20.864 árboles de la Etapa 1 del Plan de Compensaciones radicado.</p> <p>01232013967 D-2382-2023 010823 A partir de la viabilización por parte de la CAR, POB se encuentra realizando</p>
-----------	----	----------	-------	-------------------------	--	-------------	------------	----------	--	--

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 297 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						Autoridad Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
										<p>actividades preliminares con los contratistas para iniciar la siembra en los predios aprobados.</p> <p>Comunicado CAR de Numero 01232023145, fecha 04 diciembre 2023, Asunto: Respuesta al radicado 20231092622: Validación del Plan de Compensación parcial para el establecimiento de 10.514 individuos arbóreos como segunda fase. Resolución DGEN No. 0463 de 2022. Expediente de referencia 54696. En la cual se indicó lo siguiente:</p> <p>"(...)Así las cosas, para su información y fines pertinentes se adjunta copia digital de los Informes Técnicos producto de la gestión desarrollada por esta Corporación, determinando la viabilidad de esta"</p>

Fuente: Elaboración Propia

9.3.3 DECLARACION DE CALAMIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA

En atención a la emergencia generada por la ola invernal, el pasado 11 de noviembre de 2022, el alcalde del Municipio de La Calera, mediante Decreto No 089, "...*declara la situación de Calamidad Pública en el municipio de la Calera Cundinamarca...* para adelantar las acciones en fase de la respuesta y recuperación frente a las afectaciones graves y daños causados en el territorio, por acción de los eventos naturales derivados de la ola invernal..."

Posteriormente, El 11 de mayo de 2023 se da prórroga a la situación de calamidad pública en el municipio de la Calera en Cundinamarca decretada el 11 de Noviembre de 2022 (DC 089) en la cual se decreta:

"Artículo 1: Prorrogar la situación de Calamidad Pública en la jurisdicción del municipio de la Calera, Cundinamarca, declara mediante el Decreto #089 del 11 de Noviembre de 2022, por el término de seis (6) meses más contando a partir de la

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 298 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

terminación del plazo inicialmente establecido, conforme a la parte considerativa del presente decreto, para adelantar las acciones en fase de la respuesta y recuperación frente a las afectaciones graves y daños causados en el territorio, por acción de los eventos naturales derivados de la ola invernal."

Conforme a lo anterior, se ha generado dos informes técnicos por parte de CAR dentro del marco de la atención a la calamidad ante el Concesionario. Ver a continuación:

Informe Técnico DRBC No 1502 (13/12/2022). Permiso forestal especial – Valoración de árboles en riesgo inminente)

Objeto: Realizar recorrido de inspección al tramo vial comprendido entre el Peaje Los Patios, Municipio de La Calera hasta el límite entre este municipio con el Municipio de Guasca, entre las coordenadas (N 1008006 E1007167 a N1018107 - E1013507), correspondientes al rango PR 0+940 a PR 15+440, para determinar los individuos arbóreos con riesgo inminente de caída.

Conclusiones y Obligaciones

La CAR realiza las siguientes precisiones:

"Ante la presencia de arbolado cuyas condiciones físicas (inclinación, exceso de ramas y follaje), sanitarias (pudriciones, secos, muertos en pie, etc.) y de emplazamiento (ubicación sobre talud, pendientes abruptas, adyacentes a zonas de alto tránsito de ciclistas, peatones y vehículos; además de interferir con redes eléctricas y telemáticas) representaban riesgo inminente agudizado por la ola invernal y en atención a lo contemplado en el Decreto No. 089 "Por el cual se declara la situación de Calamidad Pública en la jurisdicción del municipio de La Calera" y en el Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se declara la Calamidad Pública en Bogotá D.C., con la colocación de las afectaciones presentadas por las fuertes lluvias que se registran en la ciudad, influenciadas por el fenómeno de la niña", se consideró técnicamente viable la autorización al ente territorial y/o a la Perimetral Oriental de Bogotá - POB para la tala de los individuos objeto del presente informe."

"Autorizar al ente territorial y/o a los propietarios de los predios en donde se encuentran emplazados los árboles objeto de evaluación, realizar la tala técnica de setenta y tres (73) individuos arbóreos emplazados sobre el tramo vial comprendido entre el Peaje los Patios que conduce al Municipio de La Calera hasta el límite entre este municipio con el Municipio de Guasca, entre las coordenadas (N 1008006 E1007167 a N1018107 - E1013507), correspondientes al rango PR 0+940 a PR 15+440."

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 299 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Informe Técnico DRBC No. 0355 de 3 ABR. 2023 - Permiso forestal especial - Evaluación de árboles aislados y en riesgo inminente de caída

Objetivo: Realizar la evaluación silvicultural solicitada de manera urgente por la Concesión Vial – POB, en dos sectores de la vía que de Bogotá conduce al municipio de la Calera (sector Tilatá ubicado en el PR 2+670 a 2+866 - coordenadas 4,67379065N - 73.99587864E y sector "Colombia Extrema", ubicado en el PR 3+200, coordenadas 4,67599003N - 73,99403179E.

Conclusiones y Obligaciones

La CAR realiza las siguientes precisiones:

"Ante la urgencia de realizar las actividades de mitigación en los procesos de remoción en masa y control de las aguas de escorrentía presentes en el talud del sector Tilatá, así como la presencia de arbolado cuyas condiciones físicas (inclinación, exceso de ramas y follaje), sanitarias (pudriciones, secos, muertos en pie, etc.) y de emplazamiento de los individuos arbóreos localizados en el sector Colombia Extrema (adyacentes a zonas de alto tránsito de ciclistas, peatones y vehículos) representaban riesgo inminente agudizado por la ola invernal y en atención a lo contemplado en el Decreto No 089 "Por el cual se declara la situación de Calamidad Pública en la jurisdicción del municipio de La Calera", se considera técnicamente viable la autorización al ente territorial para la tala de los individuos objeto del presente informe."

"Autorizar al ente territorial realizar la tala técnica de veintiocho (28) individuos arbóreos emplazados sobre los sectores conocidos como "Tilatá" ubicado en el PR 2+670 a 2+866 (coordenadas 4,67379065N - 73.99587864E) y "Colombia Extrema", ubicado en el PR 3+200, coordenadas (4,67599003N - 73,99403179E).,"

A la fecha el Concesionario se encuentra adelantado la gestión y actividades concertadas en los informes técnicos.

El 02 de diciembre 2023 el Concesionario POB realiza el envío del Inventario de epifitas mediante el comunicado D-1835-2023 con asunto: Entrega informe de caracterización de epifitas talud Tilatá en el marco de la autorización DRBC-355-2023.

Finalmente es importante mencionar que la medida de declaración de emergencia en el Municipio perdió su vigencia desde el mes de diciembre 2023 dado que ha pasado el tiempo límite de ley del periodo especial.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 300 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

9.3.4 Cumplimiento acción de Tutela No. 48 NI 59647

Conforme a los eventos del pasado 12 de noviembre de 2022 y que dieron lugar a la declaración de calamidad pública en el municipio de la Calera, se generó el Fallo de tutela No. 48 NI 59647, instaurada por los señores Edgar Muñoz Camacho y Alicia Escobar de Muñoz.

En la cual, se ordenó:

“ORDENAR a la Alcaldía Municipal de La Calera, al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de la Calera, a la Concesión Consorcio Perimetral Oriental de Bogotá D.C., a la Agencia Nacional de Infraestructura, a la CAR y a INVIAS que en término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, de manera coordinada y conforme sus competencias y la documentación que frente al caso cada entidad posee, inicien los estudios necesarios para definir el tipo de obra que se requiere para la estabilización del talud "Arrayanes" y de esta manera evitar su deslizamiento y colapso de la vivienda de los accionantes que está asentada en la corona del talud, a más tardar dentro de los noventa (90) días siguientes a la notificación de este fallo, término que se podrá prorrogar por el mismo plazo, por una vez, siempre y cuando medie una clara y suficiente justificación de la extensión del plazo.”

Frente al evento el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, remitió metodología, alcance y cronograma de las actividades propuestas para la exploración geotécnica y geofísica para generar Estudios y Diseños del Sector de arrayanes desde el 20 de mayo al 01 de junio de 2023. Sin embargo, en el marco de las actuaciones, el 09 de mayo 2023, se genera suspensión de las actividades en campo antes la solicitud del delegado del acueducto Veredal El Arrayan, dado que un punto de muestreo se encuentra a menos de 30 metros de la captación.

La anterior situación se trató en mesa de trabajo el 16 de mayo 2023 con los actores involucrados en la Procuraduría delegada para la Gestión y Gobernanza Territorial - PDGGT. y como compromiso el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S remitirá la información a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR; Es así que el 18 de mayo del 2023 el Concesionario remitió a la Procuraduría el concepto con el cronograma de actividades, solicitando hacerlo extensivo a los accionados (entre ellos la CAR), concepto y cronograma que fue socializado y revisado posteriormente con los accionados.

El 29 de mayo del 2023, la CAR se pronunció frente al concepto mediante oficio 01232008777, señalando que el concepto se encuentra en revisión de la Dirección de Recursos Naturales de la Corporación y el 07 de junio la CAR Cundinamarca realizó nueva visita al sitio de interés del talud de Arrayanes donde realizó actividades de SEV con la finalidad de conocer aspectos técnicos asociados a topografía y suelos.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 301 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

El 15 de junio la ANI asistió a una nueva mesa de trabajo con la presencia de los accionados, para realizar seguimiento al avance de actividades para el cumplimiento de la tutela, donde entre otras, se solicitó al Concesionario entregar un protocolo para actividades de limpieza del nacedero de Arrayanes por el aporte de la bentonita al cuerpo de agua, protocolo que fue radicado a la CAR por parte del Concesionario mediante el radicado D-897-2023.

Posteriormente el Concesionario, mediante radicado D-920-2023 (21/06/2023) entregó a la CAR la información respecto a la cantidad de bentonita que se había utilizado en la exploración geotécnica iniciada el 3 de mayo de 2023 y adicionalmente propuso el uso de otro tipo de polímeros con características de mejor calidad para cambiar la Bentonita en las actividades de exploración.

Durante los procesos de socialización realizados en el mes de junio del 2023 con la comunidad beneficiaria del acueducto de Arrayanes, representantes de la asociación comunitaria requirieron a la CAR emitir concepto que evidenciara posibles afectaciones al nacedero por las líneas sísmicas y la exploración geotécnica antes de reiniciar las actividades exploratorias, y adicionalmente, solicitaron a la CAR adelantar un inventario de los pozos sépticos de las casas aledañas al talud, desde las cuales se pudiese estar generando la contaminación que por esta última razón presentaba el Manantial.

Mediante comunicación 20232053928 el 04 de julio del 2023 la CAR Cundinamarca emitió concepto sobre el protocolo de limpieza del nacedero por presencia de bentonita, señalando entre otros, que el proceso respectivo no puede ser considerado 100% efectivo y por tanto se requiere realizar muestreos de agua después de realizada la limpieza. Adicionalmente señaló la necesidad de suministro de agua potable mediante carrotanque durante el proceso de limpieza, tema que ya había sido tratado en mesas de trabajo anteriores.

El 28 de junio del 2023, el Concesionario llevó a cabo la adquisición de las líneas sísmicas en el sector del talud de Arrayanes, y envió los resultados a la CAR Cundinamarca el 13 de julio del 2023. Por último, en cuanto a las actividades pendientes a desarrollar, el 30 de septiembre de 2023 el Concesionario finalizó los sondeos geofísicos en los tres puntos en el sector de arrayanes en el marco de los estudios y diseños de fase 2.

El 03 de noviembre 2023 se dio fallo en segunda instancia mediante el AUTO 1883 NI 59647 en la cual se dio prórroga de 90 días calendario para la ejecución de la medida.

El marco del fallo de tutela el 21 de diciembre 2023, se realiza mesa de trabajo técnica entre la ANI, Interventoría, POB y CAR, con el ánimo de tratar la viabilidad y/o surtir concepto técnico, en la cual se dio revisión de los diferentes aspectos ambientales y se generó el compromiso de recibir concepto técnico el próximo 15 de enero 2024 por parte del CAR en la cual se analice los impactos ambientales de las alternativas hacia el cuerpo de agua.

Finalmente, el 17 de enero de 2024 la CAR emitió concepto por medio del comunicado de número de radicado 20242001960 en el cual se indicó lo siguiente:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 302 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

(...) *"Una vez analizada la información en referencia a las alternativas 1 y 2 radicadas por el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá, la Dirección de Recursos Naturales (DRN) **recomienda la alternativa 1, ALTERNATIVA 1. PERFILADO – TERRACEO DEL SECTOR,** esperando que genere un menor impacto que la Alternativa 2, en el caudal y calidad del agua subterránea que contribuye al flujo de agua en el Nacimiento Arrayanes. (...)"*. **Negrilla por fuera del texto.**

En conclusión. En la etapa Fase 2 la Alternativa más viables desde el área ambiental corresponde a la 1. Se espera avances por parte de los accionados para definir las próximas etapas. Se adjunta el anexo comunicado CAR: 20242001960.pdf

En cuanto a los comunicados desarrollados tenemos:

Se emite el comunicado 20232053928 (30/06/2023) por parte de la CAR de asunto: RESPUESTA AL RADICADO 20231056681: CUMPLIMIENTO COMPROMISOS ESTABLECIDOS DURANTE LA MESA DE TRABAJO MESA DE SEGUIMIENTO FALLO DE TUTELA CELEBRADO EL PASADO 15 DE JUNIO DE 2023.

Se emite el comunicado 20232056490 (13/07/2023) por parte de la CAR de asunto: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo "Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela" - POB - Municipio de La Calera Cambio de la bentonita por polímero.

Se emite el comunicado 1232013095 (18/07/2023) por parte de la CAR de asunto Respuesta al radicado 20231065619: INVITACIÓN JORNADA DE PRESENTACIÓN CONTRATISTA RETIRO DEL MATERIAL SEDIMENTABLE TANQUES ASOARRAYANES - LA CALERA.

Se emite el comunicado 20232059211 (21/07/2023) por parte de la CAR de asunto: Respuesta al radicado 20231068553: Respuesta a su comunicación 20232053928 (Rad. Interno R-2052-2023): Respuesta al radicado 20231056681: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo "Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela" celebrado el pasado 15 de junio de 2023.

Se emite el comunicado 20232059334 (25/07/2023) por parte de la CAR de asunto: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo "Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela" - POB - Municipio de La Calera – Resultados exploración geofísica Arrayanes

Se emite el comunicado 1232013665 (27/07/2023) por parte de la CAR de asunto: Respuesta al radicado 20231057153: Radicado POB: D-823-2023 - Acuso de recibido de respuesta emitida a ASOARRAYANES LIBANO en atención a derechos de petición.

Se emite el comunicado 1232013752 (31/07/2023) por parte de la CAR de asunto: Respuesta al radicado 20231057150: OFICIO: D-895-2023 – POB S.A.S - Acuso de

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 303 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

recibido de respuesta emitida a ASOARRAYANES LIBANO en atención a derechos de petición. Análisis fisicoquímico del nacedero Arrayanes

Se emite el comunicado 1232013762 (31/07/2023) por parte de la CAR de asunto: Respuesta a radicados 20231043892 - 20231043903: OFICIO: D-710-2023. 20231047296: OFICIO: D-755-2023 y 01231000452 - CONCEPTO TÉCNICO ESTUDIOS Y DISEÑO FASE II - TALUD ARRAYANES LA CALERA

Se emite el comunicado D-1051 (18/07/2023) por parte de la POB de asunto: Respuesta a su comunicación 20232053928 (Rad. Interno R-2052-2023): Respuesta al radicado 20231056681: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo "Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela" celebrado el pasado 15 de junio de 2023. INVITACIÓN JORNADA DE LIMPIEZA Y ENTREGA ARRAYANES.

Se emite el comunicado D-1096 (03/08/2023) por parte de la POB de asunto: Respuesta a su comunicación 20231058131 (Rad. Interno R-2185- 2023): Respuesta al radicado 20231056681: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela; celebrado el pasado 26 de julio de 2023.

Se emite el comunicado D-1177 (02/08/2023) por parte de la POB de asunto: Cumplimiento de los compromisos establecidos en la mesa de trabajo del seguimiento al fallo de tutela sector "Arrayanes" adjuntamos el protocolo de actividades de exploración geotécnica, así como el plan de contingencia a las mismas, a ser desarrollado en el marco de los estudios y diseños de la solución final al talud de Arrayanes ubicado en el 1+100 de nuestra concesión.

Se emite el comunicado 2510-2023 (11/08/2023) por parte de la CAR de asunto: Segunda solicitud para asistir a reunión para reinicio de estudios a cargo de las accionadas para diseño de las obras de estabilización del talud "Arrayanes" - Municipio de La Calera - Fallo de tutela en segunda instancia No. Rad. 2023 00012- Según radicado No.20231074376

Se realiza meda de trabajo con ASOARRAYANES, CAR, POB Y ERS, el 11 de agosto de 2023, en la cual se trataron los siguientes temas: Resultados de los análisis de la CAR, Metodología de Sondeos por parte del POB y Retoma de trabajos de Campo.

La CAR emite comunicado 20232081882 (20/09/2023) referente a RESPUESTA AL RADICADO 20231074376 DE 2/08/2023 - CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA MESA DE TRABAJO DEL SEGUIMIENTO AL FALLO DE TUTELA SECTOR ARRAYANES.

ASOARRAYANES emite comunicado 20230917-001 (20/10/2023) referente a REFERENCIA TUTELA 110013187028202300012 – INCUMPLIMIENTO CRONOGRAMA Y COMPROMISOS ACTA 11 DE AGOSTO DE 2023.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 304 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

La CAR emite comunicado 1232017601 (20/09/2023) referente RESPUESTA AL RADICADO 20231089756: RE-INICIO SONDEOS DE EXPLORACION GEOTECNICA TALUD ARRAYANES MESA DE SEGUIMIENTO AL FALLO DE TUTELA.

El POB emite comunicado D-1322-2023 (11/09/2023) referente Cumplimiento compromisos establecidos durante la mesa de trabajo mesa de seguimiento fallo de tutela celebrado el pasado 26 de julio de 2023. Adicional, emite comunicado en respuesta a ASOARRAYANES, D-1366-2023, en referencia a Respuesta a su comunicación 20230917-001 del pasado 17 de septiembre de 2023, radicada en nuestras oficinas por medio del radicado r-2976-2023-1 del 18 de septiembre de 2023. tutela 110013187028202300012 01 –incumplimiento cronograma y compromisos acta 11 de agosto de 2023.


El POB emite comunicado D-1575 el veinte de octubre de 2023 de asunto: ALCANCE ADICIONAL A SU COMUNICACION 20230917-001 DEL PASADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RADICADA EN NUESTRAS OFICINAS POR MEDIO DEL RADICADO R-2976-2023-1 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023. TUTELA 110013187028202300012 01 – INCUMPLIMIENTO CRONOGRAMA Y COMPROMISOS ACTA 11 DE AGOSTO DE 2023, en la cual se le notificó a Rodrigo Romero Ávila los siguiente: (..) el once de octubre se realizó el último de los monitoreos previstos en el plan de contingencia expuesto con anterioridad (...).

El 21 de Noviembre del 2023 se realiza mesa de trabajo entre la ANI, POB, ALCALDIA de la CALERA para discutir el fallo en segunda instancia mediante el AUTO 1883 NI 59647.

El 29 de noviembre de 023 la ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA mediante comunicado #13978 del 29 de noviembre de 2023 con asunto: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO DE VIABILIDAD SOBRE ALTERNATIVAS DE INTERVENCION PARA EL TALUD "ARRAYANES". En la cual se le solicio a la CAR pronunciamiento sobre las alternativas presentadas por el Consorcio POB en cumplimiento del fallo de la Tutela.

Se emite comunicado el 11 de diciembre de 2023 por parte del POB hacia Asoarrayanes (D-1983-2023) con asunto: ALCANCE ADICIONAL DE RESPUESTA A SU COMUNICACION 20230917-001 DEL PASADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RADICADA EN NUESTRAS OFICINAS POR MEDIO DEL RADICADO R-2976-2023-1 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023. TUTELA 110013187028202300012 01 – INCUMPLIMIENTO CRONOGRAMA Y COMPROMISOS ACTA 11 DE AGOSTO DE 2023.

Se emite comunicado el 17 de enero de 2024 por parte de la CAR radicado 20242001960, de asunto: Respuesta al Radicado 20231135488 de 22/12/2023 - Respuesta a su comunicación No. 20232113089 del 18 de diciembre de 2023, con radicado R-4142-2023 del 19 de diciembre de 2023, Reglamentación de la ley 2173

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 305 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

de 2021 y que tiene por asunto la RESPUESTA AL RADICADO 20231126205 DE 29 11 2023 SOLICITUD.

9.3.4.1 COMPENSACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO

A la fecha se han impuesto ochenta y seis actos administrativos por parte de las Corporaciones para Compensar el uso de los recursos naturales. Por el tipo de afectación se cuenta con diez actos por levantamiento, diez y nueve por aprovechamiento forestal, cuarenta y nueve ocupaciones de cauce, A continuación, se presenta el siguiente cuadro resumen:

Tabla 178 Actos administrativos por compensaciones

Compensación						
Afectación por tipo de Permiso	Levantamiento de Veda	Aprovechamiento Forestal	Ocupación de cauce	Concesión de Agua	Sustracción	Zodmes
UF1	1	1	NA	NA	NA	NA
UF2	3	9	29	1	NA	NA
UF3	1	6	15	1	NA	NA
UF 4 - 5	5	3	5	3	1	2
Total	10	19	49	5	1	2

Fuente: Elaboración Propia.


En cuanto al tipo de compensación tenemos veinte cinco planes forestales con plantación de individuos arbóreos, UNA la construcción Y/O LA implementación del Banco Municipal de Agua – BAMA los cuales reúnen cuarenta y ocho Permisos emitidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. Por último se cuenta con la implementación de diez área de compensación. A continuación, el cuadro resume del tipo de compensación:

Tabla 179 Tipo de Compensación

UF	Plantación de Arboles	BAMA	AREA (Convenios)
UF1	2	NA	NA
UF2	12	1	NA
UF3	7	1	NA
UF 4 - 5	4	1	10
Total	25	1	10

Fuente: Elaboración Propia.

El detalle del estado de la compensación se encuentra en matriz de estado de cumplimiento en el ANEXO (Resumen Ejecución Compensaciones Ambientales 0124.xml).

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 306 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

A continuación, se informa el avance y el estado actual, en la implementación de las medidas compensatorias de la Unidad Funcional 3.

Compensaciones con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)

1. Compensaciones arbóreas por permisos de levantamiento de veda

El Concesionario finalizo las actividades de mantenimiento, seguimiento y monitoreo de los individuos arbóreos establecidos bajo el permiso de levantamiento de veda otorgado mediante Resolución 2633 de 2015 del MADS, se está a la espera del informe de cierre y se prevé la entrega para marzo 2024.

2. Compensaciones arbóreas por permisos de aprovechamiento forestal

Respecto a los permisos de aprovechamiento forestal vigentes, se indica que:

- Res. 0102 de 2016 (Exp. 54696): El estado de esta compensación se reportará en el Numeral 3. Plan Único de Compensaciones.

- Res. 0147 de 2018 (Exp. 68799): El Concesionario remitió mediante comunicación 20231113264 (D-1617-2023) el sexto informe de seguimiento de compensaciones ambientales correspondiente a las actividades ejecutadas del Mayo – Agosto de 2023. Así mismo. En el segundo semestre 2024 se prevé la entrega de la compensación.

- Autorización No. 01209100011 de 2020 y CMGRD No. 167 de 2020: El Concesionario remitió mediante comunicación 20231118377 (Rad. Interno D-1739-2023) el sexto informe de seguimiento de compensaciones ambientales correspondientes a las actividades ejecutadas de mayo hasta agosto de 2023. El séptimo informe de seguimiento de compensaciones ambientales se prevé para el mes de marzo 2024.

- Res. 0033 de 2022 (Exp. 87557): El Concesionario remitió mediante comunicación CAR 20231109929 (Rad. Interno D-1570-2023) -El Segundo Informe de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Artículo 5 de la Resolución. DRBC No. 01227000033 del 17 marzo del 2022. Predio LO2, Vereda El Volcán, La Calera, Cundinamarca.

3. Plan único de compensaciones - CAR

El Concesionario recibió la notificación el 26 de agosto de 2022 de la Resolución DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022 donde la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, establece como medida compensatoria:


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 307 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 180 Relación de Medidas Compensatorias.

Artículo	Obligación	Estado
Segundo	<p>Diseñar, construir, operar, poner en ejecución y entregar a la Corporación y al municipio de La Calera, el Banco Municipal de Agua (BAMA) bajo los Términos de Referencia establecidos por parte de la CAR con un volumen mínimo de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil puntos ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m3).</p>	<p>A la fecha el Concesionario se encuentra desarrollando actividades en el establecimiento del BAMA.</p> <p>Sin embargo, a la fecha no se ha logrado finalizar la etapa constructiva ya que la alcaldía de la calera no cuenta con el permiso de ocupación de cauce y la concesión de agua para el llenado de este, dado que la misma Corporación no ha emitido respuesta al permiso.</p>
Tercero	<p>Adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de un área de dos puntos cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio denominado "Potreritos del Boquerón" identificado con FMI 50N-328382 y Cédula Catastral 253770000000000090240000000000 a nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera.</p>	<p>Esta Obligación ya se cumplió por parte del Concesionario y este ya cuenta con respuesta CAR el 16 de junio de 2023. En la cual CAR informa la recepción de la información (Adquisición del predio) y procederá anexar a los expedientes- dicha notificación." - Art. 3 Res 20227000463 del 25 deAGO-22.</p>
Cuarto	<p>Realizar el establecimiento como compensación arbórea de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos, dando cumplimiento a los criterios y parámetros técnicos establecidos por parte de la Corporación.</p>	<p>La CAR el 01 de agosto del 2023 (2382-2023) da viabilización a la siembra de 20.864 árboles de la Etapa 1 del Plan de Compensaciones radicado.</p> <p>La CAR da aprobación a la segunda fase el 05 de diciembre del 2023 mediante comunicado 1232023145 EXP 54696.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 308 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Fuente: Elaboración Propia.

A continuación, se relacionan los avances del Concesionario:

1. El 16 de septiembre de 2022 mediante Rad. 076-2022 el alcalde Municipal del municipio de La Calera radicó ante el Concejo Municipal un Proyecto de Acuerdo Municipal mediante el cual *"se autoriza al Alcalde de La Calera, Cundinamarca para recibir en cesión a título gratuito el predio identificado con la Matrícula 50N-328382 y Cédula Catastral No. 253770000000000090240000000000, con destino a la Construcción del BAMA, como medida de compensación ambiental - Concesión vial Corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca"*

2. Producto de esto, el 29 de septiembre de 2022 se adelantó sesión de la comisión primera del Concejo Municipal de La Calera donde se aprobó el contenido del Proyecto de Acuerdo remitido por parte de la Alcaldía Municipal. La sesión plenaria se realizó el jueves 6 de octubre de 2022 en las instalaciones del Concejo Municipal, en la cual se aprobó el Proyecto de Acuerdo, en la cual se facultó al Alcalde Municipal de La Calera para adelantar los correspondientes trámites de escrituración de la Franja de Terreno del predio "Potreros del Boquerón".

3. Por otro lado, el jueves 29 de septiembre de 2022 se adelantó socialización a la población del Área de Influencia Directa (AID) del Banco Municipal de Agua (BAMA) que corresponde a las veredas Santa Helena, Buenos Aires Los Pinos y Buenos Aires La Epifanía, con el acompañamiento del área ambiental de la Interventoría y el secretario de Ambiente de La Calera y la Gerente de ESPUCAL. Posteriormente, el sábado 22 de octubre de 2022 se dio socialización abierta a todo el municipio de La Calera, del BAMA y el Plan Único de Compensaciones, en la cual conto con el acompañamiento por parte de la CAR, el Alcalde Municipal y secretarios de despacho.

Por otro lado, en relación con el establecimiento de 48.964 individuos arbóreos como medida de compensación, el Concesionario desarrollo las siguiente actuaciones:

1. D-1436-2022: PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB remite comunicación a la Alcaldía Municipal de La Calera consultando la disponibilidad de predios públicos o privados para establecer 28.964 árboles entre los cuales se requiere establecer 9.793 árboles en la subzona hidrográfica de la quebrada El Hato, 4.896 árboles de la subzona hidrográfica de la quebrada San Lorenzo y 4.896 árboles de la quebrada Simaya.

2. D-1473-2022: PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB remite comunicación a la Alcaldía Municipal de Sopó socializando el Plan Único de Compensaciones emitido por parte de la CAR y consultando la disponibilidad de predios públicos o privados para establecer 20.000 árboles como compensación ambiental.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 309 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

3. El 28 de septiembre de 2023 la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR emitió comunicado con numero de radicado 01232018215 de asunto: Validación del Plan de Compensación parcial para el establecimiento de 20.864 individuos arbóreos. Resolución DGEN No. 0463 de 2022. En el cual se indicó lo siguiente:

“Así las cosas, para su información y fines pertinentes se adjunta copia digital de los Informes Técnicos producto de la gestión desarrollada por esta Corporación, determinando la viabilidad de esta.”

Del anterior Plan de compensación, El Concesionario presenta su primer informe de establecimiento por medio del comunicado D-1879-2023 (radicado POB) y radicado CAR 20231129001 el 06 de diciembre 2024 en la cual se reportó: Establecimiento de 10.432 árboles en el predio Bosques de Granada y Cayundá de la vereda Márquez del municipio de La Calera Cundinamarca. Etapa 1 del Plan Único de Compensaciones (Numeral 2 del Artículo 1 y el Artículo 4 Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-2022) viabilizados mediante Informe Técnico DRSC No. 3370 del 27-SEP-23 notificado bajo Radicado CAR 01232018215 (Rad. Interno R-3139-2023) del 28-SEP-23. Expediente 54696

4. El 04 de diciembre de 2023 la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR emitió comunicado con numero de radicado 01232023145 de asunto: Respuesta al radicado 20231092622: Validación del Plan de Compensación parcial para el establecimiento de 10.514 individuos arbóreos como segunda fase. Resolución DGEN No. 0463 de 2022. Expediente de referencia 54696. En el cual se indicó lo siguiente:

“Así las cosas, para su información y fines pertinentes se adjunta copia digital de los Informes Técnicos producto de la gestión desarrollada por esta Corporación, determinando la viabilidad de esta”

Compensaciones con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (Corporinoquia)

- Auto No. 800.11.18-1011 del 11-SEP-18 y Auto 900.03.17-0002 del 15-MAY-17 (Árboles por riesgo UF3B): Se realizo el tercer mantenimiento el 06 de octubre de 2023 correspondiente a 891 árboles nativos sembrados en el predio Bague, Ubicado en Choachí Cundinamarca. EL Próximo mantenimiento se proyecta el marzo del 2024.

9.3.4.2 BAMA

A continuación, se relaciona la trazabilidad del periodo con la gestión realizada por el Concesionario con el fin de implementar el Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria de los permisos otorgados por la Corporación Autónoma Regional de

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 310 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Cundinamarca – CAR para las Unidades Funcionales 2, 3ª y 4 mediante la Resolución DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022.

Tabla 181 Trazabilidad BAMA

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
08/02/24	E	D-223	El Concesionario emite comunicado en el cual: RESPUESTA A SU COMUNICACION 01242000529 RAD INTERNO R-363-2024 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024 RESPUESTA A RADICADO 20241007679 D-106-2024 INFORME DE APROVECHAMIENTO DE RCD A TRAVES DE UN RECEPTOR GENERADOR PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA RECEPTORES PREDIOS CERRO VERDE Y POTREROS DEL BOQUERON MUNICIPIO DE LA CALERA.
14/02/24	E	D-246	El Concesionario emite comunicado en el cual: CONSULTA SOBRE ESTADO DE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA REFORMULACION DEL CAPITULO 13 COMPONENTE FINANCIERO DE ESTUDIOS Y DISENOS CONSTRUCCION BANCO MUNICIPAL DE AGUA BAMA REMITIDA MEDIANTE COMUNICACIÓN 20231086910 RAD INTERNO D-1286-2023 DEL 05-SEP-2023 RESOLUCION DGEN NO 20227000463 DEL 25-AGO-22 EXPEDIENTE 54696.
21/02/2024	E	D-289	El Concesionario emite comunicado en el cual: Solicitud de estado de trámite radicado CAR 01231000969 del 12-OCT-23. Solicitud de concesión de aguas superficiales para derivar de la fuente hídrica Quebrada El Boquerón para la operación del Banco Municipal de Agua (BAMA) Expediente: 103617.
21/02/2024	E	D-290	El Concesionario emite comunicado en el cual: Consulta sobre prediseño o especificaciones de valla publicitaria a instalar en el BAMA del municipio de La Calera, como medida de compensación impuesta bajo la Res. DGEN No. 0463 del 25-AGO-2022. Exp. 54696.

R: Resolución MT: Mesa de Trabajo E: Comunicados S: Socialización

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 311 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

9.3.5 SEGUIMIENTO INFORMES DE LEVANTAMIENTO DE VEDA

A continuación, se relaciona la Resolución de Levantamiento de Veda del proyecto, con las fechas y radicados de los informes remitidos a la Autoridad Ambiental y las fechas proyectadas para las próximas entregas de acuerdo con lo informado por el Concesionario:

Tabla 182 Seguimiento RS 2604 DE 2015

UNIDAD FUNCIONAL 1				
RESOLUCIÓN 2604 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			19/08/2016	E1-2016-021973
N1	-	mar-17	07/03/2017	E1-2017-005099
-	N1	sep-17	13/10/2017	E1-2017-027276
N2	-		18/01/2018	E1-2018-001378
N3	N2	mar-18	25/05/2018	E1-2018-014891
N4	N3	sep-18	16/01/2019	E1-2019-000867
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			26/11/2019	E1-2019-10044071
-	N4	mar-19	26/11/2019	MADS-34897
-	N5	sep-19	26/11/2021	
-	N6	mar-20	25/11/2021	MADS-41615
-	N7	abr-22	11/05/2022	D-690-2022 CORPOGUAVIO 20221101940
-	N8	oct-22	30/11/2022	20221104548 D-1880-2022 -
-	N9	abr-23	-28-AGO-23	20231102924-
			9/11/2023	D-1738-2023
INFORME FINAL			-	Se continúan los mantenimientos toda vez que a la fecha no se cuenta con la aceptación de la compensación por parte de la Corporación -

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 183 Seguimiento RS 2648 DE 2015

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 2648 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			05/07/2016	E1-2016-017864
N1	-	abr-17	04/04/2017	E1-2017-007840
N2	-	oct-17	25/04/2018	E1-2018-011938
N3	-	abr-18	07/06/2018	E1-2018-016733
N4	-	oct-18	25/01/2019	E1-2019-001733

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 312 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 2648 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			02/07/2019	E1-2019-003086
-	N1	abr-19	27/09/2019	E1-2019-081031150
-	N2	oct-19		
-	N3	abr-20	05/11/2021	20211103599
-	N4	abr-22	06/05/2022	20221101890 D-667-2022 Corpoguvavio
-	N5	oct-22	29/11/2022	20221104549 D-1881-2022
-	N6	abr-23	23-MAY-23 -	20231101847-
	N7		8/11/2023	D-1734-2023
INFORME FINAL			-	-


Fuente: Elaboración propia.

Tabla 184 Seguimiento RS 1211 DE 2016

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 1211 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicados
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			21/03/2017	E1-2017-006242
-	N1	nov-17	27/11/2017	E1-2017-032502
-	N2	may-18	07/06/2018	E1-2018-016734
-	N3	nov-18	03/04/2019	Núm. Vital 3500090076165710000
-	N4	may-19	01/10/2019	E1-2019-011030597
-	N5	nov-19	01/10/2019	E1-2019-011030597
-	N6	may-20	05/11/2021	20211103599
-	N7	abr-22	06/05/2022	20221101890 D-667-2022 / Corpoguvavio
-	N8	oct-22	22/11/2022	20221104549
-	N9	abr-23	-23-MAY-23	20231101847
	N10		8/11/2023	D-1735-2023
INFORME FINAL			-	- Se continúan los mantenimientos toda vez que a la fecha no se cuenta con la aceptación de la compensación por parte de la Corporación. Este se relacionará en el siguiente informe trimestral.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 185 Seguimiento RS 0232 DE 2015

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 313 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 0232 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			23/05/2018	E1-2018-014893
N1	-	nov-18	21/11/2018	SELLO MADS D-2504
N2	-	may-19	07/05/2019	E1-2019-08056506
N3	-	nov-19	25/06/2020	D-1074-2020
N4	-	may-20	16/10/2020	D-1783 (MADS 31597)
-	N1	may-20	20/12/2021	1-2021-44699 20211104098
-	N2	abr-22	11/05/2022	D-691-2022 20221101941 Corpoguvavio
-	N3	oct-22	12/12/2022	D-1977 20221104756-
-	N4	abr-23	23-MAY-23	D-1598-2023 20231101847
-	N5	oct-23	-1/11/2023	-232103942
-	N6	abr-24	-	-
INFORME FINAL		may-24	-	-

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 186 Seguimiento RS 2633 DE 2015

UNIDAD FUNCIONAL 3				
RESOLUCIÓN 2633 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			06/07/2016	E1-2016-017863
N1	-	sep-17	22/09/2017	E1-2017-025073
N2	-	mar-18	15/06/2018	E1-2018-017636
N3	-	sep-18	20/02/2019	E1-2019-004444
-	N1		25/02/2019	E1-2019-004791
N4	N2	mar-19	26/08/2019	E1-2019-280818075
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			E1-2019-250930259	
-	N3	sep-19	26/08/2019	E1-2019-280818075
	N4	mar-20	10/11/2021	20211203358 1-2021-39589
-	N5	sep-20	11/05/2022	D-692-2022 CAR 20221037731
-	N6	mar-21	22/11/2022	D-1879
INFORME FINAL			El soporte correspondiente se remitirá en el ITA36	

Fuente: Elaboración propia.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 314 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 187 Seguimiento RS 0405 DE 2016

UNIDAD FUNCIONAL 4				
RESOLUCIÓN 0405 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			28/07/2016	E1-2016-020073
N1	-	mar-17	28/03/2017	E1-2017-007082
N2	-	sep-17	22/08/2017	E1-2017-025072
N3	-	mar-18	06/06/2018	E1-2018-016503
N4	-	sep-18	24/04/2019	E1-2019-24045100
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			30/04/2019	SELLO MADS 5682
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA AL NO UTILIZARSE TODO EL PERMISO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA E1-2019-120610009 (D-1342)(12/06/19)		


Fuente: Elaboración propia.

Tabla 188 Seguimiento RESOLUCIÓN 0383 DE 2016

UNIDAD FUNCIONAL 5				
RESOLUCIÓN 0383 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			12/07/2016	E1-2016-018616
N1	-	abr-17	27/04/2017	E1-2017-009970
N2	-	oct-17	28/09/2017	E1-2017-025231
N3	-	abr-18	14/06/2018	E1-2018-017325
N4	-	oct-18	10/05/2019	E1-2019-14057213
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			16/05/2019	E1-2019-16057416
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA AL NO UTILIZARSE TODO EL PERMISO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA E1-2019-120610009 (D-1342)(12/06/19)		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 189 Seguimiento RESOLUCIÓN 1647 DE 2017

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 315 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UNIDAD FUNCIONAL 4 / ZODME K20+200				
RESOLUCIÓN 1647 DE 2017				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			14/06/2018	E1-2018-017322
N1	-	abr-18	10/12/2018	E1-2018-035764
N2	-	oct-18	26/12/2018	E1-2018-037509
N3	-	abr-19	24/04/2019	E1-2019-24045101
N4	-	oct-19	16/12/2019	E1-2019-161236340
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			04/02/2020	Radicado vital 3500090076165720001 1-2020-0718 D-208-2020
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA RESOLUCIÓN 781 DEL 7 DE JUNIO DE 2019		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 190 Seguimiento RESOLUCIÓN 1084 DE 2017

UNIDAD FUNCIONAL 5 / ZODME 42+000				
RESOLUCIÓN 1084 DE 2017				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			27/07/2017	E1-2017-019198
N1	-	abr-17	14/06/2018	E1-2018-017323
N2	-	oct-17	25/02/2019	E1-2019-04795
N3	-	abr-18	21/03/2019	SELLO MADS-2269
N4	-	oct-19		
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS				
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA RESOLUCIÓN 1279 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019		

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen del estado de las compensaciones de cada una de las resoluciones de levantamiento de veda del proyecto.

Tabla 191 Compensaciones Levantamiento de veda

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 316 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación Unid.	Estado			Ubicación Compensación	Cantidad Ejecutada	%
				Municipio	Árboles	BAMA	Área	No ejecutada		En ejecución	Entregada				
1	LV	Res. 2604 18-DIC-15	MADS / Corpog uavio	Guasca	X				675,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca	675,0 Un.	100,0%
2	LV	Res. 0232 16-FEB-18	MADS / Corpog uavio	Guasca	X				390,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca	390,0 Un.	100,0%
2	LV	Res. 2648 29-DIC-15	MADS / Corpog uavio	Sopó	X				30,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca	30,0 Un.	100,0%
2	LV	Res. 1211 18-JUL-16	MADS / Corpog uavio	Sopó	X				15,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca Parque Ecológico Pionono Sopó	15,0 Un.	100,0%
3A	LV	Res. 2633 22-DIC-15	MADS / CAR	La Calera	X				10,0 Un.		X		Potreros del Boquerón La Calera	10,0 Un.	100,0%
4	LV	Res. 0405 08-MAR-16	MADS / Corporinoquia	La Calera Choachí	X				245,0 Un.	X					0,0%
5	LV	Res. 0383 del 03-	MADS / Corporinoquia	Ubaque	X				5,0 Un.	X					0,0%

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 317 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación Unid.	Estado			Ubicación Compensación Predio Municipio	Cantidad Ejecutada	%
				Municipio	Árboles	BAMA	Área	No ejecutada		En ejecución	Entregada				
		MAR-16													
Variante	LV	Res. 2607 del 18-DIC-15	MADS / ANLA	Choachí	X			3,0 Ha.	X	5				3,0 Ha	100,0%
ZDK20+200	LV	Res. No. 1647 10-AGO-17	MADS / Corporación	Choachí			X	5,0 Ha.	X	4					0,0%
ZDK42+000	LV	Res. No. 1084 08-AGO-17		Choachí			X	1,5 Ha.	X	4					0,0%

Fuente: Elaboración Propia

9.3.6 TRASLADO DE EXPEDIENTES

En el siguiente cuadro se relaciona la información de cada uno de los expedientes trasladados de Levantamiento de veda:

Tabla 192 Traslado de expediente Levantamiento de Veda.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 318 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACIÓ N	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIENT E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
1	RESOLUCI ON 2604/2015	ATV 0291 7568	MADS	CORPOGUAVI O	Resolución 1004 23 de diciembre de 2015	5495	<p>2102-E2-2022-02106 (21/04/2022) : Traslado por competencia de expedientes administrativos ATV - Levantamiento parcial de veda de especies de flora silvestre de orden nacional, de los expedientes administrativos ATV 0291, ATV 0689, ATV 0843 y ATV 0937 a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVI O.</p> <p>AUTO No. 4315 de 20 SEPT. 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE ATV 291 REMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 319 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACIÓ N	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIEN E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
2	RESOLUCI ÓN 2648/2015	ATV0311	MADS	CAR	Resolución 107 de 11 de mayo de 2016	54695	AUTO No 2427 (20/12/2020) ATV 311 (2 tomos), al expediente 6146 de 2017, el cual contiene el trámite administrativo ambiental de aprovechamien to forestal <u>MADS 2102-2- 5109</u> <u>R-5026-2021</u> <u>23-12-2021</u> Traslado a la CAR por <u>competencia</u> <u>de expedientes</u> <u>administrativos</u> ATV - <u>levantamiento</u> <u>parcial de veda</u> <u>de flora</u> <u>silvestre de</u> <u>orden nacional,</u> <u>de acuerdo con</u> <u>las</u> <u>disposiciones</u> <u>de artículo 125</u> <u>del Decreto</u> <u>2106 de 2019.</u>
2	RESOLUCI ÓN 2648/2015		MADS	CORPOGUAVI O	Resolución 1003 23 de diciembre de 2015	5495	
2	RESOLUCI ÓN 1211/2016		MADS	CAR	Resolución 107 11 de mayo de 2016	54695	
2	RESOLUCI ÓN 0232/2018	ATV 0689 7569	MADS	CORPOGUAVI O	Resolución 250 18 de abril de 2018	6146	2102-E2-2022- 02106 (21/04/2022) : Traslado por competencia de expedientes administrativos ATV - Levantamiento parcial de veda de especies de flora silvestre de orden nacional, de los expedientes



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 320 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACIÓ N	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIENT E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
							administrativos ATV 0291, ATV 0689, ATV 0843 y ATV 0937 a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVI O. AUTO No. 4316 de 20 de Septiembre. 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIEN TO DEL EXPEDIENTE ATV 689 REMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLL O SOSTENIBLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICION ES Presentación y acuso de recibido del Tercer Informe por parte de la CORPORACIO N "
3	RESOLUCI ON 2633/2015	ATV0310	MADS	CAR	Resolución 102 29 de abril de 2016	54969	MADS 2102-2- 5109 R-5026-2021 23-12-2021 Traslado a la CAR por



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 321 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACIÓ N	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIENT E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
							competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
4	RESOLUCI ÓN 0405/2016	ATV0339	MADS	CAR	Resolución 137 de 20 de mayo de 2016	54694	MADS 2102-2-5109 R-5026-2021 23-12-2021 Traslado a la CAR por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
4	RESOLUCI ÓN 0405/2016		MADS	CORPORINOQ UIA	Resolución 500.41.16.06 61 de 2016	500.33.1- 16.033	MADS 2102-2-4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquia por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 322 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACIÓ N	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIENT E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
							parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
4	RESOLUCI ÓN 453/2018	SRF0426	MADS	CAR	Resolución 0137 de 2016	54694	
5	RESOLUCI ÓN 0383/2016	ATV0340	MADS	CORPORINOQ UIA	Resolución 500.41.16.05 99 de 2016	500.33.1- 16.033	MADS 2102-2-4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquía por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
5 V	RESOLUCI ÓN 2607/2015	ATV0259	MADS	ANLA	Resolución 248 de 2016	LAV0087-00- 2015	ANLA AUTO N° 11655 09 de diciembre de 2020) ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar una vez en firme el presente acto administrativo se incorpore el expediente



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 323 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACIÓ N	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIENT E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
							ATV0259 remitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, al expediente LAV0087-00- 2015
Z D	RESOLUCI ON 1647 /2017	ATV 532	MADS	CORPORINOQ UIA	Resolución 500.41.17.04 36 de 2017	500.33.1-1 6.033	MADS 2102-2- 4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquía por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 324 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

U F	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO MADS
Z D	RESOLUCION 1084/2017	ATV0505	MADS	CORPORINOQUIA	Resolución 500.41.17.00 91 de 2017	500.33.1-16.033	MADS 2102-2-4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquia por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.

Fuente: elaboración Propia.

Durante el mes de abril de 2022, el MADS traslado los expedientes ATV 689 y ATV 291 correspondientes a las resoluciones 232/2018 y 2604/2015 respectivamente, a Corpoguavio quien emitió las resoluciones de aprovechamiento forestal.

De igual forma se generó un doble traslado, ya que el expediente ATV 311 inicialmente se trasladó a Corpoguavio bajo un acto administrativo y quedo incluido para seguimiento en el expediente 6146. Sin embargo, en las comunicaciones del MADS allegadas el mes de diciembre de 2021, este mismo expediente se lo trasladaron a la CAR, el Concesionario solicitó mediante comunicación E1-2022-01466 del 21 de enero de 2022 al MADS la aclaración al respecto, adicional el Concesionario solicito colaboración a la ANI en las mesas PINES para definir el traslado del expediente ATV 311.

Mediante radicado 222101093 (R-1214-2022) 28 de marzo de 2022, Corpoguavio emitió la siguiente respuesta en cuanto al Exp. ATV 311: teniendo en cuenta que el Levantamiento de Veda se dio en marco del proyecto "Corredor Perimetral del Oriente de Bogotá, Unidad Funcional UF 02- (Sopo - La Calera)" ubicado en el municipio de Guasca y que desde el año 2018 esta Entidad, realiza seguimiento al expediente 6146 y a la compensación por aprovechamiento forestal y levantamiento de veda, realizadas por la empresa Perimetral de Oriente de Bogotá en el municipio de Guasca, siendo este último jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio, por tal motivo se da claridad que la Autoridad competente para realizar el seguimiento al trámite de aprovechamiento forestal

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 325 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

es Corpoguvio. De esta manera damos alcance a su solicitud y en espera que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) también brinde claridad al respecto.

El MADS en respuesta al radicado No E1-2022-01466 DEL 21-01-2022 - ATV0311 informar lo siguiente:

El expediente fue remitido a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguvio, dado que ambas autoridades tienen jurisdicción en municipios donde se desarrolla el proyecto y este expediente de veda se debe correlacionar con los premisos de aprovechamiento forestal que se tiene en cada jurisdicción. Razón por el cual esta cartera hizo remisión del expediente a las dos autoridades ambientales basado en las jurisdicciones donde se desarrolla el proyecto, siendo claro que cada autoridad deberá realizar sus acciones de gestión y control ambiental solo en el área de jurisdicción que le corresponde y para este expediente existe competencia de las dos autoridades ambientales indicadas.

En este sentido, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguvio son las competentes de continuar el respectivo seguimiento y control ambiental de las medidas establecidas en los actos administrativos de levantamiento parcial de veda, dentro de sus áreas de jurisdicción, en concordancia con los actos administrativos permisivos respectivos que se hayan elevado ante estas autoridades ambientales, sin que esto genere un conflicto de intereses.

9.4 OTRAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA

9.4.1 PROCESOS SANCIONATORIOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se resumen los procesos de actos administrativos del proyecto.

Tabla 193 Procesos Actos Administrativos



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 326 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
1	Auto DRAG No. 1151 de 2017 10 de octubre de 2017	CAR EXP. 64930	BÁSCULA Se da inicio un trámite administrativo de carácter sancionatorio por: i) el aprovechamiento de 161 árboles en el área de báscula (dentro de la ronda hídrica) sin contar con la respectiva autorización, y (ii) la construcción de ocupación de cauce sin el respectivo permiso.	<p>Ultimo acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Resolución 1151 del 10-OCT-17: por medio del cual se Declara iniciado el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.</p> <p>La Autoridad Ambiental formula pliego de cargos por medio del auto n 022226001779 de 04 de nov 2022. En consecuencia, el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB presenta descargos de forma escrita por medio del comunicado D-2111-2022 el 27 de Diciembre de 2022.</p> <p>Respuesta de la CAR D-2111-2022: Descargos Auto DRAG No.</p> <p>02226001779 del 4 de noviembre de 2022 "Por el cual se formula un pliego de cargos"</p> <p>Se pronuncia así: "...el área jurídica la encargada de emitir pronunciamiento frente a los mismos en la etapa procesal respectiva..."</p> <p>La CAR (10/03/23) Con el fin de proferir el acto administrativo mediante el</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 327 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				<p>cual se le reconozca personería para actuar dentro del Expediente del asunto, respetuosamente nos permitimos solicitarle se sirva allegar con destino a las presentes diligencias, Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, de la sociedad Perimetral Oriental de Bogotá, con NIT. 900761657-8, la cual representa judicialmente. Respondiendo el PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB con comunicado D- 433-2023.</p> <p>Expediente 64930</p> <p>AUTO DRAG No. 02236000944 de 15 MAY. 2023</p> <p>Por el cual se ordena la apertura de una etapa probatoria y se dictan otras Disposiciones</p> <p>ARTÍCULO 1: Abrir a pruebas el presente trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio iniciado en contra de la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., con Nit 900761657-8, por el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 328 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
2	Resolución DRSC No. 121 de 2018 18 de abril de 2018	CAR EXP. 68310	DURAZNOS Se impone medida preventiva, consistente en la suspensión inmediata por las actividades realizadas en la ronda del nacimiento localizado en el sector conocido como Tres Esquinas – Los Duraznos en la vereda el Chuscal del Municipio de Sopó, departamento de Cundinamarca	AUTO DRSC No. 09226000349 de 14 FEB. 2022 Por medio del cual se declara la apertura de la etapa probatoria dentro de un trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio. En espera de que la Autoridad Ambiental determine si existe merito o no para continuar con la investigación.
3A	Auto DRBC 0415 de 2018 04 de mayo de 2018	CAR 68465	ARRAYANES Proceso administrativo ambiental de carácter sancionatorio – Sector Arrayanes. Presunta afectación a la cobertura vegetal.	Mediante Auto DRBC No. 01226000804 de 20 de mayo de 2022, se ordena la práctica de unas diligencias administrativas y se toman otras determinaciones, de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: Ordenar la práctica de una nueva visita técnica al predio objeto de la queja denominado "La Pradera" identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N-20063911, cedula catastral 25377000000250238, cuyo propietario según la base cartográfica- IGAC - CAR es el señor Jorge Enrique Angarita Cortes, predio ubicado en la vereda El Líbano del Municipio de La Calera, Cundinamarca, que limita por uno de los costados con la vía principal Bogotá – La Calera, con el fin de establecer la cantidad y calidad de los individuos arbóreos y/o arbustivos derribados, igualmente se debe aclarar si se afectó con esta conducta el agua, el



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 329 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				<p>recurso suelo y el recurso flora, para precisar, se debe aportar pruebas fotográficas (fotografías Multitemporal) de la preexistencia del recurso flora.</p> <p>El Concesionario está en espera del resultado de la visita técnica realizada por parte de la CAR el 3 de junio de 2022.</p>
3A	Predio UF3A-156-A-D. 7+800 y 7+840	CAR 62140	Proceso administrativo sancionatorio ambiental en contra de la Sra. Liliana Stella Pérez Díaz por la tala de árboles para construcción de carretera interna en el predio. Se vincula a PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB por anotación en certificado de libertad y tradición donde vende una franja del predio a PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB.	<p>Ultimo acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Resolución No. 0171 de 8-MAR-21, la CAR ordena la evaluación de la documentación allegada, a fin de que el área técnica se pronuncie frente a los argumentos técnicos expuestos en los escritos que solicitan cesación de procedimiento sancionatorio ambiental, por parte de los investigados.</p> <p>En espera de que se evalúe el escrito presentando por este Concesionario en donde se solicita la cesación del procedimiento.</p>
3A	AUTO DRBC No. 01236000209	CAR EXP. No. 98027.	Queja ambiental afectación recurso suelo y riesgo ARTÍCULO 1: Ordenar la apertura de una indagación preliminar, con el fin de determinar si las actividades evidenciadas al interior del predio denominado Lote 4 la Pradera identificado con número predial	Apertura



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 330 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			<p>2537700000000025076100000000</p> <p>Ubicado en límites con la parte alta del predio cruza la vía principal que conduce de Bogotá al municipio de La Calera son constitutivas de una infracción ambiental, y verificar la información del mencionado predio, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>PARÁGRAFO. Para continuar con el presente trámite administrativo ordénese la apertura del expediente No. 98027.</p>	
3B	<p>Auto 900.57.17-1531 19 de octubre de 2017.</p>	<p>Corporinoquía 900.38.17-61</p>	<p>MATARREDONDA KM 0+800 – UF 3B – Entrada del parque Ecológico Matarredonda para estacionamiento de maquinaria, disposición de baños portátiles y depósito de materiales pétreos.</p>	<p>Últimos actos administrativos expedidos por la Autoridad Ambiental, Resolución No. 800.6.19.0320 de 30-MAY-19 y Resolución No. 800.6.18.0635 de 15-JUN-18 por medio de los cuales se formularon cargos.</p> <p>Respecto a los cargos formulados se presentó el respectivo memorial de descargos. El Concesionario sigue en espera del pronunciamiento de la solicitud de cesación del trámite de carácter sancionatorio remitido en noviembre de 2020.</p> <p>El 24 de julio de 2023 la autoridad presento el comunicado con el siguiente asunto: NOTIFICACIÓN POR</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 331 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				AVISO ARTICULO 69 CPACA Proceso Sancionatorio Ambiental.
3B	Auto 200-6-18-3237 1 de octubre de 2018	Corporinoquía 200.32.7.18.31 6	<p>PREDIO LOMA REDONDA Y TANAVISTA (K0+480) – Choachí – UF3B. Legalizar la medida preventiva impuesta para la suspensión inmediata de la entrada y parqueo de maquinaria, disposición de materiales y elementos de construcción.</p> <p>Acto administrativo 200.6.20.0851 (01/09/2020) "Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida preventiva". 0+480 UF3B</p>	<p>AUTO 200.6-21-2675 del 16/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones". CARGO ÚNICO: De conformidad con el concepto técnico No. 800.8.2.18.0349 del 27 de Septiembre de 2018, ampliado y aclarado por el concepto técnico No 800.8.2.20.0130 de fecha 24 de Diciembre de 2020 por afectar un área de 143 metros cuadrados en zona de conservación ecológica del páramo cruz verde con presencia de especies clasificadas en Peligro Crítico (CR) en los predios conocidos como "Loma Redonda" y "Tanavista" en la Vereda San Francisco, Jurisdicción del Municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca mediante el ingreso de vehículos pesados y material de construcción con el fin de ser usados posteriormente para labores de mantenimiento de vías en zonas aledañas. (R-638-2022).</p> <p>Descargos al Auto No. 200.6-21-2675 (Rad. Interno R-638-2022) del 16 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 332 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				<p>determinaciones." Expediente: 200.32.7.18.316 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2675 del 16 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.18.316, por encontrarse probado que las afectaciones en el área de conservaciones son atribuibles a un tercero, por lo que no guarda vinculo causal el hecho de parqueo de maquinaria pesada con las afectaciones en el páramo. (D-335-2022)</p> <p>El Concesionario sigue en espera del pronunciamiento de Corporinoquia respecto a los descargos presentados en marzo de 2022.</p>
4	<p>Auto 900.57.17-4052 14 de noviembre de 2017.</p>	<p>Corporinoquia 500.33.1.16-033</p>	<p>ZODME K20+200 Se legaliza una medida preventiva por la disposición de material en el ZODME 20+200 de la UF4, por incumplimiento de las obligaciones de la resolución 500.41-17-0436 del 24 de marzo de 2017.</p>	<p>AUTO 200.6-21-2924 del 27/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental". • CARGO, ÚNICO: De conformidad con el Concepto Técnico No.500.8.2. 18.2348 del 17 de diciembre de 2018 (fls.4-34), por incumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 4, 5, 7, 9, 13, 14 y 15 del artículo décimo primero de la Resolución No.500.41 .17-0436 del 24 de marzo de 2017</p>



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024



Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 333 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				<p>y los numerales 1,4, 6,12 y 13 del. Artículo tercero de la Resolución 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017, al realizar un inadecuado manejo de la fase constructiva y operacional de las ZODMES localizadas en las abscisas K20+200, localizada en la vereda Potrero Grande, municipio de Choachí, específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N 04 36 14,9" Longitud W 73°55'42,3"; y K42+000, localiza en la vereda San Agustín del municipio de Ubaque, específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N04 28" 14,36" Longitud W 73°55'5,74.(R-637-2022)</p> <p>Descargos al Auto No. 200.6-21-2924 (Rad. Interno R-637-2022) del 27 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental" EXPEDIENTE: No. 200.32.7.19.264 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2924 del 27 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.19.264, por encontrarse probado que la</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 334 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				investigada ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017 y 500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017. (D-336-2022)
4	Auto 200.6-19.3564 12 de diciembre de 2019	Corporinoquía 200.32.7.19.26 4	ZODME K42+000 AUTO 200.6-19.3564 (12/12/2019) "Por medio del cual se dispone la apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental". Iniciar el procedimiento sancionatorio ambiental en contra de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por el inadecuado manejo de la zona durante la fase constructiva y operacional de las ZODMES K20+200 y K42+000 incumpliendo con algunas de las obligaciones establecidas en la Resol. 500.41.17.0436 del 24 de marzo de 2017 y la Resol. 500.41.17.0091 del 17 de enero de 2017. Auto No. 200.6.20-0809 del 25 de agosto de 2020 "Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida preventiva" Referente a la realización de las sobras planteadas en el estudio geológico y	AUTO 200.6-21-2924 del 27/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental". • CARGO, ÚNICO: De conformidad con el Concepto Técnico No.500.8.2.18.2348 del 17 de diciembre de 2018 (fls.4-34), por incumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 4, 5, 7, 9, 13, 14 y 15 del artículo décimo primero de la Resolución No.500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017 y los numerales 1,4, 6,12 y 13 del. Artículo tercero de la Resolución 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017, al realizar un inadecuado manejo de la fase constructiva y operacional de las ZODMES localizadas en las abscisas K20+200, localizada en la vereda Potrero Grande, municipio de , específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N 04 36 14,9" Longitud W 73'55'42,3"; y K42+000, localiza en la vereda San Agustín del municipio de Ubaque, específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N04



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 335 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			geotécnico el ZODME K20+200.	28" 14,36" Longitud W 73"55"5,74.(R-637-2022). Descargos al Auto No. 200.6-21-2924 (Rad. Interno R-637-2022) del 27 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental" EXPEDIENTE: No. 200.32 .7.19.264 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2924 del 27 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.19.264, por encontrarse probado que la investigada ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017 y 500.41 .17-0436 del 24 de marzo de 2017. (D-336-2022)
5	Auto No. 800.6.18.0516 17 de mayo de 2018	Corporinoquía 800.32.7.18.44	PREDIO LA LAGUNA Corporinoquía abre investigación sancionatoria por tala de individuos en ronda de 100 metros de un nacimiento de agua en el predio UF5-430-DI (K50+500 Tala Girón de Moya).	Ultimo acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Auto 800.6.9.0679 de 29-NOV-19, por medio del cual se abre a periodo probatorio y se decreta prueba de oficio. Corporinoquía decretó una visita al predio denominado Resto de la Laguna, con el fin de generar concepto técnico respecto al proceso, de lo cual



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 336 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				<p>el Concesionario está a la espera de que se informe el resultado de esta visita técnica realizada por parte de funcionarios de la Corporación (2019). Vista realizada el 27/09/2022.</p> <p>La autoridad ambiental CORPORINOQUIA EL 26 de Octubre de 2023 emite comunicado con numero de radicado CA-2023-02444 en la cual se indica los siguiente: "por medio de la cual se da traslado para alegatos de conclusión" anexados al exp 800.832.7.18-0044.</p>
	AUTO DRBC No. 01226000581 de 26 ABR. 2022	CAR 84644	<p>Por el cual se inicia proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones</p> <p>(...)</p> <p>ARTÍCULO 1: Declarar formalmente iniciado el procedimiento administrativo ambiental de carácter sancionatorio, en contra de la Sociedad CORREA RIVAS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, con NIT No. 60354468 y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI (PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.) con NIT. 9007616578, en calidad de propietarios del predio</p>	<p>Respuesta R-2367-2022(1222005549) Solicitud de cesación de trámite administrativo de carácter sancionatorio. Auto DRBC No. 01226000581 del 26 de abril de 2022. Expediente: 84644.</p> <p>WILSON GIOVANNY LEON GUERRERO, abogado en ejercicio identificado como obra al pie de mi firma, actuando dentro del expediente relacionado en referencia en calidad de apoderado de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, como se encuentra reconocido dentro del paginario y conforme al mandato que se anexa, en calidad de presunta contraventora dentro de la investigación administrativa</p>




**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 337 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			denominado LA LOMITA, identificado con cédula catastral 2537700000070113 y matrícula inmobiliaria No. 50N-1072136, ubicado en la Vereda El Volcán del municipio La Calera, Cundinamarca en las coordenadas E: 1012729, N: 1020792, A: 2593, en donde se evidencia captación del recurso hídrico del Río Teusacá (bombeo), en coordenadas N:1012482, N:1020870, 2586 m.s.n.m., y ocupación de cauce (estructura de retención del caudal o dique) en coordenadas N:1012482, N:1020870, asnm: 2586., acorde con lo conceptuado en el Informe Técnico DRBC No. 0623 del 4 de diciembre de 2020 y las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.	de carácter ambiental iniciada por su Despacho a través del Auto DRBC No. 01226000581 del 26 de abril de 2022, recorro a esa Dirección Territorial en ejercicio de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de requerir de declare la CESACIÓN del trámite procedimental que se adelanta dentro del paginario de la referencia en lo que respecta a la presunta responsabilidad de mi suscrita mandante y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (agencia oficiosa) al concurrir la existencia de causal en los términos del artículo 9° de la ley de cita, con base en las siguientes argumentaciones y consideraciones... R-3457-2022 (1222008805) 05/09/2022 Respuesta al radicado 20221073394: D-1347-2022: Solicitud de cesación de trámite administrativo de carácter sancionatorio. Auto DRBC No. 01226000581 del 26-ABR-22. Exp. 84644. De acuerdo con los fundamentos jurídicos relacionados, damos respuesta a su requerimiento, radicado CAR No 20221073394 de fecha 31 de agosto de 2022. Mediante el cual solicita la cesación del trámite administrativo de carácter sancionatorio por

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 338 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				concurrir la existencia de la causal prevista en el artículo 9º, numeral 3º de la Ley 1333 de 2009. Acorde a lo solicitado, respetuosamente le informamos que su requerimiento se encuentra en estudio, por parte del área jurídica de la Regional.

Fuente: elaboración Propia.

Nota: En el periodo no se generó avances el procesos en curso.

9.4.2 EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

A continuación, se relacionan los Eventos Eximentes de Responsabilidad con relación al Área Ambiental.

Tabla 194 Eventos Eximentes de Responsabilidad Ambiental

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-485-2018 del 01-03- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuente hídrica y orden de la Alcaldía del Municipio de La Calera en la Unidad Funcional 3 (sector La Calera Patios) – Suspensión inmediata de las Intervenciones. PK 6+230 y PK 6+430^a	ACEPTADO (Duración: 16-02-2018 al 16-03-2018) – SUPERADO	Se suscribe Acta de reconocimiento de EER el día 01 de agosto de 2018, entre la ANI, Interventoría y el Concesionario.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-916-2018 del 27-04- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad	ACEPTADO – Desde el 31 de octubre de 2017. VIGENTE	Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre




**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 339 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
		Funcional 4 y Unidad Funcional 5.		la ANI y el Concesionario.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-983-2018 del 09-05- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuente hídrica y orden de la Alcaldía del Municipio de Sopó en la Unidad Funcional 2 (sector La Duraznero – Casa Vieja) – Suspensión inmediata de las Intervenciones.	ACEPTADO – Desde el 23 de abril de 2018. <u>SUPERADO</u>	EER superado, el Concesionario ya notifico formalmente la cesación de los hechos, pero a la fecha no ha reportado la finalización de la actividad técnica que se está realizando.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-1017-2018 del 15-05- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / por Imposibilidad de instalar la Estación de Peaje nueva de la Unidad Funcional 3B.	ACEPTADO – Desde el 23 de noviembre de 2017: <u>HECHOS SUPERADOS</u>	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER, determinándose las acciones a seguir para el efecto.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-462 -2018	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad realizada mediante comunicación D-462 del 27 de febrero de 2018 – presunto nacerdo Arrayanes.	ACEPTADO – Desde el 13 de febrero de 2018. <u>HECHOS SUPERADOS</u>	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER,

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 340 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
				determinándose las acciones a seguir para el efecto.

Fuente: elaboración Propia.

9.4.3 IDENTIFICACIÓN DE NACEDEROS O ZONAS DE MANEJO ESPECIAL.

A continuación, se relacionan los Puntos de Interés Hídrico que fueron reportados a la anterior Interventoría mediante las comunicaciones D-1323 del 25 de junio de 2018 y D-1466 del 25 de agosto de 2020, resultado de los estudios de la Javeriana, SIAM y los estudios de isotopía que fueron realizados sobre nueve (9) puntos analizados en el laboratorio Hydrosys Labor LTD en Budapest, Hungría:

Tabla 195 Identificación nacederos UF 4 - UF5

CLASIFICACIÓN	UF 4			UF 5			Variante			TOTAL POR INFORME			TOTAL
	J	S	I	J	S	I	J	S	I	J	S	I	
Manantiales (Agua de origen subterráneo)	1	11	4	3	47	2	2	2	0	6	60	6	72
Aguas Superficiales	7	13	1	0	3	0	0	1	0	7	17	1	25
Escorrentía de Ladera (Agua de mezcla escorrentía y flujos subterráneos)	1	11	1	2	4	0	5	1	0	8	16	1	25
Total	9	35	6	5	54	2	7	4	0	21	93	8	122

Javeriana, **S**: SIAM, **I**: Isotopía

Fuente: elaboración Propia.

Frente a estos puntos hídricos, el Concesionario presentó a las autoridades ambientales CAR y Corporinoquía las medidas de mitigación tipo para que estas se pronunciaran sobre la posibilidad de implementarlas. Lo anterior en el marco de las actividades establecidas en el Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad y Consecuente Suspensión de las obras y actividades de Intervención de las Unidades Funcionales No. 4 y 5.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 341 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

En el mes de enero de 2019 se recibió pronunciamiento por parte del MADS respecto a la solicitud de pronunciamiento respecto a la determinación y aplicación de la ronda de protección de nacimientos o manantiales mediante número de radicado DGI-8230-E2-2018-038118 (Rad. Interno R-27-2019) del 4 de enero de 2019.

El pasado 27 de noviembre de 2020 mediante oficios D-2067-2020, D-2068-2020, D-2069-2020, D-2070-2020, el Concesionario remitió a esta Interventoría y al Concejo Municipal de la Gestión del Riesgo (CMGRD) del Municipio de la Calera, del Municipio de Cáqueza, del Municipio de Choachí y del Municipio de Ubaque, comunicación sobre los reportes de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera – Choachí Unidad Funcional 4. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y se notificó a las Autoridades Ambientales CAR y Corporinoquía sobre los Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera – Choachí (UF4) y Choachí – Cáqueza (UF5). Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante los oficios D-2081-2020 y D-2082-2020.

Mediante el comunicado D-1353-2021 (Rad. 20211082403), *alcance al comunicado D2067-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera – Choachí Unidad Funcional 4, Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. La Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S*, allegada a esta Interventoría el día 27 de agosto de 2021, donde se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de La Calera, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 19 se encuentran en su jurisdicción y así mismo 3 se encuentran dentro de la ronda de manantial (100m).

Así mismo por medio del comunicado D-1354-2021 (Rad. YO-2021-10074), *alcance al comunicado D2068-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Choachí – Cáqueza (Unidad Funcional 5), Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. La Sociedad Concesionaria POB S.A.S.*, se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Cáqueza, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 4 se encuentran en su jurisdicción y así mismo 2 se encuentran dentro de la ronda de manantial (100m).

Mediante comunicado D-1356-2021 (Rad. YO-2021-10075), *alcance al comunicado D2069-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera - Choachí (Unidad Funcional 4) y Choachí – Cáqueza (Unidad Funcional 5), Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.*, se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Choachí, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 31 se encuentran en su jurisdicción y así mismo 6 se encuentran dentro de la ronda de manantial (100m).

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 342 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

El 27 de agosto de 2021, por medio de oficio D-1359-2021 (Rad. YO-2021-10076), *alcance al comunicado D2070-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Choachí - Cáqueza (Unidad Funcional 5), Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. La Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S.*, se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Choachí, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 12 se encuentran en su jurisdicción.

9.4.4 PUNTOS CRÍTICOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5.

Se relacionan los puntos críticos, lo cuales fueron denominados así, ya que en el desarrollo de las actividades del Concesionario, se han identificado sectores que, de alguna forma, afectan los principios de operación y que debido a las condiciones contractuales del proyecto de las Unidades Funcionales 4 y 5, requieren una actividad mayor a aquellas contempladas en el alcance previsto para las intervenciones prioritarias y a su vez, no se puede ejecutar en el marco del Evento Eximente de Responsabilidad.

A su vez es importante aclarar, que en la siguiente tabla se presentan los Puntos Críticos asociados a puntos de interés hídrico de las Unidades Funcionales 4 y 5.



 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 343 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 196 Puntos Críticos UF 4 - UF5_ Punto Interés Hídrico Asociado

UF	ID	PR inicio	Co estado	Tipo de patología			Comunicado de reporte a la ANI			Punto Interés Hídrico Asociado	Nivel de riesgo		Municipi-pio	16 puntos priorizados para intervención	Coincide con trazado DNO		
				Pérdida Blanca	Talud	Obras Drenaje	Radicado POB	Radicado ANI	Fecha Rad		Geotécnico	Operación			SI	NO	K
4	UF4-PC-001	PR14+410	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-4-139B-DI	Extremo	Alto	La Calera	X	X	K11+700	
							2222-19	2019-409-101767-2	26/09/2019	UF-4-139C-DI							
4	UF4-PC-002	PR17+350	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-4-186C-DI	Extremo	Medio	La Calera	X	X	K14+350	
4	UF4-PC-003	PR18+720	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF4-202-DI	Extremo	Medio	La Calera		X	K15+430	
4	UF4-PC-004	PR18+780	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF4-202-DI	Extremo	Medio	La Calera		X	K15+490	
4	UF4-PC-019	PR29+950	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-4-311-DI	Medio	Medio	Choa chí		X	K23+770	
5	UF5-PC-004	PR25+750	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-5-049A-DI UF-5-049B-DI	Alto	Medio	Choa chí		X	N/A	
5	UF5-PC-005	PR25+810	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-5-049A-DI UF-5-049B-DI	Extremo	Medio	Choa chí		X	N/A	
5	UF5-PC-019	PR48+750	I	X			1803-20	2020-409-102214-2	15/10/2020	UF-5-474-DI	Alto	Bajo	Cáqueza	X		K52+360	
										UF-5-472A-DI							
5	UF5-PC-021	PR25+210	Calzada			X	570-20	2020-409-032661-2	06/04/2020	UF-5-033-DI	Medio	Bajo	Choa chí		X	K33+680	
5	UF5-PC-026	PR25+050	I	X			1346-21	2021-409-096122-2	24/08/2021	UF-5-033-DI	Alto	Medio	Choa chí		X	K33+550	
5	CI4G-504	PR25+875	I							UF-5-049A-DI UF-5-049B-DI			Choa chí			K34+227	

Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2 Página 344 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

Mediante comunicado 2021-605-019202-1, la ANI puso en conocimiento la mesa de trabajo interinstitucional de articulación y coordinación, convocada por la procuraduría general de la nación, que se llevó a cabo el miércoles 16 de junio de 2021, relacionada con el proceso para la obtención de las autorizaciones, de orden ambiental, requeridas para el desarrollo del proyecto perimetral de oriente de Cundinamarca.

Durante este espacio, se presentaron los temas ambientales que a la fecha, han impedido el desarrollo de las obras y actividades relacionadas con la construcción de las Unidades Funcionales 4 y 5, puntualmente, los relacionados con la intervención en rondas hídricas de manantiales, y con las intervenciones en sitios identificados como puntos críticos localizados en la ronda hídrica de nacederos de estas unidades funcionales del proyecto.

Como parte de los resultados de esta mesa y dentro de los compromisos institucionales fijados, se determinó que las Autoridades Ambientales Regionales adelantarán una mesa de trabajo con la ANLA, en la que esta última, presentará el sustento jurídico y técnico que ha adoptado para autorizar intervenciones de similares características en proyectos que han sido objeto de licenciamiento ambiental. Esta mesa de trabajo se deberá llevar a cabo en el curso del mes de junio.

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, manifestó que se asentarán todas las Gestiones a su alcance para que el Concesionario presente a CORPORINOQUÍA y a la CAR Cundinamarca, en un plazo no mayor a un (1) mes contado a partir de la fecha de la mesa de trabajo del asunto, esto es, a partir 16 de junio del 2021, las medidas de manejo ambientales para garantizar la viabilidad de intervención en las rondas hídricas de los manantiales presentes en las Unidades Funcionales 4 y 5, con lo que se exige a nivel técnico – ambiental y jurídico para este tipo de trámites.

Según la mesa de trabajo llevada a cabo el 14 de julio del 2021 con la ANI, Interventoría y el Concesionario en la que se compartió la experiencia en trámites ambientales ante la ANLA de la Concesión BBY en zonas con presencia de manantiales y de acuerdo con la solicitud de la ANI, el Concesionario remitió las fichas técnicas de las medidas de manejo tipo puestas a consideración en el año 2018 a la CAR y a Corporinoquía con ocasión al EER que impacta las Unidades Funcionales 4 y 5 de proyecto, las cuales fueron revisadas por la Interventoría y se remitieron las respectivas observaciones, para así ser remitidas según el compromiso adquirido en la mesa de trabajo del 16 de junio de 2021.

Durante este periodo, el 25 de agosto de 2021, se realizó mesa de trabajo con la participación de la ANI, Concesionario, Procuraduría, Corporinoquía, en la cual la Corporación entregó el siguiente listado de documentos requeridos de análisis técnico – Ambiental en manantiales, nacederos sobre el trazado de la vía perimetral Choachí - La Calera:

Identificar a una escala de detalle adecuada los manantiales, nacederos en el área de influencia de la vía perimetral.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2 Página 345 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

Establecer para cada uno de los manantiales y nacederos identificados, sus características morfométricas, su ubicación en referencia con trazado de la vía, estableciendo exactamente la distancia entre la vía y la periferia del manantial.

Identificar los usos actuales y usos potenciales del recurso hídrico en función de la oferta del recurso hídrico y demanda del recurso hídrico.

Falta: Usos potenciales del recurso hídrico en función de la oferta del recurso hídrico y demanda del recurso hídrico.

Determinar el estado de la faja forestal protectora de cada uno de los nacimientos identificados, de acuerdo con el anterior literal.

Identificar y realizar el análisis de los conflictos y problemáticas por el uso del recurso, fuentes potenciales de contaminación y condiciones de desabastecimiento en zonas donde se hayan detectado, dentro del área de estudio.

Realizar un balance hídrico de las fuentes superficiales más importantes del área de estudio.

Aplicar en las fuentes hídricas superficiales presentes en el área de estudio, un modelo para estimar el componente de recarga potencial al sistema acuífero somero.

Desarrollar trabajo de campo a escala detallada, en el cual se debe realizar la caracterización, litológica, mineralógica, estratigráfica, estructural y definir la porosidad primaria o secundaria de cada una de las unidades identificadas. Este documento permite verificar los tipos de suelo y verificar la porosidad en el área de estudio.

Identificar rocas, sedimentos y estructuras geológicas (continuidad área y espesor) que permiten el flujo de las aguas subterráneas.

Realizar el muestreo y análisis (laboratorios acreditados por el IDEAM) de parámetros fisicoquímicos in-situ (pH, temperatura, conductividad, sólidos en suspensión) y de iones mayoritarios de aguas subterránea (Na, Ca, Mg, K, HCO₃, Cl, SO₄, NO₃, Si).

Realizar sondeos geoelectrónicos verticales SEV en el área de estudio, la densidad de los sondeos a analizar debe corresponder a escala detallada.

Realizar la evaluación de la vulnerabilidad intrínseca del acuífero a la contaminación, en la cual se debe definir:

- Régimen hidráulico del acuífero
- Espesor de zona no saturada
- Profundidad del agua subterránea
- Características litológicas
- Transporte de contaminantes

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 346 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

- Definición del método de evaluación, de acuerdo a la información obtenida para el estudio.
- Mapa de vulnerabilidad intrínseca del acuífero

Realizar los análisis isotópicos, mediante los cuales es posible identificar el origen de las aguas subterráneas, determinación de su edad y de la velocidad y dirección del flujo, relación entre las aguas superficiales y las subterráneas, posibles conexiones entre diversos acuíferos, y porosidad, transmisividad y dispersividad locales de un acuífero.

Conclusiones y recomendaciones en función de lo encontrado técnicamente en armonía con lo establecido normativamente (Artículo 2.2.1.1.18.2 decreto 1076 de 2015)

El 27 de agosto de 2021 mediante reunión virtual el Concesionario presento ante la ANI y la Interventoría el resultado del análisis de la información presentada en los estudios de la Javeriana y SIAM con respecto a los documentos requeridos por la Corporación Autónoma de la Orinoquía. En conclusión, se entregará a Corporinoquía la información que a la fecha se tiene de cada uno de los nacederos identificados y al corte de este informe se estaba a la espera de la reunión de presentación de información a Corporinoquía por parte del Concesionario.

El 8 de abril de 2022, la Interventoría fue invitada por la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS con el fin de atender queja, puesta por el Concejo Municipal de Choachí en sesión llevada a cabo el 18 de febrero de 2022, se convoca a la ANLA, al Consorcio Perimetral de Oriente, a la ANI, a Corporinoquía, a la Alcaldía de Choachí, a una visita técnica en el municipio de Choachí para verificar las condiciones técnicas actuales denunciadas por la comunidad como constitutivas de presunta amenaza, riesgo o vulnerabilidad, de los bienes, infraestructura física e integridad de los ciudadanos, en el marco de las obras de la variante Perimetral de Oriente de Cundinamarca.

De otro modo, en virtud de las mesas de trabajo, el 07 de abril de 2022, por parte de la Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, se emitió un concepto frente a la situación de las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, concluyendo lo siguiente:

"En virtud de lo expuesto, esta Delegada les hace un llamado de advertencia en orden a que no se exijan requisitos, condiciones, estudios, permisos o trámites ambientales, que no estén contemplados en la normatividad para el adelantamiento de las obras de mejoramiento y rehabilitación que se requieren adelantar en las unidades funcionales 4 y 5 del proyecto perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de otra parte, a que continúen ejerciendo sus funciones como autoridad ambiental en materia de seguimiento y control en torno a este proyecto, para evitar afectaciones e impactos no mitigados o compensados adecuadamente en los nacederos identificados, y si se llegan a presentar ejercer su autoridad en materia sancionatoria en el marco de las competencias de las cuales se encuentran investidos legalmente.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2 Página 347 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

Esta Procuraduría en ejercicio de nuestras funciones en materia preventiva, intervención y control a la gestión pública, continuará atenta a que en todas las actuaciones administrativas derivadas de este proyecto de utilidad social, se garanticen los principios de seguridad jurídica, eficiencia administrativa, celeridad, protección del patrimonio público, transparencia, coordinación interinstitucional, presunción de buen fe y legalidad; recordándoles que el incumplimiento de los funcionarios públicos a sus deberes funcionales, a la normatividad y a los principios que orientan las actuaciones administrativas, les genera responsabilidad disciplinaria."

Sobre el particular, la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios convocó a una mesa de trabajo a desarrollarse el día 17 de mayo de 2022, misma que tuvo participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANI, el Concesionario, Corporinoquía y esta Interventoría, faltando la CAR a la misma.

Ahora bien, en dicha mesa de trabajo la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios socializó el concepto emitido el 7 de abril de 2022, y le cuestionó a las Autoridades Ambientales intervinientes su posición al respecto. En tal sentido, y de manera concluyente, en el Acta de la mesa de trabajo remitida se incluyeron las siguientes consideraciones:

"se presentó la posición oficial de la Procuraduría, después de realizar el correspondiente análisis jurídico y técnico, frente a la problemática que nos concierne dentro de esta actuación preventiva, concluyéndose que no podrían las autoridades ambientales imponer o exigir obligaciones, condiciones o prohibiciones distintas al cumplimiento normativo de las medidas de manejo ambiental contempladas dentro del PAGA para la protección, conservación y restauración de estos cuerpos de agua.

Interviene el Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor José Francisco Cruz, quien señala que esa cartera comparte y acoge plenamente el criterio de la Procuraduría, y advierte que la ausencia de la vía genera una mayor contaminación y afectación a la calidad del aire de la población ubicada en el sur de Bogotá por las emisiones de material particulado, en el tráfico pesado que diariamente transita en la vía Bogotá- Villavicencio, y aclara que el tema ambiental hay que verlo integralmente. Que se acata y asume por lo tanto la posición de la Procuraduría, por ello se envió comunicaciones dirigidas a la CAR, a Corporinoquía, y a sus consejos directivos, con el fin de que se asuma en su integridad dicha posición. Interviene la directora de Corporinoquía, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral. Interviene la Procuraduría para aclarar que dentro del PAGA deben quedar contempladas las medidas de protección adecuadas y eficientes para proteger dichos cuerpos de agua, motivo por el cual se requiere que el Consorcio lo actualice e incluya dichas medidas, teniendo en cuenta las explicaciones técnicas que sobre el particular ha presentado la ANLA dentro de estas mesas de trabajo. También deben presentar nuevamente las solicitudes de permisos ambientales o en su defecto, pedir la reactivación de dichos trámites, que están

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 348 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

suspendidos. Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacederos. Señala la directora de Corporinoquía que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte."

Frente a lo anterior, la ANI mediante comunicación Radicado ANI No.: 20223060239321 señaló:

(...)

Frente al alcance de los compromisos asumidos en el marco de la reunión desarrollada el pasado 17 de mayo de 2022, debe señalarse que los mismos fueron claros y guardan plena concordancia con lo indicado en la reunión, pues no hay lugar a efectuar interpretaciones sobre su alcance, toda vez que, en el acta de reunión y la grabación de la misma, se indicó por parte de Corporinoquía que no emitiría ningún pronunciamiento teniendo en cuenta que fue el Concesionario quien solicitó ante esa Entidad la suspensión de algunos permisos ambientales y trámites que se encontraban en curso. En consecuencia, le corresponde al Concesionario solicitar las reanudaciones correspondientes, así quedó consignado en el acta: "Interviene la directora de Corporinoquía, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral"; manifestar o interpretar lo contrario configura actos dilatorios que impiden la superación de la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5.

En virtud del apoyo conceptual por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, a través del Viceministro de Ambiente, se generaron las siguientes comunicaciones para las Corporaciones que fueron remitidas al Concesionario mediante comunicación No. 20223060166151 del 07 de junio de 2022:

Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Director General de la CAR, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se atienda lo establecido en el oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Delegado al Consejo Directivo de la CAR, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se incluya dentro del próximo Consejo Directivo, la lectura del oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Delegado del Consejo Directivo de Corporinoquía, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se incluya dentro del

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 349 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

próximo Consejo Directivo, la lectura del oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido a la Directora General de Corporinoquía, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se atienda lo establecido en el oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Es pertinente recordar al Concesionario que, si bien existe un Memorando de Entendimiento suscrito por las Partes ello no implica que el Concesionario no deba cumplir con sus obligaciones contractuales pues en el mismo expresamente se indicó: "El presente documento no tiene alcance de modificación contractual, razón por la cual no exime a las Partes de la ejecución u observancia de las obligaciones a su cargo, tal como se encuentran pactadas en el Contrato de Concesión y sus otrosíes", sin perjuicio de que de conformidad con lo pactado por las Partes a la fecha el mismo se encuentra sin vigencia.

En relación con los documentos remitidos con ocasión del Memorando de Entendimiento debe señalarse que como se estipuló en el mismo expresamente "(...) Los borradores de trabajo, documentos compartidos y las declaraciones de las partes y sus agentes, indistintamente del medio que se utilice para su envío o comunicación, no configuran reconocimiento de las reclamaciones de la otra parte, ni allanamiento a sus pretensiones en el marco de un proceso judicial, ni prueba del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones en el marco del Arbitraje número de radicado ICDR 01-20-0015-3123, ni de un proceso administrativo y/o judicial. Las discusiones, posturas, borradores de trabajo y demás documentos de la negociación no tendrán efecto vinculante ni interpretativo en el marco de la relación contractual (...); ahora, como ha sido de conocimiento del Concesionario para revisar los documentos remitidos se realizaron mesas de trabajo en conjunto con la Agencia en las cuales se presentaron diferentes observaciones.

Respecto a su afirmación en la que indica: "la ANI le manifestó al Concesionario que, como condición precedente para seguir negociando un acuerdo, debía terminar el Arbitraje", debe señalarse que, NO es cierto, inclusive en reunión desarrollada el pasado 24 de junio de 2022, por parte del Concesionario se planteó dando continuidad al Arbitraje paralelamente desarrollar un Acuerdo Conciliatorio que posteriormente fuera sometido a aprobación de la Procuraduría General de la Nación y luego al Tribunal. Sin embargo, a la fecha no ha sido posible avanzar en un proyecto de documento de Acuerdo teniendo en cuenta que las observaciones que se presentan por parte de la Agencia frente a los documentos no han sido subsanadas por el Concesionario.

Así las cosas, se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquía, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse "si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 350 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)

Sobre este asunto en el acta expresamente se indica: "Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacederos. // Señala la directora de Corporinoquía que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)

Ahora, en la reunión desarrollada el 17 de mayo de 2022 se estableció la necesidad de continuar con el Alcance de Mejoramiento en las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, incluyendo las Medidas de Manejo y mitigación que correspondan dentro del PAGA correspondiente a cada Unidad Funcional, de manera que, la situación fáctica prevista en el Memorando de Entendimiento tuvo variación en virtud del avance de las mesas de trabajo y las definiciones de los intervinientes en las mismas, por lo cual se requiere al Concesionario para que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión de fecha 17 de mayo de 2022 y elabore y presente debidamente los documentos y solicitudes de carácter ambiental ante las respectivas autoridades ambientales que conlleven a dar continuidad a la ejecución de las Intervenciones de las Unidades Funcionales 4 y 5 de conformidad con las disposiciones del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, teniendo en cuenta que las Autoridades Ambientales ya tienen conocimiento del pronunciamiento emitido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Aquí es fundamental señalar que las unidades funcionales 4 y 5 al tener un alcance de mejoramiento, y que a la fecha no hay modificación contractual que evidencie otro tipo de alcance, estas obras requieren la obtención, por parte del Concesionario, de los permisos de aprovechamiento de recursos naturales no renovables y otras autorizaciones y permisos de carácter ambiental, como son autorizaciones de veda, sustracción de áreas protegidas, entre otras, las cuales deben ser tramitadas con las Autoridades Ambientales Regionales con jurisdicción en el área de intervención de las UF 4 y 5, es decir con la CAR y CORPORINOQUIA, para garantizar desde lo ambiental las intervenciones requeridas.

Ahora bien, si se tiene en cuenta que, a través de la mesas de trabajo iniciadas en el mes de junio del año 2021, como parte de la gestión interinstitucional solicitada por esta Agencia a la Procuraduría General de la Nación – PGN para el apoyo y control de la gestión de las Autoridades Ambientales frente a un pronunciamiento concluyente para la intervención de nacederos y rondas hídricas, se ha manifestado por parte de CORPORINOQUIA, el total acogimiento del oficio No.263 del 07 de abril del 2022 emitido por la Procuraduría General de la Nación – PGN, donde queda claramente establecido que las restricciones asociadas a la intervención de nacederos para las obras de mejoramiento del corredor a cargo de PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB no tiene aplicabilidad para la jurisdicción de la Corporación en el corredor de las UF4 y 5, el Concesionario está en la obligación contractual de garantizar de manera inmediata, la viabilidad ambiental de este

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 351 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

corredor, para lo cual, debe solicitar la reactivación de los permisos y autorizaciones ambientales que actualmente se encuentran suspendidos, o en su defecto, solicitar los permisos y autorizaciones ambientales que se requieran en la jurisdicción de esta Autoridad Ambiental, tal y como se evidencia en el acta del 17 de mayo del 2022 elaborada por la Procuraduría General de la Nación – PGN y firmada por las partes, a saber, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, ANI, PGN, Corporinoquia y PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB.

Lo anterior, sugiere que, superada la restricción de intervención de los nacederos en las UF4 y 5, lo cual ya cuenta con la aceptación por parte de CORPORINOQUIA según el acta del 17 de mayo del año 2022, se puede inferir que a hoy no existen restricciones de carácter ambiental asociadas a las rondas hídricas de los nacederos presentes en el corredor de las UF 4 y 5 con jurisdicción de CORPORINOQUIA, y que por tanto, la obligación contractual para continuar garantizando la viabilidad ambiental de las obras de mejoramiento en el corredor de las UF4 y 5, recae a la fecha, únicamente en el concesionario. Cabe señalar que, la ANI ha cumplido con todas las obligaciones que le han resultado exigibles en virtud del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, actuando siempre de manera diligente y bajo los principios y buenas costumbres asociadas a la función pública, en consecuencia, rechaza toda afirmación contraria que el Concesionario manifiesta a lo largo de toda su comunicación, por no resultar concordante con la realidad ni respetar las sanas prácticas del debido proceso, máxime teniendo en cuenta la definición que actualmente se encuentra ante el Tribunal de Arbitramento Internacional.

(...)

9.4.5 SEGUIMIENTO ATROPELLAMIENTO DE FAUNA.

De acuerdo con las indicaciones dadas por la ANI mediante comunicado 2017-605-008634-1 del 22 de marzo de 2017 la ANI solicitó a Interventorías y Concesionarios presentar lo siguiente:

(...)

“A partir del mes de marzo y en adelante gestionar el reporte de incidentes de atropellamiento de animales silvestres que sean encontrados por parte de personal de Interventoría y Concesión que realicen recorridos en los diferentes proyectos a su cargo. Esta información debe ser recopilada en el formato que se remitirá mediante correo electrónico; y entregada a fin de cada mes. Es importante que la información sea entregada en el formato acompañado de un registro fotográfico que permita confirmar la identificación del animal atropellado e identificar las coberturas y entorno del lugar del atropellamiento”.

(...)

En cumplimiento a la anterior directriz para el mes de mayo de 2022, se adjunta en los anexos a este informe, el reporte de atropellamiento de fauna silvestre.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 352 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Mediante comunicación R-1779-2022 (CAR 20222030277) 12/05/2022, la CAR se pronuncia textualmente así:

(...)

De manera atenta nos dirigimos a ustedes para en primera instancia agradecer la disposición y colaboración que se ha venido manteniendo para el monitoreo y prevención del atropellamiento a la fauna silvestre en el corredor por ustedes operados. En tal sentido nos permitimos invitarles a participar de una jornada de entrenamiento técnico en la recolección de datos de animales atropellados en corredores viales, esto con el objeto de unificar las metodologías utilizadas por las diferentes entidades que estamos trabajando en el seguimiento al impacto que tienen estos eventos en la fauna silvestre.

El desarrollo de la jornada mencionada se llevará a cabo el viernes 03 de junio desde las 8:00 a.m.; iniciando en el peaje de patios y recorriendo el corredor vial hasta el municipio de Guasca. Esta actividad contara además con la participación de profesionales de la Corporación Autónoma Regional del Guavio y de la Secretaria de Movilidad de la Gobernación de Cundinamarca.

Esperamos contar con la participación del equipo de la Perimetral, adicionalmente solicitarles su apoyo con el tema de seguridad vial mediante la instalación de conos de señalización y el acompañamiento policial para los sitios donde se desarrolle la toma de datos si se encuentran animales atropellados en el corredor o en el desarrollo de prácticas para la toma y registro de los datos de atropellamiento. Agradecemos su amable atención y esperamos la participación de sus profesionales en la jornada. (...)

En la Reunión del día 29 de abril de 2021, realizada con Corpoguavio y la CAR con el fin de determinar las acciones para el manejo de atropellamiento de fauna en el corredor, se programó recorrido en el corredor, con el fin de identificar los sitios susceptibles y así dar inicio a la campaña pedagógica que realizaran las Autoridades Ambientales CAR y CORPOGUAVIO junto con el Concesionario a las empresas transportadoras de servicio público y usuarios de la vía, con el fin de señalar las zonas con mayor impacto en atropellamiento de fauna.

El pasado 28 de junio de 2021 se realizó recorrido por las Unidades Funcionales 1 y 2 con la Gobernación de Cundinamarca, el Concesionario, CAR y Corpoguavio, con el fin de identificar los puntos con mayor incidencia de atropellamiento de fauna (PR4+120, PR29+490, PR1+100, PR24+700 y el PR22+950), para posterior a ello realizar la implementación de señalización de acuerdo a la aprobación por parte de las diferentes áreas.

El Concesionario en compañía de las autoridades ambientales CAR, CORPOGUAVIO y la Interventoría, realizaron recorrido de obra el día 29 de septiembre de 2021, con el fin de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 353 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

verificar y establecer los tramos para la ubicación de la señalización y así minimizar el atropellamiento de fauna en la Concesión vial.

El 22 de octubre de 2021, se realizó reunión virtual en compañía de las Autoridades Ambientales Corpoguavio, CAR, el Concesionario y la Interventoría, con el fin socializar el avance de las Corporaciones en cuanto a la adquisición de la señalización y la definición de los pictogramas de cada una de las señales. Se programó para el mes de noviembre la siguiente reunión para establecer fechas y procedimientos para la instalación de las señales preventivas e informativas para evitar el atropellamiento de fauna.

El 24 de noviembre de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la invitación a los Concesionarios e interventorías, al espacio de capacitación sobre Herramientas Operativas: Lineamientos y guías ambientales, donde se desarrolló la socialización de los siguientes documentos:

- Lineamientos de infraestructura verde vial para Colombia como marco general.
- Guía de manejo ambiental para vías terciarias (dirigida a entes territoriales).
- Guía para el manejo del atropellamiento de fauna.
- Cartilla de pasos de fauna.

El pasado 23 de febrero de 2022, se realizó reunión virtual con las Autoridades Ambientales CORPOGUAVIO, CAR y el Concesionario, con el fin de, socializar la instalación de señalización a paso de fauna.

Mediante comunicado 222100698 (R-790-2022 01/03/2022), Corpoguavio envía información pertinente y trazabilidad que se ha dado al proceso de señalización vial de fauna que se encaminó desde el año pasado junto con la empresa Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Con el fin de viabilizar técnicamente y autorizar los puntos donde se realizará la señalización vial de fauna. En respuesta el PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB, mediante comunicado D-411-2022, reviso los conceptos técnicos CT-1522-2021 y CT-2715-2021, aclarando que los sitios definidos para la instalación de las señales de paso de fauna son 9 en las Unidades Funcionales 1. 2 y 3A:

Tabla 197 Seguimiento de Atropellamiento de Fauna

No	Sector	Punto
1	1. Kurnik – Teusacá 1	Contadina
2		Colombia extrema
3	2. El Molino -EDS	El Molino
4		Gaviones
5	3. Planta Wiesner- verde biche	Planta Wiesner
6		verde biche
7	4. Macadamia	El Tambre
8		Macadamia fin
9	5. CCO- Potosí	CCO

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 354 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

No	Sector	Punto
10		Potosí
11	6. Chaleche	Inicio recta
12		Fin recta
13	7. Meusa	La campana
14		Recta Kubik
15	8. Subestación Codensa UF01	
16		
17	9. Entrada a lagos de Siecha	Entrada a gamboa
18		Siecha

Fuente: Elaboración Propia

El Concesionario dando cumplimiento al Contrato de Concesión, remitió a las Alcaldías y personerías municipales de La Calera, Guasca, Sesquilé, Guatavita, Choachí, Cáqueza y Ubaques una presentación sobre la prevención de atropellamiento de fauna, para su conocimiento y consulta.

En el periodo el Concesionario POB estableció los PRs de las señales informativas en el corredor, con el fin de corredor mitigar la afectación a la fauna y a los usuarios sobre los eventos de atropellamiento. Ver a continuación:

Tabla 198. Señales en sectores de alto atropellamiento.

No	Sector	Punto	PR	Ruta	Cos tado	U F	Latitud	Longitud	Velocidad Señal	Animal	Jurisdicción
1	Kurnik – Teusacá I	Contadina	PR 02+715	5009	D	3a	4°40'20.85"N	73°59'46.35"O	entre 60 y 70 km/h	serpiente	CAR
2		Colombia Extrema	PR 03+160	5009	I	3a	4°40'32.92"N	73°59'39.94"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
3	El molino - EDS	El molino	PR 04+350	5009	D	3a	4°41'26.69"N	73°59'22.89"O	entre 60 y 70 km/h	Zarigüeya	CAR
4		Gaviones	PR 04+950	5009	I	3a	4°41'20.85"N	73°59'18.96"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
5	Planta Wiesner	Planta	PR 06+400	5009	D	3a	4°41'59.90"N	73°58'56.25"O	entre 60 y 70 km/h	Tigrillo	CAR

Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 355 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

N o	Sector	Punto	PR	Ruta	Cos tado	U F	Latitud	Longitud	Velocidad Señal	Animal	Jurisdicción
6	- Verde Biche	Verde Biche	PR 07+400	5009	I	3a	4°42'22.75"N	73°58'33.26"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
7	Macadamia	El Tambre	PR 14+220	5009	D	2B	4°44'57.97"N	73°57'5.66"O	entre 60 y 70 km/h	Cusumbo	CAR
8		Macadamia Fin	PR 15+700	5009	I	2B	4°45'38.09"N	73°57'24.22"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
9	CCO - Potosí	CCO	PR 17+300	5009	D	2B	4°46'24.44"N	73°57'21.84"O	entre 60 y 70 km/h	Ave	CAR
10		Potosí	PR 19+180	5009	I	2B	4°47'15.95"N	73°57'5.61"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
11	Chaleche	Inicio recta	PR 16+650	0803	D	1	4°58'30.04"N	73°48'52.62"O	menor o igual a 50km/h	Zorro Cangrejero	CAR
12		Fin recta	PR 17+650	0803	I	1	4°58'58.43"N	73°48'36.30"O	menor o igual a 50km/h		CAR
13	Meusa	La campana	PR 03+620	50C N03	D	2a	4°51'19.73"N	73°56'24.32"O	entre 60 y 70 km/h	Ardilla	CAR
14		Recta Kubik	PR 05+300	50C N03	I	2a	4°52'9.97"N	73°56'21.38"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
15	Subestación	Codensa UF1	PR 03+700	0804	D	1	4°53'51.57"N	73°52'23.73"O	menor o igual a 50km/h	Venado	Corpo guavio
16			PR 04+850	0804	I	1	4°54'25.91"N	73°52'14.59"O	menor o igual a 50km/h		Corpo guavio
17	Entrada lagos de siecha	Entrada gamboa	PR 28+950	5009	D	1	4°50'40.78"N	73°54'49.67"O	menor o igual a 50km/h	Oso de Anteojos	Corpo guavio

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 356 de 673


Fecha: 30 de Abril de 2024

N o	Sector	Punto	PR	Rut a	Cos tad o	U F	Latitu d	Longit ud	Velocidad Señal	Animal	Jurisd icción
18		Siecha	PR 29+7 50	500 9	I	1	4°51'3. 79"N	73°54'3 8.29"O	menor o igual a 50km/h		Corpo guavio

Fuente: Concesionario POB.

De acuerdo con lo anterior, Concesionario Finaliza la instalación de las señales en el mes de diciembre del 2023 en los siguientes PR 02+715, 03+160, 04+350, 06+400, 07+400, 15 + 700, 17+300, 16+650, 17+650, 3+620, 5+300, 03+700, 04+850, 28+950, 29+750, 14+410, 15+240, 20+040, 21+300, 00+185, 23+487 Y 23+740. Se adjunta el anexo con el registro fotográfico de nombre: Señales Atropellamiento Fauna listado.

Por último, En el periodo de febrero de 2024 No se generaron reportes de atropellamiento en el Sector.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 357 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

9.4.6 SEGUIMIENTO POR MEDIO DE REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO

A continuación, se relacionan las mesas de trabajo, reuniones y visitas de obra en las cuales el Área Ambiental de la Interventoría participó:

Tabla 199 Reuniones y/o Mesas de Trabajo

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
19/02/24	Mesa de trabajo Comunidad Gobernación .	ERS – ANI – POB – GOBERNACION - COMUNIDAD
22/02/24	Participación de la Asamblea General en las Instalación de la Gobernación.	Asoarrayanes-POB- Alcaldía la Calera.

Fuente: Elaboración Propia

9.5 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO

A continuación, se relaciona las comunicaciones emitidas por la interventoría durante el periodo. Ver a continuación:

Tabla 200 Comunicaciones ambientales emitidas por la interventoría.

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
01/02/2024	CERS-OP- 297-2024	Reiteración de Observaciones de gestión ambiental de las actividades Constructivas del Proyecto BAMA.	01/02/2024
01/02/2024	CERS-OP- 298-2024	Solicitud de actualización del PAGA – UF 1, 2 y 3.	01/02/2024
05/02/2024	CERS-OP-315-2024	Respuesta al Comunicado Alcance D-1924-2023 de Asunto: Notificación cobro subcuenta ambiental - Actividades de compensación ambientales en Noviembre y Diciembre 2023.	05/02/2024
05/02/2024	CERS-OP-322-2024	Alcance al CERS-OP-189-2024 POB de: Mayor Gestión en los Permisos Ambientales correspondientes a las obras de ampliación del Puente del Rio Teusacá II.	05/02/2024
07/02/2024	CERS-OP-344-2024	Seguimiento respuesta al Comunicado de salida ANI No. 20233060387251. Informe de Avance y seguimiento al plan de obras para la ampliación del Puente Vehicular Teusacá II correspondiente a enero 2024. Contrato de Transacción del 1 de septiembre de 2023.	07/02/2024

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 358 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
16/02/2024	CERS-OP-443-2024	Observaciones ejecución actividades BAMA producto del recorrido 14 de febrero de 2024	16/02/2024
16/02/2024	CERS-OP-446-2024	Observaciones ejecución actividades TEUSACA producto del recorrido 14 de febrero de 2024.	16/02/2024
19/02/2024	CERS-OP-458-2024	Reiteración del comunicado CERS-OP-3408-2023 de Asunto: Respuesta al comunicado D-1792-2023 de Asunto: Respuesta a sus comunicaciones CERS-OP- 3233-2023 del 8 de noviembre de 2023, y CERS-OP-2914-2023 del 11 de octubre 2023 Solicitud de presentación del Informe Trimestral Ambiental No 35 (26 de junio al 25 de septiembre de 2023)	19/02/2024
01/02/2024	CERS-OP- 297-2024	Reiteración de Observaciones de gestión ambiental de las actividades Constructivas del Proyecto BAMA.	01/02/2024
01/02/2024	CERS-OP- 298-2024	Solicitud de actualización del PAGA – UF 1, 2 y 3.	01/02/2024
05/02/2024	CERS-OP-315-2024	Respuesta al Comunicado Alcance D-1924-2023 de Asunto: Notificación cobro subcuenta ambiental - Actividades de compensación ambientales en Noviembre y Diciembre 2023.	05/02/2024
05/02/2024	CERS-OP-322-2024	Alcance al CERS-OP-189-2024 POB de: Mayor Gestión en los Permisos Ambientales correspondientes a las obras de ampliación del Puente del Rio Teusacá II.	05/02/2024
07/02/2024	CERS-OP-344-2024	Seguimiento respuesta al Comunicado de salida ANI No. 20233060387251. Informe de Avance y seguimiento al plan de obras para la ampliación del Puente Vehicular Teusacá II correspondiente a enero 2024. Contrato de Transacción del 1 de septiembre de 2023.	07/02/2024

Fuente: Elaboración Propia

Nota: Anexo Comunicaciones interventoría 0124

A continuación, se relacionan las comunicaciones emitidas por el Concesionario durante este periodo.


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 359 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 201 Comunicaciones ambientales emitidas por el Concesionario.

ORIGEN	DESTINO	RADICADO	FECHA	ASUNTO	UF
POB	CAR	D-139	1/02/2024	Respuesta a su comunicación 00232104113 (Rad. Interno R-3679-2023): Respuesta al Radicado 20231103658: D-1630-2023: Reporte Gestión de RCD de la Etapa de O&M Unidad Funcional 2 periodo abr-jun de 2023. Gran Generador Rad. Corpoguvio C19R0561	1 2
POB	CAR	D-140	8/02/2024	Respuesta a su comunicación No. 00232104112 (Rad. Interno R-3678-2023): Respuesta al radicado 20231103659: D-1631-2023: Reporte Gestión de RCD Etapa de O&M de la UF2 (Sopó - La Calera) periodo jul-sep 2023. Rad. Corpoguvio C19R0561	1 2
POB	CAR	D-141	6/02/2024	Remisión Tercer Informe de seguimiento compensaciones: Septiembre-Diciembre 2023. Artículo 5 de la Resolución. DRBC No. 01227000033 del 17 marzo del 2022. Predio LO2, Vereda El Volcán, La Calera, Cundinamarca. Expediente. 87557.	3A
POB	CAR	D-164	5/02/2024	Remisión Segundo Informe de seguimiento compensación: Octubre de 2023- Enero 2024. Artículo 4 de la Resolución DRSC No. 0149 del 27 de marzo de 2019. Predio Econdominio Musinga, Vereda La Violeta, Sopó. Expediente. 73080	3A
POB	CAR	D-167	5/02/2024	Remisión de Informes de seguimiento compensaciones: Septiembre-Diciembre 2023. Artículo 3 de la Resolución No. 1055 del 07 de Septiembre de 2021. Predio Finca María Antonia, Vereda Santa Lucia, Guasca-Cundinamarca. Expediente. 7159	2
POB	CAR	D-168	5/02/2024	Remisión de Informes de seguimiento compensaciones:	2



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 360 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

ORIGEN	DESTINO	RADICADO	FECHA	ASUNTO	UF
				Septiembre-Diciembre 2023. Artículo 3 de la Resolución No. 1055 del 07 de Septiembre de 2021. Predio Finca María Antonia, Vereda Santa Lucia, Guasca-Cundinamarca. Expediente. 7159	
POB	CAR	D-171	5/02/2024	Remisión de Informes de seguimiento compensaciones: Septiembre-Diciembre 2023. Artículo 4 de la Resolución No. 0545 del 18 de Junio 2021. Predio Finca María Antonia, Vereda Santa Lucia, Guasca-Cundinamarca. Expediente. 7075.	2
POB	CAR	D-177	8/02/2024	Remisión de informe de seguimiento compensaciones: Sep-Dic 2023. Artículo 3 Res. 720 del 02-AGO-2018. Predio Finca María Antonia, Vereda Santa Lucia, Guasca, Cund. Expediente 6219	2
POB	CAR	D-181	2/02/2024	REMISION DE INFORMES DE SEGUIMIENTO COMPENSACIONES SEPTIEMBRE DICIEMBRE DE 2023 ARTICULO 4 DE LA RESOLUCION NO 482 DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PREDIO FINCA MARIA ANTONIA VEREDA SANTA LUCIA GUASCA CUNDINAMARCA EXPEDIENTE 6187	2
POB	CAR	D-183	7/02/2024	REMISION DE INFORMES DE SEGUIMIENTO COMPENSACIONES SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2023 RESOLUCION NO 2648 DE 2015 Y RESOLUCION NO 1211 DE 2016 PREDIO FINCA MARIA ANTONIA Y PARQUE ECOLOGICO PIONONO EXPEDIENTE ATV 0311 DEL MADS EXPEDIENTE 6146	2
POB	CAR	D-187	7/02/2024	REMISION SEPTIMO INFORME DE SEGUIMIENTO	2



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 361 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

ORIGEN	DESTINO	RADICADO	FECHA	ASUNTO	UF
				LEVANTAMIENTO DE VEDA RESOLUCION NO 0232 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2018 PREDIO FINCA MARIA ANTONIA VEREDA SANTA LUCIA GUASCA CUNDINAMARCA EXPEDIENTE ATV 0689 DEL MADS EXP 7569	
POB	CAR	D-195	8/02/2024	REMISION DE INFORME DE SEGUIMIENTO COMPENSACIONES SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2023 ARTICULO 4 DE LA RESOLUCION DRBC NO 0147 DEL 19 DE JUNIO DEL 2018 EXPEDIENTE 68799	3A
POB	CAR	D-223	8/02/2024	RESPUESTA A SU COMUNICACION 01242000529 RAD INTERNO R-363-2024 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024 RESPUESTA A RADICADO 20241007679 D-106-2024 INFORME DE APROVECHAMIENTO DE RCD A TRAVES DE UN RECEPTOR GENERADOR PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA RECEPTORES PREDIOS CERRO VERDE Y POTREROS DEL BOQUERON MUNICIPIO DE LA CALERA	3A
POB	CONCEJO MUNICIPAL DE LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES (CMGRD) DEL MUNICIPIO DE CHOACHI	D-238	14/02/2024	ALCANCE COMUNICACIONES D-1950-2023 Y D-133-2024 ACTIVIDADES DE PERFORACION PIEDRA DE LA VIRGEN PR 30 MAS 000 UF4 Y REMOCION DE MATERIAL POR LLUVIAS EN LA ZONA	4
POB	CAR	D-246	14/02/2024	CONSULTA SOBRE ESTADO DE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA	1 2 3a



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 362 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

ORIGEN	DESTINO	RADICADO	FECHA	ASUNTO	UF
				REFORMULACION DEL CAPITULO 13 COMPONENTE FINANCIERO DE ESTUDIOS Y DISENOS CONSTRUCCION BANCO MUNICIPAL DE AGUA BAMA REMITIDA MEDIANTE COMUNICACIÓN 20231086910 RAD INTERNO D-1286-2023 DEL 05-SEP-2023 RESOLUCION DGEN NO 20227000463 DEL 25-AGO-22 EXPEDIENTE 54696	
POB	CAR	D-260	15/02/2024	CONSULTA SOBRE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PARAGRAFO DEL ART 2 DE LA RES DGEN NO 0463 DEL 25-AGO-22 REMITIDA MEDIANTE RADICADO CAR 20231087930 DEL 06-SEP-2023 EXPEDIENTE 54696	1 2 3a
POB	CAR	D-264	15/02/2024	DERECHO DE PETICION CELERIDAD EN LA EXPEDICION DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE MODIFICA LA RESOLUCION NO 0682 DEL 18 DE MARZO DE 2018 TRAMITE INICIADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MEDIANTE AUTO DRBC NO 012260001682 BAJO EL EXPEDIENTE 64682	3a
POB	CAR	D-288	21/02/2024	Solicitud de estado de trámite radicado CAR 20231101465 del 10-OCT-23. Solicitud de permiso de ocupación de cauce del cuerpo hídrico Quebrada El Boquerón. Expediente: 103618	3a
POB	CAR	D-289	21/02/2024	Solicitud de estado de trámite radicado CAR 01231000969 del 12-OCT-23. Solicitud de concesión de aguas superficiales para derivar de la fuente hídrica Quebrada El Boquerón para la operación del	3a

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 363 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

ORIGEN	DESTINO	RADICADO	FECHA	ASUNTO	UF
				Banco Municipal de Agua (BAMA) Expediente: 103617	
POB	CAR	D-290	21/02/2024	Consulta sobre prediseño o especificaciones de valla publicitaria a instalar en el BAMA del municipio de La Calera, como medida de compensación impuesta bajo la Res. DGEN No. 0463 del 25-AGO-2022. Exp. 54696	3a
POB	CAR	D-291	21/02/2024	Consulta sobre el estado de pronunciamiento respecto a la viabilidad del establecimiento de 161 árboles en el predio Hacienda El Portete de la Vda. Agua Caliente (Sopó). Rad. CAR 20231082489 (Rad. Interno D-1197-2023) del 24-AGO-23. Exp. 85849	3a
POB	CONSEJO MUNICIPAL DE CHOACHÍ	D-309	21/02/2024	RESPUESTA A SU COMUNICACION R-487-2024 INVITACION A SESION PLENARIA ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE CHOACHI	3b

Fuente: elaboración Propia.

9.6 COSTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL

En cuanto a los costos asociados a la subcuenta de las compensaciones ambientales se tiene:

1. La suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.533.090.084,00).

Lo anterior se justifica con el acta de concertación No 500.01.11.17, se incluye los acuerdos alcanzados por las partes, como resultado a las reuniones llevadas a cabo el día 20 de diciembre de 2016 y 18 de abril de 2017, esta contiene el resultado de la concertación de las medidas de compensación impuestas por Corporinoquía a la empresa Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por los impactos ambientales que no pueden ser mitigados, corregidos, compensados dentro del desarrollo de proyectos sujetos a permisos, concesiones y autorizaciones ambientales por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.533.090.084,00).

De acuerdo con lo descrito en el acta los costos se consolidan así:


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 364 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 202 Costos Asociados a la Subcuenta


UF	AUTORIDAD AMBIENTAL	PERMISO	ACTO	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR A COSTOS DE REFORESTACIÓN 2017*
UF4	Corporinoquía	Concesión de Aguas Campamento y Planta de asfaltos, Emisiones Atmosféricas, Vertimiento	Resolución 500.41.17.0539 del 20 de abril de 2017	Artículo 26	15 Ha	\$ 252.232.815,00
	Corporinoquía	Aprovechamiento Forestal, Ocupación de Cauce	Resolución 500.41-16-0661 del 7 de junio de 2016	Artículo 18	44330 individuo arbóreo	\$ 795.374.143,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Aprovechamiento Forestal, Ocupación de Cauce	Resolución 500.41-16-0599	Artículo 15	58135 individuo arbóreo	\$ 984.548.755,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Concesión de agua	Resolución 500.41.16.0621 del 20 de mayo de 2016 (UF3B, 4 y 5)	Artículo 10	5 Ha	\$ 84.077.605,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Aprovechamiento forestal ZODME	Resolución 500.41.17.0091 del 17 enero de 2017 (UF3B y UF5)	Artículo 13	6,5 Ha	\$ 109.300.887,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Aprovechamiento forestal ZODME	Resolución 500.41.17.0436 del 24 de marzo de 2017 (UF3B, 4 y 5)	Artículo 15	18.29 Ha	\$ 307.555.879,00
SUBTOTAL						\$ 2.533.090.084,00

Fuente: elaboración Propia.

- En el mes de abril de 2019, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental un egreso por valor \$217.531.749,00. A continuación, se relacionan los movimientos relacionados con las compensaciones de la UF1 y 2.

Tabla 203 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1 Y 2.

UF	Autoridad Ambiental	Acto administrativo	Tipo de compensación	Total	TOTAL PAGADO A LA FECHA
1	MADS	Resolución No. 2604 de 2015	Reforestación 25 individuos de Quercus Humboldtii Rehabilitación 1 Ha	\$ 19.345.770	\$ 57.613.172
				\$ 36.466.502	
				\$ 1.800.900	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 365 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Autoridad Ambiental	Acto administrativo	Tipo de compensación	Total	TOTAL PAGADO A LA FECHA
	Corpoguvavio	Resolución No. 1004 de 2015	Reforestación 2038 individuos arbóreos	\$ 35.489.424	\$ 56.182.273
	Corpoguvavio	Concepto técnico Corpoguvavio 1530	Reforestación 300 individuos arbóreos por el aprovechamiento de Arboles por gestión de riesgo	\$ 16.836.229	
	CAR	Concepto técnico CAR 1165	Reforestación 30 individuos arbóreos por el aprovechamiento de Arboles por gestión de riesgo	\$ 3.856.620	
Total UF1					\$ 113.795.445
2	Corpoguvavio	Resolución No. 1003 de 2017	Reforestación 4666 individuos arbóreos	\$ 94.646.484	\$ 94.646.484
2	MADS	Resolución No. 2648 de 2015	Reforestación 20 Quercus humboldtii y 10 Retrophyllum rospligliossi, 15 Junglans neotrópica (se siembran 15 individuos adicionales a los solicitados en la Resolución para compensar el Junglans neotropica que se trasladó y no sobrevivió por estrés)	\$ 4.087.260	\$ 4.087.260
2	MADS	Resolución No. 2633 de 2015	Reforestación RESOLUCIÓN ES MADS	\$ 138.960	\$ 138.960
2	Corpoguvavio	Resolución No. 250 de 2018	Reforestación RESOLUCIÓN ES Corpoguvavio	\$ 4.863.600	\$ 4.863.600
Total UF2					\$ 103.736.304
TOTAL PAGADO A LA FECHA UF1 y 2					\$ 217.531.749

Fuente: elaboración Propia.

3. En el mes de junio de 2021, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental un egreso por valor \$37.547.142,00. A continuación, se relacionan los movimientos relacionados con las compensaciones de la UF1, 2 y 3A.

Tabla 204 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1, 2 y 3A

Fecha Fact.	Factura	Contratista	UF	Acto Administrativo	Valor
12/07/2019	FV-328	PRICAS Ingeniería S.A.S	1	Res. 1004 de 2015	\$ 2.966.630
21/08/2019	FV-340	PRICAS Ingeniería S.A.S	1	Res. 2604 de 2015	\$ 1.800.900
Total UF1 - Cuenta de Cobro Subcuenta Ambiental					\$ 4.767.530
28/08/2019	FV-341	PRICAS Ingeniería S.A.S	2	Res. 1003 de 2015	\$ 9.352.904
28/08/2019	FV-342	PRICAS Ingeniería S.A.S	2	Res. 1211 de 2016 Res. 2648 de 2015	\$ 1.691.280
09/12/2019	FV-698	Cosmoingeniería S.A.S	2	Res. 250 de 2018 Res. 0232 de 2018	\$ 3.244.716
09/12/2019	FV-700	Cosmoingeniería S.A.S	2	Res. 0232 de 2018 Res. 0720 de 2018 Res. 1211 de 2016	\$ 17.462.987

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 366 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Fecha Fact.	Factura	Contratista	UF	Acto Administrativo	Valor
Total UF2 - Cuenta de Cobro Subcuenta Ambiental					\$ 31.751.887
09/12/2019	FV-699	Cosmoingeniería S.A.S	3A	Res. 2633 de 2015	\$ 295.290
09/12/2019	FV-702	Cosmoingeniería S.A.S	3A	Res. 2633 de 2016	\$ 732.435
Total UF3A - Cuenta de Cobro Subcuenta Ambiental					\$ 1.027.725
Total Cobro Subcuenta Ambiental - ENE-2021					\$ 37.547.142

Fuente: elaboración Propia.

4. En el mes de febrero de 2022, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental un egreso por valor \$13.923.928,0. A continuación, se relacionan los movimientos relacionados con las compensaciones de la UF 2 y 3A.

Tabla 205 Movimientos asociados a la subcuenta UF 2 y 3A


UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FECHA ACTIVIDAD	VALOR PAGADO FACTURA	SOPORTE
2	AF	RESOLUCIÓN 1003/2015	Individuo arbóreo	4666	oct-19	\$ 6.143.443,0	E-54
2	AF	RESOLUCIÓN 205/2018	Individuo arbóreo	200	oct-21	\$ 3.334.200,0	ALF-02
2	AF	RESOLUCIÓN 720/2018	Individuo arbóreo	50	oct-21	\$ 833.550,0	
3A	AF	RESOLUCIÓN 0147/2018	Individuo arbóreo	75	oct-21	\$ 2.580.525,0	ALF-05
3A	AF	IT 0109100011/2020	Individuo arbóreo	10	oct-21	\$ 344.070,0	
3A	AF	CMGRD No 0167 /2020	Individuo arbóreo	20	oct-21	\$ 688.140,0	
TOTAL						\$ 13.923.928,0	

Fuente: elaboración Propia.

5. Mediante comunicado D-907-2022 el Concesionario informo a esta Interventoría el cobro del establecimiento, seguimiento y monitoreo de las compensaciones ambientales en la UF3B en jurisdicción de Corporinoquía así:

Tabla 206 Movimientos asociados a la subcuenta UF 3B

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FECHA ACTIVIDAD	VALOR FACTURA	FACTURA	TOTAL PAGADO
3B	AF	Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017	Individuo arbóreo	981	mar-22	\$ 29.662.308,0	CAM89	\$ 28.475.616,0
3B	AF	Autorización 800.5.1.18.003 de 11 de septiembre de 2018						

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 367 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Fuente: elaboración Propia.

De lo anterior, se evidencia en la subcuenta de compensaciones ambientales en el mes de junio de 2022, un desembolso por veintiocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos dieciséis (\$28.475.616,0).


6. Por otra parte, se solicitó al Concesionario la devolución de pagos realizados, ya que se evidencia pagos por medidas de manejo de resoluciones de levantamiento de veda, lo anterior, acuerdo con en la comunicación ANLA Rad. 2020184940-2-000, en la cual se estableció lo siguiente:

"(...) Las medidas de manejo por afectación de especies de flora en veda nacional se rigen por lo determinado en el Decreto-Ley 2811 de 1974, donde en su artículo 200 establece que, "*para proteger la flora silvestre, se podrán tomar medidas tendientes a intervenir en el manejo, aprovechamiento, transporte y comercialización de especies e individuos de la flora silvestre y de sus productos primarios; fomentar y restaurar la flora silvestre; y controlar las especies o individuos de la flora silvestre mediante prácticas de orden ecológico*". **Por lo cual se concluye que, las medidas de manejo no corresponden a medidas de compensación ambiental establecidas en las obligaciones de licenciamiento ambiental u otro instrumento administrativo de manejo y control ambiental.** Las medidas establecidas corresponden a medidas tendientes a preservar las especies en veda nacional."

De acuerdo con lo anterior, en el mes de junio de 2022 el Concesionario realizo la devolución noventa y un millones seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cinco con trece centavos (\$91 625 955,13), pagos por medidas de manejo de resoluciones de levantamiento de veda, que habían sido debitados de la Subcuenta de compensaciones ambientales así:

Tabla 207 Movimientos de la subcuenta ambiental.

UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL	Factura	Fecha
UF1	Levantamiento de Veda	Res. 2604 de 2015	\$ 57.613.172,00	FAC-173	abr-19
				FAC-245	
				FAC-264	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 2648 de 2015	\$ 4.087.260,00	FAC-267	abr-19
UF3	Levantamiento de Veda	Res. 2633 de 2015	\$ 138.960,00	FAC-575	
UF1	Levantamiento de Veda	Res. 2604 de 2015	\$ 1.800.900,00	FV-340	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 1211 de 2016 Res. 2648 de 2015	\$ 1.691.280,00	FV-342	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 0232 de 2018	\$ 2.318.316,00	FV-698	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 0232 de 2018 Res. 1211 de 2016	\$ 15.544.413,00	FV-700	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 368 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL	Factura	Fecha
UF3	Levantamiento de Veda	Res. 2633 de 2015	\$ 295.290,00	FV-699	
UF3	Levantamiento de Veda	Res. 2633 de 2016	\$ 732.435,00	FV-702	
Total			\$ 84.222.026,00		


Fuente: elaboración Propia.

Es preciso aclarar que el valor inicial debitado de la subcuenta ambiental fue por valor de \$ 84.222.026,00, sin embargo, el valor de la devolución tiene un valor mayor (\$91 625 955,13), debido a que el Concesionario realizó el ajuste por rendimientos (\$7.403.929,13), lo anterior fue informado mediante comunicación D-891-2022 del 16 de junio de 2022.

- En el mes de agosto de 2022, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$44.384.512.00. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos, relacionados con las compensaciones de la UF 2 y 3A.

Tabla 208 Movimientos de la subcuenta ambiental.

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA ACTIVIDAD	VALOR FACTURA	FACTURA	TOTAL PAGADO
2	AF	Res 250 de 2018	Individuo arbóreo	200	abr-22	\$ 3.334.200	ALF-10	\$ 43.252.507
2	AF	Res 720 de 2018	Individuo arbóreo	50	abr-22	\$ 833.550	ALF-10	
2	AF	Res 545 de 2021	Individuo arbóreo	86	oct-21	\$ 2.020.023	ALF-10	
2	AF	Res 545 de 2021	Individuo arbóreo	95	abr-22	\$ 1.024.195	ALF-10	
2	AF	Res 1055 de 2021	Individuo arbóreo	189	oct-21	\$ 4.465.314	ALF-10	
2	AF	Res 1055 de 2021	Individuo arbóreo	210	abr-22	\$ 2.264.010	ALF-10	
2	AF	Res 250 de 2018 Res 720 de 2018 Res 545 de 2021 Res 1055 de 2021	Metro lineal	555	abr-22	\$ 29.311.215	ALF-10	
3A	AF	Res 0147 de 2018	Individuo arbóreo	200	abr-22	\$ 808.575	ALF-11	\$ 1.132.005
3A	AF	IT 01209100011 de 2020	Individuo arbóreo	50	abr-22	\$ 107.810	ALF-11	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 369 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA ACTIVIDAD	VALOR FACTURA	FACTURA	TOTAL PAGADO
3A	AF	CMGRD No 167 de 2020	Individuo arbóreo	200	abr-22	\$ 215.620	ALF-11	
Total								\$ 44.384.512


* Mediante comunicado D-907-2022 el Concesionario informo a esta Interventoría el cobro

Fuente: elaboración Propia.

8. En el mes de noviembre y diciembre de 2022, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$ 183.262.620,00. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.

Tabla 209 Movimientos de la subcuenta ambiental.

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	IVA	TOTAL
1. Banco Municipal de Agua Res. DGEN No. 202270004 63 del 25-AGO-22 (Art. 1 y Art. 2)	Estudios y Diseños BAMA	1FAE-23	13/10/2022	\$ 33.966.143,00	\$ 5.434.582,00	\$ 39.400.725,00
	Estudios y Diseños BAMA	1FAE-29	7/12/2022	\$ 101.898.430,00	\$ 16.303.748,00	\$ 118.202.178,00
2. Mantenimiento y siembra de compensaciones por permisos de aprovechamiento forestal.	OPERACIÓN FORESTA Cuatrimestral Resolución 0147 de 2018 Cuatrimestral IT. 01209100011 de 202 Cuatrimestral CMGRD No. 167 de 2020	ALF 14	9/12/2022			\$ 1.086.725,00
	OPERACIÓN FORESTA Mantenimiento, cercado e Informe Cuatrimestral Resolución 250 de 2018 Mantenimiento, cercado e Informe Cuatrimestral Resolución 720 de 2018 Mantenimiento, cercado e informe	ALF 18	9/12/2022			\$ 7.455.955,00

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 370 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	IVA	TOTAL
	cuatrimestral Resolución 0545 del 2021 Mantenimiento, cercado e informe cuatrimestral Resolución 1055 del 2021					
	Siembra individuos Resolución 0033 del 2022	ALF 19	9/12/2022			\$ 17.117.037,00
Total						\$ 183.262.620,00

Fuente: elaboración Propia.

9. En el mes de febrero y marzo de 2023 como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$ 589.924.358,07. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.

Tabla 210 Movimientos de la subcuenta ambiental.

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	IVA	TOTAL
1. Banco Municipal de Agua Res. DGEN No. 202270004 63 del 25-AGO-22 (Art. 1 y Art. 2)	Pago de predio adquirido 1	Orden de Operación	15/03/2023	\$ 318.168.000,00		\$ 318.168.000,00
	Pago de predio adquirido 2	No reporta	No reporta	\$ 35.352.000,00		\$ 35.352.000,00
	Estudios y Diseños Etapa 3: Entrega Estudios y Diseños	1FAE-31	3/02/2023	\$ 135.864.573,60	\$ 21.738.331,78	\$ 157.602.905,38
	Estudios y Diseños Etapa 4: Aprobación CAR Estudios y Diseños	1FAE-32	10/02/2023	\$ 67.932.286,80	\$ 10.869.165,89	\$ 78.801.452,69
Total						\$ 589.924.358,07

Fuente: elaboración Propia.

10. En el mes de julio de 2023 como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$26.875.268,07. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 371 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 211 Movimientos de la subcuenta ambiental.

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	Rete fuente	TOTAL
1	Mantenimiento de: Resoluciones 0250 de 2018 Resolución 0720 de 2018 Resolución 0545 de 2018 Resolución 1055 de 2021 Resolución 0149 de 2019	ALF-22	18/07/2023	\$ 15.932.553,00	\$ 637.302,00	\$ 15.932.553,00
2	Mantenimiento: Resolución 0147 de 2018 IT 01091000011 de 2020 CMGRD 0167 de 2020 Resolución 0033 de 2022	ALF-23	18/07/2023	\$ 10.942.715,00	\$ 437.709,00	\$ 10.942.715,00
Total						\$ 26.875.268,00

Fuente: elaboración Propia.

11. En el mes de octubre de 2023 como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$ 390.133.861,00. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.

Tabla 212 Movimientos de la subcuenta ambiental 11.

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	Retefuente	TOTAL
11	Siembra individuos arbóreos Nativos Resolución DGEN No.20227000463 del 25 AGO 22	FAE1-5	5/10/2023	\$ 124.982.141,00	NA	\$ 124.982.141,00
		FAE1-6	5/10/2023	\$ 73.102.762,00	NA	\$ 73.102.762,00
		FAE1-7	5/10/2023	\$ 37.730.458,00	NA	\$ 37.730.458,00
		FVE-20	4/11/2023	\$ 81.788.805,00	NA	\$ 81.788.805,00
		FVE-21	5/10/2023	\$ 47.838.735,00	NA	\$ 47.838.735,00
		FVE-22	5/10/2023	\$ 24.690.960,00	NA	\$ 24.690.960,00
Total						\$ 390.133.861,00

Fuente: elaboración Propia.

12. En el mes de Diciembre de 2023 como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$ \$364.855.564,00 A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.

Tabla 213 Movimientos de la subcuenta ambiental 12.

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	TOTAL
12	CJV-700-2023-CONTRATO LLAVE EN MANO QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, LLENADO, PUESTA EN MARCHA Y	FEV 3	27/11/2023	\$364.855.564,00	\$364.855.564,00

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 372 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	TOTAL
	ENTREGA DE LAS OBRAS AL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA BAMAS DE LA CAR. ACTA NUMERO 1.				
Total					\$364.855.564,00

Fuente: elaboración Propia.

13. En el mes de Diciembre de 2023 como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$ 743.389.826,00 A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.

Tabla 214 Movimientos de la subcuenta ambiental 13.

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	TOTAL
13	CJV-700-2023-CONTRATO LLAVE EN MANO QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, LLENADO, PUESTA EN MARCHA Y ENTREGA DE LAS OBRAS AL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA BAMAS DE LA CAR. ACTA NUMERO 2	FEV 2	1/11/2023	\$ 743.389.826,00	\$ 743.389.826,00
Total					\$ 743.389.826,00

Fuente: elaboración Propia.

14. En el mes de Diciembre de 2023 como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$ 758.569.522,00 A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 373 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 214 Movimientos de la subcuenta ambiental 14.


ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	TOTAL
14	SIEMBRA INDIVIDUOS ARBOREOS NATIVOS RESOLUCION DGEN No. 20227000463 DEL 25-AGOS-22	F AE1-8	7/12/2023	\$ 270.794.638,00	\$ 270.794.638,00
		F AE1-9	7/12/2023	\$ 158.389.317,00	\$ 158.389.317,00
		F AE1-9	7/12/2023	\$ 81.749.325,00	\$ 81.749.325,00
		1F EN 1270	7/12/2023	\$ 76.767.235,00	\$ 76.767.235,00
		F EN 1271	7/12/2023	\$ 39.621.799,00	\$ 39.621.799,00
		F EN 1271	7/12/2023	\$ 131.247.208,00	\$ 131.247.208,00
Total					\$ 758.569.522,00

Fuente: elaboración Propia.

De acuerdo con lo relacionado en las tablas anteriores, se puede concluir que a la fecha se han realizado 14 movimientos en la subcuenta de compensaciones ambientales así:

Tabla 215 Movimientos de la subcuenta ambiental.

UF	OBSERVACIONES	TOTAL
3B, 4 y 5	Es el resultado del convenio suscrito entre CORPORINOQUÍA y el Concesionario mediante acta de concertación del 09 de noviembre de 2017 y del cual se generó pago el pago el 18 de diciembre/18.	\$ 2.533.090.084
1 y 2	Pago a terceros por servicio de reforestación.	\$ 217.531.749
1, 2 y 3A	Plantación, mantenimientos e informes de seguimiento Res. 1004/2015, Res 2604/2015, Res 1003/2015, Res 1003/2015, Res 1211/2016, Res 2648/2015, Res 250/2018, Res 232/2018, Res 0720/2018, Res 1211/2016, Res 2633/2015.	\$37.547.142,00
2 y 3A	Pago a terceros por servicio de reforestación.	\$ 13.923.928,0
3B	Establecimiento, seguimiento y monitoreo de las compensaciones ambientales en la UF3B. Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017 y Autorización 800.5.1.18.003 de 11 de septiembre de 2018	\$ 28.475.816,00
1, 2 y 3	Devolución pagos por medidas de manejo de resoluciones de levantamiento de veda	(\$ 91.625.955,13)
2 y 3A	Pago a terceros por servicio de reforestación.	\$ 44.384.512,00
2 y 3	Banco Municipal de Agua Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 (Art. 1 y Art. 2) - Mantenimiento y siembra de compensaciones por permisos de aprovechamiento forestal.	183.262.620,00
1,2 y 3	Banco Municipal de Agua Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 (Art. 1 y Art. 2) Pago de predio adquirido 1 y 2 - Estudios y Diseños Etapa 3 y 4.	\$ 589.924.358,07

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 374 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	OBSERVACIONES	TOTAL
1, 2 y 3	Mantenimiento de las Resoluciones 0250 de 2018, Resolución 0720 de 2018, Resolución 0545 de 2018, Resolución 1055 de 2021, Resolución 0149 de 2019 Resolución 0147 de 2018, IT 01091000011 de 2020, CMGRD 0167 de 2020 y Resolución 0033 de 2022.	\$ 26.875.268,00
1, 2 y 3	Siembra individuos arbóreos Nativos Resolución DGEN No.20227000463 del 25 AGO 22	\$ 390.133.861,00
1,2 Y 3	Banco Municipal de Agua Res DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 HITO 1	\$364.855.564,00
1,2 Y 3	Banco Municipal de Agua Res DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 HITO 2	\$ 743.389.826,00
1,2 Y 3	SIEMBRA INDIVIDUOS ARBOREOS NATIVOS RESOLUCION DGEN No. 20227000463 DEL 25- AGOS-22	\$ 758.569.522,00
TOTAL		\$ 5.813.463.026,94

Fuente: elaboración Propia.

En lo referente al porcentaje de ejecución de los recursos, el presupuesto contractual constante con corte de diciembre de 2012 es de \$30.545.176.956; y utilizando en mismo método de referencia (12-2012) al momento se han ejecutado \$ 4.058.344.393,32 correspondiente al 13% de avance en la ejecución presupuestal.

9.7 CONCLUSIONES

- En el marco de las actividades constructivas del puente del Rio Teusacá en lo correspondiente a la gestión ambiental se indica que a la fecha el Concesionario POB cuenta con los siguientes autos de inicio: AUTO DRBC No. 01236002595 de 26 OCT. 2023 Aprovechamiento forestal de árboles aislados y AUTO DRBC No. 01236002958 Permiso de ocupación de cauce. En el periodo no se dio pronunciamiento de la Autoridad Ambiental.

En el periodo la Comunidad del área directa e indirecta del área del peaje de la 3B manifiesta que las actividades constructivas y su implantación se encontraba afectado el Área de Paramo de Cruz Verde. Sin embargo, el concesionario cuenta con viabilidad por parte del Corporinoquia mediante comunicado de Número de radicado 2021.03824 del 26 de mayo de 2021. Conforme a la controversia Corporinoquia realizo visita de verificación el 23 de febrero 2024, se está a la espera de pronunciamiento.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 375 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

- El Evento de responsabilidad eximente ambiental aún se encuentra si ser superado por las partes, como hito por solventar; y de esta manera continuar con la etapa pre constructiva y constructiva de la UF 4 y 5.

9.8 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.8.1 OBJETIVO

Estipulado en el ANEXO TECNICO #4, HOJA DE DATOS, METODOLOGIA Y PLAN DE CARGA DE TRABAJO, mencionados en el numeral 6.4.1.1. Interventoría Fase de Construcción - 6.4.2. Interventoría Etapa de Operación y Mantenimiento: Verificar el cumplimiento por parte del Concesionario del programa de higiene y seguridad industrial e implementación del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo - SGSST- la ejecución del Contrato de Concesión. Presentar los registros de supervisión, seguimiento y control del cumplimiento a los compromisos establecidos en los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo por los contratistas y Concesionario.

9.8.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las actividades de SST que desarrollaron durante el periodo evaluado; las cuales se encuentran divididas por componentes y programas de acuerdo con lo establecido en el plan de acción SST de la Interventoría y de los contratistas, junto con lo establecido en el programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Generar registros que evidencien el cumplimiento de las actividades SST por parte del Concesionario, contratistas y el seguimiento a estas por parte de la Interventoría.
- Verificar y validar el seguimiento de la totalidad de actividades SST dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, leyes, decreto, resoluciones, normas, manuales y guías de seguridad y salud en el trabajo vigente para el contrato.
- Verificar el cumplimiento en los pagos de seguridad social y nómina del personal de los contratistas, Concesionario y la Interventoría.

9.8.3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE FEBRERO DE 2024

Los soportes de las planillas de pago seguridad social integral como (EPS, AFP, ARP, CCF) Se verificaron en las fechas establecidas, de acuerdo con la ley Decreto 1990 de 2016. Para el personal de la Concesión como también de los contratistas por medio del informe mensual que remite la Concesión. En los casos de inspecciones rutinarias en las unidades funcionales la Interventoría ha solicitado los comprobantes de seguridad social a la Concesión cuando se presenta personal nuevo en los frentes de obra.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 376 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 211 Lista de empresas que ejecutan trabajos en la Concesión.

NOMBRE DE CONTRATISTAS
MANTENIMIENTO VIAL DEL META
SISMEDICA SAS
TEKMAN S.A.S
POB SAS
A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA
CJV-CONSORCIO CONSTRUCTOR POB
CONSORCIO INTERVENTOR ERS
SECURITAS
CARCAVA INGENIERIA
GREENTEK

Fuente. Elaboración Propia

9.8.4 ACTIVIDADES Y RECORRIDO RUTINARIO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO DEL INFORME

En el presente periodo del informe, esta Interventoría realizó recorrido, donde se revisaron áreas de trabajo, vehículos, documentos, procedimientos que se encontraban realizando los trabajadores y contratistas en las distintas unidades funcionales de la perimetral oriente de Bogotá a cargo de la Concesión.

- **Lunes 05 de febrero de 2024:** Se realizó recorrido de inspección rutinaria en la UF2B Sector Curvas el Guarapo y Puente Teusacá.
- **Lunes 26 de febrero de 2024:** Se realizó recorrido de inspección rutinaria en la UF2B Sector Curvas el Guarapo y Puente Teusacá.
- **Martes 27 de febrero de 2024:** Se realizó recorrido de inspección rutinaria en la UF2B Sector Curvas el Guarapo, Puente Teusacá y BAMA.
- **Miércoles 28 de febrero de 2024:** Se realiza actividad física de miembros superiores e inferiores en la oficina grupo de interventoría.
- Seguimiento a las normas de seguridad vial y cumplimiento de los planes de manejo de tránsito en las actividades de operación y mantenimiento en algunas Unidades Funcionales ejecutadas por la Concesión y sus contratistas.
- Se enviaron comunicados vía correo y cartas de forma digital a la Concesión, cuando se evidencian hallazgos para que emitan los respectivos cierres a las observaciones si hay reportes por esta Interventoría.
- Se inspecciona actividades ejecutadas en las Unidades Funcionales como son en Sector Curvas el Guarapo, Macadamia, Tilatá, Arrayanes y otras actividades temporales sobre las vías.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 377 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- Se realiza recorridos a las instalaciones del Concesionario como son la Base sur (Choachí), Centro de Control de Operaciones (CCO), Área de Servicio (ADS). Básculas y Peajes.
- Se supervisa la actividad en trabajo en alturas por el contratista como Mantenimiento Vial del meta en el área de Arrayanes., actividad de instalación de plástico en el talud con uso de maquina Man Lift.
- Se realiza mesa de trabajo junto con el área de seguridad industrial de la Concesión, donde a la fecha se cuenta con el acta número 1 con fecha 10 de mayo de 2023, acta número 2 con fecha 20 de junio de 2023, acta número 3 con fecha 04 de julio de 2023, acta número 4 con fecha 23 de octubre de 2023 y acta numero 5 con fecha 6 de febrero de 2024.
- Se Inspecciono vehículos como ambulancias, carro taller, vehículo de vigilancia, camión grúa con plataforma, cama baja, vehículos de operación y mantenimiento de la Concesión y maquinaria amarilla.
- Se verifican los informes remitidos a esta Interventoría por la Concesión de los respectivos meses de la gestión realizada en SG SST para validación verificación y seguimiento.

9.8.5 MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR COVID-19

Para prevención de la propagación del Covid-19 Consorcio Interventor ERS, se anexa copia de los carnés de vacunas, se realiza los protocolos de bioseguridad dentro y fuera de lugar de trabajo.

Para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad Interventoría ha realizado visitas a grupos de trabajo donde se revisa el cumplimiento de las medidas preventivas frente a Covid 19, verificando los siguientes:

- A. Lineamientos para el uso adecuado del tapabocas en lugares donde hay agrupación de personas.
- B. Lineamientos para el lavado de manos (Desinfección).
- C. Ingreso y salida del personal, lavado de manos, desinfección de ropa, Distanciamiento social, cuando el personal se encuentre con síntomas de gripa y disposición final de los elementos de bioseguridad.

Se anexa copia carné de vacunas Covid 19 de los trabajadores Interventoría ERS. (- **Anexo 5. Protocolo de bioseguridad**).

En el informe se evidencia que el Concesionario realiza cumplimiento al protocolo de bioseguridad establecido normativamente para minimizar la propagación del Covid-19, realizando actividades de desinfección, lavado de manos, control de vacunas, capacitación en temas de prevención de riesgo biológico.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 378 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Actualmente se tiene vigente la **Resolución 555 del año 2023** fecha publicada (05 abril 2023), donde menciona que se tendrá vigente la aplicación de las medidas de seguridad frente a Covid-19 en Instituciones prestadores de servicio de salud y hogares geriátricos.

Figura 68 . Norma de Alcaldía Mayor de Bogotá

RESUELVE
<p>Artículo 1. Uso del tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos.</p> <p>Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.</p> <p>Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de si mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID 19.</p> <p>Artículo 3: Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1238 de 2022.</p>
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
<p>Dada en Bogotá, D.C., a los 05 ABR 2023</p>

Fuente. Página Alcaldía Mayor de Bogota

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=139697>

En el comunicado anexo en la carpeta (- Anexo 5. Protocolo de bioseguridad), radicado a esta Interventoría ANI 20236030000254, fecha 30 de mayo de 2023, asunto; Modulo Covid en ANISCOPIO. Menciona lo siguiente;

*“ Dado que el Gobierno Nacional, a través de la Resolución 666 del 2022, dispuso el fin de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica nacional a partir del 30 de junio del 2022, desde esta Agencia se manifiesta que **no se continuará solicitando el reporte del módulo “Reportar Covid-19” en Aniscopio** ” (se resalta con negrilla).*

Por parte de la Interventoría se seguirá implementando medidas para la mitigar eventos de enfermedades respiratorias, por lo que se entrega a los trabajadores, información correspondiente para evitar la propagación del virus.

9.8.6 LISTADO DE RADICADOS HSE

Tabla 212 Lista de radicados por el area HSE

N°	LISTADO DE RADICADOS HSE	FECHA DE COMUNICADO	DIRIGIDA A:	CON COPIA:
1	CERS-OP- 259-2023 POB Hallazgos y oportunidades de mejora Gestión HSE Concesionario POB (1)	27-ene-23	POB	ANI



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 379 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024


N°	LISTADO DE RADICADOS HSE	FECHA DE COMUNICADO	DIRIGIDA A:	CON COPIA:
2	CERS-OP -337-2023 POB Observaciones informe HSE Diciembre POB	6-feb-23	POB	
5	CERS-OP- 470- 2023 POB Observaciones informe HSE enero POB	23-feb-23	POB	ANI
3	CERS-OP- 517- 2023 POB Hallazgos y oportunidades de mejora Gestión HSE Concesionario POB, visita de inspección realizada 20-02-2023 y 21-02-2023 en UF2B – CCO y UF3B-Base Sur	28-feb-23	POB	ANI
4	CERS-OP-534- 2023 POB Novedades recorrido inspección HSE PR 7+500 ruta nacional 5009 UF3A Curva el Guarapo y Centro de Control Operacional POB	2-mar-23	POB	ANI
6	CERS-OP-813-2023 POB Respuesta hallazgos y oportunidades de mejora Gestión HSE Concesionario POB, al comunicado D-453-2023 del CERS-OP- 517-2023. _	29-mar-23	POB	ANI
7	CERS-OP-822-2023 POB Hallazgos incumplimiento normas de Seguridad Industrial y Plan de Manejo de Tráfico (PMT) - trabajadores POB – UF2B 15+350 Sector Macadamia	29-mar-23	POB	ANI
8	CERS-OP-911-2023 POB Hallazgos Maquinaria - Contratista AYC– UF4 PR32	12-abr-23	POB	ANI
9	CERS-OP-1449-2023 POB Hallazgos Inspección de vehículos POB, Contratistas Serijima, CJV Señalización y Seguridad Vial S.A.S. PMT de UF2	30-may-23	POB	ANI
10	CERS-OP-1459-2023 POB Nuevamente Observaciones al comunicado D-757-2023 POB novedad Sector Macadamia	30-may-23	POB	ANI
11	CERS-OP- 1522- 2023 POB Hallazgos Contratista A&C de UF5, PR25 Sector Kendall	2-jun-23	POB	ANI
12	CERS-OP- 1555-2023 ANI ERS. Respuesta al Plazo de Cura otorgado mediante ANI 20233060155861 MPG jf WFPG060623 compilado-	6-jun-23	POB	ANI
13	CERS-OP-1687-2023 POB Hallazgos HSE Peajes y Basculas Concesionario	20-jun-23	POB	ANI
14	CERS-OP-1738-2023 POB Hallazgos Inspección de vehículos Perimetral Oriente de Bogotá- S.A.S., 21 y 23 de junio2023	27-jun-23	POB	ANI

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 380 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

N°	LISTADO DE RADICADOS HSE	FECHA DE COMUNICADO	DIRIGIDA A:	CON COPIA:
15	CERS-OP-1790-2023 ANI ERS. Gest validación información doc anexos remitido POB a CI4G RespcomCP-PER-10952C-2022 -	30-jun-23	POB	ANI
16	CERS-OP-2060-2023 POB Hallazgos Inspección de seguridad, Área de Servicio, Centro de Control de Operación y Base Sur Choachí - julio2023	27-jul-23	POB	ANI
17	CERS-OP-2131-2023 POB Hallazgos Inspección de seguridad, 28 jul Área de Servicio	28-jul-23	POB	ANI
18	CERS-OP-2308-2023 POB Pendiente respuesta observaciones por hallazgos HSE Concesión	17-ago-23	POB	ANI
19	CERS-OP-2606-2023 POB Observaciones Informe mensual SST Concesión POB N°99, del 25 de julio al 25 de agosto de 2.023, del oficio D-1263-2023 wfp_d5bb84c02f55d057cf4c	14-sep-23	POB	ANI
20	CERS-OP-2675-2023 POB Verificación de Memorias Técnicas UF2 V2, UF3 V3 del año 2022 -	20-sep-23	POB	ANI
21	CERS-OP- 2683-2023 POB Hallazgos SST Inspección recorrido UF2B y UF3A jueves 14 de septiembre WFPG 21 09	21-sep-23	POB	ANI
22	CERS-OP-2811-2023 POB Observaciones Informe mensual SST 03 10 WFP-	3-oct-23	POB	ANI
23	CERS-OP-3258-2023 POB HALLAZGOS SST 9 NOV 2023	10-nov-23	POB	ANI
24	CERS-OP-3399-2023 POB Curvas del Guarapo PR7+500 UF3A TEKMAN líneas eléctrica	29-nov-23	POB	ANI
25	CERS-OP-3400-2023 POB Respuesta D-1727-2023 Memoria Técnica agosto de 2023. 291123. nov	28-nov-23	POB	ANI
26	CERS-OP-3497-2023 POB Hallazgo Insp seguridad Curvas el Guarapo, BAMA y Puente Teusacá, TEKMAN	5-dic-23	POB	ANI
27	CERS-OP-065-2024 POB Hallazgos sector Puente Teusacá PR11+300	5-ene-24	POB	ANI
28	CERS-OP-338-2024 POB Hallazgo Insp seguridad UF2B y UF3A - 05 Feb 2024	6-feb-24	POB	ANI

Fuente. Elaboración Propia

9.8.7 HALLAZGOS

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 381 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Se anexa en la carpeta (- **Anexo 6. Hallazgos POB**) los hallazgos evidenciados en las actividades de mejoramiento, rehabilitación y construcción desarrollados por la concesión y contratistas durante el recorrido rutinario de inspección de seguridad en las distintas Unidades Funcionales de la Perimetral Oriente de Bogotá por esta Interventoría, durante el periodo del presente informe, como también se anexan las observaciones de los informes mensuales radicados a esta Interventoría.

Lista de anexos de hallazgos ABIERTOS hasta la fecha del presente informe por la Concesionaria Perimetral Oriente de Bogotá y Contratistas:

Tabla 213 Lista hallazgos pendientes por respuesta de la Concesión

N°	HALLAZGOS PENDIENTES POR RESPUESTA DE LA CONCESION	OBSERVACION
1	22. 337 CERS-OP-2308-2023 POB Pendiente respuesta observaciones por hallazgos HSE Concesión	ABIERTO
2	28. Observaciones HSE recorrido 24 y 25 de octubre, Inspección de vehículos- Base Sur Choachí y CCO	ABIERTO
3	33. CERS-OP-065-2024 POB Hallazgos sector Puente Teusacá PR11+300	ABIERTO
4	34. Reporte para cierre de hallazgos recorridos enero 2023 - POB	ABIERTO

Fuente. Elaboración Propia


La Concesión debe reportar a la Interventoría, las acciones correctivas mencionadas en el comunicado remitido por esta Interventoría, en el tiempo establecido y evitar que se sigan presentado observaciones en la ejecución de las actividades por personal directo o contratistas.

9.8.8 CAPACITACIONES, INDUCCIONES Y CHARLAS

Para el presente informe se realizaron las siguientes socializaciones al grupo de Interventoría ERS bajo el programa de Momentos de Seguridad por medio de la APP WhatsApp donde se encuentra todo el personal de Interventoría como también Capacitaciones de forma virtual con sus respectivas evaluaciones.

Tabla 214 Lista socialización de boletines informativos

FECHA PUBLICADO	TEMA DE FORMACION	CHARLA BOLETIN INFORMATIVO	INDUCCION / REINDUCCION	TIEMPO DE DURACION
25-ene-23	Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo		R	1HORA
25-ene-24	53. Higiene Postural	x		8MIN
26-ene-24	54. Propósitos ambientales para el año nuevo	x		10MIN

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 382 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

FECHA PUBLICADO	TEMA DE FORMACION	CHARLA BOLETIN INFORMATIVO	INDUCCION / REINDUCCION	TIEMPO DE DURACION
29-ene-24	55. Recomendaciones Generales en Prevención de incidentes menores en laboratorios	x		9MIN
30-ene-24	56. prevención de incendios forestales	x		11MIN
7-feb-24	57. Se acabó el fenómeno de El Niño 2024	x		9min
8-feb-24	58. una explosión catastrófica provoco dos víctimas fatales en SGSpdf	x		13min
12-feb-24	59. Prevención de la fatiga en la conducción	x		9min
26-feb-24	60. Prevención de Derrames con productos Químicos	x		10min
28-feb-24	61. Hábitos del sueño	x		9min
29-feb-24	62. vuelco después de chocar con hielo negro	x		12min

Fuente. Elaboración Propia

9.8.9 CANTIDAD DE TRABAJADORES EN LA CONCESION.

En la siguiente tabla se reporta el seguimiento de los trabajadores como; total ingresos, total retirados, y total de trabajadores antiguos durante el periodo del presente informe.

Tabla 215 Total personal vinculado al proyecto de todas las empresas vinculadas a la operación de la Perimetral Oriente de Cundinamarca.

PERIODO DEL 25 DE ENERO DE 2024 AL 25 DE FEBRERO DE 2024				
NOMBRE DE CONTRATISTAS	TOTAL PERSONAL EN OBRA	TOTAL INGRESOS	TOTAL RETIROS	TOTAL ANTIGUOS ACTIVOS
MANTENIMIENTO VIAL DEL META	64	6	10	54
SISMEDICA SAS	30	0	3	27
TEKMAN S.A.S	64	1	1	63
POB SAS	224	5	7	217
A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA	9	0	0	9
CJV-CONSORCIO CONSTRUCTOR POB	23	1	4	19

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 383 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

PERIODO DEL 25 DE ENERO DE 2024 AL 25 DE FEBRERO DE 2024				
NOMBRE DE CONTRATISTAS	TOTAL PERSONAL EN OBRA	TOTAL INGRESOS	TOTAL RETIROS	TOTAL ANTIGUOS ACTIVOS
CONSORCIO INTERVENTOR ERS	16	0	1	15
SECURITAS	28	2	0	28
CARCAVA INGENIERIA	8	0	1	7
GREENTEK	13	4	0	13
TOTA:	479	19	27	452

Fuente. Datos del documento Excel (Anexo 1, control del personal) del POB.

Como se evidencia en la tabla para el presente informe, se tiene un total de **479** trabajadores activos ejecutando actividades en las distintas unidades funcionales de la Perimetral Oriente de Cundinamarca, personal de todas las empresas contratistas como la Concesión e Interventoría, entre la jornada diurna y nocturna, a comparación del informe anterior que se tuvo un total de **463** trabajadores activos.

Como se observa en la tabla anterior sobre el total personal vinculado al proyecto de todas las empresas vinculadas a la operación de la Perimetral Oriente de Cundinamarca. Como se ve tuvo un leve AUMENTO en trabajadores reportándose un **0%** Lo cual indica que se mantuvo la cantidad de trabajadores en obra. En el presente informe se cuenta con **19** ingresos y **27** retiros de personal operativo y administrativo contando un total de **452** trabajadores antiguos.


9.8.10 INFRACCIONES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

En el transcurso de las inspecciones de seguridad por la interventoría se verifica las condiciones de lugar de trabajo como las actividades de los trabajadores, el uso de los elementos de protección personal, documentación diligenciada como permisos de trabajo, ATS, preoperacionales, asistencia a charlas y capacitaciones, donde se revisa minuciosamente su cumplimiento normativo. Respecto a lo que se lleva del año se han evidenciado infracciones a las normas de seguridad industrial lo cual esta Interventoría solicito a la Concesión los respectivos llamados de atención de las siguientes personas. Los soportes quedan en la carpeta (**Anexo 13. Infracciones en SST**).

Tabla 216 Listado de personal con infraccion a normas de seguridad industrial

TRABAJADORES QUE INFRINGIERON LAS NORMAS DE SEGURIDAD

N.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	NUMERO DE CEDULA	EMPRESA	FECHA DE LA INFRACCION	OBSERVACION
1	JORGE LUIS GRIMALDO	Ingeniero Residente	1024571308	TEKMAN	1-feb-23	No usar los elementos de protección personal
2	SEBASTIAN MARTINEZ CARMONA	Subdirector de obra	1053829979	CJV	27-mar-23	Por permitir que los trabajadores se expongan en actividades que generen riesgos para su salud
3	EDWIN SICHACA JIMENEZ	Cadenero II	1015410949	A&C	1-mar-23	Dentro de la obra sin casco ni carnet de identificación, ni botas de seguridad.
4	SERGIO FELIPE CRUZ AVILA	Residente de Mantenimiento	1071168225	POB	1-mar-23	Dentro de la obra sin casco de seguridad
5	JAROL DAVID NAVEO	Ayudante de Obra	119511913	TEKMAN	4-dic-23	Trabajador realizando mantenimiento a planta eléctrica hora 9:30am sin diligenciar ATS, ni asistir a charlas de seguridad, no contaba con el preoperacional de la maquina
6	JOAN PUCHE FLOREZ	Ayudante	5856659	TEKMAN	4-dic-23	Trabajador realizando actividades en obra hora 12:30am sin diligenciar ATS, ni asistir a charlas de seguridad,
7	GIOVANNY HERNANDEZ	Operario de Maquinaria	1057410954	TEKMAN	4-dic-23	Trabajador realizando actividades en obra hora 12:30am sin diligenciar ATS, ni asistir a charlas de seguridad,
8	VARGAS ARAYON LEONARDO	Ingeniero de Proyectos	1118534531	CARCAVA	7-feb-24	TRABAJADOR SIN EL USO DE EPP BOTAS DE SEGURIDAD,

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 385 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

TRABAJADORES QUE INFRINGIERON LAS NORMAS DE SEGURIDAD						
N.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	NUMERO DE CEDULA	EMPRESA	FECHA DE LA INFRACCION	OBSERVACION
						CHAQUETA REFLECTIVA.
9	YEFRINZO CRUZ FALLA	SOLDADOR	86060233	TEKMAN	5-mar-24	Por no firmar los permisos de trabajo antes de iniciar sus labores.
10	BLADIMIR URBIÑA GARRIDO	AYUDANTE DE OBRA	19619129	TEKMAN	5-mar-24	Por no firmar los permisos de trabajo antes de iniciar sus labores.

Fuente. Elaboración Propia

9.8.11 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD EN EL MES.

Tabla 217 Empresas con reporte de accidentalidad

CONTRATISTA	N° DE ACCIDENTES	FECHA ULTIMO ACCIDENTE	DIAS SIN ACCIDENTES
MANTENIMIENTO VIAL DEL META			TOTAL DÍAS SIN ACCIDENTES 10 25 de enero 2024 al 25 de febrero de 2024 FECHA CORTE DEL INFORME
SISMEDICA SAS			
TEKMAN S.A.S	1	5-feb-24	
POB SAS	1	5-feb-24	
A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA			
CJV-CONSORCIO CONSTRUCTOR POB	1	13-feb-23	
CONSORCIO INTERVENTOR ERS			
SECURITAS			
CARCAVA INGENIERIA			
SS VIAL SAS			
GREENTEK			
TOTAL	3		

Fuente. Datos del documento Excel (Anexo 13, matriz de accidentalidad. Doc. 1301 Matriz AT general) del POB

Se han presentado en el transcurso de la ejecución de las actividades en las unidades funcionales desde el 25 de enero de 2024 al 25 de febrero del año 2024 un total de (3) tres accidentes de trabajo. Reportándose el día 05 de febrero de 2024 por el trabajador **JOSE**

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 386 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

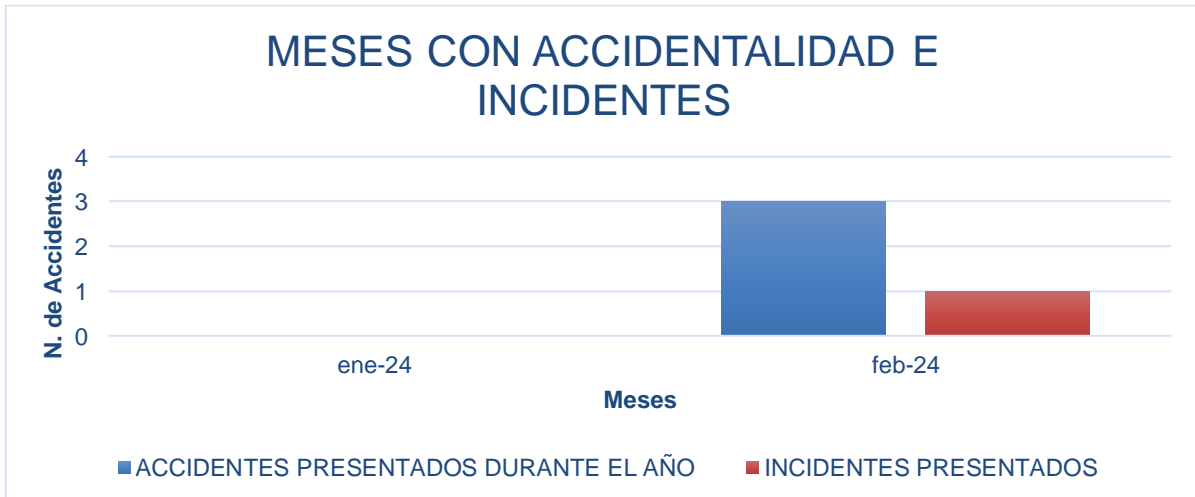
YESID FUQUENE IBAÑEZ con número de cedula 1116552855 cargo Oficial de Obra, con una pérdida en días de incapacidad laboral (5) cinco días, trabajador a cargo por parte de la empresa Tekman. El día 05 de febrero de 2024 por el trabajador **NANCY ROCIO JIMENEZ CARO** con número de cedula 1026255408 cargo Subgerente Legal, con una pérdida en días de incapacidad laboral (4) cuatro días, trabajador a cargo por parte de la empresa Perimetral Oriental de Bogotá. El día 13 de febrero de 2024 por el trabajador **EWILBERTH GUZMAN SARMIENTO** con número de cedula 1116240847 cargo Arqueólogo, con una pérdida en días de incapacidad laboral (0) cero días, trabajador a cargo por parte de la empresa CJV. Y por último se presentó un incidente sin generación de afectación humana, novedad vehículo camioneta se trasladaba por el sector UF4 RN 40CN06 en el PR 35+100 en sentido la calera Choachí, donde la camioneta pisa una piedra con la llanta delantera costado izquierdo posteriormente con la piedra golpea la puerta y el guardafango trasero causando abolladura. De acuerdo con la fecha de corte de este informe, por parte de esta Interventoría se está interviniendo los hallazgos evidenciados durante las inspecciones rutinarias tanto para el Concesionario y los contratistas generando un compromiso en el cumplimiento normativo en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 218. Estadística de accidentalidad

MES	ACCIDENTES PRESENTADOS DURANTE EL AÑO	INCIDENTES PRESENTADOS	TOTAL DIAS DE INCAPACIDAD	Nº TOTAL TRABAJADORES PERIODO
ene-24	0	0		463
feb-24	3	1		479
TOTAL	3	1	0	

Fuente. Elaboración Propia

Figura 69 Incidentes y accidentes presentados durante los meses.



 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 387 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Fuente. Elaboración Propia

En la gráfica anterior, se relaciona los accidentes de trabajo e incidentes que se han presentado durante el periodo del presente informe, de las actividades de mantenimiento de la malla vial de todas las unidades funcionales que tiene a cargo el Concesionario Perimetral Oriente de Bogotá (POB) y Contratistas.

Debido a la gran cantidad de actividades como el nivel de riesgo de la tarea tanto de los contratistas como del Concesionario. La Interventoría evidencia que los reportes de accidentes de trabajo son inesperados a pesar del cumplimiento normativo que se maneja por el Concesionario y esta Interventoría en prevención de accidentalidad.

9.8.12 Ausentismo personal Interventoría ERS

$$\text{Frecuencia de accidentalidad} = \frac{\text{AT en el mes}}{\text{No. trabajadores en el mes}} * 100$$

$$\text{Frecuencia de accidentalidad} = \frac{0}{17} * 100 = 0$$

Periodicidad mensual

$$\text{Severidad de accidentalidad} = \frac{\text{No. días de incap. AT} + \text{No. días cargados}}{\text{No. trabajadores en el mes}} * 100$$

$$\text{Severidad de accidentalidad} = \frac{0 + 0}{17} * 0$$

$$\text{Severidad de accidentalidad} = 0 * 100 = 0$$

Periodicidad mensual

$$\text{Proporción de AT mortales} = \frac{\text{No. AT Mortales} - \text{Año}}{\text{Total AT años}} * 100$$

$$\text{Proporción de AT mortales} = \text{NO aplica para el periodo}$$

Periodicidad anual

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 388 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

$$\text{Prevalencia de la Enf. Laboral} = \frac{\text{No. casos EL en el periodo Z}}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo Z}} * 100.000$$

Prevalencia de la Enf. Laboral = NO aplica para el periodo

Periodicidad anual

$$\text{Incidencia de la EL} = \frac{\text{No. casos EL en el periodo Z}}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo Z}} * 100.000$$

Incidencia de la EL = NO aplica para el periodo

Periodicidad anual

Ausentismo por causa medica

$$= \frac{\text{No. de dias de ausencia por incapacidad}}{\text{No. días de trabajo programados por la empresa} * \text{No. trabajadores}} * 100$$

$$\text{Ausentismo por causa medica} = \frac{0}{30 * 17} * 100 = 0$$

9.9 CONCLUSIONES

- Las actividades realizadas han contribuido de manera muy importante, para identificar y resaltar los puntos que hay que cubrir y considerar para llevar a cabo una implementación exitosa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo junto con la Concesión en los puntos que consideremos que tienen más importancia dentro de los mantenimientos en las vías de las Unidades Funcionales de esta naturaleza es detectar cuales son las necesidades reales de las personas que trabajan día a día.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 389 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

- En el transcurso del presente periodo del informe, se han realizado, reportes comunicados en cartas y vía correo electrónico a la Concesión, solicitando el cumplimiento obligatorio de los cierres de hallazgos evidenciados durante los recorridos en las unidades funcionales realizados por esta Interventoría. Lo cual hasta del presente informe se encuentran pendientes en responder algunos comunicados como algunos que se encuentran en la carpeta anexa (- **Anexo 6. Hallazgos POB**).
- Esta Interventoría se ha encargado de verificar las actividades en campo, los hallazgos presentados se corrigen inmediato procurando el estado de salud de los trabajadores como el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones y ajuste que se le exige al Concesionario o contratistas. El Concesionario ejecuta las exigencias que se les emite por esta Interventoría en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los procedimientos establecidos, siempre y cuando se corrija en su momento.
- Se resalta la importancia por parte del Concesionario en cumplimiento en la entrega de los informes en los tiempos exigidos, a más tardar los cinco (5) días de cada mes, se cita el siguiente requerimiento de acuerdo con las obligaciones contractuales.

4.2.1 *Informes Mensuales*

A más tardar el Quinto (5°) Día calendario de cada mes, o el siguiente Día Hábil en el caso en que éste cayera en Día Inhábil, el Concesionario deberá presentar dos (2) copias (una a la ANI y otra a la Interventoría) del "**Informe** Gerencial Mensual", que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Los tiempos de respuesta para cierre de los hallazgos por el Concesionario son extensos, el cual se les informa como medida de corrección inmediata de lo evidenciado en campo por esta Interventoría sea revisado y controlado inmediatamente por la concesión y generar respuestas a los comunicados para evitar eventos en las operaciones. Por parte de la Interventoría se programan mesas de trabajo para revisar los pendientes para solicitar el respectivo cierre de los hallazgos al concesionario.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 390 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

10 GESTIÓN SOCIAL

Parte de la gestión social que se adelantó durante el presente reporte, describe las actuaciones que hacen parte del componente de gestión social que fueron orientadas en la mitigación de los impactos ocasionados en la ejecución de las obras de infraestructura, en razón que estas generan situaciones que de manera directa o indirecta pueden afectar a las comunidades residentes en las zonas de influencia, lo que hace necesario que el Programa de Gestión Social Contractual se desarrolle en términos vinculantes tanto para las entidades involucradas (ANI, El Concesionario Perimetral del Oriente de Bogotá S.A.S, Interventoría) como para la comunidad, y así prevenir aquellos impactos que puedan afectar a la población.

En ese sentido, el presente capítulo desarrolla las actuaciones sociales de acompañamiento, verificación, seguimiento y control realizadas por el área social de esta Interventoría, en procura de constatar y requerir el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario Perimetral del Oriente de Bogotá S.A.S (POB), que responden a cada uno de los instrumentos de Gestión Social, a saber:

- Plan de Gestión Social Contractual (PGSC)
- Plan de Compensaciones Socioeconómicas (PCSE)
- Plan de Reasentamiento (PR)
- Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (PRAS)

Respecto al Plan de Gestión Social Contractual, se presentan las actividades ejecutadas para dar cumplimiento a los Programas de Gestión Social:

- Programa de Atención al Usuario
- Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto
- Programa de Vinculación de Mano de Obra
- Programa de Información y Participación Comunitaria
- Programa de Apoyo a la capacidad de Gestión Institucional
- Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad aledaña al proyecto
- Programa de Arqueología preventiva
- Programa de Cultura Vial
- Programa de Acompañamiento a la Gestión Socio Predial

En el caso de las actuaciones de la Interventoría Social se mencionan las actividades ejecutadas en el cumplimiento de las obligaciones de verificación y supervisión; estas orientadas en asegurar el cumplimiento por parte Concesionario Perimetral del Oriente de Bogotá S.A.S de las obligaciones sociales contenidas en los documentos contractuales.

En ese sentido, esta Interventoría realizó los seguimientos, validaciones y/o verificación a través de diversas estrategias, como acompañamiento a las actividades, revisión

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 391 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

documental, permanencia en campo y recorridos de obra para identificación de problemáticas o afectaciones sociales en ocasión a la ejecución de las actividades del periodo. A continuación, se informa acerca de las actividades generadas y los respectivos cumplimientos de las obligaciones contractuales en función de la etapa en la cual se encuentra cada Unidad Funcional.

10.1 OBJETIVO GENERAL

En cumplimiento en lo establecido en la documentación contractual, esta Interventoría orienta su gestión en velar por el cumplimiento, por parte del área social del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, de cada una de las actividades contempladas en los documentos contractuales, con principios de calidad y oportunidad, de manera que se minimice, en cuanto sea posible, los impactos hacia la comunidad.

10.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

Los principales objetivos de la Gestión Social de Interventoría son:

- Revisar el estado de las obligaciones Sociales del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, verificando el cumplimiento de los requerimientos contemplados en los documentos contractuales.
- Determinar acciones a seguir con base en los resultados del acompañamiento y supervisión de Interventoría a cada una de las actividades de la Gestión Social efectuadas por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.
- Definir la cuantificación de las acciones ejecutadas y el establecimiento de indicadores de gestión.
- Realizar los acompañamientos a las acciones sociales propuestas por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S. que hacen parte del presente periodo.
- Presentar las acciones concernientes al desarrollo del proceso social, dentro del periodo del **26 de enero al 25 de febrero de 2024**, acorde a la directriz de la supervisión social de la ANI.

10.3 PERSONAL A CARGO DE LA GESTION SOCIAL

10.3.1 PERSONAL SOCIAL DEL CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTE DE BOGOTA. S.A.S

De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 8 de Gestión Social, Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S. está facultado para contratar una persona jurídica con experiencia general en Gestión Social o ejecutar de manera directa sus obligaciones. En este último caso, debe contar con un (1) Profesional en Ciencias Sociales y para cada programa. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S decidió ejecutar directamente las obligaciones sociales, para lo cual documentó los profesionales encargados de cada programa.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 392 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 219 Personal de Gestión Social del Concesionario

Profesionales	Programa	Profesión
Katherine Mejía Ortiz.	Coordinadora Social	Comunicadora Social
Luis Leonardo Jiménez	Atención al Usuario	Abogado
Nicolás Ortiz Bolívar	Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto. Oficina Satélite de Atención al Usuario UF4	Trabajador Social
Martha Lucia Gómez	Oficina Satélite de Atención al Usuario UF5	Trabajadora Social
Katherine Corredor Villarreal	Vinculación de Mano de Obra Oficina Satélite de Atención al Usuario UF2	Trabajadora Social
Sin profesional	Información y Participación Ciudadana	Trabajadora Social
Lina María Ospina Segura	Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional	Abogada
Andrés Camilo Castro	Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto.	Trabajadora Social
John Alexander González Larrotta	Arqueología Preventiva	Arqueólogo
Luis Alberto Arévalo	Cultura Vial	Psicólogo
María Natalia Cote	Gestión Socio-Predial	Trabajadora Social

Fuente: Elaboración Propia

Para el presente periodo, se procede a validar el estado del cumplimiento del personal del Concesionario Perimetral de Oriente S.A.S identificando:

CERS-OP-513-2024, de fecha 23 de febrero de 2024, en virtud del contrato de Interventoría VEJ 542 DE 2022 y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, y dando alcance a comunicado D-285-2024 con fecha de febrero de 2024, se permite, generar la no objeción a la presentación de la hoja de vida de la coordinadora social Katherine Mejía Ortiz. Así las cosas, una vez verificada la hoja de vida con los respectivos anexos se evidencia el cumplimiento según lo dispuesto en el Apéndice Técnico 8 Social, Título 8, Personal, "el Concesionario deberá contar con un profesional con tres (3) años de experiencia en proyectos de gestión social o trabajo comunitario dos (2) de los cuales deben ser de experiencia específica en obras de infraestructura, además del equipos de profesionales de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, los cuales también deben ser profesionales de las ciencias sociales.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 393 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

10.3.2 PERSONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA

Con el fin de realizar las actividades de supervisión y seguimiento propias de la Interventoría, ha seleccionado el siguiente personal.

Tabla 220 Personal de Gestión Social de la Interventoría

PERSONAL	PERFIL	APROBACIONES
RESIDENTE SOCIAL (1) T. S. CLAUDIA YANETH MERCHAN RIVERA	Título de Sociólogo y/o Antropólogo y/o Trabajador Social y/o comunicador social y/o psicólogo. Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión. Experiencia específica no menor a cuarenta y ocho (48) meses. Dedicación para la fase de Operación: 50%	Hoja de vida radicada ante la entidad.

Fuente: Elaboración Propia

10.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL

Respecto al Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) el Apéndice Técnico 8 – Social contempla lo siguiente:

“5.2 Plan Gestión Social Contractual – PGSC

5.2.1 Presentación del PGSC

El Concesionario deberá presentar a la Interventoría el Plan de Gestión Social Contractual, desarrollando cada uno de los programas a que se refiere el presente Apéndice, además de aquellos otros que, de acuerdo con el criterio del Concesionario en materia de Gestión Social, considere adecuados, convenientes o que se requieran.

El Concesionario deberá hacer entrega de una proposición del PGSC a la Interventoría a los tres (3) meses contados desde la Fecha de Inicio del contrato, sin que esto impida desarrollar la gestión social desde el momento que se firma el acta de inicio del contrato.

(...)

Cada doce (12) meses el Concesionario deberá presentar una actualización del PGSC, incorporando mejoras al mismo basado en las situaciones que hayan acontecido en el Contrato de Concesión, evaluación de la eficacia del PGSC y las recomendaciones proporcionadas por la Interventoría.

El procedimiento de presentación de las actualizaciones será el mismo previsto en este numeral para el PGSC.”

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 394 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

A continuación, se presentan los Programas del área social, el seguimiento y verificación llevadas a cabo por Interventoría a las actividades de Gestión Social del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.

10.4.1 PROGRAMACION DE ATENCION AL USUARIO

Sus objetivos principales son:

- Crear y/o mantener un sistema de atención que permita de manera oportuna y eficaz, recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, solicitudes y sugerencias que se presenten personal, vía web o telefónicamente con el fin de contribuir a la satisfacción de los vecinos y usuarios del proyecto.
- Atender oportunamente las situaciones que se generen con los vecinos.
- Posicionar y consolidar una imagen institucional que genere reconocimiento y confianza en los usuarios.

Seguidamente se menciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, las cuales se encuentran divididas en el Sistema de Atención al Ciudadano y los medios de atención.

10.4.2 PROGRAMACION DE ATENCION AL USUARIO

El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S formuló en su PGSC el sistema de atención al usuario en el que define el procedimiento interno para atender y resolver las PQRS, tal como se menciona a continuación:

Tabla 221 Seguimiento Programa Atención al usuario – Sistema de Atención.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Uso de formatos para la atención de las manifestaciones ciudadanas	Periodicidad permanente. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S continúa empleando los formatos contractuales para el registro de las manifestaciones, cumpliendo el requerimiento; tal como se ha validado en la información presentada por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S
Recepción y trámite de manifestaciones ciudadanas (PQRS)	Periodicidad No permanente. Aunque el Concesionario tramite los requerimientos para la canalización y gestión de las manifestaciones ciudadanas, no en todos los casos las respuestas contienen alcance definitivo, solo respuestas parciales. De otra parte, se ha evidenciado a través del SICC se observan atenciones mas no cierres.

Fuente: Elaboración Propia

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 395 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

10.4.3 MANIFESTACIONES DE LA COMUNIDAD (PQRS)

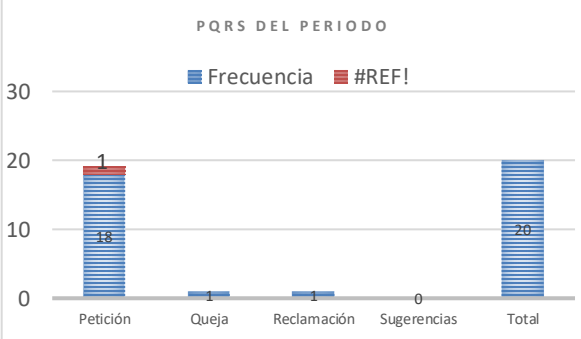
Para el presente informe se relacionan el estado de las PQRS así:

Recibidas: 22 PQRS (Desde la 4498-4519) Abiertas: 11 Atendidas para cierre: 11 Cerradas por interventoría: 0

A continuación, se presenta el discriminado por categorías de las consultas reportadas en el periodo.

Tabla 222 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Manifestaciones de la comunidad.

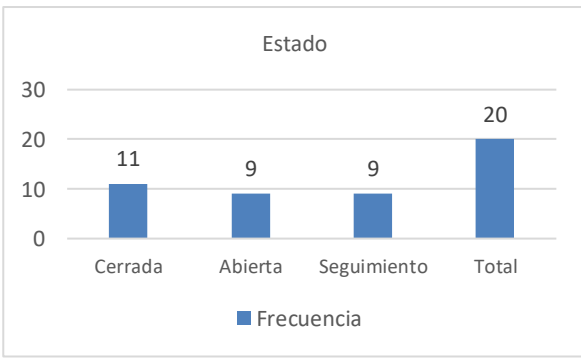
PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Manifestaciones de la comunidad		
Tipología de la manifestación		
Tipología	Frecuencia	%
Petición	18	90%
Queja	1	5%
Reclamación	1	5%
Sugerencias	0	0%
Total	20	100%



Tipología	Frecuencia	#REF!
Petición	18	1
Queja	1	0
Reclamación	1	0
Sugerencias	0	0
Total	20	1

Frente a la tipología de las PQRS recibidas para el presente periodo, predominan las peticiones con 90% y con un 5% quejas y 5% reclamos

Estado de las solicitudes		
Estado de Consultas	Frecuencia	Porcentaje
Atendida para cierre	11	55%
Abierta	9	45%
Seguimiento	9	45%
Total	20	100%



Estado	Frecuencia
Cerrada	11
Abierta	9
Seguimiento	9
Total	20

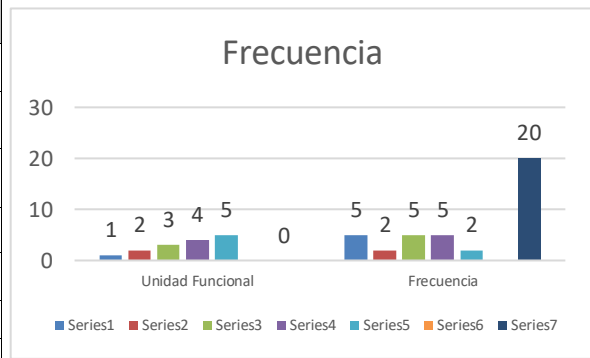
Las consultas recibidas en el presente periodo que se encuentran en seguimiento corresponden al 55% y hacen referencia a las manifestaciones de los peticionarios en concordancia a los conceptos técnicos, jurídicos y sociales. Con el fin de contar con información más precisa de las PQRS que cuentan con avance, las PQRS abiertas fueron divididas en dos categorías, aquellas que presentan avance reciente se agrupan en la categoría "Seguimiento" y las que no cuentan con gestión reciente corresponden a la categoría "Abierta". Así las cosas, se presenta un total de 9 consultas abiertas con seguimiento, porcentaje que corresponde a un total de 45%.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 396 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

El porcentaje de consultas cerradas presenta un declive importante, en relación con el periodo anterior. Es importante recalcar que los datos anteriormente presentados corresponden a las PQRS recibidas durante el periodo del presente informe y su respectivo estado; los datos consolidados del proyecto presentan un total de 4523 consultas recibidas de las cuales 94.56% se encuentran cerradas, 5.43% se encuentran abiertas correspondiente a 4277

Distribución de PQRS por Unidad Funcional

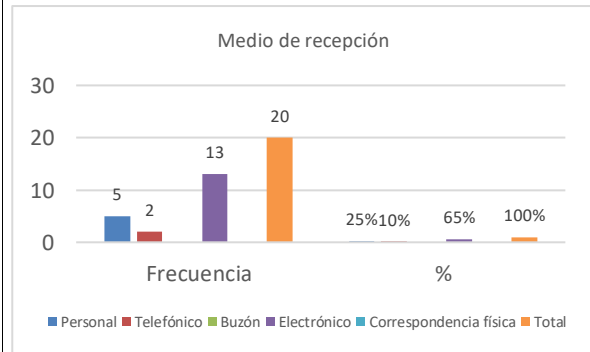
Unidad Funcional	Frecuencia	%
1	5	25%
2	2	10%
3 A	5	25%
4	5	25%
5	2	10%
General	0	0%
Total	20	100%



Respecto a la distribución de PQRS por UF, para el presente periodo se cuenta con una prevalencia de la UF1, UF3A y 5, debido a derecho de vía, tarifas preferenciales, solicitud de información, adquisición predial y seguridad en la vía. Posteriormente se encuentra la UF 2. En el caso de la categoría "General", cuyas PQRS no pueden ser asignadas a una UF específica, debido a solicitud de información.

Medio de recepción

Medio de Recepción	Frecuencia	%
Personal	5	25%
Telefónico	2	10%
Buzón	0	0%
Electrónico	13	65%
Correspondencia física	0	0%
Total	20	100%



El medio de recepción que predomina en el presente periodo con un 65%, con las solicitudes realizadas personal y 5% de manera electrónica y telefónica.

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presenta la relación de consultas recibidas cada mes, con el fin de establecer el progreso en la recepción de PQRS.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 397 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 223 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2022

Mes	Consultas Recibidas							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	0	9	26	61	68	33	28	19
Febrero	3	21	40	76	67	44	35	29
Marzo	5	17	39	80	89	29	49	49
Abril	7	29	26	101	71	3	36	30
Mayo	24	14	43	108	92	17	38	20
Junio	9	26	50	117	45	23	39	22
Julio	16	38	62	113	67	31	51	27
Agosto	23	47	95	113	63	19	44	33
Septiembre	12	47	51	107	65	40	49	N.A.
Octubre	12	45	55	92	45	35	31	N.A.
Noviembre	7	35	61	86	42	39	43	54
Diciembre	7	35	55	57	12	18	23	37
TOTAL	125	363	603	1111	726	331	466	320

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 224 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2023

Mes	Consultas Recibidas	
	2023	2024
Enero	32	18
Febrero	29	20
Marzo	42	0
Abril	24	0
Mayo	31	0
Junio	22	0
Julio	24	0
Agosto	25	0
Septiembre	31	0
Octubre	29	0
Noviembre	18	0
Diciembre	15	0
TOTAL	293	38

Fuente: Elaboración Propia

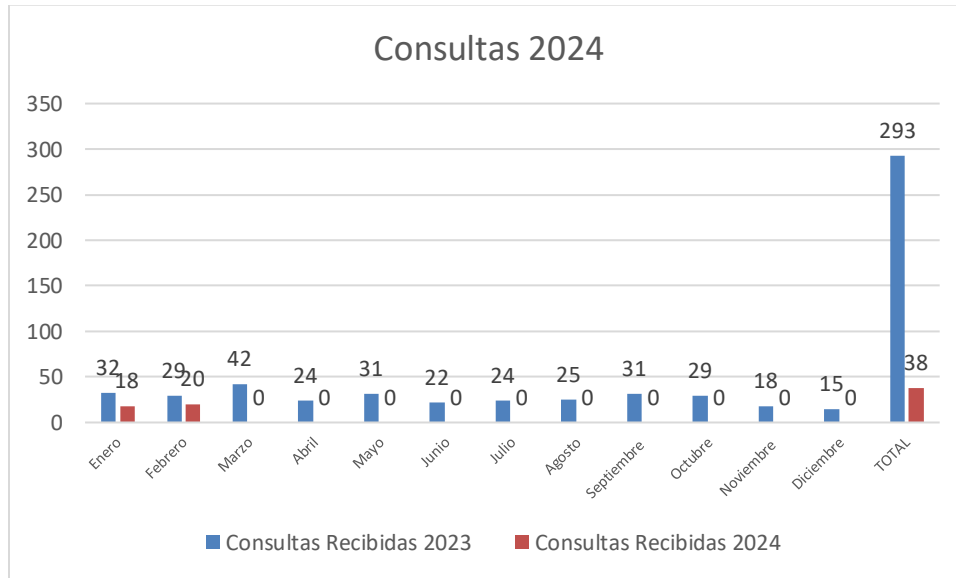
Tabla 225 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2024

Mes	Consultas Recibidas
	2024
Febrero	20
TOTAL	20

Fuente: Elaboración Propia

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 398 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 70 Número de Manifestaciones recibidas por 2023.



Fuente: Elaboración Propia

En el penúltimo trimestre del año 2023 se evidenció permanencia de las consultas recibidas, entre los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, se recepcionaron un total de 20 con una disminución considerable.

Se presenta a continuación la evaluación y autoevaluación de la atención de la comunidad en cada unidad y su respectiva gráfica.

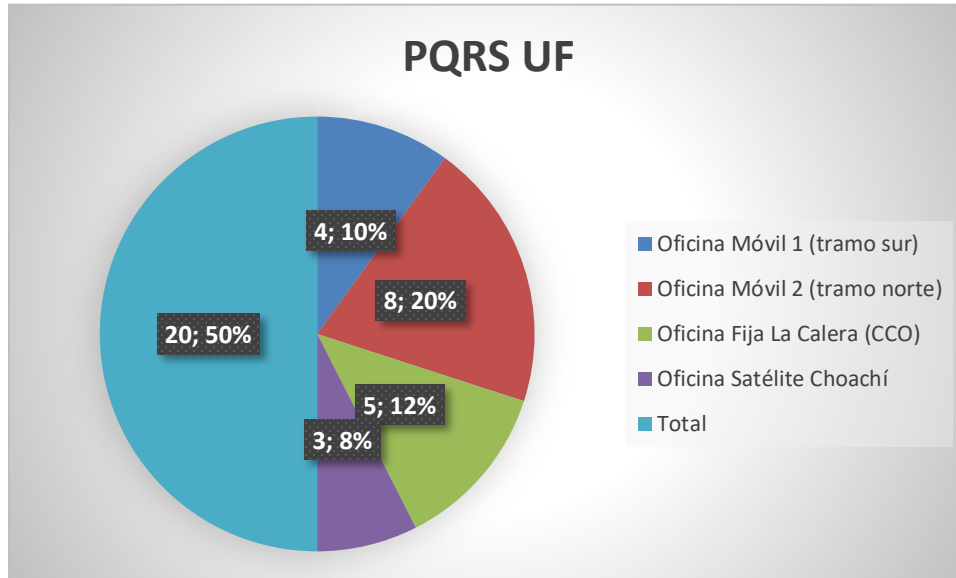
Tabla 226 Evaluación y Autoevaluación Oficina

Oficina Móvil 1 (tramo sur)	4
Oficina Móvil 2 (tramo norte)	8
Oficina Fija La Calera (CCO)	5
Oficina Satélite Choachí	3
Total	20

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 399 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Figura 71 Número de Manifestaciones recibidas por UF



Fuente: Elaboración Propia


10.4.4 MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S formuló en su PGSC el sistema de atención al usuario en el que define el procedimiento interno para atender y resolver las PQRS, tal como se menciona a continuación:

Tabla 227 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Uso de formatos para la atención de las manifestaciones ciudadanas	Periodicidad permanente. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S continúa empleando los formatos contractuales para el registro de las manifestaciones, cumpliendo el requerimiento.
Recepción y trámite de manifestaciones ciudadanas (PQRS)	Periodicidad No permanente. Aunque el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S tramite los requerimientos para la canalización y trámite de las manifestaciones ciudadanas, no en todos los casos las respuestas contienen alcance definitivo, solo respuestas parciales. De otra parte, se ha evidenciado a través del SICC se observa incremento en las atenciones mas no cierres.

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 400 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

10.4.5 DERECHOS DE PETICION INTERPUESTOS POR LA COMUNIDAD

Teniendo en cuenta que el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no incluye en su consolidado general del proyecto de los Derechos de Petición radicados directamente en la oficina principal de la ciudad de Bogotá, se han adelantado por parte de esta interventoría, la revisión y de seguimiento de estos, los cuales son de conocimiento de interventoría y que son allegados por medio de correo electrónico.

En ese sentido, se menciona que se recibieron un total de 08 derechos de petición durante el periodo, donde se evidencia el trámite o seguimiento.

Tabla 228 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.

Fecha de radicado	Fecha de Vencimiento	Remitente	Asunto	Fecha de Remisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de Respuesta
08-02-2024	27-02-2024	Alcaldía de Choachí	Predial UF4-5	27/02/2024	27/02/2024	1/03/2024
8/02/2024	27/02/2024	Espucal	El salitre P Peatonal	27/02/2024	27/02/2024 Prorroga 18-03-2024	4/03/2024
8/02/2024	27/02/2024	Inversiones GAQUES	Predial UF4-5	27/02/2024	27/02/2024 Prorroga 18-03-2024	
12/02/2024	2/03/2024	Concejo de Choachí	Oposición Peaje UF3B	14/02/2024	02/03/2024 Prorroga 20-03-2024	
16/02/2024	8/02/2024	Traslado Alcaldía de Bogotá	Peaje UF3B	24/02/2024	8/02/2024	
19/02/2024	8/03/2024	Concejo de Ubaque	Oposición Peaje UF3B	20/02/2024	8/03/2024	
23/02/2024	8/03/2024	La Calera	Red alcantarillado puente peatonal UF3A El Salitre	26/02/2024	8/03/2024	
28/02/2024	20/03/2024	Transpulido & obras civiles	Reclamo reparación daños y cumplimiento de acuerdos	1/03/2024	20/03/2024	

Fuente: Elaboración Propia

10.4.6 MEDIOS DE ATENCION AL USUARIO

Con el fin de facilitar el contacto de la comunidad con el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, este debe disponer de medios físicos y electrónicos para recibir las peticiones que los usuarios y la comunidad en general requieran hacer sobre el Proyecto. Para el caso del presente reporte, se menciona a continuación el avance, así:

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 401 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 229 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO			
Medios de atención al Usuario			
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento	
MEDIOS FÍSICOS Punto Fijo de atención al usuario. Periodicidad Permanente	Punto Fijo de atención	Cumple con la obligación contractual de contar con una (1) oficina fija de atención al usuario.	
	Cumplimiento de especificaciones del punto fijo de atención		
		Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Ubicación	El punto fijo de atención al usuario se encuentra localizado en el CCO de la Cabaña PR 17+900 de la Ruta 5009 en el municipio de La Calera (lugar equidistante del trayecto total del corredor) para las Unidades Funcionales 2 y 3A, cumpliendo la obligación.	
	Horario de atención	La oficina de atención al usuario funciona de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. y sábados de 8 a.m. a 2 p.m. cumpliendo el horario contractual.	
	Aviso Punto de atención al usuario	La oficina principal de atención al usuario No cuenta con aviso visible con el nombre de “OFICINA DE ATENCIÓN A USUARIO”, nombre del proyecto, unidad funcional, número del contrato, dirección, horario, línea celular de atención, correo electrónico, página web, entidades involucradas y el lema “Equidad es mejores vías para todos”, por tanto, no cumple con el requerimiento. Se genera solicitud al respecto	
	Espacio y Mobiliario	La oficina de atención al usuario fue ubicada en las instalaciones del CCO, cuenta con espacio para la realización de actividades asociadas a la atención al usuario, iluminación, ventilación, accesibilidad y equipos necesarios. Adicionalmente el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S dispuso de mesa y sillas para dotar la oficina, la cual se encuentra en condiciones óptimas de orden y aseo, cumpliendo el requerimiento.	
	Personal encargado de la oficina de atención al usuario	La atención de la oficina es liderada por la profesional Social, quien coordina la recepción y trámite de las PQRS. En todo caso, la Interventoría ha verificado que la oficina cuente con personal profesional permanente para la atención de la comunidad, el cual debe contar con la información general del proceso de recepción de consultas que permita orientar a visitantes que deseen información general del proyecto, cumpliendo la obligación.	
MEDIOS FÍSICOS Puntos Satélites de atención al usuario	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento	
Punto Satélite de atención	Para la UF 4: El 22 de diciembre de 2020, el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S dispuso la oficina satélite de atención. Y a la fecha del presente periodo continuo activa.		



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 402 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO				
Medios de atención al Usuario				
Periodicidad Permanente		Para la UF 5: Durante el mes de agosto de 2023, el Concesionario Perimetral S.A.S instala la oficina, la cual se encuentra en funcionamiento. Y a la fecha del presente periodo continua activa.		
	Cumplimiento de especificaciones de los puntos satélite de atención			
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento		
	Horario de atención	Las oficinas de las UF 4 y 5 se encuentran en funcionando de manera oportuna.		
	Aviso Punto de atención al usuario	Las oficinas: (CCO), UF 4 y UF cuentan con avisos de identificación.		
	Espacio y Mobiliario	La oficina satélite de atención al usuario de la UF 4 cuenta con el espacio y mobiliario necesario. La oficina de la UF 5 se encuentra en funcionamiento		
	Personal encargado	A continuación, se relaciona el personal que la Interventoría permanentemente identifica atendiendo las oficinas satélites, quienes cumplen el perfil requerido y solicitado por medio de comunicado.		
		Unidad Funcional	Municipio	Profesional Social
		UF 4	Choachí	Nicolás Ortiz
	UF 5	Ubaque-Cáqueza	Martha Lucia Gómez	
Ubicación	En la tabla anterior se relacionan las UF 1, 2, 3 que se encuentran en etapa de O&M. En la UF 4 y UF 5 cuentan con oficinas satélite			
	La ubicación de la oficina satélite de atención al usuario se ha divulgado en cada una de las piezas informativas, permitiendo que la comunidad acceda de forma fácil y permanente:			
	Unidad Funcional	Municipio	Localización	
	UF 4	Choachí	Calle 2 sur No. 4-85	
UF 5	Ubaque-Cáqueza	Calle 3 No. 3ª 33		
MEDIOS FÍSICOS	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento		
	Puntos Móviles de atención al usuario	Cumple con las especificaciones (dos oficinas móviles para la totalidad del trayecto durante la etapa preoperativa y una para la etapa operativa) es decir una estructura móvil tipo remolque, incluyendo el vehículo necesario para su desplazamiento.		
Periodicidad Permanente	Cumplimiento de especificaciones de los puntos móviles de atención			
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento		

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 403 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Medios de atención al Usuario		
	Divulgación de la Ubicación	La divulgación de la ubicación de los puntos móviles se realiza a través de página web, redes sociales, publicación en carteleras de Oficinas y Alcaldías cumpliendo la divulgación requerida.
	Horario de atención	Las oficinas móviles funcionan de acuerdo con el cronograma que es remitido mensualmente a Interventoría.
	Aviso Punto de atención al usuario	Las oficinas móviles no cuentan con imágenes institucionales en los laterales, que registran el logo del gobierno Nacional, la ANI y el nombre del Concesionario. Al respecto se genera la respectiva solicitud en espera que se dé respuesta por parte del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S
	Espacio y Mobiliario	La única oficina que está en funcionamiento fue dotada de equipo de cómputo y comunicaciones necesarios para prestar idénticos servicios a los que proveen las oficinas fijas, lo cual incluye PC, scanner, cámara, papelería y teléfono.
MEDIOS ELECTRÓNICOS Correo electrónico	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Correo electrónico para recepción de PQRS	Para efectos de implementar un mecanismo de interacción entre la Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, los usuarios de la vía y pobladores de comunidades cercanas, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S habilitó el correo electrónico atencionalusuario@pob.com.co con el fin de recibir y responder peticiones, quejas, reclamos y solicitudes. Dicho correo es informado a la comunidad a través del Publi-POB, brochure, página web, redes, volantes y vallas informativos.
MEDIOS ELECTRÓNICOS Página web	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Página web	La página web www.pob.com.co cuenta con un espacio para que el lector interponga sus PQRS. Se trata de una pestaña denominada Atención al Usuario.
MEDIOS TELEFÓNICOS Call Center	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Líneas de atención al usuario.	La Concesionaria habilitó las siguientes líneas: Para eventos en la vía: Líneas: +57(310) 2399451 y +57(316) 2340275 Gestión Social: Línea de Atención al Usuario: 3135495204 Línea gratuita con código corto (#762) Línea 018000181762 Estas líneas son difundidas mediante vallas, tiquetes de peajes, Publi-POB, volantes informativos y página web; la Interventoría ha realizado seguimiento a su correcto funcionamiento.

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 404 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Observaciones de Interventoría:

Para el presente periodo, se mencionan las acciones al respecto de los requerimientos por parte de la interventoría y atención del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S así:

- Se llevó a cabo revisión de PQRS del periodo de enero y febrero de 2024, y las correspondientes a periodos anteriores, realizando la respectiva, revisión, seguimiento y/o cierres del caso. Para el caso se celebraron dos mesas de trabajo con el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S



Fuente: Elaboración Propia

- Mediante comunicado CERS-OP-384-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, se solicita información cierre de PQRS, de igual manera la debida actualización con información adicional la matriz de seguimiento que se ha adelantado en las mesas de trabajo entre Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S y la profesional social de interventoría; teniendo en cuenta lo relacionado en su comunicado D-1824-2023.
- Mediante comunicado CERS-OP-413-2023, de fecha 13 de febrero de 2024, se solicitan los resultados de encuesta de satisfacción II semestre 2023 y encuesta de satisfacción del usuario correspondiente al segundo periodo del año 2023; teniendo en cuenta lo estipulado en el PGSC vigencia 2023 programa de atención a la comunidad: “que parte de la autoevaluación del sistema, el Concesionario implementará semestralmente, una encuesta que será desarrollada por una firma de encuestas independiente, mediante la cual obtendrá información acerca de la satisfacción de los usuarios en cuanto a los tiempos de respuesta y el contenido de las respuestas otorgadas, en ningún caso el resultado de la encuesta dará lugar a multas o sanciones, pero será utilizado como criterio para el ajuste y mejoramiento de los procedimientos implementados, de ser necesario”.....” Una vez recibida la

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 405 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

respuesta generada por el responsable asignado se envía a la Coordinación Legal para su revisión y aprobación. Dos (2) días hábiles para emitir concepto"

Tabla 230 Evaluación y Autoevaluación Programa de Atención al usuario

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá acreditar que el 95% o más de las comunicaciones recibidas fueron respondidas en tiempo y que menos del 0.1% dejó de ser respondida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo previsto para el DP. La información acerca de la relación entre las comunicaciones recibidas y sus tiempos de respuesta será remitida mensualmente al Interventor a través del Sistema de Información de Contabilización y Control SICC.	Esta obligación aplica para la etapa de operación, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha incluido en el sistema las PQRS relacionadas con las UF 1, 2 y 3. Interventoría permanentemente realiza la verificación del sistema y la inclusión de la información. En los periodos concernientes a febrero de 2024, se encuentran reflejado en la página SICC.
El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S implementará semestralmente, una encuesta que será desarrollada por una firma de encuestas independiente, mediante la cual obtendrá información acerca de la satisfacción de los usuarios en cuanto a tiempos de respuesta y contenido de las respuestas otorgadas.	Periodicidad Semestral. No aplica para el presente periodo. Dicha encuesta fue entrega durante el mes de febrero de 2024.

Fuente: Elaboración Propia

10.4.7 PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACION AL PERSONAL AL PROYECTO

Sus objetivos principales son:

- Capacitar al personal vinculado al proyecto en todas las áreas en temas relacionados con las medidas de manejo ambiental y social del proyecto.
- Disminuir el grado de desinformación y generación de falsas expectativas a la comunidad por información suministrada por el personal vinculado a las obras.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, correspondientes al plan de capacitación al personal vinculado al proyecto.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 406 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 231 Seguimiento Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto

Plan de capacitación	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Formular un plan de capacitación al personal vinculado al proyecto	Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S presentó la actualización del plan de capacitación al personal vinculado al proyecto incluido en el PGSC para la vigencia de 2023. Documento fue aprobado en conjunto con el PGSC
Implementar un plan de capacitación al personal vinculado al proyecto	Periodicidad permanente. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha efectuado capacitaciones e inducciones al personal vinculado laboralmente.

Fuente: Elaboración Propia

Observaciones de Interventoría:

Como parte complementario a las inducciones requeridas en su obligación contractual, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S continúa realizando charlas sociales con las que se busca incentivar en los trabajadores un mejor clima laboral y reflexión. Con relación a las capacitaciones efectuadas por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, se relacionan las actividades llevadas a cabo en el periodo así:

Tabla 232 Consolidado de inducciones efectuadas al personal en el periodo

N°	FECHA	No ASISTENTES	LUGAR	ACTIVIDAD
1	30-01-2023	1	CCO - La Calera UF2	Inducción
2	01-02-2024	1	CCO - La Calera UF2	Inducción
3	02-02-2024	1	CCO - La Calera UF2	Inducción
4	05-02-2024	1	CCO - La Calera UF2	Inducción
5	06-02-2024	1	CCO - La Calera UF2	Inducción
6	08-02-2024	1	CCO - La Calera UF2	Inducción
7	12-02-2024	1	CCO - La Calera UF2	Inducción
8	13-02-2024	2	CCO - La Calera UF2	Inducción
9	13-02-2024	1	CCO - La Calera UF2	Inducción
10	14-02-2024	3	CCO - La Calera UF2	Inducción
11	15-02-2024	1	CCO - La Calera UF2	Inducción
12	16-02-2024	1	CCO - La Calera UF2	Inducción
13	17-02-2024	1	CCO - La Calera UF2	Inducción
14	19-02-2024	1	CCO - La Calera UF2	Inducción
15	19-02-2024	1	CCO - La Calera UF2	Inducción
16	21-02-2024	1	CCO - La Calera UF2	Inducción
17	22-02-2024	2	CCO - La Calera UF2	Inducción
18	23-02-2024	1	CCO - La Calera UF2	Inducción
Total		22		

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 407 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Las inducciones al personal del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S, se relacionan a continuación:

Tabla 233 Consolidado de capacitaciones efectuadas al personal en el periodo

No	FECHA	No DE ASISTENTES	LUGAR	ACTIVIDAD
1	16-02-2024	20	UF3B – Base sur Choachí	Capacitación concepto basura cero, reciclaje
Total, personal		20 asistentes		

Fuente: Elaboración Propia

En ese sentido, durante el periodo se realizaron un total de una (1) capacitación con asistencia de veinte (20) trabajadores. Para el caso de las inducciones se llevaron a cabo un total de diez y ocho (18), inducciones para un total de 22 asistentes.

10.4.8 EVALUACION Y AUTOEVALUACION

Para el presente programa, se registran los siguientes requerimientos y actuaciones de interventoría, así:

Tabla 234 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto


PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá reportar mensualmente a la Interventoría a través del SICC información sobre número de empleados del Concesionario, empleados del Contratista de Diseño, Construcción y Operación que desarrollarán actividades para el Proyecto, proveedores que desarrollarán actividades en el AID, número de empleados que han recibido capacitación, empleados contratados en el mes y capacitados en el mes.	Esta obligación aplica para la etapa de operación. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha incluido en el sistema, información sobre las capacitaciones efectuadas hasta el mes de febrero del 2024.

Fuente: Elaboración Propia

10.4.9 PROGRAMA DE VINCULACION DE MANO DE OBRA

Sus principales objetivos son:

- Fomentar la vinculación laboral del personal del Área de Influencia Directa del Proyecto.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 408 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Área de Influencia Directa al vincular personal para la ejecución de las obras.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría a las actividades realizadas por Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S en el Programa de vinculación mano de obra.

Tabla 235 Seguimiento Programa de Vinculación Mano de Obra.

PROGRAMA DE VINCULACIÓN MANO DE OBRA	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Definición de protocolo de contratación	Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S definió en su PGSC un protocolo o metodología de vinculación de mano de obra calificada y no calificada, que contiene requisitos mínimos de contratación, procedimiento de vinculación, perfiles requeridos y contactos.
Implementación de canales para recepción de hojas de vida	Periodicidad Permanente. Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S habilitó una cuenta de correo electrónico y realizó divulgación de la misma a través de carteleras informativas, avisos de requerimientos de personal, página web y redes sociales. La cuenta es exclusiva para recepción de hojas de vida: seleccion@pob.com.co
Selección de personal de la zona	Periodicidad Permanente. Se ha dado prioridad a la selección del personal de la zona, implementando mecanismos de selección, previo establecimiento de requisitos y perfiles.


Fuente: Elaboración Propia

Observaciones de Interventoría:

A continuación, se presenta el consolidado de procedencia del personal contratado en el mes de febrero de 2024 y a lo largo del proyecto, discriminado por tipología, de acuerdo con información suministrada por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S. En las siguientes tablas, se observa la información correspondiente al total del personal contratado hasta el 26 de febrero de 2024.

Tabla 236 Seguimiento Programa de Vinculación Mano de Obra.

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra Calificada	10	42%
Mano de Obra No Calificada	14	58%
Total	24	100%
Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Región	19	79%
Foránea	5	21%
Total	24	100%

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 409 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra No Calificada de la Región	8	80%
Mano de Obra No Calificada Foránea	2	20%
Total	10	100%

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra Calificada de la Región	20	83%
Mano de Obra Calificada Foránea	4	17%
Total	24	100%

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Masculino	30	94%
Femenino	2	6%
Total	32	100%

Fuente: Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

Como se puede observar en las tablas anteriores, se cumple con el porcentaje comprometido de mínimo el 30% de contratación de mano de obra local.

Durante el periodo la Interventoría realizó jornadas de verificación, en las cuales se consulta al personal de obra su procedencia, en términos generales se tiene que, la mayoría del personal entrevistado en campo de una muestra aleatoria refiere ser oriundo de alguno de los municipios que conforman el proyecto, confirmando la información suministrada mensualmente por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.

De modo que, aunque se evidencia cumplimiento en la vinculación de 53% de personal de la región, la Interventoría advierte que los datos de vinculación laboral suministrados por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S de forma mensual y trimestral no siempre son exactos respecto a ello se comprobó mediante certificaciones de residencia, las cuales arrojan la validez de lo presentado.


De otra parte, se presenta a continuación el histórico de contratación del personal del proyecto, así:

Tabla 237 Histórico del personal contratado en el periodo

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra Calificada	3428	44%
Mano de Obra No Calificada	4440	56%
Total	7868	100%

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Región	4188	53%
Foránea	3680	47%
Total	7868	100%

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
-------------	----------	------------

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 410 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra No Calificada de la Región	2628	59%
Mano de Obra No Calificada Foránea	1811	41%
Total	4439	100%

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra Calificada de la Región	1556	45%
Mano de Obra Calificada Foránea	1872	55%
Total	3428	100%

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Masculino	6654	85%
Femenino	1214	15%
Total	7868	100%

Nota: Vinculaciones totales con corte a 25 de febrero 2024 (Personal activo y retirado)

Fuente: Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

Tabla 238 Evaluación MONC

PROGRAMA DE VINCULACIÓN MANO DE OBRA	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reportará mensualmente a través del SICC la proporción entre el número de empleados contratados en el Área de Influencia Directa y en el Área de Influencia Indirecta del Proyecto, respecto del total de empleados contratados, discriminando por tipo y categoría de trabajo.	Esta obligación aplica para la etapa de operación, El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con el sistema implementado y actualmente se encuentran registrados los datos de vinculación de mano de obra hasta el mes de febrero de 2024. Se corrobora que el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S da cumplimiento a la vinculación de personal mano de obra de la región en el porcentaje definido contractualmente (30%). No obstante, se ha incorporado en la plataforma del SICC de manera actualizada.

Fuente: Elaboración Propia

Se valida que el cargue de la información se encuentra publicada de manera oportuna en la plataforma SICC.

10.4.10 PROGRAMA DE INFORMACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA

Sus principales objetivos son:

- Diseñar y desarrollar un sistema de comunicación para el proyecto, que integre estrategias de comunicación comunitaria y social masiva, contribuyendo a la generación de una imagen positiva y sólida del Proyecto, la ANI y el Concesionario

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 411 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S y al mejoramiento de las relaciones sociales culturales, organizativas y mediáticas.

- Aportar desde la comunicación al fortalecimiento del capital social de la comunidad objeto en los ámbitos de intervención del proyecto, haciendo énfasis en una participación comunitaria.
- Visibilizar el alcance y los resultados del proyecto que permita el empoderamiento por parte de las comunidades y el posicionamiento de este.
- Fortalecer las organizaciones sociales existentes y generar otros espacios de participación y control social con las comunidades del área de influencia del proyecto.
- Construir la imagen y la identidad del proyecto, para su posicionamiento y manejo de imagen.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S en el Programa de Información y Participación comunitaria, las cuales se encuentran divididas en las diferentes estrategias que componen el Programa, a saber:

- Posicionamiento
- Socialización
- Comunicación
- Información
- Generación de opinión pública
- Participación
- Control social

Tabla 239 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de posicionamiento.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 412 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
APROPIACIÓN, INSERCIÓN Y ADOPCIÓN DEL PROYECTO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Plan para el uso de medios de comunicación orales y escritos que permitan informar de manera permanente a los usuarios sobre el desarrollo del proyecto, las intervenciones, interrupción de servicios, potencialidades del proyecto, dificultades en el desarrollo de la obra y aquellas actividades que sean de interés de los usuarios.	Periodicidad permanente. Este programa debe desarrollarse en coordinación con el sistema de información al usuario del Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.2 que contempla en el Sistema de Información a los Usuarios, que el Concesionario será responsable de operar algunos sistemas de divulgación para que la comunidad esté enterada de actividades desarrolladas en la vía. Dentro de estos sistemas se encuentra la página web disponible y actualizada para todos los usuarios y en la cual se divulga aspectos importantes El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, el boletín trimestral, con la misma información para el usuario de la página web, emisora de radio para difundir información del desarrollo del proyecto y paneles LED para presentar información en la vía.

Fuente: Elaboración Propia

Observaciones de Interventoría:

Los sistemas de información al usuario concernientes a página web y boletín trimestral serán abordados en el aparte de herramientas y canales de comunicación.

De otra parte y respecto a los paneles LED, Interventoría permanentemente realiza verificación de su correcto funcionamiento, cuando se identifica que se encuentran encendidos. Para el caso que estos no funcionen, se identifica y se reporta, de inmediato el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S efectúa el ajuste.

A continuación, se relaciona la ubicación de los paneles LED, en las UF 1, 2 y 3.

Tabla 240 Ubicación Paneles LED o Paneles de Mensajería Variable (PMV)

UF1	TRAMO	ABSCISA	COSTADO
UF1	SALITRE - GUASCA K00+000 K10+	K09+640	CI
	4 ESQUINAS - SESQUILÉ K00+000 K27+216	K07+240	CD
		K27+120	CD
UF 2A	SOPÓ - SALITRE K00+000 K10+507	K00+625	CD
		K08+015	CD Peaje
		K08+590	CD Peaje
UF 2B	SALITRE - CALERA K00+000 K13+600	K00+450	CI
		K01+935	CD Peaje
		K02+250	CI Peaje
UF 3A	CALERA - PATIOS K00+000 K09+934	K09+755	CI Peaje

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 413 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF1	TRAMO	ABSCISA	COSTADO
		K09+932	CD Peaje
UF 3B	LIMITES BOGOTÁ - CHOACHÍ K00+000 K22+710	K00+065	CD
		K01+950	CI Peaje
		K02+370	CI Peaje
		K21+815	CI

Fuente: Elaboración Propia


Tabla 241 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de socialización.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
SOCIALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<p style="text-align: center;">Reuniones de Inicio</p> Realizar reunión de inicio para informar a la autoridad municipal y a la comunidad del área de influencia directa, sobre las actividades que se van a realizar, cuándo y en dónde se va a iniciar, características técnicas del proyecto, oficina de Atención al usuario, actas de vecindad, requerimiento de mano de obra y la programación de otras reuniones informativas.	Esta tipología de reuniones fue desarrollada en meses precedentes, cumpliendo el requerimiento contractual.
<p style="text-align: center;">Reuniones de Avance</p> Se realizarán estas reuniones para informar sobre el avance de las actividades de obra, resultados de los programas de gestión social y ambiental, entre otros.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no efectuó reuniones de avance en el periodo del presente informe.
<p style="text-align: center;">Reuniones de Finalización</p> Antes de finalizar las actividades de obra, se realizará la reunión de finalización para presentar el estado de la obra, sus características técnicas, indicar sobre su conservación, presentar los avances de Gestión Social y Ambiental.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no ejecutó reuniones de finalización en el periodo del presente informe.
<p style="text-align: center;">Reuniones Extraordinarias</p> Cuando las actividades de obra lo exijan, las comunidades lo soliciten o la interventoría lo exija, se programarán reuniones extraordinarias para informar o concertar situaciones específicas que surjan por la obra con el fin de evitar conflictos con comunidades.	Periodicidad según necesidad. Durante el periodo se efectuaron las reuniones extraordinarias requeridas.

Fuente: Elaboración Propia

Observaciones de Interventoría:

Los soportes de reuniones entidades, fueron revisados por Interventoría, velando por el correcto diligenciamiento de los formatos y la inclusión de los compromisos pactados en los diversos encuentros.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 414 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Durante el periodo del presente informe se llevó a cabo el respectivo acompañamiento a algunas reuniones por parte de esta interventoría las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 242 Reuniones efectuadas por el Concesionario en el presente reporte

No	Fecha	Lugar	Tema	Asistentes	UF	Clasificación
1	26-01-24	UF 3	Presentación de alternativa fase II sector Arrayanes con acueducto ASOARRAYANES	19	3	Extraordinaria
2	20-01-24	Institución educativa Tilata	Inspección de obras hidráulicas de la institución Educativa Tilata	3	2	Extraordinaria
3	29-01-24	La calera	Identificación de redes de agua- traslado	4	2	Extraordinaria
4	31-01-24	Institución educativa Liceo Frances	alcance compromiso establecido en reunión del 23/01/2024: recomendaciones de tráfico (señalización transitoria) acceso I.E. Liceo Frances	4	2	Extraordinaria
5	31-01-24	Alcaldía de Sesquilé	Socialización de la circular INVIAS – Tráfico pesado	14	1	Extraordinaria
6	02-02-24	Vivienda Muñoz – Sector Arrayanes	visita técnica vivienda familia Muñoz – Revisión inicial avalúo vivienda	5	2	Extraordinaria
7	02-02-24	Abscisa 9+600 Predio La Montaña sector el Palomar UF3	Mesa técnica Arrayanes	3	3	Extraordinaria
8	07-02-24	Predio la playa	Visita de verificación y compromisos Tekman	3	2	Extraordinaria
9	09-02-24	Alcaldía de Choachí	Atención a las inquietudes e inconformidades alrededor de la construcción del peaje ubicado en la UF3B	3B	16	Extraordinaria
10	13-02-24	Puente Teusaca	Recorrido de obra con empresa ESPUCAL SAS Teusaca II	4	2	Extraordinaria
11	15-02-24	Oficina Acueducto tres Quebradas	Documentar actividades de obra	3	3	Extraordinaria
12	20-02-24	Teusacá. Calera	Recorrido de obra con empresa ESPUCAL SAS	6	2	Extraordinaria
13	20-02-24	Adelaida Castro	Notificación de poda	2	2	Extraordinaria

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 415 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

No	Fecha	Lugar	Tema	Asistentes	UF	Clasificación
14	22-02-24	alcaldía Guatavita	Sesión concejo Guatavita	2	1	Extraordinaria
15	23-02-24	Predio Valle Alto	Notificación de actividades de poda	3	2	Extraordinaria
16	23-02-24	PR 2+100 peaje Choachí	Visita técnica de Corporinoquia	7	3B	Extraordinaria
Total, reuniones: 16				Total, asistentes: 56		

Fuente: Elaboración Propia

Interventoría continúa haciendo seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad en las reuniones de socialización del periodo. Como parte del soporte, se relaciona en los anexos los resultados de la información remitida a la fecha por el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S.

Como parte de la participación efectuada por el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S y la interventoría a la fecha, se pueden mencionar otras actuaciones así:

El 16 de febrero 2024, se generan bloqueos y manifestaciones por parte de la comunidad en el sector de Arrayanes, manifestantes realizan cierre total de la vía, lo cual produjo congestión y traumatismos en la movilidad de la zona. Dichas manifestaciones basadas en la negativa de la construcción de peaje sustentado en el discurso del deterioro de las vías de la UF4 y UF5 las cuales no han sido intervenidas.

Producto de esta situación el Gerente Social de la ANI, informa a los manifestantes que se tiene previsto realizar una mesa de trabajo para escuchar las peticiones y llegar a concertaciones. Se indica por parte del funcionario, que las actividades que se adelantaban con la construcción del peaje Choachí serán detenidas hasta tanto no se lleve a cabo una reunión del 19 de febrero de 2024, en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca.

El 19 de febrero de 2024, en la Gobernación de Cundinamarca, se lleva a cabo la reunión con la comunidad, alcaldes y concejales de los Municipios de La Calera, Guasca, Choachí y Fomeque; durante esta reunión se presentaron las posturas en torno a la negativa de la construcción del peaje, fallo de arbitramiento internacional y el mal estado de las vías de las UF4 y UF5, impacto directo al campesinado, no están de acuerdo con la ubicación del peaje dado que esto produce contaminación en el punto de paramo de Cruz Verde, afectación del sector agropecuario y dudas respecto al licenciamiento ambiental.

Como parte concluyente de este encuentro, se informó llevar a cabo mesas técnicas para tratar temas de: validación y verificación de socialización inicial a la construcción del peaje, entrega de concepto a través de visita técnica efectuada por Corporinoquia. Finalmente, se informa por parte del señor Gobernador de Cundinamarca que en común acuerdo entre la ANI, Concesionario e Interventoría ERS, se dará suspensión a la construcción del peaje por

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 416 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

un tiempo de un mes a partir de la presente reunió; periodo para dar curso a lo concluyente de la reunión.

Seguida a esta mesa de trabajo, la ANI fue citada a una reunión de Control Político en la Asamblea Departamental el 22 de febrero 2024. Durante la misma se presentaron nuevamente las posturas de la comunidad.


Para el caso, se genera participación del Ministerio de transporte, ANI, POB, interventoría, alcaldes y concejales. Posturas socializadas ante los Diputados de las Asamblea.

Durante la reunión los asistentes de las Alcaldías presentaron sus inquietudes en general así:

Solicitan la terminación del proyecto, manifiestan que las comunidades presentan atraso en el desarrollo agropecuario, indican afectación a árboles, falta de definición en el tema predial, pésimo estado de la vía, aceptación de pago de peaje, pero con obras ejecutadas, solicitan acompañamiento de la Asamblea Departamental a las comunidades, solicitan tarifas diferenciales, solicitan peaje en una sola dirección, ven la necesidad que el peaje no se ubique en zona de páramos.

Como parte concluyente de este encuentro, se informó llevar a cabo mesas técnicas para tratar temas de: validación y verificación de socialización inicial a la construcción del peaje, entrega de concepto a través de visita técnica efectuada por Corporinoquia, para dar claridad al respecto del manejo ambiental y mesa técnica para tratar aspectos contractuales del proyecto.



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 417 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 243 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de Comunicación.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
HERRAMIENTAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN	
<p>El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S debe diseñar y utilizar los medios de comunicación escritos, radiales y audiovisuales necesarios para el proceso de información, participación, posicionamiento y manejo de imagen del proyecto, la ANI y el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S con las siguientes herramientas:</p>	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<p style="text-align: center;">Video del proyecto</p> <p>Debe ser actualizado permanentemente de acuerdo con los avances de las obras. El video debe contemplar alcances del proyecto, beneficios y la gestión social, ambiental y predial de la obra.</p>	<p>Periodicidad bianual.</p> <p>El video institucional vigente a la fecha se está emitiendo durante las inducciones al personal vinculado. Adicionalmente, se dio inicio con la producción del próximo video institucional.</p>
<p style="text-align: center;">Brochure</p> <p>Debe describir el alcance del proyecto, sus beneficios y avances. Será actualizado anualmente de acuerdo con los avances de las obras.</p>	<p>Se inició la edición del Brochure anual correspondiente al año 2023.</p>
<p style="text-align: center;">Publicación Informativa</p> <p>Presenta información del desarrollo del proyecto, se promoverán actividades turísticas, culturales y recreativas de la zona, se publicarán experiencias de concertación con la comunidad, historias de vida de pobladores y de lugares con significado para la comunidad, Información de la ANI.</p>	<p>Periodicidad Trimestral.</p> <p>Durante el mes evaluado se realizó la distribución del publipob No. 35, en los municipios del AID, con un total de 2.559 ejemplares entregados a lo largo del corredor vial Adicionalmente ya se tienen impresos los ejemplares de la edición No. 35 los cuales se iniciarán a distribuir a partir del mes de marzo 2024.</p>
<p style="text-align: center;">Página Web</p> <p>Información del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, estado de la vía, desarrollo de las Intervenciones, información de la publicación informativa.</p>	<p>Periodicidad trimestral.</p> <p>Durante el periodo fue actualizada la página web del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S. Y se valida la pertinencia de la información allí reflejada.</p>
<p style="text-align: center;">Volantes</p> <p>Podrá desarrollar folletos, insertos, pendones, volantes, boletines, cartillas juegos, cuentos, etc.</p>	<p>Periodicidad cuando se requiera.</p> <p>Se emitieron dos (2) publicaciones (volantes) con información de interés a la comunidad, en las cinco unidades funcionales. La distribución de los volantes se realizó a través de carteleras informativas, así como a través de red de contactos en correo electrónico, página web, Facebook y línea de difusión de WhatsApp</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 418 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
HERRAMIENTAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN	
Puntos satélites de Información (PSI) De acuerdo con lo contemplado en el PAGA, el Concesionario debe instalar carteleras informativas en lugares de afluencia de público donde se ubicará información relevante del proyecto.	El Concesionario cuenta con carteleras instaladas en las oficinas de atención al usuario y Alcaldías, dichos puntos han sido actualizados y se encuentran en buen estado.

Fuente: Elaboración Propia

Observaciones de Interventoría:

El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con la página web (<http://pob.com.co>), en la cual se ha incluido información de interés para los navegantes.

El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha implementado una cuenta de Facebook y línea de difusión de WhatsApp, para informar eventualidades de obra. Estas herramientas han servido para mantener un contacto más expedito con los usuarios de la vía.

La página de Facebook además de difundir información relacionada con cierres de vía ha promovido los municipios del área de influencia directa, sus atractivos turísticos, se ha divulgado información relacionada con la gestión ambiental y social y frecuentemente. La página de Facebook del Concesionario cuenta actualmente con 10.518 seguidores.

Respecto a los Puntos Satélite de Información (PSI) contemplados en la Guía Ambiental, el Concesionario cuenta con carteleras informativas ubicadas en la Oficina fija de atención al usuario y Alcaldías municipales, lo cual ha sido verificado por Interventoría.

Se mantuvo actualizada la página web con información de interés para los usuarios y comunidad en general (2) actualizaciones.

De otra parte, como gestión adelantada de la interventoría, se procede a dar contestación de la siguiente documentación que hace parte del programa así:

Tabla 244 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
PLAN DE MEDIOS	
El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S debe desarrollar un plan de utilización de medios de comunicación masiva para difundir información relevante del Proyecto, el cual, en todo caso, deberá contemplar la constante difusión de mensajes que generen recordación.	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Televisión	Periodicidad una emisión semestral.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 419 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá identificar en televisión regional, un espacio donde permanentemente se informe sobre el proyecto. Toda información que se difunda debe buscar posicionar el mismo, la imagen de la ANI y del Concesionario, así como el slogan del gobierno nacional.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reporto emisión televisiva para el periodo agosto 2022; la cual fue generada en el Municipio de Sopo. Para el presente mes, no aplica.
<p style="text-align: center;">Radio</p> El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá identificar las emisoras de mayor rating en el Área de Influencia Indirecta y en el Área de Influencia Directa del Proyecto y definirá un espacio permanente de información del proyecto. Toda información que se difunda respecto al proyecto debe buscar posicionar el mismo, la imagen de la ANI y del Concesionario, así como el slogan del gobierno nacional.	Periodicidad una cuña trimestral. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha remitido el programa denominado la vía que nos une.
<p style="text-align: center;">Prensa</p> El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá realizar dos insertos o publirreportajes, al año, sobre el alcance y los beneficios del proyecto, en uno o dos de los medios escritos de la región.	Periodicidad semestral. Durante el mes de febrero, se emitió una publicación del periódico El Tiempo en donde se realizó entrevista al Gerente general del Concesionario enfocada en la construcción de las casetas del peaje de Choachí – UF3B.

Fuente: Elaboración propia

Observaciones de Interventoría:

Los indicadores del PGSC establecen que se debe emitir un inserto semestral, en el cual se registren aspectos generales del proyecto.

En lo que respecta al periodo se ha reportado inserto a través del Publipob, la distribución del publipob No. 35, en los municipios del AID, con un total de 23 ejemplares entregados a lo largo del corredor vial.

Respecto a lo registrado en los indicadores de las cuñas radiales, Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S debe emitir mínimo una cuña trimestral. Para el periodo de febrero fue relacionada con los servicios que presta la Concesión, sin embargo, el soporte se presenta en este periodo debido a que el documento fue emitido recientemente por la emisora.

Durante el mes de se emitió en la emisora de La Calera, 04 cuñas diarias en franja musical para un total de 270 cuñas a corte del presente informe, en los siguientes horarios: Am: 7:00 -10:00 -12:00. Pm: 3:00 - 5:00 - 7:00. La última fue remitida con el Programa 274. Con información relacionada con • Campañas de seguridad vial, • Campañas servicios POB, • Cuñas institucionales POB, • Números de Emergencia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 420 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Ahora, el indicador para las emisiones televisivas establece que la Sociedad Concesionaria debe emitir una emisión semestral. Para el periodo julio-diciembre 2022 el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S presenta soporte de pautas publicitarias. Esto tal como se validó por interventoría durante el presente periodo, donde se atiende la solicitud con él envió de información. Durante el mes febrero de 2024, no aplica.

Ahora bien, la Interventoría continúa realizando monitoreo a la información que se difunde en los medios de comunicación frente al proyecto, pues, aunque los artículos no sean gestionados por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, es importante conocer qué tipo de información se imparte en medios locales y nacionales.

PRENSA (Publirreportajes)

Para este mes, se emitió un boletín en el periódico El Tiempo, en la cual el Gerente de la Concesión concedió una entrevista para este medio con temas relacionados a la construcción de las casetas del peaje Choachí – UF3B.

De otra parte, se presenta a continuación el estado de la información del presente ítem así:

Tabla 245 Consolidado plan de medios

FECHA EMISIÓN	MEDIO	NOMBRE DEL MEDIO	INFORMACIÓN
TELEVISIÓN			
N/A			
RADIO			
Durante todo el mes	Radio	La Calera FM	Cuñas con información de interés para la comunidad.
PRENSA			
20-02-2024	Periódico	El Tiempo	Situación referente a la construcción del peaje Choachí – UF3B
TOTAL, PUBLICACIONES		1	

Volantes

De otra parte, se relaciona a continuación las entregas de volantes, actualización de carteleras informativas con la información concerniente del periodo.

Para el mes se emitieron publicaciones – dos 2 (volantes) con información de interés a la comunidad, en las cinco Unidades Funcionales. La distribución de los volantes se realizó a través de carteleras informativas, así como a través de red de contactos en correo electrónico, página web, Facebook, línea de difusión de WhatsApp y predio a predio.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 421 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024




En la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá buscamos Ayudante de Obra

Funciones
Cargar y descargar materiales de construcción, mezclar,regar y extender materiales como asfalto y concreto, retirar los escombros y otros desechos que se encuentren en el lugar de construcción o mantenimiento de la vía.

Requisitos
Bachiller académico con 1 año de experiencia, conocimientos básicos de albañilería, construcción, soldadura, oficios varios.

Ubicación
Centro de control de Operaciones (CCO)
La Calera

Las personas interesadas y que cumplan con el perfil del cargo pueden enviar la hoja de vida al correo electrónico seleccion@pob.com.co



PASOS CONTROLADOS A UN CARRIL EN LA VÍA A CHOACHÍ POR ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS EN LA CASETA DE PEAJE, UF-3B

Choachí, 15 de febrero de 2024. La Concesión Perimetral Oriental de Bogotá informa que a partir de hoy inician pasos controlados a un carril en la Unidad Funcional 3B, de la Ruta 4006A de la vía nacional Colombia 8G – Choachí, debido a la continuidad de actividades constructivas en las casetas de peaje de la vía nacional concesionada.

Estas actividades se enmarcan en las obligaciones contractuales establecidas con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI - en el contrato 002 del 2014, entidad adscrita al Ministerio de Transporte.

Fuente: Concesionario Perimetral del Oriente

De otra parte, se presenta a continuación el estado de la información del presente ítem así:

Tabla 246 Consolidado plan de medios

Pestaña	Fecha	Información Publicada
Volantes y comunicados	15-02-2024	Inicio actividades de obra peaje Choachí
	16-02-2024	Se retira personal de obra paje Choachí.
Oficina móvil	26-01-2024	Programación oficina móvil atención al usuario.
Radio	02-01-2024	Programa 285
	04-01-2024	Programa 286
	11-01-2024	Programa 287
	17-01-2024	Programa 288
Trabaja con nosotros (empleabilidad)	06-02-2024	Vacante ayudante de obra
TOTAL PUBLICACIONES		8

Fuente: Elaboración propia

Carteleras (PSI)

Se verifica la actualización de nueve carteleras informativas ubicadas en los puntos estratégicos de mayor afluencia de comunidad en las cinco unidades funcionales del proyecto, de acuerdo con la ubicación establecida en la más reciente versión del PGSC correspondiente al año del 2023.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 422 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024



Fuente: Elaboración propia

Tabla 247 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información

Fecha	Herramienta de comunicación	UF	Cantidad – frecuencia
VIDEO			
Febrero 2024	El video institucional vigente a la fecha se está emitiendo durante las inducciones al personal vinculado. Adicionalmente, se dio inicio con la producción del próximo video institucional.	1-5	Permanente
Brochure 2024			
Febrero 2024	Brochure 2024 Se dio inicio a la edición del Brochure anual correspondiente al año 2023, el cual se iniciará a distribuir a partir de marzo de 2024 con las comunidades del AID y All.		No se registra entregas para el mes de diciembre
PUBLICACIÓN TRIMESTRAL			
Febrero 2024	PUBLI-POB – edición No 35 Durante el mes evaluado se realizó la distribución del publipob No. 35, en los municipios del AID, con un tol de 2.559 ejemplares entregados a lo largo del corredor vial	1 A 5	23
TOTAL			2559
PÁGINA WEB			
Febrero 2024	Actualización Página Web	1-2-3-4-5	12
TOTAL			12
VOLANTES			

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 423 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Fecha	Herramienta de comunicación	UF	Cantidad – frecuencia
5	Interés a la comunidad, en las cinco unidades funcionales. La distribución de los volantes se realizó a través de carteleras informativas, así como a través de red de contactos en correo electrónico, página web, Facebook y línea de difusión de WhatsApp.	1-2- 3-4-5	5
TOTAL		5	
CARTELERAS INFORMATIVAS			
Febrero 2024	Actualización Carteleras	1-2- 3-4-5	8

Fuente: Elaboración propia

Durante el mes, se dio cumplimiento al protocolo de coordinación con la oficina de comunicaciones de la ANI respecto a la información de interés pública sobre el proyecto que fue divulgada a través de las herramientas de comunicación y plan de medios contemplados en el PGSC 2023 y relacionados en este informe.

Para el mismo periodo, se remitió información a la ANI para la campaña "ANI Social", relacionada con algunas de las actividades desarrolladas en el mes.

Tabla 248 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Participación

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	
Se contempla el desarrollo de acciones tendientes a construir relaciones de credibilidad y confianza con las comunidades, prevenir conflictos y establecer mecanismos de solución a los existentes, a través de la interrelación permanente y asertiva con los diferentes actores sociales del corredor a intervenir.	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Identificar los actores y organizaciones sociales representativas en el territorio, tales como líderes institucionales y aquellos reconocidos por la comunidad, organizaciones cívicas, comunitarias que tengan incidencia en la ejecución de las obras.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S presentó la actualización del directorio de líderes comunitarios para el año 2023 anexo a la actualización del PGSC del año en curso.
Realizar un análisis de expectativas e intereses que tienen estos actores en torno al proyecto y a partir de este análisis definir acciones de relacionamiento las cuales se deben reflejar en un plan a ejecutar. El plan debe involucrar los directivos del Concesionario en los procesos de	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reporta la atención de los intereses y expectativas de los actores sociales, en los informes trimestrales.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 424 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	
toma de decisiones estratégicas frente a los actores identificados.	
Elaborar una base de datos que contenga información de contacto y aquella que se considere relevante para construir relaciones sociales permanentes.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con la base de datos de contactos de líderes comunitarios, actualizada a la fecha.

Fuente: Elaboración propia

Observaciones de Interventoría:

Durante el mes, se dio cumplimiento al protocolo de coordinación con la oficina de comunicaciones de la ANI respecto a la información de interés pública sobre el proyecto que fue divulgada a través de las herramientas de comunicación y plan de medios contemplados en el PGSC 2023 y relacionados en este informe. Para el mismo periodo, se remitió información a la ANI para la campaña “ANI Social”, relacionada con algunas de las actividades desarrolladas en el mes.

Tabla 249. Consolidado Campaña “ANI Social”

Fecha	Actividad	UF
25-02-2024	Seguridad vial – fortalecimiento pedagógico en las Instituciones Educativas del AID del proyecto	1-2-3-4-5
25-02-2024	Ambiental – Fortalecimiento en la práctica de “basura cero” con los colaboradores de la Concesión.	1-2-3-4-5

Tabla 250 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de control Social

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
CONTROL SOCIAL	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S debe desarrollar un conjunto de programas dirigidos a garantizar el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones sociales de base, para lo cual mantendrá informadas a las veedurías ciudadanas sobre el estado del Proyecto, y orientará a los usuarios sobre el uso de mecanismos de participación ciudadana.	Periodicidad una actividad cada semestre con cada uno de los grupos. Para el presente periodo fue efectuada actividades con los grupos de control social. Durante el mes en curso, representantes de la concesión asistieron a la sesión del concejo de Guatavita, con el fin de revisar los avances a los compromisos con esta alcaldía.

Fuente: Elaboración propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 425 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Observaciones de Interventoría:

Para este periodo no se llevaron a cabo actividades del presente programa, con relación al control social. Sin embargo, en el mes en curso, representantes de la concesión asistieron a la sesión del concejo de Guatavita, con el fin de revisar los avances a los compromisos con esta alcaldía.

10.4.11 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL


Su objetivo principal es:

- Promover en coordinación con las entidades competentes, el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas y/o proyectos productivos que tengan incidencia directa con el proyecto, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y del entorno de las comunidades del área de influencia.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría a las actividades realizadas en el Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.

Tabla 251 Seguimiento Programa de Apoyo a la capacidad de gestión Institucional

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Proyectos Productivos o Iniciativas	Identificación de las instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de iniciativas y/o procesos productivos y determinar la oferta de servicios de dichas entidades.	Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S presentó la relación de instituciones que pueden contribuir con el fortalecimiento de las iniciativas productivas, en la actualización del PGSC de 2023. Dicha documentación fue presentada por parte del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, dando continuidad con las actividades del programa. Durante el mes en curso, no se emito información a las alcaldías del AID, estas ya fueron abordadas.
	Trabajar con las comunidades en la identificación de proyectos productivos e iniciativas que pudieran llegar a ser apoyados por alguna institución pública o privada, para lo cual desarrollará un plan de trabajo e identificación con las comunidades; así como una metodología para la identificación de programas y proyectos viables.	Periodicidad trimestral. Durante el mes en mención, no se realizaron actividades de capacitación a los proyectos productivos. Durante el mes en mención, se realizó una capacitación con los proyectos productivos del municipio de Guasca, quienes anteriormente asistieron a la feria Expo Guasca 2023. Se realizo capacitación en

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 426 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		
		Marketing Digital y se realizó entrega de fotografías de producto
Apoyo a la gestión institucional	El Concesionario deberá desarrollar un programa de capacitación a los funcionarios de las autoridades municipales en temas relacionados con la Concesión.	Capacitaciones: Durante el mes en curso, no se llevaron a cabo reuniones, estas ya fueron cursadas. Estas actividades se llevaran a cabo a lo largo del primer semestre del año en curso
Recuperación de espacio público	Protección Derecho de Vía: El Concesionario debe vigilar y reaccionar frente a posibles ocupaciones, solicitando el desalojo a los ocupantes sin uso de fuerza y notificar a la policía de carreteras, interventoría, autoridades municipales si existen ocupaciones que no se puedan desalojar por diálogo.	Periodicidad mensual. Durante el mes en mención se identificaron cinco (5) ocupaciones con incidencia directa en las Unidades Funcionales 1-2-3-4-5.

Fuente: Elaboración Propia

Actividades desarrolladas en el periodo:

A. PROYECTOS PRODUCTIVOS:

Tabla 252. Consolidado de actividades proyectos productivos

Actividad	UF	Fecha Seguimiento	Asistentes	Observaciones
capacitación Marketing digital enero 2024	1	02-02-2024	13	Casa de La Cultura, Municipio de Guasca


Fuente: Elaboración Propia

B. JORNADAS DE SENSIBILIZACION:

Tabla 253. Consolidado jornadas de sensibilización

Actividad	UF	Fecha Seguimiento	Asistentes	Observaciones
N.A				

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 427 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

C. REUNIONES CON AUTORIDADES

Durante el mes en curso, se realizaron dos reuniones con autoridades municipales de los municipios de Cáqueza y Ubaque, con el fin de realizar seguimiento a las perturbaciones u ocupaciones ilegales de espacio público, los cuales se encuentran en proceso de querellas.

Tabla 254. Consolidado reuniones con autoridades

No	Municipio	Lugar	UF	Fecha	Asistentes
1	Cáqueza	Inspección de policía Cáqueza	5	08-02-2024	3
2	Ubaque	Inspección de policía Ubaque	5	08-02-2024	3

Fuente: Elaboración Propia

Observaciones de Interventoría:

Para el presente periodo, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S se realizó actividades de gestión relacionadas con las actividades de:

Proyectos productivos: Se llevo a cabo una capacitación.

Reuniones con autoridades municipales: No se llevaron a cabo. No aplica.

Capacitación con comunidades: No se llevaron a cabo. No aplica.

10.4.12 EVALUACION Y AUTOEVALUACIÓN

Para el presente programa, se presentan los siguientes requerimientos:

Tabla 255 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Apoyo a la capacidad de Gestión Institucional

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El deberá desarrollar metodologías que midan el avance en la identificación de iniciativas y proyectos y en su implementación, así como en cuanto a la preservación del espacio público. Los resultados de la medición de estas variables serán presentados semestralmente a la Interventoría.	Durante el mes en curso, se emite información a las alcaldías, personerías y secretarías de gobierno de los municipios del AID del proyecto, con información referente al trámite para la solicitud de permisos de ocupación temporal de vía, contenidos en las resoluciones 716 del 2015 y 666 del 2000.

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 428 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

10.4.13 PROGRAMA CAPACITACION, EDUCACION Y CONCIENTIZACION DE LA COMUNIDAD

Su objetivo principal es:

- Crear espacios de educación y concientización en las comunidades aledañas al proyecto, en temas que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, las relaciones entre los diferentes actores sociales y su interacción con el proyecto y el fomento del control social en la ejecución de las obras.
- A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por el Concesionario en el Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña al proyecto.

Tabla 256 Seguimiento Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Formulación del Plan	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S identificará las necesidades de capacitación con las comunidades, en materia de conservación del entorno, control social de las obras y otros aspectos relacionados con el objetivo del programa.	Se reportan en la actualización del PGSC de 2023
Ejecución del Plan	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S desarrollará talleres, campañas de concientización, foros, seminarios, herramientas lúdicas, prácticas en campo, jornadas cívico-ambientales, etc.	Jornada cívico-ambiental: No aplican para el presente periodo

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 257. Consolidado capacitaciones

Actividad	UF	Fecha Seguimiento	Asistentes	Observaciones
N.A				

Fuente: Elaboración Propia

Observaciones de Interventoría:

Para el periodo en reporte, se llevan a cabo actividades del presente ítem, tal como se relacionan anteriormente.

Mediante comunicado CERS-OP- 360-2024, de fecha 8 de febrero de 2024, se da respuesta a comunicado D-122-2024. Informes semestrales II periodo 2023 – Programa de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 429 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional y capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña del proyecto, remitiendo las observaciones a los documentos allí relacionados. Si bien es cierto los soportes han sido entregados en los informes trimestrales, se hace necesario para objeto de revisión de la entidad, estos sean adjuntos, con el fin de validar los resultados allí plasmados.


Mediante comunicado CERS-OP- 360-2024, de fecha 8 de febrero de 2024 se genera respuesta al comunicado D-122-2024 "Informes semestrales II periodo 2023 – Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional y Capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña del proyecto", remitiendo las observaciones a los documentos allí relacionados. Si bien es cierto los soportes han sido entregados en los informes trimestrales, se hace necesario para objeto de revisión de la entidad, estos sean adjuntos, con el fin de validar los resultados allí plasmados.

Mediante comunicado CERS-OP-317-2024, de fecha 5 de febrero de 2024, para el periodo comprendido entre enero y junio de 2023, identificando que la firma de encuestas independiente aplicó encuesta satisfacción de los usuarios en cuanto a los tiempos de respuesta y el contenido de las mismas. Sin embargo, las sugerencias y/o recomendaciones dadas por los usuarios como parte del resultado de la aplicación de la encuesta más relevantes se menciona mejorar como percepción: - Insatisfacción a la respuesta. - Tiempos de las respuestas. - Capacitar al personal y el 8% sugiere mayor agilidad en la atención. Mejorar estrategia de divulgación y por la falta de veracidad en la información. - En cuanto a Satisfacción con la Atención en los peajes, se sugiere emplear estrategia para mejorar tiempos de atención, dado que estos están sobre un 40%; de igual manera la falta de amabilidad del personal con un 25%. - Atender sugerencias para mejorar la satisfacción en cuanto la señalización de la vía, siguen constantes y son: la implementación de más señalización (70%) y la iluminación en la vía (20%). - Mejorar la insatisfacción en relación con la limpieza en la vía las principales razones están dadas por; exceso de basura en la vía (50%), presencia de escombros en la vía (22%) y tierra o arena en la vía (14%), huecos/ baches (41%), Arreglo/mantenimiento a la vía (68%). - Identificar y gestionar con la entidad competente la mejor manera de mejorar la satisfacción con la seguridad vial y muy en línea con las razones de insatisfacción continúa siendo mayor presencia de la policía (55%) y más señalización (10%)

Mediante comunicado CERS-OP-578-2024, 29 de febrero de 2024, se solicita de envío de los dos (2) documentos que fueron adjuntos a la comunicación CERS-OP- 360-2024 de fecha 8 de febrero de 2024 con los respectivos ajustes. Es de aclarar, que en la comunicación CERS-OP- 360-2024, se solicitó: anexos y los ajustes de los informes denominados: Informe semestral II - 2023 programa apoyo a la capacidad de gestión institucional y programa capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto. Sin embargo, se remiten nuevamente los dos (2) informes líneas arriba mencionados para que sean subsanadas las observaciones allí identificadas.

10.4.14 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

Su objetivo principal es:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 430 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- Proteger el Patrimonio Arqueológico, paleontológico y etnohistórico de la Nación que pueda encontrarse en el área a intervenir, cumpliendo la normatividad vigente.


A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas en el Programa de Arqueología Preventiva.

Tabla 258 Seguimiento Programa de Arqueología preventiva.

PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Plan de Arqueología	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá solicitar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico, con los soportes informativos necesarios para el pronunciamiento de esta autoridad.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con las aprobaciones emitidas por el ICANH a los planes de arqueología para cada una de las Unidades Funcionales. Para el mes en curso, no hubo trámites ante el ICANH. No fueron reportados.
Protección de monumentos	Los monumentos religiosos esculturas, obras de arte, monumentos históricos, o bienes de interés cultural, deben ser objeto de protección por parte del contratista, con el cubrimiento o cerramiento total de la estructura.	Periodicidad permanente. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no ha reportado monumentos susceptibles de protección ante eventual afectación por las obras.
Concientización y Educación	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá brindar capacitación al personal de obras civiles que intervenga en el área, autoridades y comunidad local en general, sobre la importancia del Patrimonio Arqueológico de la Nación y su conservación.	Periodicidad permanente para trabajadores y trimestral a la comunidad. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reportó soportes de capacitación en arqueología a trabajadores.
Hallazgos arqueológicos	Siempre que se encuentre algún tipo de hallazgo arqueológico, paleontológicos y etnohistóricos estos deben reportarse dentro de las 24 horas siguientes al Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, solicitando la acción inmediata de esta institución para evitar el saqueo del sitio y la comercialización y daño del material hallado por parte de personal vinculado al proyecto y/o particulares.	Periodicidad permanente. Los reportes de hallazgos han sido notificados por El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S a través de los informes semanales contemplados en el EER. Dentro del programa del presente informe, se reportan las acciones del periodo

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo se realizaron diez y seis **(16)** capacitaciones como mecanismo para mantener informados a los trabajadores sobre el manejo arqueológico en obra y el protocolo

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 431 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

frente a hallazgos arqueológicos, contando con una asistencia total de 20 personas. La siguiente tabla muestra el consolidado de capacitaciones a los trabajadores que ingresan al proyecto.

Tabla 259 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva.

N°	FECHA	ASISTENTES	LUGAR	ACTIVIDAD
1	30-01-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
2	01-02-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
3	02-02-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
4	05-02-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
5	06-02-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
6	08-02-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
7	12-02-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
8	13-02-2024	2	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
9	14-02-2024	3	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
10	15-02-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
11	17-02-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
12	19-02-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
13	19-02-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
14	21-02-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
15	22-02-2024	2	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
16	23-02-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
Total		56		

Fuente: Elaboración propia

Como parte de la gestión adelantada por la interventoría, durante el periodo se llevaron a cabo las siguientes actuaciones así:

Remisión de comunicados:

Mediante comunicado CERS-OP-359-2024, se da respuesta a comunicado: D-135- 2024 (informe semanal 22-01-2024 al 26-01-2024). Fecha radicado 5 febrero de 2024; Al respecto de su informe se informó la espera de los debidos soportes que para el caso sean emitidos por Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, con el fin que, al momento de su finalización, se curse la continuidad de las actividades constructivas en el sector mencionado ERS 3420-2023 POB Controversia 15856 declarando que existe Evento Eximente de Responsabilidad derivado de los hallazgos arqueológicos predio Alcaparros Estación de Pesaje Unidad Funcional 2.

Mediante comunicado CERS-OP-359-2024, de fecha 8 de febrero de 2024., se emite respuesta a comunicado: D-135-2024 Informe semanal acta declaratoria evento eximente de responsabilidad.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 432 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Mediante comunicado CERS-OP-545-2024, de fecha 27 de febrero de 2024, se da respuesta a D-137-2024 informe semanal acta declaratoria evento eximente de responsabilidad.

Mediante comunicado CERS-OP-579-2024, de fecha 29 de febrero de 2024 D-234-2024 informe semanal acta declaratoria evento eximente de responsabilidad d-234-2024 (informe semanal 29-01-2024 al 02-02-2024). Fecha radicado 22 febrero de 2024

Mediante comunicado CERS-OP-359-2024, de fecha 8 de febrero de 2024 Rta comunicado: D-135-2024 Informe semanal acta declaratoria evento eximente de responsabilidad.

Mediante comunicado CERS-OP-545-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, se da respuesta a D-137-2024 (informe semanal 22-01- 2024 al 26-01-2024). Fecha radicado 5 febrero de 2024; Al respecto de su comunicado nos permitimos mencionar que la información relacionada, corresponde a una misma enviada a través de comunicado D-135-2024, la cual tuvo contestación por parte de esta interventoría el pasado 8 de febrero de 2024, mediante comunicado CERS-OP-359-2024. Por tanto, sería importante aclarar si fue confusión del envió o si, por el contrario, la información allí consignada corresponde al mismo periodo en mención y no hubo cambios al respecto.

Mediante comunicados CERS-OP-579-2024, de fecha 29 de febrero de 2024, se da respuesta a D-234-2024 informe semanal acta declaratoria evento eximente de responsabilidad.

Los comunicados remitidos anteriormente, se conceptúan bajo el cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión N 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi)-EER dispuesto en la Ley 1185 de 2008; y contar con un Plan de Manejo Arqueológico aprobado por dicho instituto, antes de iniciar las obras

Conforme a lo anterior, se solicitó a la Sociedad Perimetral Oriental De Bogotá SAS dar cumplimiento a sus compromisos contractuales por medio del envió de información sobre el desarrollo del Evento Eximente de Responsabilidad y las medidas que se hayan adoptado para mitigar y reducir sus efectos al igual que para superarlos semanalmente tal como fueron mencionados en los comunicados anteriormente relacionados.

ARQUEOLOGIA PREVENTIVA

Las tareas de arqueología se han concentrado para este periodo en la clasificación cerámica del sitio Alcaparros, en la organización de información y en el desarrollo del monitoreo a los trabajos de remoción de suelos asociados al traslado de las redes hidráulicas en el contexto de la ampliación del puente Teusacá II. Hasta el momento no se han registrado evidencias arqueológicas.

Durante el período del informe se recibió la PQRS-4510-2024, en la que el grupo de vigías del Patrimonio Teusacá, del municipio de La Calera solicitó una reunión para que les fueran socializados los recientes hallazgos arqueológicos en el tramo comprendido entre La Calera

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 433 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

y Choachí, es decir, en la Unidad Funcional 4. La reunión se desarrolló virtualmente el día 23 de febrero de 2024 a las 3:00 PM y se utilizó una presentación en la cual se explicó que desde 2018 no se han llevado a cabo obras asociadas al proyecto y que, por lo tanto, con excepción del área ZODME 20+200, no se han llevado a cabo tareas arqueológicas; en ese orden de ideas, en la presentación se hizo una contextualización general del proyecto y se explicó que en la UF 4 se configuró un EER con ocasión del hallazgo de manantiales de agua que representan una restricción ambiental para el desarrollo del proyecto. Luego se hizo un recuento de las actividades arqueológicas asociadas a la UF4, incluyendo los trabajos de monitoreo y de rescate que se adelantaron en el ZODME 20+200. Finalmente, se expusieron los resultados preliminares obtenidos en la clasificación de los materiales arqueológicos y se procedió a responder las preguntas de los asistentes. Para el periodo se trabajó en la clasificación de los fragmentos cerámicos del sitio arqueológico Alcaparros y en la organización e inventario de las bolsas que contienen elementos óseos de fauna.


Como ya se indicó en informes anteriores, para la clasificación cerámica se utilizan como referencia las tipologías regionales que han sido definidas por otras investigaciones. Esta clasificación permite, además de la caracterización tipológica, la asignación cronológica de los materiales. Toda la información que se observa en los fragmentos, se consolida en bases de datos mediante el uso de formularios digitales. Al momento del cierre del período de este informe se tenía clasificado un total de 5999 fragmentos. Esta cifra corresponde al 9,7% del total de fragmentos por clasificar.

Por su parte, las cifras de la clasificación lítica no cambiaron con respecto al informe anterior. Esto debido a que se enfocaron esfuerzos en la clasificación cerámica y la organización e inventario de las bolsas con restos óseos de fauna. Así, a la fecha de cierre de este informe, se continúa con 1248 elementos clasificados, que equivalen al 0,23%.

Debe señalarse que la colección lítica del sitio Alcaparros es excepcionalmente cuantiosa. No es común hallar esa frecuencia tan alta de materiales líticos. Esto se debe a que el sitio corresponde a un montículo artificial, construido mediante la acumulación de rocas. Además, varias tumbas fueron demarcadas con elementos líticos. Esto hace que sean elementos culturales, pero que no hayan sido instrumentos. Esta es una evaluación que se espera hacer en los próximos meses.

Tabla 260 trámites ante EL ICANH:

FECHA	RADICADO	ASUNTO
14/02/2024	2024184200011862	Comunicación solicitando adenda de exclusión e inclusión de personal, así como de actualización del nombre del proyecto

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 434 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

10.4.15 PROGRAMA DE CULTURA VIAL


Sus objetivos principales son:

- Informar, persuadir, capacitar, sensibilizar e inducir a conductas adecuadas en relación con el uso de la infraestructura y orientar a los usuarios de la vía sobre la percepción, reconocimiento y manejo del riesgo en el uso de las vías.
- Disminuir los índices de accidentalidad, contribuir a la disminución de las pérdidas humanas y materiales generadas por los accidentes de tránsito y fortalecer la cultura ciudadana en relación con el uso seguro y cómodo del espacio público en los proyectos viales.
- Promover en los usuarios y comunidades de la zona de influencia del proyecto, el desarrollo de comportamientos adecuados en relación con el uso y disfrute de la infraestructura vial que contribuyan a la prevención y mitigación de accidentes.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S en el Programa de Cultura Vial.

Tabla 261 Seguimiento Programa Cultura vial.

PROGRAMA DE CULTURA VIAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Convenios Interinstitucionales	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S debe realizar gestión ante autoridades e instituciones relacionadas con las actividades de seguridad, cultura vial y prevención de accidentes y que abordan pedagógicamente este tema.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S actualmente cuenta con el convenio número 64-9-3006-21 con la Policía de carreteras, firmado el 5 de abril de 2021; el cual continúa vigente.
Campaña Trimestral	Campañas de prevención de accidentes viales, orientadas a diferentes grupos (empresas de transporte, equipamiento comunitario, comunidad habitante de barrios o veredas y comercio).	Periodicidad trimestral. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S durante el mes, Durante el mes, no se efectuaron. No aplica.
Actividad pedagógica mensual	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S desarrollará mensualmente actividades pedagógicas de formación – educación en las instituciones y organizaciones ubicadas en el AID.	Periodicidad mensual en cada UF. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reportó cinco (5) actividades pedagógicas de Cultura de Cultura Vial en las cinco Unidades Funcionales del proyecto.
Actividad de sensibilización	En cada tramo, desde el inicio de la Fase de Construcción, el Concesionario desarrollará actividades de sensibilización a los	Periodicidad semestral. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no llevo a cabo

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 435 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA DE CULTURA VIAL		
n con peatones	peatones, orientados al reconocimiento del buen comportamiento ciudadano, a la preservación de la vida y reflexión sobre movilidad.	actividades del presente programa. No aplican para el periodo
Material Informativo	Diseño, elaboración y distribución por parte El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S de material informativo (afiches, volantes, merchandising publicitario como bolsas, calendarios o cualquier otro elemento útil, que pueda tener función pedagógica sobre movilidad segura).	Los 8.502 elementos restantes para completar la cantidad reportada en el TPD serán distribuidos en el semestre I-2023

Fuente: Elaboración propia

En el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) FICHA PGS- 6.5-22 PROYECTO Cultura vial y Participación Comunitaria, para el mes se realizaron las siguientes actividades.

A. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PEATONES

Tabla 262 . Consolidado de actividades de sensibilización con peatones.

UF	Fecha	Lugar	Asistentes
N/A			


Fuente: Elaboración propia

B. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

Durante el periodo en reporte, el Concesionario llevó a cabo cinco (5) actividades pedagógicas de Cultura Vial en las cinco Unidades Funcionales del proyecto. La población objetivo fueron los estudiantes de las IED del AID del proyecto, con una asistencia total de 108 estudiantes. En la siguiente tabla se relacionan las actividades.

Tabla 263 . Actividades pedagógicas realizadas

No	UF	Fecha	Municipio	Lugar	Población	Asistentes
1	1	23-02-24	Guasca	IED Domingo Savio	Estudiantes	35
2	2	20-02-24	Guasca	IED El Carmen sede Salitre	Estudiantes	23
3	3	22-02-24	Choachí	IED Aguadulce	Estudiantes	12
4	4	19-02-24	Choachí	EID El Hato	Estudiantes	23

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 436 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

5	5	15-02-24	Ubaque	IED Técnico de oriente sede Antonio Nariño	Estudiantes	15
Total						108

Fuente: Elaboración propia

C. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Campañas de seguridad vial: durante el mes, No se realizaron actividades durante el mes.

Tabla 264 . Actividades Campañas de prevención de accidentes.

UF	Fecha	Actor Vial	Asistentes	UF
Total				

Fuente: Elaboración propia

D. MATERIAL DISTRIBUIDO

No aplica para el presente periodo.

Observaciones de Interventoría:

Para el presente periodo, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S presentó soportes de la ejecución de los siguientes talleres:

Durante el mes de febrero 2024, se continua con la distribución de los 3.000 ejemplares impresos durante el mes de diciembre 2023 con mensajes alusivos a la seguridad vial.

Mediante comunicado CERS-OP-403-2024, de fecha 13 de febrero de 2024, se generó respuesta al comunicado D-121-2024. "Invitación seguimiento social y ambiental del proyecto Perimetral del Concesión", remitiendo las observaciones al documento allí relacionado. Es de aclarar que el documento adjunto tiene por título: "Informe semestral de cultura vial, periodo julio – diciembre de 2023" Si bien es cierto los soportes han sido entregados en los informes, se hace necesario para objeto de revisión de la entidad, estos sean adjuntos, con el fin de validar los resultados allí plasmados.

Tabla 265 Seguimiento Material distribuido año 2022

Año	TPD	Cantidad de material distribuido	Saldo a Favor 2022
2022	9046	544	8502

Nota: los soportes de 8502 serán distribuidos en el I- semestre de 2023.

Fuente: Sociedad Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 437 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

10.4.16 PERTURBACIONES DEL PERIODO

Para el mes, se identificaron cinco (5) ocupaciones ilegales en las cinco Unidades Funcionales, las cuales se presentan a detalle en el formato GCSP-F-145 "Registro Consolidado de Recuperación de Espacio Público".

Tabla 266 Perturbaciones

Municipalidad	Total, perturbaciones evidenciadas	Total, perturbaciones reportadas
Sesquilé	0	0
Guatavita	1	1
Guasca	1	1
Sopó	0	0
La Calera	3	3
Choachí	0	0
Ubaque	0	0
Cáqueza	0	0
Total	5	5

Para lograr el adecuado saneamiento de las áreas ocupadas ilegalmente y propender por la protección del espacio público, se adoptaron acciones encaminadas a la recuperación de las áreas perturbadas, informando a las autoridades competentes en cada municipio donde se identificó la perturbación.

Como parte de la gestión se adelantó por parte de la interventoría las siguientes actuaciones así:

Mediante comunicado CERS-OP-424-2024, de fecha 15 de febrero de 2024, se genera respuesta oficio D-138-2024 con asunto (...) informe mensual de espacio público, contiene información del de enero (...) recomienda que dentro de estos informes se incluyan las gestiones realizadas por el concesionario ante las autoridades municipales y ante POLCA, para que inicien las acciones de prevención de invasiones, tal como lo enuncia el artículo 9 de la ley 1228 de 2008.

Acciones de recuperación del Espacio Público

Para lograr el adecuado saneamiento de las áreas ocupadas ilegalmente y propender por la protección del espacio público, se adoptaron acciones encaminadas a la recuperación de las áreas perturbadas, informando a las autoridades competentes en cada municipio donde se identificó la perturbación. Anexo formato ANI GCSP-F-144 "Identificación de ocupaciones ilegales.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 438 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

10.4.17 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION SOCIAL -PREDIAL

Su objetivo principal es:

- Brindar acompañamiento social durante el proceso de adaptación y apropiación del nuevo lugar de habitación o desarrollo de la actividad productiva, buscando mantener y/o mejorar las condiciones de la calidad de vida de las unidades sociales cuyos predios son requeridos por el proyecto.
- A continuación, se relaciona el seguimiento que ha realizado la Interventoría a las actividades realizadas en el Programa de acompañamiento socio-predial

Tabla 267 Seguimiento Programa de Acompañamiento a la Gestión socio-predial

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO-PREDIAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Acompañamiento a unidad social Acompañamiento a unidad social	Conocer las normas de ordenamiento territorial aplicables a los municipios del AID del proyecto.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios que hacen parte del AID
	Establecer la disponibilidad de tierras aptas para urbanización o en proceso de urbanización en el municipio del Área de Influencia Directa, o en municipios aledaños.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha evaluado la oferta de predios y disponibilidad de terrenos aptos para construcción a partir de lo cual generó un portafolio que se presenta a las Unidades Sociales que deben ser trasladadas. El portafolio ha sido remitido con cada entrega del informe trimestral, para el caso del presente informe no aplica
	Evaluar la oferta y demanda de bienes inmuebles en el municipio del Área de Influencia Directa del Proyecto o municipios aledaños.	El portafolio ha sido remitido con cada entrega del informe trimestral, para el caso del presente informe no aplica
	Definición de portafolio de servicios inmobiliarios que contenga: inmuebles identificados (lotes, áreas de terreno, viviendas o apartamentos de la zona de influencia), características, ubicación del inmueble, etc.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con un portafolio que incluye la relación de predios y terrenos en venta, su última presentación fue radicada a la Interventoría mediante D-1198-2022 del 2 de agosto 2022. A la fecha no se relaciona por parte del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S información

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 439 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO-PREDIAL		
	Identificación de unidades sociales objeto de acompañamiento social y tipo de apoyo requerido (técnico, jurídico o social).	Se contempla el pago de compensaciones sociales acorde a lo expuesto en la Resolución 545 de 2008. Para el presente periodo no se presentan por parte del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.
	Visitas y acompañamiento de conformidad con las necesidades de cada unidad social.	En los informes trimestrales, se verificó el seguimiento a cada unidad social.
	Diseño e implementación de estrategias que faciliten el cambio y adaptación en el nuevo sitio.	
	Seguimiento proceso de adaptación en el nuevo hábitat o evaluación ex post que permita registrar si hubo mantenimiento o mejoramiento de las condiciones de vida.	Durante el periodo no se remitieron seguimientos por parte Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S
Manejo de equipamiento Comunitario	En caso de afectación a infraestructura pública que preste servicio social a las comunidades y que con la afectación de la misma se genere alto impacto, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá identificar dicha infraestructura y formular alternativas que permitan el restablecimiento del servicio.	No se identificó infraestructura pública o comunitaria que preste algún servicio a la comunidad y que pueda ser afectada por la ejecución del proyecto.

Fuente: Elaboración Propia

Para el caso de las actas de vecindad del proyecto se relaciona a continuación el estado de las que fueron recolectadas en el inicio y las que se han proyectado para el cierre, no obstante, se solicitó por parte de la interventoría la entrega del estado final de las actas de vecindad mediante comunicado CERS-OP-1936-2023, donde se solicita se remitan los soportes de los cierres del 100% de las actas de vecindad de los predios que fueron objeto de las actas de vecindad inicial y no solo los mencionados en el correo de fecha 10 de marzo de 2023.

A la fecha se encuentra pendiente respuesta por parte del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S. No obstante, se reiterará y se dejará la trazabilidad del requerimiento.

Tabla 268 Seguimiento Actas de vecindad

Criterio	Descripción General
No. de Actas de Vecindad Proyectadas	A continuación, se relaciona el número de Actas de Vecindad levantadas en las unidades funcionales 1, 2, 3A y 3B - Unidad Funcional 1 = 392

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 440 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Criterio	Descripción General
	<ul style="list-style-type: none"> · Unidad Funcional 2 = 622 · Unidad Funcional 3A = 468 · Unidad Funcional 3B = 275
No. de Actas de Vecindad Cerradas	A continuación, se relaciona el número de Actas de Vecindad, que se han cerrado en las unidades funcionales 1, 2, 3A y 3B: <ul style="list-style-type: none"> · Unidad Funcional 1 = 392 · Unidad Funcional 2 = 622 · Unidad Funcional 3A = 467 · Unidad Funcional 3B = 275
No. de Actas de Vecindad pendientes de cierre	A continuación, se relaciona el número de Actas de Vecindad, que no se han cerrado en las unidades funcionales 1, 2, 3A y 3B: <ul style="list-style-type: none"> · Unidad Funcional 1 = 0 · Unidad Funcional 2 = 0 · Unidad Funcional 3A = 1 · Unidad Funcional 3B = 0

Fuente Sociedad: Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

En lo que respecta al pago de compensaciones socioeconómicas asciende a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$582.464.000) discriminados por Unidad Funcional de la siguiente forma:

Unidad Funcional 1:

Treinta y tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y cuatro pesos (\$33.656.184,00).

Unidad Funcional 2:

Doscientos millones cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$200.044.365,00).

Unidad Funcional 3A:

Ciento noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos veintiséis pesos (\$198.646.926,00).

Unidad Funcional 4:

Sesenta y ocho millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y siete pesos (\$68.347.267,00).

Unidad Funcional 5:

Ochenta y un millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos (\$81.769.258,00).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 441 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Unidad Funcional 1

En la Unidad Funcional 1 se identificaron 34 predios requeridos para el desarrollo del proyecto. Se determinó que 4 predios incluyen infraestructura que requiere ser adquirida, en la cual habitan Unidades Sociales Residentes o Unidades Sociales Productivas.

A la fecha se ha realizado el pago de las compensaciones socioeconómicas a las Unidades Sociales en los 4 predios en los que se identificó la presencia de las mismas.

Unidad Funcional 2

En la Unidad Funcional 2 se identificaron 225 predios requeridos para el desarrollo del proyecto vial. De los cuales a la fecha 15 predios incluyen infraestructura que requiere ser adquirida, en la cual habitan unidades sociales residentes, otras unidades sociales y/o unidades sociales productivas.

A la fecha se ha realizado el pago de las compensaciones socioeconómicas a las Unidades Sociales en 13 de los predios en los que se identificó la presencia de las mismas.

Unidad Funcional 3A

En la Unidad Funcional 3A se identificaron 228 predios requeridos para el desarrollo del proyecto Vial y 1 predio requerido en la Unidad Funcional 3B. De los cuales a la fecha 25 predios incluyen infraestructura que requiere ser adquirida, en la cual habitan unidades sociales residentes, otras unidades sociales y/o unidades sociales productivas.

A la fecha se ha realizado el pago de las compensaciones socioeconómicas a las Unidades Sociales en 23 de los predios en los que se identificó la presencia de las mismas.

Unidad Funcional 4

En la Unidad Funcional 4 se identificaron 414 predios requeridos para el desarrollo del proyecto vial. De los cuales a la fecha 23 predios incluyen infraestructura que requiere ser adquirida, en la cual habitan Unidades Sociales Residentes y/o Productivas.


A la fecha se ha realizado el pago de las compensaciones socioeconómicas a las Unidades Sociales en 8 de los predios en los que se identificó la presencia de estas.

Unidad Funcional 5

En la Unidad Funcional 5 se identificaron 475 predios requeridos para el desarrollo del proyecto vial de la Unidad Funcional 5. De los cuales a la fecha 30 predios incluyen infraestructura que requiere ser adquirida, en la cual habitan unidades sociales residentes y/o productivas.

A la fecha se ha realizado el pago de las compensaciones socioeconómicas a las Unidades Sociales en 3 de los predios en los que se identificó la presencia de estas.

Durante el periodo comprendido entre enero 26 a febrero 25 de 2024, no se realizó ningún tipo de visita y/o asesoría a propietarios predios que son requeridos para el desarrollo del proyecto vial. Vale la pena precisar que siempre que se ha requerido realizar algún tipo de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 442 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

acercamiento con algún tipo de unidad social ha sido con el fin de brindar la información con respecto al levantamiento de insumos (sociales, técnicos y jurídicos), de igual manera con el fin de aclarar inquietudes con respecto al proceso de adquisición predial, se realiza acompañamiento a las asesorías con profesionales jurídicos y prediales, que fuesen solicitadas por los propietarios y responsables de las unidades sociales identificadas en estos predios, así como también seguimiento social a las unidades sociales que ya fueron trasladadas entre otras.

MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

Durante el mes en curso, se procedió a realizar un levantamiento de acta de vecindad de las redes hídricas del acueducto veredal Tres Quebradas de La Calera, el cual pasa por la obra de ampliación del puente Teusacá II.

Tabla 269. Consolidado de visitas a predio

No	FECHA	UF	MUNICIPIO	PREDIO	MOTIVO DE LA VISITA
1	29-01-2024	2	La Calera	San Juan – Teusaca	Levantamiento acta de vecindad de redes hídricas del acueducto Tres Quebradas.

Observaciones de Interventoría:

No se ha generado citación al respecto de revisión de expedientes ANI.

10.4.18 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONCESIONES SOCIO-ECONOMICAS

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas se encuentra definido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesiones, hoy Agencia Nacional de Infraestructura, el cual consiste en el catálogo de reconocimientos que se otorga a unidades sociales para mitigar los impactos socioeconómicos específicos, causados por razón de la ejecución de un proyecto. Los factores de compensación socioeconómica son:

- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Vivienda;
- Factor de Apoyo a Moradores;
- Factor de Apoyo para Trámites;
- Factor de Apoyo por Movilización;
- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Servicios Sociales Básicos;
- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Medios Económicos;
- Factor de Apoyo a Arrendadores.

Como parte de la gestión adelantada en el periodo, se llevó a cabo una mesa de trabajo virtual el pasado 21 de diciembre de 2023, en la cual, se ratifica que el pago de salario

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 443 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

minimo será contemplado, tal como se ha manifestado en a través de comunicados y de manera formal a través de las reuniones virtuales. En ese sentido, se acordó sean contestados los comunicados emitidos por esta interventoría; esto con el fin de tomar las decisiones del caso para la aprobación de la aplicación del recurso decreto 1247-2022.

10.4.19 PLANEACION PREVIA A LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPENSACION SOCIECONOMICAS

Se presenta relación de Unidades Sociales Residentes, Unidades Sociales Productivas y Otras Unidades Sociales objeto de compensación socio económico, identificadas en cada una de las unidades funcionales objeto de intervención:

Tabla 270 Unidad social

	Unidad Social Residente USR	Unidad Social Productiva USP	Otra Unidad Social OUS
UF-1	5	2	0
UF-2	11	12	1
UF-3A	23	22	6
UF-4	18	15	2
UF-5	27	14	0


Fuente: Sociedad Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

Como parte del acompañamiento socio predial, se han realizado visitas a los predios en los que se evidencia presencia de Unidades Sociales Residentes, Otras Unidades Sociales y/o Unidades Sociales Productivas, brindando la información de cada uno de los pasos del levantamiento de los insumos prediales y la generalidad del proceso de adquisición predial, de igual manera aclarando cada una de las inquietudes con relación al proceso, tales como: Levantamiento de insumos Técnicos, Sociales y Jurídicos, Elaboración de avalúos, Gestión de oferta, negociación, compra del bien inmueble y Acuerdos de Compensación Socio-económica.

De igual manera se expone la Resolución 545 de 2008 del INCO hoy ANI Factores de Compensación Socio económica, Resolución 898 de 2014 del IGAC Lucro Cesante y Daño Emergente, procesos de Enajenación Voluntaria, acompañamiento en la búsqueda del predio en reposición y expropiación Judicial.

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SOCIALES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DEL PAGA

Como parte de las obligaciones sociales de Interventoría, se ha realizado el seguimiento a las actividades contempladas en el documento del PAGA para cada una de las Unidades

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 444 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Funcionales, actividades que en su mayoría coinciden con las relacionadas en el Plan de Gestión Social Contractual y que se encuentran descritas en el presente informe.

Al respecto, el plan de cargas de Interventoría menciona lo siguiente:

"5.3.4. Actividades Específicas por Grupo y Área

5.3.4.1. Interventoría Preoperativa

(g) Área Social:

Se aplicarán las mismas actividades que las señaladas en el numeral 5.3.3 que para esta área se señalan en el presente documento, pero sin limitarse a ellas y adicionalmente:

(...)

- Presentar informes mensuales, sobre el avance del Concesionario en la elaboración de los estudios sociales este informe será independiente del informe general de la Interventoría, pero deberán entregarse simultáneamente, en el formato y condiciones que defina la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA."

Así las cosas, Interventoría relacionará el cumplimiento en un documento que se radicará en la entidad, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

De otra parte, como gestión adelantada por la interventoría se relaciona la contestación de un comunicado así:

Mediante comunicado CERS-OP- 291-2024, de fecha 31 de enero de 2024 Respuesta D-17-2024. Aclaración de la radicación frente a Matriz de seguimiento al Plan de Compensaciones suministrado por la ANI, periodo noviembre de 2022 a diciembre de 2023 y sus ajustes. En virtud del contrato de Interventoría VEJ 542 DE 2022 y en cumplimiento de nuestras obligaciones, por medio de la presente permite dar alcance a su comunicado D-17-2024 de fecha enero 2023. a. Se reitera la No objeción para la actualización del valor del salario mínimo legal vigente contemplado en el Decreto 2613 de 2022 fijado a partir del primero (1°) de enero de 2023; por tanto, se aprueba la indexación al salario mínimo legal vigente presentado en la matriz de compensaciones. b. Para el caso del pago de las compensaciones socioeconómicas que son relacionadas en el Decreto 1247 del 19 de julio de 2022, y a su vez generar los reconocimientos económicos, se hace necesario se allegue la documentación mencionada en la "RESOLUCIÓN 545 DE 2008 de 17 de diciembre de 2008 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES. Por la cual se definen los instrumentos de gestión social aplicables a proyectos de infraestructura desarrollados por el Instituto Nacional de Concesiones y se establecen criterios. En su artículo: "ARTÍCULO 11. FACTOR DE APOYO AL RESTABLECIMIENTO DE VIVIENDA. PARÁGRAFO 1o. El Valor de la Vivienda de Interés Social Prioritario (VISP) se determinará por zonas geoeconómicas homogéneas, con base en la certificación que para el efecto establezca la Oficina de

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 445 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Planeación Municipal correspondiente y/o en al menos tres (3) estudios contratados con tres (3) diferentes Lonjas domiciliadas en el área de influencia del proyecto o a falta de estas, en el área más cercana en caso de existir, las cuales calcularán los costos de la VISP para la respectiva zona, cuyo resultado se registrará en forma de certificado discriminando el valor de terreno y el valor de construcción, anexando la memoria técnica del proceso realizado, en cuyo caso se preferirá el menor valor estimado, que no podrá exceder lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo para este tipo de vivienda". En ese sentido, se solicita se envíe la documentación (certificado discriminando el valor de terreno y el valor de construcción) que emite cada Oficina de Planeación Municipal viéndose reflejado el cálculo de los costos de la VISP para cada zona o Municipio donde se encuentran ubicadas las unidades sociales. Una vez se cuente con dicha documentación, será evaluada la compensación de cada unidad social.

De igual manera mediante comunicado CERS-OP- 291-2024, de fecha 31 de enero de 2024 Respuesta D-17-2024. Aclaración de la radicación frente a Matriz de seguimiento al Plan de Compensaciones suministrado por la ANI, periodo noviembre de 2022 a diciembre de 2023 y sus ajustes.

Mediante comunicado CERS-OP-385-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, se genera reiteración por medio de comunicado CERS-OP-1936-2023, solicitando el estado actual de información y soportes del cierre del 100% de las actas de vecindad.

10.5 SEGUIMIENTO A INDICADORES

Los indicadores de cumplimiento de las actividades desarrolladas Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.

10.6 COMITES DE SEGUIMIENTO SOCIAL

Durante el periodo no se llevaron a cabo comité social con la entidad.

10.7 FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA

Los formatos de verificación de Interventoría, los cuales son diligenciados en cada acompañamiento y revisión a las diferentes actividades sociales, se adjuntan como anexo al presente informe.

10.8 INFORMES

Para el caso de las acciones desarrolladas por la interventoría se menciona:

Mediante comunicado CERS-OP- 254-2024, de fecha 29 de enero de 2024, se generó la No objeción informe trimestral Social octubre y diciembre de 2023 se da alcance a su comunicado mediante consecutivo D-76 de 2024 de fecha enero de 2024, generando la no

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 446 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

objección al informe trimestral social, correspondiente al periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2023. Lo anterior, en cumplimiento al Plan de Gestión Social Contractual vigente para el año 2023.

CERS-OP- 255-2024 29 de enero de 2024, No objeción informe trimestral Social Julio septiembre 2023; se da alcance a su comunicado mediante consecutivo D-81 de 2024 de fecha enero de 2024, generando la no objeción al informe trimestral social, correspondiente al periodo comprendido entre julio a septiembre de 2023. Lo anterior, en cumplimiento al Plan de Gestión Social Contractual vigente para el año 2023.

10.9 CONCLUSIONES

Emergencia invernal:

En el talud del PR2+700 se avanza con las actividades de construcción de zanja de coronación y demás actividades proyectadas de manera inmediata. Igualmente, el Concesionario ha programado para el mes de octubre la socialización con la comunidad del sector de Arrayanes de las actividades de continuación de la etapa de exploración geotécnica para el avance de estudios y diseños de estabilización del talud ubicado en el PR 1+ 100 de la Ruta 5009, sector Arrayanes. Lo anterior, en cumplimiento de los compromisos de la "mesa de seguimiento fallo de tutela", del pasado 26 de julio de 2023.

Talud Arrayanes UF3A La Calera. Actividades de exploración detenidas por el Acueducto los Arrayanes

Teniendo en cuenta que el Concesionario aportaría los estudios y diseños fase II para el sector denominado Los Arrayanes. UF 3A. Se inició una exploración de suelos, fase necesaria para los diseños en mención. Debido a la perforación, la comunidad cercana, en específico el Acueducto Los Arrayanes, se manifestó e impidió la continuación de la actividad afirmando que esta exploración podría contaminar la fuente hídrica que alimenta aproximadamente a 21 familias de La Calera.

El día 12 de enero 2024, el Concesionario realizó la reunión de socialización de los estudios y diseños Fase II – Talud Arrayanes, con los funcionarios de la alcaldía de la Calera; esta reunión se llevó a cabo en la alcaldía municipal.

El día 17 de enero 2024 se realizó mesa técnica en la ANI sobre los estudios y diseños Fase II – Talud Arrayanes, en donde participaron representantes de la Alcaldía La Calera, CAR, Concesionario e Interventoría.

El día 24 de enero 2024 se lleva a cabo reunión de socialización de los estudios y diseños Fase II – Talud Arrayanes con los propietarios de las viviendas del sector Arrayanes. Esta reunión se llevó a cabo en la Alcaldía de La Calera.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 447 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Manifestación Peaje Los Patios

De manera paralela, (i) POB avanza en los ajustes del sistema de recaudo, requeridos para la creación de las nuevas categorías, (ii) la ANI está actualizando los valores de cada categoría para la presente vigencia y (iii) la ANI ha realizado mesas de trabajo con la Interventoría y la Concesión, con el fin de armonizar el documento que fije los requisitos para acreditar la calidad de beneficiario, el procedimiento para acceder al beneficio y las causales de pérdida del beneficio, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20233040024055. Una vez sea expedida la resolución aclaratoria por parte del Ministerio de Transporte y el documento de requisitos a través de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Concesionario iniciará con la recepción de documentos a los usuarios - que cumplan con lo definido – para el otorgamiento de la tarifa diferencial, a los 15 días de su radicación.

Socialización peaje Choachí

El 15 de septiembre el Concesionario realizó el procedimiento de convocatoria para la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Dicha actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad argumentaba no estar de acuerdo con el peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto. De igual manera se lleva a cabo, la convocatoria a la reunión con mismo tema el 3 de noviembre de 2023. Reuniones no exitosas.

CERS-OP-3119-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, en virtud del contrato de Interventoría VEJ 542 DE 2022 y en cumplimiento de nuestras obligaciones, de manera atenta, nos permitimos muy respetuosamente solicitar una reunión Prioritaria con el fin de dialogar sobre el seguimiento a la estrategia y estado de la socialización del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S para la construcción del Peaje de Choachí a desarrollar su segunda fecha el próximo 3 de noviembre de 2023. En ese sentido, consideramos prudente y necesario cursar la mesa de trabajo conjunta previo a dicho encuentro a fin de definir líneas de actuación frente a las actividades en desarrollo. Quedamos atentos a su agenda para desarrollar en la ANI la reunión presencial en el desarrollo de la presente semana.

El 3 de noviembre 2023 el personal de POB, ANI, Interventoría y EPC hacen presencia en el espacio dispuesto para realizar la segunda reunión de socialización de la construcción de las casetas de peaje Choachí – UF3B. La comunidad que asiste a las afueras del recinto no permite realizar la reunión, no ingresan y tampoco firman registros de asistencia. Se lleva a cabo charla a las afueras del recinto en donde el Concesionario escucha todas las inquietudes y molestias de la comunidad. Se procede a hacer acta entre las partes institucionales, pero no se da por realizada la socialización.

El 16 de febrero 2024, se generan bloqueos y manifestaciones por parte de la comunidad en el sector de Arrayanes, manifestantes realizan cierre total de la vía, lo cual produjo congestión y traumatismos en la movilidad de la zona. Dichas manifestaciones basadas en

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 448 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

la negativa de la construcción de peaje sustentado en el discurso del deterioro de las vías de la UF4 y UF5 las cuales no han sido intervenidas.

Producto de esta situación el Gerente Social de la ANI, informa a los manifestantes que se tiene previsto realizar una mesa de trabajo para escuchar las peticiones y llegar a concertaciones. Se indica por parte del funcionario, que las actividades que se adelantaban con la construcción del peaje Choachí serán detenidas hasta tanto no se lleve a cabo una reunión del 19 de febrero de 2024, en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca.

El 19 de febrero de 2024, en la Gobernación de Cundinamarca, se lleva a cabo la reunión con la comunidad, alcaldes y concejales de los Municipios de La Calera, Guasca, Choachí y Fomeque; durante esta reunión se presentaron las posturas en torno a la negativa de la construcción del peaje, fallo de arbitramento internacional y el mal estado de las vías de las UF4 y UF5, impacto directo al campesinado, no están de acuerdo con la ubicación del peaje dado que esto produce contaminación en el punto de paramo de Cruz Verde, afectación del sector agropecuario y dudas respecto al licenciamiento ambiental.

Como parte concluyente de este encuentro, se informó llevar a cabo mesas técnicas para tratar temas de: validación y verificación de socialización inicial a la construcción del peaje, entrega de concepto a través de visita técnica efectuada por Corporinoquia. Finalmente, se informa por parte del señor Gobernador de Cundinamarca que en común acuerdo entre la ANI, Concesionario e Interventoría ERS, se dará suspensión a la construcción del peaje por un tiempo de un mes a partir de la presente reunió; periodo para dar curso a lo concluyente de la reunión.

Seguida a esta mesa de trabajo, la ANI fue citada a una reunión de Control Político en la Asamblea Departamental el 22 de febrero 2024. Durante la misma se presentaron nuevamente las posturas de la comunidad.

Para el caso, se genera participación del Ministerio de transporte, ANI, POB, interventoría, alcaldes y concejales. Posturas socializadas ante los Diputados de las Asamblea.

Durante la reunión los asistentes de las Alcaldías presentaron sus inquietudes en general así:

Solicitan la terminación del proyecto, manifiestan que las comunidades presentan atraso en el desarrollo agropecuario, indican afectación a árboles, falta de definición en el tema predial, pésimo estado de la vía, aceptación de pago de peaje, pero con obras ejecutadas, solicitan acompañamiento de la Asamblea Departamental a las comunidades, solicitan tarifas diferenciales, solicitan peaje en una sola dirección, ven la necesidad que el peaje no se ubique en zona de páramos.

Como parte concluyente de este encuentro, se informó llevar a cabo mesas técnicas para tratar temas de: validación y verificación de socialización inicial a la construcción del peaje, entrega de concepto a través de visita técnica efectuada por Corporinoquia, para dar claridad al respecto del manejo ambiental y mesa técnica para tratar aspectos contractuales del proyecto.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 449 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>


Puente Teusacá:

Se realizaron los correspondientes acercamientos a las comunidades aledañas a la obra, se levantaron permisos de intervención y permisos de ingreso de personal, levantamiento de actas de vecindad y seguimiento a las peticiones de los propietarios y habitantes del sector.

Se realiza un trabajo interinstitucional con la empresa de servicios públicos de la Calera – ESPUCAL SAS y el acueducto veredal Tres Quebradas, realizando seguimiento a los avances de obra y acompañamiento a solicitudes

Feria Expo Guasca 2023

El día 21 de diciembre, el Concesionario POB participó activamente de la feria de proyectos productivos Expo Guasca 2023, donde se instaló un stand de fotografía de producto. Durante la actividad, POB contrato a un fotógrafo profesional para realizar una sesión de fotos a los productos de los proyectos productivos participantes en la feria; estas fotos serán entregadas a cada proyecto para impulsar sus productos por medio del márketing digital.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 450 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

11 GESTION PREDIAL

11.1 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

La Interventoría en cumplimiento de su labor, presenta a la ANI el informe mensual de Gestión Predial, el cual contempla entre otros, el resumen de las Etapas de Gestión Predial, análisis y reporte de estado de predios en expropiación, predios solicitados a la ANT, informe general de correspondencia recibida y enviada, compromisos del Concesionario, relación de comités y hallazgos. El presente informe se elabora con base en la información disponible y registrada en la sabana predial, la tira topográfica, el informe del concesionario y los comités de seguimiento mensual a corte del 29 de febrero de 2024.

11.2 GENERALIDADES

Este informe contempla los avances obtenidos en la gestión predial desde el 1 de febrero hasta el 29 de febrero de 2024, para el Contrato de interventoría VEJ 542 DE 2022, suscrito el 03 de noviembre del 2022 con un término de 4 años, el cual finaliza el 03 de noviembre de 2026.

11.3 AVANCE Y ESTADO DE LA GESTION PREDIAL

Tabla 271 Resumen etapas de la gestión predial

UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF 3A	UF 3B	UF4	UF5	UF 5V
Fecha inicio de obra	15/12/2015						
Fecha fin de obra (entrega de UF)	01/02/2019 (suscripción acta de terminación)	31/08/2021 (suscripción acta de terminación)	08/04/2022 (suscripción acta de terminación)	N/A	N/A	N/A	N/A
Longitud Proyecto (Km)	38.42	24.08	32.62		31	21.27	4.85
Longitud efectiva predial total (Km)	3.3	21	8.8	0.07	29.7	21.27	4.85
Pedios requeridos	38	225	228	1	414	476	107
Pedios con Oferta notificada e inscrita	38	225	228	0	177	135	0
Pedios disponibles	38	225	228	0	--	--	--
Longitud efectiva predial disponible (Km)	3.3	21	8.8	0	21.4	17.8	0
Pedios adquiridos por enajenación voluntaria	37	201	216	0	61	20	--
Pedios adquiridos por expropiación judicial	0	9	5	--	--	--	--
Pedios en expropiación	0	11	10	0	0	0	0
Total, pedios adquiridos	37	211	216	0	61	20	--
Pedios faltantes por adquirir	1	14	12	1	353	456	107
Número de solicitudes de desenglobe catastral radicados	33	185	193	-	-	-	-
Número de expedientes prediales archivados	20	0	0	0	0	0	0

Fuente: Tabla resumen etapas de la gestión predial, instructivo GCSP-I-025 versión 002.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 451 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Se tiene un acumulado de las 3 unidades funcionales de 27 predios pendientes por adquirir, de la UF1 falta un predio, de la UF2 faltan 14 predios (11 en expropiación, 2 en adjudicación de baldíos y 1 en enajenación) y de la UF 3 faltan 12 predios (11 en expropiación, uno de adquisición especial)

Se cuenta con 411 solicitudes de desenglobe catastral registrados a la fecha de enero de 2024 para las unidades funcionales 1, 2 y 3.

A continuación, se da un detallado de la gestión predial del mes en mención, para cada Unidad Funcional.

11.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

Tabla 272 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 1				
Predios requeridos	Cesión gratuita (a favor de la ANI)	Baldíos y/o clarificación de propiedad	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
38	4*	1	37	20

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

*En la Unidad funcional 1 se reportan 38 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatros (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, los cuales están identificados con las siguientes fichas prediales y ya cuentan con folio a favor de la ANI:

- Predio UF-1-005A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20872071.
- Predio UF-1-015A-I: Folio de Matricula Segregado 50N-20852707.
- Predio UF-1-017A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20852822.
- Predio UF-1-018A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20857743.

De los 38 predios, 37 predios cuentan ya con folio ANI según la sabana de avance predial en su versión 101 correspondiente al mes de enero de 2024, la cual es suministrada por el concesionario.

La Unidad Funcional 1, cuenta con 33 predios con solicitud de desenglobe, 31 predios con resolución de desenglobe, y 30 predios con cedula catastral asignada, es decir, solo faltan 8 predios con dicho certificado.

Estado Actual Predio Pendiente Por Adquirir UF-1

UF-1-050-D – Proceso de clarificación de la propiedad – Solicitud Adjudicación Baldío

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 452 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

El Concesionario mediante radicado 202462001115452 del 22 de enero del 2024 solicitó ante la ANT reiteración de respuesta. A febrero de 2024 no se cuenta con pronunciamiento por parte de la Entidad.

11.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2

Tabla 273 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 2							
Predios requeridos	Tramite adjudicación de baldíos	Expropiación Sentencia	Etapa administrativa expropiación	Expropiación juzgados	Enajenación	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
225	2	5	0	7	0	211	0

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

La Unidad Funcional 2, cuenta con 185 predios con solicitud de desenglobe, 115 predios con resolución de desenglobe, y 115 predios con cedula catastral asignada, es decir, faltan 100 predios con dicho certificado.

Términos tabla 3 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2:

1. Expropiación con sentencia: Son predios los cuales ya tienen sentencia a favor de la ANI, pero por algún motivo no se ha registrado la sentencia.
2. Etapa administrativa: Son predios que están empezando el proceso de expropiación y se encuentran en revisión de la resolución de expropiación por la ANI o por la Interventoría.
3. Expropiación en juzgados: Son predios que tienen demanda admitida, sin embargo, aún no cuentan con sentencia a favor de la ANI.

Para el mes de febrero de 2024, en la Unidad funcional 2 se reportan 225 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos once (211) predios con folio ANI, de los cuales 12 predios se encuentran en proceso de expropiación y 2 predios en adjudicación de baldíos, para un total catorce (14) predios pendientes por adquirir a favor de la ANI, para el mes en mención.

UF-2-017-D

SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI: 20-02-2024: Mediante Auto de fecha 19 de febrero de 2024, Juez aclara Sentencia. // 20-02-2024: Se radicó memorial solicitando la corrección del numeral 1 y 5 de auto de fecha 19 de febrero, habida cuenta que área en números no

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 453 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

corresponde y ordene entregar el dinero a la demandada una vez este registrada la Sentencia.

UF-2-075-D

SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI - 20-02-2024: Se radicó memorial solicitando a la secretaria del despacho dar trámite a los oficios de registro de la Sentencia.

UF-2-090-D

SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI: 20-02-2024: Se radicó memorial con impulso procesal respecto de la entrega del inmueble //22-02-2024: Mediante auto de fecha 21 de febrero de 2024, Juez ordenó entrega definitiva y comisiona a Juzgado Promiscuo Municipal de Sopo.

UF-2-099-I

SENTENCIA CON RECURSO: 9-02-2024: AL DESPACHO TRIBUNAL

Tabla 274 Gestión realizada de la UF 2 para el corte de febrero de 2024 desde su última actuación. (Pendiente por confirmar algunos predios con El Concesionario)

PREDIO	ETAPA	PROPIETARIOS	GESTIÓN
UF-2-017-D	JUDICIAL	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDUBOGOTA - HOGAR NIÑOS POR UN NUEVO PLANETA	SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI: 20-02-2024: Mediante Auto de fecha 19 de febrero de 2024, Juez aclara Sentencia. // 20-02-2024: Se radicó memorial solicitando la corrección del numeral 1 y 5 de auto de fecha 19 de febrero, habida cuenta que área en números no corresponde y ordene entregar el dinero a la demandada una vez este registrada la Sentencia.
UF-2-027-I	JUDICIAL	MINERAL WORLD S.A. EN LIQUIDACIÓN	NOTIFICACIÓN DEMANDADOS: 06-02-2024: Se radicó memorial aportando comprobantes de entrega de citación conforme art. 291 //16-02-2024: Se radicó memorial aportando comprobantes de notificación por aviso con solicitud de emplazamiento,
UF-2-046-D	JUDICIAL	ANGELA ADRIANA AROCHA PEDRAZA Y OTROS	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA: 06-02-2024: Al despacho



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 454 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

PREDIO	ETAPA	PROPIETARIOS	GESTIÓN
UF-2-075-D	JUDICIAL	MARIA GREGORIA GUTIERREZ Y OTROS	SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI - 20-02-2024: Se radicó memorial solicitando a la secretaria del despacho dar trámite a los oficios de registro de la Sentencia.
UF-2-080-D	JUDICIAL	GUILLERMO FERNANDEZ SANCHEZ	SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI: 13-02-2024: Juez dictó Sentencia decretando la expropiación en favor de la ANI.
UF-2-082-D	JUDICIAL	CAMILO ARTURO ZAPATA VASQUEZ	SUBSANACIÓN DEMANDA: 19-02-2024: Mediante auto de fecha 19-02-2024 Juez inadmite demanda. // 22-02-2024: ANI allega poder ajustado. // 23-02-2024: Se radicó escrito de subsanación de la demanda.
UF-2-090-D	JUDICIAL	MARIA MERCEDES RAMOS SANDOVAL Y OTROS	SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI: 20-02-2024: Se radicó memorial con impulso procesal respecto de la entrega del inmueble //22-02-2024: Mediante auto de fecha 21 de febrero de 2024, Juez ordenó entrega definitiva y comisiona a Juzgado Promiscuo Municipal de Sopo.
UF-2-096-D	JUDICIAL	GUSTAVO PALOMINO GÓMEZ	SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI :09-02-2024: Juez dictó Sentencia decretando la expropiación fijando como valor de indemnización el contenido en el avalúo aportado con la demanda. //16-02-2024: Oficios Elaborados a falta de firma
UF-2-099-I	JUDICIAL	BOBILLIER ROJAS Y CIA S. EN C EN LIQUIDACIÓN	SENTENCIA CON RECURSO: 9-02-2024: AL DESPACHO TRIBUNAL
UF-2-112-D	JUDICIAL	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE SOCIEDADES Y CIA S.A. "PROADSO & CIA S.C.A."	ENTREGA ANTICIPADA: 14-02-2024: Se radicó memorial aportando comprobantes de notificación de las demandadas

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 455 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

PREDIO	ETAPA	PROPIETARIOS	GESTIÓN
UF-2-125-D	JUDICIAL	HACIENDA TIMANA LTDA (EN LIQUIDACION)	DEMANDA ADMITIDA: 18-10-2023: Se radicó memorial con comprobante de pago restante avalúo solicitando entrega anticipada. //24-10-2023: Al despacho
UF-2-199A-I	JUDICIAL	INCOVAR S.A.S. e INVERSIONES MACADAMIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	AUDIENCIA FIJADA: 14-02-2024: Mediante auto de fecha 13 de febrero de 2024, Juez reconoce que llegó despacho comisorio diligenciado de la entrega anticipada y mantiene en firme fecha de audiencia

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

Solicitudes a la ANT.

UF-2-062A-I

El Concesionario mediante radicado 202462001115452 del 22 enero de 2024 solicitó ante la ANT reiteración de respuesta.

Para los predios que aún no tienen folio a favor de la ANI de la unidad funcional 2 se evidencia para el mes de enero de 2024 el cumplimiento de las labores por parte del Concesionario han sido gestionadas en su mayoría, sin embargo, el predio UF-2-099-I cuenta con 61 días en el mismo proceso "SENTENCIA EN APELACIÓN".

El resto de los inmuebles presentan su respectivo avance mensual, ninguno cuenta con más de 50 días hábiles laborados sin presentar impulsos en su proceso de expropiación, enajenación o baldíos, por parte de la Interventoría se realiza un seguimiento a estos lapsos de tiempo con el fin de cumplir con su labor de vigilancia y control.

En este corte se tiene la adquisición del predio UF-2-155-D con apertura del folio segregado a favor de la ANI N° 50N-20934097 del 20 de noviembre de 2023, dando así un total de 211 predios con folio ANI y un faltante de 17 predios pendientes de adquisición.

Expropiaciones Unidad Funcional 2

Tabla 275 Gestión de expropiaciones unidad funcional 2

PREDIO	Proceso judicial de expropiación						
	Radicación de la demanda	Notificación de la demanda	Contestación de la demanda	Demanda admitida	Sentencia a favor de la ANI	Apelación de la sentencia	Registro de la sentencia
UF-2-017- D					X		

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 456 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Proceso judicial de expropiación							
PREDIO	Radicación de la demanda	Notificación de la demanda	Contestación de la demanda	Demanda admitida	Sentencia a favor de la ANI	Apelación de la sentencia	Registro de la sentencia
UF-2-027-I		X					
UF-2-046-D		X					
UF-2-075-D					X		
UF-2-080-D					X		
UF-2-082-D	X						
UF-2-090-D					X		
UF-2-096-D			X				
UF-2-099-I						X	
UF-2-112-D			X				
UF-2-125-D				X			
UF-2-199A-I			X				

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla de expropiaciones de la unidad funcional 2 se tienen 12 predios en proceso de expropiación, para el mes de febrero de 2024 se obtuvo el avance de un nuevo Folio

11.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3

Tabla 276 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3A							
Predios requeridos	Expropiación Sentencia	Etapas administrativas expropiación	Expropiación juzgados	Proceso de enajenación voluntaria	Predios de adquisición especial	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
228	1	1	8	1*	1*	216	0

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

De 228 Predios requeridos para la UF-3, se cuenta con 216 predios a favor de la ANI, 8 Predios en proceso de expropiación con demanda admitida, 1 predio con Resolución de Expropiación radicada ante la ANI, 1 predio con Demanda radicada. Así las cosas, se relaciona el estado de la gestión para los dos (2) predios restantes:

- 1 predio en proceso de enajenación voluntaria
- 1 predio de especial adquisición

*Predio en enajenación voluntaria UF-3A-045-I:

Predio UF3A-045-I:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 457 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Mediante radicado D-1890-2023 del 14 de diciembre del 2023 el Concesionario radicó el avalúo comercial corporativo ante la Interventoría para su pronunciamiento. En espera de respuesta.

El Concesionario envió el avalúo a la Interventoría, con el fin de establecer el valor por metro cuadrado de terreno y construcción en caso de que se resuelva cualquiera de las alternativas que se encuentran en estudio.

El Concesionario mediante oficio D-265-2024 del 23 de febrero de 2024, reiteró pronunciamiento por parte de la interventoría. En espera de respuesta

***Predio de adquisición especial ficha predial UF-3A-198-D:**

El Concesionario y la Interventoría realizaron mesa de trabajo el 15 de noviembre del 2023 para socializar los antecedentes de la gestión predial realizada y a su vez se planteó alternativa de solución que permita dar continuidad al proceso. Así las cosas, el Concesionario radicó oficio formal a la Interventoría para su respectivo pronunciamiento en la primera semana del diciembre del 2023. El Concesionario radicó alternativa de solución ante la Interventoría para su respectivo pronunciamiento mediante comunicación D-1934-2023 del 21 de diciembre de 2023 y a la fecha pendiente de análisis.

El Concesionario mediante oficio D-262-2024 del 22 de febrero de 2024, reiteró pronunciamiento por parte de la interventoría. En espera de respuesta.

Tabla 277 Gestión realizada de la UF 3 para el corte de febrero de 2024 desde su última actuación. (Pendiente por confirmar algunos predios con El Concesionario)

PREDIO	ETAPA	PROPIETARIOS	GESTIÓN
UF-3A-016-I	JUDICIAL	INSTITUTO DE ESTUDIOS POR LA DEMOCRACIA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN COLOMBIA DE PAZ – EN LIQUIDACIÓN	NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: 12-02-2024: Se envió citación art. 291 CGP a un demandado DE PAZ. //16-02-2024: Se radicó memorial aportando comprobantes de intento de entrega de citación a notificación de demanda a la sociedad DE PAZ con solicitud de emplazamiento de todas las demandadas.
UF-3A-020-I	ADMINISTRATIVA		RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN: 25-01-2024 el Concesionario mediante oficio 2024-409-009468-2 radica expediente en la ANI para revisión de Resolución y numeración.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 458 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

PREDIO	ETAPA	PROPIETARIOS	GESTIÓN
UF-3A-022A-DI	JUDICIAL	PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ARENERAS DE SANTA ROSA cuyo vocero es la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S. A	DEMANDA CONTESTADA: 02-02-2024: Juzgado remite oficio para radicar inscripción de la demanda en ORIP. //06-02-2024: Se radicó memorial aportando turno con comprobante con radicación de oficio de inscripción de la demanda. //12-02-2024: Se envió notificaciones a los demandados para que empresa de mensajería los tramite //14-02-2024: Se radicó memorial aportando soportes de notificación de todos los demandados. //19-02-2024: Fiscalía contesto demandada. //23-02-2024: SAE contesto demanda //26-04_2024: Se radicó memoriales describiendo traslado de las contestaciones a la demanda de la Fiscalía y la SAE y solicitando impulso en cuanto a inscribir la demanda y enterar a la agencia nacional de defensa jurídica del estado
UF-3A-024-D	ANI	JUAN BERNARDO SANINT GUTIERREZ; JOSE LUIS NAVALLAS VALLESPIN	SUBSANACIÓN DEMANDA: 06-02-2024: Por reparto calificación de la demanda correspondió a Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá. //14-02-2024: Mediante auto de fecha 13 de febrero de 2024, Juez inadmite la demanda. //19-02-2024: Se radicó escrito de subsanación aportando poder y ajustando demandada.
UF-3A-028B-I	JUDICIAL	JOSE DOSITEO RAMIREZ Y OTROS	DESPACHO COMISORIO - CONTESTACIÓN DEMANDA: 09-02-2024: Se radicó memorial aportando insertos del despacho comisorio solicitando fijar cuanto antes fecha para entrega anticipada. //06-02-2024: Curador Adlitem radicó solicitud de notificación //20-02-2024: Se radicó memorial solicitando a la secretaria del despacho notificar a la curadora.



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024



Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2


Página 459 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

PREDIO	ETAPA	PROPIETARIOS	GESTIÓN
UF-3A-077A-I	JUDICIAL	INVERALVA S.A.S	PAGO AVALÚO IGAC: 06-02-2024: Se radicó memorial solicitando al Juez ordenar el pago de la cotización al IGAC, solicitando que dicho pago sea a cargo de la demandada //20-02-2024: Se radicó memorial con impulso procesal solicitando defina el que parte debe pagar al IGAC //20-02-2024: AL DESPACHO // 23-02-2024: INVERALVA radicó memorial aportando comprobante de pago del 50% de la cotización del IGAC para realizar el avalúo
UF-3A-111A-D	JUDICIAL	LEONOR ROA DE GARCÍA	EMPLAZAMIENTO: 20-02-2024: Se radicó memorial solicitando impulso al emplazamiento de los demandados
UF-3A-122-D	JUDICIAL	GREEN PARK	ENTREGA ANTICIPADA: 18-12-2023: Se solicita a la secretaria del Juzgado proceder con la radicación del despacho comisorio conforme al auto de fecha 15 de noviembre de 2023, por lo cual secretaria procedió con la debida radicación del despacho comisorio
UF-3A-152A-D	JUDICIAL	JESÚS MARIA ACOSTA OSPINA Y OTROS	EMPLAZAMIENTO: 20-11-2023: Al despacho
UF-3A-159-I	JUDICIAL	CARLOS F GONZALEZ CUELLAR Y CIA S EN C - EN LIQUIDACIÓN	SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI: 02-02-2024: Juzgado envió despacho comisorio para radicar ante Juzgado de la Calera //06-02-2024: Se radicó despacho comisorio ante Juzgado Promiscuo Municipal de La Calera.

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

Para los predios que aún no tienen folio a favor de la ANI de la unidad funcional 3 se evidencia para el mes de febrero de 2024 la gestión por parte del concesionario ha sido constante para todos los predios, ya que ninguno supera 19 días hábiles sin presentar impulsos en su proceso de expropiación o enajenación, por parte de la Interventoría se

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 460 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

realiza un seguimiento a estos lapsos de tiempo con el fin de cumplir con su labor de vigilancia y control.

11.3.4 Expropiaciones Unidad Funcional 3

Tabla 278 Expropiaciones unidad funcional 3

PREDIO	Concesionario	Interventoría	Radicación ANI	notificación de resolución	En la ANI para expedir poder y ejecutoria	Proceso judicial
UF-3A-016-I						X
UF-3A-020-I	X					
UF-3A-022A-DI						X
UF-3A-024-D						X
UF-3A-028B-I						X
UF-3A-077A-I						X
UF-3A-111A-D						X
UF-3A-121-I						X
UF-3A-122-D						X
UF-3A-152A-D						X
UF-3A-159-I						X


Fuente: Elaboración propia.

Para el corte del mes de febrero de 2024 se cuenta con 10 predios en proceso de expropiación de la unidad funcional 3, los cuales, corresponden a un (1) predio en notificación de la resolución de expropiación, un (1) predio a la espera de que la ANI expida el poder y la ejecutoria y ocho (8) predios en proceso judicial.

Tabla 279 Gestión de expropiaciones unidad funcional 3

PREDIO	Proceso judicial de expropiación						
	Notificación de la demanda	Contestación de la demanda	Demanda admitida	Entrega anticipada	Sentencia a favor de la ANI	Apelación de la sentencia	Registro de la sentencia
UF-3A-016-I				X			
UF-3A-022A-DI			X				
UF-3A-024-D	X						
UF-3A-028B-I	X						
UF-3A-077A-I		X					
UF-3A-111A-D				X			
UF-3A-121-I	X						
UF-3A-122-D				X			
UF-3A-152A-D	X						
UF-3A-159-I					X		

Fuente: Elaboración propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 461 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Los predios en expropiación que se encuentran en etapa judicial para el corte del 29 de febrero de 2024 se subdividen en:

1. Cuatro en notificación de la demanda.
2. Uno en contestación de la demanda.
3. Uno con demanda admitida.
4. Tres con entrega anticipada.
5. Un predio con Sentencia a favor de la ANI.

Esto nos deja solo el predio UF-3A-020-I en etapa administrativa de expropiación.

El 25 de enero del 2024 el Concesionario mediante oficio No. 2024-409-009468-2 radicó expediente ante la ANI para revisión de Resolución de Expropiación. En espera de respuesta.

11.4 PREDIOS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORIA


Sin observaciones en este ítem.

11.5 INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL

Tabla 280 Indicadores de la gestión predial febrero 2024

		UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	UF 5
Indicador	Formula	R	R	R	R	R
Disponibilidad predial KM	(km de longitud disponible) / (km longitud requerida)	98%	97%	98%	N/A	N/A
Disponibilidad predial N°	Numero de predios disponibles / número de predios requeridos	100%	100%	100%	N/A	N/A
Adquisición predial	Numero de predios adquiridos / número de predios requeridos	97,4%	93%	94%	15%	3%
Revisión expropiaciones	Numero de predios radicados para expropiación / número de predios requeridos	0%	5%	4%	N/A	N/A
Eficiencia en el des englobé catastral	Número de solicitudes de des englobé catastral radicados / número de predios adquiridos	97%	89%	87%	N/A	N/A
Expediente predial archivo	Número de expedientes predial archivado / número de predios adquiridos	53%	0%	0%	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GSCP-I-025.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 462 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

11.6 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDIOS)

Tabla 281 Predios Baldíos

Cantidad procesos	Unidad funcional	N° Ficha predial	Área requerida	Longitud	Radicado ante ANT	Fecha del radicado	ESTADO			
			(m2)	(m)			En revisión y/o complemento	Desistido o negado	En trámite ANT	Fecha de entrega anticipada
1	1	1-050-D	491,57	88,72	20236040362451	6/10/2023			X	15/11/2018
2	2	2-062A-I	334,29	71,04	20236040362451	6/10/2023			X	-
3	2	2-087-I	27,07	20,93	20234090327152	23/03/2023			X	-

Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GSCP-I-025.

De los 3 predios pendientes por adquirir que se encuentran en trámite ante la Agencia Nacional de Tierras, 2 de ellos (UF-1-050-D y UF-2-062A-I), para el mes de enero de 2024, la ANI radica ante la ANT impulso en el proceso de adjudicación de baldíos ante el subdirector de Administración de Tierras de La Nación.

Para el corte del mes de enero de 2024, el Concesionario radico reiteración de respuesta ante la ANT radicado en ERS para el subdirector de Administración de Tierras de La Nación de la ANT. El Concesionario se encuentra en espera de respuesta por parte de la ANT

El Concesionario mediante radicado D-229-2024 (Rad. ANI No. 2024-409-017721-2) del 13 de febrero del 2024 radicó ante la ANI e Interventoría Evento Eximente de Responsabilidad. PREDIO UF-2-062A-I

Por otra parte, el predio UF-2-087-I, El Concesionario se encuentra en espera de respuesta por parte de la ANT, respecto de la atención de las observaciones técnicas radicadas mediante correo electrónico el 25 de septiembre del 2023.

11.7 COMITÉ PREDIAL

Tabla 282 Compromisos comité predial

Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
10	30/09/2023	1	Radicación de la EP. ante la ORIP predios (UF2-146-I y UF2-198-I)	Concesionario	6/10/2023	6/10/2023	Falta el predio UF2-198-I
		2	Respuesta a la devolución del proyecto de expropiación del predio (UF-3A-198-D)	Concesionario	3/10/2023	18/10/2023	El Concesionario solicita mesa de trabajo con la interventoría para socializar el tema



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 463 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
		3	Proyecto resolución de expropiación del predio UF3-A-020-I para enviar a la interventoría	Concesionario	6/10/2023	No se cumplió	Se propone él envío de este para el mes de noviembre de 2023
		4	Actualizar la tabla de expropiaciones del acta del comité UF3 y realizar los ajustes sugeridos.	Concesionario	30/10/2023	27/10/2023	Sin observaciones
		5	Dar respuesta al Concesionario del proyecto de resolución de expropiación del predio UF-3A-024-I	ANI	6/10/2023	26/10/2023	Sin observaciones
11	27/10/2023	1	Radicación de la EP. ante la ORIP predio UF2-198-I	Concesionario	10/11/2023	No se cumplió	Se propone el para la primer semana del mes de diciembre de 2023
		2	Respuesta al oficio D-1513-2023 referente al predio UF-3A-198-D	interventoría	7/10/2023	No se cumplió	Se está a la espera de la respuesta del Concesionario a la mesa de trabajo del 15 de noviembre, se propone para el mes de diciembre de 2023
		3	Respuesta a la visita al predio UF-3A-045-I "manantial"	interventoría	3/11/2023	No se cumplió	Se está a la espera de la entrega del avalúo por parte del Concesionario, se espera para la primera semana del mes de diciembre de 2023
		4	Respuesta a las observaciones del predio UF-2-087-I	ANI	30/11/2023	No se cumplió	Mismo estado, se espera avance en el mes de diciembre de 2023
		5	Respuesta a la línea de compe de la UF 2 Talud	interventoría	16/10/2023	3/11/2023 interventoría	Se respondió al Concesionario con aclaraciones



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 464 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
						24/11/2023 Concesionario	mediante oficio CERS-OP-3195-2023, el Concesionario da respuesta mediante el oficio D-1784-2023 a dichas preguntas
12	29/11/2023	1	Radicación de la EP. ante la ORIP predio UF2-198-I	Concesionario	11/12/2023	11/12/2023	Sin observaciones
		2	Respuesta al oficio D-1513-2023 referente al predio UF-3A-198-D	Concesionario	29/12/2023		Sin observaciones
		3	Respuesta a la visita al predio UF-3A-045-I "manantial"	Concesionario	11/12/2023		Sin observaciones
		4	Respuesta a las observaciones del predio UF-2-087-I	Concesionario	29/12/2023		Sin observaciones
		5	Respuesta a la línea de compe de la UF 2 Talud	interventoría	7/12/2023		Sin observaciones
		6	Proyecto resolución de expropiación del predio UF3-A-020-I para enviar a la interventoría	Concesionario	29/12/2023		El Concesionario en el comité del mes de noviembre de 2023 refirió que envió a la interventoría la Resolución de expropiación, sin embargo, para el corte del mes de diciembre de 2023 la interventoría no lo ha recibido formalmente, se está a la espera de que el Concesionario despache el oficio para iniciar la revisión, se propone para el mes de diciembre de 2023.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 465 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
13	20/12/2023	1	Respuesta al oficio D-1513-2023 referente al predio UF-3A-198-D	Concesionario	31/01/2024		Concesionaria alcanza mediante comunicación D-262-2024
		2	Respuesta a la visita al predio UF-3A-045-I "manantial"	Concesionario	31/01/2024		Sin Observaciones
		3	Respuesta a la línea de compra de la UF 2 Talud	Interventoría	31/01/2024		CERS-OP-172-2024 Interventoría dio la No Objeción a los Insumos Prediales
		4	Revisión de 18 expedientes faltantes de adquisición UF1	ANI	31/01/2024		
		5	Entrega de cercados UF1	Concesionario/Interventoría	31/01/2024		Se realiza recorrido de verificación de cercados el 30 de enero de 2024.
		6	Seguimiento predios baldíos	Concesionario/Interventoría/ANI	31/01/2024		Sin Observaciones
		7	Resolver PQRS UF 4 y 5	Concesionario	31/01/2024		
		8	Indicadores de cumplimiento predial incorporados en el Otrosí N°12 (revisión por parte de la interventoría)	Interventoría	31/01/2024		
		9	Demoliciones UF 4 y 5 primer trimestre de 2024.	Concesionario	31/01/2024		
14	PARA EL MES DE ENERO DE 2024 NO SE REALIZÓ COMITÉ PREDIAL POR AUSENCIA DE CONVOCATORIA						
15	28/02/2024	1	Demoliciones UF 4 y 5 primer trimestre de 2024.	Concesionario	31/03/2024		
		2	Respuesta a la visita al predio UF-3A-045-I "manantial"	Interventoría	31/03/2024		
		3	Resolver PQRS UF 4 y 5	Concesionario	31/03/2024		
		4	Indicadores de cumplimiento predial incorporados en el Otrosí N°12 (revisión	Interventoría	31/03/2024		

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS	
	Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
			Página 466 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024	

Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
			por parte de la interventoría)				

Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GSCP-I-025.

11.8 CASO ESPECIAL DE OFERTAS FORMALES DE COMPRA INSCRITAS EN FOLIO DE MATRICULA EN PREDIOS DE LAS UF 4 Y 5

La evaluación estadística de las Ofertas Formales de Compra registradas en cada uno de los correspondientes folios de matrícula inmobiliaria de los predios afectos al proyecto vial en sus UF 4 y UF 5, genera la siguiente tabla y conclusiones:

Tabla 283 Caso Especial Unidades UF 4 y 5

RESUMEN CONSOLIDADO OFERTAS FORMALES DE COMPRA UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5					
UNIDAD FUNCIONAL /TRAMO/ TRAYECTO	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA	PREDIOS CON OFERTA INSCRITA	TOTAL, PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS CON OFERTA INSCRITA SIN FOLIO ANI
UF 4 La Calera - Choachí	414	208	188	61	116
UF 5 Choachí - PR 26+3060	476	186	189	20	115
TOTAL	889	394	354	81	231

Fuente: Elaboración propia

Se puede concluir que a la fecha se registra un total de 231 Ofertas Formales de Compra inscritas en cada uno de los folios de matrícula inmobiliarias sin culminar la Gestión Predial, por lo que se insiste: actualmente sobre estos inmuebles sus titulares del derecho de dominio no puedan ejercer los elementos del derecho de propiedad, como el de la facultad de disponer libremente de sus bienes.

Tabla 284 Reporte Sabana Predial febrero de 2024

Unidad Funcional	Predios Requeridos SABANA PREDIAL FEB 2024	Predios Adquiridos SABANA PREDIAL FEB 2024	VALOR ACTUAL COSTO TOTAL PROYECTADO	VALOR TOTAL PREDIOS OFERTADOS SABANA PREDIAL FEB 2024	VALOR COMPENSACIONES SOCIOECONOMICAS PAGADAS (SABANAS O MATRIZ DE COMPENSACIONES(CS) FEBRERO 2024)	VALOR TOTAL PAGADO (AV) SABANA FEBRERO 2024	VALOR TOTAL PAGADO(AV+CS) SABANA FEBRERO 2024
1	38	37	1.822.020.422	1.822.020.422	33.656.184	1.862.872.343	1.896.528.527
2	225	210	25.477.428.888	25.477.428.888	214.171.864	24.365.810.143	24.579.982.007
3A	228	216	41.342.273.623	41.342.273.623	231.926.926	40.009.823.102	40.241.750.028
3B	1	0	18.180.301	18.180.301	-	-	-
4*	414	61	14.535.017.984	8.240.416.639	68.347.267	4.901.197.905	4.969.545.172
5*	476	20	8.133.879.996	7.953.672.604	81.769.258	971.753.530	1.053.522.788
5V*	107	0	-	-	-	-	-
TOTALES	1489	544	91.328.801.214	84.853.992.477	629.871.499	72.111.457.023	72.741.328.522

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 467 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Fuente: Elaboración propia en base a la información Sabanas Prediales con corte al mes de febrero de 2024.

Con base en la sabana predial para el mes de febrero de 2024, se puede concluir que de los \$ 77.610.463.693 ofertados para 789 ofertas registradas, se han pagado a la fecha \$ 72.741.328.522 a predios y \$ 629.871.499 por compensaciones económicas que corresponde a un 95.14% de utilización de la subcuenta predial según sabana predial V102. Calificación de la probabilidad es Alto.

11.9 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL- REPORTE DE FIDUCIA

		 Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co			
ESTADO DE CUENTA					
SEÑOR (A) PA POB GEN PREDIOS KR 48 26 85 MEDELLIN ANTIOQUIA 00110010		DESDE 2023/12/31 HASTA 2024/01/31 CUENTA DE AHORROS NÚMERO 31-336549-16 031 SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL			
NOTAS DE INTERES					
RESUMEN					
SALDO ANTERIOR	\$ 4,577,576,907.72	SALDO PROMEDIO	\$ 4,580,120,724		
TOTAL ABONOS	\$ 112,228,067.99	CUENTAS X COBRAR	\$.00		
TOTAL CARGOS	\$ 99,913,889.16	VALOR INTERESES	\$ 46,045,648.93		
SALDO ACTUAL	\$ 4,589,891,086.55	RETEFUENTE	\$.00		
FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
11/01	ABONO INTERESES AHORROS			16,499,686.94	4,594,032,594.66
12/01	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM			1,927,303.03	4,595,959,897.69
21/01	ABONO INTERESES AHORROS			14,853,579.63	4,610,813,477.32
22/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-326,784.66	4,610,486,692.66
22/01	PAGO A PROVEE AGRUPACION MACA			-13,871,088.00	4,596,615,604.66
22/01	PAGO A PROVEE PERIMETRAL ORIE			-87,575,078.00	4,509,040,526.66
23/01	ABONO INTERESES AHORROS			2,323,681.30	4,511,364,207.96
24/01	ABONO INTERESES AHORROS			1,456,693.26	4,512,820,901.22
24/01	PAGO A PROVEE CONSORCIO CONSTRUIC			-18,089,659.87	4,494,731,241.35
24/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-72,278.63	4,412,452,962.72
25/01	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM			64,555,116.03	4,477,008,078.75
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			10,366,007.80	4,487,374,086.55
	SALDO ACTUAL				4,487,374,086.55


Fuente: Información mensual financiera Fiducia con corte al mes de enero de 2024.

Tabla 285 Reporte subcuenta predial (Fiducia)

Enero 2024				
Valor base	Valor pagado a enero – 2024	% De ejecución	Saldo Subcuenta Predios 30 de enero - 2024	Rendimientos Acumulados al 30 de enero - 2024
\$ 78.824.578.682,94	\$ 80.947.456.140,27	102,69%	\$ 4,589,891,086.55	\$ 12.274.225.909,56

Fuente: Elaboración propia en base a la información mensual financiera de Fiducia con corte al mes de enero de 2024.

Considerando que la Fiducia entrega la información con un mes de retraso, el saldo mostrado por la FIDUCIA de \$ 4,589,891,086.55 corresponde a corte del mes de enero de 2024, este valor es el reportado por la fiducia referente a la utilización de los fondos de la subcuenta predial recibido en el mes de enero 2024. Al corte del mes de enero de 2024, la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 468 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

subcuenta predial está en un porcentaje de ejecución del 102,69%, es decir, se mantiene con referencia al mes de diciembre de 2023.

Tabla 286 Reporte subcuenta predial Pagos reportados en enero de 2024

Valor base (Fondeo Inicial)	Valor pagado a enero-2024 Pesos Constantes	% De ejecución
\$ 59.899.835.500.	\$ 58.027.485.450	96,87%

Fuente: Elaboración propia en base a la información Sabanas Prediales con corte al mes de enero de 2024.

Los valores tomados en tabla 286, son los reportados según sabana predial versión 102 e incluyen gastos de Escrituración, registro, beneficencia, lucro cesante, daño emergente y compensaciones sociales, ya que la Interventoría a la fecha no ha recibido la versión que corresponde al mes de febrero de 2024, el porcentaje de ejecución es del 96,87% en pesos constantes.

Adicionalmente se debe aclarar que los valores acá presentados deberán ser cotejados con los reportes de la Fiducia mes a mes conforme al numeral 7 de la guía de CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORIA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI que dice: **7. SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL**. Para la Agencia Nacional Infraestructura el manejo de los recursos prediales debe ser revisado continuamente y **comparados contra los reportes de fiducia** para lograr resultados transparentes, eficientes a través de un control y seguimiento estricto (negrilla nuestro).

Adicionalmente se elabora un cuadro que fue solicitado por la supervisión donde se muestran los valores ofertados vs los valores pagados a febrero de 2024, con base en la información aportada en la sabana predial V102.

11.10 SEGUIMIENTO A LAS NORMAS NIIF

Ilustración 13 Seguimiento a las normas NIIF con corte al mes de enero 2024

	SABANA PREDIAL	REPORTE NIIF	
UNIDAD FUNCIONAL	ADQUIRIDOS A SEPTIEMBRE 30-2023 con folio ANI	REPORTADOS A SEPTIEMBRE 2023	POR REPORTAR
1	37	37	0
2	207	203	4
3	215	203	12
4	61	54	7
5	20	20	0
TOTALES	540	517	23

Fuente: Elaboración propia.

11.11 PAGOS REALIZADOS DEL MES DE ENERO REFERENCIA DEL AÑO 2024 DE LAS SUBCUENTAS PEDIALES.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 469 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Ilustración 14 pagos realizados mes de ENERO 2024

FECHA PAGO	CONCEPTO	NOMBRE	PREDIO-CONCEPTO	VALOR
24/01/2024	PAGOS A TERCEROS	CONSORCIO CONSTRUCTOR POB (JV - POB)	ADQUISICION PREDIO DAÑO EMERGENTE 50N -20738654	\$ 18.069.659,87
22/01/2024	PAGOS A TERCEROS	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA SAS	REEMBOLSO COSTOS Y GASTOS PEDIALES DICIEMBRE 2023	\$ 67.575.078,00
22/01/2024	PAGOS A TERCEROS	AGRUPACION MACADAMIA DEL RIO	ADQUISICION PREDIO 50N -20738654	\$ 13.871.088,00

Fuente: Reporte de pagos efectuados en enero de 2024

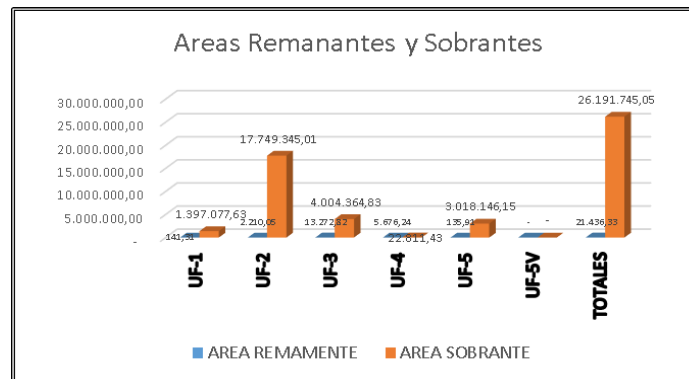
11.12 ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS

Tabla 20A Áreas remanentes y sobrantes

UNIDAD FUNCIONAL	AREA REMAMENTE	AREA SOBRANTE
UF-1	141,31	1.397.077,63
UF-2	2.210,05	17.749.345,01
UF-3	13.272,82	4.004.364,83
UF-4	5.676,24	22.811,43
UF-5	135,91	3.018.146,15
UF-5V	-	-
TOTALES	21.436,33	26.191.745,05

Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 15 Áreas remanentes y sobrantes (consolidado de todas las UF)



Fuente: Elaboración propia.

11.13 HALLAZGOS

Tabla 287 Hallazgos enero 2024

Hallazgo No.	Tema	Rad ANI de interventoría	Asunto	Fecha programada	Fecha cumplimiento	Remisión	Destinatario
1	PREDIO UF-3A-045-I	20234091264872	Concesionario remitió el avalúo de la compra del área total el día 14 del mes de diciembre del 2023 La interventoría se encuentra	5/01/2024	-	interventoría	Concesionario



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 470 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

Hallazgo No.	Tema	Rad ANI de interventoría	Asunto	Fecha programada	Fecha cumplimiento	Remisión	Destinatario
			en revisión de lo expuesto para elaborar oficio de respuesta.				
2	Aclaraciones líneas de compra Tiltatá	2023409127 2102	La interventoría solicita al Concesionario unas aclaraciones referentes a la línea de compra de Tiltatá, dando respuesta al oficio D-1583-2023	N/A	3/11/2023	interventoría	Concesionario
3	Visita UF 4 y UF5	2023409134 2522	Respuesta a su comunicado D-1741-2023 del 16 de noviembre de 2023. "Solicitud de ejecución de las demoliciones de infraestructura, mejoras existentes, custodia y cercado de los predios adquiridos de la UF 4 y UF 5 para el proyecto vial y el correspondiente informe de estas acciones. R CERS-OP-3138-2023"	N/A	22/11/2023	interventoría	Concesionario
4	Puntos críticos	2023409134 9332	Respuesta al Oficio ANI 20233060397041 del 02 de noviembre de 2023. Concepto frente a comunicaciones con radicado ANI No. 20234090411242 del 14 de abril de 2023, 20234091068962 del 19 de septiembre de 2023, 20234090797802 del 18 de julio de 2023, 20234091178592 del 12 de octubre de 2023 20234091249802, 20234091249872, 20234091249922, 20234091249892 del 31 de octubre de 2023– Informes EER y puntos críticos de las UF4 y 5.	N/A	23/11/2023	interventoría	ANI
5	Ampliación información cercados UF4 y 5	2023409137 1272	Respuesta a lo solicitado por la G.I.T. Predial, mediante correo electrónico con radicado ERS 3332-2023 "SOLICITUD	N/A	29/11/2023	interventoría	ANI

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 471 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Hallazgo No.	Tema	Rad ANI de interventoría	Asunto	Fecha programada	Fecha cumplimiento	Remisión	Destinatario
			AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DE CERCADOS UF 4 Y 5".				
6	Demoliciones y limpieza de vegetación UF4 y 5	2023409137 1272	solicitud de ejecución de las demoliciones de infraestructura, mejoras existentes y limpieza de vegetación o rocería de los predios adquiridos en las uf 4 y 5 para el proyecto vial y el correspondiente informe de estas actuaciones.	18/11/2023		interventoría	Concesionario

Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GSCP-I-015.


En el mes de febrero de 2024, se realizaron 2 visitas por parte de la interventoría a los predios adquiridos y con folio segregado a favor de la ANI de las unidades funcionales 4 y 5, los días 12 y 22 de febrero de 2024 y una visita con el Concesionario el día 28 de noviembre de 2023 para revisar las observaciones dadas por la interventoría referentes a cercados, custodia y demoliciones de dichos predios; La interventoría y el Concesionario efectivamente verifican el cercados y los predios cuentan con su respectiva delimitación de las áreas adquiridas, sin embargo, existe demasiada vegetación que dificultan la visibilidad de los cercados (observación que se hace formalmente al Concesionario mediante oficio CERS-OP-3426-2023 del 30 de noviembre de 2023, los temas de custodia en la visita fueron subsanados y se verifican las demoliciones que efectivamente aún están pendientes, se informan igualmente en el oficio anterior.

- Para el corte del mes de febrero de 2024, que comprende desde el 1 a 29 de febrero de 2024 se realizaron 2 visitas a campo, donde se verifico el correcto cercado, custodia y demoliciones de los predios adquiridos por la ANI de las unidades funcionales 4 y 5, sin embargo, se visualizaron predios donde la verificación del cercado es poca por la extensa vegetación, con demoliciones pendientes y temas de custodia, la interventoría en el ejercicio de su labor realiza el oficio CERS-OP-3138-2023 del 31 de julio de 2023 al Concesionario de cumplimiento de las respectivas labores incorporadas en el apéndice técnico 7, referentes al cercado, custodia y demoliciones.
- Notificación de situación excepcional sobre ofertas formales de compra (medida cautelar) registradas en folios de matrícula inmobiliarias de los predios afectos a la UF4 y UF5.
- La unidad funcional 5 a la fecha ya está terminada, sin embargo, se continua con demoliciones pendientes en la unidad funcional 4, específicamente en predios con

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 472 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

medidores de energía instalados (el retiro de los medidores depende de la empresa prestadora del servicio). pendiente por culminar esta unidad funcional.


- Se recibe de parte del Concesionario el informe con fecha 10 de julio correspondiente a la revisión de cercados de las UF 4 y UF 5. El día 31 de julio de 2023, se efectúa recorrido conjunto con el Concesionario a las unidades funcionales 4 y 5 con el objeto de verificar la instalación de los cercados de los predios observados por la anterior Interventoría. De la revisión se elabora acta donde constan los predios visitados dando así por terminado el esquema de apremio de estas unidades funcionales.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 473 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024


11.14 COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ

Tabla 288 Comunicados enviados y recibidos por parte de la interventoría


E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACION EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
	X	5/02/2024	D-134-2024	326-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	Informe sobre el desarrollo del EER Unidad Funcional 1 - Semana del 22 al 26 de enero de 2024 Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión No. 002 de 2014, parte general, sección 14.2, literal (d) (vi) "Durante el Periodo Especial, la parte Afecta suministrará semanalmente información sobre el desarrollo del Evento Eximente de Responsabilidad y respecto de las medidas que se hayan adoptado para mitigar y reducir los efectos al igual que para superarlos. A solicitud de una cualquiera de las Partes, están se reunirán para buscar, de buena fe, soluciones tendientes a reanudar el cumplimiento de la Parte Afectada. a la mayor brevedad posible. Solicitud de cumplimiento	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	15/02/2024

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		Contrato VEJ-542 de 2022


E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACION EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
						de la obligación contenida en el contrato de Concesión No. 002 de 2014. Parte General, Sección 14.2., Literal (d) (vi)						
	X	9/02/2024	D-179-2024	376-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	Entrega de Informes de Avalúos UF3A, Inestabilidad Talud comprendido entre el PR 2+660 y el PR2+900- Predios UF-3A-142B-D, UF3A-143B-D y UF3A-144B-D.	CONSORCIO ERS	CERS-OP-481-2024 CERS-OP-482-2024 CERS-OP-483-2024	21/02/2024	Respuesta al Oficio D-179-2024 con referencia a la Revisión de Avalúo Comercial del Predios UF-3A-142B-D, UF3A-143B-D y UF3A-144B-D.	10	19/02/2024
	X	9/02/2024	D-192-2024	377-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	Informe sobre el desarrollo del EER Unidad Funcional 1 - Semana del 29 de enero al 02 de febrero de 2024 Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión No. 002 de 2014, parte general, sección 14.2, literal (d) (vi) "Durante el Periodo Especial, la parte Afecta suministrará semanalmente información sobre el	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	19/02/2024

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 475 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024


E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACION EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
						desarrollo del Evento Eximente de Responsabilidad y respecto de las medidas que se hayan adoptado para mitigar y reducir los efectos al igual que para superarlos. A solicitud de una cualquiera de las Partes, están se reunirán para buscar, de buena fe, soluciones tendientes a reanudar el cumplimiento de la Parte Afectada. a la mayor brevedad posible." Solicitud de cumplimiento de la obligación contenida en el contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2., Literal (d)(vi)						
	X	9/02/2024	D-196-2024	379-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	Entrega del Informe Predial de fecha 01 de enero del 2024 al 31 de enero de 2024 N° cpob-iep-ver-101	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	19/02/2024

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		Contrato VEJ-542 de 2022


E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACION EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
	X	12/02/2024	D-229-2024	393-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Impedimento sustancial de adelantar la Gestión Predial en la Unidad Funcional 2, no imputable al Concesionario, y derivada de la imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble UF-2-087-1, en los plazos descritos en el Otrosí 12 del Contrato de Concesión suscrito el pasado 22 de diciembre de 2022, entre el Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI")	CONSORCIO ERS - ANI	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	22/02/2024
	X	12/02/2024	D-228-2024	394-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Impedimento sustancial de adelantar la Gestión Predial en la Unidad Funcional 2, no imputable al Concesionario, y derivada de la imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble UF-2-062A-I, en los plazos descritos en el Otrosí 12 del Contrato de Concesión suscrito el pasado 22 de	CONSORCIO ERS - ANI	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	22/02/2024

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 2
		Página 477 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	


E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACION EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
						diciembre de 2022, entre el Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI")						
	X	15/02/2024	POB R-564-2024 ANI 20244090189852	CERS -OP-425-2024	CONSORCIO ERS	Requerimiento de cumplimiento de obligación de cercar predios adquiridos por ANI y de adelantar las demoliciones necesarias Unidad Funcional 4.	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	25/02/2024
	X	16/02/2024	D-233-2024	433-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	URGENTE - Propuesta para dar cumplimiento Acción de Tutela Caso "Arrayanes" Proceso con radicado de primera instancia 11001318702820230001201	ANI	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	26/02/2024
	X	16/02/2024	CORREO ELECTRONICO	444-2024	ANI	SOLICITUD DE INFORMACION - PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	26/02/2024
	X	21/02/2024	POB R-680-2024ANI 20244090221982	CERS -OP-481-2024	CONSORCIO ERS	Respuesta al Oficio D-179-2024 con referencia a la Revisión de Avalúo Comercial del Predio UF-3A-142A-D	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	2/03/2024

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		Contrato VEJ-542 de 2022


E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACION EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
	X	21/02/2024	POB R-681-2024 ANI 20244090222062	CERS -OP-482-2024	CONSORCIO ERS	Respuesta al Oficio D-179-2024 con referencia a la Revisión de Avalúo Comercial del Predio UF-3A-143A-D	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	2/03/2024
	X	21/02/2024	POB R-682-2024 ANI 20244090222302	CERS -OP-483-2024	CONSORCIO ERS	Respuesta al Oficio D-179-2024 con referencia a la Revisión de Avalúo Comercial del Predio UF-3A-144B-D	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	2/03/2024
	X	22/02/2024	D-263-2024	493-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	Informe sobre el desarrollo del EER Unidad Funcional 1 - Semana del 05 al 09 de febrero de 2024 - Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión No. 002 de 2014, parte general, sección 14.2, literal (d) (vi) Durante el Periodo Especial, la parte Afecta suministrará semanalmente información sobre el desarrollo del Evento Eximente de Responsabilidad y respecto de las medidas que se hayan adoptado para mitigar y reducir los efectos al igual que para superarlos. A solicitud de una cualquiera de las Partes, están se reunirán para buscar, de buena fe,	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	3/03/2024

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		Contrato VEJ-542 de 2022


E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACION EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
						soluciones tendientes a reanudar el cumplimiento de la Parte Afectada, a la mayor brevedad posible." Solicitud de cumplimiento de la obligación contenida en el contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2., Literal (d) (vi)						
	X	22/02/2024	D-245-2024	500-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	Alcance y Solicitud pronunciamiento a la remisión de insumos actualizados mediante comunicación D-1890-2023 del 14 de diciembre de 2023, respecto del Predio UF-3A-045-1.	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	3/03/2024
	X	23/02/2024	D-262-2024	505-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	Alcance y Solicitud de pronunciamiento a la comunicación D-1513-2023 del 18 de octubre de 2023, respecto a la Adquisición del Predio UF-3A- 198-D a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI").	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	4/03/2024

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 480 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024


E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACION EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
	X	26/02/2024	D-304-2024	522-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	Informe sobre el desarrollo del EER Unidad Funcional 1 - Semana del 12 al 16 de febrero de 2024-Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión No. 002 de 2014, parte general, sección 14.2, literal (d) (vi) "Durante el Periodo Especial, la parte Afecta suministrará semanalmente información sobre el desarrollo del Evento Eximente de Responsabilidad y respecto de las medidas que se hayan adoptado para mitigar y reducir los efectos al igual que para superarlos. A solicitud de una cualquiera de las Partes, están se reunirán para buscar, de buena fe, soluciones tendientes a reanudar el cumplimiento de la Parte Afectada, a la mayor brevedad posible." - Solicitud de cumplimiento de la obligación contenida en el contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2., Literal (d) (vi)	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	7/03/2024

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 2
		Página 481 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	

E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACION EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
	X	26/02/2024	D-307-2024	537-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	Respuesta al comunicado CERS-OP-453-2024 del 19 de febrero del 2024 con radicado interno (R-626-2024) con asunto "Requerimiento de información y soporte documental para atender petición de declaratoria de EER incorporada en las comunicaciones D-228-2024 y D-229-2024- Impedimento sustancial de adelantar la Gestión Predial en la UF2, no imputable al Concesionario y derivada de la imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial de los inmuebles UF2-062A-1 y UF2-087-1, en los plazos descritos en el Otrosí 12 del Contrato de Concesión suscrito el pasado 22 de diciembre de 2022	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	7/03/2024
	X	27/02/2024	POB R-724-2024. ANI 20244090252092	CERS-OP-542-2024	CONSORCIO ERS	Requerimiento de cumplimiento de obligación de cercar predios adquiridos por ANI y de adelantar las demoliciones necesarias – Unidad Funcional 5.	ANI	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	8/03/2024

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 2
		Página 482 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	

E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
	X	28/02/2024	CORREO ELECTRONICO	563-2024	ANI	remisión de CONTESTACION A DEMANDA - 110013103025 2023 00 553 00	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	9/03/2024
	X	29/02/2024	20244090264392	CERS -OP- 580-2024	CONSORCIO ERS	Recorridos Unidades Funcionales 4 y 5 - Revisión de Cercados Febrero 2024	ANI	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	10/03/2024
	X	29/02/2024	CORREO ELECTRONICO	587-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	Respuesta Propietarios	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	10/03/2024
	X	29/02/2024	D-351-2024	590-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.	Alcance a Comunicación de salida POB No. D-179-2024 (ERS 376-2024, ANI 20244090172472). Respuesta a comunicaciones R-680-2024, R-681-2024 y R-682-2024. Solicitud No Objeción Informes de Avalúos Predios UF-3A-142B-D, UF3A- 143B-D y UF3A-144B-D	CONSORCIO ERS	CERS -OP- 602-2024 CERS -OP- 601-2024	4/03/2024	Respuesta al Oficio D-351-2024 con referencia a la Revisión de Avalúo Comercial del Predio UF-3A-144B-D, sector Tilatá - Respuesta al Oficio D-351-2024 con referencia a la Revisión de Avalúo Comercial del Predio UF-3A-143B-	10	10/03/2024

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 483 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
										D, Sector Tilatá		

Fuente: Elaboración propia.

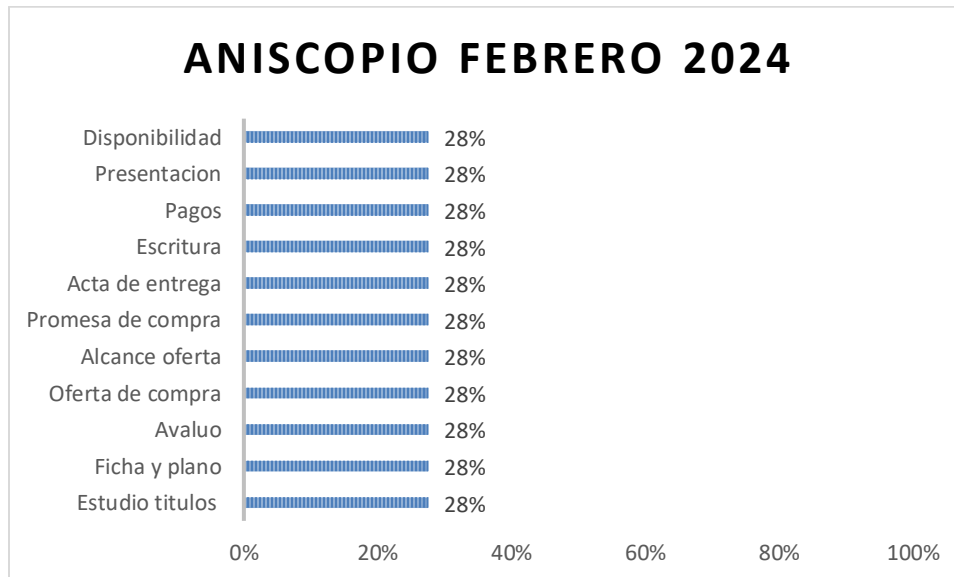
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 484 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

De igual manera se realizaron diferentes reuniones en los que se trataron los siguientes temas:

- 12/02/2024: CERS-OP-425-2024 - Recorridos Unidades Funcionales 4 - Revisión de Cercados febrero 2024
- 22/02/2024: CERS-OP-542-2024- Recorridos Unidades Funcionales 5 - Revisión de Cercados febrero 2024
- 28/02/2024: realización comité predial

11.15 AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI

Ilustración 16 Avance ANISCOPIO Avance Febrero 2024



Fuente: elaboración propia.

A partir del corte del 31 de octubre de 2023 se realiza el análisis del avance en Aniscopio, teniendo en cuenta que dentro de los informes se tiene en cuenta la información de las UF 1, 2 y 3A, esto debido a la declaratorio de EER de las unidades funcionales 4 y 5, la cual tuvo como consecuencia en estas unidades una pausa en la gestión predial, por ello la Interventoría únicamente se encargara de verificar cercados, cuidado, custodia y demoliciones de los predios adquiridos de las unidades funcionales 4 y 5.

Por lo anterior, se toman los 38 predios requeridos de la UF1, los 225 predios de la UF 2, y los 228 predios de la UF 3A, para un total de 491 predios, sin embargo, el Concesionario entrego en conjunto con la anterior interventoría 20 expedientes para archivo definitivo ante la ANI, por lo que solo quedarían 471 predios pendientes por terminar de subsanar las

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 485 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

observaciones dadas por la anterior interventoría, y posteriormente ser objeto de revisión por parte del Consorcio Interventor ERS.

Así las cosas, de estos 471 predios pendientes por verificar en Aniscopio, 95 de ellos ya han sido validados en la herramienta y aprobados desde el mes de mayo hasta el corte del 30 de septiembre de 2023, los cuales corresponden al 20% de la gestión predial en Aniscopio, no se generó avance en el mes de octubre de 2023 ya que no se realizaron mesas de trabajo en conjunto con el Concesionario, sin embargo, para el día 01 de noviembre de 2023 se pretenden retomar dichas mesas con el fin de dar continuidad a la gestión predial (para el mes de octubre de 2023 no se tiene avance).

El Concesionario remitió a la interventoría 51 listas de chequeo y hojas de control correspondientes a 51 predios que ya cuentan con su gestión predial culminada, estos fueron objeto de revisión en diferentes mesas de trabajo, con el fin de ser firmadas por el ente Interventor (representante legal) y así culminar su archivo definitivo ante la ANI.

Quedan pendientes 21 predios, los cuales se encuentran en trámite para firma con el representante legal o director del proyecto. (Para el corte de noviembre de 2023, las 21 listas de chequeo faltantes por firmas de Representante Legal que hacían parte de la primera entrega por parte del Concesionario fueron entregadas el día 30 de noviembre de 2023)

En el mes de febrero no se revisaron expedientes de gestión terminada (carpetas blancas), por lo tanto, el avance continúa en 28% del total de predios requeridos a la fecha.

11.16 PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL.

Se registra la declaratoria de EER y consecuente suspensión de la ejecución de obras y actividades (prediales entre otros) de intervenciones para las UF 4 y 5, en el desarrollo del Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca, a partir del 31 de octubre de 2017 suscrita el 01 de agosto de 2018.

Se hace la acotación que se debe evaluar cómo será el manejo por implementar en la continuación de la gestión predial de estas unidades funcionales, teniendo en cuenta que ya existen unos compromisos con terceros y que ante esa alternativa se sigue manteniendo la asignación de riesgos pactada en el contrato.

Otrosí 12 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP 002 de 2014, Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca, que trata de la modificación de la Sección 4.17 de la Parte General del citado convenio, respecto al procedimiento de verificación de las unidades funcionales, suscrito en agosto de 2021.





Respecto a los demás EER presentados con anterioridad al mes de abril de 2023 se debe tener en cuenta que estos fueron rechazados en su totalidad por la ANI (Agencia Nacional


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 486 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

de Infraestructura) y por lo tanto no hay ningún periodo especial otorgado con base en el reconocimiento del evento eximente de responsabilidad.

11.17 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

La Interventoría realiza recorrido en las UF 4 y 5 los días 12 y 22 de febrero de 2024, se verifico el estado del cercado donde se evidencia que algunas unidades aun presentan problemas respecto a la delimitación de los predios con el trazado del diseño de la vía, donde se evidencia el mal estado de la cerca y por tanto, el deterioro de la misma., tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico e informado mediante la comunicación CERS-OP-580-2024 radicado ANI N° 20244090264392 del 28 de febrero de 2024:

	
Predio UF-4-060-I - Pendiente traslado de porton	Predio UF-4-372-DI - Demolición parcial de vivienda.
	
Predio UF-5-105-I - Existen cultivos en el área adquirida.	Predio UF-5-485-ID - No se evidencia cercado.
Recorridos UF4 y UF5 febrero 2024.	

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 487 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

12 GESTIÓN FINANCIERA ENERO - FEBRERO 2024

El presente capítulo describirá las actividades de seguimiento de la Gestión Financiera para la fase de operación, de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

En el caso financiero se analizará en estos informes mensuales la información de actividades del Patrimonio Autónomo de dos meses atrás, dado que la información reportada por Fiduciaria Bancolombia es entregada con fecha posterior a la entrega de este informe. En el caso del tráfico, seguimiento de obligaciones contractuales y de las demás actividades financieras relacionadas, se presentan con corte al mes inmediatamente anterior.

12.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El contrato de administración de los recursos provenientes del contrato de concesión se encuentra a cargo de Fiduciaria Bancolombia, que maneja los dineros del proyecto. Los comités fiduciarios se celebrarán mensualmente, al cual asisten los representantes del Concesionario, de la Fiduciaria, Interventoría y ANI.

- **Fecha de constitución del patrimonio autónomo:** 11 de noviembre de 2014.
- **Duración:** Tendrá una duración igual a la del contrato de Concesión y permanecerá vigente hasta su liquidación.

12.2 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO

Esta Interventoría realizó las siguientes verificaciones de las obligaciones del Concesionario, tomando como referencia el informe mensual entregado por Bancolombia con corte a enero de 2024.

12.2.1 APORTES EQUITY

De acuerdo con las verificaciones realizadas por esta Interventoría, el Concesionario ya cumplió con el valor de los aportes mínimos contractuales. En este mes no se realizaron aportes equity.

Tabla 289 Aportes Equity – Concesionario

A continuación, se detalla el estado de aportes desde el inicio del contrato de concesión al mes de febrero de 2024, de acuerdo con las certificaciones emitidas por la fiducia:



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 488 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO									
GIROS EQUITY									
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes			Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	Valor Aporte (\$corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Fecha
Giro 1	\$ 23.462.169.592	Fecha de constitución del Patrimonio Autonomo	11/11/2014	11/11/2014	\$ 21.128.694.654	\$ 20.076.568.968	0 días	\$ (3.385.600.624)	Incumplió
				22/01/2015	\$ 1.564.460.498	\$ 1.480.643.020	N/A	\$ (2.254.957.603)	Incumplió

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO									
GIROS EQUITY									
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes			Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	Valor Aporte (\$corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Fecha
Giro 2	\$ 35.023.409.014	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de inicio	22/06/2015	22/06/2015	\$ 36.555.618.730	\$ 33.519.059.339	0 días	\$ (3.759.307.278)	Incumplió
				26/10/2015	\$ 1.351.429.916	\$ 1.220.850.648	N/A	\$ (2.538.456.630)	Incumplió
Giro 3	\$ 56.483.088.460	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio	19/12/2015	21/12/2015	\$ 89.202.180.462	\$ 79.561.201.398	2 días	\$ 20.539.656.308	Incumplió
				17/03/2016	\$ 7.874.937.000	\$ 6.804.539.490	N/A	\$ 27.344.195.798	N/A
Giro 4	\$ 18.661.296.646	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil doscientos sesenta (1260) días contados a partir de la fecha de inicio	06/06/2018	15/06/2016	\$ 10.727.940.400	\$ 9.091.309.553	-721 días	\$ 17.774.208.705	Cumplió
				27/07/2016	\$ 1.374.013.930	\$ 1.158.864.366	N/A	\$ 18.933.073.071	N/A
				09/12/2016	\$ 75.000.000	\$ 63.127.588	-544 días	\$ 18.996.200.659	N/A
Giro 5	\$ 21.265.072.840	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil setecientos veinte (1720) días contados a partir de la fecha de inicio	09/09/2019	22/05/2018	\$ 23.647.878.150	\$ 18.661.296.646	-475 días	\$ 16.392.424.465	Cumplió
Giro 6	\$ 10.239.831.271	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil ochocientos cuarenta (1840) días contados a partir de la fecha de inicio	07/01/2020	26/09/2018	\$ 4.504.439.940	\$ 3.540.356.183	-468 días	\$ 9.692.949.377	Cumplió
Giro 7	\$ 10.239.831.271	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil ochocientos cuarenta (1840) días contados a partir de la fecha de inicio	07/01/2020	07/11/2018	\$ 102.499.495.000	\$ 80.335.694.476	-426 días	\$ 79.788.812.582	Cumplió
Giro 8	\$ 10.239.831.271	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil ochocientos cuarenta (1840) días contados a partir de la fecha de inicio	07/01/2020	N/A	\$ -	\$ -	N/A	\$ 69.548.981.311	N/A
Total	\$ 185.614.530.365				\$ 300.506.088.679	\$ 255.513.511.674			

De acuerdo con la verificación y el análisis realizado por esta Interventoría el Concesionario realizó todos los aportes exigidos contractualmente, siendo equivalentes a \$255.513.511.674 (\$dic 2012) y superiores a lo contractualmente establecido.

12.2.2 FONDEOS

De acuerdo con las certificaciones emitidas por la fiducia el Concesionario ha realizado los siguientes fondeos:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 489 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- **Subcuenta Predios**

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA PREDIOS											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contract Max del Aporte		Aportes				Diferencia		Cumplimiento	
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor del Aporte (\$ corrientes)	Valor del Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte 1	\$ 3.573.647.275	Fecha de constitución del Patrimonio autonomo	11/11/2014	11/11/2014	117,68	0,95020	\$ 3.760.926.590	\$ 3.573.647.275	0 días	\$ -	Cumplió
Aporte 2	\$ 11.878.252.825	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de inicio.	22/06/2015	24/06/2015	121,95	0,91693	\$ 12.954.422.531	\$ 11.878.339.708	2 días	\$ 86.883	Cumplió
Aporte 3	\$ 44.447.935.400	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio.	19/12/2015	22/12/2015	125,37	0,89192	\$ 49.835.003.652	\$ 44.448.832.323	3 días	\$ 983.806	Cumplió
Total	\$ 59.899.835.500						\$ 66.550.352.773	\$ 59.900.819.307			

Al corte de febrero de 2024, el Concesionario cumplió con los fondeos contractuales establecidos en la parte especial del contrato de concesión. De acuerdo con los cálculos de la Interventoría, los fondeos superaron lo requerido contractualmente en \$983.806 (\$ dic 2012).

- **Subcuenta Redes**

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA REDES											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes				Diferencia		Cumplimiento	
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte 1	\$ 5.775.468.404	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio.	19/12/2015	21/12/2015	125,37	0,89192	\$ 6.475.455.175	\$ 5.775.587.442	2 días	\$ 119.038	Cumplió
Aporte 2	\$ 5.775.468.404	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de quinientos cuarenta (540) días contados a partir de la fecha de inicio.	16/06/2016	16/06/2016	131,95	0,84744	\$ 6.815.176.676	\$ 5.775.468.404	0 días	\$ 119.038	Cumplió
Total	\$ 11.550.936.808						\$ 13.290.631.851	\$ 11.551.055.846			

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 490 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Al corte de febrero de 2024, el Concesionario cumplió con los fondeos contractuales establecidos en la parte especial del contrato de concesión. De acuerdo con los cálculos de la Interventoría, los fondeos superaron lo requerido contractualmente en \$119.038 (\$ dic 2012).


- **Subcuenta Compensaciones Ambientales**

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes				Diferencia		Cumplimiento	
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte 1	\$ 610.903.539	Fecha de inicio	19/12/2014	23/12/2014	117,84	0,94891	\$ 643.790.522,50	\$ 610.901.699,13	4 días	\$ (1.840)	Incumplió
Aporte 2	\$ 2.443.614.156	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de inicio.	22/06/2015	24/06/2015	121,95	0,91693	\$ 2.665.005.598,53	\$ 2.443.632.029,75	2 días	\$ 16.034	Cumplió
Aporte 3	\$ 27.490.659.261	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio.	19/12/2015	22/12/2015	125,37	0,89192	\$ 30.821.594.281,23	\$ 27.490.393.814,53	3 días	\$ (249.412)	Incumplió
Total	\$ 30.545.176.956						\$ 34.130.390.402	\$ 30.544.927.543			

Al corte de febrero de 2024, el Concesionario realizó los fondeos contractuales establecidos en la parte especial del contrato de concesión. La subcuenta se fondeó en un valor inferior a \$249.412 (\$ dic 2012) respecto al total acumulado; en este sentido se remitió a la ANI mediante comunicación No. 20234090793342 del 17 de julio de 2023, la solicitud de no objeción al periodo de cura, para que el Concesionario cumpla la obligación incluyendo los intereses de mora.

La ANI a través de comunicación No. 20233060271711 del 02 de agosto de 2023, solicitó a la Interventoría la aclaración sobre el cálculo detallado del valor pendiente del fondeo, los intereses causados a la fecha y el inicio del incumplimiento de la obligación, con el fin de revisar la procedencia de la solicitud y otorgar el plazo correspondiente. En este sentido, la Interventoría envió a la ANI mediante comunicación 20234090922832 del 16 de agosto de 2023 el detalle de la cuantificación.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 491 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

El 29 de agosto se llevó a cabo comité con la ANI, en el cual, la entidad solicitó dar un alcance a las comunicaciones remitidas, dado que el área de sancionatorios pide no tener los soportes en archivos entregados como anexos (en este caso el cálculo se entregó en Excel), unificando el contenido jurídico y el cuadro resumen financiero con los valores de referencia del incumplimiento.

En respuesta a la solicitud, la Interventoría mediante comunicación ANI 20234091042332 del 13 de septiembre de 2023, remitió los conceptos jurídicos y financieros unificados, en el cual se reiteró la cuantificación descrita anteriormente.

Mediante comunicación 20233060344761 del 25 de septiembre de 2023, la ANI emitió la no objeción al plazo de cura de tres días hábiles para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, posterior a su notificación. En ese sentido, el 06 de octubre de 2023, mediante comunicación CERS-OP-2859-2023, la Interventoría notificó al Concesionario sobre el presunto incumplimiento y el tiempo de subsanación para su saneamiento.

En la última actualización de los cálculos de los valores adeudados por el privado, entregada a la Agencia con corte al 08 de octubre, se tiene:

Valor pendiente fondear (corrientes) al 22/12/2015	43.428.165
fecha de corte del ejercicio	8/10/2023
(6) Intereses mora 23/12/2015 al 08/10/2023	\$ 54.846.135,00
Total por pagar a 08/10/2023 en \$ corrientes	\$ 98.274.300

Mediante comunicación 20244090005982 del 04 de enero de 2024, la Interventoría remitió a la ANI el informe de incumplimiento en el cual se determinaron los siguientes cálculos:

Valor pendiente fondear (corrientes) al 22/12/2015	43.428.165
fecha de corte del ejercicio	31/12/2023
(6) Intereses mora 23/12/2015 al 28/12/2023	\$ 57.131.399,00
Total por pagar a 28/12/2023 en \$ corrientes	\$ 100.559.564

En este sentido, con el último ejercicio realizado con corte al 28 de diciembre de 2023, el Concesionario tiene un valor pendiente por pagar a la subcuenta de Compensaciones Ambientales equivalente a \$100.55.564, de los cuales \$43.428.165 corresponden a valor pendiente de fondeo de la subcuenta y \$57.131.399 corresponden a intereses. Adicionalmente, se tasó una multa equivalente a \$29.041.067.920.

Al cierre de este informe, se está a la espera de la continuación del proceso.

- **Subcuenta Interventoría y Supervisión**



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2


Página 492 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes					Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aportes Preconstrucción	\$ 2.923.117.956	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo, y, de ser el caso dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de cada periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde la fecha de inicio. En el caso en el que el ultimo periodo tenga una duración menor a trescientos sesenta y cinco (365) días, el aporte respectivo será proporcional a su duración.									
Aportes Construcción	\$ 10.160.367.351	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio de la fase de construcción.									
		Dentro de los cinco (5) días siguientes a al inicio de cada periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde las fecha de inicio de la Fase de Construcción.									

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes					Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aportes anuales durante la etapa de Operación y Mantenimiento	\$ 3.446.637.624	Dentro de los cinco días siguientes al inicio de cada periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde la suscripción de la ultima Acta de Terminación de Unidad Funcional. En el caso que el ultimo periodo tenga una duración menos a trescientos sesenta y cinco (365) días, el aporte respectivo será proporcional a su duración.									
Aporte Preconstrucción 1	\$ 2.923.117.956	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo	11/11/2014	11/11/2014	117,68	0,95020	\$ 3.076.305.858	\$ 2.923.117.956	0 días	\$ -	Cumplió
Aporte Construcción 1	\$ 10.160.367.351	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio de la fase de construcción.	20/12/2015	21/01/2016	126,15	0,88641	\$ 11.463.222.072	\$ 10.161.058.201	32 días	\$ 690.850	Cumplió
Aporte Construcción 2	\$ 10.160.367.351	Dentro de los cinco (5) días siguientes a al inicio de cada periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde las fecha de inicio de la Fase de Construcción.	19/12/2016	22/12/2016	132,85	0,84170	\$ 12.071.532.450	\$ 10.160.622.947	3 días	\$ 946.446	Cumplió
Aporte Construcción 3	\$ 10.160.367.351		19/12/2017	18/12/2017	138,32	0,80842	\$ 11.895.198.816	\$ 9.616.260.350	-1 días	\$ (543.160.555)	Incumplió
			19/12/2017	19/12/2017	138,32	0,80842	\$ 642.918.000	\$ 519.744.728	0 días	\$ (23.415.827)	Incumplió
			20/12/2017	20/12/2017	138,32	0,80842	\$ 30.257.597	\$ 24.460.704	1 días	\$ 1.044.877	Cumplió
			12/04/2019	12/04/2019	101,62	0,76806	\$ 4.402.734.901	\$ 3.381.553.425	114 días	\$ (6.777.769.049)	Incumplió
Aporte Construcción 4	\$ 10.160.367.351		19/12/2018	14/10/2020	105,29	0,74129	\$ 4.572.309.472	\$ 3.389.388.872	665 días	\$ (3.388.380.177)	Incumplió
			07/12/2020	07/12/2020	105,08	0,74277	\$ 8.576.118.353	\$ 6.370.061.263	719 días	\$ 2.981.681.086	Cumplió
Aporte Construcción 5	\$ 10.160.367.351		19/12/2019	03/02/2022	113,26	0,68912	\$ 4.640.208.233	\$ 3.197.671.310	777 días	\$ (3.981.014.955)	Incumplió
			19/10/2023	19/10/2023	136,11	0,57343	\$ 10.380.097.885	\$ 5.952.293.291	1400 días	\$ 1.971.278.336	Cumplió
Aporte Construcción 6	\$ 10.160.367.351		18/12/2020	19/12/2023	137,09	0,56933	\$ 6.053.805.918	\$ 3.446.637.624	1461 días	\$ (4.742.451.391)	Incumplió
Aporte Construcción 7	\$ 10.160.367.351	18/12/2021				\$ -			\$ (14.902.818.742)	Incumplió	
Aporte Construcción 8	\$ 10.160.367.351	18/12/2022				\$ -			\$ (25.063.186.093)	Incumplió	
Aporte Construcción 9	\$ 10.160.367.351	18/12/2023				\$ -			\$ (35.223.553.444)	Incumplió	
Total	\$ 84.206.056.764					\$ 77.804.709.555	\$ 59.142.870.670				

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 493 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Frente al estado de fondeos de la subcuenta Interventoría y Supervisión, el Concesionario no ha cumplido con la totalidad de fondeos establecidos contractualmente; la diferencia es equivalente a \$35.223.553.444 (\$ dic 2012) respecto a lo contractualmente requerido, sin incluir los intereses de mora.

En línea con lo anterior, esta Interventoría procedió a actualizar el proceso sancionatorio que cursa por el incumplimiento de los fondeos anuales de la etapa de construcción de los años 2019, 2020 y 2021, al inicio del proceso de incumplimiento dentro de la entidad para el fondeo anual del año 2022, y se procederá a requerir formalmente al concesionario para que dé cumplimiento al fondeo contractual correspondiente al aporte construcción 9 el cual tenía como fecha máxima a realizarse el 18 de diciembre de 2023, así:

- **Fondeos años 2019 a 2021**

El informe mencionado anteriormente, soporta la actualización requerida por la Agencia para la continuación de los procesos jurídicos sancionatorios que están llevando a cabo por los incumplimientos de los aportes 5, 6 y 7 correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 respectivamente. Mediante comunicación No. 20234090863472 del 02 de agosto de 2023, la Interventoría presentó los valores correspondientes a los valores actualizados por los fondeos no realizados.

El 19 de octubre de 2023, el Concesionario realizó un fondeo a la subcuenta por un total de \$10.380.097.885. De acuerdo con la cuantificación de la Interventoría, este fondeo únicamente permite el cubrimiento parcial de intereses y con la actualización del cálculo:

Valor transf- abono el 19/10/2023	10.380.097.884,65
uso del valor transferido	
pago intereses (5)	10.380.097.884,65
abono al valor fondeo	-
Intereses por pagar del (5)	4.323.819.220,35
Valor pendiente fondear (corrientes) al 19 oct 2023	41.084.082.866,70
TOTAL ADEUDADO POR PAGAR 19/10/2023	45.407.902.087,05

El 19 de diciembre de 2023, el Concesionario realizó un fondeo por un total de \$6.053.805.918, con lo cual, al corte del 31 de diciembre de 2023, tiene un saldo pendiente de \$35.223.553.444 (\$ dic 2012) sin incluir intereses de mora.

- **Fondeo año 2022**

En relación con el aporte 8 que debió realizarse como máximo el 18 de diciembre de 2022, por un valor correspondiente a \$10.160.367.351 (\$dic 2012), la Interventoría solicitó al

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 494 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Concesionario a través de correo electrónico del 28 de julio, el cumplimiento de la obligación con los respectivos intereses de mora como máximo el 02 de agosto de 2023.

Debido a que no se dio cumplimiento a lo requerido por parte del Concesionario, la Interventoría solicitó a la ANI mediante comunicación No. 20234090895642 del 10 de agosto de 2023, la no objeción al periodo de cura para el cumplimiento de la obligación y entregó cuantificación del valor pendiente por fondearse con corte al 06 de agosto de 2023, incluyendo intereses de mora.

Mediante comunicación 20233060321981 del 08 de septiembre de 2023, la ANI emitió la no objeción al plazo de cura al plazo otorgado para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario. En tal sentido, la Interventoría notificó al Concesionario del otorgamiento del periodo de cura de tres días hábiles, a través de la comunicación CERS-OP-2824-2023 del 05 de octubre de 2023.

La interventoría al corte del 31 de octubre de 2023 presentó a la Agencia la actualización de la cuantificación de los valores adeudados por el privado para este fondeo, y así dar continuidad al trámite respectivo a este incumplimiento:

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 10.160.367.351
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	18/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 2022	\$ 16.201.913.139
Fecha de Corte	31/10/2023
Intereses mora a la fecha de corte	3.273.686.530
Total adeudado por pagar a 31-10-2023	19.475.599.669,00

A la fecha de cierre de este informe, se está a la espera de la continuación del proceso.

- **Subcuenta Soporte Contractual**

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 495 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contrac Máx del Aporte		Aportes				Diferencia		Cumplimiento	
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha		Acumulada (\$dic 2012)
Aporte Inicial	\$ 350.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autonomo	11/11/2014	11/11/2014	117,68	0,95020	\$ 368.341.978	\$ 350.000.000	0 días	\$ -	Cumplió
Aporte Anual 1	\$ 350.000.000	Periodo 1	11/12/2015	11/12/2015	125,37	0,89192	\$ 392.420.000	\$ 350.007.214	0 días	\$ 7.214	Cumplió
Aporte Anual 2	\$ 350.000.000	Periodo 2	10/12/2016	23/12/2016	132,85	0,84170	\$ 415.835.000	\$ 350.008.805	13 días	\$ 16.019	Cumplió
Aporte Anual 3	\$ 350.000.000	Periodo 3	10/12/2017	11/12/2017	138,32	0,80842	\$ 432.950.000	\$ 350.003.391	1 días	\$ 19.410	Cumplió
Aporte Anual 4	\$ 350.000.000	Periodo 4	10/12/2018	11/12/2018	142,84	0,78283	\$ 447.090.000	\$ 349.997.226	1 días	\$ 16.636	Cumplió
Aporte Anual 5	\$ 350.000.000	Periodo 5	10/01/2020	10/01/2020	103,80	0,75193	\$ 464.610.000	\$ 349.352.702	31 días	\$ (630.662)	Incumplió
			10/03/2020	10/03/2020	104,94	0,74376	\$ 865.000	\$ 643.351	N/A	\$ 12.689	Cumplió
Aporte Anual 6	\$ 350.000.000	Periodo 6	09/12/2020	07/12/2020	105,08	0,74277	\$ 471.205.000	\$ 349.995.720	N/A	\$ 8.409	Cumplió
Aporte Anual 7	\$ 350.000.000	Periodo 7	09/12/2021	13/12/2021	110,60	0,70570	\$ 495.964.126	\$ 350.000.000	4 días	\$ 8.409	Cumplió
Aporte Anual 8	\$ 350.000.000	Periodo 8	09/12/2022	02/06/2023	133,38	0,58517	\$ 613.767.114	\$ 359.158.219	175 días	\$ 9.166.628	Cumplió
Aporte Anual 9	\$ 350.000.000	Periodo 9	09/12/2023	12/12/2023	137,09	0,56933	\$ 614.753.363	\$ 350.000.000	3 días	\$ 9.166.628	Cumplió
Fondeo Adicional				22/02/2024	138,98	0,56159	\$ 7.780.148	\$ 4.369.266	N/A	\$ 13.535.894	Cumplió
Total	\$ 3.500.000.000						\$ 4.725.581.729	\$ 3.513.535.893			

La Interventoría a mediados del mes de mayo de 2023 solicitó al Concesionario la información del estado del fondeo, frente a lo cual el Concesionario expresó que una vez los recursos del Diferencial de Recaudo 8 fueran efectivamente desembolsados por la ANI, se daría cumplimiento a la obligación, liquidando los intereses correspondientes por el desplazamiento. Sin embargo, la Interventoría le otorgó un plazo hasta el 09 de junio para realizar el valor del fondeo incluyendo el valor de los intereses de mora de acuerdo con lo establecido contractualmente.

El 02 de junio de 2023 el concesionario realiza fondeo por valor de \$613.767.113,95 sin embargo con este valor no cubre el valor del fondeo contractual y de los intereses de mora.

La Interventoría remitió a la ANI en junio de 2023 el ejercicio de cuantificación de los intereses de mora, de acuerdo con la metodología establecida. Adicionalmente, se solicitó nuevamente al Concesionario realizar el fondeo por el valor correspondiente a la diferencia, el cual no fue subsanado.

En atención a lo anterior, la Interventoría solicitó a la ANI mediante comunicación No. 20234090793342 del 17 de julio de 2023, la No Objeción al periodo de cura para el cumplimiento de la obligación. En respuesta a lo anterior, la Agencia a mediante comunicación 20233060262211 del 26 de julio de 2023, solicitó a la Interventoría la aclaración sobre el cálculo detallado del valor pendiente del fondeo, los intereses causados a la fecha y el inicio del incumplimiento de la obligación, con el fin de revisar la procedencia de la solicitud y otorgar el plazo correspondiente.

En este sentido, la Interventoría envió a la ANI mediante comunicación 20234090846192 del 28 de julio de 2023 el detalle de la cuantificación, que se presenta a continuación:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 496 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 350.000.000
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	09/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 09 2022	\$ 558.116.592
Fecha de Corte	02/06/2023
Intereses mora al 02 jun 2023	62.324.302
Total adeudado por pagar a 02-06-2023	620.440.894,00
Valor transferido 02 de junio 2023	613.767.113,95
uso del valor transferido	
pago intereses	62.324.302,00
abono al valor fondeo	551.442.811,95
Valor pendiente por fondear	6.673.780,05
Interes mora al 30 JUL 2023	245.010,27
Total adeudado por pagar a 30-07-2023	\$ 6.918.790,32

Mediante comunicación No. 20233060265651 del 28 de julio de 2023, la ANI emitió la No Objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría, otorgando un periodo de tres días hábiles al Concesionario a partir de la fecha de recibo de la notificación, para la subsanación de la obligación.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Agencia, la Interventoría remitió comunicación CERS-OP-2176-2023 del 08 de agosto de 2023, en la cual notificó al Concesionario el periodo de cura para dar cumplimiento a la obligación contractual.

Debido a que el Concesionario no dio cumplimiento a la obligación, la Interventoría remitió a la ANI mediante comunicación No. 20234091010122 del 06 de septiembre de 2023, el informe de incumplimiento en el cual se determinó que al 05 de septiembre el valor pendiente por fondear es equivalente a \$7.078.688,05, de los cuales \$6.673.780,05 corresponden al valor pendiente por fondear y \$404.908,00 corresponden a los intereses causados. Adicionalmente, se estableció una multa equivalente a \$6.193.600.000.

Mediante comunicación No. 20233060369451 del 11 de octubre de 2023, la ANI solicitó a la Interventoría la tasación de la multa por el incumplimiento presentado y la especificación de la fecha desde la cual se dio su inicio. En este sentido, la Interventoría a través de comunicación 20234091200142 del 19 de octubre de 2023, remitió a la ANI los cálculos que se presentan a continuación:

TASACION MULTA

INICIO DE INCUMPLIMIENTO: 10 DE DICIEMBRE DE 2022
 DIAS DE INCUMPLIMIENTO 2022: 22
 SMMLV 2022: \$1.000.000
 DIAS DE INCUMPLIMIENTO 2023, HASTA OCT 15: 288
 SMMLV 2022: \$1.160.000
 TOTAL MULTA CORTE AL 15 OCT 2023: \$7.121.600.000

VALOR PENDIENTE POR FONDEAR: \$6.673.780,05
 INTERESES GENERADOS AL 15 DE OCT 2023: \$573.717
 VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR AL 15 DE OCT 2023: \$7.247.497,05


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 497 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 350.000.000
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	9/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 09 2022	\$ 558.116.592
Fecha de Abono	2/06/2023
Intereses mora al 02 jun 2023	62.324.302
Total adeudado por pagar a 02-06-2023	620.440.894,00
Valor transferido 02 de junio 2023	613.767.113,95
uso del valor transferido	
pago intereses	62.324.302,00
abono al valor fondeo	551.442.811,95
Valor pendiente por fondear	6.673.780,05
Fecha de corte	15/10/2023
Interés mora a la fecha de corte	573.717,00
Total adeudado por pagar a la fecha de corte	\$ 7.247.497,05

El 12 de diciembre de 2023 el Concesionario realizó un fondeo a la subcuenta por valor de \$614.753.363, por lo cual financieramente, se abonan priorizando a las obligaciones de intereses y a las de capital más antiguas que están sin cumplir; es decir en este caso se cubrieron los intereses que al 12 de diciembre se habían acumulado, luego el valor a capital pendiente por fondear del aporte 8 anual del año 2022. Con la suma de estos dos, levantando el incumplimiento que había y el valor restante abonado se tomó como un primer pago del aporte 9 que venció en plazo el 09 de diciembre, a continuación, se muestra detalle:

Fecha de corte	12/12/2023
Interes mora a la fecha de corte	816.729,00
Total adeudado por pagar a 12/12/2023	\$ 7.490.509,05
Valor transferido 12 de diciembre 2023	614.753.363,23
uso del valor transferido	
pago intereses	816.729,00
abono al valor fondeo	613.936.634,23
Valor a favor abono fondeo anual 9 - 2023	-\$ 607.262.854,18

Sin embargo, con estos cargos realizados y al tener en cuenta que el privado postergó el fondeo en tres días de la fecha máxima contractual establecida para el aporte 9, generando también unos valores de intereses, dio finalmente como resultado un saldo a fondear pendiente, el cual genera intereses, y que tuvo un segundo abono el pasado 22 de febrero, día que el Concesionario realizó un fondeo por un valor de \$7.780.148 m/cte, al cual le hizo

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 498 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

falta un saldo a capital de \$1.236.090,66 que al corte del este informe esta generando intereses.

El ejercicio completo se muestra a continuación:

Valor fondeo anual 9 \$ dic 2023	\$ 350.000.000
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	09/12/2023
IPC nov 2023	137,09
Valor fondeo \$ dic 09 2023	\$ 614.753.363
Fecha de Abono	12/12/2023
Intereses mora al 12 dic 2023	1.151.028
Total adeudado por pagar a 12-12-2023	615.904.391,00
Valor transferido 12 de diciembre 2023 - (descontando deuda de fondeo 2022)	607.262.854,18
uso del valor transferido	
pago intereses	1.151.028,00
abono al valor fondeo	606.111.826,18
Valor pendiente por fondear al 12/12/2023	8.641.536,82
Fecha de Abono	22/02/2024
Interes mora a 22/02/2024	374.702,00
Total adeudado por pagar a 22/02/2023	9.016.238,82
Valor transferido 22 de febrero 2024	7.780.148,16
uso del valor transferido	
pago intereses	374.702,00
abono al valor fondeo	7.405.446,16
Valor pendiente por fondear al 22/02/2024	\$ 1.236.090,66

A este valor faltante que genera el incumplimiento del fondeo 2023, se le iniciará la gestión jurídica correspondiente.

- **Subcuenta MASC**



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 499 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024


FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO

SUBCUENTA AMIGABLE COMPONEDOR											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contrac Máx del Aporte		Aportes					Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	
Aporte Semestral	\$ 60.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros días del mes de enero y julio de cada año de ejecución del contrato. El valor del primer aporte sera proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del Patrimonio Autonomo y el inicio del mes de enero o julio siguientes, el que ocurra primero.									
Aporte Anual	\$ 252.000.000	Dentro de los primeros 30 días de cada año de ejecución del contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autonomo									
Aporte Anual 1	\$ 252.000.000	Primer año de ejecución del contrato	11/12/2014	10/12/2014	117,84	0,94891	\$ 328.796.005	\$ 311.999.060	-1 días	\$ 59.999.060	Cumplió

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO

SUBCUENTA AMIGABLE COMPONEDOR											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contrac Máx del Aporte		Aportes					Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	
Aporte Semestral 1	\$ 18.333.333	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2015	5/01/2015	N/A	118,15	0,94642	\$ -	\$ -	N/A	\$ 41.665.727	Cumplió
Aporte Semestral 2	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2015	5/07/2015	7/07/2015	122,08	0,91596	\$ 65.442.000	\$ 59.942.042	2 días	\$ 41.607.769	Cumplió
Aporte Anual 2	\$ 252.000.000	Segundo año de ejecución del contrato	11/11/2015	11/12/2015	125,37	0,89192	\$ 282.542.400	\$ 252.005.194	30 días	\$ 41.612.963	Cumplió
Aporte Semestral 3	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2016	05/01/2016	5/01/2016	126,15	0,88641	\$ 67.272.000	\$ 59.630.242	0 días	\$ 41.243.205	Cumplió
Aporte Semestral 4	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2016	06/07/2016	7/07/2016	132,58	0,84342	\$ 71.139.331	\$ 60.000.000	1 días	\$ 41.243.205	Cumplió
Aporte Anual 3	\$ 252.000.000	Tercer año de ejecución del contrato	10/11/2016	22/12/2016	132,85	0,84170	\$ 299.401.200	\$ 252.006.339	42 días	\$ 41.249.544	Cumplió
Aporte Semestral 5	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2017	05/01/2017	5/01/2017	133,40	0,83823	\$ 71.286.000	\$ 59.754.127	0 días	\$ 41.003.671	Cumplió
Aporte Semestral 6	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2017	06/07/2017	5/07/2017	137,87	0,82971	\$ 1.000.000	\$ 829.710	N/A	\$ 41.833.381	Cumplió
Aporte Anual 4	\$ 252.000.000	Cuarto año de ejecución del contrato	10/11/2017	22/12/2017	138,32	0,80842	\$ 311.724.000	\$ 252.002.441	42 días	\$ 42.664.864	Cumplió
Aporte Semestral 7	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2018	05/01/2018	5/01/2018	138,85	0,80533	\$ 75.000.000	\$ 60.399.712	0 días	\$ 43.064.576	Cumplió
Aporte Semestral 8	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2018	05/07/2018	6/07/2018	142,28	0,78592	\$ 77.000.000	\$ 60.515.462	1 días	\$ 43.580.038	Cumplió
Aporte Anual 5	\$ 252.000.000	Quinto año de ejecución del contrato	10/11/2018	2/01/2019	100,00	0,78050	\$ 321.904.800	\$ 251.246.696	53 días	\$ 42.826.734	Cumplió
Aporte Semestral 7	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2019	05/01/2019	9/01/2019	100,00	0,78050	\$ 76.875.336	\$ 60.001.200	4 días	\$ 42.827.934	Cumplió
Aporte Semestral 8	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2019	05/07/2019	9/07/2019	102,71	0,75991	\$ 78.957.079	\$ 60.000.000	4 días	\$ 42.827.934	Cumplió
Aporte Anual 6	\$ 252.000.000	Sexto año de ejecución del contrato	10/11/2019	11/12/2019	103,54	0,75381	\$ 334.303.200	\$ 252.002.750	31 días	\$ 42.830.684	Cumplió
Aporte Semestral 9	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2020	05/01/2020	10/01/2020	103,80	0,75193	\$ 79.796.000	\$ 60.000.750	5 días	\$ 42.831.434	Cumplió
Aporte Semestral 10	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2020	05/07/2020	16/07/2020	104,97	0,74355	\$ 80.695.000	\$ 60.000.426	11 días	\$ 42.831.860	Cumplió
Aporte Anual 7	\$ 252.000.000	Septimo año de ejecución del contrato	09/11/2020	N/A	105,23	0,74171	\$ -	\$ -	N/A	\$ (209.168.140)	Incumplió
Aporte Semestral 11	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2021	05/01/2021	14/01/2021	105,48	0,73995	\$ 81.086.500	\$ 60.000.013	9 días	\$ (209.168.127)	Incumplió
Aporte Semestral 12	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2021	05/07/2021	12/07/2021	108,78	0,71750	\$ 422.890.918	\$ 303.425.595	7 días	\$ 34.257.468	Cumplió
Aporte Anual 8	\$ 252.000.000	Octavo año de ejecución del contrato	09/11/2021	13/12/2021	110,60	0,70570	\$ 357.094.140	\$ 251.999.979	34 días	\$ 34.257.447	Cumplió
Aporte Semestral 13	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2022	05/01/2022	12/01/2022	111,41	0,70057	\$ 85.645.099	\$ 60.000.000	7 días	\$ 34.257.447	Cumplió
Aporte Semestral 14	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2022	05/07/2022	7/07/2022	119,31	0,65418	\$ 91.750.000	\$ 60.020.849	2 días	\$ 34.278.296	Cumplió
Aporte Anual 9	\$ 252.000.000	Noveno año de ejecución del contrato	09/11/2022	13/12/2022	124,46	0,62711	\$ 300.000.000	\$ 188.132.733	34 días	\$ (29.588.971)	Incumplió
Aporte Semestral 15	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2023	07/01/2023	17/03/2023	130,40	0,59854	\$ 101.843.946	\$ 60.957.975	69 días	\$ (28.630.996)	Incumplió
Aporte Semestral 16	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2023	05/07/2023	30/03/2023	130,40	0,59854	\$ 96.885.000	\$ 57.989.833	82 días	\$ 29.358.837	Cumplió
Aporte Anual 10	\$ 252.000.000	Decimo año de ejecución del contrato	09/11/2023	4/12/2023	137,09	0,56933	\$ 440.557.000	\$ 250.824.085	25 días	\$ 28.182.922	Cumplió
				12/12/2023	137,09	0,56933	\$ 2.065.422	\$ 1.175.915	33 días	\$ 29.358.837	Cumplió
Total	\$ 3.558.333.333						\$ 4.780.486.650	\$ 3.587.692.171			

Durante diciembre de 2023, el Concesionario realizó el fondeo correspondiente al aporte anual 10, por un valor equivalente a \$252.000.000 (\$dic 2012). Con lo anterior, el

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 500 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Concesionario ha realizado todos los fondeos de la subcuenta, excediendo lo contractualmente establecido en \$29.358.837 (\$dic 2012).

12.3 APORTES ANI

En 2023, la ANI tenía la obligación de realizar el aporte 7, el cual para el mes de octubre de 2023 era equivalente a \$169.079.588.202 (\$ corrientes):

VIGENCIA FUTURA CONTRACTUAL OCTUBRE 2023			VIGENCIA FUTURA OCTUBRE 2023 (De acuerdo con apropiación presupuestal)		
Aporte ₆	= \$	90.423.152.186	Aporte ₆	= \$	48.132.582.557
IPC(mayo de 2014)	=	81,53	IPC(30 de mayo de 2014)	=	81,53
IPC(diciembre 2012)	=	78,05	IPC(diciembre 2012)	=	78,05
FUSD ₇	=	26,00000%	FUSD ₆	=	26,00000%
TRM _{pc}	= \$	1.915,110	TRM _{pc}	= \$	1.915,11
AporteUSD ₆	= \$	12.823.418,07	AporteUSD ₆	= \$	6.825.953,47
TRM ₇ (29 SEP 2023)	= \$	4.085,57	TRM ₇ (29 SEP 2023)	= \$	4.085,57
IPC ₇ (septiembre 2023)	=	136,11	IPC ₇ (septiembre 2023)	=	136,11
APORTES₆	= \$	169.079.588.202	APORTES₆	= \$	90.001.698.029

De acuerdo con la apropiación presupuestal informada por la Agencia, se realizó el giro en octubre de 2023, por un total de \$90.001.698.029 (\$ corrientes), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dado que la apropiación es menor que el valor contractual,

ANI instruye transferir completos de los valores de las

UF1,UF2 y UF3, para cumplir obligaciones de retribución :

%Distr s/apropiación	Valor en \$ oct 2023
9,17%	\$ 15.504.598.238
15,56%	\$ 26.308.783.924
16,81%	\$ 28.422.278.777
Subtotal UF1+UF2+UF3	= \$ 70.235.660.939
Saldo de la apropiación	= \$ 19.766.037.090

Y el saldo el financiero ANI ordenó transferir a la UF 4

Saldo de la apropiación	Valor en \$ oct 2023
11,69%	\$ 19.766.037.090
0,00%	\$ -
Subtotal UF4+UF5	= \$ 19.766.037.090
TOTAL A TRANSFERIR	= \$ 90.001.698.029,00

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 501 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Al cierre de enero de 2024, la ANI tiene un déficit de vigencia futura por cubrir de acuerdo con lo presentado a continuación en pesos de octubre de 2023:

DEFICIT VIGENCIA FUTURA GIRADA

OCT 2023

Aportes	\$	42.290.569.629
IPC(30 de mayo de 2014)		81,53
IPC(diciembre 2012)		78,05
FUSD ₆		26,00000%
TRM _{pc}	\$	1.915,11
AporteUSD₆	\$	5.997.464,61
TRM ₇ (29 SEP 2023)	\$	4.085,57
IPC ₇ (septiembre 2023)		136,11
APORTES₆	\$	79.077.890.173

Es importante mencionar, que este valor debe ser actualizado en el momento en el que se realice su transferencia al Concesionario, ya que el total se encuentra expresado en pesos corrientes de octubre de 2023.

El pasado 27 de febrero la ANI completó el saldo faltante de la vigencia futura del aporte anual 6, cuyos cálculos verificados fueron:

DEFICIT VIGENCIA FUTURA GIRADA

FEB 2024

Aportes	\$	42.290.569.629
IPC(30 de mayo de 2014)		81,53
IPC(diciembre 2012)		78,05
FUSD ₆		26,00000%
TRM _{pc}	\$	1.915,11
AporteUSD₆	\$	5.997.464,61
TRM ₇ (31 ene 2024)	\$	3.925,60
IPC ₇ (enero 2024)		138,98
APORTES₇	\$	79.269.234.399

12.4 TARIFAS DE PEAJE

De acuerdo con lo definido en el Contrato de Concesión en el numeral 4.2 de la Parte Especial, las tarifas de los peajes deben incrementarse en enero de cada año. En enero de 2024 el Ministerio de Transporte emitió la Resolución 20243040001125 mediante la cual determinó el incremento de la tarifas de peajes con el IPC de 2022, debido a que en enero de 2023 a través de la Resolución 050, se estableció el no incremento de las tarifas. Adicionalmente, mediante la Resolución 20243040001135 el Ministerio de Transporte determinó el valor del FOSEVI en \$500.

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 502 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

En atención a la decisión del Gobierno Nacional, la estructura tarifaria para el mes de enero de 2024 corresponde a la que se presenta a continuación:

• **Peaje Patios**

PEAJE LOS PATIOS					
Categoría	Tarifa 2023 con FOSEVI	Tarifa 2023 sin FOSEVI	Tarifa 2024 sin FOSEVI	FOSEVI 2024	Tarifa Final 2024 con FOSEVI
I	10.800	\$ 10.448	\$ 11.819		\$ 11.800
II	16.900	\$ 16.548	\$ 18.720	\$ 500	\$ 19.200
III	26.100	\$ 25.748	\$ 29.127	\$ 500	\$ 29.600
IV	38.200	\$ 37.848	\$ 42.815	\$ 500	\$ 43.300
V	52.300	\$ 51.948	\$ 58.765	\$ 500	\$ 59.300
VI	52.700	\$ 52.348	\$ 59.217	\$ 500	\$ 59.700
E. Remolque	9.300	\$ 9.300	\$ 10.520	\$ 0	\$ 10.500
E. Grúa	7.100	\$ 7.100	\$ 8.032	\$ 0	\$ 8.000
E. Adicional	9.600	\$ 9.600	\$ 10.860	\$ 0	\$ 10.900
IE	5.700	\$ 5.348	\$ 6.050	\$ 500	\$ 6.500
IIA	6.000	\$ 5.648	\$ 6.389	\$ 500	\$ 6.900
IIE	11.500	\$ 11.148	\$ 12.611	\$ 500	\$ 13.100
IE2A	2.600	\$ 2.248	\$ 2.543	\$ 500	\$ 3.000
IE2B	2.600	\$ 2.248	\$ 2.543	\$ 500	\$ 3.000
IE3	3.400	\$ 3.048	\$ 3.448	\$ 500	\$ 3.900
IE4	3.700	\$ 3.348	\$ 3.787	\$ 500	\$ 4.300

• **Peaje La Cabaña**

PEAJE LA CABAÑA					
Categoría	Tarifa 2023 con FOSEVI	Tarifa 2023 sin FOSEVI	Tarifa 2024 sin FOSEVI	FOSEVI 2024	Tarifa Final 2024 con FOSEVI
I	10.800	\$ 10.448	\$ 11.819	\$ 500	\$ 12.300
II	16.900	\$ 16.548	\$ 18.720	\$ 500	\$ 19.200
III	26.100	\$ 25.748	\$ 29.127	\$ 500	\$ 29.600
IV	38.200	\$ 37.848	\$ 42.815	\$ 500	\$ 43.300
V	52.300	\$ 51.948	\$ 58.765	\$ 500	\$ 59.300
VI	52.700	\$ 52.348	\$ 59.217	\$ 500	\$ 59.700
E. Remolque	9.300	\$ 9.300	\$ 10.520	\$ 0	\$ 10.500
E. Grúa	7.100	\$ 7.100	\$ 8.032	\$ 0	\$ 8.000
E. Adicional	9.600	\$ 9.600	\$ 10.860	\$ 0	\$ 10.900
IE	5.700	\$ 5.348	\$ 6.050	\$ 500	\$ 6.500
IIA	N.A				N.A
IIE	11.500	\$ 11.148	\$ 12.611	\$ 500	\$ 13.100

• **Peaje Sopó**

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 503 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

PEAJE SOPÓ					
Categoria	Tarifa 2023 con FOSEVI	Tarifa 2023 sin FOSEVI	Tarifa 2024 sin FOSEVI	FOSEVI 2024	Tarifa Final 2024 con FOSEVI
I	10.800	\$ 10.448	\$ 11.819	\$ 500	\$ 12.300
II	16.900	\$ 16.548	\$ 18.720	\$ 500	\$ 19.200
III	28.400	\$ 28.048	\$ 31.729	\$ 500	\$ 32.200
IV	41.800	\$ 41.448	\$ 46.887	\$ 500	\$ 47.400
V	57.000	\$ 56.648	\$ 64.082	\$ 500	\$ 64.600
VI	57.600	\$ 57.248	\$ 64.760	\$ 500	\$ 65.300
E. Remolque	9.300	\$ 9.300	\$ 10.520	\$ 0	\$ 10.500
E. Grúa	7.100	\$ 7.100	\$ 8.032	\$ 0	\$ 8.000
E. Adicional	9.600	\$ 9.600	\$ 10.860	\$ 0	\$ 10.900
IE	2.200	\$ 1.848	\$ 2.091	\$ 500	\$ 2.600
IIA	6.000	\$ 5.648	\$ 6.389	\$ 500	\$ 6.900
IIE	11.500	\$ 11.148	\$ 12.611	\$ 500	\$ 13.100

- **Peaje Choachí**

PEAJE CHOACHI					
Categoria	Tarifa 2023 con FOSEVI	Tarifa 2023 sin FOSEVI	Tarifa 2024 sin FOSEVI	FOSEVI 2024	Tarifa Final 2024 con FOSEVI
I	10.800	\$ 10.448	\$ 11.819	\$ 500	\$ 12.300
II	16.900	\$ 16.548	\$ 18.720	\$ 500	\$ 19.200
III	26.100	\$ 25.748	\$ 29.127	\$ 500	\$ 29.600
IV	38.200	\$ 37.848	\$ 42.815	\$ 500	\$ 43.300
V	52.300	\$ 51.948	\$ 58.765	\$ 500	\$ 59.300
VI	52.700	\$ 52.348	\$ 59.217	\$ 500	\$ 59.700
E. Remolque	9.300	\$ 9.300	\$ 10.520	\$ 0	\$ 10.500
E. Grúa	7.100	\$ 7.100	\$ 8.032	\$ 0	\$ 8.000
E. Adicional	9.600	\$ 9.600	\$ 10.860	\$ 0	\$ 10.900
IE	5.700	\$ 5.348	\$ 6.050	\$ 500	\$ 6.500
IIA	6.000	\$ 5.648	\$ 6.389	\$ 500	\$ 6.900
IIE	11.500	\$ 11.148	\$ 12.611	\$ 500	\$ 13.100

12.5 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, presentan los saldos de las subcuentas del Patrimonio Autónomo al 31 de enero de 2024:

DISPONIBLE (USD)					
Suma de Valor	NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	3. SALDO FINAL	4. SALDO CONTABLE	5. PARTIDA CONCILIATORIA
	⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2- DOLARES	80100009082	USD 1.674.493,17	USD 1.674.493,17	USD -
	⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1 - DOLARES	80100009083	USD 986.813,76	USD 986.813,76	USD -
	⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4- DOLARES	80100009084	USD 23.334.267,65	USD 23.334.267,65	USD -
	⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5- DOLARES	80100009085	USD 17.132.670,34	USD 17.132.670,34	USD -
	⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3- DOLARES	80100009086	USD 1.809.011,32	USD 1.809.011,32	USD -
	⊖ SUBCUENTA USD CITY BANK	116341	USD 265,84	USD 265,84	USD -
		116342	USD -	USD -	USD -
	TOTAL DISPONIBLE (USD)		USD 44.937.522,08	USD 44.937.522,08	USD -
	TRM	\$	3.915,56	\$ 176.955.563.955,57	



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024



Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 504 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

DISPONIBLE (COP)				
Suma de Valor	CATEGORIA			
NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	3. SALDO FINAL	4. SALDO CONTABLE	5. PARTIDA CONCILIATORIA
+	SUBCUENTA SEGUROS OBLIGATORIOS	\$ 1.220,64	\$ 1.220,64	\$ -
-	SUBCUENTA RESERVA OPEX	3161208867 \$ 1.220,64	\$ 1.220,64	\$ -
-	SUBCUENTA RESERVA MANTENIMIENTO MAYOR	3161209014 \$ 1.220,64	\$ 1.220,64	\$ -
-	SUBCUENTA POB (FIDUEXCEDENTES)	2744 \$ 2.765.622,99	\$ 2.765.622,99	\$ -
-	SUBCUENTA PRINCIPAL	5666351 \$ -	\$ -	\$ -
-	SUBCUENTA REEMBOLSO ANI PPIO TRANSPARENCIA	5666381 \$ -	\$ -	\$ -
+	SUBCUENTA INGRESOS CT	\$ 1.220,64	\$ 1.220,64	\$ -
+	SUBCUENTA DESEMBOLSOS FDN	\$ 1.220,64	\$ 1.220,64	\$ -
+	SUBCUENTA OPEX	\$ 1.220,64	\$ 1.220,64	\$ -
-	SUBCUENTA RESERVA OPEX	5666439 \$ -	\$ -	\$ -
-	SUBCUENTA RESERVA DE DEUDA COP	5666453 \$ -	\$ -	\$ -
-	SUBCUENTA RETENCION EPC	5666478 \$ -	\$ -	\$ -
-	SUBCUENTA DESEMBOLSOS COP	5666367 \$ 472,64	\$ 472,64	\$ -
-	SUBCUENTA CAPEX	5666407 \$ 196,07	\$ 196,07	\$ -
-	SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS CONTRATISTA	3195239010 \$ 22.482.758,18	\$ 22.482.758,18	\$ -
-	SUBCUENTA REEMBOLSO ANI PRINCIPIO DE TRANSP	3161207119 \$ 1.220,64	\$ 1.220,64	\$ -
-	SUBCUENTA APORTES EQUITY	5666374 \$ -	\$ -	\$ -
-	SUBCUENTA RESERVA MANTENIMIENTO MAYOR	5666446 \$ -	\$ -	\$ -
-	VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4	3105804821 \$ 215.649.797.454,89	\$ 215.649.797.454,89	\$ -
-	VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5	3105804848 \$ 179.804.806.663,46	\$ 179.804.806.663,46	\$ -
-	P.A. POB-GENERAL PRINCIPAL.	3133654827 \$ 45.463,00	\$ 45.463,00	\$ -
-	P.A. POB-GEN INTERV Y SUPERVISIÓN	3133654886 \$ 17.410.282.789,29	\$ 17.410.282.789,29	\$ -
-	P.A. POB-GENERAL PREDIOS	3133654916 \$ 4.589.891.086,55	\$ 4.589.891.086,55	\$ -
-	P.A. POB-GEN COMP AMBIENTALES.	3133654967 \$ 48.496.352.122,12	\$ 48.496.352.122,12	\$ -
-	P.A. POB-GEN SOP CONTRACTUAL	3133654983 \$ 4.216.282.994,70	\$ 4.216.282.994,70	\$ -
-	P.A. POB-GEN REDES	3133655025 \$ 4.562.321.339,93	\$ 4.562.321.339,93	\$ -
-	P.A. POB-GEN AMIGABLE COMPO	3133655149 \$ 519.226.518,11	\$ 519.226.518,11	\$ -
-	P.A. POB-GEN APOR ANI	3133655165 \$ 12.246.219.614,38	\$ 12.246.219.614,38	\$ -
-	P.A. POB-GEN REC PEAJE	3133655271 \$ 3.253.038.180,51	\$ 3.253.038.180,51	\$ -
-	P.A. POB-GEN EXCEDENTES ANI	3133655289 \$ 1.116.984.911,54	\$ 1.116.984.911,54	\$ -
-	P.A. POB-GEN ING X EXPLOT CCIAL	3133655408 \$ 4.494.578,58	\$ 4.494.578,58	\$ -
-	P.A. POB-GEN OBRAS MENORES	3133655483 \$ 36.324.432.003,58	\$ 36.324.432.003,58	\$ -
-	SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 1	3139577981 \$ 886.021.522,07	\$ 886.021.522,07	\$ -
-	SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 2	3139578278 \$ 1.525.401.518,68	\$ 1.525.401.518,68	\$ -
-	SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 3	3139578375 \$ 1.624.180.632,64	\$ 1.624.180.632,64	\$ -
-	SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 4	3139578553 \$ 96.204.789.853,74	\$ 96.204.789.853,74	\$ -
-	SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 5	3139578723 \$ 86.396.903.726,17	\$ 86.396.903.726,17	\$ -
-	DESEMBOLSOS COP	3161206805 \$ 55.720,33	\$ 55.720,33	\$ -
-	APORTES EQUITY	3161206911 \$ 3.632,99	\$ 3.632,99	\$ -
-	CAPEX	3161208026 \$ 204.674.961,22	\$ 204.674.961,22	\$ 0,00
-	RESERVA SERVICIO DE DEUDA COP	3161209715 \$ 2.163.865,51	\$ 2.163.865,51	\$ -
-	RETENCION EPC	3161210284 \$ 18.932.940.009,04	\$ 18.932.940.009,04	\$ -
-	SUBCUENTA DE OPEX MINIMO	3163811731 \$ 4.247.243.849,22	\$ 4.247.243.849,22	\$ -
-	P.A. POB-EXPLT CCIAL UF1	3186565630 \$ 942.347,15	\$ 942.347,15	\$ -
-	P.A. POB-EXPLT CCIAL UF3	3186565770 \$ 1.727.903,57	\$ 1.727.903,57	\$ -
-	P.A. POB-EXPLT CCIAL UF4	3186565931 \$ 139.027.943,26	\$ 139.027.943,26	\$ -
-	P.A. POB-EXPLT CCIAL UF5	3186566032 \$ 124.828.455,64	\$ 124.828.455,64	\$ -
-	P.A. POB-EXPLT CCIAL UF2	3186566113 \$ 1.691.315,69	\$ 1.691.315,69	\$ -
-	VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1	3186786245 \$ 12.120.771.699,75	\$ 12.120.771.699,75	\$ -
-	VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2	3186786431 \$ 20.479.331.684,23	\$ 20.479.331.684,23	\$ -
-	VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3	3186786466 \$ 22.219.211.848,10	\$ 22.219.211.848,10	\$ -
TOTAL DISPONIBLE (COP)		\$ 793.331.345.804,00	\$ 793.331.345.804,00	\$ 0,00

12.6 RENDIMIENTOS GENERADOS

A continuación, se detallan los rendimientos generados con corte al 31 de enero de 2024:



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024



Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 505 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

RENDIMIENTOS (USD)				
1.ENERO.2024				
NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	TOTAL USD	TOTAL COP	
☐ SUBCUENTA USD CITY BANK	116341	USD 0,93	USD 3.641,47	
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1 - DOLARES	80100009083	USD 122,66	USD 480.282,59	
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2- DOLARES	80100009082	USD 237,87	USD 931.394,26	
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3- DOLARES	80100009086	USD 256,98	USD 1.006.220,61	
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4- DOLARES	80100009084	USD 7.655,55	USD 29.975.765,36	
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5- DOLARES	80100009085	USD 5.802,55	USD 22.720.232,68	
TOTAL RENDIMIENTOS (USD) EN (COP)		USD 14.076,54	USD 55.117.536,96	

RENDIMIENTOS (COP)				
Suma de Valor				
NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	MES		TOTAL RENDIMIENTOS (COP)
		1.ENERO.2024		
☐ APORTES EQUITY	3161206911	\$ 36,16	\$	36,16
☐ CAPEX	3161208026	\$ 11.282.557,30	\$	11.282.557,30
☐ DESEMBOLSOS COP	3161206805	\$ 556,60	\$	556,60
☐ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF1	3186565630	\$ 626,07	\$	626,07
☐ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF2	3186566113	\$ 1.984,86	\$	1.984,86
☐ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF3	3186565770	\$ 1.152,25	\$	1.152,25
☐ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF4	3186565931	\$ 1.359.630,87	\$	1.359.630,87
☐ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF5	3186566032	\$ 1.220.760,74	\$	1.220.760,74
☐ P.A. POB-GEN AMIGABLE COMPO	3133655149	\$ 4.871.997,98	\$	4.871.997,98
☐ P.A. POB-GEN APOR ANI	3133655165	\$ 122.362.997,92	\$	122.362.997,92
☐ P.A. POB-GEN COMP AMBIENTALES.	3133654967	\$ 487.238.909,61	\$	487.238.909,61
☐ P.A. POB-GEN EXCIDENTES ANI	3133655289	\$ 11.196.815,74	\$	11.196.815,74
☐ P.A. POB-GEN ING X EXPLOT CCIAL	3133655408	\$ 53.897,46	\$	53.897,46
☐ P.A. POB-GEN COMP AMBIENTALES.	3133654886	\$ 180.349.205,91	\$	180.349.205,91
☐ P.A. POB-GEN OBRAS MENORES	3133655483	\$ 362.180.969,68	\$	362.180.969,68
☐ P.A. POB-GEN REC PEAJE	3133655271	\$ 28.126.867,52	\$	28.126.867,52
☐ P.A. POB-GEN REDES	3133655025	\$ 45.577.865,33	\$	45.577.865,33
☐ P.A. POB-GEN SOP CONTRACTUAL	3133654983	\$ 42.292.245,47	\$	42.292.245,47
☐ P.A. POB-GENERAL PREDIOS	3133654916	\$ 46.045.648,93	\$	46.045.648,93
☐ P.A. POB-GENERAL PRINCIPAL.	3133654827	\$ 454,11	\$	454,11
☐ RESERVA SERVICIO DE DEUDA COP	3161209715	\$ 21.620,98	\$	21.620,98
☐ RETENCION EPC	3161210284	\$ 189.176.037,40	\$	189.176.037,40
☐ SUBCUENTA CAPEX	5666407	\$ 0,02	\$	0,02
☐ SUBCUENTA DE OPEX MINIMO	3163811731	\$ 42.438.034,41	\$	42.438.034,41
☐ SUBCUENTA DESEMBOLSOS COP	5666367	\$ 0,04	\$	0,04
☐ SUBCUENTA DESEMBOLSOS FDN	3161207496	\$ 12,13	\$	12,13
☐ SUBCUENTA INGRESOS CT	3161207275	\$ 12,13	\$	12,13
☐ SUBCUENTA OPEX	3161208255	\$ 12,13	\$	12,13
☐ SUBCUENTA POB (FIDUEXCEDENTES)	2744	\$ 23.355,09	\$	23.355,09
☐ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 1	3139577981	\$ 7.788.617,11	\$	7.788.617,11
☐ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 2	3139578278	\$ 13.435.509,48	\$	13.435.509,48
☐ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 3	3139578375	\$ 14.277.404,90	\$	14.277.404,90
☐ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 4	3139578553	\$ 957.693.456,24	\$	957.693.456,24
☐ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 5	3139578723	\$ 860.058.521,82	\$	860.058.521,82
☐ SUBCUENTA REEMBOLSO ANI PRINCIPIO DE TRANSP	3161207119	\$ 12,13	\$	12,13
☐ SUBCUENTA RESERVA MANTENIMIENTO MAYOR	3161209014	\$ 12,13	\$	12,13
☐ SUBCUENTA RESERVA OPEX	3161208867	\$ 12,13	\$	12,13
☐ SUBCUENTA SEGUROS OBLIGATORIOS	3161209928	\$ 12,13	\$	12,13
☐ SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS CONTRATISTAS	3195239010	\$ 269.973,06	\$	269.973,06
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1	3186786245	\$ 143.644.612,00	\$	143.644.612,00
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2	3186786431	\$ 242.865.791,98	\$	242.865.791,98
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3	3186786466	\$ 263.322.347,94	\$	263.322.347,94
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4	3105804821	\$ 2.183.479.988,91	\$	2.183.479.988,91
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5	3105804848	\$ 1.796.591.593,21	\$	1.796.591.593,21
TOTAL RENDIMIENTOS (COP)		\$ 8.059.252.130,01	\$	8.059.252.130,01

Los rendimientos de las cuentas evidencian un comportamiento positivo y no se prevé ningún riesgo. Es importante mencionar que, por las políticas del Banco de la República, las tasas de rentabilidad de las cuentas de ahorro han presentado un incremento; al cierre de diciembre de 2023 la tasa de rendimientos fue equivalente a 12,50%.

12.7 DETALLE DE SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO

A continuación, se presentan los flujos de caja de las subcuentas creadas a la fecha:

• **Subcuenta Predios**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 4.577.576.907,72	
		\$ 4.577.576.907,72	
-1. INGRESOS			
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 467.269,48
	DEVOLUCIÓN ORDENES DE OPERACIÓN	\$ -	\$ 873.486.001,00
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 66.550.352.773,38
	OTROS INGRESOS	\$ -	\$ 14.227.607,00
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 2.957.181,00
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 435.104.145,71
	REINTEGRO PAGO PREDIO	\$ -	\$ 127.918.323,88
	RENDIMIENTOS	\$ 46.045.648,93	\$ 12.274.225.909,56
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 1.557.853.927,80
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 1.627.303,03	\$ 4.079.564.513,99
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX (RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS)	\$ -	\$ 2.788.635,37
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 168.890.150,17
	TRASLADO DE FONDOS DESDE CAPEX A PREDIOS	\$ 64.555.116,03	\$ 64.555.116,03
		\$ 112.228.067,99	\$ 86.152.371.554,37
-2. EGRESOS			
	DEVOLUCIÓN DE RETENCION EN LA FUENTE	\$ -	\$ 1.249.096,00
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 398.063,29	\$ 311.666.711,33
	MAYOR VALOR PAGADO	\$ -	\$ 25.488.467,22
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 175.531.797,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 99.515.825,87	\$ 80.947.456.140,27
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 21.420,00
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 84.785.230,00
	TRASLADO REINTEGRO RETENCIONES SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	\$ -	\$ 4.752.000,00
	TRASLADO SUBCUENTA P CAPEX POR DEBITO ERRADO	\$ -	\$ 11.529.606,00
		\$ 99.913.889,16	\$ 81.562.480.467,82
-3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 4.589.891.086,55	
		\$ 4.589.891.086,55	

Durante el mes de enero de 2024 se realizaron pagos a terceros por \$99.515.825,87. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$80.947.456.140,27.

Los ingresos generados corresponden a los rendimientos del periodo.

• **Subcuenta Compensaciones Ambientales**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 48.754.017.175,57	
		\$ 48.754.017.175,57	
-1. INGRESOS			
	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	\$ -	\$ 91.625.955,13
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 34.130.390.402,26
	RENDIMIENTOS	\$ 487.238.909,61	\$ 19.455.896.510,51
	TRASLADO DESDE SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO PAGO DEBITADO	\$ -	\$ 8.589.030,00
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 1.459.422,25	\$ 17.761.777,98
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS POR LOS FONDEOS DEL	\$ -	\$ 547.080,62
		\$ 488.698.331,86	\$ 53.704.810.756,50
-2. EGRESOS			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 2.973.559,30	\$ 20.734.197,28
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 60.000,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 743.389.826,01	\$ 5.187.664.437,10
		\$ 746.363.385,31	\$ 5.208.458.634,38
-3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 48.496.352.122,12	
		\$ 48.496.352.122,12	

Durante el mes de enero de 2024 se realizaron pagos a terceros por \$743.389.826,01. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$5.187.664.437,10.

Los ingresos generados corresponden a los rendimientos del periodo.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 507 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

- **Subcuenta Redes**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	\$ 4.514.400.701,51	
		\$ 4.514.400.701,51	
=1. INGRESOS			
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 13.290.631.850,54
	PAGO NO APLICADO	\$ -	\$ 125.260.149,00
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 349.600.446,00
	RENDIMIENTOS	\$ 45.577.865,33	\$ 4.365.398.381,39
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 2.342.773,09	\$ 26.122.714,93
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 26.162.145,73
		\$ 47.920.638,42	\$ 18.183.175.687,59
-2. EGRESOS			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 52.284.860,66
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 54.735.935,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 13.491.339.842,00
	REINTEGRO RETENCIONES MUNICIPALES Y NACIONALES	\$ -	\$ 22.493.710,00
		\$ -	\$ 13.620.854.347,66
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	\$ 4.562.321.339,93	
		\$ 4.562.321.339,93	

Durante el mes de enero de 2024 no se realizaron pagos a terceros. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$13.491.339.842,00.

Los ingresos generados corresponden a los rendimientos del periodo.

- **Subcuenta Interventoría y Supervisión**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	\$ 18.181.618.577,70	
		\$ 18.181.618.577,70	
=1. INGRESOS			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 71.699.125,03
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1,07
	DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 46.294.072.310,50
	FONDEO SUBCUENTA POB	\$ -	\$ 12.568.374.413,19
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 14.539.527.930,04
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 747.753,00
	RENDIMIENTOS	\$ 180.349.205,91	\$ 4.842.866.933,40
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 17.279.483,12
	TRASLADO ENTRE CUENTAS AMIGABLE COMPONEDOR - RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 24.523,68
	TRASLADO FIDEICOMISO TRANSACCION POB	\$ -	\$ 4.402.734.900,90
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 1.184.964,10	\$ 228.953.467,62
		\$ 181.534.170,01	\$ 82.966.301.110,17
-2. EGRESOS			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 58.965,86
	DEBITO GENERICO EXENTO GMF	\$ -	\$ 24.523,68
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 3.174.285,95	\$ 237.552.993,14
	PAGO IMPUESTOS	\$ 37.786.866,00	\$ 2.455.082.891,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 755.784.631,90	\$ 56.970.300.639,06
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	TRASLADO A SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS CONTRATO DE CONCESION	\$ -	\$ 1.158.761.187,00
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ 156.124.174,57	\$ 4.734.236.852,52
		\$ 952.869.958,42	\$ 65.556.018.320,88
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	\$ 17.410.282.789,29	
		\$ 17.410.282.789,29	

Durante el mes de enero de 2024 se realizaron pagos por Interventoría equivalentes a \$755.784.631,90. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$56.970.300.639,06.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 508 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

Los ingresos corresponden a los rendimientos del periodo, por lo que persiste la posición del Concesionario de no fondear las obligaciones pendientes de acuerdo con lo establecido en el contrato, para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

• Subcuenta Soporte Contractual

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 4.221.402.747,48	
		\$ 4.221.402.747,48	
1. INGRESOS			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 5.566.968,59
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1,07
	DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	FONDEO SUBCUENTA APORTES EQUITY	\$ -	\$ 447.090.000,00
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 3.509.949.602,74
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 760.761.978,18
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 2.664.450,00
	RENDIMIENTOS	\$ 42.292.245,47	\$ 1.094.073.915,15
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 138.330,29
	TRASLADO ENTRE CUENTAS DEL P.A. TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 230.157,31
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 21.300,96	\$ 3.104.696,39
	TRASLADO REINTEGRO GMF SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	\$ -	\$ 21.300,96
	TRASLADO REINTEGRO RETENCIONES SUBCUENTA PREDIOS	\$ -	\$ 4.752.000,00
		\$ 42.313.546,43	\$ 5.828.353.669,30
2. EGRESOS			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 78.132,58
	DEBITO GENERICO EXENTO GMF	\$ -	\$ 230.157,31
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 20.176,33	\$ 2.198.513,97
	PAGO IMPUESTOS	\$ 73.859,00	\$ 39.780.229,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 4.970.226,00	\$ 512.512.708,00
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ 42.369.037,88	\$ 1.057.270.665,12
		\$ 47.433.299,21	\$ 1.612.070.674,60
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 4.216.282.994,70	
		\$ 4.216.282.994,70	

Se evidencia el traslado de los rendimientos de acuerdo con la exigencia contractual a la subcuenta de Obras Menores. Los movimientos restantes son coherentes con la naturaleza de la subcuenta.

• Subcuenta MASC

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 414.665.706,91	
		\$ 414.665.706,91	
1. INGRESOS			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 3.594.108,36
	CONSIGNACIÓN REINTEGRO- RETEN ALEJANDRO ATUESTA	\$ -	\$ 1.301.169,00
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ 105.870.595,77	\$ 4.070.473.034,67
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 815.191.736,00
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 39.088.595,00
	REINTEGRO RETENCIONES MUNICIPALES Y NACIONALES	\$ -	\$ 43.000,00
	RENDIMIENTOS	\$ 4.871.997,98	\$ 293.331.621,83
	TRASLADO CONTRATO DE CONCESION	\$ -	\$ 472.932,39
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 445.459,38
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 156.051,39	\$ 6.195.583,19
	TRASLADO REINTEGRO GMF SUBCUENTA AMIGABLE COMPONEDOR	\$ -	\$ 169.104,80
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 11.228.024,59
		\$ 110.898.645,14	\$ 5.241.534.369,21
2. EGRESOS			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 48.256,95
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 9.053,74	\$ 15.880.034,45
	PAGO IMPUESTOS	\$ 2.263.436,00	\$ 433.680.680,28
	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 3.980.693.136,21
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ 4.065.344,20	\$ 292.005.761,21
		\$ 6.337.833,94	\$ 4.722.307.851,10
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 519.226.518,11	
		\$ 519.226.518,11	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 509 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Los ingresos corresponden a los rendimientos generados. Adicionalmente, se evidencia el traslado de los rendimientos de acuerdo con la exigencia contractual a la subcuenta de Obras Menores. Los movimientos restantes son coherentes con la naturaleza de la subcuenta.

- **Subcuenta Recaudo Peajes**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
= 0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 3.166.342.345,66	
		\$ 3.166.342.345,66	
= 1. INGRESOS			
	AJUSTE DE CONSIGNACIÓN	\$ -	\$ 34.901.090,02
	AJUSTE INTERESES	\$ -	\$ 467.104,81
	CONSIGNACIÓN RECAUDO	\$ -	\$ 3.158.182.237,52
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 1 (9,17%)	\$ -	\$ 235.147.787,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 2 (15,56%)	\$ -	\$ 399.007.586,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 3 (16,81%)	\$ -	\$ 431.061.537,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 4 (30,80%)	\$ -	\$ 789.809.361,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 5 (27,66%)	\$ -	\$ 709.289.835,00
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 166.303,73
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 16.889.600,00
	RECAUDO	\$ 3.404.538.950,00	\$ 235.188.053.021,12
	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	\$ 1.379.054,96	\$ 19.267.766,10
	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ -	\$ 131.076.984.864,00
	RENDIMIENTOS	\$ 28.126.867,52	\$ 1.494.092.075,34
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 1	\$ -	\$ 740.786,59
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 2	\$ -	\$ 1.256.994,48
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 3	\$ -	\$ 1.357.974,11
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 4	\$ -	\$ 2.488.138,17
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 5	\$ -	\$ 2.234.477,33
	REVERSIÓN COMISIÓN ADQ	\$ -	\$ 3.619,12
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 391.675,65	\$ 10.745.494,58
	TRASLADO SUBCUENTA APORTES EQUITY	\$ -	\$ 374.767,98
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 16.559.763,41
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 8.806.518.854,83
		\$ 3.434.436.548,13	\$ 382.395.601.039,24
= 2. EGRESOS			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 94.294.299,54
	AJUSTE DB RETEFUENTE	\$ -	\$ 4.574,00
	AJUSTE DE CONSIGNACIÓN	\$ -	\$ 35.794.470,00
	AJUSTE SOBRANTES	\$ -	\$ 16.600,00
	COMISIÓN ADQ	\$ -	\$ 3.154.057,81
	COMISIÓN VENTA POS	\$ -	\$ 6.725.378,42
	DEDUCCIÓN ACTA COMPENSACIÓN	\$ -	\$ 252,83
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 422.586,19	\$ 27.356.276,36
	PAGO FOSEVI	\$ 104.218.752,00	\$ 6.570.777.823,81
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 75.005,00
	RECAUDO	\$ -	\$ 23.042.974,76
	REINTREGRO CONSIGNACIÓN ERRADA POR LA TRANSPORTADORA	\$ -	\$ 8.310.145,82
	REVERSIÓN ABONO BRUTO ADQ	\$ -	\$ 86.400,00
	REVERSIÓN COMISIÓN ADQ	\$ -	\$ 85.800,00
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ 1.427.823,89	\$ 181.559.360,98
	TRASLADO RECONOCIMIENTO DR8	\$ -	\$ 131.076.984.864,00
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF1	\$ 297.160.759,71	\$ 22.104.597.234,65
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF2	\$ 504.233.524,65	\$ 37.507.909.811,20
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF3	\$ 544.740.716,54	\$ 40.521.077.373,13
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF4	\$ 998.097.208,16	\$ 74.244.448.726,48
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF5	\$ 896.343.142,14	\$ 66.675.371.810,83
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 383.869,11
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI SOBRANTES	\$ 1.096.200,00	\$ 60.505.750,00
		\$ 3.347.740.713,28	\$ 379.142.562.858,73
= 3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 3.253.038.180,51	
		\$ 3.253.038.180,51	

- **Subcuenta Recaudo Peajes UF1**



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 510 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	\$ 581.072.145,25	
		\$ 581.072.145,25	
-1. INGRESOS	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ -	\$ 28.935.386.403,00
	RENDIMIENTOS	\$ 7.788.617,11	\$ 901.832.727,17
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 297.160.759,71	\$ 22.104.597.234,65
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA INGRESOS-TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 0,20
		\$ 304.949.376,82	\$ 51.941.816.365,02
-2. EGRESOS	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 320.569.146,43
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI- PAGO DEDUCCION INDICE CUMPLIMIENTO	\$ -	\$ 1.523.701,71
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 21.798.315.991,81
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO RECONOCIMIENTO DR8	\$ -	\$ 28.935.386.403,00
		\$ -	\$ 51.055.794.842,95
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	\$ 886.021.522,07	
		\$ 886.021.522,07	

● **Subcuenta Recaudo Peajes UF2**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	\$ 970.272.306,87	
		\$ 970.272.306,87	
-1. INGRESOS	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ -	\$ 49.098.649.121,00
	RENDIMIENTOS	\$ 11.622.386,29	\$ 5.325.090.656,70
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 478.834.804,88	\$ 37.003.676.286,55
		\$ 490.457.191,17	\$ 91.427.416.064,25
-2. EGRESOS	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 804.474.917,35
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ 452.997.013,49	\$ 11.352.197.656,40
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO RECONOCIMIENTO DR8	\$ -	\$ 51.542.704.993,40
	TRASLADO TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 26.720.306.012,55
		\$ 452.997.013,49	\$ 90.419.683.579,70
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	\$ 1.007.732.484,55	
		\$ 1.007.732.484,55	

● **Subcuenta Recaudo Peajes UF3**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	\$ 1.065.162.511,20	
		\$ 1.065.162.511,20	
-1. INGRESOS	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1.493.305,88
	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ -	\$ 53.042.949.340,00
	RENDIMIENTOS	\$ 14.277.404,90	\$ 2.449.582.733,87
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 544.740.716,54	\$ 40.521.077.373,13
	TRASLADO POR AJUSTE UF3	\$ -	\$ 2.012.965,18
		\$ 559.018.121,44	\$ 96.017.115.718,06
-2. EGRESOS	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1.493.305,88
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 18.415.849.934,09
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO RECONOCIMIENTO DR8	\$ -	\$ 53.042.949.340,00
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 820.201.587,37
	TRASLADO TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 22.102.322.060,53
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - INCUMPLIMIENTO PREDIAL	\$ -	\$ 10.118.857,55
		\$ -	\$ 94.392.935.085,42
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	\$ 1.624.180.632,64	
		\$ 1.624.180.632,64	

● **Subcuenta Recaudo Peajes UF4**



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024



Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 511 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	\$ 94.248.999.189,34	
		\$ 94.248.999.189,34	
-1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	\$ 957.693.456,24	\$ 21.960.341.127,26
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-338552-71	\$ 998.097.208,16	\$ 74.244.448.726,48
		\$ 1.955.790.664,40	\$ 96.204.789.853,74
-2. EGRESOS	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	\$ 96.204.789.853,74	
		\$ 96.204.789.853,74	

• **Subcuenta Recaudo Peajes UF5**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	\$ 84.640.502.062,21	
		\$ 84.640.502.062,21	
-1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	\$ 860.058.521,82	\$ 19.721.531.915,34
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-338552-71	\$ 896.343.142,14	\$ 66.675.371.810,83
		\$ 1.756.401.663,96	\$ 86.396.903.726,17
-2. EGRESOS	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	\$ 86.396.903.726,17	
		\$ 86.396.903.726,17	

• **Subcuenta Vigencias Futuras 1**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	\$ 15.842.390.802,89	
		\$ 15.842.390.802,89	
-1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	\$ 143.644.612,00	\$ 2.893.999.460,76
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 119.980.471.520,96
		\$ 143.644.612,00	\$ 122.874.470.981,72
-2. EGRESOS	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 83.503.404,35
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA OBRAS MENORES RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 2.228.711.441,83
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 94.023.026.072,84
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1 DOLARES	\$ -	\$ 4.710.097.250,92
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 187.558.817,89
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1 DOLARES	\$ 3.865.263.715,14	\$ 9.520.802.294,14
		\$ 3.865.263.715,14	\$ 110.753.699.281,97
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	\$ 12.120.771.699,75	
		\$ 12.120.771.699,75	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	USD -	
		USD -	
-1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	USD 122,66	USD 3.447,10
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 244.390,58
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 3.908.532,64
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 1.175.907,44
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 1	USD 986.691,10	USD 2.164.486,63
		USD 986.813,76	USD 7.496.764,39
-2. EGRESOS	TRASLADO SUBCUENTA POB DOLLAR DS PAY TRANSACTION	USD -	USD 4.152.682,64
	CARGOS POR PORD	USD -	USD 197,00
	PAGOS A TERCEROS	USD -	USD 2.353.702,97
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	USD -	USD 3.368,02
		USD -	USD 6.509.950,63
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	USD 986.813,76	
		USD 986.813,76	

• **Subcuenta Vigencias Futuras 2**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	\$ 26.795.190.353,03	
		\$ 26.795.190.353,03	
-1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	\$ 242.865.791,98	\$ 9.598.651.682,96
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 203.553.223.589,27
		\$ 242.865.791,98	\$ 213.151.875.272,23
-2. EGRESOS	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 155.578.893.089,38
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 8.877.409.040,04
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 4.068.717.295,62
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2 DOLARES	\$ 6.558.724.460,78	\$ 24.147.524.162,96
		\$ 6.558.724.460,78	\$ 192.672.543.588,00
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	\$ 20.479.331.684,23	
		\$ 20.479.331.684,23	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	USD 0,83	
		USD 0,83	
-1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	USD 237,87	USD 15.320,57
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 414.691,22
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 6.632.235,80
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 1.995.323,85
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 2	USD 1.674.254,47	USD 3.672.782,11
		USD 1.674.492,34	USD 12.730.353,55
-2. EGRESOS	TRASLADO SUBCUENTA POB DOLLAR DS PAY TRANSACTION	USD -	USD 7.046.884,43
	CARGOS POR PORD	USD -	USD 231,00
	MONETIZACIÓN VENTA DE DIVISAS	USD -	USD 0,50
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	USD -	USD 1.998.527,64
	PAGOS A TERCEROS	USD -	USD 1.995.323,85
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	USD -	USD 8.158,93
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF2 RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	USD -	USD 6.734,03
		USD -	USD 11.055.860,38
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	USD 1.674.493,17	
		USD 1.674.493,17	

• **Subcuenta Vigencias Futuras 3**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	\$ 29.041.503.751,68	
		\$ 29.041.503.751,68	
-1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	\$ 263.322.347,94	\$ 10.027.087.620,13
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 219.929.752.095,83
		\$ 263.322.347,94	\$ 229.956.839.715,96
-2. EGRESOS	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 168.454.208.640,94
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3 DOLARES	\$ -	\$ 8.634.322.211,19
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 9.151.337.579,31
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 4.044.685.695,90
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3 DOLARES	\$ 7.085.614.251,52	\$ 17.453.073.740,52
		\$ 7.085.614.251,52	\$ 207.737.627.867,86
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	\$ 22.219.211.848,10	
		\$ 22.219.211.848,10	



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024



Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 513 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	USD -	
		USD -	
-1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	USD 256,98	USD 14.015,87
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 448.005,02
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 7.164.995,78
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 2.155.816,58
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 3	USD 1.808.754,34	USD 3.967.832,08
		USD 1.809.011,32	USD 13.750.465,33
-2. EGRESOS	TRASLADO SUBCUENTA POB DOLLAR DS PAY TRANSACTION	USD -	USD 6.617.025,35
	CARGOS POR PORD	USD -	USD 147,00
	MONETIZACIÓN VENTA DE DIVISAS	USD -	USD -
	PAGOS A TERCEROS	USD -	USD 3.153.844,48
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	USD -	USD 11.359,44
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA POB DOLLAR DSR - USD PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	USD -	USD 2.159.077,74
		USD -	USD 11.941.454,01
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	USD 1.809.011,32	
		USD 1.809.011,32	

• **Subcuenta Vigencias Futuras 4**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	\$ 218.393.948.917,79	
		\$ 218.393.948.917,79	
-1. INGRESOS	CONSIGNACIÓN CORRESPONSAL CB	\$ -	\$ 270.000,00
	PENDIENTE POR IDENTIFICAR	\$ -	\$ 270.000,00
	RENDIMIENTOS	\$ 2.183.479.988,91	\$ 38.999.773.960,18
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 214.130.567.764,89
		\$ 2.183.479.988,91	\$ 253.130.881.725,07
-2. EGRESOS	AJUSTE REVERSION BANCARIA	\$ -	\$ 270.000,00
	EGRESO CONSIGNACIÓN ERRADA	\$ -	\$ 270.000,00
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4 DOLARES	\$ 4.927.631.451,81	\$ 37.480.544.270,18
		\$ 4.927.631.451,81	\$ 37.481.084.270,18
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	\$ 215.649.797.454,89	
		\$ 215.649.797.454,89	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	USD 22.068.728,95	
		USD 22.068.728,95	
-1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	USD 7.655,55	USD 226.910,36
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 820.854,05
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 13.127.895,67
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 3.940.612,77
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 4	USD 1.257.883,15	USD 5.209.802,65
		USD 1.265.538,70	USD 23.335.075,70
-2. EGRESOS	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	USD -	USD 808,05
		USD -	USD 808,05
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	USD 23.334.267,65	
		USD 23.334.267,65	

• **Subcuenta Vigencias Futuras 5**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	\$ 178.008.215.070,25	
		\$ 178.008.215.070,25	
-1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	\$ 1.796.591.593,21	\$ 34.159.062.972,32
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 174.732.484.723,50
		\$ 1.796.591.593,21	\$ 208.891.547.695,82
-2. EGRESOS	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5 DOLARES	\$ -	\$ 29.086.741.032,36
		\$ -	\$ 29.086.741.032,36
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	\$ 179.804.806.663,46	
		\$ 179.804.806.663,46	



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 514 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

CATEGORIA		FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS	
	RUBRO	1.ENERO.2024	ACUMULADO
-0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	USD 17.126.867,79	
		USD 17.126.867,79	
-1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	USD 5.802,55	USD 175.092,31
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 14.927.101,34
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 409.388,56
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 5	USD -	USD 3.549.029,00
		USD 5.802,55	USD 19.060.611,21
-2. EGRESOS	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 1	USD -	USD 244.958,05
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 2	USD -	USD 414.724,02
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 3	USD -	USD 447.972,22
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 4	USD -	USD 820.286,58
		USD -	USD 1.927.940,87
-3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	USD 17.132.670,34	
		USD 17.132.670,34	

12.8 ENDEUDAMIENTO ENTIDADES FINANCIERAS

El Concesionario ha recurrido al apalancamiento financiero, con endeudamiento de capital, de entidades financieras, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales:

Entidad	Monto crédito	Saldo anterior	Movimiento febrero 2023	Acumulado desembolsos	Saldo crédito pendiente por desembolsar
Bancolombia	\$ 429.900.000.000,00	\$ 114.000.000.000,00	\$ -	\$ 156.000.000.000,00	\$ 273.900.000.000,00
ITAU	\$ 177.500.000.000,00	\$ 47.154.000.000,00	\$ -	\$ 64.154.000.000,00	\$ 113.346.000.000,00
Fondo CAF Ashmore	\$ 150.000.000.000,00	\$ 39.846.000.000,00	\$ -	\$ 54.846.000.000,00	\$ 95.154.000.000,00
FDN	\$ 112.600.000.000,00	\$ 30.000.000.000,00	\$ -	\$ 41.000.000.000,00	\$ 71.600.000.000,00
Total	\$ 870.000.000.000,00	\$ 231.000.000.000,00	\$ -	\$ 316.000.000.000,00	\$ 554.000.000.000,00
BID	USD 156.000.000,00	USD 56.667.000,00	USD 0,00	\$ 56.667.000,00	USD 99.333.000,00
TOTAL		USD 56.667.000,00	USD -	USD 56.667.000,00	USD 99.333.000,00


Se ha desembolsado al Concesionario un total de \$316.000.000.000 del cual se encuentra un saldo vigente por \$231.000.000.000. Adicionalmente, el BID desembolsó un total de USD56.667.000.00 los cuales se encuentran pendientes de pago.

A la fecha de cierre de este informe, el Concesionario ha manifestado que no se realizarán más desembolsos.

12.9 CIERRE FINANCIERO

El 26 de octubre de 2015 la ANI emitió concepto de conformidad que acreditó el cierre financiero, en los términos establecidos en el literal (e) de la Sección 3.8 Parte General del Contrato de Concesión 002 de 2014. No obstante, el Concesionario realizó un segundo cierre financiero en mayo de 2016 el cual se presupuestó de la siguiente forma:

Plan Financiero	COP MM	USD MM @ 3,000 COP/USD
Contrato de Crédito en Dólares	468.000	156,0
Contrato de Crédito en Pesos	870.000	290,0
Total Financiación a Largo Plazo	1.338.000	446,0
Equity Estimado	334.500	111,5

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 515 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

El 16 de septiembre de 2016 el Concesionario recibió el primer desembolso por valor de USD19.667.000, 00 equivalente a COP109.000.000.000,00.

El 16 de diciembre de 2016 el Concesionario recibió el segundo desembolso por valor de USD\$22.000.000,00 equivalente a COP122.000.000.000,00

El 25 de mayo de 2017 se realizó el tercer desembolso por valor de USD15.000.000,00 equivalente a COP85.000.000.000,00.

12.10 ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presentan los estados financieros con corte a enero 2024:

- Estado de Situación Financiera



FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
 PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE ENERO DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	ACUMULADO	ACUMULADO	VARIACION MENSUAL	
	ENERO DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	ABSOLUTA	RELATIVA %
ACTIVO				
EFFECTIVO	969.284.144.136,58	956.257.552.731,85	13.026.591.404,73	1,36%
BANCOS NACIONALES	793.328.580.181,01	806.449.006.540,16	(13.120.426.359,15)	-1,63%
BANCOS DEL EXTERIOR	175.955.563.955,57	149.808.546.191,69	26.147.017.763,88	17,45%
INVERSIONES	2.765.622,99	2.742.267,90	23.355,09	0,85%
ACTIVOS FINANCIEROS	1.001.796.534.204,42	990.082.352.229,24	11.714.181.975,18	1,18%
IMPUESTOS	1.019.660,00	14.174.817,63	(13.155.157,63)	-92,81%
ACUERDOS DE CONCESION DE SERVICIOS	838.999.554.613,04	821.930.119.325,38	17.069.435.287,66	2,08%
DIVERSAS (CXC RECAUDO,FOSEVI,SOBRANTE)	162.795.959.931,38	168.138.058.086,23	(5.342.098.154,85)	-3,18%
CXC PEAJE-FOSEVI-SOBRANTES	251.087.100,00	312.395.650,00	(61.308.550,00)	-19,63%
EXPLOTACION COMERCIAL	-	12.470.010,00	(12.470.010,00)	-100,00%
GASTOS REEMBOLSABLES	109.988.207,27	109.933.727,04	54.480,23	0,05%
OTRAS (CXC FIDEICOMITENTE)	47.062.583.924,92	47.030.958.000,00	31.625.924,92	0,07%
TRASL. PA TRANSACCIÓN	115.372.300.699,19	120.672.300.699,19	(5.300.000.000,00)	-4,39%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	863.865.324,76	987.064.857,32	(123.199.532,56)	-12,48%
ANTICIPOS A CONTRATOS	863.865.324,76	987.064.857,32	(123.199.532,56)	-12,48%
TOTAL ACTIVO	1.971.947.309.288,75	1.947.329.712.086,31	24.617.597.202,44	1,26%

Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 516 de 673


Fecha: 30 de Abril de 2024

PASIVO

CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FCRA	411.236.370.178,97	400.985.612.346,85	10.250.757.832,12	2,56%
CRÉDITOS BANCOS NACIONALES	215.505.725.343,77	211.792.442.406,83	3.713.282.936,94	1,75%
CRÉDITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	195.730.644.835,20	189.193.169.940,02	6.537.474.895,18	3,46%
CUENTAS POR PAGAR	33.554.760.799,82	40.311.627.350,86	(6.756.866.551,04)	-16,76%
IMPUESTOS	56.648.303,00	202.554.063,63	(145.905.760,63)	-72,03%
PROVEEDORES	9.693.307.112,02	11.512.831.391,94	(1.819.524.279,92)	-15,80%
OTRAS (PROVISION DE COSTOS, DESCUENTO EPC)	23.804.805.384,80	28.596.241.895,29	(4.791.436.510,49)	-16,76%
OTROS PASIVOS	875.976.827.335,88	865.426.651.028,82	10.550.176.307,06	1,22%
RETENCIONES A TERCEROS - RETEGARANTÍAS	18.065.574.932,03	18.092.623.647,70	(27.048.715,67)	-0,15%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	166.064.195.472,71	158.720.510.929,98	7.343.684.542,73	4,63%
RECURSOS ANI (VIGENCIAS FUTURAS)	1.089.835.105.427,00	1.089.835.105.427,00	-	0,00%
RECAUDO DE PEAJES	234.140.068.092,00	230.916.929.312,00	3.223.138.780,00	1,40%
SOBRANTES	61.753.050,00	60.671.350,00	1.081.700,00	1,78%
COMPENSACION POR RIESGO	8.806.518.602,00	8.806.518.602,00	-	0,00%
RETRIBUCIÓN	(773.320.995.383,53)	(773.320.995.383,53)	-	0,00%
EXCEDENTES ANI - DEDUCCIONES	1.035.403.449,94	1.026.083.449,94	9.320.000,00	0,91%
PASIVOS ANI DR	131.076.984.864,00	131.076.984.864,00	-	0,00%
EXPLOTACIÓN COMERCIAL	212.218.829,73	212.218.829,73	-	0,00%
TOTAL PASIVO	1.320.767.958.314,67	1.306.723.890.726,53	14.044.067.588,14	1,07%
PATRIMONIO				
APORTES EN DINERO	300.506.088.679,47	300.506.088.679,47	-	0,00%
APORTES EN ESPECIE	3.808.606.208,53	3.808.606.208,53	-	0,00%
GANANCIAS ACUMULADAS	336.291.126.471,78	291.947.302.774,96	44.343.823.696,82	15,19%
GANANCIA DEL EJERCICIO	10.573.529.614,30	44.343.823.696,82	(33.770.294.082,52)	-76,16%
TOTAL PATRIMONIO	651.179.350.974,08	640.605.821.359,78	10.573.529.614,30	1,65%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.971.947.309.288,75	1.947.329.712.086,31	24.617.597.202,44	1,26%

Se observa dentro del activo un aumento de 1,26% en comparación con el mes anterior, generado principalmente por el incremento del efectivo (1,36%) y los activos financieros (1,18%). En cuanto al pasivo se presentó un mayor valor en 1,07% ocasionado por el incremento de los créditos de bancos (2,56%). El patrimonio se incrementó en \$10.573 millones debido al incremento en la ganancia del ejercicio.

- **Estado de Resultados**

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 517 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024



FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
 PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ
 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024 Y

	ACUMULADO	VARIACION MENSUAL	
	ENERO DE 2024	ABSOLUTA	RELATIVA %
INGRESOS DE OPERACIONES			
PARTICIPACIONES EN CONCESIONES	17.069.435.287,66	17.069.435.287,66	100,00%
FINANCIEROS - RENDIMIENTOS	821.785.456,61	821.785.456,61	100,00%
POR VALORACIÓN DE INVERSIONES	23.355,09	23.355,09	100,00%
DIFERENCIA EN CAMBIO	3.654.525.019,20	3.654.525.019,20	100,00%
REEXPRESIÓN BANCOS	3.525.711.676,19	3.525.711.676,19	100,00%
POR LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS	128.813.343,01	128.813.343,01	100,00%
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	86,31	86,31	100,00%
AJUSTES A MILES RECUPERACION DE COE	86,31	86,31	100,00%
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES	21.545.769.204,87	21.545.769.204,87	100,00%
GASTOS			
GASTOS DE OPERACIONES	10.322.638.657,69	10.322.638.657,69	100,00%
INTERESES CRÉDITOS DE BANCOS	5.621.971.364,07	5.621.971.364,07	100,00%
CRÉDITOS BANCOS	3.713.282.936,94	3.713.282.936,94	100,00%
BANCOS DEL EXTERIOR	1.908.688.427,13	1.908.688.427,13	100,00%
POR LIQUIDACIÓN DE PASIVOS	4.675.682.565,08	4.675.682.565,08	100,00%
POR REEXPRESIÓN DE OTROS PASIVOS	4.675.682.565,08	4.675.682.565,08	100,00%
IMPUESTOS Y TASAS	15.664.728,21	15.664.728,21	100,00%
GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	9.320.000,33	9.320.000,33	100,00%
COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	649.600.932,88	649.600.932,88	100,00%
TOTAL GASTOS	10.972.239.590,57	10.972.239.590,57	100,00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	10.573.529.614,30	10.573.529.614,30	100,00%

Para el mes de enero de 2024 los ingresos operacionales alcanzaron un total de \$21.546 millones de pesos. El total de costos y gastos alcanzó el \$10.972; con esto el resultado del ejercicio alcanzó los \$10.574 millones.

12.11 INDICADORES FINANCIEROS

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 518 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

	nov-23	dic-23
1 RAZON CORRIENTE (Actualización mensual)		
		ACTIVO CORRIENTE
		PASIVO CORRIENTE
RAZON CORRIENTE	1.128.632.809.341 653.273.670.375	1.125.396.850.493 674.821.349.068
RAZON CORRIENTE	1,73	1,67

EL INDICADOR DE LIQUIDEZ PRESENTÓ UNA REDUCCIÓN DE 3,47%, DEBIDO AL INCREMENTO DEL PASIVO CORRIENTE POR EL MAYOR VALOR DE LAS CUENTAS POR PAGAR. CON ESTE RESULTADO SE EVIDENCIA LA LIQUIDEZ CON LA QUE CUENTA PROYECTO PARA ATENDER LOS GASTOS Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CORTO PLAZO.

	nov-23	dic-23
2 CAPITAL NETO DE TRABAJO (Actualización mensual)		
		ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
CAPITAL NETO DE TRABAJO	1.128.632.809.341 -653.273.670.375 475.359.138.966	1.125.396.850.493 -674.821.349.068 450.575.501.425
CAPITAL NETO DE TRABAJO	475.359.138.966	450.575.501.425

BAJO EL ARGUMENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE SE EVIDENCIA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS INMEDIATOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO.

	nov-23	dic-23
3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
		TOTAL PASIVO
		TOTAL ACTIVO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	1.287.435.518.790 1.922.066.974.882	1.306.723.890.727 1.947.329.712.086
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	67,0%	67,1%

EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AUMENTÓ EN 0,18% DEBIDO AL MAYOR VALOR DEL PASIVO, POR EL INCREMENTO DE LAS CUENTAS POR PAGAR. EL INDICADOR REFLEJA QUE POR CADA 0,67 PESOS DE DEUDA TOTAL QUE SE TIENE, EXISTE EN EL ACTIVO UN PESO PARA CUBRIRLA. EL NIVEL NO DA EVIDENCIA DE RIESGO PARA EL PROYECTO.

	nov-23	dic-23
4 NIVEL ENDEUDAMIENTO SECTOR FINANC. Y PROV.		PASIVOS SEC. FINAN. + PROVEEDORES
		TOTAL ACTIVO
NIVEL ENDEUDAMIENTO SECTOR FINANC. Y PROV.	411.900.026.847	412.498.443.739
	1.922.066.974.882	1.947.329.712.086
NIVEL ENDEUDAMIENTO SECTOR FINANC. Y PROV.	21,4%	21,2%
<p>EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DISMINUYÓ EN 1,15% GRACIAS AL MAYOR DEL ACTIVO POR EL INCREMENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS Y EL EFECTIVO; ESTE INDICADOR EVALÚA ÚNICAMENTE LA DEUDA FINANCIERA Y CON PROVEEDORES. EN LA ACTUALIDAD EL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO REPRESENTA EL 21,2% DEL ACTIVO TOTAL.</p>		
5 CUMPLIMIENTO VPIP AÑO 13		VPIP ACUMULADO MES
		VPIP AÑO 13
CUMPLIMIENTO VPIP AÑO 13	210.398.338.650	211.251.559.270
	337.067.100.597	337.067.100.597
CUMPLIMIENTO VPIP AÑO 13	62,42%	62,67%
<p>EL CUMPLIMIENTO DEL VPIP AUMENTÓ EN 0,26 PUNTOS PORCENTUALES. RESPECTO AL VPIP PRYECTADO PARA EL AÑO 13 DE CONCESIÓN SE HA ALCANZADO EL 62,67%.</p>		
6 CUMPLIMIENTO VPIP TOTAL		VPIP ACUMULADO MES
		VPIP CONTRACTUAL
CUMPLIMIENTO VPIP TOTAL	210.398.338.650	211.251.559.270
	574.788.427.023	574.788.427.023
CUMPLIMIENTO VPIP TOTAL	36,60%	36,75%
<p>EN RELACIÓN CON EL VPIP TOTAL CONTRACTUAL AL CORTE DE ENERO DE 2024 SE HA ALCANZADO EL 36,75%.</p>		
7 MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP 13		FALTANTE PARA VPIP 13
		VPIP MENSUAL PROMEDIO (ULTIMOS 12 MESES)
MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP 13	126.668.761.947	125.815.541.327
	894.068.796	882.160.968
MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP 13	141,68	142,62
<p>EL INDICADOR REFLEJA EL NUMERO DE MESES ESTIMADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL VPIP 13 TENIENDO EN CUENTA EL PROMEDIO DE VPIP ALCANZADO DURANTE LOS ULTIMOS 12 MESES. ES DECIR NO CONTEMPLA LAS NUEVAS TARIFAS A LAS QUE TIENE DERECHO EL CONCESIONARIO POR LA TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.</p>		
8 MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP		FALTANTE PARA VPIP TOTAL
		VPIP MENSUAL PROMEDIO (ULTIMOS 12 MESES)
MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP	364.390.088.373	363.536.867.753
	894.068.796	882.160.968
MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP	407,56	412,10
<p>EL INDICADOR REFLEJA EL NUMERO DE MESES ESTIMADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL VPIP CONTRACTUAL, TENIENDO EN CUENTA EL PROMEDIO DE VPIP ALCANZADO DURANTE LOS ULTIMOS 12 MESES. ES DECIR NO CONTEMPLA LAS NUEVAS TARIFAS A LAS QUE TIENE DERECHO EL CONCESIONARIO POR LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES. ES IMPORTANTE TENER COMO REFERENCIA QUE PARA LLEGAR AL AÑO 25 DE CONCESIÓN RESTAN 190 MESES, POR LO CUAL A LA FECHA SE ESTA POR DEBAJO DE LO ESPERADO.</p>		

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 520 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

12.12 COMITÉ FIDUCIARIO

El Comité fiduciario correspondiente a la rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo del mes de enero de 2024, se desarrolló el 27 de febrero de 2024 de forma virtual, con presencia de los representantes del Concesionario, la ANI y la Interventoría, en el cual se verificó el quórum requerido para realizarse, según el reglamento del comité y luego se definió que el mismo fuera presidido por el señor Néstor Vásquez – Representante del Concesionario y para la Secretaría se designó la señora Maribel Castillo Carvajal - Representante de la Fiduciaria Bancolombia.

Dentro de la presentación efectuada por Bancolombia se expuso, el estado actual de cada una de las subcuentas de manejo de recursos del Concesionario y de la ANI, el ingreso del mes a la cuenta de recaudo y los estados financieros de prueba bajo IFRS. Información que de acuerdo con su importancia y relevancia a criterio de la Interventoría se incluye y/o analiza en el presente informe.

Las proposiciones, varios y compromisos se presentan a continuación:

4. Proposiciones y Varios

- El comité fiduciario 108 será el jueves 21 de marzo de 2024 a las 08:00AM
- Propuesta de formalización procedimiento para vigencias futuras, este documento será compartido por la fiduciaria con la ANI, la concesión y la interventoría previo al comité 108, de tal forma que sea formalizado en esa sesión del comité, pero que esté previamente aprobado por las partes

12.13 TRÁFICO Y RECAUDO

A continuación, se presenta el tráfico del mes de febrero de 2024 en las estaciones de peaje:

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 521 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

TRÁFICO FEBRERO 2024

La Cabaña			Los Patios			Sopó		
Categoría	Tráfico	Recaudo	Categoría	Tráfico	Recaudo	Categoría	Tráfico	Recaudo
I	51.345	\$ 631.543.500	I	83.597	\$ 1.028.243.100	I	36.846	\$ 453.205.800
II	4.070	\$ 78.144.000	II	6.393	\$ 122.745.600	II	3.102	\$ 59.558.400
III	1.017	\$ 30.103.200	III	1.357	\$ 40.167.200	III	1.383	\$ 44.532.600
IV	866	\$ 37.497.800	IV	1.198	\$ 51.873.400	IV	3.072	\$ 145.612.800
V	321	\$ 19.035.300	V	-	\$ -	V	279	\$ 18.023.400
VI	956	\$ 57.073.200	VI	2	\$ 119.400	VI	1.111	\$ 72.548.300
IE	2.095	\$ 13.617.500	IE	31.418	\$ 204.217.000	IE	7.160	\$ 18.616.000
IE2A	-	\$ -	IE2A	6.411	\$ 19.233.000	IE2A	-	\$ -
IE2B	-	\$ -	IE2B	532	\$ 1.596.000	IE2B	-	\$ -
IE3	-	\$ -	IE3	95	\$ 370.500	IE3	-	\$ -
IE4	-	\$ -	IE4	2.686	\$ 11.549.800	IE4	-	\$ -
IIE	3.105	\$ 40.675.500	IIE	4.390	\$ 57.509.000	IIE	608	\$ 7.964.800
IIA	-	\$ -	IIA	6.207	\$ 42.828.300	IIA	1.012	\$ 6.982.800
Ejes	10	\$ 100.000	Ejes	8	\$ 74.000	Ejes	10	\$ 82.500
Total	63.785	\$ 907.790.000	Total	144.294	\$ 1.580.526.300	Total	54.583	\$ 827.127.400

Total Recaudo	\$ 3.315.443.700
FOSEVI	\$ 131.317.000
Recaudo Neto	\$ 3.184.126.700

12.14 RECAUDO Y VPIP

De acuerdo con el acta de cálculo de VPIP con corte a febrero de 2024, se han alcanzado las siguientes cifras:



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 522 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

MES	RECAUDO				VPIP	
	corrientes		k (\$ dic 2013)		mensual	acumulado
	mensual	acumulado	mensual	acumulado		
dic-14	\$ 267.212.838	\$ 267.212.838	252.896.652,94	252.896.652,94	220.800.899,65	220.800.899,65
ene-15	\$ 1.177.413.174	\$ 1.444.626.012	1.107.210.000,14	1.360.106.653,08	961.239.989,14	1.182.040.888,79
feb-15	\$ 1.279.039.357	\$ 2.723.665.369	1.189.076.994,51	2.549.183.647,59	1.026.492.735,50	2.208.533.624,29
mar-15	\$ 1.240.592.748	\$ 3.964.258.117	1.146.661.275,26	3.695.844.922,86	984.294.645,45	3.192.828.269,74
abr-15	\$ 1.146.047.445	\$ 5.110.305.562	1.053.613.625,75	4.749.458.548,61	899.322.436,33	4.092.150.706,07
may-15	\$ 1.299.701.636	\$ 6.410.007.198	1.191.739.540,28	5.941.198.088,89	1.011.485.058,85	5.103.635.764,92
jun-15	\$ 1.170.543.146	\$ 7.580.550.344	1.072.166.895,36	7.013.364.984,25	904.866.666,50	6.008.502.431,43
jul-15	\$ 1.167.823.871	\$ 8.748.374.215	1.067.664.665,65	8.081.029.649,90	895.985.826,18	6.904.488.257,61
ago-15	\$ 1.236.712.605	\$ 9.985.086.820	1.125.217.278,20	9.206.246.928,10	938.959.229,19	7.843.447.486,79
sep-15	\$ 1.208.817.891	\$ 11.193.904.711	1.092.018.230,50	10.298.265.158,60	906.117.054,61	8.749.564.541,40
oct-15	\$ 1.269.816.367	\$ 12.463.721.078	1.139.390.676,92	11.437.655.835,52	940.093.718,13	9.689.658.259,53
nov-15	\$ 1.230.445.610	\$ 13.694.166.688	1.097.458.946,40	12.535.114.781,92	900.390.378,56	10.590.048.638,09
dic-15	\$ 1.318.529.048	\$ 15.012.695.736	1.168.750.837,47	13.703.865.619,40	953.473.375,94	11.543.522.014,03
ene-16	\$ 1.292.901.872	\$ 16.305.597.608	1.131.415.615,33	14.835.281.234,73	917.810.194,29	12.461.332.208,32
feb-16	\$ 1.252.883.170	\$ 17.558.480.778	1.082.585.550,34	15.917.866.785,07	873.246.810,55	13.334.579.018,87
mar-16	\$ 1.247.708.563	\$ 18.806.189.341	1.068.045.406,99	16.985.912.192,05	856.660.163,81	14.191.239.182,69
abr-16	\$ 1.424.680.267	\$ 20.230.869.608	1.213.495.943,45	18.199.408.135,50	967.834.852,39	15.159.074.035,07
may-16	\$ 1.723.818.764	\$ 21.954.688.372	1.460.836.788,11	19.660.244.923,61	1.158.533.773,25	16.317.607.808,32
jun-16	\$ 1.671.247.246	\$ 23.625.935.618	1.409.555.491,38	21.069.800.414,99	1.111.560.876,82	17.429.168.685,14
jul-16	\$ 1.633.725.546	\$ 25.259.661.164	1.370.775.047,30	22.440.575.462,29	1.074.883.356,34	18.504.052.041,48
ago-16	\$ 1.682.646.202	\$ 26.942.307.366	1.416.285.271,42	23.856.860.733,71	1.104.307.343,05	19.608.359.384,53
sep-16	\$ 1.623.663.982	\$ 28.565.971.348	1.367.360.343,93	25.224.221.077,64	1.060.147.454,32	20.668.506.838,85
oct-16	\$ 1.680.123.288	\$ 30.246.094.636	1.415.760.256,70	26.639.981.334,34	1.091.483.272,42	21.759.990.111,26
nov-16	\$ 1.634.062.432	\$ 31.880.157.068	1.375.392.255,52	28.015.373.589,86	1.054.382.078,38	22.814.372.189,65
dic-16	\$ 1.746.791.470	\$ 33.626.948.538	1.464.214.559,04	29.479.588.148,90	1.116.144.015,26	23.930.516.204,91
ene-17	\$ 1.729.124.626	\$ 35.356.073.164	1.434.671.779,17	30.914.259.928,07	1.087.457.124,40	25.017.973.329,32
feb-17	\$ 1.657.671.486	\$ 37.013.744.650	1.361.745.706,47	32.276.005.634,54	1.026.359.898,54	26.044.333.227,85
mar-17	\$ 1.793.616.150	\$ 38.807.360.800	1.466.526.454,32	33.742.532.088,86	1.099.101.081,59	27.143.434.309,44
abr-17	\$ 1.720.577.640	\$ 40.527.938.440	1.400.254.670,34	35.142.786.759,20	1.043.515.337,80	28.186.949.647,25
may-17	\$ 1.791.894.672	\$ 42.319.833.112	1.455.011.707,38	36.597.798.466,58	1.078.207.548,32	29.265.157.195,57
jun-17	\$ 1.664.866.374	\$ 43.984.699.486	1.350.296.351,21	37.948.094.817,79	994.967.849,23	30.260.125.044,80
jul-17	\$ 1.674.463.178	\$ 45.659.162.664	1.358.769.757,36	39.306.864.575,15	995.565.638,26	31.255.690.683,07
ago-17	\$ 1.740.056.080	\$ 47.399.218.744	1.410.051.966,56	40.716.916.541,71	1.027.314.027,78	32.283.004.710,85
sep-17	\$ 1.641.944.620	\$ 49.041.163.364	1.329.969.195,28	42.046.885.736,99	963.504.516,86	33.246.509.227,71
oct-17	\$ 1.664.461.868	\$ 50.705.625.232	1.348.012.791,19	43.394.898.528,18	971.069.378,53	34.217.578.606,23
nov-17	\$ 1.629.918.834	\$ 52.335.544.066	1.317.651.272,54	44.712.549.800,72	943.845.273,17	35.161.423.879,40
dic-17	\$ 1.716.317.862	\$ 54.051.861.928	1.382.201.392,36	46.094.751.193,08	984.499.996,05	36.145.923.875,45
ene-18	\$ 1.675.522.028	\$ 55.727.383.956	1.340.945.270,33	47.435.696.463,41	949.728.604,70	37.095.652.480,15
feb-18	\$ 1.588.805.318	\$ 57.316.189.274	1.262.598.327,47	48.698.294.790,88	889.196.508,48	37.984.848.988,62
mar-18	\$ 1.756.438.190	\$ 59.072.627.464	1.392.448.907,52	50.090.743.698,40	975.115.098,48	38.959.964.087,10
abr-18	\$ 1.630.619.672	\$ 60.703.247.136	1.286.774.112,37	51.377.517.810,78	896.030.928,44	39.855.995.015,54
may-18	\$ 1.635.934.526	\$ 62.339.181.662	1.287.696.738,68	52.665.214.549,46	891.617.028,90	40.747.612.044,44
jun-18	\$ 1.525.867.286	\$ 63.865.048.948	1.199.202.136,07	53.864.416.685,53	825.659.962,10	41.573.272.006,54
jul-18	\$ 1.393.948.748	\$ 65.258.997.696	1.096.913.082,35	54.961.329.767,88	750.974.380,36	42.324.246.386,90
ago-18	\$ 1.486.061.402	\$ 66.745.059.098	1.168.000.182,55	56.129.329.950,43	795.133.202,88	43.119.379.589,79
sep-18	\$ 1.496.298.916	\$ 68.241.358.014	1.174.148.384,47	57.303.478.334,90	794.811.306,32	43.914.190.896,11
oct-18	\$ 1.558.225.386	\$ 69.799.583.400	1.221.285.222,28	58.524.763.557,18	822.057.558,42	44.736.248.454,53
nov-18	\$ 1.620.131.850	\$ 71.419.715.250	1.268.294.199,57	59.793.057.756,75	848.885.673,59	45.585.134.128,12
dic-18	\$ 1.830.130.488	\$ 73.249.845.738	1.428.388.296,00	61.221.446.052,76	950.647.595,64	46.535.781.723,76
ene-19	\$ 1.722.183.860	\$ 74.972.029.598	1.336.147.617,03	62.557.593.669,78	884.243.316,29	47.420.025.040,05
feb-19	\$ 1.652.243.492	\$ 76.624.273.090	1.274.536.514,63	63.832.130.184,42	838.713.628,00	48.258.738.668,04
mar-19	\$ 1.945.950.576	\$ 78.570.223.666	1.494.601.874,21	65.326.732.058,62	977.982.341,66	49.236.721.009,70
abr-19	\$ 1.776.012.600	\$ 80.346.236.266	1.357.400.934,49	66.684.132.993,11	883.197.249,36	50.119.918.259,06
may-19	\$ 1.969.009.268	\$ 82.315.245.534	1.500.206.690,43	68.184.339.683,54	970.609.941,17	51.090.528.200,23
jun-19	\$ 1.898.547.340	\$ 84.213.792.874	1.442.718.526,79	69.627.058.210,33	928.152.458,25	52.018.680.658,48
jul-19	\$ 1.893.188.616	\$ 86.106.981.490	1.435.432.013,59	71.062.490.223,92	918.257.346,13	52.936.938.004,61
ago-19	\$ 2.075.048.964	\$ 88.182.030.454	1.571.945.759,88	72.634.435.983,80	999.915.759,81	53.936.853.764,42



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 523 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

MES	RECAUDO				VPIP	
	corrientes		k (\$ dic 2013)		mensual	acumulado
	mensual	acumulado	mensual	acumulado		
sep-19	\$ 1.963.453.644	\$ 90.145.484.098	1.484.094.101,44	74.118.530.085,23	938.709.837,04	54.875.563.601,46
oct-19	\$ 1.969.022.756	\$ 92.114.506.854	1.485.857.353,82	75.604.387.439,06	934.525.424,63	55.810.089.026,09
nov-19	\$ 1.946.786.220	\$ 94.061.293.074	1.467.516.558,54	77.071.903.997,59	917.785.277,39	56.727.874.303,49
dic-19	\$ 2.094.585.560	\$ 96.155.878.634	1.574.974.980,33	78.646.878.977,92	979.435.426,95	57.707.309.730,44
ene-20	\$ 2.402.932.480	\$ 98.558.811.114	1.799.202.609,98	80.446.081.587,90	1.112.567.310,40	58.819.877.040,84
feb-20	\$ 2.597.033.776	\$ 101.155.844.890	1.931.565.525,22	82.377.647.113,12	1.187.680.815,87	60.007.557.856,71
mar-20	\$ 1.708.629.504	\$ 102.864.474.394	1.263.702.575,45	83.641.349.688,57	772.643.650,34	60.780.201.507,05
abr-20	\$ -	\$ 102.864.474.394	-	83.641.349.688,57	-	60.780.201.507,05
may-20	\$ -	\$ 102.864.474.394	-	83.641.349.688,57	-	60.780.201.507,05
jun-20	\$ 1.424.586.264	\$ 104.289.060.658	1.059.245.097,70	84.700.594.786,27	636.741.346,71	61.416.942.853,76
jul-20	\$ 1.774.217.080	\$ 106.063.277.738	1.319.211.613,74	86.019.806.400,00	788.542.541,19	62.205.485.394,96
ago-20	\$ 1.789.629.040	\$ 107.852.906.778	1.330.797.890,36	87.350.604.290,36	790.982.434,37	62.996.467.829,33
sep-20	\$ 2.542.411.268	\$ 110.395.318.046	1.884.653.808,22	89.235.258.098,58	1.113.859.452,98	64.110.327.282,31
oct-20	\$ 2.858.349.184	\$ 113.253.667.230	2.120.062.280,82	91.355.320.379,41	1.245.923.854,98	65.356.251.137,30
nov-20	\$ 2.646.042.388	\$ 115.899.709.618	1.965.394.065,32	93.320.714.444,72	1.148.514.798,20	66.504.765.935,50
dic-20	\$ 2.917.155.104	\$ 118.816.864.722	2.158.550.965,75	95.479.265.410,47	1.254.276.644,44	67.759.042.579,94
ene-21	\$ 2.230.799.066	\$ 121.047.663.788	1.643.979.483,54	97.123.244.894,01	949.886.017,31	68.708.928.597,25
feb-21	\$ 2.627.873.329	\$ 123.675.537.117	1.924.427.785,03	99.047.672.679,04	1.105.657.950,72	69.814.586.547,97
mar-21	\$ 3.804.957.271	\$ 127.480.494.388	2.772.375.980,22	101.820.048.659,26	1.583.854.837,15	71.398.441.385,12
abr-21	\$ 2.280.609.664	\$ 129.761.104.052	1.651.833.558,60	103.471.882.217,87	938.368.900,67	72.336.810.285,79
may-21	\$ 4.009.516.219	\$ 133.770.620.271	2.875.254.877,74	106.347.137.095,60	1.624.156.008,48	73.960.966.294,27
jun-21	\$ 2.820.067.213	\$ 136.590.687.484	2.023.407.298,90	108.370.544.394,51	1.136.524.441,06	75.097.490.735,33
jul-21	\$ 4.956.458.016	\$ 141.547.145.500	3.544.544.146,50	111.915.088.541,00	1.979.702.494,97	77.077.193.230,30
ago-21	\$ 3.194.606.873	\$ 144.741.752.373	2.274.576.413,41	114.189.664.954,41	1.263.234.986,03	78.340.428.216,33
sep-21	\$ 5.156.005.092	\$ 149.897.757.465	3.657.090.125,69	117.846.755.080,10	2.019.590.645,07	80.360.018.861,41
oct-21	\$ 3.148.739.728	\$ 153.046.497.193	2.232.955.985,56	120.079.711.065,65	1.226.173.491,50	81.586.192.352,91
nov-21	\$ 5.324.314.322	\$ 158.370.811.515	3.757.348.398,12	123.837.059.463,77	2.051.621.776,51	83.637.814.129,42
dic-21	\$ 3.386.295.711	\$ 161.757.107.226	2.372.321.876,34	126.209.381.340,12	1.288.052.368,11	84.925.866.497,53
ene-22	\$ 3.170.233.552	\$ 164.927.340.778	2.184.678.869,27	128.394.060.209,39	1.179.482.734,59	86.105.349.232,12
feb-22	\$ 3.060.463.896	\$ 167.987.804.674	2.075.138.624,64	130.469.198.834,03	1.114.025.590,30	87.219.374.822,42
mar-22	\$ 3.546.663.680	\$ 171.534.468.354	2.381.017.548,80	132.850.216.382,84	1.271.026.843,14	88.490.401.665,56
abr-22	\$ 3.420.134.328	\$ 174.954.602.682	2.267.789.349,25	135.118.005.732,09	1.203.757.236,18	89.694.158.901,74
may-22	\$ 3.570.079.604	\$ 178.524.682.286	2.347.470.202,97	137.465.475.935,06	1.239.025.832,56	90.933.184.734,31
jun-22	\$ 3.325.260.068	\$ 181.849.942.354	2.175.312.616,77	139.640.788.551,83	1.141.684.289,15	92.074.869.023,45
jul-22	\$ 3.491.329.748	\$ 185.341.272.102	2.265.721.184,26	141.906.509.736,10	1.182.428.487,78	93.257.297.511,23
ago-22	\$ 3.572.119.576	\$ 188.913.391.678	2.294.682.575,36	144.201.192.311,46	1.190.789.811,77	94.448.087.323,00
sep-22	\$ 3.425.392.324	\$ 192.338.784.002	2.180.150.622,92	146.381.342.934,38	1.124.975.501,37	95.573.062.824,38
oct-22	\$ 3.496.831.896	\$ 195.835.615.898	2.209.762.201,30	148.591.105.135,68	1.133.825.393,51	96.706.888.217,88
nov-22	\$ 2.958.549.940	\$ 198.794.165.838	1.855.333.623,79	150.446.438.759,47	946.600.495,10	97.653.488.712,99
dccto DR8	\$ 37.869.827	\$ 198.832.035.665	23.748.513,56	150.470.187.273,03	12.116.610,41	97.665.605.323,39
DR8	\$ 315.544.017.487	\$ 514.376.053.152	197.880.528.401,82	348.350.715.674,85	100.959.635.374,78	198.625.240.698,17
dic-22	\$ 3.323.732.336	\$ 202.117.898.174	2.058.377.440,49	152.504.816.199,96	1.044.272.397,23	199.669.513.095,40
ene-23	\$ 3.245.103.984	\$ 205.363.002.158	1.974.587.713,04	154.479.403.913,00	996.114.561,30	200.665.627.656,69
feb-23	\$ 3.058.753.608	\$ 208.421.755.766	1.830.795.391,90	156.310.199.304,90	918.367.999,38	201.583.995.656,08
mar-23	\$ 3.224.547.436	\$ 211.646.303.202	1.909.963.780,68	158.220.163.085,58	952.678.000,53	202.536.673.656,60
abr-23	\$ 3.082.932.132	\$ 214.729.235.334	1.811.919.073,06	160.032.082.158,64	898.677.512,77	203.435.351.169,37
may-23	\$ 3.343.871.068	\$ 218.073.106.402	1.956.733.669,65	161.988.815.828,29	965.030.121,69	204.400.381.291,07
jun-23	\$ 3.130.568.804	\$ 221.203.675.206	1.826.438.145,85	163.815.253.974,14	895.690.965,08	205.296.072.256,15
jul-23	\$ 3.033.646.232	\$ 224.237.321.438	1.761.071.687,67	165.576.325.661,81	858.764.993,77	206.154.837.249,92
ago-23	\$ 3.103.744.704	\$ 227.341.066.142	1.789.255.293,21	167.365.580.955,02	867.588.289,90	207.022.425.539,82
sep-23	\$ 3.036.197.620	\$ 230.377.263.762	1.741.056.676,52	169.106.637.631,54	839.456.803,05	207.861.882.342,87
oct-23	\$ 3.088.349.840	\$ 233.465.613.602	1.766.549.688,62	170.873.187.320,15	846.945.324,53	208.708.827.667,39
nov-23	\$ 3.046.955.164	\$ 236.512.568.766	1.734.735.214,46	172.607.922.534,61	827.002.429,00	209.535.830.096,39
dic-23	\$ 3.210.479.148	\$ 239.723.047.914	1.819.473.551,42	174.427.396.086,03	862.508.553,45	210.398.338.649,84
ene-24	\$ 3.223.138.780	\$ 242.946.186.694	1.810.087.651,31	176.237.483.737,34	853.220.619,83	211.251.559.269,66
feb-24	\$ 3.184.126.700	\$ 246.130.313.394	1.768.959.277,78	178.006.443.015,12	829.131.940,17	212.080.691.209,83

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 524 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Al cierre del 29 de febrero de 2024, el VPIP alcanzado se encuentra en un 62,92% respecto a lo proyectado para el mes 156 es decir el año 13 de concesión. En relación con el VPIP total contractual, se ha alcanzado el 36,90%.

El cálculo presentado incluye los valores de la compensación especial por la no instalación del peaje Choachí por un valor equivalente a \$8.806.518.602; en este sentido es importante precisar que la ANI no ha realizado la aclaración de forma oficial, razón por la cual se contabiliza en el cálculo del VPIP el valor de la Compensación especial. Adicionalmente se incluyeron los valores del reconocimiento en el DR8 y el valor de descuento en su pago por índice de cumplimiento.

12.15 RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO

- Considerando que el 01 de febrero de 2019 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1, se inició la retribución al Concesionario. En este sentido, el 25 de enero de 2024 se firmó el acta de retribución No. 59 para el reconocimiento de la retribución del mes de diciembre de 2023, en la cual se detallaba el histórico de pagos realizados con anterioridad, de la siguiente forma:

Acta	Aportes ANI		Recaudo Peaje		Explotación Comercial		Total Acta
	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	
Acta 1	46.613.149.574,05	9.322.629,91	7.618.508.527,71	1.523.701,71	16.025.077,97	3.205,02	54.236.833.643,09
Acta 2	0,00	0,00	173.539.746,38	0,00	1.115.036,81	0,00	174.654.783,19
Acta 3	0,00	0,00	179.902.224,88	0,00	3.732,24	0,00	179.905.957,12
Acta 4	0,00	0,00	164.379.853,85	0,00	267.618,29	0,00	164.647.472,14
Acta 5	0,00	0,00	182.043.177,68	0,00	916,83	0,00	182.044.094,51
Acta 6	0,00	0,00	175.718.229,07	0,00	143.512,39	0,00	175.861.741,46
Acta 7	0,00	0,00	171.935.906,35	0,00	508,00	0,00	171.936.414,35
Acta 8	0,00	0,00	186.665.883,43	0,00	34,52	0,00	186.665.917,95
Acta 9	0,00	0,00	182.319.457,16	5.661.451,86	1,86	1.138,04	176.656.869,12
Acta 10	0,00	0,00	179.676.873,93	1.419.447,30	1,80	0,01	178.257.428,42
Acta 11	0,00	0,00	182.136.901,27	0,00	1,86	0,00	182.136.903,13
Acta 12	20.605.770.678,00	74.180.774,44	194.703.034,29	19.470,30	0,72	0,00	20.726.273.468,27
Acta 13	0,00	0,00	222.249.692,64	0,00	0,00	0,00	222.249.692,64
Acta 14	0,00	0,00	240.471.462,80	0,00	0,00	0,00	240.471.462,80
Acta 14 usd	2.976.775,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.976.775,27
Acta 15	0,00	0,00	158.539.022,07	0,00	0,00	0,00	158.539.022,07
Acta 16	0,00	0,00	565.520,25	0,00	0,00	0,00	565.520,25



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 525 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

Acta 17	0,00	0,00	17.284,56	0,00	0,00	0,00	17.284,56
Acta 18	0,00	0,00	131.071.715,41	0,00	0,00	0,00	131.071.715,41
Acta 19	0,00	0,00	163.676.477,73	0,00	0,00	0,00	163.676.477,73
Acta 20	0,00	0,00	165.103.078,40	0,00	0,00	0,00	165.103.078,40
Acta 21	0,00	0,00	234.266.550,97	0,00	0,00	0,00	234.266.550,97
Acta 22	0,00	0,00	263.300.373,16	0,00	0,00	0,00	263.300.373,16
Acta 23	0,00	0,00	243.781.610,71	0,00	0,00	0,00	243.781.610,71
Acta 24	8.401.822.438,69	0,00	268.654.000,78	0,00	0,00	0,00	8.670.476.439,47
Acta 24 USD	931.757,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	931.757,37
Acta 25	0,00	0,00	205.666.368,41	0,00	0,00	0,00	205.666.368,41
Acta 26	0,00	0,00	321.779.515,08	0,00	647.022,01	0,00	322.426.537,09
Acta 27	0,00	0,00	270.202.211,71	0,00	1.001,45	0,00	270.203.213,16
Acta 28	0,00	0,00	367.898.048,12	0,00	101,63	0,00	367.898.149,75
Acta 28 USD	244.155,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	244.155,00
Acta 29	0,00	0,00	211.197.033,77	0,00	0,10	0,00	211.197.033,87
Acta 30	0,00	0,00	259.698.217,61	0,00	134.544,69	0,00	259.832.762,30
Acta 31	0,00	0,00	271.278.883,12	0,00	215,06	0,00	271.279.098,18
Acta 32	0,00	0,00	294.436.699,83	0,00	34,93	0,00	294.436.734,76
Acta 33	0,00	0,00	289.031.972,88	0,00	0,00	0,00	289.031.972,88
Acta 34	0,00	0,00	290.773.263,97	0,00	0,00	0,00	290.773.263,97
Acta 35	0,00	0,00	490.779.628,81	0,00	0,00	0,00	490.779.628,81
Acta 36	8.701.310.449,08	0,00	684.430.211,59	0,00	1.346.820,35	0,00	9.387.087.481,02
Acta 36 USD	1.175.907,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.175.907,44
Acta 37	0,00	0,00	294.311.001,85	0,00	3.743,72	0,00	294.314.745,57
Acta 38	0,00	0,00	283.096.465,23	0,00	1.348.781,26	0,00	284.445.246,49
Acta 39	0,00	0,00	327.962.863,06	0,00	678.796,71	0,00	328.641.659,77
Acta 40	0,00	0,00	317.655.364,75	0,00	678.003,69	0,00	318.333.368,44
Acta 41	0,00	0,00	331.135.510,99	0,00	3.309,04	0,00	331.138.820,03
Acta 42	0,00	0,00	309.723.049,26	0,00	554,81	0,00	309.723.604,07
Acta 43	0,00	0,00	325.881.691,60	0,00	4,81	0,00	325.881.696,41
Acta 44	0,00	0,00	333.615.389,34	0,00	0,52	0,00	333.615.389,86
Acta 45	0,00	0,00	320.569.146,43	0,00	0,00	0,00	320.569.146,43
Acta 46	0,00	0,00	327.802.921,37	0,00	0,00	0,00	327.802.921,37
Acta 47	9.784.476.337,37	0,00	280.609.124,92	0,00	0,00	0,00	10.065.085.462,29
Acta 47 USD	1.177.795,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.177.795,53
Acta 48	0,00	0,00	313.525.321,51	0,00	0,00	0,00	313.525.321,51

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS	
	Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
			Página 526 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024	

Acta 49	0,00	0,00	306.690.939,11	0,00	0,00	0,00	306.690.939,11
Acta 50	0,00	0,00	291.759.769,37	0,00	4.264.350,02	0,00	296.024.119,39
Acta 51	0,00	0,00	303.785.817,21	0,00	2.105.374,92	0,00	305.891.192,13
Acta 52	0,00	0,00	294.901.545,46	0,00	69.432,76	0,00	294.970.978,22
Acta 53	0,00	0,00	345.060.002,24	0,00	2.955.261,34	0,00	348.015.263,58
Acta 54	0,00	0,00	299.129.740,28	0,00	39.491,48	0,00	299.169.231,76
Acta 55	0,00	0,00	289.538.571,88	0,00	28.894,44	0,00	289.567.466,32
Acta 56	0,00	0,00	294.080.199,54	0,00	707.862,82	0,00	294.788.062,36
Acta 57	0,00	0,00	289.175.346,96	0,00	7.854,94	0,00	289.183.201,90
Acta 58	0,00	0,00	292.036.622,27	0,00	1.871,25	0,00	292.038.493,52
Total COP	94.106.529.477,19	83.503.404,35	22.412.445.065,01	8.624.071,17	32.579.772,04	4.343,07	116.459.422.495,65
Total USD	6.506.390,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.506.390,61

- Considerando que el 31 de agosto de 2021 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, se inició la retribución al Concesionario. En este sentido, el 25 de enero de 2023 se firmó el acta de retribución 29, correspondientes al mes de diciembre de 2023 en la cual se detallaba el histórico de pagos realizados con anterioridad, de la siguiente forma::

Acta	Aportes ANI			Recaudo Peaje			Explotación Comercial			Total Acta
	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	
Acta 1	0,00	1.737.745,56	17.377.455.583,38	465.318.480,83	318.311,12	3.183.112.231,37	7.534,74	450,87	4.508.719,61	21.028.346.042,38
Acta 1 USD	0,00	93,68	936.847,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	936.754,16
Acta 2	0,00	0,00	0,00	503.075.103,96	0,00	0,00	5.179,85	0,00	0,00	503.080.283,81
Acta 3	0,00	0,00	0,00	490.446.546,44	0,00	0,00	9,18	0,00	0,00	490.446.555,62
Acta 4	0,00	0,00	0,00	493.395.380,16	0,00	0,00	0,56	0,00	0,00	493.395.380,72
Acta 5	0,00	0,00	0,00	832.773.286,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	832.773.286,42
Acta 6	14.764.710.013,82	0,00	0,00	1.161.366.858,69	0,00	0,00	2.285.334,79	0,00	0,00	15.928.362.207,30
Acta 6 USD	1.995.323,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.995.323,85
Acta 7	0,00	0,00	0,00	499.397.948,72	0,00	0,00	6.352,57	0,00	0,00	499.404.301,29
Acta 8	0,00	0,00	0,00	480.368.702,27	0,00	0,00	2.288.678,01	0,00	0,00	482.657.380,28
Acta 9	0,00	0,00	0,00	556.499.689,25	0,00	0,00	1.151.830,92	0,00	0,00	557.651.520,17
Acta 10	0,00	0,00	0,00	540.747.909,10	0,00	0,00	1.158.853,21	0,00	0,00	541.906.762,31
Acta 11	0,00	0,00	0,00	566.700.483,96	0,00	0,00	21.820,98	0,00	0,00	566.722.304,94
Acta 12	0,00	0,00	0,00	534.481.596,46	0,00	0,00	27.326,62	0,00	0,00	534.508.923,08
Acta 13	0,00	0,00	0,00	568.652.924,86	0,00	0,00	34.148,91	0,00	0,00	568.687.073,77

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 2
		Página 527 de 673
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	Fecha: 30 de Abril de 2024

Acta 14	0,00	0,00	0,00	585.136.803,07	0,00	0,00	33.286,17	0,00	0,00	585.170.089,24
Acta 15	0,00	0,00	0,00	572.279.571,86	0,00	0,00	39.975,66	0,00	0,00	572.319.547,52
Acta 16	0,00	0,00	0,00	593.785.869,38	0,00	0,00	46.263,72	0,00	0,00	593.832.133,10
Acta 17	16.602.666.500,13	0,00	0,00	524.982.899,19	0,00	0,00	55.133,32	0,00	0,00	17.127.704.532,64
Acta 17 USD	1.998.527,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.998.527,64
Acta 18	0,00	0,00	0,00	592.058.268,38	0,00	0,00	58.001,21	0,00	0,00	592.116.269,59
Acta 19	0,00	0,00	0,00	583.213.584,21	0,00	0,00	55.460,29	0,00	0,00	583.269.044,50
Acta 20	0,00	0,00	0,00	569.713.920,00	0,00	0,00	7.298.042,02	0,00	0,00	577.011.962,02
Acta 21	0,00	0,00	0,00	590.831.282,31	0,00	0,00	3.629.096,93	0,00	0,00	594.460.379,24
Acta 22	0,00	0,00	0,00	608.661.596,99	0,00	0,00	173.294,38	0,00	0,00	608.834.891,37
Acta 23	0,00	0,00	0,00	658.806.332,69	0,00	0,00	5.089.987,85	0,00	0,00	663.896.320,54
Acta 24	0,00	0,00	0,00	591.696.073,22	0,00	0,00	225.614,58	0,00	0,00	591.921.687,80
Acta 25	0,00	0,00	0,00	583.862.642,80	0,00	0,00	228.020,02	0,00	0,00	584.090.662,82
Acta 26	0,00	0,00	0,00	596.720.492,91	0,00	0,00	1.423.140,05	0,00	0,00	598.143.632,96
Acta 27	0,00	0,00	0,00	804.455.473,45	0,00	0,00	243.970,75	0,00	0,00	804.699.444,20
Acta 28	0,00	0,00	0,00	517.275.296,38	0,00	0,00	92.256,27	0,00	0,00	517.367.552,65
Total COP	31.367.376.513,95	1.737.745,56	17.377.455.583,38	16.666.705.017,96	318.311,12	3.183.112.231,37	25.678.613,56	450,87	4.508.719,61	68.622.780.172,28
Total USD	3.993.851,49	93,68	936.847,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930.605,65

- Considerando que el 08 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3, se inició la retribución al Concesionario. En este sentido, el 25 de enero de 2024 se firmó el acta de retribución No. 21 para el reconocimiento de la retribución del mes de diciembre de 2023, en la cual se detallaba el histórico de pagos realizados con anterioridad, de la siguiente forma:

Acta No.	Aportes ANI			Recaudo Peaje			Explotación Comercial			Total Acta
	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	
Acta 1	0,00	0,00	20.520.742.206,84	617.206.417,97	0,00	4.210.829.060,79	1.264.781,84	0,00	5.609.653,63	25.355.652.121,07
Acta 1 USD	0,00	0,00	1.269.234,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.269.234,74
Acta 2	0,00	0,00	0,00	602.530.503,75	0,00	0,00	1.269.549,35	0,00	0,00	603.800.053,10
Acta 3	0,00	0,00	0,00	607.784.013,59	0,00	0,00	7.080,36	0,00	0,00	607.791.093,95
Acta 4	0,00	0,00	0,00	567.789.772,12	0,00	0,00	1.044,14	0,00	0,00	567.790.816,26
Acta 5	0,00	0,00	0,00	597.390.870,09	0,00	0,00	9,11	0,00	0,00	597.390.879,20
Acta 6	0,00	0,00	0,00	611.567.600,26	0,00	0,00	0,96	0,00	0,00	611.567.601,22
Acta 7	0,00	0,00	0,00	587.651.837,99	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	583.651.837,99
Acta 8	0,00	0,00	0,00	600.912.443,78	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	598.912.443,78

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 528 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Acta 9	17.936.428.269,37	0,00	0,00	518.803.344,13	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.454.231.613,50
Acta 9 usd	2.159.077,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.159.077,74
Acta 10	0,00	0,00	0,00	588.751.917,07	1.160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	587.591.917,07
Acta 11	0,00	0,00	0,00	581.425.208,02	1.160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	580.265.208,02
Acta 12	0,00	0,00	0,00	560.989.163,04	0,00	0,00	7.817.200,13	0,00	0,00	568.806.363,17
Acta 13	0,00	0,00	0,00	580.788.000,36	0,00	0,00	3.859.471,54	0,00	0,00	584.647.471,90
Acta 14	0,00	0,00	0,00	541.238.536,20	0,00	0,00	127.280,88	0,00	0,00	541.365.817,08
Acta 15	0,00	0,00	0,00	633.085.862,27	0,00	0,00	5.417.442,19	0,00	0,00	638.503.304,46
Acta 16	0,00	0,00	0,00	547.803.099,91	0,00	0,00	72.219,65	0,00	0,00	547.875.319,56
Acta 17	0,00	0,00	0,00	530.866.952,85	0,00	0,00	52.966,18	0,00	0,00	530.919.919,03
Acta 18	0,00	0,00	0,00	539.187.113,10	0,00	0,00	1.297.618,77	0,00	0,00	540.484.731,87
Acta 19	0,00	0,00	0,00	530.203.801,23	0,00	0,00	14.399,41	0,00	0,00	530.218.200,64
Acta 20	0,00	0,00	0,00	535.262.205,61	0,00	0,00	3.859,48	0,00	0,00	535.266.065,09
Total COP	17.936.428.269,37	0,00	20.520.742.206,84	11.481.238.663,34	9.320.000,00	4.210.829.060,79	21.204.923,99	0,00	5.609.653,63	54.166.732.777,96
Total USD	2.159.077,74	0,00	1.269.234,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.428.312,48

12.16 RETRIBUCIÓN DEL DIFERENCIAL DE RECAUDO (DR8)

Considerando que el 20 de diciembre de 2022 se cumplió el año 8 de ejecución del contrato y en consecuencia se hizo necesario el reconocimiento del diferencial de recaudo (DR8) establecido en el Contrato de Concesión, durante mayo de 2023 la Interventoría se reunió con la Gerencia Financiera de la ANI con el fin de alinear los criterios de la metodología de cálculo.

En este sentido, mediante comunicación ANI 2023-409051971-2 del 11 de mayo de 2023, la Interventoría remitió a la Agencia el cálculo del DR8 conforme a la metodología establecida en el Acta Aclaratoria con Efectos Transaccionales. En la comunicación se determinó el criterio de fecha de finalización del mes 96 (año 8 de concesión); adicionalmente, se estableció que la fecha de finalización del mes 96 del DR8 correspondería a noviembre 30 de 2022, el mes 1 correspondería a diciembre de 2014 y la variable q de la fórmula de cálculo del DR definida como "Número de meses transcurridos entre el Mes de Referencia y el Mes de la Fecha de Inicio.", tendría el valor de 23, contado hasta noviembre de 2014. De esta forma se detalló el cálculo que se presenta a continuación:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 529 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

ICP	0,999880
VPIP 8	198.625.240.698,00
VPIP 96	97.653.488.712,986200000
IPCf	124,46
IPCr	78,05
f+q	119
TDI	0,005671
DR8	\$ 315.544.017.487

Distribuido de la siguiente forma por unidad funcional:

Distribución por UF	
UF	% Distribución Contractuales
UF1	9,17%
UF2	15,56%
UF3	16,81%
UF4	30,80%
UF5	27,66%

Distribución por UF	
UF	Distribución Contractuales \$
UF1	\$ 28.935.386.403,56
UF2	\$ 49.098.649.120,98
UF3	\$ 53.042.949.339,56
UF4	\$ 97.187.557.386,00
UF5	\$ 87.279.475.236,90

En consecuencia, desde el área financiera se dio concepto de no objeción para la firma del Acta de Cálculo 1 con fecha de 29 de mayo de 2023, de reconocimiento del DR8 en la cual se determinó que de acuerdo con los porcentajes de participación asociados a cada Unidad Funcional en la Sección 4.1 de la Parte Especial del Contrato y del estado de disponibilidad de la infraestructura, se procedería a pagar solo lo concerniente a las unidades funcionales 1 y 3 del valor del diferencial de recaudo del año 8 de la siguiente manera:

Distribución por UF		
UF	% Distribución Contractual	DR8
1	9,17%	\$28.935.386.403,56
3	16,81%	\$53.042.949.339,56

Así mismo se procedió con el Acta de Cálculo 2 con fecha de 09 de junio de 2023, para reconocer el diferencial de recaudo del año 8 para la unidad funcional 2, así:

Distribución por UF		
UF	% Distribución Contractual	DR8

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 530 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

2	15,56%	\$49.098.649.120,98
---	--------	---------------------

De acuerdo con lo anterior, el 26 de mayo de 2023 la Fiduciaria certificó el pago de los recursos detallados en la resolución 20233060005525 del 15 de mayo de 2023, por concepto de DR8 por un total de \$131.076.984.864,00 a la subcuenta recaudo de peaje, tal y como se presenta a continuación:

No. De Cuenta	Valor	Fecha
31-336552-71	\$ 65,538,492,432	24 de mayo de 2023
31-336552-71	\$ 65,538,492,432	24 de mayo de 2023

El 30 de mayo de 2023 se realizó el traslado de los recursos a las subcuentas de las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 de la siguiente forma:

FECHA	NO. DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	RUBRO	VALOR
30/05/2023	3139577981	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 1	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ 28.935.386.403,00
30/05/2023	3139578278	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 2	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ 49.098.649.121,00
30/05/2023	3139578375	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 3	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ 53.042.949.340,00

12.17 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

En atención a las obligaciones del contrato de Interventoría se llevó a cabo el diligenciamiento de la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) en la cual se presentaron los siguientes criterios financieros:

Temática	Criterio a calificar	Explicación del criterio	Ejemplos de soportes requeridos
FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	Verificación cierre financiero	La interventoría verifica que el cierre financiero cumpla con los requisitos de alcance, vigencia, garantías, compromisos y responsabilidades del concesionario, cuyo cumplimiento garantice la ejecución del proyecto en lo que respecta a los flujos de recursos financieros.	i) Actas de reuniones en donde la interventoría describa las gestiones adelantadas por el concesionario para la consecución del cierre financiero. ii) Información general de la deuda y características del cierre financiero en el informe de interventoría (monto, entidad, etc.) iii) Oficio de verificación de la interventoría de la acreditación del cierre financiero o del compromiso de crédito por parte de la entidad bancaria.
FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	Verificación giros equity	La interventoría verifica que el concesionario gire a la cuenta proyecto los giros de equity, conforme a los valores y plazos definidos contractualmente. En caso de giros a destiempo, la interventoría propone mecanismos de ajuste por mora en la obligación financiera.	i) Referencia en el informe de interventoría del cumplimiento a los aportes de capital según el monto y los plazos establecidos en el contrato de concesión. ii) Cuadro de control respectivo.
FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	Cumplimiento del programa de amortización de créditos	La interventoría vigila y analiza el programa de amortización de créditos (monto de deuda, tipos de crédito, entidades, tasas de interés, plazos, entre otros).	i) Evidencia en el informe mensual de interventoría al reporte del perfil de la deuda del concesionario. ii) Evidencia de análisis en los informes mensuales de interventoría.
ESTADOS FINANCIEROS	Estados financieros auditados del concesionario (4G)	La interventoría verifica y analiza los estados financieros auditados del concesionario, que este último entrega a 31 de diciembre y 30 de junio de cada año.	i) Oficio remitido de los estados financieros auditados del concesionario. ii) Verificación por parte de la interventoría de los requisitos pertinentes para el cumplimiento de esta obligación dentro del plazo.

ESTADOS FINANCIEROS	Inventario de activos (4G)	La interventoría verifica la actualización del inventario de activos de la concesión que anualmente, dentro de los primeros tres (3) meses de cada año, el concesionario entrega a la ANI.	i) Radicado con el inventario valorizado de activos de la concesión actualizado anualmente. ii) Comunicación con la revisión y concepto de la interventoría del inventario valorizado de activos. iii) Conciliación adelantada por la interventoría, del inventario contable con el inventario físico.
ESTADOS FINANCIEROS	Ingresos y egresos de cada unidad funcional (4G)	La interventoría verifica que el concesionario mantenga en su contabilidad claramente identificados los ingresos y egresos correspondientes a cada unidad funcional.	i) Oficio remisorio del certificado de ingresos y egresos por unidad funcional. ii) Verificación por parte de la interventoría de los requisitos pertinentes para el cumplimiento de esta obligación dentro del plazo. iii) Informe mensual de ingresos y egresos, por unidad funcional, del concesionario suscrito por su auditor y revisado por la interventoría.
RECAUDO	Análisis financiero del recaudo	La interventoría revisa los reportes y la información de tránsito y recaudo enviada por el concesionario, con el fin de constatar que el ingreso de dinero al fideicomiso corresponda al recaudo de peaje obtenido en cada caseta de peaje.	i) En el informe mensual financiero de interventoría se tiene una tabla con el recaudo mensual por estación de peaje e ingreso por categoría de vehículo, con el análisis respectivo. ii) Cuadro de control financiero de recaudo. iii) Base de datos de actas de conciliación de recaudo enviadas a la Entidad.
RECAUDO	Retribución del Concesionario	La interventoría lleva el control de retribución o compensación especial del concesionario con respecto a cada unidad funcional conforme a lo establecido contractualmente.	i) Actas de retribución y base de datos de actas de retribución. ii) Cuadro de control respectivo con información histórica. iii) Cuadro de control con el seguimiento al cálculo de compensación especial.
RECAUDO	Seguimiento mensual al valor presente de recaudo de peaje (VPIP) o TIR o ingreso esperado, además del Diferencial de Recaudo (Dr)	La interventoría hace seguimiento mensual a la TIR, el ingreso esperado o el VPIP, según sea el caso de cada proyecto concesionado, en función de la generación de la concesión. Adicionalmente calcula la proyección del Dr (Diferencial de Recaudo) generando alertas a la Entidad por los valores a reconocerse en los tiempos que fija el contrato de Concesión (año 8, 13 y al 18)	i) Cuadro de control en donde se evidencie el acumulado y el porcentaje de alcance del VPIP o ingreso esperado ii) Aparte en los informes mensuales de interventoría en los que se evidencie seguimiento a VPIP o ingreso esperado. iii) En caso de TIR, cuadro de seguimiento mensual. iv) Cuadro de control en donde se evidencie el acumulado del Dr.
MOVIMIENTO CUENTAS	Revisión de fondeo de las subcuentas de las cuentas proyecto y ANI	Revisar mensualmente los fondeos de las cuentas del patrimonio autónomo, tales como: 1) Cuenta proyecto: a. Subcuenta predios. b. Subcuenta compensaciones ambientales. c. Subcuenta redes. 2) Cuenta ANI: a. Subcuenta aportes ANI. b. Subcuenta recaudo peaje. c. Subcuenta interventoría y supervisión. d. Subcuenta de soporte contractual.	i) Capítulo sobre revisión de cuentas en el informe de interventoría. ii) Cuadro de control de aportes estatales.
MOVIMIENTO CUENTAS	Control de desembolsos (gestión predial, social y ambiental)	La interventoría efectúa un control de los desembolsos realizados por el concesionario de las subcuentas cuyos sobrecostos pueden dar lugar a la materialización de riesgos compartidos con la Nación: 1. Subcuenta predios. 2. Subcuenta compensaciones ambientales. 3. Subcuenta redes.	i) Cuadro de control que permita contrastar lo reportado por el fideicomiso en relación con los desembolsos de las subcuentas. ii) Comunicaciones de la interventoría hacia el concesionario o la ANI verificando desembolsos o pagos de las subcuentas.
PAGOS DEL CONCESIONARIO	Verificación de pago de comisión de éxito (4G)	La interventoría verifica que el concesionario cancele la suma correspondiente a la parte de los honorarios del estructurador, conforme a lo definido contractualmente.	i) Cuadro de control de obligaciones financieras en donde se evidencie plazo contractual de la obligación y fecha de cumplimiento por parte del concesionario y se haga referencia al radicado que compruebe dicha actuación. ii) Comunicación de la interventoría en donde corrobore o verifique que se cumplió con la obligación en los términos del contrato.
PAGOS DEL CONCESIONARIO	Seguimiento a obligaciones tributarias	La interventoría vela porque el concesionario cumpla con las obligaciones tributarias (impuestos y retenciones) sobre los pagos que efectúe a nombre de la ANI.	i) Matriz con trazabilidad de obligaciones tributarias (impuestos y retenciones). ii) Seguimiento en los informes mensuales a las obligaciones tributarias del concesionario.

RIESGOS	Se examina que no hay violación a LA/FT (Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo)	La interventoría verifica que el concesionario ejecute acciones preventivas para evitar que cualquier persona natural o jurídica utilice a las entidades públicas o privadas que participen dentro del proyecto, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción, en cumplimiento de la Ley aplicable.	i) Certificado de la fiduciaria que garantice no violación a los LA/FT. ii) Soporte de actas de auditorías contables al patrimonio autónomo. iii) Soporte de actas de auditorías de pagos. iv) Seguimiento al manual de buen gobierno del concesionario, específicamente al plan para evitar LA/FT.
FIDUCIA	Participación y análisis en comités fiduciarios	La interventoría participa en los comités fiduciarios, efectuando un análisis financiero preliminar con base en la información revisada durante el periodo, el cual será el soporte de los comentarios y observaciones que se generen en desarrollo de la reunión, previa coordinación con los supervisores designados por parte de la ANI. De igual manera, presenta a la semana siguiente a la fecha de la realización de dicho comité los estados financieros del fideicomiso y de la concesión.	i) Actas de comité firmadas. ii) Apartado en el informe de interventoría de los temas importantes tratados en cada comité. iii) Cuadro de seguimiento a compromisos en los comités de fiducia.
COMUNICACIONES	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	La interventoría comparte por escrito asuntos de responsabilidad del Concesionario hacia la ANI que ameriten advertencia o alerta previa, acompañado de conceptos, análisis y conclusiones hacia la Entidad.	i) Comunicados emitido por la interventoría a la ANI y al concesionario en donde se advierte, mediante concepto técnico, a fin de prevenir una eventual situación indeseada.
REPORTES DE INTERVENTORÍA	Informes de formatos financieros ANI	La interventoría mensualmente entrega el informe exigido por la ANI GCSP-F-007 (Ejecución de recursos públicos). Asimismo, verifica y firma los formatos GCSP-F-009 (Recaudo de peajes) y GCSP-F-008 (Inversión de capital privado), o los formatos que apliquen.	i) Formatos diligenciados dentro de los plazos establecidos.
REPORTES DE INTERVENTORÍA	Contenido financiero en el informe mensual de interventoría	La interventoría describe en sus informes mensuales el avance del proyecto en materia financiera acorde a lo establecido en la metodología y plan de cargas de trabajo.	i) Evidencia en el informe mensual del resumen y generalidad financiera del contrato de concesión. ii) Capítulo de conclusiones y alertas a la Entidad.
REVERSIÓN	Entrega de avalúos de los activos	La interventoría evidencia que el concesionario hizo entrega de los avalúos de los activos fijos debidamente actualizado.	i) Radicado de entrega de avalúos de activos fijos por parte del concesionario. ii) Comunicaciones con observaciones de la interventoría al proceso de avalúo de activos que adelanta el concesionario. iii) Formato ANI sobre avalúo de activos, diligenciado en conjunto por el concesionario y la interventoría. iv) Informe de validación de entrega de avalúos hecho por la interventoría.
REVERSIÓN	Contratos de arriendo y leasing	La interventoría verifica que el concesionario terminó oportunamente los contratos de arriendo o ejerció la opción de compra en los contratos de leasing, para transferir la propiedad de estos a la ANI.	i) Base de datos de contratos de arrendamiento y leasing, en donde se evidencie el estado de cada uno. ii) Informe de cierre por parte de la interventoría en donde se verifique la terminación de contratos de arrendamiento o compra en los contratos de leasing.
REVERSIÓN	Conciliación de formatos reversión	La interventoría concilia con el concesionario los formatos fm 57 (aportes estatales), fm 112A (inversión del privado) y fm 112B (recaudo de peajes), o vigentes.	i) Formatos fm 57 (aportes estatales), fm 112A (inversión del privado) y fm 112B (Recaudo de peajes) remitidos por el concesionario. ii) Comunicaciones o actas de reunión donde se evidencie que se llevó a cabo la conciliación de los formatos.

12.18 AUDITORIA AL PATRIMONIO AUTONOMO

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 533 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

En el presente informe se detallará la forma en la que está Interventoría ha cumplido con la Auditoría del P.A desde su constitución y según el alcance establecido en la minuta estándar.

Dentro del contenido del informe mensual y desde el primer mes del contrato de Interventoría se han venido incorporado numerales donde se evidencian los requerimientos y controles realizados desde la Interventoría dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- 1) Control y seguimiento a los aportes equity realizados por el Concesionario.
- 2) Control y seguimiento a los fondeos realizados por el Concesionario a las cuentas de destinación específica del contrato.
- 3) Verificación de los rendimientos generados en cada una de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI. Así como el manejo que se le da de acuerdo con la subcuenta donde se genere y a lo estipulado en el contrato.
- 4) Seguimiento y verificación de las condiciones contractuales de los flujos de caja de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI.
- 5) Seguimiento y verificación al manejo dado a los recursos que provienen de los recaudos realizados por el Concesionario en los peajes, recursos que incluyen FSV y sobrantes.
- 6) Análisis de los estados financieros mensuales entregados por el P.A.
- 7) Asistencia al comité mensual de Fiducia, del cual se adjuntan los temas más relevantes consignados en las respectivas actas.

Se detalla a continuación la forma en la que Interventoría cumplió con la Auditoría del P.A durante el mes de este reporte y según el alcance establecido en la minuta estándar.

Dentro del contenido del presente informe mensual se incluyen numerales donde se evidencian los requerimientos y controles realizados desde la Interventoría los cuales se enumeran y describen a continuación para este periodo:


- 1) Control y seguimiento a los aportes equity realizados por el Concesionario. Descrito en el numeral 1.2.1.
- 2) Control y seguimiento a los fondeos realizados por el Concesionario a las cuentas de destinación específica del contrato. Descrito en el numeral 1.2.2.
- 3) Verificación de los rendimientos generados en cada una de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI. Así como el manejo que se le da de acuerdo con la subcuenta donde se genere y a lo estipulado en el contrato. Descrito en el numeral 1.6.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 534 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

- 4) Seguimiento y verificación de las condiciones contractuales los flujos de caja de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI. Realizado en los numerales 1.7.
- 5) Análisis de los estados financieros mensuales entregados por el P.A.: Ver Numeral 1.10 ESTADOS FINANCIEROS.
- 6) Seguimiento y verificación al manejo dado a los recursos que provienen de los recaudos realizados por el Concesionario en los peajes, recursos que incluyen FSV y sobrantes. Dentro del numeral 1.13. TRAFICO Y RECAUDO se observa la forma en que se realiza esta actividad.
- 7) Asistencia al comité mensual de Fiducia, del cual se adjuntan los temas más relevantes consignados en las respectivas actas, ver numeral 1.12.

12.19 GESTIONES DE LA INTERVENTORIA

- En relación con el incumplimiento de la subcuenta Compensaciones Ambientales, la Interventoría mediante comunicación 20244090005982 del 04 de enero de 2024 remitió el informe de incumplimiento en el cual se determina que el Concesionario tiene un valor pendiente por pagar a la subcuenta equivalente a \$100.55.564, de los cuales \$43.428.165 corresponden a valor pendiente de fondeo de la subcuenta y \$57.131.399 corresponden a intereses. Adicionalmente, se tasó una multa equivalente a \$29.041.067.920.
- En relación con los incumplimientos del Concesionario frente a los fondeos de la subcuenta Interventoría y Supervisión, la Interventoría validó la realización de un fondeo el 19 de diciembre de 2023 por un total de \$6.053.805.918. No obstante, de acuerdo con la cuantificación de la Interventoría, este fondeo es insuficiente para subsanar los incumplimientos del Concesionario y a la fecha se encuentra pendiente un saldo de \$35.223.553.444 (\$ diciembre 2012), sin incluir intereses de mora.
- En relación con el fondeo 8 de la subcuenta Soporte Contractual, la Interventoría remitió a la ANI la comunicación No. 20234091200142 del 19 de octubre de 2023, en la cual determinó un valor de multa de \$7.121.600.000 con corte al 15 de octubre por un valor pendiente de fondear equivalente a \$6.673.780,05 e intereses de mora de \$573.717,00. El 12 de diciembre de 2023 el Concesionario realizó un fondeo a la subcuenta por valor de \$614.753.363, por lo cual financieramente, se abonaron priorizando a las obligaciones de intereses y a las de capital más antiguas que están sin cumplir; es decir en este caso se cubrieron los intereses que al 12 de diciembre se habían acumulado, luego el valor a capital pendiente por fondear del aporte 8 anual del año 2022. Con la suma de estos dos, levantando el incumplimiento que había y el valor restante abonado se tomó como un primer pago del aporte 9 .

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 535 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- En febrero de 2024, el Concesionario realizó un fondeo a la subcuenta por un valor equivalente a \$7.780.148 MCTE.; al cual le hizo falta un saldo a capital de \$1.236.090,66 correspondiente al aporte de diciembre de 2023, que al corte del este informe está generando intereses.
- Durante el mes de febrero de 2024, la Interventoría remitió a la ANI el SIAC financiero con cifras correspondientes a enero de 2024.

12.20 RECOMENDACIONES Y PUNTOS RELEVANTES

- En octubre de 2023 la ANI realizó un primer abono del aporte contractual 7 por un total de \$90.001.698.029 (\$ corrientes). Este valor fue distribuido entre las unidades funcionales 1,2 y 3 por un total de \$70.235.660.939. El saldo correspondiente a \$19.766.037.090 fue transferido a la unidad funcional 4, de acuerdo con la instrucción realizada por la ANI. El saldo del pago de esta vigencia futura fue pagado el 27 de febrero.
- Con los fondeos realizados por el concesionario el 12 de diciembre de 2023 y el 22 de febrero de 2024, el concesionario dio cumplimiento completo al fondeo del año 8 pero quedo con un saldo de \$1.236.090,66 correspondiente al aporte 9 de diciembre de 2023, que al corte del este informe está generando intereses
- De igual forma en la verificación del estado de los fondeos, se detectó un faltante en la subcuenta de compensaciones ambientales, por lo que se solicitó a la ANI no objeción a periodo de cura para que el concesionario cumpla la obligación. Debido a que la Agencia emitió su no objeción, la Interventoría notificó al Concesionario sobre el periodo otorgado para fondear el valor correspondiente.

En enero de 2024 la Interventoría remitió a la ANI el informe de incumplimiento en el cual se determinó que el Concesionario tiene un valor pendiente por pagar a la subcuenta equivalente a \$100.55.564, de los cuales \$43.428.165 corresponden a valor pendiente de fondeo de la subcuenta y \$57.131.399 corresponden a intereses. Adicionalmente, se tasó una multa equivalente a \$29.041.067.920.

- La ANI solicitó a la Interventoría la revisión del proceso administrativo sancionatorio por el fondeo realizado en 2018 en la subcuenta Interventoría y Supervisión; la Interventoría emitió su concepto recomendando no continuar con el mismo, sustentando los cálculos que indican que la obligación se encuentra al día, incluyendo los intereses de mora. El 22 de noviembre de 2023 la ANI expidió el Auto No. 20237070002796 mediante el cual suspendió el proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento. Respecto a los demás fondeos de la subcuenta, al corte de diciembre de 2023, el Concesionario no ha cumplido con la totalidad de fondeos establecidos contractualmente; la diferencia es equivalente a \$35.223.553.444 (\$dic 2012) respecto

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 536 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

a lo contractualmente requerido (valor que no incluye los intereses moratorios). El Concesionario llevó a cabo un fondeo el 19 de octubre de 2023 por un valor de \$10.380.097.885, con lo cual cubrió de manera parcial intereses de mora, por el incumplimiento en los fondeos de los años 2019 a 2021, en donde todavía a esa fecha adeuda 45.407 millones, de los cuales 41.084 millones son fondeo y \$4.323 son intereses de mora, estando sin cumplir las obligaciones de fondeo anuales desde el 2019 y debe la totalidad del fondeo de 2022, equivalente a \$16.201.913.139 más los intereses de mora por valor de \$3.273.686.500 (corte 31 de octubre 2023), de acuerdo a la última actualización entregada a la ANI. Así mismo, al corte de diciembre 31 de 2023, el concesionario no fondeó el valor correspondiente al aporte de construcción No. 9 el cual tenía como fecha máxima a fondear el 18 de diciembre, por lo anterior se le requerirá formalmente.

En diciembre de 2023 el Concesionario realizó un fondeo por \$3.446.637.624 (\$ diciembre 2012), el cual fue abonada a las obligaciones e intereses y capital más antiguos.

- Se realizó el comité fiduciario de seguimiento de enero de 2024, el día 27 de febrero de 2024.

12.21 CONCLUSIÓN

La Interventoría ha venido realizando las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones financieras del contrato. En este sentido, se ha determinado que, el Concesionario ha presentado incumplimientos en pagos de los fondeos e intereses de mora por desplazamientos en las subcuentas de Soporte Contractual, Interventoría y Compensaciones Ambientales, por lo cual la Interventoría ha remitido los informes y ha solicitado el inicio de los procesos correspondientes para subsanar las obligaciones pendientes.

Respecto a las demás obligaciones, el Concesionario ha dado cumplimiento como se presenta en este informe.

12.22 BIBLIOGRAFÍA

- Fiduciaria Bancolombia - Sociedad Fiduciaria; Informe Mensual de Rendición de Cuentas – FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ – ENERO DE 2024.
- Fiduciaria Bancolombia – Sociedad Fiduciaria; Certificaciones Mensuales - FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ – FEBRERO DE 2024.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 537 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

13 GESTIÓN JURÍDICA

En concordancia con el Contrato de Interventoría No. VEJ-542 de 2022 y su anexo 4; referente a la Metodología y Cargas de Trabajo, se hace mención al Área Jurídica como parte de la Gestión que debe realizarse por parte de la Interventoría en desarrollo del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, por medio del cual se establece como objetivo específico de dicha área *“Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión, así como apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.”*

De este modo, dando aplicación a las actividades que se encuentran a cargo del Área Jurídica bajo el margen del Contrato de Interventoría No. VEJ-542 de 2022, cuyo objetivo principal es el seguimiento y control integral al Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, se informa la gestión del área jurídica para el periodo comprendido entre el 1º y el 29 de febrero de 2024 así:

13.1 FUNCIONES GENERALES

Tabla 290 Funciones Generales

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
<u>Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para estudiar y conceptuar sobre aquellas consultas, sugerencias y requerimientos a que haya lugar en el desarrollo del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014.</p> <p>Ahora bien, durante el mes de febrero de 2024, el Consorcio Interventor ERS estuvo atento para atender cualquier situación que se presentara en relación con la situación actual del Proyecto en cada Unidad Funcional, y brindó asistencia a cada una de las reuniones sostenidas sobre el particular.</p> <p>Al respecto, en la Tabla No. 299 se indican los conceptos emitidos por el área jurídica durante el mes de febrero de 2024.</p>
<u>Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de la</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición para efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia del Contrato de Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 538 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
<u>Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.</u>	<p>Es menester informar que esta Interventoría continúa ejecutando sus labores de seguimiento, verificación y control, acatando en todo, los lineamientos establecidos para el efecto por parte del Gobierno Nacional, así como la Agencia Nacional de Infraestructura, haciendo uso de los medios virtuales determinados para tal fin, cumpliendo con cada requerimiento efectuado por la ANI. Durante este periodo se realizó el estudio y análisis de los documentos contractuales y legales que sustentaron los conceptos que se relacionan en la Tabla 299.</p>
<u>Comunicar al Concesionario las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, sus Apéndices y sus Anexos, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS, se encuentra atenta y realizando actividades de seguimiento, vigilancia y control, atendiendo los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014 así como en sus Apéndices y Anexos, con la finalidad de conminar el cumplimiento de todas las actividades requeridas, y de no ser así identificar las posibles sanciones a las que puede ser acreedora la Sociedad Concesionaria POB S.A.S y proceder a su comunicación. Por lo anterior, esta Interventoría se encuentra ejecutando las actividades de seguimiento, vigilancia y control previstas para el buen funcionamiento de la misma.</p> <p>Es así como en la Tabla 297 se enlistan los diferentes presuntos incumplimientos que han sido notificados al Concesionario por parte del Interventor.</p>
<u>Constatar la suscripción de Pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra realizando todas las actividades tendientes a lograr un buen desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, y el Contrato de Interventoría No. 542 de 2022; entre las cuales se encuentra constatar la suscripción de Pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>Ahora bien, sin perjuicio de lo expuesto previamente, esta Interventoría se permite manifestar que la Sociedad Concesionaria POB S.A.S deberá dar aplicación a los lineamientos contractuales establecidos para el evento en el cual se produzca la prolongación de una Fase o de una Etapa Contractual, no siendo viable constituir y/o renovar las Pólizas para la Etapa de Operación y Mantenimiento, como quiera que, como es de pleno conocimiento de la Entidad, no será posible dar por terminada la Fase de Construcción y en consecuencia dar inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento en los términos y condiciones descritos en el Contrato, dado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En relación con la Unidad Funcional 3 se encuentran Intervenciones y actividades pendientes por ejecutar.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 539 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
	<ul style="list-style-type: none"> - Se produjo la suspensión de la ejecución de las Intervenciones previstas en las Unidades Funcionales 4 y 5 en virtud del Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad. - Existencia de otros Eventos Eximentes de Responsabilidad. <p>Por lo expuesto anteriormente las pólizas vigentes con fecha de corte a 29 de febrero de 2024 se describen en la Tabla No. 292.</p>
<p><u>Preparar para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del contrato de concesión y de esta Interventoría.</u></p>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para preparar las respuestas a todas las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, Entidades de Control del Estado, y en general todos los requerimientos a que haya lugar en el desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, y el Contrato de Interventoría No. VEJ-542 del 2022.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el Área Jurídica de la Interventoría ha realizado la verificación a las respuestas de las peticiones, quejas y reclamos generados, sobre las cuales lleva el seguimiento el área social. Así mismo, teniendo en cuenta que las mencionadas peticiones, en su mayoría son de carácter técnico, social, ambiental y predial, el área jurídica brinda apoyo y asesoramiento a cada una de las mencionadas áreas.</p> <p>Adicional a lo anterior, esta Interventoría brinda apoyo en la elaboración y revisión a las respuestas proyectadas por parte de la Sociedad Concesionaria a diferentes Derechos de Petición, Acciones de Tutela, Acciones Populares, Acciones de Cumplimiento y demás mecanismos constitucionales utilizados por los diferentes usuarios de la zona de influencia directa e indirecta del Proyecto, así como por el Congreso de la República. Así como a los diferentes requerimientos remitidos por parte de los diferentes organismos de control tales como la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Particularmente, durante el mes de febrero de 2024, no se emitieron por parte de esta Interventoría, comunicaciones relativas a respuestas a solicitudes, peticiones y/o requerimientos de la comunidad o entidades de control del Estado, como quiera que no fue solicitado por parte de la ANI.</p>

Fuente: Elaboración propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 540 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

13.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LA ETAPA PREOPERATIVA:

Tabla 291 Actividades Específicas en la Etapa Preoperativa

FUNCIÓN	SEGUIMIENTO
<u>Estudiar y conocer el contenido del Contrato de Concesión y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución de las obras a llevar a cabo en la concesión.</u>	El Área Jurídica a la fecha cuenta con el conocimiento, estudio y análisis del Contrato de Concesión No.002 de fecha 08 de septiembre de 2014, sus Anexos y Apéndices, Contrato de Interventoría No. VEJ-542 de 2022, Ley 80 de 1993, ley 388 de 1997, Ley 1150 de 2007, Decreto 2150 de 1995 y Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) entre otros. Lo cual permite tener una amplia visión para llevar a cabo el seguimiento y control de cada una de las actividades relacionadas con el mismo.
<u>Verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el Concesionario, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión con relación a la ejecución de las obras a llevar a cabo en la Concesión.</u>	El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra realizando todas las actividades tendientes a lograr un buen desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, mismo que se encuentra en cabeza de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. y el Contrato de Interventoría Número VEJ-542 de 2022, entre las cuales se encuentran: verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el Concesionario. Para tal efecto el Concesionario debe ajustar los valores e indexar de conformidad con lo establecido en la sección 3.9 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada año. Las pólizas que se encuentran vigentes con corte a 29 de febrero de 2024 se establecen en la Tabla No. 292.
<u>En general, asesorar y apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.</u>	El área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para asesorarla y apoyarla en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.

Fuente: Elaboración propia

13.3 PÓLIZAS VIGENTES CON CORTE A 29 DE FEBRERO DE 2024

Tabla 292 Pólizas vigentes con corte a 29 de febrero de 2024



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 541 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024


No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
64919(*)	Responsabilidad civil extracontractual	CHUBB	\$52.008.930.172 Límite por evento	27-01-2024	27-01-2025	Pendientes de aprobación hasta que el Concesionario cumpla con la totalidad de las observaciones formuladas por la ANI y por la Interventoría, mediante los radicados 2023705005899 3 del 21 de abril de 2023 y CERS-OP-1742-2023 del 27 de junio de 2023 (RAD ANI. 2023409070800 2 de la misma fecha), respectivamente . Igualmente, mediante documento CERS-OP-3045-2023 (RAD. ANI 2023409121036 2) la Interventoría radicó ante la ANI el resultado de su revisión a las respuestas dadas por el Concesionario frente a los dos requerimientos señalados. El 02 de noviembre de 2023, mediante comunicado CERS-OP-
1480314-1	Calidad de los bienes y equipos	SURAMERICA NA	\$7.534.457.399,10	02-01-2021	16-12-2021(**)	
1480314-1	Cumplimiento del Contrato	SURAMERICA NA	\$189.908.910.185,78	01-01-2024	04-04-2024	
1480314-1	Estabilidad y calidad de la obra	SURAMERICA NA	\$148.808.180.397,18	02-01-2021	16-12-2021(**)	
1480314-1	Pago de salarios y prestaciones	SURAMERICA NA	\$94.953.572.837,92	01-01-2024	04-04-2027	
2147	Responsabilidad Civil o Todo Riesgo construcción	CHUBB	Sección I \$974.759.251.160 Sección II \$116.747.379.869	26-11-2023	26-11-2024	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 542 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
					<p>31752023 RAD. ANI 2023409126439 2 esta Interventoría solicitó su pronunciamiento de No Objeción por el presunto incumplimiento de las obligaciones de obtención y mantenimiento de pólizas, de conformidad con el literal (d) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato, en consonancia con las Secciones 12.2 (a) (i), (c), y (h); 12.3 (a), (f) y (h), y 12.8 (a) (iv) y (vi) de la misma parte del Contrato; así como con el Apéndice Financiero 3.</p> <p>La ANI emitió su No Objeción mediante documento RAD. ANI 2023306041763 1 del 20/11/2023.</p> <p>El 5/12/2023, mediante comunicación CERS-OP-</p>

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2 Página 543 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
					<p>3496-2023 y RAD. ANI 2023409139411 2, la interventoría notificó al Concesionario del otorgamiento del Plazo de Cura frente a la atención de la totalidad de las observaciones por la ANI y por la Interventoría. Respecto de lo anterior, el Concesionario, mediante comunicado D-1965 de fecha 27/12/2023 emitió respuesta, la cual fue revisada por parte de la Interventoría concluyendo que el incumplimiento persistía, razón por la cual se radicó informe al amparo del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante comunicación CERS-OP-232-2024 (RAD. ANI 2024409010751 2) del 29 de enero de 2024.</p> <p>De otra parte, el 11 de diciembre</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 544 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
					<p>de 2023, mediante comunicación CERS-OP-3538-2023 (RAD. ANI 2023409141192 2 del 11/12/2023) y alcance CERS-OP-3682-2023 ANI (RAD. ANI20234091476032 del 22 de diciembre de 2023) se realizó solicitud de No Objeción a Plazo de Cura por la falta de prórroga de la póliza de todo riesgo. No obstante, adjunto a su comunicación comunicado D-1965 el Concesionario allegó la prórroga de la señalada póliza.</p> <p><u>RESPECTO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:</u> El 2/01/2024 se radicó comunicación CERS-OP-016-2024 mediante la cual se emitió concepto sobre la renovación de la póliza de Cumplimiento</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 545 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
					<p>1480314-1 con una vigencia hasta el 4 de febrero de 2024.</p> <p>Luego, se radicó el CERS-OP-386-2024 del 12/02/2024, requiriendo al Concesionario allegara la prórroga de esta póliza, más allá del 4 de febrero de 2024.</p> <p>La ANI contestó el concepto de esta Interventoría, en comunicación Rad. ANI No. 2024306005349 1 de 14/02/2024, donde expresó las observaciones de la Gerencia de Asesoría Gestión Contractual 1 y requirió verificar las vigencias y los requerimientos realizados al Concesionario.</p> <p>La interventoría dio respuesta con comunicado CERS-OP-478-2024.</p> <p>Posteriormente, la Interventoría, para evitar confusiones,</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 546 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
					<p>requirió al POB S.A.S. para que aclarara las fechas contenidas en el documento 15441776 del 07 de diciembre de 2023, así como las prórrogas que en lo sucesivo se emitan, a través de CERS-OP-518-2024 de 23/02/24. Lo anterior fue comunicado a la ANI mediante CERS-OP- 576-2024 del 28 de febrero de 2024</p> <p><u>RESPECTO DE LA PÓLIZA RCE:</u> La Interventoría requirió al Concesionario allegar la prórroga de la Garantía de RCE mediante CERS-OP-193 de 22/01/2024, a lo cual el Concesionario contestó mediante comunicación D-95-2024, con la prórroga hasta el 27 de enero de 2024, por lo cual la Interventoría se vió en</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 547 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
					<p>obligación de radicar el CERS-OP-407-2024 de 13/02/2024, solicitando la No Objeción al Plazo de Cura a la ANI. El Concesionario remitió la comunicación D-219-2024 del 8/02/2024 mediante la cual anexó la póliza No. 64919 con la que renovó la No. 58922. En consecuencia, la ANI emitió comunicado RAD ANI No. 2024306005704 1 mediante el cual solicitó concepto por parte de la Interventoría respecto a lo radicado por el Concesionario. En respuesta, la Interventoría expidió el CERS-OP-553-2024 del 27/02/24 donde estableció que dicha comunicación se encontraba conforme.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 548 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
					<p><u>RESPECTO DE PÓLIZA TODO RIESGO:</u> Mediante comunicación D-297 del 21/02/24, el Concesionario remitió la renovación de la garantía 2147 con vigencia desde 26/11/2023 hasta 26/11/24.</p> <p><u>RESPECTO DEL VALOR DE LAS PÓLIZAS:</u> El 18/01/24, la Interventoría radicó el CERS-OP-170-2024, requiriendo la actualización del valor (IPC) de cada una de las pólizas del contrato. En respuesta, el Concesionario emitió el comunicado D-127-2024 de 30/01/24, por el cual remitió la actualización del valor IPC de la Póliza de RCE 58922. Por eso, la Interventoría envió a la ANI la solicitud de No Objeción del Plazo de Cura</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 549 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024


No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
					por presunto incumplimiento de la actualización del valor de las pólizas, en comunicación CERS-OP-426-2024 de 15/02/24. Luego, el Concesionario a través de comunicación D-249 de 14/02/24 remitió la actualización de valores IPC de la Póliza Todo Riesgo. Finalmente, a través de comunicado D-293 del 21/02/24, el Concesionario envió la actualización de valores IPC y prórroga de la garantía de Cumplimiento hasta el 4 de abril de 2024.
(*) Con la cual se renueva la póliza 58922 (**) UF 1 hasta 01-02-2024; UF 2 hasta 30-08-2026; UF 3 hasta 08-04-2027.					

Fuente: Elaboración propia


13.4 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Con posterioridad a la suscripción del Contrato de Concesión las Partes han modificado su contenido a través de los siguientes Otrosíes:

Tabla 293 Otrosíes al Contrato de Concesión No. 002 de 2014

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 550 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Otrosí No.	Generalidades del Otrosí
1	El 19 de diciembre de 2014, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión con el objeto de (i) eliminar como requisito para la firma del Acta de Inicio del Contrato la designación de los miembros del Comité del Amigable Componentor y (ii) desarrollar un procedimiento inicial de ratificación de los miembros del Amigable Componentor.
2	El 27 de mayo de 2015 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 “Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras” del Contrato de Concesión y modificar el Numeral 19.27 de la “Tabla de Referencias a la Parte General” prevista en el Capítulo II de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.
3	El 2 de diciembre de 2015 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión con el propósito de (i) aclarar la Tabla 10 – UF2. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “b”, (ii) aclarar la Tabla 14 – UF3: Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “c”, (iii) aclarar la Tabla 17 – UF4: Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “d”, (iv) aclarar la Tabla 9 – UF2: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “b” y (v) modificar la Tabla 16 – UF4: Obras especiales mínimas del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “d”.
4	El 18 de abril de 2016 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión mediante el cual se modificó la Sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión respecto de los plazos máximos para el inicio de la operación de las Unidades Funcionales. Mediante este Otrosí se determinó que el Plazo Máximo para el inicio de la Operación de la Unidad Funcional 3 correspondía a veintiún (21) meses contados a partir del 15 de diciembre de 2015.
5	Que, el 19 de agosto de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 5 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron diversas secciones del Apéndice Financiero 2 del Contrato de Concesión con el objeto de instrumentalizar el esquema de financiación escogido por el Concesionario.
6	El 3 de noviembre de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y aclararon diversas secciones del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. Lo anterior, considerando el impacto al tejido social de las comunidades del sector de Santa Rosa y en aras de garantizar la obtención del resultado de las intervenciones a ser realizadas por el Concesionario en condiciones de seguridad y operación de la vía.
7	Que, el 5 de febrero de 2018, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y/o adicionaron diversas Secciones de la Parte Especial, del Apéndice Técnico 1 y del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.
8	Que, el 23 de agosto de 2019, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y/o adicionaron diversas Secciones del Apéndice Técnico 1 y del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.
9	Que, el 8 de marzo de 2021, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 9 al Contrato de Concesión, mediante el cual (i) se modificó la delimitación de algunas de las

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 551 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Otrosí No.	Generalidades del Otrosí
	coordenadas de inicio de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2) del Apéndice Técnico 1 y la Parte Especial del Contrato de Concesión, (ii) se modificó el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión y (iii) se adicionó el romanito (v) a la Sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión en relación con el seguro de obras civiles.
10	<p>Que el 5 de noviembre de 2021, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) modificaron el alcance de la Intervenciones en lo que respecta a las características geométricas y técnicas en un sector de 0,27 km de la Unidad Funcional 3, (ii) se modificó la Tabla 3 "Unidades Funcionales del Proyecto" de la Sección 2.4 del Apéndice Técnico 1, (iii) se modificó la Tabla 12 "UF3 Generalidades y Subsectores" de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1, (iv) se modificó la Tabla 14 "UF3 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos" de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1, (v) se adicionó el numeral 3.8 en el Apéndice Técnico 1, (vi) se modificó el numeral 3.3.4.2 del Apéndice Técnico 2 y (vii) se modificó el numeral 3.3.4.3 del Apéndice Técnico 2, entre otros aspectos allí señalados.</p> <p>Principalmente, se estableció que, la compensación por el riesgo por menor recaudo que había sido activada en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en la Sección 3.3. Literal (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, subsistió tan solo hasta el 6 de agosto de 2021, dado que, entre las Partes, se suscribió el documento contractual que permitió superar los hechos que generaron la imposibilidad de instalar el Peaje de Choachí.</p>
11	<p>El 10 de diciembre de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) se modificó la Tabla 24 contenida en la Sección 3.5 (a) del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato de Concesión, (ii) se adicionó el Numeral 3.9 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, entre otros aspectos allí señalados.</p>
12	<p>El 20 de diciembre de 2022, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) se adicionó y modificó el capítulo I de la Parte General del Contrato; (ii) se modificó la sección 4.17 de la Parte General del Contrato, (iii) se adicionaron los literales (e), (f), (g) y (h) a la Sección 7.1 de la Parte General del Contrato, (iv) se modificó la Sección 4.3 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión.</p>


Fuente: Elaboración propia de conformidad con los documentos contractuales

13.5 EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Los eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes a 29 de febrero de 2024 son los indicados a continuación:

Tabla 294 Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes a 29 de febrero de 2024

Descripción	Fecha de suscripción	Observaciones
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad	ACEPTADO – Desde el 31 de octubre de 2017. Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario.	VIGENTE


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 552 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Descripción	Fecha de suscripción	Observaciones
Funcional 4 y Unidad Funcional 5.		
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Hallazgo Arqueológico en la Unidad Funcional 2ª, encontrado en cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico, y que obliga a adelantar un Plan de Manejo Arqueológico, fase de monitoreo arqueológico.	ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje – Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 08 de febrero de 2018.	VIGENTE
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Imposibilidad de adquirir titularidad de predios en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.	ACEPTADO POR EL PANEL DE AMIGABLE COMPOSICIÓN DESDE EL 29 DE MAYO DE 2019 HASTA QUE SE LOGRE LA TITULARIDAD DEL BIEN. (Decisión final del 24 de noviembre de 2020)	VIGENTE

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 295 Seguimiento Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes

EER	Causa	Fecha de Inicio	¿Persiste?	Gestiones de la Interventoría Consorcio ERS	Gestiones del Concesionario
UF 1 Predio UF-1-050-D	EER Por naturaleza jurídica del predio	29 noviembre de 2019.	SI	Febrero 2024 Se realiza revisión y seguimiento a los informes semanales remitidos por el Concesionario.	Para el corte del mes de febrero de 2024, sigue pendiente pronunciamiento por parte de la Entidad al comunicado del Concesionario El mediante radicado 202462001115452 del 22 de enero del 2024 solicitó ante la ANT.
UF 2 Alcaparros	EER arqueología	ERS 3420-2023 POB Controversia 15856 declarando que existe Evento Eximente de Responsabilidad derivado de los hallazgos arqueológicos predio Alcaparros Estación de Pesaje- Unidad Funcional 2. Cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de	SI	Durante ese periodo se generan respuesta a la entrega informe semanal de arqueología. Con la comunicación CERS-OP-579-2024 mediante radicado ANI No. 20244090264462 radicado el día 29 de febrero de 2024.	El Concesionario reporto informes semanales a través de los siguientes comunicados: D-234-2024 y D-377-2024

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 553 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

EER	Causa	Fecha de Inicio	¿Persiste?	Gestiones de la Interventoría Consorcio ERS	Gestiones del Concesionario
		Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi). Entrega de informe semanal de arqueología.			
Choachí UF 3B	«Solicitud Concepto EER por la “imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2) (Choachí - Límite Bogotá).”	Respuesta a su comunicación 20233060379391 de 18 de octubre de 2023 recibida por esta interventoría el 20 de octubre de la misma anualidad, con asunto: Comunicación D-1405-2023 con radicado ANI No. 20234091112922.	SI	Mediante comunicación CERS-OP-473-2024 radicado 20244090215712 del 20 de febrero de 2024, la Interventoría informa a la ANI los hechos de la mañana del 16 de enero de 2024, bloqueos en la vía La Calera sector Patios con ocasión de la construcción del Peaje Choachí UF3B.	El 22 de febrero el Concesionario remite comunicación D-287-2024, con la suspensión de Obras de Peaje Choachí.
Evento Eximente de Responsabilidad declarado en las UFs 4 y 5	La presencia de puntos de agua que generan la presunción de realineamiento de los viales propuestos dado que dentro de las rondas el uso de suelo será de protección forestal.	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL DE BOGOTÁ S.A.S - POB S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER, determinándose las acciones a seguir para el efecto.	SI	Mediante comunicación CERS-OP-547-2024 del 27 de febrero de 2024 se remite Notificación cierre de Plazo de Cura Plazo solicitado mediante comunicado RAD. ANI 20243060057001 del 17 de febrero de 2024. Mediante la comunicación CERS-OP-409-2024 radicado ANI. Reiteración solicitud mantenimiento intervenciones prioritarias Unidades Funcionales 4 y 5.	Con la comunicación D-230 del 8 de febrero de 2024 el concesionario envía el Informe de intervenciones prioritarias en las unidades funcionales 4 y 5. Correspondiente al mes de enero de 2024.

Fuente: Elaboración propia

Respecto de los Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes, el Concesionario entregó los informes respecto del mes de febrero de 2024 consignados en la siguiente tabla:

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 554 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 296 Seguimiento informes Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes

EER	COMUNICACIÓN ENVIADA POR CONCESIONARIO	INFORME DESARROLLO EER SEMANA
UNIDAD FUNCIONAL 1	D-263-2024 D-263-2024 D-355-2024 D-383-2024	Semana del 05 al 09 de febrero de 2024 Semana de 12 al 16 de febrero de 2024 Semana del 19 al 23 de febrero de 2024 Semana del 26 de febrero al 01 de marzo de 2024
UNIDAD FUNCIONAL 2	D-234-2024 D-377-2024	Semana de 29 de enero al 2 de febrero de 2024 Semana del 05 al 09 de febrero de 2024
UNIDAD FUNCIONAL 4 Y 5	D-270-2024 D-271-2024 D-272-2024	Actividades hasta el 2 de febrero de 2024 Actividades hasta el 9 de febrero de 2024 Actividades hasta el 16 de febrero de 2024


Fuente: Elaboración propia.

Nota: Durante el mes de **febrero de 2024**, las áreas de la Interventoría que llevan a cabo el seguimiento de los respectivos Eventos Eximentes de Responsabilidad formularon los siguientes requerimientos:


- CERS-OP-579-2024 mediante radicado ANI No. 20244090264462 radicado el día 29 de febrero de 2024

13.6 PROCESOS SANCIONATORIOS


Tabla 297 Procesos sancionatorios que se han tramitado durante la ejecución del Contrato de Concesión No.002 de 2014 son los siguientes:

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 555 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3, literal (b) y en el Apéndice Técnico 2, Secciones 3.1.5 y 6.2 - Estructuras hidráulicas UF 4 Y 5 -</p>	<p>Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, no obstante, sobre tal situación no se ha pronunciado el Equipo Sancionatorio de la Entidad.</p>	<p>Actualizado mediante documento CERS-OP-3099-2023 de 27 de octubre de 2023 (RAD. ANI 20234091238462 de misma fecha) - Actualización del informe de incumplimiento identificado con el número CP-PER-6512-2020 de fecha 28 de enero de 2020 (RAD. ANI 2020-409-008231-2)</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5, Literal (e) de la Parte Especial del referido Contrato. - Fondeo Subcuenta Interventoría anualidad 2020.</p>	<p>Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. El Plazo de Cura se venció el 20 de julio de 2020. La anterior interventoría manifestó que persistía el incumplimiento, y así lo informó a la entidad mediante comunicación CP-PER-7592C-2020 (RA. ANI 20204090703322).</p>	<p>Actualizado mediante documento CERS-OP- 2120-2023 (RAD. ANI 20234090863472 del 02 de agosto de 2023) - Actualización de los informes de incumplimiento identificados con los números CP-PER-7592C-2020 del 30 de julio de 2020 (RAD. ANI 20204090703322) y CP-PER-11197C-2022 del 1º de abril de 2022 (RAD. ANI 20224090373962).</p>
<p>Solicitud de entrega de información comunicación INVIAS SF 24245 - FOSEVI</p>	<p>Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. El Plazo de cura se venció el 23 de agosto de 2021, persistiendo el incumplimiento según lo manifestado por la anterior interventoría, dado lo cual, el día 25 de agosto de 2021, mediante comunicación CP-PER-9870C-2021 (RAD. ANI 20214090970692), la Interventoría anterior solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>El 1 de diciembre de 2023, mediante comunicación CERS-OP-3468-2023 y RAD. ANI 20234091384072 la Interventoría presentó actualización de informe de incumplimiento.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 12.3., Literales (b) y (m) y Sección 14.2, literal (g), romanito (iii); así como de las disposiciones contenidas en el Apéndice Financiero 3 "Garantías y Seguros" – Póliza de Seguro de Obras Civiles.</p>	<p>Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-</p>	<p>Esta Interventoría mediante comunicado con radicado de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) se radicó informe de incumplimiento, en respuesta a lo solicitado por la ANI</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 556 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del referido Contrato – Fondo Subcuenta de Interventoría.	PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852). Procedimiento Administrativo Sancionatorio vigente- El Plazo de cura se venció el 29 de marzo de 2022. Dado que persistía el incumplimiento, el día 31 de marzo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11197C-2022 (20224090373962), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023). Considerando que el incumplimiento persiste, esta Interventoría actualizó los informes de incumplimiento identificados con los números CP-PER-7592C-2020 del 30 de julio de 2020 (RAD. ANI 20204090703322) y CP-PER-11197C-2022 del 1º de abril de 2022 (RAD. ANI 20224090373962), mediante comunicación CERS-OP-2120-2023 (RAD. ANI 20234090863472 del 02 de agosto de 2023).
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 12.3., Literales (b) y (m) y Sección 14.2, literal (g), romanito (iii); así como de las disposiciones contenidas en el Apéndice Financiero 3 “Garantías y Seguros”. (Póliza de Seguro de Obras Civiles)	El Plazo de cura se venció el 06 de mayo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 09 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11391C-2022 (RAD. ANI 20224090512832), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).	Este procedimiento fue incluido dentro del Informe de Interventoría en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 identificado con número CERS-OP-674 (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023). Así las cosas, teniendo en cuenta que en este informe CERS-OP-674 lo que se hizo fue mutar de multa a incumplimiento los procesos que Intervías 4G había iniciado frente a pólizas, se aclara que el proceso iniciado mediante comunicación CP-PER-11391C-2022 (RAD. ANI 20224090512832) se encuentra contenido en el CERS-OP-674-2022 RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023. Ahora bien, también es importante mencionar que, como se aprecia de la columna de “TRAZABILIDAD” de este procedimiento, lo último que hizo al respecto la anterior Interventoría fue emitir la ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN en el comunicado CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852) . En esta unificación Intervías 4G incluyó tanto el informe CP-PER-11391C-2022 como el informe CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), respecto del cual esta Interventoría aclaró

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 557 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL		
		<p>en la V1 del informe de agosto de 2023 (y lo reiteró recientemente en la V2 del mismo), lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1276 521 2018 711"> <tr> <td data-bbox="1276 521 1650 711"> <p>Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).</p> </td> <td data-bbox="1650 521 2018 711"> <p>Esta Interventoría mediante comunicado con radicación de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) en respuesta a lo solicitado por la ANI mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023), radicó informe de incumplimiento.</p> </td> </tr> </table> <p>En esa medida, se aclara que el oficio de solicitud de cierre fue el RAD. ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023, no obstante, lo cual, por solicitud de la ANI, se radicó posteriormente el informe de incumplimiento (no de multa) número CERS-OP-674 (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023).</p>	<p>Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).</p>	<p>Esta Interventoría mediante comunicado con radicación de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) en respuesta a lo solicitado por la ANI mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023), radicó informe de incumplimiento.</p>
<p>Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).</p>	<p>Esta Interventoría mediante comunicado con radicación de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) en respuesta a lo solicitado por la ANI mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023), radicó informe de incumplimiento.</p>			
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en las Secciones 12.3 Literal (b), 12.6, 12.7 Literal (c), y 12.9 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Atención de observaciones realizadas frente a las siguientes Pólizas; (i) Responsabilidad Civil Extracontractual No. 48475 (ahora 54042); y (ii) Garantía única de Cumplimiento No. 1480314-1.</p>	<p>Cerrado. El Plazo de cura se venció el 20 de mayo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 24 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11491C-2022 (RAD. ANI No. 20224090578252), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-780-2022, esta Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11551C-2022 del 01 de junio de 2022, (RAD. ANI No. 20224090609762), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Se realizó un nuevo alcance mediante comunicación No. CP-PER-11714C-2022 del 29 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090716202), en el</p>	<p>Cerrado.</p> <p>Mediante Resolución No. 20227070021335 del 23 de diciembre de 2022 el Coordinador del GIT de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Agencia Nacional de Infraestructura declaró la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado por la ANI en contra del Concesionario.</p>		

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 558 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: "Intervenciones Prioritarias" y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: "Servicios Obligatorios", 3.1: "Operación del Proyecto", 3.1.6: "Integridad del Corredor del Proyecto", 3.3.7: "Seguridad Vial", y 6.1 "Alcance General de las Obras de Mantenimiento". Unidad Funcional 4.</p>	<p>cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado.</p> <p>Procedimiento Administrativo Sancionatorio Vigente. El Plazo de cura se venció el 09 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 13 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11621C-2022 (RAD. ANI No. 20224090661202), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-884-2022, dicha Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11633C-2022 del 15 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090669082), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado.</p> <p>Considerando que el incumplimiento persiste, esta Interventoría actualizó el informe de incumplimiento identificado con el número CP-PER-11621C-2022 del 14 de junio de 2022 (RAD. ANI 20224090661202) y su alcance identificado con el número CP-PER-11633C-2022 del 15 de junio de 2022 (RAD. ANI 20224090669082) mediante comunicación CERS-OP-2120-2023 (RAD. ANI 20234090863472 del 02 de agosto de 2023), mediante comunicación CERS-OP-2149-2023 (RAD. ANI 20234090880512 del 08 de agosto de 2023).</p>	<p>En atención a las solicitudes formuladas por la ANI mediante comunicación 20243060000211 del 02 de enero de 2024, esta Interventoría actualizó Informe de Incumplimiento Obligaciones Operación y Mantenimiento UF 4 año 2022 (CP-PER-11621C-2022), mediante radicado ANI 20244090108612 con consecutivo interno CERS-OP-260-2024 el día 29 de enero de 2024.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección</p>	<p>Procedimiento Administrativo Sancionatorio Vigente: El 14 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11622C-2022 (RAD. ANI No.</p>	<p>En atención a las solicitudes formuladas por la ANI mediante comunicación 20243060000211 del 02 de enero de 2024, esta</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 559 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
4.3: "Intervenciones Prioritarias" y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: "Servicios Obligatorios", 3.1: "Operación del Proyecto", 3.1.6: "Integridad del Corredor del Proyecto", 3.3.7: "Seguridad Vial", y 6.1 "Alcance General de las Obras de Mantenimiento". Unidad Funcional 5.	20224090661222), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. El informe de incumplimiento fue actualizado por esta Interventoría mediante documento CERS-OP-2436-2023 del 04 de septiembre de 2023 (RAD. ANI 2023409099901 de la misma fecha.	Interventoría actualizó el Informe de Incumplimiento Obligaciones Operación y Mantenimiento UF 5 año 2022 (CP-PER-11622C-2022), mediante radicado ANI 20244090108632 con consecutivo interno CERS-OP-261-2024 el día 29 de enero de 2024.
Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 1.	El Plazo de cura se venció el 24 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11709C-2022 (RAD. ANI No. 20224090715972), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Mediante comunicación con radicado de salida ANI 20224091420992 con fecha 20 de diciembre de 2022 esta Interventoría solicitó el cierre del Proceso Administrativo Sancionatorio.
Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 2.	El Plazo de cura se venció el 25 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11713C-2022 (RAD. ANI No. 20224090716142), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Mediante comunicación con radicado de salida ANI 20224091420992 con fecha 20 de diciembre de 2022 esta Interventoría solicitó el cierre del Proceso Administrativo Sancionatorio.
Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 3.	Se vence el Plazo de cura el 25 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11708C-2022 (RAD. ANI No. 20224090715932), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio.	Mediante comunicado con radicado de salida ANI 20224091420992 con fecha 20 de diciembre de 2022 esta Interventoría solicitó el cierre del Proceso Administrativo Sancionatorio.
Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Área Memoria Técnica y Calidad demás que se deriven de ello, así como de las	Mediante comunicación CP-PER-11721C-2022 del 05 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090733632), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Comoquiera que al día 01 de septiembre de 2023 el único pendiente de la UF2 era el Puente Teusacá, una vez suscrita la transacción del Puente Teusacá en esa fecha, se entendieron subsanados todos los incumplimientos de la UF 2, tanto así que fue liberada la retribución y el DR8. Por lo tanto, esta

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2 Página 560 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024</p>


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).</p>		<p>Interventoría procederá a informar el cumplimiento las “obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el “Área Memoria Técnica y Calidad demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2)” y, por lo tanto, el área técnica de la Interventoría solicitó formalmente el cierre del procedimiento administrativo por medio de radicado interno CERS-OP-3379-2023 con radicado ANI No. 20234091356242 del día 27 de noviembre del 2023.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Área Predial demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).</p>	<p>Mediante comunicación CP-PER-11720C-2022 del 05 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090733572), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. A la fecha esta interventoría se encuentra verificando si este ya se inició.</p>	<p>Cerrado.</p> <p>Mediante Resolución 20237070004665 de fecha 24 de abril de 2023, la ANI declaró la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., Expediente No. 20227070320700063E.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 561 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.5, Literal (k) – Solicitud información Programa de Monitoreo Unidades Funcionales 4 y 5.</p>	<p>El Plazo de cura se venció el 05 de julio de 2022, persistiendo el incumplimiento. Por lo tanto, el día 08 de julio de 2022, la anterior interventoría mediante comunicación CP-PER-11760C-2022 (RAD. ANI No. 20224090754342), solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Se actualizó informe de incumplimiento mediante comunicado CERS-OP-3098-2023 (RAD. ANI 20234091238332 del 27 de octubre de 2023).</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) <i>Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10</i> y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) <i>Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10</i> – en relación con el Centro de Control de Operaciones - Unidad Funcional 2 – Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).</p>	<p>Mediante comunicación CP-PER-11861-2022 del 25 de julio de 2022 CP-PER-11760C-2022 (RAD. ANI No. 20224090814742), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Se remitió el comunicado dirigido a la ANI (CERS-OP-2805-2023 - Rad ANI 20234091131392 del 3 de octubre de 2023, solicitud cierre proceso sancionatorio), para los ACUERDOS DE LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UF 2.</p> <p>Por lo anterior, ya se elaboró y radicó el documento correspondiente para el cierre del procedimiento sancionatorio, teniendo en cuenta que se cumplieron las obligaciones por parte del CONCESIONARIO.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo contenido en el Numeral 3 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Puente Teusacá II, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).</p>	<p>Mediante comunicación CP-PER-11855-2022 del 25 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090814632), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p> <p>Mediante comunicación CERS-OP- 1292-2023 del 16 de mayo de 2023 (RAD. ANI No. 20234090537732 del 16 de mayo de 2023), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p>	<p>Las Partes del Contrato de Concesión suscribieron una transacción al respecto el 1º de septiembre de 2023. Previo a ello, la ANI solicitó a la Interventoría emitir su concepto al respecto, lo cual fue atendido mediante los documentos radicados ante la ANI bajo los números 20234090666052 del 15 de junio de 2023 y 20234090684902 de fecha 21 de junio de 2023 y 20234090846092 del 28 de julio de 2023. Así las cosas, toda vez que existe una transacción al respecto, esta Interventoría radicó el 27 de noviembre de 2023, informe de cierre a la entidad, mediante documento CERS-OP-3379-2023 (RAD. ANI 20234091356242 de la misma fecha).</p>

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2 Página 562 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones de operación y mantenimiento a cargo del Concesionario respecto de los taludes de la UF 3 (incluyendo el Talud de Arrayanes) establecidas entre otras en la Sección 4.5 (c) de la Parte General del Contrato de Concesión, la Sección 6.3.7 del Apéndice Técnico 2 y la Sección 3.1 del Apéndice Técnico 2.</p>	<p>Mediante comunicación CERS-OP-1326-2023 del 10 de mayo de 2023 (RAD. ANI No. 20234090547052 del 18 de mayo de 2023), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p> <p>Mediante comunicación No. 20233060180731 del 26 de mayo de 2023 la ANI emitió su no objeción al plazo de cura.</p> <p>Mediante comunicación CERS-OP- 1569-2023 del 07 de junio de 2023 (radicada ante el Concesionario el 09 de junio de 2023 bajo el n. ° R-1799-2023, y ante la ANI el 13 del mismo mes y año bajo el n. ° 20234090647862) esta Interventoría notificó al Concesionario el otorgamiento del plazo de cura igual a cinco (5) días hábiles no objetado por la ANI.</p> <p>A través de comunicación CERS-OP-1789-2023 del 30 de junio de 2023, radicado ante la ANI bajo el número 20234090728382 del 30 de junio de 2023 esta Interventoría solicitó el cierre del procedimiento administrativo sancionatorio. Documento al cual se le dio alcance mediante comunicación CERS-OP- 2480-2023 (RAD. ANI 20234091009042 del 06 de septiembre de 2023), en el cual se señaló que, en lo que respecta al Talud Arrayanes, era procedente continuar con el trámite del Procedimiento Administrativo Sancionatorio por las obligaciones presuntamente incumplidas contenidas en la Sección 4.4 literal a), romanillos (i) y (v) del Apéndice Técnico</p>	<p>El 8 de noviembre de 2023, mediante comunicación 20233060403671 la ANI hizo la devolución del informe de incumplimiento, requiriendo a la Interventoría, para que remita nuevamente la solicitud atendiendo las observaciones consignadas.</p> <p>Por lo anterior, esta Interventoría radicó los comunicados CERS-OP-3310-2023 de 16 de noviembre de 2023 y CERS-OP-3311-2023, dando Respuesta al comunicado con radicado de salida ANI No. 20233060403671 del 08 de noviembre de 2023, mediante los cuales: (i) se atendieron las observaciones formuladas por la ANI frente al informe de presunto incumplimiento; y (ii) se remitió el informe por el presunto incumplimiento (incluyendo las observaciones atendidas), respectivamente.</p>

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 563 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	<p>1; así como en la Sección 6.1. del Apéndice Técnico 2. Razón por la cual, mediante comunicación CERS-OP-2439-2023 le fue otorgado un plazo de cura de 5 días hábiles al Concesionario para que saneara dicho presunto incumplimiento con radicado ANI No. 20234090996562 del día 4 de septiembre de 2023 y con radicado ante el POB 4 de septiembre de 2023, con No. R-2799-2023. Finalmente, fue radicado por esta Interventoría, el informe de incumplimiento al amparo del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante comunicación CERS-OP-2727-2023 (RAD. ANI. 20234091091862 del 25 de septiembre de 2023)</p>	
<p>Presunto incumplimiento intervención sitios críticos Unidades Funcionales 4 y 5. Incumplimiento de las obligaciones de Operación y Mantenimiento a cargo del Concesionario en las Unidades Funcionales 4 y 5.</p>	<p>Mediante comunicación CERS-OP-1328-2023 (RAD. ANI. 20234090547172 del 18 de mayo de 2023), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario. Mediante comunicación con radicado ANI número 20233060187601 del 1º de junio de 2023 dicha entidad emitió su No Objeción al Plazo de Cura solicitado.</p> <p>La Interventoría, mediante comunicado CERS-OP-3592-2023 (RAD. ANI 20234091441502 del 15 de diciembre de 2023) emitió alcance a la solicitud de No objeción Plazo de Cura radicada bajo el número CERS-OP-1328-2023 (RAD. ANI. 20234090547172 del 18 de mayo de 2023). La ANI emitió su no objeción mediante comunicado ANI 20243060002891 del 04 de enero de 2024.</p>	<p>La Interventoría, mediante CERS-OP-412-2024 (RAD. ANI 20244090181112 del 13 de febrero de 2024) solicitó a la ANI cerrar el plazo de cura No Objetado mediante comunicado 20243060002891. La ANI, en su comunicado 20243060057001 de 17 de febrero de 2024 dio cierre al plazo de cura y solicitó a esta Interventoría notificar del mismo al Concesionario. En consecuencia, la Interventoría emitió comunicación CERS-OP-547-2024 del 27 de febrero de 2024, con radicado ANI 20244090253042, mediante el cual notificó al Concesionario cierre de Plazo de Cura Plazo solicitado mediante comunicado RAD. ANI 20243060057001 del 17 de febrero de 2024.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con (i) Intervenciones</p>	<p>Mediante comunicación CERS-OP-1327-2023 (RAD. ANI20234090547232), esta Interventoría solicitó a la</p>	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 564 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Prioritarias y (ii) garantizar la protección y estabilidad de todas las obras constructivas realizadas previamente de la suscripción del Acta de Declaratoria de EER de las Unidad Funcionales 4 y 5, de conformidad con lo establecido en el Acta de Declaratoria de EER de las Unidades Funcionales 4 y 5.</p>	<p>ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario. Mediante comunicación con radicado ANI número 20233060187601 del 1º de junio de 2023 dicha entidad emitió su No Objeción al Plazo de Cura solicitado. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante CERS-OP-1917-2023 la Interventoría otorgó al Concesionario un Plazo de Cura de cinco días hábiles.</p> <p>Esta Interventoría notificó al Concesionario el Plazo de Cura No Objetado por la ANI, mediante comunicado CERS-OP-1917-2023 (RAD. ANI 20234090783462 del 14 de julio de 2023), por lo cual la Interventoría radicó informe de incumplimiento el 22 de noviembre de 2023 mediante CERS-OP-3346 (RAD. ANI 20234091341892 de la misma fecha).</p>	<p>Mediante radicado ANI No. 20233060463811 del 21 de diciembre de 2023, recibido por esta interventoría el día 26 de diciembre de 2023 la ANI emitió observaciones frente al informe de incumplimiento presentado. Por lo tanto, mediante comunicación CERS-OP-449-2024 de 16 de febrero de 2024 se atendieron las mismas y para el 22 de marzo de 2024 presentar la actualización del informe CERS-OP-3346 de 2023.</p>
<p>Presunto incumplimiento obligaciones de Operación y Mantenimiento a cargo del Concesionario en las Unidades Funcionales 4 y 5.</p>	<p>CERS-OP-1917-2023 del 14 de julio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090783462 del 14 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p> <p>Mediante comunicación con radicado ANI número 20233060187601 del 1º de junio de 2023 dicha entidad emitió su No Objeción al Plazo de Cura solicitado.</p> <p>Mediante CERS-OP- 2134-2023 (RAD. ANI 20234090872222 del 04 de agosto de 2023) se otorgó plazo de cura al Concesionario.</p>	<p>El 16 de febrero de 2024, se radicó la comunicación CERS-OP-448-2024, Radicado ANI 20244090202142, mediante la cual se dio respuesta al comunicado con radicado ANI No. 20243060007351 del 09 de enero de 2024, recibido por esta interventoría el día 10 de enero de 2024, atendiendo las inconformidades frente al informe de presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Secciones 3.1, 3.3.1, 6, y 6.1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato, relacionadas con la Operación y el Mantenimiento de las Unidades Funcionales 4 y 5. (Incumplimiento contemplado en el literal "s" de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014). Y, finalmente, y para el 22 de marzo de 2024 presentar la actualización del informe CERS-OP-3346 de 2023.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 565 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	El Concesionario permanece incumplido, por lo cual esta Interventoría presentó informe de incumplimiento mediante comunicación CERS-OP-3371 (RAD. ANI 20234091352942 del 24 de noviembre de 2023).	
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10. Área de Servicio y Estación de Pesaje de la Unidad Funcional 1 del proyecto. Fue enviado a la Interventoría el 18 de mayo de 2023.	La última actuación llevada a cabo por Intervías 4G corresponde a la comunicación número CP-PER-11979C-2022 del 12 de agosto de 2022, radicada ante la ANI bajo el número 20224090894552 en la misma fecha, mediante la cual Intervías 4G emitió su informe de incumplimiento al amparo del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Esta Interventoría pudo verificar que, al 31 de agosto de 2023, no persistía el presunto incumplimiento, por lo cual la Interventoría solicitó el cierre mediante comunicación CERS-OP- 2484-2023 (RAD. ANI 20234091010452 del 06 de septiembre de 2023).
Presunto incumplimiento de la Obligación relacionada con la entrega de información financiera, contemplada en el literal (q) de la Sección 4.5, de la parte general del Contrato de Concesión bajo Esquema de APP N.º 002 de 2014.	Mediante comunicación CERS-OP-1035-2023, radicada ante la ANI bajo el n.º 2023-409-047638-2 el 02 de mayo de 2023, la Interventoría presentó la solicitud de No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario. Mediante comunicación CERS-OP-1553-2023 (RAD. ANI No. 20234090629192 del 07 de junio de 2023, esta Interventoría solicitó a la ANI el cierre de la solicitud del plazo de cura, con ocasión del saneamiento del presunto incumplimiento por parte del Concesionario.	Mediante comunicación CERS-OP-1553-2023 (RAD. ANI No. 20234090629192 del 07 de junio de 2023), esta Interventoría solicitó a la ANI el cierre de la solicitud del plazo de cura, con ocasión del saneamiento del presunto incumplimiento por parte del Concesionario.
Presunto incumplimiento de las obligaciones de entrega de información, y obtención y mantenimiento de pólizas, establecidas en	Mediante comunicación CERS-OP-1499-2023 del 1º de junio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090606972 del	La Interventoría revisó las respuestas del Concesionario frente al memorando 20237050058993 del 21 de abril de 2023 de la ANI y respecto del requerimiento CERS-OP-1742-2023 del 27

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 566 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>los literales (d) y (k) de la de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato.</p>	<p>mismo día), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p> <p>A través de comunicación 20233060208051 del 15 de junio de 2023 la ANI emitió su pronunciamiento de No Objeción frente al plazo solicitado.</p> <p>Mediante comunicado CERS-OP -1844-2023 (RAD ANI. 20234090750862 del 07 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó el cierre del plazo de cura otorgado.</p>	<p>de junio de 2023 (RAD ANI. 20234090708002 de la misma fecha), ambos relacionados con las garantías de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y seguro de obras civiles del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP n.º 002 de 2014. Revisión que dejó plasmada en el documento CERS-OP-3045- 2023 (RAD. ANI 20234091210362 del 20 de octubre de 2023), concluyendo que el Concesionario no cumplió a cabalidad con las observaciones.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, esta Interventoría emitió la comunicación CERS-OP-3175-2023 (RAD. ANI 20234091264392 del 02 de noviembre de 2023) en la que solicitó a la ANI su No Objeción por el presunto incumplimiento de las obligaciones de obtención y mantenimiento de pólizas, de conformidad con el literal (d) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato, en consonancia con las Secciones 12.2 (a) (i), (c), y (h); 12.3 (a), (f) y (h), y 12.8 (a) (iv) y (vi) de la misma parte del Contrato; así como con el Apéndice Financiero 3, frente a la falta de atención a la totalidad de observaciones formuladas por la Interventoría, comoquiera que el Concesionario permanece incumplido. Lo anterior, con el fin de continuar, en conjunto, con el proceso administrativo sancionatorio. De esta manera, mediante comunicación RAD. ANI 20233060417631 del 20 de noviembre de 2023 la ANI emitió su pronunciamiento de No Objeción.</p> <p>El 5 de diciembre de 2023, mediante comunicación CERS-OP-3496-2023 y RAD. ANI 20234091394112, la Interventoría notificó al Concesionario del otorgamiento del Plazo de Cura</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 567 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
		<p>frente a la atención de la totalidad de las observaciones por la ANI y por la Interventoría.</p> <p>Respecto de lo anterior, el Concesionario, mediante comunicado D-1965 de fecha 27/12/2023 emitió respuesta, la cual fue revisada por la Interventoría determinando que el concesionario permanece incumplido, y por lo tanto presentó informe de incumplimiento mediante comunicado CERS-OP-232-2024 (RAD. ANI 20244090107512) del 29 de enero de 2024.</p>
<p>Presunto incumplimiento de entrega de información relacionada con el Estudio de Pérdida Máxima Probable, establecida en el literal (k) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato.</p>	<p>Mediante comunicación CERS-OP-1500-2023 del 1º de junio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090606912 del mismo día), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p> <p>A través de comunicación 20233060210601 del 16 de junio de 2023 la ANI emitió su pronunciamiento de No Objeción frente al plazo solicitado.</p> <p>Mediante comunicación CERS-OP-1791-2023 del 30 de junio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090733212 del 04 de julio de 2023), esta Interventoría notificó al Concesionario el otorgamiento del plazo de cura.</p> <p>Mediante comunicado D-999 del 06 de julio de 2023 el Concesionario remitió su respuesta al respecto.</p>	<p>El Concesionario permanece incumplido y la Interventoría radicó informe de incumplimiento el 23 de octubre de 2023, mediante comunicado CERS-OP-3052 (RAD. ANI 20234091213732)</p>
<p>Presunto Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fondeo de la Subcuenta Soporte Contractual, prevista en la Sección 3.14 (i) (v) (1) de la Parte General del Contrato, y en la Sección 4.5 (f) de la Parte Especial del mismo.</p>	<p>Mediante comunicado CERS-OP-1934-2023 (RAD. ANI 20234090792742 del 17 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su pronunciamiento de No Objeción.</p>	<p>La Interventoría, mediante comunicación CERS-OP-2483-2023 (RAD. ANI 20234091010122 del 06 de septiembre de 2023), presentó informe de incumplimiento. Posteriormente, la ANI, mediante comunicación con radicado 20247070058411 del 19 de febrero de 2024 citó al Concesionario y a la aseguradoras a</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 568 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	<p>Por medio de comunicado 20233060265651 del 28 de julio de 2023 la ANI emitió su No Objeción.</p> <p>Mediante CERS-OP-2176-2023 (RAD. ANI 20234090883162 del 08 de agosto de 2023) la Interventoría notificó otorgamiento de plazo de cura al Concesionario por el incumplimiento de la obligación de fondeo de la Subcuenta Soporte Contractual (aporte anual 2022).</p>	<p>la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la cual tendrá lugar el 07 de marzo de 2024.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fondeo de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, prevista en la Sección 3.14 (g) (i) de la Parte General del Contrato, y en la Sección 4.5 (b) de la Parte Especial del mismo.</p>	<p>Mediante comunicado CERS-OP-1945-2023 (RAD. ANI 20234090793342 del 17 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su pronunciamiento de No Objeción al plazo de cura a otorgar.</p> <p>La ANI solicitó un alcance, mediante comunicación 20233060271711, atendido por esta Interventoría mediante comunicación CERS-OP-2293-2023 (RAD. ANI 20234090922832 del 16 de agosto de 2023).</p> <p>La ANI dio su No Objeción mediante RAD. 20233060344761 del 25 de septiembre de 2023.</p> <p>El 06 de octubre de 2023 la Interventoría notificó al Concesionario del otorgamiento de un plazo de cura de 3 días hábiles, mediante comunicado CERS-OP-2859- 2023 (RAD. ANI 20234091157292 del 09/10/2023)</p>	<p>El Concesionario dio respuesta al comunicado CERS-OP-2859-2023, mediante el oficio D-1511-2023, el cual se fue revisado por la Interventoría, presentando informe de incumplimiento al respecto el 02 de enero de 2024 vía correo electrónico por problemas en la plataforma de la ANI, y posteriormente el 04 de enero de 2024 mediante radicado CERS-OP-015-2024 (RAD. 20244090005982).</p>
<p>Presunto incumplimiento obligaciones Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulos II, Sección 2.2 (h) y V, Sección 5.1(a) - Presentación de Informes RCD 2022.</p>	<p>Mediante comunicado CERS-OP-2058-2023 (RAD. ANI 20234090834922 del 26 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su pronunciamiento de No Objeción al plazo de cura a otorgar.</p>	<p>Mediante CERS-OP-2492-2023 (RAD. ANI 20234091018242 del 07 de septiembre de 2023) se notificó al Concesionario de un plazo de cura de 5 días hábiles. El Concesionario cumplió con sus obligaciones. Por consiguiente, esta Interventoría</p>

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 569 de 673</p> <p align="center">Fecha: 30 de Abril de 2024</p>

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	<p>La ANI emitió su No Objeción mediante comunicado 20233060299341 del 24 de agosto de 2023.</p> <p>Mediante CERS-OP-2492-2023 (RAD. ANI 20234091018242 del 07 de septiembre de 2023) se notificó al Concesionario de un plazo de cura de 5 días hábiles.</p>	<p>radicó cierre ante la ANI el día 18 de diciembre de 2023, mediante comunicado CERS-OP-3595-2023 (RAD. ANI 20234091444372).</p>
<p>Presunto incumplimiento obligaciones previstas en el literal (w) de la Sección 4.5. y el literal l) de la Sección 9.2 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 del 08 de septiembre de 2014, actuación del Inventario de Activos de la Concesión para el año 2023.</p>	<p>Mediante comunicación No. CERS-OP-2735-2023 radicado ante la ANI No. 20234091097252 del 26 de septiembre de 2023, la Interventoría presentó la solicitud de No Objeción al Plazo de Cura.</p> <p>Mediante comunicación No. 20233060358431 del 4 de octubre de 2023 la ANI emitió su no objeción al plazo de cura solicitado.</p> <p>Esta Interventoría otorgó al Concesionario un periodo de cura IGUAL A (5) DÍAS HÁBILES mediante comunicación CERS-OP-2923-2023 (RAD. ANI 20234091175242 del 12/10/2023).</p>	<p>El Concesionario dio respuesta al Plazo de Cura otorgado, mediante comunicación D-1568-2023 del 18 de octubre de 2023. La Interventoría revisó la respuesta y radicó solicitud de cierre ante la ANI el 22 de diciembre de 2023, mediante comunicado CERS-OP-3685-2023 (RAD. ANI 20234091475832).</p> <p>La ANI dio respuesta a la anterior solicitud, mediante comunicado 20233060471011 del 28 de diciembre de 2023, allegado a la Interventoría al día siguiente, cerrando el plazo de cura y solicitando notificar al Concesionario al respecto.</p> <p>Así las cosas, esta Interventoría llevó a cabo la notificación al concesionario el 09 de enero de 2024, mediante comunicado CERS-OP-078-2024 (RAD. ANI 20244090017022) (Concesionario R-66-2024)</p>
<p>Presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales contenidas en la Sección 4.3. del Apéndice Técnico No. 1 y en el Apéndice Técnico No. 2, numerales 2.1., 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.3.7, y 6.1 relacionados con el mantenimiento para garantizar la seguridad vial y la transitabilidad de las Unidades Funcionales</p>	<p>Intervías 4G radicó los informes de incumplimiento identificados con los números CP-PER-6778-2020 del 06 de marzo de 2020 (RAD. ANI 20204090257032) y CP-PER-6782-2020 del 06 de marzo de 2020 (RAD. ANI 20204090257112).</p> <p>Comoquiera que persiste el presunto incumplimiento, esta Interventoría actualizó los informes de Intervías</p>	<p>En atención a las solicitudes formuladas por la ANI mediante comunicación 20243060000211 del 02 de enero de 2024, esta Interventoría actualizó el Informe de Incumplimiento Obligaciones Operación y Mantenimiento UF 4 año 2020 (CP-PER-6778-2020), mediante radicado ANI 20244090108592 con consecutivo interno CERS-OP-258-2024 el día 29 de enero de 2024.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 570 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
4 y 5, así como los tramos que cuentan con vía pavimentada en la Unidad Funcional 5.	4G, mediante comunicación CERS-OP-3106 del 2023 (RAD. ANI 20234091241102 del 27 de octubre de 2023).	De igual manera, se realizó actualización del Informe de Incumplimiento Obligaciones Operación y Mantenimiento UF 5 año 2020 (CP-PER-6782-2020), mediante radicado ANI 20244090108602 con consecutivo interno CERS-OP-259-2024 el día 29 de enero de 2024.
Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el literal (b) de la Sección 4.3 del Apéndice Técnico No. 1, y en el Apéndice Técnico 2, Secciones 3.1.5 y 6.2, relacionadas con el mantenimiento y limpieza de las obras de drenaje existentes en las Unidades Funcionales 4 y 5, del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.	Intervias 4G radicó informe de incumplimiento identificado con el número CP-PER-6512-2020 de fecha 28 de enero de 2020 (RAD. ANI 2020-409-008231-2).	Comoquiera que persiste el presunto incumplimiento, esta Interventoría actualizó el informe de Intervias 4G, mediante comunicación CERS-OP-3099-2023 (RAD. ANI 20234091238462) del 27 de octubre de 2023.
Presunto incumplimiento de las obligaciones de fondeo de subcuenta de Interventoría y Supervisión anualidad 2022 contenidas en las Secciones 3.1.4 (iv), 3.6 (a) de la Parte General del Concesión 002 del 08 de septiembre de 2014, y en la sección 4.5. (e) de la Parte Especial del mismo.	Mediante comunicación CERS-OP-2215-2023 con radicado ANI 20234090895642 del 10 de agosto de 2023, la Interventoría presentó la solicitud de no objeción al Plazo de Cura. En comunicación No. ANI 20233060321981 del 8 de septiembre de 2023 la ANI emitió su no objeción al plazo de cura solicitado La Interventoría, a través de comunicación CERS-OP-2824-2023 (RAD ANI No. 20234091142812) de fecha 5 de octubre de 2023, notificó al Concesionario del Plazo de Cura otorgado para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fondeo de la Subcuenta de Interventoría y Supervisión, en un término de 3 días hábiles.	Esta Interventoría presentó informe de incumplimiento el 9 de noviembre de 2023 mediante comunicación CERS-OP-3246-2023 (RAD. ANI 20234091289932).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 571 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Presunto incumplimiento obligaciones de obtención y mantenimiento de pólizas, de conformidad con el literal (d) de la Sección 4.5. de la Parte General del Contrato, en consonancia con las Secciones 12.2 (a) (i) (c) y (h); 12.3. (a) (f) y (h), y el 12.8 (a) (iv) y (vi) de la misma parte del Contrato; así como con el Apéndice Financiero 3.	Mediante comunicado CERS-OP-3175-2023 (RAD. 20234091264392 del 2 de noviembre de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su pronunciamiento de No Objeción al Plazo de cura a otorgar. Mediante comunicación RAD. ANI 20233060417631 del 20 de noviembre de 2023 la ANI emitió su pronunciamiento de No Objeción.	La Interventoría notificó el plazo de cura al Concesionario el 5 de diciembre de 2023, mediante comunicado CERS-OP-3496-2023 (RAD. ANI 20234091394112), Asimismo, mediante CERS-OP-232-2024 (RAD. ANI 20244090107512) del 29 de enero de 2024 se radicó informe de incumplimiento al respecto.

Fuente: Elaboración Propia

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 572 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

13.7 INTERVENCIONES DEL AMIGABLE COMPONEDOR:

En el marco de la ejecución del Contrato de Concesión, según la información que se tiene, se ha requerido la intervención del Amigable Componedor en los siguientes casos:

Tabla 298 Intervenciones del Amigable Componedor

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-096276-2 del 06-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Puentes peatonales Sesquilé y Guatavita).	Sin vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-099927-2 del 19-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Superposición límites BTS).	Sin vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-099931-2. del 19-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Proveer y Operar una Emisora de Radio).	Sin Vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-102948-2 del 26-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Diferencias técnicas y conceptuales respecto de la aplicabilidad de los	Sin Vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 573 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
		Apéndices Técnicos en materia de Andenes).	
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de los hallazgos arqueológicos evidenciados desde el 08 de febrero de 2018 en la UF 2 en el sector correspondiente a la zona de la Estación de pesaje - Báscula K8+890)	Con decisión final por parte del Amigable Componedor: ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje - Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 08 de febrero de 2018.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de los hallazgos arqueológicos en la Unidad Funcional 2 en el sector correspondiente al K5+650 al K5+960 - Yacimiento 1)	Con decisión final por parte del Amigable Componedor: ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente al K5+650 y al K5+960 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 02 de noviembre de 2017.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 574 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de la existencia de un punto de interés hídrico, que fue considerado como nacimiento de agua por la corporación - CAR -Sector Arrayanes de la Unidad Funcional 3A)	Sin vigencia - Como quiera que, hubo aceptación del Evento Eximente de Responsabilidad objeto de controversia.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 6-11- 2018 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud de Reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la decisión impuesta por la Alcaldía Municipal de La Calera a través de la cual ordenó la suspensión inmediata de las actividades de intervención en la Estación de Peaje de Patios, en la Unidad Funcional 3).	Sin vigencia – El pasado 23 de abril de 2019, la CAR expidió la Resolución No. 0127, mediante la cual ordenó el levantamiento de la medida preventiva, dando viabilidad al Concesionario para realizar las Intervenciones allí previstas. Así pues, a la fecha, no existe imposibilidad para ejecutar las Intervenciones allí requeridas.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 575 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 16-01- 2019 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud de Reconocimiento Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la imposibilidad de canalizar la fibra óptica en ciertos tramos de las Unidades Funcionales 2 y 3).	Sin vigencia, el mismo fue suspendido por solicitud expresa por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. coadyuvado por la ANI, como quiera que la Sociedad Concesionaria POB S.A.S se encuentra estudiando la posibilidad de retirar dicha solicitud. – Suspendido desde el 04 de abril de 2019. Esta Interventoría se encuentra revisando el estado actual de esta solicitud.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 10-12- 2019 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversias relacionadas con la suspensión de la Retribución derivado del incumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Proceso establecido en el Contrato para la suscripción de las Actas de Cálculo de la Retribución).	El Panel de Amigable Componedor emitió Decisión Final el 26 de agosto de 2020, en relación con la controversia No. 122498. Decisión a favor de la ANI.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI del 14-08- 2020 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversia relacionada con la negación del EER - Gestión Predial	El Panel de Amigable Componedor emitió Decisión Final el 24 de noviembre de 2020, en relación con la controversia. Decisión a favor del Concesionario.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 576 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
		UF 1 ante la presunta imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble identificado UF-1-050-D).	
Sociedad Concesionaria POB S.A.S	RAD ANI del 09-11- 2020 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversia relacionada con los pagos de Redes, requisitos y verificación de Precios de Mercado).	El día 26 de febrero de 2021, el Panel de Amigable Composición presentó la decisión final frente a la controversia aquí descrita, manifestando la negativa a las pretensiones efectuadas por el Concesionario, y por su parte, accediendo a las pretensiones de la ANI, en tal sentido, se definió que la Interventoría deberá verificar que los precios sean precios de mercado, en el momento en que el Concesionario presente el corte, no siendo procedente revisar sobre el presupuesto presentado en el año 2015.

Fuente: Elaboración propia.

13.8 CONCEPTOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2024

Tabla 299 Conceptos emitidos por el área jurídica de la Interventoría durante el mes de febrero de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.° Radicado
1	Aportes al informe de avance y seguimiento al plan de ejecución de la acción preventiva de Obras en el sector del PR7+500, RN5009, UF 3A denominado "Curvas del Guarapo" correspondiente a enero 2024	Seguimiento y respuesta al oficio con radicado de salida ANI No. 20233060416671.	Con relación a las actividades y al proceso en ejecución de la acción preventiva de Mantenimiento Extraordinario se evidencia un atraso significativo frente al cronograma presentado del 36,26% ejecutado, respecto al 93,18% programado, debido principalmente a retrasos en las obras de pilotaje; a la fecha no se ha iniciado la adecuación de la vía existente (Estructura de la	CERS-OP-345-2024 ANI 20244090158622 del 07 de febrero de 2024.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 577 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
			<p>vía), la cual dará inicio una vez sea ejecutada la pantalla de pilotes y rellenos.</p>	
2	<p>Respuesta al comunicado D-50-2024 reprogramación del Plan de Obras del Puente Teusacá II</p>	<p>El Concesionario a su cuenta y riesgo realiza ajustes al Plan de Obra del Puente Teusacá II, así:</p> <p>"1) Se informa que se anexa nueva programación en archivo Excel incluido peso de las obras para mayor control entre las partes, lo anterior, sin modificar las fechas de terminación del contrato.</p> <p>2) Como complemento a las programaciones informamos que se vinculará más personal en obra y se aumentara (sic) el equipó (sic) para mejorar rendimiento con un minicargador."</p>	<p>La Interventoría entiende que el Concesionario, mediante la reprogramación del Plan de Obras allegado, realizó ajustes al Plan de Obra del Puente Teusacá II a su cuenta y riesgo, evidenciándose que se mantienen la fecha de inicio y la de finalización.</p> <p>Sin embargo, según lo acordado en el inciso final del parágrafo primero de la cláusula segunda del Contrato de Transacción suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., de no cumplir con la entrega de las obras de ampliación del Puente Teusacá II en la fecha de finalización definida según el Plan de Obras para el próximo 1º de mayo de 2024, se generará la retención de la retribución y, de ser el caso, se causarán las Multas que correspondan en concordancia con lo previsto en la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, previo adelantamiento del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Finalmente, también se le recordó al Concesionario que las obras de ampliación descritas en el ajuste no pueden incluir labores de mantenimiento pese a que se requieran en el mismo sector, por lo cual los nuevos alcances referentes al informe</p>	<p>CERS-OP-358-2024 (RAD. ANI 20244090162792 y RAD. Concesionario R-451-2024 del 08 de febrero de 2024)</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111
01 al 29 de Febrero de 2024**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 578 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
			técnico en el marco del permiso de ocupación de cauce emitidos en visita de la CAR no deben ser objeto de ajuste a este Plan de Obras.	
3	Revisión de las respuestas técnicas al comunicado ANI 20233060463811 (inconformidades con el informe de incumplimiento de Intervenciones Prioritarias)	Respuesta al comunicado con radicado ANI No. 20233060463811 del 21 de diciembre de 2023, recibido por esta interventoría el día 26 de diciembre de 2023.	Atención a las inconformidades frente al informe de presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Sección 4.3 del Apéndice Técnico 1 del Contrato y del Acuerdo Segundo del Acta de Declaratoria de EER de las Unidades Funcionales 4 y 5, relacionadas con las (i) Intervenciones Prioritarias y (ii) garantizar la protección y estabilidad de todas las obras constructivas realizadas previamente de la suscripción del Acta de Declaratoria de EER de las Unidad Funcionales 4 y 5. (Incumplimiento contemplado en el literal "s" de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014)	CERS-OP-449-2024 (RAD. ANI 20244090202132 del 16 de febrero de 2024)
4	Revisión de las respuestas técnicas al comunicado ANI 20243060007351 (inconformidades con el informe de incumplimiento de O&M)	Respuesta al comunicado con radicado ANI No. 20243060007351 del 09 de enero de 2024, recibido por esta interventoría el día 10 de enero de 2024.	Atención a las inconformidades frente al informe de presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Secciones 3.1, 3.3.1, 6, y 6.1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato, relacionadas con la Operación y el Mantenimiento de las Unidades Funcionales 4 y 5. (Incumplimiento contemplado en el literal "s" de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014).	CERS-OP-448-2024 (RAD. ANI 20244090202142 del 16 de febrero de 2024)
5	Requerimiento prórroga de póliza de cumplimiento más allá del 04 de febrero	Requerimiento al Concesionario para que allegara la prórroga de la póliza	Se requirió al Concesionario para que, en el plazo de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente recibo de la	CERS-OP-386-2024

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 579 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
	de 2024.	de cumplimiento debidamente prorrogada más allá del 04 de febrero de 2024.	comunicación, allara la prórroga de la póliza de cumplimiento #1480314-1.	(RAD. ANI 20244090172502 y RAD. Concesionario R-493-2024 del 12 de febrero de 2024).
6	Solicitud de No Objeción a Plazo de Cura por el Presunto incumplimiento de la obligación relacionada con prorrogar la póliza de Responsabilidad Extracontractual más allá del 17 de enero de 2024.	Presunto incumplimiento de la obligación relacionada con prorrogar la póliza de Responsabilidad Extracontractual, de conformidad con lo previsto en la Sección 12.3 (b) y 12.7 literal (c) de la Parte General del Contrato	Se evidenció un presunto incumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones establecidas en la Sección 12.3 (b) y 12.7 literales (b) y (c) de la Parte General del Contrato; por lo cual a juicio de esta Interventoría, resultó razonable solicitar a la ANI su No Objeción frente a otorgar un plazo de cura de 3 días hábiles para el saneamiento del incumplimiento.	CERS-OP-407-2024 (RAD. ANI 20244090180072 del 13 de febrero de 2024)
7	Solicitud de cierre plazo de cura No Objetado mediante comunicado 20243060002891 del 04 de enero de 2024, por el presunto incumplimiento de intervención sitios críticos Unidades Funcionales 4 y 5.	La Interventoría procedió a solicitar el cierre del plazo de cura de 5 días hábiles No Objetado por la ANI, puesto que no era procedente otorgar dicho plazo, comoquiera que se estaría incurriendo en doble juzgamiento.	Las actividades que se predica debe realizar el Concesionario, son las mismas contenidas en informes de incumplimiento que han hecho parte del ejercicio de revisión de doble juzgamiento.	CERS-OP-412-2024 (RAD. ANI 20244090181112 del 13 de febrero de 2024)
8	Notificación otorgamiento Plazo de Cura por parte de la Interventoría a PERIMETRAL ORIENTE DE BOGOTÁ S.A.S. – de acuerdo con la No Objeción otorgada por la ANI mediante oficio con radicado 20243060041181 de 5 de febrero de 2024.	Presunto incumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi) sobre Medidas para mitigar, reducir y superar los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad declarado en las UF 4 y 5	Se evidenció un presunto incumplimiento respecto de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi) – Medidas para mitigar, reducir y superar los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad declarado en las UF 4 y 5, por lo cual esta Interventoría otorgó al Concesionario un período de cura IGUAL A DIEZ (10) DÍAS	CERS-OP-418-2024 (RAD. ANI 20244090186882 Concesionario R-560-2024 del 14 de febrero de 2024).

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 580 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
			HÁBILES contados a partir del recibo de la comunicación, para que saneara el presunto incumplimiento.	
9	<p>Aportes a la reiteración a la comunicación CERS-OP-3722-2023 (ANI Número de Radicado 20234091502372) del 29 de diciembre de 2023, sin respuesta, finalización acción preventiva en el Sector PR7+500 UF 3A denominada "Curvas del Guarapo".</p>	<p>La Interventoría ha realizado un seguimiento a la ejecución del Mantenimiento Extraordinario siguiendo el cronograma de actividades propuesto por el Concesionario, evidenciando que no será posible que se cumpla con la fecha de finalización propuesta en ese cronograma, prevista para el 15 de febrero de 2024</p>	<p>1. Que acusa recibo de la modificación del cronograma de actividades en el que se informa que la nueva fecha de finalización de la acción preventiva será el próximo 20 de abril de 2023 de acuerdo con su comunicación D-227-2024.</p> <p>2. Que considera que los bajos rendimientos en la ejecución del cronograma de actividades propuesto se deben a la falta de diligencia que ha tenido la Sociedad Concesionaria en la ejecución del pilotaje.</p> <p>3. Que la implementación de la acción correctiva se ha tomado aproximadamente 10 meses sin que medie una justificación técnica para ello.</p> <p>4. Que se requiere en forma URGENTE la culminación de las obras de mantenimiento definitivas para la estabilización del sector Curvas del Guarapo, intervenciones las cuales por la prolongada duración afectan el tráfico ya que desde el pasado mes de septiembre de 2023 vienen siendo ejecutadas perturbando el normal flujo vehicular en este sector. Con el agravante que desde el mes de abril de 2023 vienen siendo implementadas por el concesionario medidas de canalización del tráfico a un solo carril y que a la fecha continúa sin restablecerse en forma definitiva el tráfico normal por los</p>	<p>CERS-OP-417-2024 (RAD. ANI 20244090186832 Concesionario R-561-2024 del 17 de febrero de 2024).</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 581 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
			<p>dos carriles alterando las adecuadas condiciones de operación del corredor vial concesionado.</p> <p>5. Que a pesar de que por mandato contractual no se pueden medir los indicadores mientras se ejecute la acción preventiva, se está evidenciando una afectación a los principios de Operación de la vía por la demora en su culminación. En ese sentido, la interventoría adoptará e implementará todos los mecanismos contractuales para garantizar que se cumpla con dichos principios.</p>	
10	Solicitud de no objeción de plazo de cura por no allegar le actualización IPC del valor de las garantías de: Todo riesgo construcción y Cumplimiento.	Presunto incumplimiento de la obligación relacionada con la actualización del valor de las pólizas del contrato, de conformidad con lo previsto en la Sección 12.9 (b) y 3.9 (b) de la Parte General del Contrato.	Se evidencia un incumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones establecidas en la Sección 12.3 (b) y 12.9 (b) de la Parte General del Contrato, razón por la cual, a juicio de esta Interventoría, resultó razonable solicitar a la ANI su No Objeción frente a otorgar un plazo de cura de 2 días hábiles para el saneamiento del incumplimiento.	CERS-OP-426-2024 (RAD. ANI 20244090190712 del 15 de febrero de 2024)
11	Respuesta al comunicado de la ANI número 20243060053491 del 14 de febrero de 2024, relacionado con la verificación de las objeciones al concepto de la Interventoría respecto de la renovación de la póliza de Cumplimiento 1480314-1 con una	Luego de revisadas las pólizas aportadas por parte de la Agencia, mediante memorando No. 20247050019253 del 30 de enero de 2024 la Gerencia de Asesoría Gestión Contractual 1, conceptuó observaciones sobre las coberturas globales de los amparos, requiriendo a la Interventoría: i) la verificación detallada	El documento 15441776 del 07 de diciembre de 2023 contenía las fechas correctas. No obstante, para evitar confusiones, mediante comunicación CERS-OP-386-2024 del 12 de febrero de 2024 se le solicitó al Concesionario que allegara la prórroga de la póliza de cumplimiento debidamente prorrogada más allá del 04 de febrero de 2024	CERS-OP-478-2024 (RAD. ANI 20244090215942 del 20 de febrero de 2024)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 582 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
	vigencia hasta el 4 de febrero de 2024.	efectuada por parte de la Interventoría en relación con las garantías sobre la concordancia con las estipulaciones contractuales contempladas en el Contrato No. 002 de 2014, y, ii) los requerimientos efectuados para exigir al Concesionario el cumplimiento de sus obligaciones en materia de garantías.		
12	Comunicación a la Agencia Nacional de Infraestructura.	Pronunciamiento frente a los hechos de la mañana del 16 de enero de 2024, bloqueos en la vía La Calera sector Patios con ocasión de la construcción del Peaje Choachí UF3B.	<p>Desde esta Interventoría se solicitó a la ANI aclarar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bajo qué figura contractual se ampara la decisión de suspender el inicio de las obras por el término de un (1) mes. - En ese sentido, cómo debe ser el seguimiento de la interventoría a la ejecución de dicha Intervención. - ¿Se debe abstener la interventoría de iniciar los Procedimientos Administrativos Sancionatorios por el incumplimiento del Plan de Obras en lo que se refiere al peaje Choachí? En caso de ser afirmativa la respuesta anterior se nos indique ¿hasta cuándo se encuentra suspendido el cumplimiento de la obligación asociado a continuar con la instalación y operación del peaje Choachí? 	CERS-OP-473-2024 (RAD. ANI 20244090215712 del 20 de febrero de 2024).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 583 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
13	Actualización Informe de Incumplimiento.	Actualización del informe de incumplimiento emitido por el Consorcio Interventor ERS mediante comunicación CERS-OP-3371-2023 respecto del incumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones de operación y mantenimiento en las UF 4 Y 5.	Luego de llevadas a cabo las revisiones por un posible doble juzgamiento, se actualizó el informe con los PR definitivos.	Para el 22 de marzo de 2024 presentara la actualización del informe CERS-OP-3346 de 2023
14	Actualización Informe de Incumplimiento.	Actualización de informe de incumplimiento emitido por el Consorcio Interventor ERS mediante comunicación CERS-OP-3346-2023 respecto del incumplimiento por parte del Concesionario de la ejecución de Intervenciones Prioritarias en las UF 4 Y 5.	Luego de llevadas a cabo las revisiones por un posible doble juzgamiento, se actualizó el informe con los PR definitivos.	Para el 22 de marzo de 2024 presentara la actualización del informe CERS-OP-3346 de 2023
15	Concepto frente al Comunicado D-15-2024 de fecha 05 de enero de 2024, con asunto: “respuesta a la comunicación CERS-OP-3470-2023 (R-3902-2023). Alcance a comunicación D-1583-2023 del 26 de octubre de 2023 –	Gestión predial, modificación de los diseños, y situaciones de emergencia que inciden en los mismos y generan mayor requerimiento predial	Para las situaciones de emergencia que originaron la necesidad de ejecutar la Gestión Predial en la UF3 que ya cuenta con Acta de Terminación y fue “puesta en servicio”, -periodo convencional en el que se encuentran las áreas requeridas para atender la situación excepcional de Tiltatá- conforme a la normativa contractual expuesta a lo largo de esta	Para el 20 de marzo de 2024 presentara concepto.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 584 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
	Solicitud Revisión Línea de Compra Predial Estabilidad Talud ubicado en el PR 2+660 al PR 2+900 UF3A, afectado por la Ola Invernal del 12 de noviembre de 2022		misiva, esta se tramitará con los procedimientos establecidos en el Apéndice Técnico 7, con recursos financieros de la Agencia, previas, las consideraciones técnicas que sustenten la necesidad de superficies de suelo para desarrollar obras de ingeniería para conjurar la emergencia y la autorización de la ANI para estas diligencias, conforme lo prevé el literal (g) de la Sección 9.2 de la Parte General del Contrato, por remisión de la Sección 2.5 (a)(i)(4) de la misma parte del Contrato.	
16	Requerimiento al Concesionario frente a aclaración de vigencias globales del documento de prórroga de la póliza de cumplimiento que la extendió hasta el 04 de febrero de 2024.	Requerimiento al Concesionario para que allegara aclaración respecto de las fechas que abarcan la vigencia global de los amparos de la Póliza de Cumplimiento 1480314-1. Aclaración de fechas contenidas en el documento 15441776 del 07 de diciembre de 2023, así como las prórrogas que en lo sucesivo se emitan.	Esta Interventoría requirió al Concesionario para: 1. Que remitiera documento expedido por la aseguradora de la Póliza de Cumplimiento 1480314-1, en la que conste expresamente la vigencia global tanto de la cobertura de la póliza con la expedición del documento 15441776 de 7 de diciembre de 2023 como de cada uno de sus amparos; y, en esa medida, que se incorpore con claridad la fecha de inicio y fin de vigencia por cada uno de los amparos que la misma comprende. 2. Que, en lo sucesivo, en todos los documentos expedidos relativos a renovación y/o prórroga de las pólizas de cumplimiento y demás pólizas, se exprese con claridad la fecha de inicio primigenia del amparo (desde la expedición de la póliza) y finalización del amparo global de la póliza misma, así como la	CERS-OP-518-2024 (RAD. ANI 20244090234252 Concesionario R-703-2024 del 23 febrero de 2024)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 585 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
			vigencia global de los amparos individualmente considerados.	
17	Notificación cierre de Plazo de Cura Plazo solicitado mediante comunicado RAD. ANI 0243060057001 del 17 de febrero de 2024.	Comunicación mediante la cual se le informó al Concesionario sobre el cierre del incumplimiento por puntos críticos para evitar el doble juzgamiento.	a. Notificar al Concesionario del radicado ANI 20243060057001 de 17 de febrero de 2024 mediante el cual la ANI ordena el cierre al Plazo de Cura. b. Dejar claridad de que, si bien se ordenó dicho cierre, esto es resultado de que los PR a los que se hace referencia ya están siendo objeto de otras solicitudes de procesos sancionatorios. c. Que lo anterior no significa que el incumplimiento se haya subsanado, sino que el mismo persiste pero está en el marco de otros procesos sancionatorios, presentados respecto de las mismas obligaciones.	CERS-OP-547-2024 (RAD. ANI 20244090253042 Concesionario R-730-2024 del 27 de febrero de 2024).
18	Contestación a comunicación ANI, radicado ANI 20243060057041 del 17 de febrero de 2024. Concepto por parte de la Interventoría respecto a comunicación del Concesionario D-219 de 8 de febrero de 2024.	Concepto mediante el cual le informamos a la ANI sobre el cumplimiento del Concesionario sobre la renovación de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual hasta el 27 de enero de 2025. Contestación a comunicación ANI, radicado ANI 20243060057041 del 17 de febrero de 2024.	Teniendo en cuenta que el documento de referencia 12006491900000, Anexo 0, renovó la vigencia del seguro desde el 27 de enero de 2024, hasta el 27 de enero de 2025, la Interventoría encontró que dicha comunicación se encontraba conforme, al remitir la renovación de la póliza RCE 64919, con la cual se renueva la póliza anterior No. 58922.	CERS-OP-553-2024 (RAD. ANI 20244090253192 del 27 de febrero de 2024).
19	Respuesta a la solicitud consignada en el documento con RAD. ANI No. 20243060053491 de 14 de febrero de 2024.	Alcance a comunicación CERS-OP-478-2024 y remisión comunicación CERS-OP-518-2024.	Pese a haber dado efectiva respuesta en tiempo al comunicado de Radicado ANI No. 20243060053491 de 14 de febrero de 2024, esta Interventora consideró pertinente	CERS-OP-576-2024 (RAD. ANI 20244090260702 del 28 de febrero de 2024)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 586 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
			requerir al Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá para que este a su vez, solicitara la mayor claridad posible en cada uno de los documentos relativos a las pólizas que exige el Contrato, como lo son prórrogas o renovaciones de vigencias. Asimismo, demás de comunicar lo anterior, esta Interventoría remitió adjunto el requerimiento CERS-OP-518-2024 al Concesionario, formulado en ese sentido al Concesionario.	

Fuente: Elaboración Propia

13.9 OBSERVACIONES:

Durante el mes de **febrero de 2024** el área jurídica, además:

- Presentó informe mensual de enero de 2024.
- Atendió los ajustes al borrador del acta del comité de seguimiento del 20 de noviembre de 2023.
- Atendió las observaciones a la V0 del informe mensual diciembre de 2023.
- Atendió las observaciones a la V1 del informe mensual de diciembre de 2023.

13.10 CONCLUSIONES DEL ÁREA JURÍDICA

1. El área jurídica informará las situaciones de alerta desde el punto de vista jurídico que puedan implicar un incumplimiento contractual o la materialización de un riesgo. En esa medida, durante el mes de febrero de 2024, la Interventoría radicó las siguientes solicitudes de No Objeción a Plazo de Cura, notificaciones de Plazo de Cura e informes de incumplimiento:

Tabla 300 situaciones que pueden implicar un incumplimiento, frente a las cuales la Interventoría radicó el documento correspondiente, en febrero de 2024

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 587 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	RADICADO
SOLICITUD NO OBJECIÓN AL PLAZO DE CURA	Solicitud de No Objeción a Plazo de Cura por el Presunto incumplimiento de la obligación relacionada con prorrogar la póliza de Responsabilidad Extracontractual más allá del 17 de enero de 2024, de conformidad con lo previsto en la Sección 12.3 (b) y 12.7 literal (c) de la Parte General del Contrato.	CERS-OP-407-2024 (RAD. ANI 20244090180072 del 13 de febrero de 2024)
	Solicitud de no objeción de plazo de cura por no allegar le actualización IPC del valor de las garantías de: Todo riesgo construcción y Cumplimiento. Presunto incumplimiento de la obligación relacionada con la actualización del valor de las pólizas del contrato, de conformidad con lo previsto en la Sección 12.9 (b) y 3.9 (b) de la Parte General del Contrato	CERS-OP-426-2024 (RAD. ANI 20244090190712 del 15 de febrero de 2024)
PLAZO DE CURA	Notificación otorgamiento Plazo de Cura por parte de la Interventoría PERIMETRAL ORIENTE DE BOGOTA S.A.S. – de acuerdo con la No Objeción otorgada por la ANI mediante oficio con radicado 20243060041181 de 5 de febrero de 2024. Presunto incumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi) sobre Medidas para mitigar, reducir y superar los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad declarado en las UF 4 y 5	CERS-OP-418-2024 (RAD. ANI 20244090186882 Concesionario R-560-2024 del 14 de febrero de 2024).

 <p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 588 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	RADICADO
CIERRE PLAZO DE CURA	Solicitud de cierre plazo de cura No Objetado mediante comunicado 20243060002891 del 04 de enero de 2024, por el presunto incumplimiento de intervención sitios críticos Unidades Funcionales 4 y 5.	CERS-OP-412-2024 (RAD. ANI 20244090181112 del 13 de febrero de 2024)
	Notificación cierre de Plazo de Cura Plazo solicitado mediante comunicado RAD. ANI 0243060057001 del 17 de febrero de 2024. Comunicación mediante la cual se le informa al Concesionario sobre el cierre del incumplimiento por puntos críticos para evitar el doble juzgamiento.	CERS-OP-547-2024 (RAD. ANI 20244090253042 Concesionario R-730-2024 del 27 de febrero de 2024).
INFORMES INCUMPLIMIENTO DE	Actualización del informe de incumplimiento emitido por el Consorcio Interventor ERS mediante comunicación CERS-OP-3371-2023 respecto del incumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones de operación y mantenimiento en las UF 4 Y 5.	Para el 22 de marzo de 2024 presentara la actualización del informe CERS-OP-3346 de 2023-
	Actualización de informe de incumplimiento emitido por el Consorcio Interventor ERS mediante comunicación CERS-OP-3346-2023 respecto del incumplimiento por parte del Concesionario de la ejecución de Intervenciones Prioritarias en las UF 4 Y 5.	Para el 22 de marzo de 2024 presentara la actualización del informe CERS-OP-3346 de 2023

Fuente: elaboración propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 589 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

2. Así mismo, continuará efectuando un seguimiento exhaustivo de la ejecución del Contrato de Concesión, especialmente de aquellas situaciones que puedan tener implicaciones jurídicas como son los posibles incumplimientos que den lugar a la aplicación de Sanciones o instrumentos de apremio incorporados en el Contrato objeto de análisis.
3. El área jurídica seguirá emitiendo conceptos sobre distintos asuntos legales relacionados con el Contrato de Concesión con el fin de anticipar y plantear soluciones en relación con situaciones que puedan impactar positiva o negativamente la ejecución del contrato.
4. Considerando que el cumplimiento de los Indicadores y la consecuente afectación del Índice de Cumplimiento puede llegar a relacionarse con la gestión jurídica del proyecto en el sentido que constituyen obligaciones a cargo del Concesionario, el área jurídica estará atenta a trabajar interdisciplinariamente con el área técnica y el área financiera de la Interventoría con el fin de cumplir adecuadamente con todas las disposiciones contractuales.
5. El área jurídica en colaboración con las otras áreas del proyecto prestará especial atención a lo establecido en el capítulo 13 de la Parte General del Contrato denominado “Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos”; así como la Matriz de Riesgos del citado contrato, con el ánimo de identificar el plan de acción frente a cada riesgo individualmente considerado.
6. Teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión, es un contrato interdisciplinario, el área jurídica de la Interventoría profundizará las capacitaciones con las distintas áreas de la Interventoría con el objetivo de lograr un adecuado entendimiento de cada una de las cláusulas contractuales.

13.11 MARCO LEGAL DE REFERENCIA:


- a. El Contrato de Interventoría No. VEJ-542 de 2022, Anexo 4 –Metodología y Plan de Cargas de Trabajo.
- b. El Contrato de Concesión No. 002 de Fecha 08 de septiembre de 2014.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 590 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

- c. Ley 9 de 1989: Procedimiento para la adquisición de predios por enajenación voluntaria y por expropiación.
- d. Ley 80 de 1993: Estatuto de Contratación administrativa.
- e. Ley 388 de 1997: Ley de Ordenamiento Territorial.
- f. Decreto 1420 de 1998: Reglamenta: Ley 9 de 1989, Decreto Ley 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, Decreto Ley 151 de 1998.
- g. Ley 1150 de 2007: Se introducen medidas para eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993.
- h. Ley 1228 de 2008: Se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional.
- i. Decreto 2150 de 1995: Se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- j. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
- k. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- l. Ley 1508 de 2012.
- m. Decreto 1510 de 2013, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- n. Ley 1682 de 2013: Se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- o. Decreto 1082 de 2015.
- p. Ley 1882 de 2018 “*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*”.
- q. Ley 2080 de 2021.

13.12 SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES COMUNICACIONES REMITIDAS POR LA ANI AL CONCESIONARIO DESDE MAYO DE 2023

En los anexos 7 y 8, se relaciona el seguimiento que el área de Gestión Documental de la Interventoría lleva a cabo, respecto de las diferentes comunicaciones remitidas por la ANI al Concesionario desde mayo de 2023, en las cuales ha requerido el seguimiento del interventor, para cuyo efecto se indica: comunicación, fecha, trazabilidad del seguimiento realizado por el Interventor.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 591 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

14 GESTIÓN DE CALIDAD

En cumplimiento del contrato de interventoría 542 de 2022 y del Sistema de Gestión de Calidad transversal de SGS, el CONSORCIO ERS cuenta con un sistema de gestión de calidad, en el cual tiene definido los siguientes indicadores de gestión:

Tabla 301 Indicadores de calidad

OBJETIVOS DE LA CALIDAD	#	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META
1. Aumentar la satisfacción de nuestro cliente.	1.1	Oportunidad de Respuesta a requerimientos de correspondencia recibida	(No. Requerimientos Tramitados en los tiempos establecidos / No. Total, de requerimientos Recibidos por correspondencia interna) x 100	≥ 90%
2. Dar Cumplimiento a los requisitos contractuales	1.2	Oportunidad en la entrega informes al cliente (mensual, avance por cambio de etapa, terminación de cada etapa)	(No. informes entregados en el periodo / No. informes programados para entregar en el periodo) * 100	= 100%

Fuente: Elaboración Propia

Periódicamente este consorcio Interventor ha realizado la entrega oportuna de los informes establecidos contractualmente en concordancia con la disponibilidad y oportunidad de los insumos requeridos para este fin; se está trabajando con suficiencia en el mejoramiento de cumplimiento del indicador de oportunidad en la respuesta a los requerimientos de correspondencia recibida con el fin de alcanzar la meta establecida.

14.1 IMPLEMENTACION EN EL PLAN DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de calidad del CONSORCIO ERS se enfoca a la satisfacción del cliente y de todas las partes interesadas, mediante el cumplimiento permanente de los requisitos; para lo anterior, la interventoría realiza un permanente control de cada componente del proyecto para obtener resultados confiables.

Durante el periodo se adelantaron las siguientes actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema de gestión de calidad de Consorcio ERS:

- Seguimiento al Plan de Mejora para atender las no conformidades de la Auditoria de Control Interno de la ANI.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 592 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

- Reporte periódico del estatus del sistema de gestión de calidad del proyecto al área de calidad transversal de SGS, con el fin de realizar seguimiento y determinar las acciones necesarias para contar con un sistema que se adapte a las políticas organizacionales y a los requerimientos del cliente.
- Se reportaron las lecciones aprendidas, indicadores de gestión, actividades realizadas de gestión y aseguramiento de calidad, costos de no calidad, estado de acciones correctivas y preventivas del proyecto.
- Cargue de registros e información de la gestión adelantada por parte de la interventoría durante el periodo en el repositorio documental del proyecto CRONOS (Correspondencia, informes, registros de los componentes, actas, etc.).

Figura 72 Cronos

5143.051ANI_PERIMETRAL ORIENTE / Gestión documental /

Documentos y multimedia

Inicio

Reciente

Mío

Examinar por tipo

Ordenar por Administrar

Buscar


Inicio

Titulo	Fecha de creación	Fecha de modificación
ACTAS	hace 5 Años	hace 5 Años
CONTRATOS	hace 5 Años	hace 5 Años
CORRESPONDENCIA	hace 5 Años	hace 5 Años
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	hace 5 Años	hace 5 Años
INFORMES	hace 5 Años	hace 5 Años

Fuente: Elaboración Propia

14.2 COMUNICACIÓN

La comunicación entre las partes interesadas del proyecto es controlada mediante el registro "ET-5143.051ANI-F-01 Control de correspondencia", además de existir otros canales de comunicación como son; personal, telefónica y por correo electrónico, otro control de las comunicaciones que llegan a esta interventoría es la respuesta oportuna a los oficios enviados por las partes interesadas.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 593 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

14.3 EQUIPOS DE MEDICION INTERVENTORIA

En el periodo del presente informe, el área de topografía del proyecto realizó el seguimiento y verificación de calibración de los equipos utilizados por la interventoría, con el ánimo de garantizar la confiabilidad en la información generada por la interventoría en las actividades de seguimiento a la ejecución del contratista de obra. Para el periodo de ejecución se tuvieron los siguientes equipos, los cuales corresponden a los mismos reportados en el mes anterior y cuentan con los respectivos certificados de calibración vigentes:

Tabla 302. Control de equipos de medición Interventoría

Instrumento	Modelo	Serie	Calibración		
			Periodicidad	Ultima	Próxima
ESTACION TOTAL DE TOPOGRAFÍA	ES 105	Est 14606 /GZ2243	SEMESTRAL	1-09-23	29-02-24
NIVEL TOPOGRÁFICO	AL24 SN101014	SN101014	SEMESTRAL	1-09-23	29-02-24

Fuente: Elaboración Propia

En el anexo 10 se presentan los certificados de calibración vigentes de los equipos reportados en la tabla anterior.

Nota: Los equipos se encuentran en proceso calibración

14.4 CAPACITACIONES RELACIONADAS AL SGC


Para este periodo se realizó la capacitación relacionada con:

- Quejas, Reclamos y Apelaciones

En el anexo 10 se encuentra el listado de asistencia de las personas que asistieron a la capacitación.

14.5 CONCLUSIÓN

Consortio ERS sigue contando e implementando en el periodo correspondiente al mes de febrero de 2024, con un sistema de Gestión de Calidad implementado de acuerdo con la norma ISO 9001:2015. Así mismo, se cuenta con el plan de calidad del proyecto, donde se detalla el proceso para garantizar el cumplimiento de los requisitos, a través de las acciones que se llevan a cabo, con los recursos necesarios, personal responsable y documentación necesarios.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 594 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

15 GESTIÓN DE RIESGOS - ETAPA PREOPERATIVA (CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) – CONTRATO DE CONCESIÓN 002 DE 2014

El área de Riesgos se encuentra reglamentada en el Capítulo XIII “Ecuación Contractual y asignación de Riesgos” de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 en los siguientes términos:

“(…) 13.1 Ecuación Contractual,

(a) El Concesionario asume (A) el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; y (B) los riesgos que le han sido asignados mediante este Contrato, así como los riesgos asociados a la ejecución de sus obligaciones. (…)

Corresponde al Concesionario asumir los riesgos propios de la ejecución del Presente Contrato puesto que el cumplimiento de las Obligaciones de resultado del mismo es a riesgo del Concesionario.

(b) Lo anterior no impide que, ante la ocurrencia de riesgos que i) no hayan sido previstos en el Contrato y, ii) aunque no hayan sido expresamente previstos, no correspondan a aquellos que por la naturaleza de las obligaciones del Concesionario estén asignados a este; pueda proceder al restablecimiento del equilibrio económico del contrato cuando el riesgo, además de ser imprevisto e imprevisible, y no imputable al Concesionario, tenga las características de gravedad, anormalidad y magnitud para que proceda dicho restablecimiento, de conformidad con la Ley aplicable.

(c) La ANI asume el costo de los riesgos expresamente asignados a la ANI, y del cumplimiento de las obligaciones a su cargo”.

Por otra parte, la Resolución 4859 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece lo siguiente:

“Valoración de obligaciones contingentes: Para cada obligación contingente a cargo de la entidad estatal que se ubique en el área de riesgos definida en el artículo 3 de la presente Resolución, se deberá presentar la valoración de obligaciones contingentes, ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, para su respectiva aprobación. Dicha valoración será el resultado de la aplicación de la metodología adoptada mediante la presente Resolución y deberá sujetarse a todo lo dispuesto en el documento mencionado en el artículo 1° de esta Resolución.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 595 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

15.1 CONTEXTO Y ANÁLISIS DE RIESGOS

15.1.1 DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.

Tabla 303 Descripción del riesgo No.1

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial.	Privado	Medio Alto	Medio Alto	NA

Fuente: Elaboración propia

Contexto Particular del Riesgo: Con respecto al seguimiento mensual al riesgo a continuación se evidencia en estado de la gestión predial al mes de febrero de 2024.

Tabla 304 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 1				
Predios requeridos	Cesión gratuita (a favor de la ANI)	Baldíos y/o clarificación de propiedad	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
38	4*	1	37	20

En la Unidad funcional 1 se reportan 38 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatros (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, los cuales están identificados con las siguientes fichas prediales y ya cuentan con folio a favor de la ANI:

- Predio UF-1-005A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20872071.
- Predio UF-1-015A-I: Folio de Matricula Segregado 50N-20852707.
- Predio UF-1-017A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20852822.
- Predio UF-1-018A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20857743.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 596 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

De los 38 predios, 37 predios cuentan ya con folio ANI según la sabana de avance predial en su versión 101 correspondiente al mes de enero de 2024, la cual es suministrada por el concesionario.

La Unidad Funcional 1, cuenta con 33 predios con solicitud de desenglobe, 31 predios con resolución de desenglobe, y 30 predios con cedula catastral asignada, es decir, solo faltan 8 predios con dicho certificado.

Estado Actual Predio Pendiente Por Adquirir UF-1

UF-1-050-D – Proceso de clarificación de la propiedad – Solicitud Adjudicación Baldío: Para el corte del mes de enero de 2024, El Concesionario mediante radicado 202462001115452 del 22 de enero del 2024 solicitó ante la ANT reiteración de respuesta. A la fecha no se cuenta con pronunciamiento por parte de la Entidad.

Tabla 305 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 2							
Predios requeridos	Tramite adjudicación de baldíos	Expropiación Sentencia	Etapa administrativa expropiación	Expropiación juzgados	Escrituración o Registro sentencia	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
225	2	5	0	7	0	211	0

La Unidad Funcional 2, cuenta con 185 predios con solicitud de desenglobe, 115 predios con resolución de desenglobe, y 115 predios con cedula catastral asignada, es decir, faltan 100 predios con dicho certificado.

Términos tabla 3 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2:

1. Expropiación con sentencia: Son predios los cuales ya tienen sentencia a favor de la ANI, pero por algún motivo no se ha registrado la sentencia.
2. Etapa administrativa: Son predios que están empezando el proceso de expropiación y se encuentran en revisión de la resolución de expropiación por la ANI o por la Interventoría.
3. Expropiación en juzgados: Son predios que tienen demanda admitida, sin embargo, aún no cuentan con sentencia a favor de la ANI.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 597 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Para el mes de febrero de 2024, en la Unidad funcional 2 se reportan 225 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos once (211) predios con folio ANI, de los cuales 12 predios se encuentran en proceso de expropiación y 2 predios en adjudicación de baldíos, para un total catorce (14) predios pendientes por adquirir a favor de la ANI, para el mes en mención.

El Concesionario mediante radicado 202462001115452 del 22 enero de 2024 solicitó ante la ANT reiteración de respuesta.

Para los predios que aún no tienen folio a favor de la ANI de la unidad funcional 2 se evidencia para el mes de enero de 2024 el cumplimiento de las labores por parte del Concesionario han sido gestionadas en su mayoría, sin embargo, el predio UF-2-099-I cuenta con 61 días en el mismo proceso "SENTENCIA EN APELACIÓN".

El resto de los inmuebles presentan su respectivo avance mensual, ninguno cuenta con más de 50 días hábiles laborados sin presentar impulsos en su proceso de expropiación, enajenación o baldíos, por parte de la Interventoría se realiza un seguimiento a estos lapsos de tiempo con el fin de cumplir con su labor de vigilancia y control.

En este corte se tiene la adquisición del predio UF-2-155-D con apertura del folio segregado a favor de la ANI N° 50N-20934097 del 20 de noviembre de 2023, dando así un total de 211 predios con folio ANI y un faltante de 17 predios pendientes de adquisición

Tabla 306 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3A							
Predios requeridos	Expropiación Sentencia	Etapa administrativa expropiación	Expropiación juzgados	Proceso de enajenación voluntaria	Predios de adquisición especial	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
228	1	1	8	1*	1*	216	0

De 228 Predios requeridos para la UF-3, se cuenta con 216 predios a favor de la ANI, 8 Predios en proceso de expropiación con demanda admitida, 1 predio con Resolución de Expropiación radicada ante la ANI, 1 predio con Demanda radicada. Así las cosas, se relaciona el estado de la gestión para los dos (2) predios restantes:

1 predio en proceso de enajenación voluntaria

1 predio de especial adquisición

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 598 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

***Predio en enajenación voluntaria UF-3A-045-I:**

Predio UF3A-045-I:

Mediante radicado D-1890-2023 del 14 de diciembre del 2023 el Concesionario radicó el avalúo comercial corporativo ante la Interventoría para su pronunciamiento. En espera de respuesta.

El Concesionario envió el avalúo a la Interventoría, con el fin de establecer el valor por metro cuadrado de terreno y construcción en caso de que se resuelva cualquiera de las alternativas que se encuentran en estudio.

El Concesionario mediante oficio D-265-2024 del 23 de febrero de 2024, reiteró pronunciamiento por parte de la interventoría. En espera de respuesta

***Predio de adquisición especial ficha predial UF-3A-198-D:**

El Concesionario y la Interventoría realizaron mesa de trabajo el 15 de noviembre del 2023 para socializar los antecedentes de la gestión predial realizada y a su vez se planteó alternativa de solución que permita dar continuidad al proceso. Así las cosas, el Concesionario radicó oficio formal a la Interventoría para su respectivo pronunciamiento en la primera semana del diciembre del 2023. El Concesionario radicó alternativa de solución ante la Interventoría para su respectivo pronunciamiento mediante comunicación D-1934-2023 del 21 de diciembre de 2023 y a la fecha pendiente de análisis.

El Concesionario mediante oficio D-262-2024 del 22 de febrero de 2024, reiteró pronunciamiento por parte de la interventoría. En espera de respuesta.

Justificación calificación Probabilidad: Con base a la tabla anterior, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta teniendo en cuenta los predios que se encuentran en gestión de las UF 1, 2 y 3, que pueden presentar demoras sea por el proceso de expropiación o por los problemas de cabida y linderos. Por otra parte, la UF4 y UF5 se encuentran con un EER sometido a un Tribunal de arbitramento internacional, por lo cual se han suspendido las actividades. La interventoría no conoce las directrices de la entidad ante el Tribunal, lo cual hace difícil emitir un concepto predial al respecto, sin embargo, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta.

Justificación calificación Impacto: Si no se cuenta con la disponibilidad total de predios se puede generar retrasos en la ejecución de las actividades planificadas y por tanto se pueden generar costos no previstos. Como se mencionó anteriormente también es necesario tener en cuenta el EER de la UF4 y UF5 y los lineamientos que definan las partes que pueden tener efectos en la gestión predial, por tanto, la calificación del impacto es Medio alta.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (viii)

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 599 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

15.1.2 SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.

Tabla 307 Descripción del riesgo No.2

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.	(Público -Privado Compartido)	Alto	Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: A continuación, se evidencia los movimientos de la subcuenta predial

Tabla 308 Ejecución de la Subcuenta Predial a corte 31 de diciembre 2023


Diciembre 2023				
Valor base	Valor pagado a Diciembre – 2023	% De ejecución	Saldo Subcuenta Predios 31 de Diciembre - 2023	Rendimientos Acumulados al 31 de Diciembre - 2023
\$ 78.728.801.130,84	\$ 80.847.940.314,4	102,69%	\$ 4,577,576,907.72	\$ 12.178.448.357,46

Considerando que la Fiducia entrega la información con un mes de retraso, el saldo mostrado por la FIDUCIA de \$ 4,589,891,086.55 corresponde a corte del mes de enero de 2024, este valor es el reportado por la fiducia referente a la utilización de los fondos de la subcuenta predial recibido en el mes de enero 2024. Al corte del mes de diciembre de 2023, la subcuenta predial está en un porcentaje de ejecución del 102,69%, es decir, se mantiene con referencia al mes de diciembre de 2023.

Reporte subcuenta predial Pagos reportados en diciembre de 2023

Valor base (Fondeo Inicial)	Valor pagado a diciembre - 2023 Pesos Constantes	% De ejecución
\$ 59.899.835.500.	\$ 57.971.086.886	96.78%

Los valores tomados en tabla 284, son los reportados según sabana predial versión 102 e incluyen gastos de Escrituración, registro, beneficencia, lucro cesante, daño

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 600 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

emergente y compensaciones sociales, ya que la Interventoría a la fecha no ha recibido la versión que corresponde al mes de febrero de 2024, el porcentaje de ejecución es del 96,87% en pesos constantes.

Adicionalmente se debe aclarar que los valores acá presentados deberán ser cotejados con los reportes de la Fiducia mes a mes conforme al numeral 7 de la guía de CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORIA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI que dice: **7. SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL**. Para la Agencia Nacional Infraestructura el manejo de los recursos prediales debe ser revisado continuamente y **comparados contra los reportes de fiducia** para lograr resultados transparentes, eficientes a través de un control y seguimiento estricto (negrilla nuestro).

Adicionalmente se elabora un cuadro que fue solicitado por la supervisión donde se muestran los valores ofertados vs los valores pagados a febrero de 2024, con base en la información aportada en la sabana predial V102.

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta que aún quedan predios pendientes por adquirir en el proyecto y el presupuesto ejecutado se encuentra en el 101.98% de acuerdo con las Ejecución Subcuenta Predial, según reporte de la fiducia la probabilidad de ocurrencia se califica en Alta.

Justificación calificación Impacto: Debido al contexto particular del riesgo y con base en la sabana predial versión 102 e incluyen gastos de Escrituración, registro, beneficencia, lucro cesante, daño emergente y compensaciones sociales, ya que la Interventoría a la fecha no ha recibido la versión que corresponde al mes de febrero de 2024, el porcentaje de ejecución es del 96,87% en pesos constantes. Calificación de la probabilidad es Alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (vii), Sección 13.3 (e).

15.1.3 DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS.

Tabla 309 Descripción del riesgo No.3

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos.	Privado	Alto	Alto	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: El 8 de abril de 2022, la Interventoría fue invitada por la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS con el fin de atender queja puesta por el Concejo Municipal de Choachí en sesión llevada a cabo el 18 de febrero de 2022, se convoca a la ANLA, la Sociedad Perimetral Oriental

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 601 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

de Bogotá S.A.S., a la ANI, a Corporinoquia y a la Alcaldía de Choachí a una visita técnica en el municipio de Choachí para verificar las condiciones técnicas actuales denunciadas por la comunidad como constitutivas de presunta amenaza, riesgo o vulnerabilidad, de los bienes, infraestructura física e integridad de los ciudadanos, en el marco de las obras de la variante Perimetral de Oriente de Cundinamarca. De otro modo, en virtud de las mesas de trabajo, el 07 de abril de 2022, por parte de la Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, se emitió un concepto frente a la situación de las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, concluyendo lo siguiente: “En virtud de lo expuesto, esta Delegada les hace un llamado de advertencia en orden a que no se exijan requisitos, condiciones, estudios, permisos o trámites ambientales, que no estén contemplados en la normatividad para el adelantamiento de las obras de mejoramiento y rehabilitación que se requieren adelantar en las unidades funcionales 4 y 5 del proyecto perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de otra parte, a que continúen ejerciendo sus funciones como autoridad ambiental en materia de seguimiento y control en torno a este proyecto, para evitar afectaciones e impactos no mitigados o compensados adecuadamente en los nacederos identificados, y si se llegan a presentar ejercer su autoridad en materia sancionatoria en el marco de las competencias de las cuales se encuentran investidos legalmente”. Sobre el particular, la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios convocó a una mesa de trabajo a desarrollarse el día 17 de mayo de 2022, misma que tuvo participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANI, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., Corporinoquia y la interventoría, faltando la CAR a la misma.

Frente a lo anterior, la ANI mediante comunicación Radicado ANI 20223060239321 señaló: (...) “En consecuencia, le corresponde al Concesionario solicitar las reanudaciones correspondientes, así quedó consignado en el acta: “Interviene la directora de Corporinoquia, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral”; manifestar o interpretar lo contrario configura actos dilatorios que impiden la superación de la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5.

Así las cosas, se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquia, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse “si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte”. Lo anterior, sugiere que, superada la restricción de intervención de los nacederos en las UF4 y 5, lo cual ya cuenta con la aceptación por parte de CORPORINOQUIA según el acta del 17 de mayo del año 2022,

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 602 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

se puede inferir que a hoy no existen restricciones de carácter ambiental asociadas a las rondas hídricas de los nacederos presentes en el corredor de las UF 4 y 5 con jurisdicción de CORPORINOQUIA, y que por tanto, la obligación contractual para continuar garantizando la viabilidad ambiental de las obras de mejoramiento en el corredor de las UF4 y 5, recae a la fecha, únicamente de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (...)

Al momento, no se ha regulado la situación contractual del EER que se encuentra vigente y sus efectos.

A la fecha se cuenta con la totalidad de los permisos necesarios para las UF1, UF2 y UF3 en la fase de operación y mantenimiento de la etapa preoperativa en la cual se encuentra el proyecto. Respecto a las UF4 y UF5 no se conoce el número de permisos y licencias ambientales que se requerirán debido a que aún no se cuenta con una alternativa definitiva establecida por las diferentes partes que permita establecer una cantidad. Actualmente se cuenta con una base que la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó aproximadamente hace 2 años, sin embargo, como se mencionó anteriormente dependiendo la solución que establezca se tendrá que volver a presentar.

Justificación calificación Probabilidad: Las demoras en la obtención de las licencias y/o permisos para la UF 4 y UF 5 son eventos que conciben que el riesgo se pueda materializar, ya que este cuenta con un EER el cual no se encuentra con respuesta favorable para dirimir la situación identificada (Nacimientos de Agua). Por esta razón, la calificación de probabilidad de ocurrencia en relación con el riesgo es Alta para las UF 4 y UF5.

Justificación calificación Impacto: El impacto es alto en la obtención de licencias y permisos dado la suspensión de las unidades funcionales 4 y 5, lo cual genera retrasos en el desarrollo del proyecto, inconformidad por parte de la comunidad y afectación del recaudo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a)(ix).

15.1.4 SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.

Tabla 310 Descripción del riesgo No.4

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.	(Privado/Público/ Compartido)	Medio Bajo	Medio Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: Los recursos que a la fecha existen en la Subcuenta Ambiental son suficientes para cubrir los recursos estimados. No obstante, es de aclarar que dichas estimaciones dependen de las definiciones finales que la Autoridad

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 603 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Competente CAR requiera para cubrir las compensaciones que incluyen BAMA y siembra de árboles. Por otra parte, se debe tener en cuenta lo que defina en el corredor de las Unidades Funcionales 4 y 5 (incluida la Variante de Choachi).

A continuación, se muestran los valores de la Subcuenta Ambiental:

RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
SALDO INICIAL	48.601.339.334,39	
	48.601.339.334,39	
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	-	\$ 91.625.955,13
FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	-	\$ 34.130.390.402,26
RENDIMIENTOS	517.432.291,39	\$ 18.968.657.600,90
TRASLADO DESDE SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO PAGO DEBITADO	-	\$ 8.589.030,00
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	1.560.535,44	\$ 16.302.355,73
TRASLADO SUBCUENTA CAPEX RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS POR LOS FONDEOS DEL 24 DE JUNIO 2016	-	\$ 547.080,62
	518.992.826,83	\$ 53.216.112.424,64
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	1.459.422,25	\$ 17.760.637,98
PAGO IMPUESTOS	-	\$ 60.000,00
PAGOS A TERCEROS	364.855.563,40	\$ 4.444.274.611,09
	366.314.985,65	\$ 4.462.095.249,07
SALDO FINAL	48.754.017.175,57	
	48.754.017.175,57	
SALDO CONTABLE	48.754.017.175,57	

Durante el mes de diciembre de 2023, se realizaron pagos a terceros por \$366.314.985,65. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$4.444.274.611,09.

Justificación calificación Probabilidad: Se tiene disponible en la subcuenta de compensaciones ambientales \$27.948.512.111,9 (\$dic/2012), con un valor aproximado requerido para las unidades funcionales 1,2 y 3 de \$7.948.225.429,08 (\$dic/2012), del cual se ha pagado \$1.901.899.793,44 (\$dic/2012), quedando un valor de \$20.000.286.682 (\$dic/2012) para las compensaciones ambientales de la UF4 y UF5. A la fecha se cuenta con recursos en la subcuenta, sin embargo, se debe verificar el valor estimado requerido una vez se supere al EER de la UF4 y UF5 y de acuerdo a la alternativa que se decida. Por lo anterior la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio baja.

Justificación calificación Impacto: No se prevé un sobrecosto en las compensaciones ambientales, sin embargo, se debe tener en cuenta que el riesgo se puede activar con la alternativa que pueda llegar a ser escogida por las Partes para dar continuidad al proyecto en las Unidades Funcionales 4 y 5. El impacto se califica en medio bajo debido a la disponibilidad de recursos.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 604 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a)(ix), Sección: 13.3 (g)

15.1.5 OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTALE(S), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

Tabla 311 Descripción del riesgo No.5

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario.	Público	Alto	Medio Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: A la fecha las UF 1, 2 y 3 cuentan con el instrumento ambiental PAGA en el marco de la operación y mantenimiento. La UF 4 y UF5 se encuentran suspendidas las actividades constructivas por un Evento EER, hasta que este no sea superado el EER y se conozca las nuevas condiciones producto de los acuerdos, no se podrá conocer las necesidades en términos de los permisos ambientales, situación que tendrá que ser necesariamente evaluada con la presunción del cambio de trazado y/o otras disposiciones en una etapa preconstructiva.

Importante mencionar que la etapa de preconstrucción con lleva a la actualización de la matriz de permisos de la UF 4 Y 5 donde se identifican los nuevos criterios de la Autoridad ambiental.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta debido a que en el caso de activarse la fase de preconstructiva y construcción de las UF4 y UF5, existe la posibilidad que el trazado surta modificaciones y la autoridad ambiental solicite nuevos estudios teniendo en cuenta las fuentes hídricas (aspectos) detectadas en la zona y que la veracidad de la información primaria para la autoridad ambiental es de dos años, tiempo en el cual ya está excedido.

Justificación calificación Impacto: En caso de presentarse la materialización del riesgo la calificación del impacto es medio alto, teniendo en cuenta que obras y estudios adicionales no se tienen contempladas en el presupuesto inicial, lo cual podría generar un sobrecosto con asignación pública.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (h).

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 605 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

15.1.6 EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE EXISTENTES, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURCIÓN.

Tabla 312 Descripción del riesgo No.6

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes, previstas en la estructuración.	Público	Bajo	Medio Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: A continuación, se muestra el estado del riesgo en cada una de las estaciones de peaje para el mes de febrero de 2024.

Peaje Choachí:

La firma del EER por la imposibilidad de instalar el peaje de Choachí a causa del EER por la imposibilidad de instalar el peaje de Choachí a causa de encontrarse en zona de páramo (Páramo de Cruz Verde) en la ubicación geográfica inicialmente prevista en la Estructuración del Proyecto, conllevó en su momento a buscar un nuevo sector para su construcción que, en principio, ambientalmente no tuviera mayores inconvenientes y que geoméricamente presentara condiciones linealmente adecuadas y de visibilidad, brindando seguridad a los a los usuarios de la vía concesionada.

La imposibilidad de ubicar la Estación de Peaje de Choachí en el lugar previsto contractualmente como consecuencia de la negativa por parte de la Autoridad Ambiental Competente de adelantar dicha Intervención, al encontrarse en zona de Páramo, y teniendo en cuenta que se firmó el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3 el 07 de noviembre de 2019, fecha desde la que empezaban a correr los 90 días para poder instalar dicho peaje sin que procediera el reconocimiento de Compensación Especial por parte de la Entidad (de conformidad con lo descrito en la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión), motivó que, culminado dicho plazo el 6 de febrero de 2020, sin que, a dicha fecha, se hubiesen obtenido los requisitos esenciales contenidos en el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad suscrita sobre el Particular, ni en el Contrato, ni en la Ley para la construcción de la Estación de Peaje en la nueva ubicación, de conformidad con los lineamientos contractuales, la ANI tuviera que reconocer a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. la compensación Especial de que trata la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión,

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 606 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

por lo que el reconocimiento de esta Compensación Especial se empezó a dar a partir del 6 de mayo de 2020, firmándose finalmente cinco (5) Actas de Compensación.

Ahora bien, el 5 de noviembre de 2021 se suscribió el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014, en el cual se estableció que, la compensación por el riesgo por menor recaudo que había sido activada en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en la Sección 3.3. Literal (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, subsistiera tan solo hasta el 5 de agosto de 2021, dado que, entre las Partes se suscribió el documento contractual que permitió superar los hechos que generaron la imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de Choachí. De manera que, la última Acta suscrita al respecto, es aquella correspondiente al Acta de Cálculo de Compensación por riesgo de menor recaudo No. 5.

No obstante, debe tenerse en cuenta que con la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 se establecieron las alternativas necesarias para superar los hechos que dieron lugar al Evento Eximente de Responsabilidad previsto en la Unidad Funcional 3, Subsector 2, así, una vez cumplidos los requerimientos allí establecidos, se podrá proceder con la construcción de la referida Estación de Peaje.

Durante el mes de abril de 2023 se encuentran pendientes observaciones generadas por la interventoría a la Sociedad Perimetral Oriental de Cundinamarca S.A.S relacionadas con aspectos geotécnicos, de redes y estudios y diseños, por lo cual no se ha dado cumplimiento total a los requerimientos establecidos en el Otrosí No.10 para iniciar con la construcción del Peaje de Choachí.

El 15 de septiembre el Concesionario realizó el procedimiento de convocatoria para la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Dicha actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad argumentaba no estar de acuerdo con el peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto.

El 3 de noviembre de 2023, el Concesionario en consecuencia de la reunión surtida el pasado 15 de septiembre de 2023, llevó a cabo un nuevo encuentro con la comunidad; donde se llevó a cabo la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad continúa argumentando no estar de acuerdo con la construcción del peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto.

Ahora bien, la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5, afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitieran la construcción de la carretera sin afectar los nacederos evidenciados por el Concesionario, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se haya podido instalar el peaje de Ubaque. Sin embargo, es de aclarar que durante las

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 607 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

reuniones de socialización del pasado 15 de septiembre de 2023 y 3 de noviembre de 2023, la comunidad continúa con el mismo sentir, de no permitir la construcción de dicho peaje

Para el mes de enero de 2024, comunidad no se ha pronunciado al respecto a negativas por la construcción del peaje. Socialmente, no se generan en el periodo situaciones de riesgos; no obstante, mediante comunicado Radicado ANI No.: 20243060024191 de fecha: 22-01-2024, En atención a las comunicaciones del asunto, mediante las cuales la Sociedad Concesionaria Perimetral de Oriente de Bogotá- POB S.A.S., notificó a la Agencia de la presunta ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por la imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2) (Choachí - Límite Bogotá), la Agencia emite respuesta. ANI no encuentra que se configuren los requisitos para declarar un Evento Eximente de Responsabilidad en los términos presentados por el Concesionario, por lo cual NO es procedente aceptar la configuración del Evento Eximente de Responsabilidad por usted requerido. En los términos expuestos anteriormente, damos respuesta a sus comunicaciones referenciadas en este oficio, y de conformidad con lo expuesto anteriormente, la Agencia le requiere al Concesionario que, conforme con sus obligaciones contractuales, de cumplimiento a las obligaciones previstas en la cláusula décima segunda del Otrosí No. 10 (y de cualquier otra obligación conexas que resulte aplicable).

Durante el mes de febrero de 2024, se generaron mesas de trabajo para tratar el tema del peaje Choachí así:

El 16 de febrero 2024, se generan bloqueos y manifestaciones por parte de la comunidad en el sector de Arrayanes, manifestantes realizan cierre Total de la vía, lo cual produjo congestión y traumatismos en la movilidad de la zona. Dichas manifestaciones basadas en la construcción de peaje y el deterioro de las vías de la UF4 y UF5.

Producto de esta situación el Gerente social de la ANI, informa a los manifestantes que se tiene previsto realizar una mesa de trabajo para escuchar las peticiones y llegar a concertaciones. Se indica por parte del funcionario, que las actividades que se adelantaban con la construcción del peaje serán detenidos hasta tanto no se lleve a cabo la reunión del 19 de febrero de 2024.

El 19 de febrero de 2024, en la Gobernación de Cundinamarca, se lleva a cabo la reunión con la comunidad, alcaldes y concejales de los Municipios de La Calera, Guasca, Choachí y Fomeque, durante esta reunión se presentaron las posturas en torno a la construcción del peaje, fallo de arbitramento internacional y estado de las vías UF 4 y UF5. Durante la misma, se propuso generar un tiempo de espera de un mes con el fin de establecer mesas de trabajo técnicas con el fin de tratar tema ambiental, socializaciones, tarifas.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 608 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Seguida a esta mesa de trabajo, la ANI fue citada a una reunión a un Control Político en la Asamblea Departamental el 22 de febrero 2024. Donde se presentaron nuevamente las posturas del Ministerio de transporte, ANI, POB, interventoría, alcaldes y concejales. Posturas socializadas ante los Diputados de las Asamblea.

Peaje Ubaque:

Ahora bien, la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5, afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitieran la construcción de la carretera sin afectar los nacederos evidenciados por el Concesionario, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se haya podido instalar el peaje de Ubaque. Sin embargo, es de aclarar que durante las reuniones de socialización del pasado 15 de septiembre de 2023 y 3 de noviembre de 2023, la comunidad continúa con el mismo sentir, de no permitir la construcción de dicho peaje.


Peaje Patios:

Dadas las condiciones que se surten con la Actualización - Fijación de requisitos para acreditar la calidad de beneficiario, procedimiento para acceder al beneficio, mecanismos de otorgamiento, reemplazo, control y causales de pérdida del beneficio, de las tarifas diferenciales en la Estación de Peaje Los Patios para los residentes de la Vereda El Verjón y los sectores rurales de La Calera, y en caso de ser materializado dicho otorgamiento; se hace indispensable que se genere la implementación de la metodología para la Socialización de los beneficiarios. Para el presente periodo, se fijaron los requisitos se está en espera que la comunidad informada y beneficiada allegue al Concesionario la respectiva documentación. En ese sentido, las cinco veredas de La Calera y una Vereda de la localidad de Santafé, donde el ministerio de Transporte expidió la Resolución 202330040041285 del 22 de septiembre 2023.

Durante el mes de diciembre de 2023, la comunidad allega al Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S. la documentación del caso con el fin de acceder a lo contemplado en dicha resolución y así acceder a la tarifa diferencial. Proceso que se lleva sin ningún contratiempo.

Peaje La Cabaña

Continúa ubicada en el mismo punto geográfico, la cual a la fecha opera de manera normal. El concesionario perimetral de oriente S.A.S, genera los mantenimientos del caso. Socialmente, no se generan en el periodo situaciones de riesgos.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 609 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de probabilidad de ocurrencia es baja dado que a la fecha no se tiene previsto reubicar las Estaciones de Peaje existentes.

Justificación calificación Impacto: En caso de materialización del riesgo se generaría un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse a las obras de reubicación de casetas de peaje existentes, por lo cual se debe establecer un protocolo donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto. Por lo anterior, la calificación del impacto es medio Alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (d)

15.1.7 EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE A LA IMPOSIBILIDAD DE UBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE NUEVAS, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURACIÓN (NO INSTALACIÓN DE CASETAS DE PEAJE).

Tabla 313 Descripción del riesgo No.7

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente a la imposibilidad de ubicación de casetas de peaje nuevas, previstas en la estructuración (No instalación de casetas de peaje)	Público	Alto	Medio-Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: A continuación, se muestra el estado del riesgo en cada una de las estaciones de peaje para el mes de febrero de 2024.

Peaje Choachí:

La firma del EER por la imposibilidad de instalar el peaje de Choachí a causa del EER por la imposibilidad de instalar el peaje de Choachí a causa de encontrarse en zona de páramo (Páramo de Cruz Verde) en la ubicación geográfica inicialmente prevista en la Estructuración del Proyecto, conllevó en su momento a buscar un nuevo sector para su construcción que, en principio, ambientalmente no tuviera mayores inconvenientes y que geoméricamente presentara condiciones linealmente adecuadas y de visibilidad, brindando seguridad a los a los usuarios de la vía concesionada.

La imposibilidad de ubicar la Estación de Peaje de Choachí en el lugar previsto contractualmente como consecuencia de la negativa por parte de la Autoridad Ambiental

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 610 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Competente de adelantar dicha Intervención, al encontrarse en zona de Páramo, y teniendo en cuenta que se firmó el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3 el 07 de noviembre de 2019, fecha desde la que empezaban a correr los 90 días para poder instalar dicho peaje sin que procediera el reconocimiento de Compensación Especial por parte de la Entidad (de conformidad con lo descrito en la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión), motivó que, culminado dicho plazo el 6 de febrero de 2020, sin que, a dicha fecha, se hubiesen obtenido los requisitos esenciales contenidos en el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad suscrita sobre el Particular, ni en el Contrato, ni en la Ley para la construcción de la Estación de Peaje en la nueva ubicación, de conformidad con los lineamientos contractuales, la ANI tuviera que reconocer a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. la compensación Especial de que trata la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, por lo que el reconocimiento de esta Compensación Especial se empezó a dar a partir del 6 de mayo de 2020, firmándose finalmente cinco (5) Actas de Compensación.

Ahora bien, el 5 de noviembre de 2021 se suscribió el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014, en el cual se estableció que, la compensación por el riesgo por menor recaudo que había sido activada en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en la Sección 3.3. Literal (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, subsistiera tan solo hasta el 5 de agosto de 2021, dado que, entre las Partes se suscribió el documento contractual que permitió superar los hechos que generaron la imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de Choachí. De manera que, la última Acta suscrita al respecto, es aquella correspondiente al Acta de Cálculo de Compensación por riesgo de menor recaudo No. 5.

No obstante, debe tenerse en cuenta que con la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 se establecieron las alternativas necesarias para superar los hechos que dieron lugar al Evento Eximente de Responsabilidad previsto en la Unidad Funcional 3, Subsector 2, así, una vez cumplidos los requerimientos allí establecidos, se podrá proceder con la construcción de la referida Estación de Peaje.

Durante el mes de abril de 2023 se encuentran pendientes observaciones generadas por la interventoría a la Sociedad Perimetral Oriental de Cundinamarca S.A.S relacionadas con aspectos geotécnicos, de redes y estudios y diseños, por lo cual no se ha dado cumplimiento total a los requerimientos establecidos en el Otrosí No.10 para iniciar con la construcción del Peaje de Choachí.

El 15 de septiembre el Concesionario realizó el procedimiento de convocatoria para la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Dicha actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad argumentaba no estar de acuerdo con el peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 611 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

El 3 de noviembre de 2023, el Concesionario en consecuencia de la reunión surtida el pasado 15 de septiembre de 2023, llevó a cabo un nuevo encuentro con la comunidad; donde se llevó a cabo la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad continúa argumentando no estar de acuerdo con la construcción del peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto.

Ahora bien, la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5, afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitieran la construcción de la carretera sin afectar los nacederos evidenciados por el Concesionario, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se haya podido instalar el peaje de Ubaque. Sin embargo, es de aclarar que durante las reuniones de socialización del pasado 15 de septiembre de 2023 y 3 de noviembre de 2023, la comunidad continúa con el mismo sentir, de no permitir la construcción de dicho peaje

Para el mes de enero de 2024, comunidad no se ha pronunciado al respecto a negativas por la construcción del peaje. Socialmente, no se generan en el periodo situaciones de riesgos; no obstante, mediante comunicado Radicado ANI No.: 20243060024191 de fecha: 22-01-2024, En atención a las comunicaciones del asunto, mediante las cuales la Sociedad Concesionaria Perimetral de Oriente de Bogotá- POB S.A.S., notificó a la Agencia de la presunta ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por la imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2) (Choachí - Límite Bogotá), la Agencia emite respuesta. ANI no encuentra que se configuren los requisitos para declarar un Evento Eximente de Responsabilidad en los términos presentados por el Concesionario, por lo cual NO es procedente aceptar la configuración del Evento Eximente de Responsabilidad por usted requerido. En los términos expuestos anteriormente, damos respuesta a sus comunicaciones referenciadas en este oficio, y de conformidad con lo expuesto anteriormente, la Agencia le requiere al Concesionario que, conforme con sus obligaciones contractuales, de cumplimiento a las obligaciones previstas en la cláusula décima segunda del Otrosí No. 10 (y de cualquier otra obligación conexas que resulte aplicable).

Peaje Ubaque:

Ahora bien, la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5, afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitieran la construcción de la carretera sin afectar los nacederos evidenciados por el Concesionario, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se haya podido instalar el peaje de Ubaque. Sin embargo, es de aclarar que durante las reuniones de socialización del pasado 15 de septiembre de 2023 y 3 de noviembre de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 612 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

2023, la comunidad continúa con el mismo sentir, de no permitir la construcción de dicho peaje.

Para el mes de diciembre de 2023, comunidad no se ha pronunciado al respecto a negativas por la construcción del peaje. Socialmente, no se generan en el periodo situaciones de riesgos.


Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta debido a la suspensión de las UF4 y UF5 por la identificación de fuentes hídricas, lo cual ha afectado la construcción del peaje de Ubaque. Así mismo, teniendo en cuenta el Otrosí No.10 donde estableció un plazo inicial para la ejecución de diseños del peaje Choachí dentro de los límites del corredor existente y un plazo subsiguiente para la construcción del mismo, el diseño constructivo (fase III) de la Estación de Peaje, no cuenta con la No Objeción por parte del Consorcio ERS dado que se encuentran pendientes observaciones, lo cual ha generado retrasos y se ha visto afectado el recaudo de acuerdo a lo que se tenía proyectado Justificación del Impacto: En caso de materialización del riesgo se generaría un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse al funcionamiento de operación de casetas de peaje nuevas, por lo cual se debe establecer un protocolo donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto.

Durante el mes de febrero de 2024, se generaron mesas de trabajo para tratar el tema del peaje Choachí así:

El 16 de febrero 2024, se generan bloqueos y manifestaciones por parte de la comunidad en el sector de Arrayanes, manifestantes realizan cierre Total de la vía, lo cual produjo congestión y traumatismos en la movilidad de la zona. Dichas manifestaciones basadas en la construcción de peaje y el deterioro de las vías de la UF4 y UF5.

Producto de esta situación el Gerente social de la ANI, informa a los manifestantes que se tiene previsto realizar una mesa de trabajo para escuchar las peticiones y llegar a concertaciones. Se indica por parte del funcionario, que las actividades que se adelantaban con la construcción del peaje serán detenidos hasta tanto no se lleve a cabo la reunión del 19 de febrero de 2024.

El 19 de febrero de 2024, en la Gobernación de Cundinamarca, se lleva a cabo la reunión con la comunidad, alcaldes y concejales de los Municipios de La Calera, Guasca, Choachí y Fomeque, durante esta reunión se presentaron las posturas en torno a la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 613 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

construcción del peaje, fallo de arbitramento internacional y estado de las vías UF 4 y UF5. Durante la misma, se propuso generar un tiempo de espera de un mes con el fin de establecer mesas de trabajo técnicas con el fin de tratar tema ambiental, socializaciones, tarifas.

Seguida a esta mesa de trabajo, la ANI fue citada a una reunión a un Control Político en la Asamblea Departamental el 22 de febrero 2024. Donde se presentaron nuevamente las posturas del Ministerio de transporte, ANI, POB, interventoría, alcaldes y concejales. Posturas socializadas ante los Diputados de las Asamblea

Justificación calificación Impacto: En caso de materialización del riesgo se generaría un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse a la entrega de la documentación y cumplimiento de los tiempos de respuesta por parte del Concesionario no sea el más adecuado. Por lo cual se debe establecer un protocolo metodológico donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto. Por lo anterior, la calificación del impacto es medio Alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (c)

15.1.7.1 INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.

Tabla 314 Descripción del riesgo No.8

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Invasión del Corredor del Proyecto.	Privado	Baja	Medio Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: Las invasiones de derecho de vía pueden ocasionar accidentes viales debido a la limitación en la visibilidad. Igualmente, la apropiación de la faja de vía y el ancho del corredor, por parte de terceros, pueden retrasar los procesos de adquisición predial, al tener que efectuar un procedimiento legal para el desalojo, lo que a su vez ocasiona retrasos en el inicio de las actividades constructivas faltantes. Al respecto, la sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe gestionar ante Autoridades Municipales, principalmente la Alcaldía, y la Policía para recuperar el derecho de vía con anticipación, detectando las invasiones y actuando con premura frente a las ocupaciones que se vayan generando. De igual manera, reportar de manera

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 614 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

oportuna para generar las acciones necesarias en los tiempos establecidos que establece la ley.

Justificación calificación Probabilidad: A la fecha, si bien la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha tenido que querellar algunas invasiones al derecho de vía, que en general han correspondido a algunas vallas, accesos a predios y publicidad, las mismas no han afectado la construcción de las obras. La calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: En caso de que el riesgo identificado llegue a materializarse el concesionario debe asumir la responsabilidad e implementar las acciones necesarias para reducir el impacto causado por la invasión de áreas de manera ilegal, aplicando la Ley relacionada de forma y oportunidad. Por lo anterior, la calificación del impacto es medio baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxi)

15.1.8 SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.

Tabla 315 Descripción del riesgo No.9

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por interferencia de redes.	(Privado/Público/ Compartido)	Alto	Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: A continuación, se evidencia los traslados de redes para el periodo del presente informe.

Tabla 316 Traslados y pendientes de Redes por unidad Funcional

UF	Avance	Traslados Realizados	Pendientes
1	100%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y rehabilitación, solo se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> Redes eléctricas Operador CODENSA. 	No hay pendientes de traslado de redes.

Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 615 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	Avance	Traslados Realizados	Pendientes
2A	100%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y sección transversal, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> Redes eléctricas Operador CODENSA. Redes de Acueducto y Alcantarillado de Operador Emsersopo, Progresar y Acueductos Veredales. 	No hay pendientes de traslado de redes.
2B	99%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y sección transversal, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> Redes eléctricas Operador CODENSA. Redes de Acueducto y Alcantarillado de Operador Progresar y Acueductos Veredales. 	<ul style="list-style-type: none"> Pozos de inspección de Red de Alcantarillado tapados localizados en el K12+228 y K12+280.
3B	100%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y sección transversal, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> Redes eléctricas Operador CODENSA. Redes de Alumbrado Operador Municipio de La Calera. Redes Subterráneas Operados Movistar. Redes de Acueducto y Alcantarillado de Operador Espucal y Aguas de San Rafael. 	No hay pendientes de traslado de redes.
4	7.48%	Previo a la declaración del Evento Eximente de Responsabilidad, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> Tramos de red Eléctricas Operador CODENSA. Tramos de red de Acueducto. 	Está en Evento Eximente de Responsabilidad
5	25.71%	Previo a la declaración del Evento Eximente de Responsabilidad, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> Tramos de red Eléctricas Operador CODENSA. 	Está en Evento Eximente de Responsabilidad

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 616 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Con respecto a la Subcuenta de Redes ha avalado un valor total en precios constantes de \$11.550.936.808,00, por concepto de diseños y cortes de obra con ocasión de ejecución de traslados de redes secas y húmedas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, quedando pendiente pagos por redes secas y por redes húmedas. Por otra parte, llevado el valor avalado a precios constantes se da el valor de \$8.703.190.756,09 pesos constantes. El valor anteriormente indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo. Es de aclarar que los traslados de redes húmedas y secas de las Unidades Funcionales 4 y 5 requieren del estudio que corresponda de acuerdo con la decisión que tomen las Partes para viabilizar el corredor existente o un nuevo corredor por el que transcurran las obras.

Así las cosas, en el siguiente cuadro se reporta el valor pagado con cargo a la subcuenta Redes y el saldo de esta a precios origen de contrato

Tabla 317 Ejecución Subcuenta Redes (\$ constantes)

Valor base Subcuenta	Valor pagado a 29 de febrero - 2024	% Ejecución	Saldo Subcuenta a 29 de febrero- 2024	Rendimientos Acumulados
\$ 11.550.936.808,00	\$8.703.190.756,09	75,35%	\$2.847.746.051,91	\$4.319.820.516,06

NOTA: El saldo de la Subcuenta de Redes ha venido generando rendimientos mensuales, por lo que el saldo es mayor a la resta directa de ingresos por fondeos y egresos por pagos a terceros

Justificación calificación Probabilidad: De acuerdo con lo que se defina respecto a la UF4 y UF5 entre las partes y teniendo en cuenta el presupuesto estimado para el desarrollo del proyecto con relación a redes existe una alta probabilidad de presentarse sobrecostos por interferencia de redes.

Justificación calificación Impacto: La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Realizó una revisión de las redes afectadas por el proyecto, elaborando en consecuencia un presupuesto por valor de \$24.602.277.791, estimado a julio de 2016, lo cual equivale a \$19.223.349.472,13 de precios a origen de Contrato, que se distribuyen de la siguiente manera por unidad funcional:

Tabla 318 Valor estimado Redes

UF	VALOR TOTAL (\$ dic/2012)
UF1	\$ 293.860.019,13

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 617 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

UF	VALOR TOTAL (\$ dic/2012)
UF2	\$ 9.277.322.480,97
UF3	\$ 3.019.216.576,17
UF4	\$ 5.224.473.991,23
UF5	\$ 1.408.476.404,63
TOTAL	\$ 19.223.349.472,13

Fuente: Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

De acuerdo con el valor requerido estimado para la interferencia de redes, se presenta un sobrecosto mayor al 20% del establecido contractualmente. Por consiguiente, la calificación de impacto durante el periodo es Alta.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (x). - Parte General: Sección 13.3 (i).

15.1.9 SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Tabla 319 Descripción del riesgo No.10

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de los estudios y diseños.	Privado	Medio Alto	Medio Alto	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. entregó la totalidad de los estudios y diseños. La interventoría verificó que las modificaciones a los diseños realizadas por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. estuvieran enmarcadas en los requerimientos contractuales y no generaran sobrecostos.

A continuación, en la siguiente se evidencia cada uno de los radicados donde se identifican las observaciones que se realizaron al concesionario para cada uno de los diseños no objetados.

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 618 de 673

Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 320 Relación de Estudios y Diseños No Objetados

VOLUMEN / DOCUMENTO		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
1	Estudio de Transporte	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
2	Información Geográfica Georreferenciada	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
3	Estudio De Trazado y Diseño Geométrico, Seguridad Vial y Señalización	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682 CP- PER 360 - 2015 (09-12-2015)	CP-PER-356-2015 (04-12-2015) 20154090806042
4	Geología para Ingeniería y Geotecnia	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
5	Estudio de estabilidad y estabilización de taludes	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
6	Estudio de suelos para el Diseño de fundaciones	NA	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
7	Estudio Geotécnico Y Diseño Del Pavimento	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
8	Hidrología, Hidráulica y Socavación	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
9	9.1 Paso peatonal	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
	9.2 Puentes a rehabilitar					
	9.3 Puentes Nuevos					
	9.4 Alcantarillas Cajón					

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 619 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024


VOLUMEN / DOCUMENTO		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
	9.5 Alcantarillas Tubulares					
	9.6 Muro de sostenimiento					
	9.7 Ampliación de puentes					
10	Paisajismo y Urbanismo	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
11	Arquitectura	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
12	Iluminación Exterior	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
13	Telecomunicaciones-Fibra Óptica	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
14	Especificaciones Técnicas de construcción generales y Particulares	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742

Fuente: elaboración propia.

Justificación calificación Probabilidad: Se califica la probabilidad de ocurrencia Medio alta debido a que las Unidades Funcionales 4 y 5, que podrían implicar nuevos estudios y diseños.

Justificación calificación Impacto: Se califica el impacto en medio alto teniendo en cuenta que en caso de dar viabilidad a las UF4 y UF5 podrían implicar sobrecostos en los estudios y diseños de acuerdo a la alternativa que las partes lleguen a determinar.

Regulación Contractual: Sección 13.2 (a) (vi) (xxiii).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 620 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

15.1.10 SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

Tabla 321 Descripción del riesgo No.11

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Medio Alto	Medio Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia


Contexto Particular del Riesgo: En caso de superar el EER relacionado con la UF 4 y 5 se podrían presentar sobrecostos, no visibilizados en la Etapa de Estructuración, que implicaría la consecución de recursos para realizar dichos diseños. No obstante, ello deberá ser revisado en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.

Respecto a la Estación de Peaje de Choachí, se aclara que el Otrosí No. 10 ajustó las especificaciones de este Peaje ajustándolo a las intervenciones que permite la Autoridad Ambiental en el sector condicionando a solo poder construir en el ancho del corredor actual, así mismo se clarificó que este rediseño no incurriría en sobrecostos para la Entidad.

Justificación calificación Probabilidad: Aumenta la calificación de la probabilidad de ocurrencia a Media alta. A la fecha, no se han presentado adecuaciones y/o modificaciones a los diseños por decisiones propias de las Licencias Ambientales, sin embargo, hay aspectos de gran relevancia que se están presentando como es el conocido EER por puntos de sensibilidad hídrica encontrados en las unidades funcionales 4 y 5, este requiere del rediseño de un posible nuevo corredor o de modificaciones puntuales en los sectores con puntos de sensibilidad hídrica.

Justificación calificación Impacto: Hasta la fecha la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no ha informado la ocurrencia de sobrecostos en las actividades de diseño como consecuencia del trámite de licencias ambientales y/o por decisiones de la ANI para las UF 1, 2 y 3. Sin embargo, teniendo en cuenta las UF 4 y 5 se mantiene la calificación de impacto contractualmente definida, medio alta.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (r).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 621 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

15.1.11 SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.

Tabla 322 Descripción del riesgo No.12

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.	Público	Medio Alto	Medio Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: A la fecha no se han presentado modificaciones al diseño por decisiones propias de la Entidad contratante. No obstante, es importante mencionar que para las Unidades Funcionales 4 y 5, de acuerdo con los estudios realizados a diferentes puntos hídricos que impactan directamente el trazado del proyecto, podría desembocar en modificaciones del diseño geométrico y por ende en el ajuste a todos los estudios y diseños, incluida las modificaciones a los Permisos y Licencia Ambiental obtenidos, aspecto que implicaría rediseños en el corredor. Dicha situación, deberá ser estudiada de manera conjunta en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.

En las Unidades Funcionales 4 y 5, como efecto de diversas situaciones, entre ellas medioambientales, de mantenimiento, geotécnicas y otros, se ha visto aumentado el deterioro de las vías, existiendo diferentes puntos críticos que requieren de intervención urgente para garantizar la transitabilidad de la vía y la seguridad vial, esto conlleva a la necesidad de revisar cada uno de los puntos críticos para determinar las posibles obras que se necesiten para recuperar la banca y mantener la transitabilidad de la vía, así como para garantizar la seguridad vial, por lo que deberán hacerse diferentes estudios y diseños para determinar las obras a acometer, esta situación, puede impactar en costos que no estaban determinados.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia durante el periodo es medio alta, teniendo en cuenta posibles cambios en los estudios y diseños que se puedan presentar una vez se cuente con la viabilidad para iniciar actividades en la UF 4 y 5. Por otra parte, como se mencionaba existen puntos críticos en la vía en las mismas UF que posiblemente requieran obras con el fin de mantener la vía.

Justificación calificación Impacto: La calificación del impacto en el periodo es medio alta porque es posible el requerimiento de obras adicionales que no se tenían presupuestadas, generando sobrecostos.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (h).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 622 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

15.1.12 SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.

Tabla 323 Descripción del riesgo No.13

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obras.	Privado	Medio alta	Medio Alto	NA

Fuente: Elaboración Propia


Contexto Particular del Riesgo: Se debe insistir a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá en la importancia de planificar bien los trabajos y ejecutar las obras con calidad para evitar reprocesos y sobrecostos, así como adelantar los estudios que se estimen necesarios que permitan tomar acciones antes de iniciar los trabajos, en especial estudios geotécnicos en zonas de remoción activa. Salvo por lo indicado anteriormente, las mayores cantidades de obra están ceñidas a las obras a construir descritas en el Apéndice Técnico No. 1 del Contrato General que se ejecutaron en cada Unidad Funcional.

Justificación calificación Probabilidad: Se han presentado derrumbes significativos especial mente en la Unidad Funcional 3, que han requerido nuevos diseños y obras para garantizar la estabilidad de los taludes y terraplenes. De generarse por esta causa un deterioro prematuro de la vía, el riesgo se califica con una probabilidad de ocurrencia medio alto.

Por otra parte, es importante mencionar que para las Unidades Funcionales 4 y 5, como se informó en otros riesgos, podrían impactar directamente en modificaciones del trazado del proyecto en búsqueda de un corredor diferente al inicialmente previsto en el Contrato de Concesión, podrían aumentar las cantidades de obras en el caso de aumentarse la longitud del corredor. Dicha situación, deberá ser estudiada de manera conjunta en la búsqueda de que las decisiones que se tomen impacten lo menos posible en el proyecto y los costos de construcción, ambientales, prediales y técnicos en general. No obstante, ello deberá ser revisando en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.

Así mismo, se debe tener en cuenta en las Unidades Funcionales 4 y 5 el aumento en el deterioro de las vías en diferentes puntos críticos que requieren de intervención urgente para garantizar la transitabilidad de la vía y la seguridad vial, situación puede llevar a requerir cantidades de obra no contempladas.

Justificación calificación Impacto: Como se ha descrito el requerimiento de mayores cantidades de obra puede impactar en costos que no estaban determinados, no

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 623 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

obstante, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. siempre se ha negado a ejecutarlas. Por esta razón, la calificación del impacto es medio alta y la asignación del riesgo es privada.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (ii)

15.1.13 VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.

Tabla 324 Descripción del riesgo No.14

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variación de precios de los insumos.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Los riesgos de construcción de acuerdo con los definidos en la matriz de riesgos del contrato están asignados exclusivamente al privado. No obstante, conforme al seguimiento que se realiza mes a mes la variación de precios de los insumos de construcción no han sido significativo. Una vez se supere el EER de la UF 4 y 5 se deberá evaluar el comportamiento de los precios, dado que actualmente el proyecto se encuentra en la fase de construcción operación y mantenimiento de la etapa preoperativa.

Justificación calificación Probabilidad: Dado que no se han presentado cambios importantes en los precios de los insumos de construcción y esperando que se mantenga esta tendencia en el tiempo, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja.

Justificación calificación Impacto: Considerando que los precios de los insumos no presenten una variación significativa y al no presentarse a la fecha dichas variaciones la calificación del impacto es medio baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (ii) (v).

15.1.14 SOBRECOSTOS POR OBRAS MENORES

Tabla 325 Descripción del riesgo No.15

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por obras menores.	Público	Bajo	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con su comunicación D-916-2018 del 27 de abril de 2018, notificó un

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 624 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Evento Eximente de Responsabilidad por la existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5, el cual fue ratificado por la entidad, situación que ha llevado a detener las obras en dicho sector. Lo anterior, se puede ver con mayor detalle en el Capítulo Jurídico del presente informe. Las partes, Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y Agencia Nacional de Infraestructura, procedieron a la firma del acta del EER a principios del mes de agosto de 2018.

De igual manera, se indica que con fecha de corte octubre 31 de 2023, no hay avance en la ejecución de obras debido a la situación actual con ocasión de los diferentes EER. Las obras que a la fecha se realizan en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 corresponden a labores de operación y mantenimiento.

Justificación calificación Probabilidad: Por lo expuesto en el contexto particular del riesgo la calificación de la probabilidad se estima Baja

Justificación calificación Impacto: Por lo expuesto en el contexto particular del riesgo la calificación del impacto se estima Baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (ii) (v).

15.1.15 MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.


Tabla 326 Descripción del riesgo No.16

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Medio Baja	Baja	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Se inició la investigación geotécnica, que se realiza para la ejecución de los diseños para la solución definitiva del talud Arrayanes localizado en el PR1+080 de la UF3A, A octubre 31 de 2023, se culminó la realización de tres (3) sondeos que serán analizados en el laboratorio requeridos para definir los diseño y continuar con la fase 2.

Justificación calificación Probabilidad: Para la fecha en la cual se elabora el informe de octubre de 2023, no se presenta variación en estado del riesgo y los estudios se encuentran en la etapa de estudio en el laboratorio (según sondeos realizados) para la elaboración de los estudios y diseños fase 2, por la anterior la probabilidad se estima Medio Baja.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 625 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Justificación calificación Impacto: Los estudios de la fase 2 se iniciarán tan pronto salgan los resultados de los sondeos realizados, la calificación del impacto se estima Medio Baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (iii).

15.1.16 VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Tabla 327 Descripción del riesgo No.17

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Bajo	Medio Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Para este periodo no se ha presentado una variación importante en los precios insumos que conlleve a mayores costos de las actividades de operación.

Justificación calificación Probabilidad: Por lo anterior, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: Considerando que los precios de los insumos no varíen, no se esperan sobrecostos por este ítem, por tanto, la calificación del impacto es medio baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (iv).

15.1.17 MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.

Tabla 328 Descripción del riesgo No.18

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Público	Alto	Medio-Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Actualmente tanto para la calificación de probabilidad de ocurrencia y el impacto se está teniendo en cuenta lo siguiente: Existen inconvenientes con la instalación de la totalidad de los peajes proyectados en estructuración y a la imposibilidad de entrega de la infraestructura en las unidades funcionales 4 y 5 que no permiten recaudar lo esperado al no ser posible cobrar las

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 626 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

tarifas previstas para etapa operativa. Adicionalmente el Gobierno Nacional para el 2023, decidió congelar las tarifas de peaje en todos los peajes del país. Tarifas que al cierre de este informe fueron incrementadas con respecto a la inflación de 2022 a partir del 16 de enero de 2024 y está proyectado un segundo incremento en julio para la inflación de 2023.

Por los antecedentes nombrados, para el periodo la calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta y el impacto alto.

En cumplimiento de lo exigido contractualmente a esta Interventoría, se efectuó la recepción y verificación de los informes de tráfico y recaudo del mes de febrero de 2024 donde La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS reporta el tráfico del total de vehículos que circularon por cada estación de peaje y que hacen parte de las categorías para pago de tarifa peaje, también son considerados los vehículos exentos por ley 787. Por lo anterior se presenta una muestra del análisis de estos, las cuales cuentan con soportes de revisión: informes de tráfico, recaudo y discrepancias para evaluar los equipos de control de tráfico que operan en las estaciones de peaje, todas las consultas han sido analizadas, revisadas y como resultado de lo anterior se obtiene los siguientes resultados:

A continuación, se presenta el tráfico del mes de febrero de 2024 en las estaciones de peaje.

En el periodo comprendido entre el 01 y el 29 de febrero de 2024, el tráfico vehicular disminuyo en las estaciones de peaje Sopó y la Cabaña y aumento en la estación de peaje Los Patios, lo anterior respecto al mes de enero de 2024 como se muestra a continuación:

Peajes	Tráfico Mensual	
	Enero 2024	Febrero 2024
Peaje Sopo	63.010	55.146
Peaje La cabaña	75.709	64.448
Peaje Los Patios	140.174	144.933

Justificación calificación Probabilidad: Existen inconvenientes con la instalación de la totalidad de los peajes proyectados en estructuración y a la imposibilidad de entrega de la infraestructura en las unidades funcionales 4 y 5 que no permiten recaudar lo esperado al no ser posible cobrar las tarifas previstas para etapa operativa. Adicionalmente el Gobierno Nacional para el 2023, decidió congelar las tarifas de peaje en todos los peajes del país. Todos estos hechos relevantes generan impacto financiero directo, que afecta el VPIP, al disminuirlo y como consecuencia aumentando el DR a reconocerse o teniendo que reconocerse mediante compensación, por los antecedentes nombrados, para el periodo la calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 627 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Justificación calificación Impacto: El impacto se califica como medio alto debido a que el DR8 calculado a reconocer (Del 19 de diciembre de 2014 a 18 de diciembre de 2022) fue de \$315.544.017.487 (\$ Corrientes), cifra bastante cuantiosa, que seguirá dándose si no se logra cambiar las condiciones a las proyectadas en la estructuración. En cuanto a las actas trimestrales en donde se reconocen los menores recaudos por Decreto 050 el valor correspondiente al último trimestre de 2024 ascendió a \$1.194.318.482.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (I).

15.1.18 MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES.

Tabla 329 Descripción del riesgo No.19

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.	Privado	Bajo	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: El Concesionario ha tomado medidas adecuadas para eliminar al máximo la evasión de peajes, se han instalado reductores de velocidad en el carril IP/REV de la estación de peaje Los Patios donde se ha detectado mayor evasión, de esta manera se ha logrado disminuir la cantidad de vehículos infractores.

El 28 de abril de 2021 inició un Paro Nacional que ocasionó bloqueos en algunas vías del país y afectaciones por parte de algunos manifestantes a los peajes.

El día 3 de mayo de 2021 en el peaje La Cabaña, los manifestantes levantaron las talanqueras permitiendo el paso de 137 vehículos sin pagar el valor del peaje de las categorías I, II, III, IV y V por valor de \$1.644.000.

El detalle de los vehículos los relacionamos a continuación:

Tabla 330 No. Vehículos evasión de pago peaje por categoría (Paro Nacional)

I	IE	C/M	II	IIA	IIE	III	IV	V
116	0	0	15	0	0	2	2	2

Fuente: Consorcio Intervías 4G

El Concesionario mediante comunicaciones D-831-2021, D-885-2021 y D-920-2021, informó que con ocasión del Paro Nacional se presentaron situaciones con impacto en la operación, en el recaudo, actividades de mantenimiento, impactos ambientales y otros.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 628 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

En cuanto a los impactos al Recaudo, informó mediante la comunicación D-920-2021 del 21 de mayo de 2021 que:

“(…)

El 3 de mayo de 2021, sobre las 06:55 p.m. un grupo de manifestantes hacen presencia en la Estación de Peaje La Cabaña donde mediante vías de hecho realizan el levantamiento de las barreras para permitir el paso de 17 vehículos sin pagar, retirándose sobre las 07:02 p.m. Sin embargo, a las 07:48 p.m. deciden volver a la Estación de Peaje a subir barrera permitiendo el paso de más vehículos hasta las 08:25 p.m., hechos que se dieron sin acciones vandálicas hacia la infraestructura.

(…)

Como se puede observar en la tabla anterior, durante el periodo que permaneció la barrera arriba, transitaron 137 vehículos sin pagar lo cual representa un recaudo no recibido de \$1.644.000 pesos corrientes; los cuales no han sido reportados en el Informe de Recaudo del 03 de mayo de 2021, por lo tanto, no han sido fondeados en la Subcuenta Recaudo Peaje de la Cuenta ANI, en ocasión a que dicha evasión se presenta por fuerza mayor derivada del orden público”. En tal sentido, si bien, contractualmente la situación ocurrida por efecto del Paro Nacional se podría considerar como un riesgo a cargo del Concesionario, toda vez que en su oficio la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. reconoce que se trata de una evasión y que se presenta por una fuerza mayor el Concesionario no ha solicitado formalmente el reconocimiento de declaración de fuerza mayor.

Justificación calificación Probabilidad: De acuerdo con los controles que se tienen implementados y a las medidas preventivas descritas en el contexto para evitar la evasión del pago de peajes la probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: Teniendo en cuenta que el concesionario ha instalado mecanismos e implementado controles para evitar la evasión del pago de peajes la calificación del impacto es baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxiv).

15.1.19 MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES.

Tabla 331 Descripción del riesgo No.20

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público	Bajo	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 629 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Contexto Particular del Riesgo: Mediante oficio CP-PER-2800-2018 (Rad ANI No. 2018-409-003505-2 de 15 de enero de 2018), se informó que se habían identificado la existencia de algunas rutas, las cuales, dada la ubicación de las Estaciones de Peaje de Sopó y Patios, pueden dar lugar a elusores.

Justificación calificación Probabilidad: Las vías alternas por las cuales se podría eludir los peajes son vías terciarias o veredales que no son responsabilidad del Concesionario POB. Por lo tanto, no se puede programar ningún tipo de control, estas vías se encuentran en un estado regular lo cual hace que el desplazamiento sea lento, a esto se suma que son vías retiradas de los centros poblados siendo este un trayecto más largo, por lo cual la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: Teniendo en cuenta que se tienen identificadas las rutas alternas y la verificación periódica de las condiciones de las mismas, las cuales son poco favorables para la elusión del pago de peajes la calificación del impacto es baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (p)

15.1.20 NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.

Tabla 332 Descripción del riesgo No.21

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
No obtención del cierre financiero.	Privado	Bajo	Alta	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: El cierre financiero contractual ya se llevó a cabo, por esto su calificación de probabilidad es Baja.

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en relación con este tema, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: La calificación del impacto se mantiene en alta, ya que el riesgo está relacionado con la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las Unidades funcionales (esto aplicaría para las UF4 y UF5 de superar el EER).

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (xiv).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 630 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

15.1.21 ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.

Tabla 333 Descripción del riesgo No.22

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	Privado	Bajo	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: En reunión sostenida con el privado el pasado 10 de agosto, con presencia de Tomer Ginesin y Néstor Vásquez del área financiera por parte del concesionario y de Fabián Pérez, Germán Peña y César Alba, Director, Profesional de Riesgos y Subdirector Financiero por parte de interventoría, de la cual hay acta(sin número) , en la revisión semestral de revisión de la matriz de riesgos contractual, el concesionario manifestó que, aunque han tenido incrementos en tasas al tenerlas indexadas a indicadores de la economía como IPC o IBR, los mismos se encuentran dentro de los rangos previstos, por lo que no han afectado la TIR del proyecto.

Justificación calificación Probabilidad: Hasta la fecha la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no ha manifestado que estos antecedentes impacten las condiciones de financiación y teniendo en cuenta que es un riesgo asignado al privado, la calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: Dado que la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. cuenta con una adecuada liquidez la calificación del impacto es baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a) (xi).

15.1.22 INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

Tabla 334 Descripción del riesgo No.23

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Baja	Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 631 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Contexto Particular del Riesgo: En primera instancia se aclara y se hace el análisis desde la definición del riesgo desde el punto de vista de lo definido en la matriz contractual, es decir solo por razones no atribuibles al concesionario, lo que significa que se hace solo por razones atribuibles al público en cabeza de la ANI, por lo que no se observa en este momento que pueda presentarse.

Subcuenta Soporte Contractual

Frente al estado de fondeos de la subcuenta Interventoría y Supervisión, el Concesionario no ha cumplido con la totalidad de fondeos establecidos contractualmente; la diferencia es equivalente a \$28.509.823.717 (\$ dic 2012) respecto a lo contractualmente requerido, sin incluir los intereses de mora.

En atención a la solicitud realizada por la ANI mediante comunicación No. 20233060164071 del 15 de mayo de 2023, la Interventoría remitió a la ANI un informe completo del estado de los aportes y fondeos realizados por el Concesionario desde el inicio del contrato (comunicación No. 20234090658732 del 14 de junio de 2023). En línea con lo anterior, esta Interventoría procedió a actualizar el proceso sancionatorio que cursa por el incumplimiento de los fondeos anuales de la etapa de construcción de los años 2019, 2020 y 2021 y la solicitud de no objeción a periodo de cura a la entidad para el fondeo anual del año 2022, así:

➤ Fondeos años 2019 a 2021

El informe mencionado anteriormente, soporta la actualización requerida por la Agencia para la continuación de los procesos jurídicos sancionatorios que están llevando a cabo por los incumplimientos de los aportes 5, 6 y 7 correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 respectivamente. Mediante comunicación No. 20234090863472 del 02 de agosto de 2023, la Interventoría presentó los valores correspondientes a los valores actualizados por los fondeos no realizados.

El 19 de octubre de 2023, el Concesionario realizó un fondeo a la subcuenta por un total de \$10.380.097.885. De acuerdo con la cuantificación de la Interventoría, este fondeo únicamente permite el cubrimiento parcial de intereses y con la actualización del cálculo:

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 632 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Valor transf- abono el 19/10/2023	10.380.097.884,65
uso del valor transferido	
pago intereses (5)	10.380.097.884,65
abono al valor fondeo	-
Intereses por pagar del (5)	4.323.819.220,35
Valor pendiente fondear (corrientes) al 19 oct 2023	41.084.082.866,70
TOTAL ADEUDADO POR PAGAR 19/10/2023	45.407.902.087,05

Mediante comunicación No. 20233060265651 del 28 de julio de 2023, la ANI emitió la No Objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría, otorgando un periodo de tres (3) días hábiles al Concesionario a partir de la fecha de recibo de la notificación, para la subsanación de la obligación.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Agencia, la Interventoría remitió comunicación CERS-OP-2176-2023 del 08 de agosto de 2023, en la cual notificó al Concesionario el periodo de cura para dar cumplimiento a la obligación contractual.

Debido a que el Concesionario no dio cumplimiento a la obligación, la Interventoría remitió a la ANI mediante comunicación No. 20234091010122 del 06 de septiembre de 2023, el informe de incumplimiento en el cual se determinó que al 05 de septiembre el valor pendiente por fondear es equivalente a \$7.078.688,05, de los cuales \$6.673.780,05 corresponden al valor pendiente por fondear y \$404.908,00 corresponden a los intereses causados. Adicionalmente, se estableció una multa equivalente a \$6.193.600.000.

En respuesta a la notificación remitida, el Concesionario envió comunicación D-1330-2023 del 12 de septiembre de 2023, en la cual informó que, dado que realizó el fondeo el 02 de junio de 2023 por un valor de \$613.767.113,95 y adicionalmente fondeo los intereses del periodo 09-12-2022 al 02-06-2023, aun considerando que no era procedente, no se encuentra en incumplimiento de ninguna obligación para la subcuenta.

Mediante comunicación No. 20233060369451 del 11 de octubre de 2023, la ANI solicitó a la Interventoría la tasación de la multa por el incumplimiento presentado y la especificación de la fecha desde la cual se dio su inicio. En este sentido, la Interventoría a través de comunicación 20234091200142 del 19 de octubre de 2023, remitió a la ANI los cálculos que se presentan a continuación:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 633 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

TASACION MULTA

INICIO DE INCUMPLIMIENTO: 10 DE DICIEMBRE DE 2022
 DIAS DE INCUMPLIMIENTO 2022: 22
 SMMLV 2022: \$1.000.000
 DIAS DE INCUMPLIMIENTO 2023, HASTA OCT 15: 288
 SMMLV 2022: \$1.160.000
 TOTAL MULTA CORTE AL 15 OCT 2023: \$7.121.600.000

VALOR PENDIENTE POR FONDEAR: \$6.673.780,05
 INTERESES GENRADOS AL 15 DE OCT 2023: \$573.717
 VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR AL 15 DE OCT 2023: \$7.247.497,05

➤ **Fondeo año 2022**

En relación con el aporte 8 que debió realizarse como máximo el 18 de diciembre de 2022, por un valor correspondiente a \$10.160.367.351 (\$dic 2012), la Interventoría solicitó al Concesionario a través de correo electrónico del 28 de julio, el cumplimiento de la obligación con los respectivos intereses de mora como máximo el 02 de agosto de 2023.

Debido a que no se dio cumplimiento a lo requerido por parte del Concesionario, la Interventoría solicitó a la ANI mediante comunicación No. 20234090895642 del 10 de agosto de 2023, la no objeción al periodo de cura para el cumplimiento de la obligación y entregó cuantificación del valor pendiente por fondearse con corte al 06 de agosto de 2023, incluyendo intereses de mora.

Mediante comunicación 20233060321981 del 08 de septiembre de 2023, la ANI emitió la no objeción al plazo de cura al plazo otorgado para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario. En tal sentido, la Interventoría notificó al Concesionario del otorgamiento del periodo de cura de tres días hábiles, a través de la comunicación CERS-OP-2824-2023 del 05 de octubre de 2023.

La interventoría al corte del 31 de octubre de 2023 presentó a la Agencia la actualización de la cuantificación de los valores adeudados por el privado para este fondeo, y así dar continuidad al trámite respectivo a este incumplimiento:

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 10.160.367.351
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	18/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 2022	\$ 16.201.913.139
Fecha de Corte	31/10/2023
Intereses mora a la fecha de corte	3.273.686.530
Total adeudado por pagar a 31-10-2023	19.475.599.669,00

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 634 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

➤ **Fondeo año 2023**


En relación con el aporte 9 que debió realizarse como máximo el 18 de diciembre de 2023, por un valor correspondiente a \$10.160.367.351 (\$dic 2012), el cual no se cumplió por parte del concesionario, requiere que esta Interventoría solicite al privado, el cumplimiento de la obligación con los respectivos intereses de mora como máximo

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 350.000.000
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	9/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 09 2022	\$ 558.116.592
Fecha de Abono	2/06/2023
Intereses mora al 02 jun 2023	62.324.302
Total adeudado por pagar a 02-06-2023	620.440.894,00
Valor transferido 02 de junio 2023	613.767.113,95
uso del valor transferido	
pago intereses	62.324.302,00
abono al valor fondeo	551.442.811,95
Valor pendiente por fondear	6.673.780,05
Fecha de corte	15/10/2023
Interés mora a la fecha de corte	573.717,00
Total adeudado por pagar a la fecha de corte	\$ 7.247.497,05

Justificación calificación Probabilidad: Dado el contexto, el que este riesgo se concrete en términos de responsabilidad del público, se considera como de baja ocurrencia.

Justificación calificación Impacto: Con el fin de dar continuidad al proyecto y en la búsqueda permanente de soluciones en el desarrollo del proyecto, y para dar cumplimiento a la actual ley de contratación estatal, donde debe garantizarse la continuidad de la interventoría, en caso de ausencia de recursos la calificación del impacto es medio alto.

NOTA: Sin embargo, como complemento al análisis desde el punto de vista de la matriz, y ante el hecho real de este riesgo se vuelva realidad, no por razones atribuibles al público sino al concesionario por la no realización de los fondeos en los términos establecidos en el contrato desde 2019, ha generado, que actualmente con el saldo disponible en la subcuenta y con los flujos de efectivo requerido a cubrirse desde ésta, tanto comprometidos como futuros, alcance para cubrir obligaciones solo hasta noviembre de 2023. Ejercicio y análisis que se puede visualizar de mejor forma en el capítulo financiero. Dado lo anterior la probabilidad de que este riesgo se concrete y la Subcuenta de Interventoría y Supervisión se quede sin fondos, dado la negativa del concesionario a Fondear es ALTA y el impacto es también ALTO. Por lo que se requiere

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 635 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

que la entidad gestione con quien corresponda, la consecución de recursos dada la contingencia descrita.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (m).

15.1.23 LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE

Tabla 335 Descripción del riesgo No.24

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Liquidez en el Recaudo de Peaje	Privado	Alto	Medio Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Existe disminución en el recaudo por cuestiones de los EER, el privado ha presentado en el desarrollo del contrato diferentes dificultades referentes a los recaudos de peajes esperados, por ejemplo las causadas por los EER y los diferenciales de recaudo asociados a las proyecciones del tráfico esperado, pero también otras como las originadas por el decreto 050, la no instalación del peaje de Choachí, las cuales por si solas no generan un impacto importante, pero en su sumatoria y al tener unos tiempos importantes adicionales no contemplados para tener acceso a esas retribuciones, han traído como consecuencia el desplazamiento de flujo de caja, perjudicando el cumplimiento de las obligaciones dinerarias con proveedores y negociaciones y trabajos adicionales de gestión con los Bancos por la incertidumbre del pago de las obligaciones futuras generadas.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de probabilidad de ocurrencia para el riesgo es alta, ya que es un hecho el desplazamiento que viene teniendo en el ingreso por recaudo el concesionario, afectando la liquidez por recaudo de peajes.

Justificación calificación Impacto: De acuerdo con lo manifestado por el privado, el impacto se califica como medio bajo, ya que el valor que se está desplazando es una proporción baja con respecto al total del recaudo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (XIX).

15.1.24 RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.

Tabla 336 Descripción del riesgo No.25

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Riesgo de liquidez general.	Privado	Medio bajo	Medio alto	NA

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 636 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Contexto Particular del Riesgo: La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha manifestado que, alineado con los mismos inconvenientes generados en el recaudo de peajes, y el acceso a esas retribuciones, han originado dificultades con proveedores y bancos, nunca asociados hasta el momento con incumplimiento de pagos.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja debido a que cuentan con una liquidez adecuada.

Justificación calificación Impacto: Dado lo que se conoce de las fuentes de financiación y de las necesidades del contrato de concesión en la etapa actual, si se llegare a configurar este riesgo, el impacto no pasará de ser de un nivel medio alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a) (xi).

15.1.25 VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.

Tabla 337 Descripción del riesgo No.26

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variaciones del peso frente a otras monedas.	Privado	Bajo	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: El concesionario informa que, con la única moneda diferente al peso colombiano, que el privado tiene ingresos y/o costos es el dólar, y a pesar de la volatilidad que ha tenido la TRM desde el inicio del contrato de concesión, el balance existente entre estos dos no ha generado que las proyecciones de la TIR cambien y se mantengan las proyecciones esperadas.

Justificación calificación Probabilidad: Dado que las condiciones macroeconómicas proyectadas no muestran un cambio que permita inferir variaciones más importantes que las que se han tenido hasta la fecha, la calificación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja.

Justificación calificación Impacto: La calificación del impacto es baja debido a que el privado espera no tener efectos que conlleven que las proyecciones de la TIR cambien y si llegan darse serían muy leves.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a) (xvii).

15.1.26 COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.

Tabla 338 Descripción del riesgo No.27

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 637 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	Público	Alto	Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia


Contexto Particular del Riesgo: Mediante Decreto 050 de 2023, el Ministerio de Transporte como autoridad competente de fijar las tarifas de peaje decidió modificar la estructura tarifaria, al establecer el NO incremento anual dispuesto tanto en el Contrato de Concesión como en la resolución del peaje.

Por parte de residentes del Municipio de La Calera y la Vereda El Verjón de la ciudad de Bogotá D.C. se presentaron manifestaciones solicitando que para la Estación de Peaje de Los Patios se cobre una tarifa diferencial en proporción a la distancia recorrida sobre el corredor concesionado en el tramo del Peaje Los Patios, hasta el casco urbano del municipio de La Calera.

Adición de las categorías IE2 definida para residentes de las veredas El Hato y El Líbano (Calera) y vereda El Verjón (Bogotá), IE3 definida para los residentes de la vereda Camino Al Meta (Calera) y IE4 definida para los residentes de las veredas Salitre y Frailejón (Calera) ubicadas sobre el corredor del Proyecto, entre el tramo comprendido desde el casco urbano del municipio y el peaje de Los Patios.

Se estiman 2250 beneficiarios, con la necesidad de una compensación para el concesionario, la cual se puede cubrir solo por un periodo de tiempo corto con recursos de la Subcuenta Excedentes ANI. Actualmente se está a la espera que el Ministerio de Transporte realice el análisis y de ser el caso emita la Resolución, así también se adelantan las gestiones necesarias para la actualización del plan de aportes al FCEE para incorporar los recursos necesarios para la compensación del riesgo.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta teniendo en cuenta que estima que el riesgo se materialice. De acuerdo con el análisis realizado por la ANI se cuenta con los recursos necesarios para cubrir la compensación para la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. a través de la subcuenta excedentes ANI por dos años y posteriormente a través de la actualización del plan de aportes al FCEE para la modificación de las tarifas diferenciales para la categoría IE de la Estación de Peaje Los Patios e inclusión de la comunidad de la Vereda El Verjón. Durante el periodo la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. avanzó de manera satisfactoria con la asignación del beneficio de la tarifa diferencial a los residentes del municipio de La Calera.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 638 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Justificación calificación Impacto: De acuerdo con estimación de la ANI la propuesta de compensaciones por tarifas diferenciales por lo anteriormente nombrado asciende a \$545.500.800 anuales, lo cual tiene un impacto alto en el proyecto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (n).

15.1.27 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES).

Tabla 339 Descripción del riesgo No.28

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).	Público	Medio Alta	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. está operando el Recaudo Electrónico Vehicular con 4 Intermediadores FacilPass, Gopass, Copiloto, Flypass lo cual es un requisito para certificarse como operador de IP/REV.

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta que la regulación es dinámica, es posible que se presenten cambios en la normativa relacionada con la tecnología de recaudo electrónico de peajes, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio alta.

Justificación calificación Impacto: Con la prestación del servicio de IP/REV de manera continua, en condiciones de eficiencia y calidad de acuerdo con la normatividad vigente, la calificación de la probabilidad de impacto es baja

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (q).

15.1.28 CAMBIO EN NORMATIVIDAD. (REFORMA TRIBUTARIA)

Tabla 340 Descripción del riesgo No.29

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Cambio en normatividad	(Privado/Público/ Compartido)	Medio alto	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 639 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Contexto Particular del Riesgo: El concesionario afirma que no ha habido ningún aparte de la reforma que haya cambiado y/o impactado en este tipo de negocio (Concesiones viales).

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta que la legislación colombiana es dinámica, es posible que se presenten cambios en la normativa tributaria relacionada con el proyecto, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio alta.

Justificación calificación Impacto: Se califica el impacto en bajo debido a que estas reformas no deben tener cambios significativos que puedan afectar no solo a este proyecto sino a los contratos que tienen en curso la Nación con el sector Privado, ya que pueden terminar en reclamaciones cuantiosas.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxv) - Sección 13.3 (s)

15.1.29 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF).

Tabla 341 Descripción del riesgo No.30

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Cambio en normatividad (normas NIIF).	(Privado/Público/ Compartido)	Baja	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Lo que corresponde a normas internacionales NIIF, el Contrato de Concesión tanto en la contabilidad del Concesionario como la del Patrimonio Autónomo, cumple actualmente y desde su implementación obligatoria hace más de 6 años con la Normatividad NIIF, el concesionario afirma que no ha habido cambio en la normatividad.

Justificación calificación Probabilidad: Es muy difícil pronosticar cuando y que impacto puedan tener nuevos cambios en la normatividad NIIF, dado que, una de las características de estas normas es la estabilidad de las mismas, por lo que puede ser evaluada como de baja probabilidad de ocurrencia.

Justificación calificación Impacto: Así mismo al ser normas con muy pocas variaciones y ajustes que no cambian de fondo el impacto también se le da una calificación de bajo.

Regulación contractual: Parte General: Sección 13.2 (xxv).

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 640 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

15.1.30 FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

Tabla 342 Descripción del riesgo No.31

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Público	Medio Alto	Medio Alta	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: El Contrato de Concesión No. 002 de 2014 señala taxativamente los casos en los cuales se generan Eventos Eximentes de Responsabilidad por Fuerza Mayor Predial. Atribuyendo principalmente a la no consecución de la entrega de los predios faltantes para concluir una Unidad Funcional o predios faltantes para completar el porcentaje exigido como requisito para iniciar las Intervenciones en determinada Unidad Funcional, como resultado de la demora en los procesos de expropiación por vía judicial o administrativa según proceda.

Se debe determinar una nueva estimación presupuestal en los costos prediales que resulte de la alternativa que decida adoptarse entre la ANI y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para efectos de solventar la situación existente en las Unidades Funcionales 4 y 5.

El 29 de noviembre de 2019, se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., la denominada “Acta de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad, respecto de la imposibilidad de adquisición de la totalidad de los predios en la Unidad Funcional 1, en desarrollo del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca”, misma que, se aclara, no se produjo como consecuencia del reconocimiento de una Fuerza Mayor, pero que sí otorgó la potestad a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de concluir la Gestión Predial en la Unidad Funcional 1 hasta el 04 de febrero de 2020. Así las cosas, el referido Evento Eximente de Responsabilidad, a la fecha se encuentra vencido.

Así también, mediante comunicación No. D-131-2020 del 27 de enero de 2020, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. le solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura el reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, ante la presunta imposibilidad de adquirir la titularidad de la totalidad de predios requeridos para la Unidad Funcional 1 del Proyecto, para lo cual se pronunció de manera negativa mediante comunicación No. CP-PER-6564-2020 (RAD. ANI No. 2020-409-012787-2) del 07 de febrero de 2020.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 641 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Posteriormente, por parte de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. fue radicada la comunicación No. D-937-2020 del 02 de junio de 2020, por medio de la cual presentó una nueva Notificación de EER por la presunta Imposibilidad de realizar la Gestión Predial del Predio UF-1-051A-D, sobre el cual se pronunció de manera negativa mediante comunicación No. CP-PER-7264C-2020 (RAD. ANI No. 20204090517292) del 11 de junio de 2020.

Ahora bien, ante la negativa de aceptación del EER referido en la comunicación D-131-2020, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó una controversia ante el Amigable Compondor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (controversia relacionada con la negación del EER - Gestión Predial UF 1 ante la presunta imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble identificado UF-1-050-D). Sobre el particular, el Panel de Amigable Composición se pronunció a favor de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., declarando el Evento Eximente de Responsabilidad por este solicitado hasta tanto se logre la titularidad del predio a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta el EER por la Imposibilidad de realizar la Gestión Predial del Predio del inmueble identificado UF-1-050-D de la UF1 y dependiendo lo que resuelva frente a la UF 4 y UF 5 se pueden llegar a presentar situaciones que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en relación con la gestión predial, por esta razón, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta.

Justificación calificación Impacto: Teniendo en cuenta la alternativa definida para superar el EER relacionado con las fuentes hídricas presentes en la UF4 y 5, se pueden generar sobrecostos en relación con la gestión predial que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por esta razón la calificación del impacto es medio alta, teniendo en cuenta que aún es incierta la alternativa que definan entre las partes.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (f).

15.1.31 COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

Tabla 343 Descripción del riesgo No.32

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a	Público	Medio Bajo	Medio Bajo	No

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 642 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

causarse por eventos eximentes de responsabilidad.				
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Se encuentran vigentes tres (3) Eventos Eximentes de Responsabilidad de los que han sido declarados y ocho (8) adicionales que ya se encuentran superados.

Tabla 344 Eventos Eximentes de Responsabilidad Vigentes

QUIÉN NOTIFICA EL EER	DOCUMENTO POR EL CUAL SE NOTIFICA EL EER	TEMA	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	D-916-2018 del 27-04-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	ACEPTADO - Desde el 31 de octubre de 2017	Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario.
Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	D-432-2018 del 22-02-2018 - Alcance mediante comunicación D-2313 del 26 de octubre de 2018	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Hallazgo Arqueológico en la Unidad Funcional 2A, encontrado en cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico, y que obliga a adelantar un Plan de Manejo Arqueológico, fase de monitoreo arqueológico.	ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje - Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde	Vigente

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 643 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

QUIÉN NOTIFICA EL EER	DOCUMENTO POR EL CUAL SE NOTIFICA EL EER	TEMA	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
			el 08 de febrero de 2018.	
Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	D-131-2020 del 27-01-2020 - Reiterada mediante comunicación D-1155-2020 del 08072020	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Imposibilidad de adquirir titularidad de predios en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.	ACEPTADO POR EL PANEL DE AMIGABLE COMPOSICIÓN DESDE EL 29 DE MAYO DE 2019 HASTA QUE SE LOGRE LA TITULARIDAD DEL BIEN. (Decisión final del 24 de noviembre de 2020).	Vigente

Así pues, en el momento en el cual la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presente las reclamaciones de costos ociosos, lo cual a la fecha no se ha producido, se deberá analizar detalladamente si hay lugar a ello. No obstante, se reitera que ello deberá ser analizado en su momento de acuerdo con la información entregada por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

No obstante, frente al Evento Eximente de Responsabilidad declarado como consecuencia de la Pandemia – COVID-19, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó una reclamación por costos ociosos en virtud de lo descrito en el Acuerdo que declaró el referido EER. Lo anterior se produjo mediante comunicación No. D-2053-2020 del 11 de noviembre de 2020, la cual le remitió a la ANI indicando el valor y supuestos soportes frente a los costos ociosos que, a su juicio, se generaron. En este sentido, se realizó la respectiva revisión aclarando que:

1. La revisión que efectuara sería meramente de los documentos que aportara la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., relacionando los mismos y presentando las consideraciones sobre el particular.
2. La revisión que se efectuara frente a los denominados costos ociosos, así como el resultado de esta, no podría entenderse como aprobación de los mismos, sino una mera verificación conceptual.

Ahora bien, mediante comunicación No. CP-PER-8509C-2020 (RAD. ANI No. 20204091268092) del 15 de diciembre de 2020, se remitió las observaciones resultantes de la revisión efectuada sobre los documentos y soportes presentados por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., concluyendo lo siguiente: No se cumplen los

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 644 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

requisitos establecidos en el Acuerdo suscrito entre la ANI y los Concesionarios de modo carretero, en relación con la acreditación de costos ociosos a ser reconocidos a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., siendo necesario en tal sentido que proceda a realizar todos los ajustes necesarios que permitan solventar las observaciones aquí planteadas, en los términos, plazos y condiciones establecidos para el efecto. Razón por la cual, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante comunicación No. D-2323-2020 del 22 de diciembre de 2020 le remitió a la ANI nuevamente los presuntos costos ociosos del Concesionario y sus subcontratistas, causados entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, con la finalidad de que los mismos le fueran reconocidos en virtud de lo descrito en el Acuerdo Cuarto del Acuerdo suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios de Modo Carretero, en virtud de la situación generada como consecuencia de la Pandemia declarada por el nuevo coronavirus COVID-19, indicando adicionalmente que, en la documentación presentada nuevamente, se atienden las observaciones que fueron presentadas.

Mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2020, la ANI le indicó la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. lo siguiente:

“Buena Tarde, tal como se informó, se envía copia del oficio de la ANI en el cual se manifiesta que se solicitó unificar la metodología para presentar los soportes de costos ociosos, esto para que lo tengan en cuenta una vez se defina adicional a las observaciones ya emitidas por la Interventoría y la ANI en días pasados (...)”.

Entre tanto, mediante comunicación No. D-1443-2021 del 13 de septiembre de 2021, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. le remitió a la ANI lo siguiente: (i) dos certificaciones conforme al alcance y competencia del Representante Legal y Revisor Fiscal de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y (ii) certificaciones emitidas frente a la causación de costos ociosos en relación con el EPC y su subcontratista UT 2030. Lo anterior, fue remitido como respuesta a la comunicación por parte de la ANI.

Ahora bien, sobre el particular, es menester indicar que, durante el mes de febrero de 2022, la ANI emite una serie de lineamientos con la finalidad de que se procediera a efectuar la revisión de los costos ociosos que habían sido reclamados por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., dichos lineamientos se encuentran contenidos en la siguiente documentación:

Tabla 345 Lineamientos ANI Costos Ociosos

NÚMERO DE CIRCULAR	TEMA
Circular con radicado ANI No. 20225000000034 del 28 de enero de 2022 recibida por parte del Consorcio Intervías 4G	LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONTABLES PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 645 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

NÚMERO DE CIRCULAR	TEMA
mediante comunicación 20223060021811 del 2 de febrero de 2022.	GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS. Contrato de Concesión No. 002 de 2014
Circular con radicado ANI No. 20225000000024 del 28 de enero de 2022, recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060035561 del 14 de febrero de 2022.	METODOLOGÍA DE CÁLCULO PARA DEFINIR EL PERIODO DE AFECTACIÓN COSTOS OCIOSOS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES, DE ACUERDO CON EL RITMO DE EJECUCIÓN Y LA FECHA DE REACTIVACIÓN DE LOS PROYECTOS
CIRCULAR No. 20225000000104 del 18 de febrero de 2022. Recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060045221 del 23 de febrero de 2022.	GUÍA JURÍDICA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE COSTOS OCIOSOS. Contrato de Concesión No. 002 de 2014. y LINEAMIENTOS PARA DESARROLLAR EL INFORME CONSOLIDADO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE COSTOS OCIOSOS POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE LOS PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura

En tal virtud, se procedió a revisar la información que fue remitida por parte de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., remitiendo los respectivos análisis y conceptos mediante comunicación No. CP-PER-10952C-2022 (RAD. ANI No. 20224090205472) del 22 de febrero de 2022, con alcance mediante la comunicación No. CP-PER-10974C-2022 (RAD. ANI No. 20224090216622) del 24 de febrero de 2022. Ahora bien, en las comunicaciones antes referidas se concluyó lo siguiente:

“En virtud de los lineamientos establecidos frente a la verificación de los costos ociosos, se presenta en el cuadro anexo el resultado de la revisión efectuada frente a cada ítem y soporte presentado por el Concesionario y su respectivo análisis conforme a la circular emitida por la Entidad sobre el particular. Ahora bien, en el documento anexo se podrá evidenciar la valoración de “aplica” o “no aplica”, frente a cada ítem que fue objeto de reclamación del Concesionario, frente a lo cual nos permitimos aclarar que, bajo la valoración denominada “no aplica”, se encuentran incluidos aquellos aspectos que no cumplieron con las especificaciones contenidas en la Circular No. 20225000000034 y aquellos sobre los cuales no se remite ningún soporte o que, habiéndose remitido, el mismo no resulta válido dadas sus características.

Por otra parte, es menester indicar que la Circular No. 20225000000024 no fue objeto de verificación, teniendo en cuenta el estado de avance de cada Unidad Funcional, así

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 646 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

como el resultado de la valoración de la Circular No. 20225000000034, misma que permitió un análisis completo frente a los insumos presentados por el Concesionario".

Ahora, en el anexo al concepto emitido, se evidencia que, de conformidad con los lineamientos expedidos para la verificación de los costos ociosos, no resulta viable la aplicación de ningún ítem que fuera reclamado por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Por otra parte, mediante comunicación No. D-505-2022 del 08 de abril de 2022, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. solicitó lo siguiente: *"Por todo lo anterior respetuosamente solicitamos a la ANI, que, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del acuerdo cuarto, se sirva de llevar a cabo el reconocimiento y pago de los montos correspondientes a los costos ociosos que no se encuentren en disputa. Lo anterior bajo el entendido de que, sobre los demás costos ociosos, las Partes podrán acudir a los mecanismos de solución de controversias, según las reglas contractuales previstas en el Contrato de Concesión".*

Para lo cual, se le informó a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. que, una vez realizada la valoración respectiva, se determinó la improcedencia del reconocimiento de costos ociosos a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por los ítems y soportes por él remitidos.


Posteriormente, mediante comunicación D-1575-2022 del 30 de septiembre de 2022, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. le solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura lo siguiente: *"Por todo lo anterior, le solicitamos comedidamente a la ANI proceder con el pago de los costos ociosos que fueron plenamente acreditados por el Concesionario, de forma la Entidad honre lo señalado en el referido "Acuerdo CCI"".*

Sobre lo cual, mediante comunicación CP-PER-12439C-2022 (RAD. ANI No. 20224091226322) del 31 de octubre de 2022 se comunicó:

"Sobre el particular, nos permitimos informar que, en la medida que la comunicación aportada por el Concesionario no contiene nuevos documentos, cálculos ni soportes diferentes a los ya analizados por esta Interventoría con base en los lineamientos emitidos por la ANI para efectuar la respectiva revisión, es menester indicar que no hay hechos nuevos que modifiquen el concepto emitido mediante comunicación CP-PER-10952C-2022 (RAD. ANI No. 20224090205472) del 22 de febrero de 2022, reiterando el mismo mediante la presente comunicación".

A la fecha no se ha reconocido ningún valor por este concepto a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

En virtud de tal acuerdo se dispuso, entre otras consideraciones, lo siguiente:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 647 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

PRIMERO. RECONOCIMIENTO DE AFECTACIÓN A INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PÚBLICA. Las PARTES reconocen que las medidas adoptadas para la mitigación de la pandemia del Covid-19, referidas a la exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 y al Aislamiento Preventivo Obligatorio comprendido entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020 han afectado los ingresos de los Concesionarios de iniciativa pública.

SEGUNDO. COMPENSACIONES FRENTE A LAS AFECTACIONES POR MENOR INGRESO DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PÚBLICA. Para compensar la afectación en los ingresos de los CONCESIONARIOS de Iniciativa Pública, la ANI acepta efectuar los siguientes reconocimientos a su favor:

a) Como consecuencia de la exención generada por el Gobierno nacional en virtud del artículo 13 del Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 y el artículo 9 del Decreto 569 de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje que no fue objeto de cobro, sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios, sin perjuicio de la aplicación de la fórmula del DR8 y de la causación de los intereses derivados del no pago del DR8 en la fecha prevista, con cargo a los siguientes mecanismos de compensación:

(i) Recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, los cuales deberán ser revisados por lo menos una vez al año para esta finalidad. Una vez pagados, estos recursos serán considerados como parte del VPIP.

(ii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada con los recursos correspondientes a este riesgo disponibles en el Fondo de Contingencias para cada contrato de concesión, sin que se afecte la cobertura de otros riesgos.

(iii) (iii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada de acuerdo con lo dispuesto en la Parte General, numeral 3.4, Obtención del VPIP, literal b), según el cual si al vencimiento del año ocho (8) contado desde la Fecha de Inicio, el valor del VPIPm es inferior al VPIP8, la ANI pagará al Concesionario la diferencia (DR8) ponderada por el Índice de Cumplimiento promedio observado hasta dicho año (8)- conforme a las reglas allí contempladas o el primer VPIPn o DRn, que para el efecto aplique en cada proyecto.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 648 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

b) Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y las autoridades del orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios pero sin perjuicio de la aplicación de la fórmula del DR8 y de la causación de los intereses derivados del no pago del DR8 en la fecha prevista, descontando el efecto del tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro cuyo reconocimiento se adelantará bajo las reglas del literal (a) inmediatamente anterior. La compensación de la afectación contemplada en el presente Literal (b), se realizará hasta el noventa por ciento (90%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, con los recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, los cuales deberán ser revisados entre las PARTES por lo menos una vez al año para esta finalidad, a efectos de verificar su disponibilidad, sin que en ningún caso se afecte la cobertura de otros usos de acuerdo a la destinación de cada subcuenta. Una vez pagados, estos recursos serán considerados como parte del VPIP. Para estos efectos, las Partes acuerdan tener como base de cálculo del tráfico objeto de compensación, la diferencia entre (i) el tráfico real presentado por peaje y categoría en los meses de marzo a agosto de 2019 con una tasa de crecimiento equivalente a la tasa promedio de crecimiento del tráfico de enero y febrero de 2020 comparado con el año 2019 y (ii) el tráfico real por peaje y categoría presentado en los meses de marzo a agosto de 2020.

En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (b) incluyendo el valor no compensado con los recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, tal afectación será compensada de acuerdo con lo dispuesto en la Parte General, numeral 3.4, Obtención del VPIP, numeral b), según el cual si al vencimiento del año ocho (8) contado desde la Fecha de Inicio, el valor del VPIPm es inferior al VPIP8, la ANI pagará al Concesionario la diferencia (DR8) ponderada por el Índice de Cumplimiento promedio observado hasta dicho año (8)- conforme a las reglas allí contempladas o el primer VPIPn o DRn, que para el efecto aplique en cada proyecto (...).

La estimación presentada del valor que pudiera corresponder según lo descrito en el Acuerdo No. 2 mediante comunicación No. CP-PER-9111C-2021 (RAD. ANI No. 20214090338742) del 26 de marzo de 2021, indicando los valores que a continuación indicamos:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 649 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Tabla 346 Acuerdo No.2

ACUERDO No. 2	
(a) Como consecuencia de la exención generada por el Gobierno nacional en virtud del artículo 13 del Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 y el artículo 9 del Decreto 569 de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro, sin reconocimiento de intereses remuneratorios ni moratorios, con cargo a los siguientes mecanismos de compensación:	\$1.964.510.764
(b) Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y las autoridades del orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, aplicando las fórmulas previstas en los contratos, descontando el efecto del tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro cuyo reconocimiento se adelantará bajo las reglas del literal (a) inmediatamente anterior:	\$7.093.277.653

Fuente: Elaboración Propia

Lo anterior, presentando las siguientes aclaraciones:

- Solo se tuvieron en cuenta aquellas Estaciones de Peaje de las que se disponía de datos de tráfico para los años 2019 y 2020, es decir, para las Estaciones de Peaje de Patios y La Cabaña.
- A la hora de calcular la diferencia de tráficos entre el 2019 y el 2020, solo se tuvo en cuenta para ello el periodo que daba lugar a la compensación, es decir, entre el 25 de marzo y el 31 de agosto.
- Para el cálculo de la tasa promedio de crecimiento del tráfico de enero y febrero de 2019 comparado con el año 2020, los porcentajes se obtuvieron sumando los tráficos por categoría de enero y febrero de 2019 y comparándolos con los de enero y febrero de 2020, obteniendo una tasa de crecimiento equivalente por categoría y que en algunos casos resultó negativa.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 650 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

- En el caso de las tasas de crecimiento equivalentes negativas, se siguieron considerando en el cálculo, al entender que el Acuerdo No. 2 (b) buscaba compensar a los Concesionarios por el menor recaudo obtenido como consecuencia únicamente de la pandemia, por lo que si en alguna categoría el recaudo fue menor por otras circunstancias ajenas a la pandemia (tasa de crecimiento equivalente negativa en los meses de enero y febrero antes de la pandemia) esto no debía ser compensado y por tanto se debía reflejar en la valoración económica el valor que resultara para esa categoría. Por el contrario, se daba el caso de que, incluso con tasa de crecimiento equivalente positiva, los tráficos podían ser superiores para una categoría en el periodo de estudio para el año 2020 con respecto al año 2019, como era el caso de la Categoría IV en la Estación de Peaje de Patios, en la que, a pesar de tener una tasa de crecimiento equivalente del 45,12 %, resultó que para el periodo de estudio en el año 2020 pasaron 947 vehículos más que en el 2019, lo cual generaba una reducción de la valoración total de la compensación del Acuerdo 2 (b) de \$ 33.402.584.
- Para el caso de la Categoría EA (Eje Adicional) en la Estación de Peaje de La Cabaña se encontró con la imposibilidad matemática de calcular la tasa de crecimiento equivalente, al pasar de cero (0) en el año 2019 a seis (6) en el año 2020, en este caso especial se consideró una tasa de crecimiento equivalente del 0%.
- En la Estación de Peaje La Cabaña se daba la particularidad de que en el año 2019 no existía la Categoría IE, la cual se introdujo en la Resolución No. 000020 de 10 de enero de 2020, por ello no fue posible establecer una tasa de crecimiento equivalente para la Categoría IE. Ante dicha problemática, se consideró en los meses de enero y febrero de 2019 todos los vehículos contabilizados en la Categoría I, los cuales también incluían los futuros vehículos de la Categoría IE, y los comparó con los vehículos de las Categorías I y IE de los meses de enero y febrero de 2020, conservando en la comparación una coherencia y obteniendo una tasa de crecimiento 2019 – 2020 de la Categoría I+IE. Con esta tasa, se pudo obtener el número de vehículos que dejaron de pasar en el periodo de marzo a agosto de 2020 por causa de la pandemia. El siguiente problema por resolver surgió a la hora de valorar económicamente ese número de vehículos que resultó ser de 208.929, pues para ello era necesario saber cuántos pertenecían a la Categoría I (\$ 9.672) y cuántos a la Categoría IE (\$4.972), para ello se recurrió a la proporcionalidad evidenciada entre ambas Categorías en el periodo del estudio de compensación del

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 651 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

2020, es decir entre el 25 de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020. De lo anterior se obtuvo que el 95,36 % de los vehículos de la Categoría I+IE eran de la Categoría I en el periodo anteriormente indicado y el resto, es decir, el 4,64 %, de la Categoría IE. Aplicando dicha proporcionalidad a los 208.929 vehículos se consideró que 199.235 vehículos se valoraban con tarifa plena de la Categoría I y que el resto, es decir, 9.694 vehículos, se valoraban con la tarifa diferencial de la Categoría IE.

- El valor anteriormente indicado de \$7.093.277.653 correspondía al 100% del valor resultante de la diferencia de tráficos para el periodo del 25 de marzo al 31 de agosto, entre los años 2019 y 2020.

Ahora bien, por parte de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., también fue remitido la estimación de los costos por menor recaudo que, a su juicio, resultaban aplicables por los efectos generados por la pandemia de la COVID-19, así las cosas, mediante comunicación No. D-604-2021 del 26 de marzo de 2021, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó la estimación de la siguiente manera:

Tabla 347 Estimación de costos por menor recaudo Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

ESTACIÓN DE PEAJE	CASO A	CASO B
Patios	\$ 806.402.396	\$ 4.447.758.376
La Cabaña	\$ 489.498.224	\$ 2.982.938.688
Sopó	\$ 668.610.144	\$ 2.521.253.031
Choachí	No Aplica	\$ 1.680.246.354
Subtotal	\$ 1.964.510.764	\$ 11.632.196.450
TOTAL		\$ 13.596.707.214


Fuente: Elaboración Propia

Como se puede evidenciar, existe una amplia diferencia en los valores presentados por parte la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta que el concesionario no ha presentado reclamaciones por costos ociosos diferentes a los relacionados con la pandemia del Covid 19, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja.

Justificación calificación Impacto: Debido a que no se cuenta con costos ociosos reconocidos por la ANI durante el desarrollo del proyecto diferentes a los relacionados con el Covid 19, para los cuales se cuenta con acuerdos, la calificación del impacto es medio bajo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (f).

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 652 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

15.1.32 FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.

Tabla 348 Descripción del riesgo No.33

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad.	Público	Bajo	Medio Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Riesgo que se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ahora bien, a 31 de marzo de 2023, no se ha notificado por parte de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. a la Entidad sobre circunstancias que, a su juicio, pudieran considerarse Eventos Eximente de Responsabilidad.

Justificación calificación Probabilidad: No se observa posibilidad de presentarse el riesgo, por tanto, la calificación de probabilidad es baja.

Justificación calificación Impacto: En caso de presentarse la necesidad de traslado de redes en las UF 4 y 5 como EER, teniendo en cuenta los costos adicionales asignados a público, la calificación del impacto es medio alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (j).


15.1.33 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

Tabla 349 Descripción del riesgo No.34

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza Mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.	Público	Bajo	Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Para las UF 1, 2 Y 3. Fue ejecutado en la etapa correspondiente por parte del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S y se ha dado cumplimiento contractual con las entidades competentes.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 653 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Para las UF 4 y 5. Este aspecto se abordará toda vez sea surtido EER contractual que cursa el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta que en la fase de preconstrucción contractualmente se debía realizar la consulta con las comunidades, la calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: Teniendo en cuenta que en la fase de preconstrucción contractualmente se debía realizar la consulta con las comunidades, la calificación del impacto es baja.

Para el tiempo estimado se menciona que es prudencial la justificación del impacto, en razón que esto no requiere mayor tramitología, no obstante, los tiempos de demora podrían ser poco probable, en caso de ser materializado, puede generar retrasos en el inicio de las obras. Esto para el caso de las UF 4 y 5.

Regulación contractual: Parte General: Sección 13.3 (h).

15.1.34 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

Tabla 350 Descripción del riesgo No.35

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.	Público	Alto	Medio Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: De acuerdo con el Artículo Quincuagésimo Primero de la Resolución 0248 de 2016 se establece textualmente:

“(…) Artículo Quincuagésimo Primero. En caso de que la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya dado inicio a la etapa constructiva del proyecto, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8.7, de la Sección 8, Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 o al que lo


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 654 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

modifique o sustituya, en relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental”.
 (...)

A lo anterior, se adiciona que la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante los comunicados D-1203-2020 (01/07/2020) y D-118-2029 (22/01/2019), informó a la ANLA que las fechas de inicio de las intervenciones aprobadas por la Licencia Ambiental están suspendidas por la presencia de puntos de interés hídrico dentro del tramo que comprende la Construcción de la Variante Choachí. La ANI mediante comunicación 20216050198771 del 06 de julio de 2021, responde a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. sobre la vigencia de la Licencia Ambiental de la variante Choachí - (Radicados ANI 20204091285022 del 18 diciembre 2020 y 20214090237542 del 03 de marzo del 2021), aclarando que si bien existen unas condiciones establecidas en el acta de reconocimiento del EER de las UF4 y 5 desde el 31 de octubre del 2017 y firmada el 01 de agosto del 2018, donde se acuerda suspender el plazo para la ejecución de todas las obras y actividades de intervención en las UF 4 y 5, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. tuvo un periodo aproximado de un año y tres meses para iniciar una o algunas de las obras, infraestructura y/o actividades autorizadas en la Licencia Ambiental. De igual manera, tampoco se evidencia que, a la fecha, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. haya llevado a cabo una gestión ambiental pertinente y direccionada a minimizar al máximo el riesgo de la pérdida de vigencia de Licencia Ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo del 2015, anudado a lo anterior, la ANI no considera procedente aceptar que los gastos asociados a una posible gestión ambiental para la obtención de una posible nueva Licencia Ambiental para la Variante Choachí sean reconocidos por la Agencia, sino que éstos deberán ser asumidos por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de acuerdo a las condiciones contractuales asociadas a la gestión ambiental que están su cargo, cuenta y riesgo.

La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por medio de oficio No. D-1139-2021 allegado el día 08 de julio de 2021, dio respuesta frente al requerimiento efectuado en relación con los trámites adelantados por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con la finalidad de impedir pérdida de ejecutoría de la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 5 – Variante Choachí, manifestando que se encuentra a la espera del requerimiento que efectúe la Autoridad Ambiental al respecto.

Justificación calificación Probabilidad: La gestión de la licencia ambiental es obligación contractual de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para las intervenciones que se realicen en las UF 4 y 5, a la fecha no se cuenta con eventos que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de dicha responsabilidad y la autoridad ambiental ANLA no ha declinado la vigencia, ya que no se presentan actividades constructivas, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 655 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Justificación calificación Impacto: Si no se cuenta con las licencias de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión se pueden generar retrasos, por lo cual la calificación del impacto es medio alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (h).

15.1.35 EVENTOS ASEGURABLES.

Tabla 351 Descripción del riesgo No.36

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Eventos asegurables.	Privado	Bajo	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: El Consorcio ERS realizó el seguimiento a las garantías que para efectos del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, se han presentado bajo la modalidad de pólizas, en las cuales se verificó que se amparasen y asegurasen los eventos contractualmente exigibles para las pólizas de; (i) Cumplimiento, (ii) Responsabilidad Civil Extracontractual y (iii) Póliza de Seguro de Obras Civiles. Durante el periodo se encuentra que las pólizas no se encuentran aprobadas debido a observaciones que se encuentran pendientes por subsanar.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia se considera baja en la medida que rara vez se han reportado siniestros durante la ejecución del contrato que requieran cobertura por las pólizas previstas, por acaecimiento de eventos cubiertos.

Justificación calificación Impacto: En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y dado que la pérdida se encuentra asegurada según los términos contractuales, el impacto sobre el valor del proyecto se considera bajo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a) (xvi).

15.1.36 EVENTOS NO ASEGURABLES.

Tabla 352 Descripción del riesgo No.37

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Eventos no asegurables	Público	Bajo	Medio Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 656 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Contexto Particular del Riesgo: Teniendo en cuenta que se trata de la ocurrencia de eventos fuera del control razonable de la parte que lo invoca, el riesgo se encontrará latente durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja, debido que no se evidencian a la fecha situaciones que pudiesen llegar a constituir eventos no asegurables.

Justificación calificación Impacto: En caso de materialización del riesgo, debido a que se encuentra en cabeza de la ANI en virtud de la asignación definida contractualmente, el impacto sobre el valor del proyecto se considera medio alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (b)

15.2 ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Tabla 353 Valoración riesgos

PROBABILIDAD	ALTO		R24	R5; R7; R35	R2; R9; R18; R27
	MEDIO ALTO	R28; R29		R1; R3; R10; R11; R12; R13; R31	
	MEDIO BAJO	R16	R4; R14; R26; R32	R25	
	BAJO	R15; R19; R20; R22; R30; R36	R8; R17	R6; R33; R37	R21; R23; R34
		BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	ALTO
IMPACTO					

Fuente: Elaboración Propia

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo (Riesgos en color amarillo).

Los siguientes riesgos se encuentran en zona valorable con asignación pública:

Riesgo No. 2 “Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas” Debido al contexto particular del riesgo y con base en la sabana predial versión 102 e incluyen gastos de Escrituración, registro, beneficencia, lucro cesante, daño emergente y compensaciones sociales, ya que la Interventoría a la fecha no ha recibido la versión que corresponde al mes de febrero de 2024, el porcentaje de ejecución es del 96,87% en pesos constantes. Calificación de la probabilidad es Alto.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 657 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Riesgo No. 5 “Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario” debido a que en el caso de activarse la construcción de la UF4 y UF5, existe la posibilidad que la autoridad ambiental solicite obras adicionales teniendo en cuenta las fuentes hídricas detectadas en la zona, lo cual no se tiene contemplado en el presupuesto inicial, generando un sobrecosto con asignación pública.

Riesgo No. 7 “Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente a la imposibilidad de ubicación de casetas de peaje nuevas, previstas en la estructuración (No instalación de casetas de peaje)” debido a que la construcción de las estaciones de peaje de Choachí (UF3B) y Ubaque (UF5) sigue suspendida debido a un EER. Mediante el otrosí No. 10 las actividades de construcción de la estación de peaje de la Unidad Funcional 3B - Choachí, fueron reanudadas. Por otra parte, la situación actual de las UF 4 y 5 afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitan la construcción de la carretera sin afectar los nacedores en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se pueda instalar el peaje de Ubaque. Por lo anterior, se ve afectado el recaudo de peajes.

Riesgo No.9 “Sobrecostos por interferencia de redes” La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Realizó una revisión de las redes afectadas por el proyecto, elaborando en consecuencia un presupuesto por valor de \$24.602.277.791, estimado a julio de 2016, lo cual equivale a \$19.223.349.472,13 de precios a origen de Contrato.

Riesgo No.11 “Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario”, debido a que, a la fecha, hay aspectos de gran relevancia que se están presentando debido al EER por fuentes hídricas UF 4 y 5. De acuerdo con la alternativa definida es posible que se requiera un rediseño en el corredor o de modificaciones puntuales, lo cual podría implicar sobrecostos.

Riesgo No.12 “Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI”, teniendo en cuenta que para las UF 4 y 5, de acuerdo con los estudios realizados, se ubicaron fuentes hídricas que impactan directamente el trazado del proyecto, podría desembocar en modificaciones del diseño geométrico, aspecto que implicaría rediseños en el corredor y por ende costos adicionales.

Riesgo No.18 “Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes”, debido a que han existido inconvenientes con la instalación de los peajes de Choachí y Ubaque, lo que genera consecuencias en la modulación financiera del Contrato por no percibir los recaudos en los tiempos previstos. Este aspecto tiene un impacto en la Retribución a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por lo que se observa la afectación al

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 658 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

VPIP-8 con base en diferentes escenarios de inicio de operación de los peajes de Choachí y Ubaque.

Riesgo No.27 “Compensaciones por Tarifas diferenciales” Se evidencia una posible materialización del riesgo. De acuerdo con el análisis realizado por la ANI se cuenta con los recursos necesarios para cubrir la compensación para la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. a través de la subcuenta excedentes ANI por dos años y posteriormente a través de la actualización del plan de aportes al FCEE para la modificación de las tarifas diferenciales para la categoría IE de la Estación de Peaje Los Patios e inclusión de la comunidad de la Vereda El Verjón. La propuesta de compensaciones por tarifas diferenciales por lo anteriormente nombrado asciende a \$545.500.800 anuales, lo cual tiene un impacto alto en el proyecto.

Riesgo No.31 “Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad”, teniendo en cuenta el EER por la Imposibilidad de realizar la Gestión Predial del Predio del inmueble identificado UF-1-050-D de la UF1 y dependiendo lo que resuelva frente a la UF 4 y UF 5 se pueden llegar a presentar situaciones que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en relación con la gestión predial.

Riesgo No.35 “Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por causas no imputables al concesionario. La gestión de la licencia ambiental es obligación contractual de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S para las intervenciones que se realicen en las UF 4 y 5, a la fecha no se cuenta con eventos que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de dicha responsabilidad y la autoridad ambiental ANLA no ha declinado la vigencia, ya que no se presentan actividades constructivas, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta.

15.3 FLUJO DE EGRESOS DE LOS PRESUPUESTO


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 2
		Página 659 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	

Tabla 354 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto con corte informe financiero 28 de febrero 2023

RIESGO	Valor base subcuenta (\$ dic/2012)	Presupuesto estimado total por riesgo (\$ dic 2012)	Pagado (\$ dic 2012)	% ejecutado (Valor pagado vs Presupuesto estimado Total)	Flujo de egresos anual (\$ dic 2012)			
					2023	2024	2025	2026
Ambiental	\$ 30.545.176.956	\$27.948.512.111,42	\$ 2.245.734.655,20	8,03	\$5.468.379.095,20	\$397.411.271,45	\$20.514.897.838,2	\$103.326.930,57
Predial	\$ 59.899.835.500	\$ 100.109.735.082	\$48.295.856.094,3	48,24		\$51.813.878.987		
Redes	\$ 11.550.936.808,00	\$ 19.223.349.472	\$ 7.350.540.661,28	38,23		\$11.872.808.810,72		
Geológico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	\$ 0			
Menor recaudo Acuerdo 1	N.A.	\$ 1.217.996.673,68	\$ 0	-	\$ 1.217.996.673,6			
Menor recaudo Acuerdo 2	N.A.	\$ 7.211.961.799	\$ 0	-	\$ 7.211.961.799			

Fuente: Elaboración Propia

Nota 1: Se estima un DR8 (Del 19 de diciembre de 2014 al 18 de diciembre de 2022) de \$315.544.663.784 (\$corriente).

Nota 2: Al cierre del 30 de abril de 2023, el VPIP alcanzado se encuentra en un 51,59% respecto a lo proyectado para el mes 96 es decir el año 8 de concesión. En relación con el VPIP total contractual, se ha alcanzado el 17,83%.

Nota 3: El cumplimiento de este flujo de egresos se deriva de la consecución de predios para adelantar la siembra de árboles impuesta por parte de la CAR en el “Plan Único de Compensaciones Ambientales “emitido mediante Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22. Respecto a las compensaciones ambientales de la UF4 y UF5 se registran las compensaciones asociadas al convenio de Corporinoquia para las UF 3B 4 y 5 y las compensaciones de la UF 4 con la CAR incluidas en el Plan Único de compensaciones Municipales de Agua (BAMA) impuesto mediante Resolución DGEN No.20227000463 de 25-AGO-22.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 660 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

15.4 RECOMENDACIÓN

Continuar con el seguimiento al diferencial en el recaudo VPIP que se viene presentando y a las acciones que las partes consideren necesarias.

Verificación a los recursos estimados necesarios para las subcuentas de redes y predial y a los planes de acción definidos entre el concesionario y la ANI para mitigar los sobrecostos.

Acompañamiento en la revisión de alternativas y acciones establecidas por las partes relacionadas con el EER de las UF 4 y 5 para dar continuidad al proyecto.

Seguimiento a la construcción del peaje de Choachí (UF3B).


15.5 CONCLUSIONES

A continuación, se resumen las principales conclusiones del presente periodo:

- Para la gestión predial en el mes de enero de 2024, se realiza el seguimiento por unidad funcional obteniendo los siguientes datos, en la Unidad funcional 1 se reportan 38 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatros (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, La Unidad Funcional 2, cuenta con 185 predios con solicitud de desenglobe, 115 predios con resolución de desenglobe, y 115 predios con cedula catastral asignada, es decir, faltan 100 predios con dicho certificado, en la Unidad funcional 3 se reportan 228 Predios requeridos para la UF-3, se cuenta con 216 predios a favor de la ANI, 8 Predios en proceso de expropiación con demanda admitida, 1 predio con Resolución de Expropiación radicada ante la ANI, 1 predio con Demanda radicada. Así las cosas, se relaciona el estado de la gestión para los dos (2) predios restantes.
- Con respecto al riesgo predial por sobrecostos, Considerando que la Fiducia entrega la información con un mes de retraso, el saldo mostrado por la FIDUCIA de \$ 4,589,891,086.55 corresponde a corte del mes de enero de 2024, este valor es el reportado por la fiducia referente a la utilización de los fondos de la subcuenta predial recibido en el mes de enero 2024. Al corte del mes de diciembre de 2023, la subcuenta predial está en un porcentaje de ejecución del 102,69%, es decir, se mantiene con referencia al mes de diciembre de 2023.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 661 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

- Para el riesgo por sobrecostos por interferencia de redes, con respecto a la Subcuenta de Redes ha avalado un valor total en precios constantes de \$11.550.936.808,00, por concepto de diseños y cortes de obra con ocasión de ejecución de traslados de redes secas y húmedas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, quedando pendiente pagos por redes secas y por redes húmedas. Por otra parte, llevado el valor avalado a precios constantes se da el valor de \$8.703.190.756,09 pesos constantes. El valor anteriormente indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo. Es de aclarar que los traslados de redes húmedas y secas de las Unidades Funcionales 4 y 5 requieren del estudio que corresponda de acuerdo con la decisión que tomen las Partes para viabilizar el corredor existente o un nuevo corredor por el que transcurran las obras.
- Con respecto al riesgo por Menores Ingresos Por Disminución Del Recaudo De Peajes, en el periodo comprendido entre el 01 y el 29 de febrero de 2024, el tráfico vehicular disminuyo en las estaciones de peaje Sopó y la Cabaña y aumento en la estación de peaje Los Patios, lo anterior respecto al mes de enero de 2024.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 662 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

16 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA

16.1 INFORMACIÓN GENERAL

16.1.1 PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

Tabla 355 Personal del Proyecto

Radicado ANI Aprobación	Fecha	Cargo	Nombre	Dedicación
20233060160101	11/05/2023	Director de Interventoría	Wilson Fabián Pérez Gómez	50%
20223060350041	1/11/2022	Subdirector Técnico - Operativo	Marco Vinicio Charria	50%
20233060010771	13/01/2023	Subdirector Financiero	Cesar Alba Quintana	25%
20233060010771	13/01/2023	Especialista ambiental	Myriam Estella Sánchez Sánchez	20%
20233060010771	13/01/2023	Ingeniero Residente Ambiental	Jaime Toloza Rey	25%
20233060435351	1/12/2023	Ingeniero Residente Operativo	Edgar Iván Rojas Cuervo	100%
20223060397351	6/12/2022	Ingeniero Residente Técnico	Darío Martínez Sánchez	100%
20223060427081	27/12/2022	Ingeniero Residente de Redes	Jefferson Bonilla Rodríguez	25%
20233060161281	12/05/2023	Especialista en Estructuras	Michell David Ruiz Melo	10%
20223060427081	27/12/2022	Especialista en Pavimentos	Luis Francisco Montes	20%
20223060427081	27/12/2022	Especialista en Geotecnia y Suelos	Luis Francisco Montes	20%
20233060010771	13/01/2023	Especialista en Hidráulica e Hidrología	Juan Carlos Bonilla	10%
20233060010771	13/01/2023	Especialista en Vías	Fabián Tafur Sánchez	10%
20233060010771	13/01/2023	Especialista en Tránsito y Transporte	Deisy Angélica Guzmán	10%
20223060427081	27/12/2022	Subdirector Jurídico	María Paula Caballero Duque	25%
20233060010771	13/01/2023	Abogado Especialista en Derecho Administrativo L	Juliana Fajury Patarroyo	50%
20233060016551	19/01/2023	Abogado Gestión Predial	Luis Alejandro Serrano Peñalosa	25%
20223060397351	6/12/2022	Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje	Sandra Del Socorro Lugo	25%
20233060318911	7/09/2023	Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Lizbeth Catalina Triana Jiménez	25%
20233060010771	13/01/2023	Profesional Auditor Interno de Calidad	Adriana Patricia Díaz	25%

 <p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 663 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

Radicado ANI Aprobación	Fecha	Cargo	Nombre	Dedicación
20233060010771	13/01/2023	Profesional Auditor Seguridad Vial	Henry Álvaro Vergara Barreto	25%
20233060010771	13/01/2023	Profesional en Área Socioambiental	Jaime Toloza Rey	50%
20233060016551	19/01/2023	Profesional en Área Social	Claudia Merchán Rivera	50%
20233060016551	19/01/2023	Profesional Predial	José Mauricio Gómez Pachón	50%
20233060010771	13/01/2023	Profesional Financiero	Viviana Marulanda	25%
20233060010771	13/01/2023	Profesional Contable	Deysi Adriana Triana Ballesteros	25%
20233060227131	28/06/2023	Profesional riesgos	Erika Lucia Prado Ojeda	25%
20223060397351	6/12/2022	Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	William Hernán Rodríguez Prieto	100%
20223060397351	6/12/2022	Auxiliar de Ingeniería ANI	Rubén Darío Patiño	100%
20233060254631	19/07/2023	Topógrafo	Juan Pablo Bohórquez Pinto	25%
20233060227131	28/06/2023	Cadenero I	Danny Daniel Vergara Barros	25%
		Cadenero II		25%
20223060397351	6/12/2022	Inspector de Obra	Juan David Sánchez Junco	100%
20233060010771	13/01/2023	Inspector SISOMA	Miguel Jandry Romero Navarro	100%
20223060397351	6/12/2022	Especialista SISO	Mario Gil Ramírez	10%
20223060397351	6/12/2022	Asistente Administrativa	Cáterin Julieth Rodríguez Rodríguez	100%
20223060397351	6/12/2022	Conductor	Omar Pirazán Sánchez	100%

Fuente: Elaboración Propia

16.1.2 Equipo

Tabla 356 Equipos de Cómputo de Interventoría

COMPUTADORES		
TIPO	MARCA	CANTIDAD
PORTATIL	HP	8

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 357 Equipos de Comunicación de Interventoría

CELULARES			
MARCA	REFERENCIA	GIGAS	CANTIDAD
XIAOMI	REDMIC 10 C	64	12
SAMSUNG	A33 128	128	2

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 664 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

CELULARES			
MARCA	REFERENCIA	GIGAS	CANTIDAD
IPHONE	12	128	1

Fuente: Elaboración Propia

16.1.3 Vehículos

Tabla 358 Vehículos

CAMIONETAS				
TIPO DEL VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACAS	CANTIDAD
RANGER XL	FORD	2023	LNN069	1
RANGER XL	FORD	2023	LNN942	1

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 665 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

17 CONCLUSIONES

Gestión técnica

El “CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S”, fue firmado entre las partes el 1 de septiembre de 2023. Con comunicación D-50-2024 del 26 de enero de 2024, la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. dio respuesta comunicados CERS-OP-2773-2023 y CERS-OP-3721-2023 con asunto: Atraso en el plan de obras de ampliación del puente Teusacá II-unidad funcional 2 y respuesta al oficio ANI 20243060005801 de fecha 5 de enero del 2024, entregando una reprogramación que varía fechas de ejecución de labores; de acuerdo con la reprogramación presentada, con corte a 29 de febrero de 2024 se presenta un avance estimado del 35,94% y un programado del 28,76% se verifican modificaciones en inicio de actividades y se ejecutan labores de prefabricados que hacen que se muestre un avance en ejecución superior al programado, no se modifica la fecha de finalización programada para el día 1 de mayo de 2024, según el acuerdo de transacción firmado por las partes.

No se presentó avance de construcción durante este periodo, debido a que existen eventos eximentes de responsabilidad otorgados por la ANI que impiden su desarrollo en la UF2B (Báscula), UF4 y UF5. El avance estimado de 43,22% del proyecto en general presenta un atraso del -0,35% respecto al avance programado global del proyecto que se encuentra en 43,57% con fecha de corte febrero 29 de 2024. La única actividad constructiva que afecta en algo el avance es la ampliación del puente Teusacá II, que actualmente en su Plan de Obras se encuentra a 29 de febrero de 2024 en actividades de construcción de redes y no genera avance que afecte la aproximación del corte a febrero 29 de 2024.

En el PR7+500 sector “Curvas del Guarapo”, durante el mes de febrero de 2024 y con relación a las actividades y al proceso en ejecución de la acción preventiva de Mantenimiento Extraordinario, la fecha de terminación fue modificada en el nuevo cronograma entregado por el Concesionario en la comunicación D-227-2024, de esta manera se presenta un porcentaje de ejecución programado del 55% y un ejecutado del 69%, a la fecha no se ha iniciado la adecuación de la vía existente (Estructura de la vía), programada para dar inicio el 6 de marzo una vez sean ejecutados la pantalla de pilotes y los rellenos.

Durante el mes de febrero de 2024 en Tilatá, se adelantan gestiones de predios para poder concluir con las intervenciones. La fase III de los estudios y diseños fueron terminados y fueron no objetados por la interventoría mediante comunicación CERS-OP-3090-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091232912) del 26 de octubre de 2023. El

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 666 de 673
		Fecha: 30 de Abril de 2024

avance de la zanja de coronación revestida en concreto se encuentra aún en un 70% (Pendiente de acuerdos para terminación de la zona norte de la zanja), los disipadores se encuentran terminados, el avance en construcción de los diseños fase III se encuentra en un 10%; Se esperan actividades de perfilado retirando materiales que tengan riesgo de desprendimiento, instalación de anclajes activos y pasivos, malla de alta resistencia, zanjas de coronación, drenajes en el Talud, empradización y construcción disipadores de aguas. También instalaran inclinómetros para monitorear el talud.

En Arrayanes de acuerdo con la reunión efectuada el día 17 de enero de 2024, con presencia de Sr. Alcalde, representantes de la Alcaldía y la Concesionaria, Corporación Autónoma Regional – CAR, la Gerente del Proyecto por parte de la ANI, representantes de la ANI y la Interventoría del Proyecto Consorcio Interventor ERS con el fin de conocer el concepto de viabilidad ambiental de la CAR ante las alternativas técnicas presentadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. la mejor alternativa, en concepto de la CAR es la alternativa 1, que requiere la compra predial entre tres y cinco predios, el área requerida total estará definida con el resultado de los estudios y diseños fase III. La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ofrece avanzar en este aspecto a manera de coadyuvancia como se hizo con los diseños fase II.

La Sociedad Concesionaria perimetral Oriental de Bogotá activó labores constructivas en el Peaje de Choachí el 6 de febrero de 2024, el 19 de febrero de 2024 se suspenden las obras del peaje Choachí por el término de un (1) mes., CORPORINOQUÍA realizará una visita al lugar de construcción del peaje Choachí para realizar un estudio sobre sus condiciones e impacto, y dependiendo de los resultados de aquel, se determinarán los efectos sobre las intervenciones. Existe la necesidad contractual de construir el peaje, pero se realizará una revisión sobre el cumplimiento de los requisitos ambientales, de socialización y contractuales del proyecto con la comunidad en tal sentido, se establecerán mesas de trabajo entre con la comunidad institucionalidad e implicados.

Auditoria de Peajes

Cada mes, esta interventoría recomienda a la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, continuar con la verificación de los vehículos con el beneficio de la ley 787 de 2002 contra la información impresa en el tiquete térmico.

Se requiere que el Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS realice la actualización de los tarifarios, visibles al público en las estaciones de Peaje, con las tarifas y los precios que corresponden.

De acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 50 de 2023 como en el Decreto 2287 del 29 de diciembre de 2023, en las Resoluciones 20243040001125 y 20243040001135 del 15 de enero de 2024 y en el contrato de Concesión bajo Esquema de APP No. 002 de 08 de septiembre de 2014, Parte Especial, numeral 4.2, el

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 667 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Concesionario realizo el incremento de tarifas el 16 de enero de 2024 a las 00:00:00 horas. Tomando como punto de partida la estructura tarifaria vigente para el año 2022 y el incremento del Índice de Precios al consumidor IPC emitido por el DANE para el mes de diciembre de 2022 (correspondiente al incremento del 13,12%), así mismo, el incremento del valor de FOSEVI, en \$ 500.

Gestión de Redes

Con el fin de evitar el mayor número de reprocesos en la elaboración de los productos de carácter contractual, exigidos en el Apéndice Técnico Interferencia Redes, a cargo de la Concesión Perimetral de Oriente; esta Interventoría realizara la solicitud para que paralelamente a la elaboración de dichos productos, se realicen mesas de trabajo, en las que se pueda ir realizando observaciones y acompañamiento.

Gestión Ambiental


En el marco de las actividades constructivas del puente del Rio Teusacá en lo correspondiente a la gestión ambiental se indica que a la fecha el Concesionario POB cuenta con los siguientes autos de inicio: AUTO DRBC No. 01236002595 de 26 OCT. 2023 Aprovechamiento forestal de árboles aislados y AUTO DRBC No. 01236002958 Permiso de ocupación de cauce. En el periodo no se dio pronunciamiento de la Autoridad Ambienta.

En el periodo la Comunidad del área directa e indirecta del área del peaje de la 3B manifiesta que las actividades constructivas y su implantación se encontraba afectado el Área de Paramo de Cruz Verde. Sin embargo, el concesionario cuenta con viabilidad por parte del Corporinoquia mediante comunicado de Número de radicado 2021.03824 del 26 de mayo de 2021. Conforme a la controversia Corporinoquia realizo visita de verificación el 23 de febrero 2024, se está a la espera de pronunciamiento.

El Evento de responsabilidad eximente ambiental aún se encuentra si ser superado por las partes, como hito por solventar; y de esta manera continuar con la etapa pre constructiva y constructiva de la UF 4 y 5.

SHE

- En el transcurso del presente periodo del informe, se han realizado, reportes comunicados en cartas y vía correo electrónico a la Concesión, solicitando el cumplimiento obligatorio de los cierres de hallazgos evidenciados durante los recorridos en las unidades funcionales realizados por esta Interventoría. Lo cual hasta del presente informe se encuentran pendientes en responder algunos

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 668 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

comunicados como algunos que se encuentran en la carpeta anexa (- **Anexo 6. Hallazgos POB**).

- Se resalta la importancia por parte del Concesionario en cumplimiento en la entrega de los informes en los tiempos exigidos, a más tardar los cinco (5) días de cada mes, se cita el siguiente requerimiento de acuerdo con las obligaciones contractuales.

4.2.1 *Informes Mensuales*


A más tardar el Quinto (5°) Día calendario de cada mes, o el siguiente Día Hábil en el caso en que éste cayera en Día Inhábil, el Concesionario deberá presentar dos (2) copias (una a la ANI y otra a la Interventoría) del “Informe Gerencial Mensual”, que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Los tiempos de respuesta para cierre de los hallazgos por el Concesionario son extensos, el cual se les informa como medida de corrección inmediata de lo evidenciado en campo por esta Interventoría sea revisado y controlado inmediatamente por la concesión y generar respuestas a los comunicados para evitar eventos en las operaciones. Por parte de la interventoría se programan mesas de trabajo para revisar los pendientes para solicitar el respectivo cierre de los hallazgos al concesionario.
- Las actividades realizadas han contribuido de manera muy importante, para identificar y resaltar los puntos que hay que cubrir y considerar para llevar a cabo una implementación exitosa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo junto con la Concesión en los puntos que consideremos que tienen más importancia dentro de los mantenimientos en las vías de las Unidades Funcionales de esta naturaleza es detectar cuales son las necesidades reales de las personas que trabajan día a día.

Gestión Social

Emergencia invernal:

En el talud del PR2+700 se avanza con las actividades de construcción de zanja de coronación y demás actividades proyectadas de manera inmediata. Igualmente, el Concesionario ha programado para el mes de octubre la socialización con la comunidad

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 669 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

del sector de Arrayanes de las actividades de continuación de la etapa de exploración geotécnica para el avance de estudios y diseños de estabilización del talud ubicado en el PR 1+ 100 de la Ruta 5009, sector Arrayanes. Lo anterior, en cumplimiento de los compromisos de la “mesa de seguimiento fallo de tutela”, del pasado 26 de julio de 2023.

Talud Arrayanes UF3A La Calera. Actividades de exploración detenidas por el Acueducto los Arrayanes

Teniendo en cuenta que el Concesionario aportaría los estudios y diseños fase II para el sector denominado Los Arrayanes. UF 3A. Se inició una exploración de suelos, fase necesaria para los diseños en mención. Debido a la perforación, la comunidad cercana, en específico el Acueducto Los Arrayanes, se manifestó e impidió la continuación de la actividad afirmando que esta exploración podría contaminar la fuente hídrica que alimenta aproximadamente a 21 familias de La Calera.

El día 12 de enero 2024, el Concesionario realizó la reunión de socialización de los estudios y diseños Fase II – Talud Arrayanes, con los funcionarios de la alcaldía de la Calera; esta reunión se llevó a cabo en la alcaldía municipal.

El día 17 de enero 2024 se realizó mesa técnica en la ANI sobre los estudios y diseños Fase II – Talud Arrayanes, en donde participaron representantes de la Alcaldía La Calera, CAR, Concesionario e Interventoría.

El día 24 de enero 2024 se lleva a cabo reunión de socialización de los estudios y diseños Fase II – Talud Arrayanes con los propietarios de las viviendas del sector Arrayanes. Esta reunión se llevó a cabo en la Alcaldía de La Calera.

Manifestación Peaje Los Patios

De manera paralela, (i) POB avanza en los ajustes del sistema de recaudo, requeridos para la creación de las nuevas categorías, (ii) la ANI está actualizando los valores de cada categoría para la presente vigencia y (iii) la ANI ha realizado mesas de trabajo con la Interventoría y la Concesión, con el fin de armonizar el documento que fije los requisitos para acreditar la calidad de beneficiario, el procedimiento para acceder al beneficio y las causales de pérdida del beneficio, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20233040024055. Una vez sea expedida la resolución aclaratoria por parte del Ministerio de Transporte y el documento de requisitos a través de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Concesionario iniciará con la recepción de documentos a los usuarios - que cumplan con lo definido – para el otorgamiento de la tarifa diferencial, a los 15 días de su radicación.

Socialización peaje Choachí

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 670 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

El 15 de septiembre el Concesionario realizó el procedimiento de convocatoria para la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Dicha actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad argumentaba no estar de acuerdo con el peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto. De igual manera se lleva a cabo, la convocatoria a la reunión con mismo tema el 3 de noviembre de 2023. Reuniones no exitosas.

CERS-OP-3119-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, en virtud del contrato de Interventoría VEJ 542 DE 2022 y en cumplimiento de nuestras obligaciones, de manera atenta, nos permitimos muy respetuosamente solicitar una reunión Prioritaria con el fin de dialogar sobre el seguimiento a la estrategia y estado de la socialización del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S para la construcción del Peaje de Choachí a desarrollar su segunda fecha el próximo 3 de noviembre de 2023. En ese sentido, consideramos prudente y necesario cursar la mesa de trabajo conjunta previo a dicho encuentro a fin de definir líneas de actuación frente a las actividades en desarrollo. Quedamos atentos a su agenda para desarrollar en la ANI la reunión presencial en el desarrollo de la presente semana.

El 3 de noviembre 2023 el personal de POB, ANI, Interventoría y EPC hacen presencia en el espacio dispuesto para realizar la segunda reunión de socialización de la construcción de las casetas de peaje Choachí – UF3B. La comunidad que asiste a las afueras del recinto no permite realizar la reunión, no ingresan y tampoco firman registros de asistencia. Se lleva a cabo charla a las afueras del recinto en donde el Concesionario escucha todas las inquietudes y molestias de la comunidad. Se procede a hacer acta entre las partes institucionales, pero no se da por realizada la socialización.

El 16 de febrero 2024, se generan bloqueos y manifestaciones por parte de la comunidad en el sector de Arrayanes, manifestantes realizan cierre total de la vía, lo cual produjo congestión y traumatismos en la movilidad de la zona. Dichas manifestaciones basadas en la negativa de la construcción de peaje sustentado en el discurso del deterioro de las vías de la UF4 y UF5 las cuales no han sido intervenidas.

Producto de esta situación el Gerente Social de la ANI, informa a los manifestantes que se tiene previsto realizar una mesa de trabajo para escuchar las peticiones y llegar a concertaciones. Se indica por parte del funcionario, que las actividades que se adelantaban con la construcción del peaje Choachí serán detenidas hasta tanto no se lleve a cabo una reunión del 19 de febrero de 2024, en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca.

El 19 de febrero de 2024, en la Gobernación de Cundinamarca, se lleva a cabo la reunión con la comunidad, alcaldes y concejales de los Municipios de La Calera, Guasca, Choachí y Fomeque; durante esta reunión se presentaron las posturas en torno a la negativa de la construcción del peaje, fallo de arbitramento internacional y el mal estado de las vías de las UF4 y UF5, impacto directo al campesinado, no están de acuerdo con

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 671 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

la ubicación del peaje dado que esto produce contaminación en el punto de paramo de Cruz Verde, afectación del sector agropecuario y dudas respecto al licenciamiento ambiental.

Como parte concluyente de este encuentro, se informó llevar a cabo mesas técnicas para tratar temas de: validación y verificación de socialización inicial a la construcción del peaje, entrega de concepto a través de visita técnica efectuada por Corporinoquia. Finalmente, se informa por parte del señor Gobernador de Cundinamarca que en común acuerdo entre la ANI, Concesionario e Interventoría ERS, se dará suspensión a la construcción del peaje por un tiempo de un mes a partir de la presente reunió; periodo para dar curso a lo concluyente de la reunión.

Seguida a esta mesa de trabajo, la ANI fue citada a una reunión de Control Político en la Asamblea Departamental el 22 de febrero 2024. Durante la misma se presentaron nuevamente las posturas de la comunidad.

Para el caso, se genera participación del Ministerio de transporte, ANI, POB, interventoría, alcaldes y concejales. Posturas socializadas ante los Diputados de las Asamblea.


Durante la reunión los asistentes de las Alcaldías presentaron sus inquietudes en general así:

Solicitan la terminación del proyecto, manifiestan que las comunidades presentan atraso en el desarrollo agropecuario, indican afectación a árboles, falta de definición en el tema predial, pésimo estado de la vía, aceptación de pago de peaje, pero con obras ejecutadas, solicitan acompañamiento de la Asamblea Departamental a las comunidades, solicitan tarifas diferenciales, solicitan peaje en una sola dirección, ven la necesidad que el peaje no se ubique en zona de páramos.

Como parte concluyente de este encuentro, se informó llevar a cabo mesas técnicas para tratar temas de: validación y verificación de socialización inicial a la construcción del peaje, entrega de concepto a través de visita técnica efectuada por Corporinoquia, para dar claridad al respecto del manejo ambiental y mesa técnica para tratar aspectos contractuales del proyecto.

Puente Teusacá:

Se realizaron los correspondientes acercamientos a las comunidades aledañas a la obra, se levantaron permisos de intervención y permisos de ingreso de personal, levantamiento de actas de vecindad y seguimiento a las peticiones de los propietarios y habitantes del sector.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 672 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

Se realiza un trabajo interinstitucional con la empresa de servicios públicos de la Calera – ESPUCAL SAS y el acueducto veredal Tres Quebradas, realizando seguimiento a los avances de obra y acompañamiento a solicitudes

Feria Expo Guasca 2023

El día 21 de diciembre, el Concesionario POB participó activamente de la feria de proyectos productivos Expo Guasca 2023, donde se instaló un stand de fotografía de producto. Durante la actividad, POB contrato a un fotógrafo profesional para realizar una sesión de fotos a los productos de los proyectos productivos participantes en la feria; estas fotos serán entregadas a cada proyecto para impulsar sus productos por medio del máquetin digital.

Gestión financiera

La Interventoría ha venido realizando las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones financieras del contrato. En este sentido, se ha determinado que, el Concesionario ha presentado incumplimientos en los fondeos e intereses de mora por desplazamientos en las subcuentas de Interventoría, Soporte Contractual y Compensaciones Ambientales, por lo cual la Interventoría ha remitido los informes y ha solicitado el inicio de los procesos correspondientes para subsanar las obligaciones pendientes.

Respecto a las demás obligaciones, el Concesionario ha dado cumplimiento como se presenta en este informe.

Gestión de Calidad

Consortio ERS sigue contando e implementando en el periodo correspondiente al mes febrero de 2024, con un sistema de Gestión de Calidad implementado de acuerdo con la norma ISO 9001:2015. Así mismo, se cuenta con el plan de calidad del proyecto, donde se detalla el proceso para garantizar el cumplimiento de los requisitos, a través de las acciones que se llevan a cabo, con los recursos necesarios, personal responsable y documentación necesarios.

Gestión de Riesgo

A continuación, se resumen las principales conclusiones del presente periodo:

- Para la gestión predial en el mes de enero de 2024, se realiza el seguimiento por unidad funcional obteniendo los siguientes datos, en la Unidad funcional 1 se reportan 38

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 111 01 al 29 de Febrero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 673 de 673 Fecha: 30 de Abril de 2024

predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatros (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, La Unidad Funcional 2, cuenta con 185 predios con solicitud de desenglobe, 115 predios con resolución de desenglobe, y 115 predios con cedula catastral asignada, es decir, faltan 100 predios con dicho certificado, en la Unidad funcional 3 se reportan 228 Predios requeridos para la UF-3, se cuenta con 216 predios a favor de la ANI, 8 Predios en proceso de expropiación con demanda admitida, 1 predio con Resolución de Expropiación radicada ante la ANI, 1 predio con Demanda radicada. Así las cosas, se relaciona el estado de la gestión para los dos (2) predios restantes.

- Con respecto al riesgo predial por sobrecostos, Considerando que la Fiducia entrega la información con un mes de retraso, el saldo mostrado por la FIDUCIA de \$ 4,589,891,086.55 corresponde a corte del mes de enero de 2024, este valor es el reportado por la fiducia referente a la utilización de los fondos de la subcuenta predial recibido en el mes de enero 2024. Al corte del mes de diciembre de 2023, la subcuenta predial está en un porcentaje de ejecución del 102,69%, es decir, se mantiene con referencia al mes de diciembre de 2023.
- Para el riesgo por sobrecostos por interferencia de redes, con respecto a la Subcuenta de Redes ha avalado un valor total en precios constantes de \$11.550.936.808,00, por concepto de diseños y cortes de obra con ocasión de ejecución de traslados de redes secas y húmedas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, quedando pendiente pagos por redes secas y por redes húmedas. Por otra parte, llevado el valor avalado a precios constantes se da el valor de \$8.703.190.756,09 pesos constantes. El valor anteriormente indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo. Es de aclarar que los traslados de redes húmedas y secas de las Unidades Funcionales 4 y 5 requieren del estudio que corresponda de acuerdo con la decisión que tomen las Partes para viabilizar el corredor existente o un nuevo corredor por el que transcurran las obras.
- Con respecto al riesgo por Menores Ingresos Por Disminución Del Recaudo De Peajes, en el periodo comprendido entre el 01 y el 29 de febrero de 2024, el tráfico vehicular disminuyo en las estaciones de peaje Sopó y la Cabaña y aumento en la estación de peaje Los Patios, lo anterior respecto al mes de enero de 2024.